

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# TRIPLICADO TOMO DCXXVII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA \_\_\_\_\_

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	<u>X</u>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	<u>X</u>

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_

VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>627</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 627

--- En la Ciudad de México, siendo el día Calace de Septiembre  
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 627  
(Seiscientos Veintisiete), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia.

-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunidad

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA RECEPCION DE OFICIO SDHPDSC/OI/339/2018, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PUNGARABATO, ESTADO DE GUERRERO.

-- En Pungarabato, Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con dieciséis minutos del catorce de septiembre del dos mil dieciocho el suscrito maestro [redacted]

[redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que en la fecha y hora arriba indicados, el personal ministerial actuante en compañía de personal pericial y policial estando constituidos en las Instalaciones del Palacio Municipal de Pungarabato, sito en Fray Juan Bautista Moya, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 40660 (cuatro, cero, seis, seis, cero), Pungarabato, Estado de Guerrero, esta Representación Social de la Federación al ingresar a dicho inmueble solicitamos hablar con el Presidente Municipal Constitucional el licenciado [redacted] o encontrándose en el sitio por lo que nos atiende el Secretario Particular [redacted] manifestando lo siguiente:

[redacted]

--- Por lo anterior se da fe de tener a la vista la Invitación del tercer informe de Gobierno misma en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la cual se ordena sea agregadas a la presente diligencia, documentación impresa a color de tamaño media carta, escrita por una sola de sus caras, asimismo, oficio número SDHPDSC/OI/339/2018 de fecha 16 dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, con el sello del con la leyenda "H. Ayuntamiento Mpal. Constitucional de Pungarabato, Gro. RECIBIDO para su revisión y análisis" y estampada la firma de recibido y el nombre de puño y letra del Secretario Particular del Presidente Municipal de [redacted] documentación consta en [redacted] los fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, para los efectos legales a que haya lugar, es de acordarse y se.-----

ACUERDA -----

--- ÚNICO.- Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE -----

-- Así, lo acordó y firma el maestro [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con [redacted] para debida constancia legal. -----

[redacted]

OS FE

DE ASIS

[redacted]

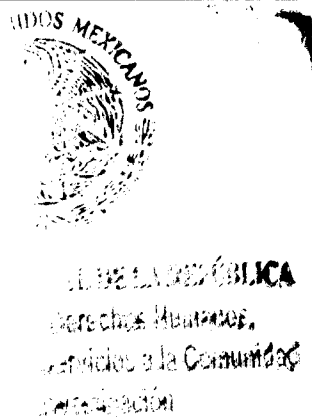
**3<sup>er</sup> Informe de Gobierno** 2017-2018  
**Lic. Daniel Basulto De Nova**  
 Presidente Municipal  
*"Un Gobierno con rostro humano"*



*Invitación*

**Fecha: 14 de Septiembre de 2018.**  
**Lugar: Auditorio del Centro Cultural.**  
**"Lic. Arturo Villela Hernández" de esta Ciudad.**  
**Hora: 11:30 hrs.**

CD. ALTAMIRANO, GRO.  
 SEPTIEMBRE 2018





ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO AL ARCHIVO MUNICIPAL.  
Ciudad de México, 23 de febrero de 2018.

# ACUSE

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.

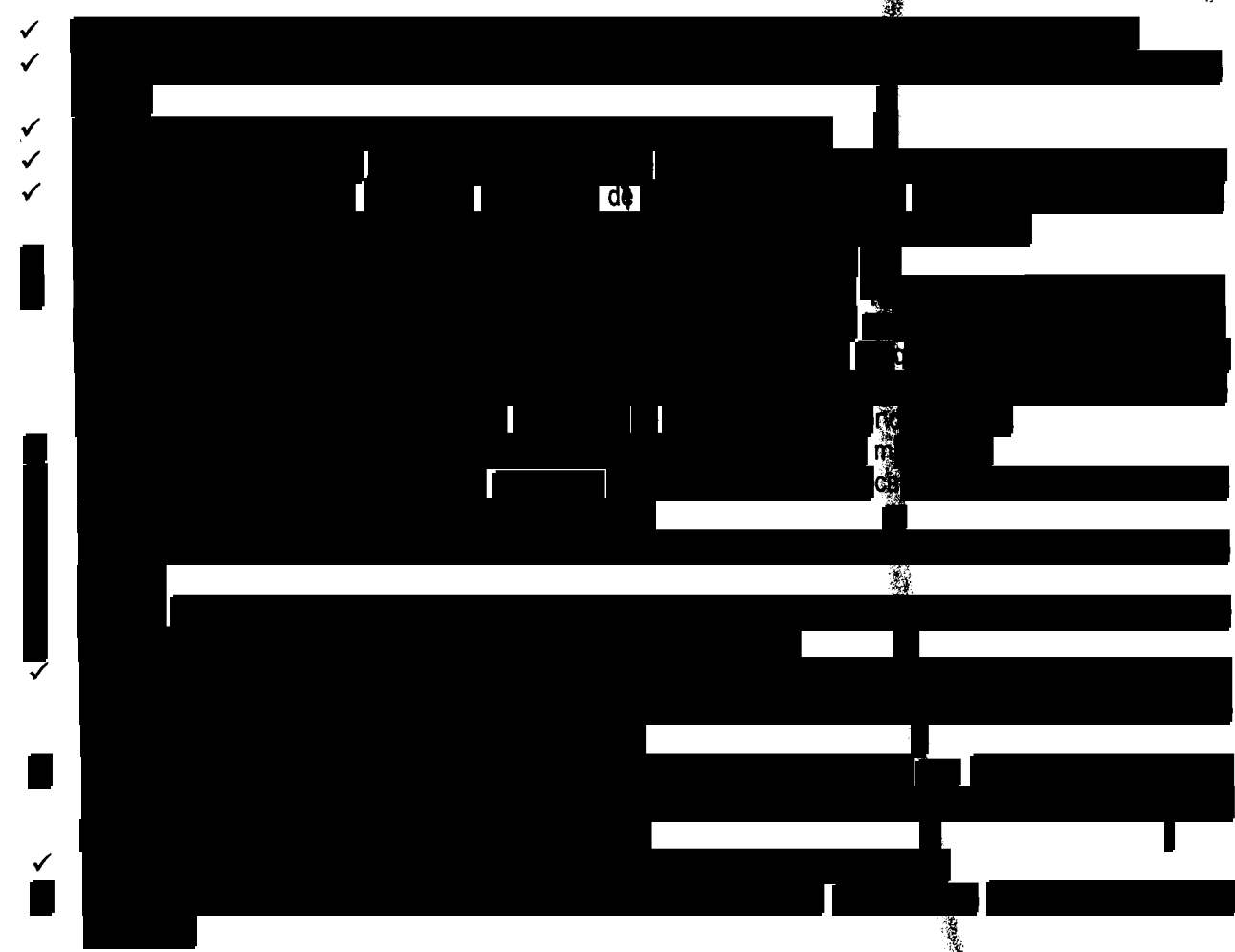
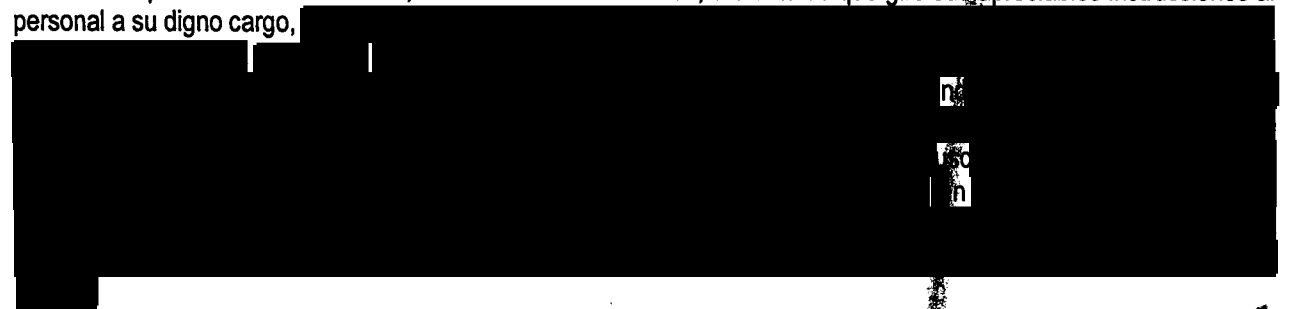


UNTO MPAL  
ONAL DE  
ATO, GRU.  
SIDO  
93  
AN 2018

Estimado Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b), c) y w) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo,



Punto de investigación, que es necesario de agotar para el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que el personal que usted designe para tal encomienda deberá contar con las atribuciones correspondientes para llevar a cabo la diligencia, y estar en posibilidad de agotar la mayor información posible en la inspección o bien realizar una búsqueda exhaustiva para enviar la información restante para la investigación, siendo el caso que esta petición reviste el carácter de URGENTE, toda vez que obedece al principio

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.



Ciudad de México, 16 de febrero de 2018.

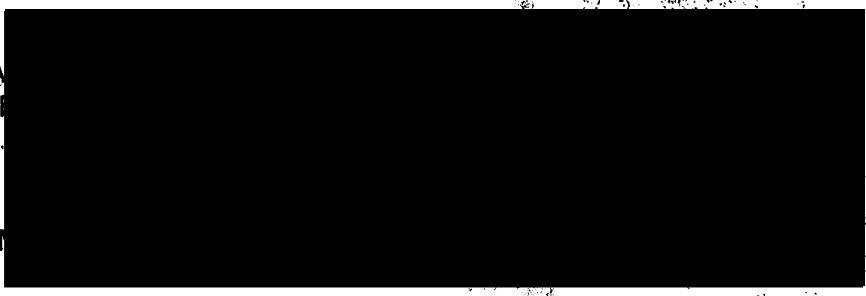
constitucional que invoca que "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita", por lo que se le apercibe para que en el término de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado para el caso de tener impedimento legal alguno, precise los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundar y motivar el razonamiento que tuviere para ello; en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 correo electrónico [sdhp@pgr.gob.mx](mailto:sdhp@pgr.gob.mx).

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL A  
ADSC



Oficina de Investigación

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO**

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.....- Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.....- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.

FE MINISTERIAL DE NOTA PERIODISTICA DEL DIARIO MILENIO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, la suscrita Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe:-----

-----El día y la hora al rubro indicados ubicados en las instalaciones de esta oficina de investigación, ubicadas en Avenida Insurgentes Numero 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtemoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, una vez que se ingresa al equipo de cómputo Institucional se da fe de tener a la vista "La nota periodística del diario LA RAZON DE MEXICO, cuyo Título es "LA CNDH UBICA AL VERDADERO RANA, CRIMINAL DEL CASO IGUALA, EN LOS ANGELES CALIFORNIA" y cuyo subtítulo es "LA VERDADERA RANA DEL CASO IGUALA ESTÁ EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES" de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, escrito por Antonio López, en la que señala:-----

-----"EL VISITADOR especial asegura que el hombre que está bajo proceso no es responsable de la desaparición de los 43 normalistas. Uno de los responsables de la desaparición de los 43 normalistas en Iguala, Guerrero, esta impune, libre y caminando por las calles de los Angeles, en Estados Unidos, mientras en México una persona no vinculada a los hechos está bajo proceso. Se trata de Edgar Sandoval Albarrán alias la Rana o El Guereque, de acuerdo con Jose Trinidad Larrieta Carrasco, Titular de la Oficina Especial para el caso Iguala, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. No puedo dar más detalles de la información que la Comisión ya entregó a las autoridades para no entorpecer las indagatorias pero la CNDH sabe que la verdadera RANA camina campante por los Ángeles y nadie hace nada", indica.-----

Adiás del cuarto aniversario del caso, Larrieta Carrasco explica que él y su equipo de trabajo realizaron una investigación exclusiva que concluyó en junio de este año en la que se detalla que la PGR detuvo y presentó como la rana a Erick Curiel Sandoval Rodriguez, quien no es el responsable de La desaparición de los jóvenes. Señala que según declaraciones de los involucrados en el caso, el culpable se llama Edgar y no Erick, que tenía un piercing en la oreja, un tatuaje de una rana en la parte superior izquierda de la espalda, un tatuaje en flama en el brazo, y una cicatriz en el brazo, mismos que el actual detenido no tiene.-----

"Fuimos con Erick Curiel y no tiene ningún piercing indicios de haber tenido, le realizamos un estudio con lámpara Wood que sirve para verificar si hizo algún procedimiento de borrado, pero no, no tiene ningún tatuaje de rana en la espalda, ni de flama en brazo, tampoco tiene cicatriz en

Avenida Insurgentes Numero 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtemoc, Ciudad de México

7

el brazo, entonces una serie de elementos que definitivamente llegamos a determinar científicamente que hubo un grave error por parte de la Procuraduría y detuvieron a una persona que no corresponde”, indica. Explica que incluso acudieron a Guerrero, consiguieron la fotografía de la verdadera rana y ubicación a la persona que se hizo el tatuaje.-----  
“Nos dibujó la rana que le hizo, además encontramos el domicilio donde vivía con sus padres, obtuvimos su CURP, su acta de nacimiento, su acta de matrimonio, y no solo es, resulta que también conseguimos más información de su ubicación y se ubica en Estados Unidos, en Los Ángeles en particular”, apuntó.-----

Larrieta asegura que toda esa información fue proporcionada a la PGR: “es el momento en que la Procuraduría General de la Republica no ha hecho absolutamente nada, no ha movido un solo dedo para ponerle remedio a su gravísimo error, a su equivocación mayúscula de tener en la cárcel a una persona que no es a quien ellos buscaban, esta es un ejemplo claro de impunidad y de la violación al derecho humano a la verdad”, manifiesta. La noche del 26 y las primeras horas del 27 de septiembre de 2014, la rana estuvo en el basurero de Cocula, Guerrero. El sicario de los Guerreros Unidos encargado de apilar los cuerpos esa noche, según el expediente oficial, se forjó en un ambiente de alta violencia, escudado en las armas.-----  
Su participación es clave para aportar elementos que permitan conocer lo que ocurrió en Iguala...(sic).-----

-----Documento que consta de dos fojas útiles, mismas que se tienen a la vista y en términos del numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en este acto se da fe de su contenido, siendo todo lo que se tiene que FEDATAR, siendo la hora y fecha al rubro señaladas, lo hace constar la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, y se a [REDACTED] presente indagatoria, quien actúa con testigos de asistencia que al f [REDACTED]

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED]



## LA CNDH UBICA AL VERDADERO RANA, CRIMINAL DEL CASO IGUALA, EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA

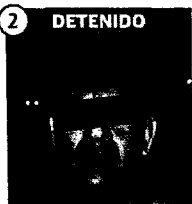
Por Antonio López >

» El titular de la oficina que lleva el caso, José Trinidad Larrieta, asegura que este sujeto camina campante en esa ciudad; sostiene que éste, y no el hombre preso, es quien participó en desaparición de los 43



1

LIBRE



2

DETENIDO

1. Edgar Sandoval, señalado por la CNDH como el verdadero Rana que participó en la noche de Iguala.  
2. Erick Sandoval, detenido, señalado como La Rana por la PGR.

CNDH indaga CURP, acta de nacimiento...

# "La verdadera Rana del caso Iguala está en LA"

EL VISITADOR especial asegura que el hombre que está bajo proceso no es responsable de la desaparición de los 43; involucrados identifican al real como Edgar, afirma

Por Antonio López >  
antonio.lopez@razon.com.mx

Uno de los responsables de la desaparición de los 43 normalistas en Iguala, Guerrero, está impune, libre y caminando por las calles de Los Ángeles, en Estados Unidos, mientras en México una persona vinculada a los hechos está bajo proceso. Se trata de Edgar Sandoval Albarrán alias La Rana o El Güereque, de acuerdo con José Trinidad Larrieta Carrasco, titular de la Oficina Especial para el caso Iguala, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

"No puedo dar más detalles de la información que la Comisión ya entregó a las autoridades para no entorpecer las indagatorias, pero la CNDH sabe que la verdadera Rana camina campante por Los Ángeles y nadie hace nada", indica.

A días del cuarto aniversario del caso, Larrieta Carrasco explica que él y su equipo de trabajo realizaron una investigación exhaustiva que concluyó en junio de este

año en la que se descubrió que la PGR detuvo y presentó como La Rana a Erick Curiel Sandoval Rodríguez, quien no es el responsable de la desaparición de los jóvenes. Según declaraciones de involucrados en el caso, el culpable es Edgar y no Erick, que tenía un piercing en la oreja, un tatuaje de una rana en la parte superior izquierda de la espalda, un tatuaje de flama en el brazo y una cicatriz en el brazo, mismos que el

"Fuimos con Erick Curiel y no tiene ningún piercing o indicios de haber tenido, le realizamos un estudio con lámpara Wood que sirve para verificar si hizo algún procedimiento de borrado, pero no, no tiene ningún tatuaje de rana en la espalda, ni de flama en el brazo, tampoco tiene cicatriz en el brazo, entonces una serie de elementos que definitivamente llegamos a determinar científicamente que hubo un grave error por parte de la Procuraduría y detuvieron a una persona que no corresponde", indica.

Explica que, incluso, acudieron a Guerrero, consiguieron la fotografía de la verdadera Rana y ubicaron a la persona que le hizo el tatuaje.

"Nos dibujó la rana que le hizo, además encontramos el domicilio donde vivía con sus padres, obtuvimos su CURP, su acta de nacimiento, su acta de matrimonio, y no solo eso, resulta que también conseguimos más información de su ubicación y se ubica en Estados Unidos, en Los Ángeles en particular", apuntó.

Larrieta asegura que toda esa información fue proporcionada a la PGR: "es el momento en que la Procuraduría General de la República no ha hecho absolutamente nada, no ha movido un solo dedo para ponerle remedio a su gravísimo error, a su equivocación mayúscula de tener en la cárcel a una persona que no es a quien ellos buscaban, esto es un ejemplo claro de impunidad y de la violación al derecho humano a la verdad", manifiesta.

La noche del 26 y las primeras horas del 27 de septiembre de 2014, La Rana estuvo en el basurero de Cocula, Guerrero. El sicario de Los Guerreros Unidos,

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2  
\$ 74263.00  
Tam: 467 cm2

Fecha 13.09.2018	Sección Primera	Página PP-12
---------------------	--------------------	-----------------

encargado de apilar los cuerpos esa noche, según el expediente oficial, se forjó en un ambiente de alta violencia, escuchado en las armas.

Su participación es clave para aportar elementos que permitan conocer lo que ocurrió en Iguala.

> **El caso**

LA CNDH emitió 4 informes sobre el caso Iguala con 57 recomendaciones a la PGR, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía de Guerrero y el municipio de Iguala.

## Sólo comparten el apellido

El 12 de marzo pasado se anunció la captura de *La Rana*, pero la CNDH concluyó que se trata de la persona equivocada.



Edgar Sandoval Rodríguez, presunto autor de la matanza de Iguala.

- » Erick Sandoval Rodríguez, presunto autor de la matanza de Iguala, tiene una educación física, sólo comparte con Edgar Sandoval Rodríguez el apellido, el apodo La Rana, y que es originario de Cocula, Guerrero.
- » Las características de Erick no corresponden al retrato hablado elaborado por peritos de la PGR, el 31 de octubre de 2014.
- » Este señala a una persona de 27 años



Erick Curiel Sandoval Rodríguez, preso con una cicatriz de 1 centímetro en la muñeca de la mano izquierda, un lunar sin pigmentación en el mentón y un piercing arriba del lóbulo de cada oreja.

- » Erick tenía 32 años al momento de su detención y una perito médica certificó que no tiene esas características.
- » La CNDH certificó que tampoco tiene, ni tuvo, dos tatuajes.

Fecha <b>13.09.2018</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-12</b>
----------------------------	---------------------------	------------------------

encargado de apilar los cuerpos esa noche, según el expediente oficial, se forjó en un ambiente de alta violencia, escuchado en las armas.

Su participación es clave para aportar elementos que permitan conocer lo que ocurrió en Iguala.

### > El caso

LA CNDH emitió 4 informes sobre el caso Iguala con 57 recomendaciones a la PGR, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía de Guerrero y el municipio de Iguala.

## Sólo comparten el apellido

El 12 de marzo pasado se anunció la captura de *La Rana*, pero la CNDH concluyó que se trata de la persona equivocada.



Edgar Sandoval Serrano

- » Erick Sandoval Serrano, de 27 años, tiene una educación fiscal que sólo comparte con Edgar Sandoval Rodríguez, el apodo La Rana, y que es originario de Cocula, Guerrero.
- » Las características de Erick no corresponden al retrato hablado elaborado por peritos de PGR, el 31 de octubre de 2014.
- » Este señala a una persona de 27 años



Erick Curiel Sandoval Rodríguez, preso

- con una cicatriz de 1 centímetro en la muñeca de la mano izquierda, un lunar sin pigmentación en el mentón, y un piercing arriba del lóbulo de cada oreja.
- » Erick tenía 32 años al momento de su detención y una perito médica certificó que no tiene esas características.
- » La CNDH certificó que tampoco tiene, ni tuvo, dos tatuajes.



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

- - - En la Ciudad de México, a los catorce días de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, la suscrita Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y persecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, conforme a los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el segundo de los cuales en su párrafo trece, establece que: "Corresponde al Ministerio Público de la Federación, la persecución ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine" (lo subrayado no es de origen).

- - - A su vez, el artículo 1º, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, prevé que: "La Procuraduría General de la República, ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo federal, ejercerá sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común. La actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos" (lo subrayado no es de origen). Agréguese a lo anterior que las instituciones de Procuración de Justicia han de obrar de buena fe en su intervención en los asuntos de su competencia. En tal sentido, el ejercicio de las atribuciones que le corresponden al Ministerio Público deben hacerse de forma objetiva, con el ánimo de proteger los intereses sociales, respetar los derechos humanos y no dañar ni causar perjuicio a persona alguna en aras de las atribuciones que la ley confiere.

Se precisa dejar constancia de que a raíz de la detención del procesado [REDACTED] en cumplimiento a las órdenes de aprehensión dictadas en las Causas Penales 123/2014 y 66/2015, radicadas ante el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha intervenido en el asunto haciendo amplia difusión de su criterio -y de las razones en que lo sustenta-

[REDACTED]





[REDACTED] -----

- - - Así, el citado Organismo Nacional de Derechos Humanos ha hecho reiterados señalamientos en medios de comunicación [REDACTED]

[REDACTED] -----

- - - Al pronunciarse sobre el tema, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos-

[REDACTED] -----

- - - Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se dio a la tarea [REDACTED]

[REDACTED] -----

lo que:-----

- - - Así las cosas, y no obstante que desde el momento en que el Ministerio Público de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada ejerció acción penal en su contra, la situación jurídica [REDACTED] quedó a la decisión de la autoridad judicial que tiene a su cargo las causas penales que a dicha persona se le siguen, procesos penales éstos en los que el Ministerio Público tiene la calidad de parte y no de autoridad;

[REDACTED]

[REDACTED] Comisión Nacional de Derechos Humanos sea objeto de la revisión correspondiente [REDACTED]

[REDACTED] -----

- - - Para ello, debe tenerse en cuenta que de acuerdo a constancias que obran en la indagatoria en que se actúa, se puede apreciar que el 20 de diciembre de 2014 y 03 de enero de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ejerció acción penal en las indagatorias PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Juzgado  
Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de  
Tamaulipas, con sede en Matamoros, bajo las causas penales 123/2014  
y 66/2015, tribunal que con fechas 24 de diciembre de 2014 y 06 de enero  
de 2015, respectivamente, dictó las órdenes de aprehensión solicitadas  
por el agente del Ministerio Público de la Federación que consignó las  
referidas indagatorias. - - - - -

- - - Igualmente, considérese que el 14 de marzo de 2018, elementos de  
la Policía Federal efectuaron la aprehensión [REDACTED]  
en cumplimiento a las mencionadas órdenes de aprehensión, poniendo al  
detenido a disposición de la autoridad judicial que emitió los mandatos de  
captura. Asimismo, de acuerdo a las constancias que obran en el Juzgado  
el 15 de marzo de 2018, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - En razón a lo anterior y en el marco de la obligación que a toda  
autoridad impone el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos, es por demás  
importante tomar intervención en el caso para clarificar la situación al  
respecto y de ser el caso, corregir cualquier anomalía que al respecto  
pudiera existir. Por ello, solicítase a personal policial se avoque a la  
revisión de lo antes indicado e investigue cuanto sea necesario al  
respecto, medularmente lo señalado por la Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos, ya que esos aspectos tienen un serio impacto en el  
campo de los derechos humanos. - - - - -

- - - Para fines de lo anterior, debe tenerse en consideración lo siguiente:  
a) En la investigación de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el 26  
y 27 de septiembre de 2014, en agravio -entre otros civiles- de  
estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"

[REDACTED]

[REDACTED] Sin embargo,

[REDACTED]



[REDACTED]

- - - En razón de lo anterior, y en consideración a que la situación actual en

[REDACTED]

- - - Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso e), 53 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que se:

----- **ACUERDA** -----  
- - - **PRIMERO.**- Agréguese al presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.

- - - **SEGUNDO.**- Gírese oficio al **Comisionado General de la Policía Federal**, con la finalidad de que designe personal a su cargo para los fines que se han indicado previamente, y una vez que sea realizada la investigación que se indica en el cuerpo [REDACTED], los resultados se hagan llegar al Juzgado Primario de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas [REDACTED] en las causas penales antes mencionadas [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito [REDACTED] a esta Representación Social de la Federación.

----- **DAMOS FE** -----  
[REDACTED] **SISTENCIA**

LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal [REDACTED] star que se elaboró el oficio **SDHPDSC/OI** [REDACTED] ole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que [REDACTED] los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----  
----- **DAMOS FE** -----  
[REDACTED] **SISTENCIA**

LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

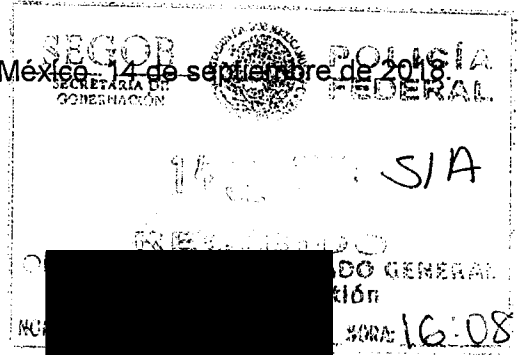




URGENTE

# ACUSE

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018



MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL  
PRESENTE

Señor Comisionado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 206, 208 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", inciso b), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX, del Reglamento de dicha Ley, se acude ante Usted para lo siguiente:

El 20 de diciembre de 2014 y 03 de enero de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ejerció acción penal en las indagatorias PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014,

Ambos casos fueron radicados en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, bajo las causas penales 123/2014 y 66/2015, tribunal que con fecha 24 de diciembre de 2014 y 06 de enero de 2015, respectivamente, dictó las órdenes de aprehensión solicitadas por el agente del Ministerio Público de la Federación que consignó las referidas indagatorias.

El 14 de marzo de 2018, elementos de la Policía Federal a su digno cargo efectuaron la

Ahora bien, a raíz de

relativos a la privación ilegal de la libertad de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Han sido numerosas las ocasiones en que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ha pronunciado sobre el caso de referencia,



**URGENTE**

En sus alegaciones la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [REDACTED]

Asimismo, la CNDH expresa [REDACTED]

[REDACTED]

a) [REDACTED]

b) [REDACTED]

c) [REDACTED]

d) [REDACTED] *urías de Derechos Humanos,*  
[REDACTED] *na de Investigación*

[REDACTED]

No obstante lo anterior, [REDACTED]

En razón de lo anterior, y en consideración a que la situación actual [REDACTED] solicitamos su valiosa colaboración con la finalidad de que, de no existir inconveniente, se designe elementos de la Policía Federal para que, con carácter prioritario y urgente, procedan a conjuntar, revisar y estudiar a detalle cada uno de los planteamientos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha formulado con respecto al caso. Asimismo, para que se investigue todo lo señalado por dicho organismo nacional [REDACTED]

URGENTE

De igual manera, mucho agradeceremos que el resultado del análisis e indagaciones que atentamente se solicitan por medio del presente, se haga llegar al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, en las causas Penales antes mencionadas, a través del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a dicho tribunal.

Es pertinente resaltar la importancia de aclarar debidamente los aspectos antes indicados, pues cualquier irregularidad que pudiere existir en los tópicos indicados por la CNDH, tendría ello un serio impacto en el campo de los derechos humanos.

Agréguese a lo anterior, que en términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de toda autoridad observar y respetar los derechos humanos.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [Redacted]



OFICINA LOCAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Distrito de Matamoros y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Vo. DIR. LA

LIC.

[Large redacted signature block]

Oficina de Investigación



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO PARA NOTIFICAR ASEGURAMIENTO DE BIENES  
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO DE  
ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del catorce de septiembre de dos mil dieciocho.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y que se encuentran asegurados los bienes que a continuación se describen y que el 5 de noviembre de 2015 fueron puestos a disposición del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en razón de que le fue remitida la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, por la licenciada Lourdes Lope Lucho Iturbe, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de cuyas constancias se desprende que no se había realizado el trámite de notificación del aseguramiento, por lo que a efecto de regularizar

[REDACTED]

DGCRAM/DGACO/DCR/032/2018 de fecha

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

<p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>	
<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



[Redacted]

[Redacted]

con motivo de las investigaciones en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, y 3, 40, 41, 180, 181, 182-A, 182-B, y demás relativos y aplicables del Título Quinto, Capítulo II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y J) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; y Acuerdo A/11/00 del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del año 2000; es de acordarse y se, -----

**ACUERDA**

--- ÚNICO. Gírese oficio al Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales para notificar el aseguramiento de bienes que se describen en el presente acuerdo. -----

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**DAMOS FE.**

[Redacted]

[Redacted]

--- R A Z O N.- En la misma fecha se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/1501/2018 dando cumplimiento al acuerdo

**CONSTE**

[Redacted]

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1500/2018.

**ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO**

**ANTECEDENTES: OFICIO DGCRAM/DGACO/DCR/932/2018**

**Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.**

**MTRO. JORGE ANTONIO LUNA CALDERON  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y  
REGISTRO DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES  
PRESENTE.**



**Distinguido Director General:**

**A'TN. MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS  
DIRECTOR DE AREA**

En cumplimiento al acuerdo Ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, en contra de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" y en seguimiento al oficio DGCRAM/DGACO/DCR/932/2018 de fecha 26 de junio de 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, y 3, 40, 41, 180, 181, 182-A, 182-B, y demás relativos y aplicables del Título Quinto, Capítulo II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y J) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; y Acuerdo A/11/00 del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del año 2000, me permito hacer de su conocimiento que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se encuentran asegurados los bienes que a continuación se describen y que fueron puestos a disposición del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en razón de que le fue remitida la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1500/2018.

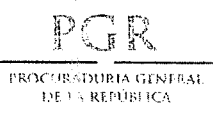
ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO

ANTECEDENTES: OFICIO DGCAM/DGACO/DCR/932/2018

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.

Al respecto, al momento de la recepción de la indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] CON	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1500/2018.

ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO

ANTECEDENTES: OFICIO DGCRAM/DGACO/DCR/932/2018

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.

[Redacted]	[Redacted]
------------	------------

De los [Redacted]

Asimismo, me permito informar a usted que [Redacted]

Finalmente, por lo que hace al destino [Redacted]  
[Redacted]

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015  
ESTADO DE LA REPÚBLICA

Quedo a sus órdenes en la oficina ubicada en Avenida Insurgentes No. 20 de la  
Glorieta de Insurgentes, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México correo [Redacted]ob.mx, teléfono  
53460000 [Redacted]

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida  
consideración.

**A T E N T A M E N T E**

"S  
EL AGENTE [Redacted] CIÓN

LIC [Redacted]



Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Oficina de Investigación

C.c.p.	Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
	Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Mismo fin. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1501/2018.

**ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO**

**ANTECEDENTES: OFICIO DGCRAM/DGACO/DCR/932/2018**

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.

**MTRO. JORGE ANTONIO LUNA CALDERON  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y  
REGISTRO DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES  
PRESENTE.**



Distinguido Director General:

**A' TN. MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS  
DIRECTOR DE AREA**

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, en contra de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" y en seguimiento al oficio DGCRAM/DGACO/DCR/932/2018 de fecha 26 de junio de 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2 fracciones I y II, y 3, 40, 41, 180, 181, 182-A, 182-B, y demás relativos y aplicables del Título Quinto, Capítulo II del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y J) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; y Acuerdo A/11/00 del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del año 2000, me permito hacer de su conocimiento que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

Al respecto, al momento de la recepción de la indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1501/2018.

ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO

ANTECEDENTES: OFICIO DGCRAM/DGACO/DCR/932/2018

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA

Finalmente, por lo que hace al destino legal del bien estos aún se encuentran a disposición del suscrito con motivo de servicios a la comunidad en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Quedo a sus órdenes en la oficina ubicada en Avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México correo [Redacted]@pgr.gob.mx, teléfono 53460000 ext. [Redacted]

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRA  
EL AGENTE DEL [Redacted] ERACIÓN



LIC [Redacted]

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECCIÓN DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Ciudad de México y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.	Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
	Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Mismo fin. Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

25

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDS

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA  
"INSPECCIÓN INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL"

- - - En Ajuchitlán del Progreso, Estado de Guerrero, siendo las (11:26) once ho  
con veinte minutos del viernes catorce de septiembre de (2018) dos mil dieciocho,  
las Instalaciones del Palacio Municipal de Ajuchitlán del Progreso, sito en Avenida Pla  
Principal, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 40730, Ajuchitlán del Progre  
Estado de Guerrero, el suscrito Maestr [redacted]  
Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigac  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a  
Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo prime  
180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimient  
Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debi  
constancia de lo actuado. - - -

HACE CONSTAR

Que se [redacted] y la fecha que al rubro se indica, el suscrito en compañ

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] todos de la Coordinación Gener  
Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, de la Procuraduría Gen  
de la República; así como los servidores públicos [redacted]

[redacted] da por el Insti  
[redacted] asimismo, ex  
credencial oficial del Ayuntamiento Municipal de Ajuchitlán del Progreso con nún  
de folio 0031, respecto de las cuales se procede a dar fe de tenencias a la vista  
mismas que en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal  
Procedimientos Penales, en las que obran una fotografía a color que coincide con  
rasgos fisonómicos de su concurrente, de la cual se extrae una copia fotostática  
que previo cotejo y certificación sea agregada a la presente diligencia, el ciudad  
[redacted], en su calidad de Director de Seguridad Pública Munic  
quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Federal Elec  
con número de folio [redacted] respecto de la cual se procede a dar fe  
misma en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos  
Penales, en la que obra una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de  
su concurrente, de la cual se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y  
certificación sea agregada a la presente diligencia, asimismo, presenta en este  
momento oficio PAPG 18/0046 de Constancia Laboral suscrito por Onofre Santana  
Ramirez Presidente Municipal Constitucional, documento respecto del cual se procede



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

26

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00172015.

a dar fe de la misma en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales de la cual se obtiene una copia para que una vez cotejada sea certificada y obre dentro de la presente diligencia, documento que es el único que tiene a la mano para identificarse porque en este momento no cuenta con original o copia alguna de su nombramiento como Director de Seguridad Pública, en este momento nos presentamos con el Secretario General que se encuentra a cargo en este momento en virtud de que el Presidente Municipal Onofre Santana Ramírez, se encuentra en Chilpancingo, en razón de haber asistido a la entrega de la medalla de los sentimientos de la Nación que otorga el Congreso del Estado y la síndico Procuradora de nombre Ruth Mondragón Noriega, quien fue a realizar unos trámites a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y en este momento exhibe copia certificada del oficio SGAPG.640/2018, de fecha 12 doce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho documento respecto del cual se procede a dar fe de la misma en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la cual se obre dentro de la presente diligencia, quienes al final firman para dar fe, constituyendo el presente documento físico y legalmente en las instalaciones del Palacio Municipal de [redacted]

Secretario General nos permite el acceso al personal ministerial, policial y periodístico en las instalaciones del Palacio Municipal, para que se realicen las diligencias ministeriales necesarias así mismo en este momento se hace entrega el oficio número SDHPDSC/OI/341/2018 de fecha 16 dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, con [redacted]

[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27  
*[Handwritten signature]*

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

al igual que

[REDACTED]

del mismo

[REDACTED]

un

[REDACTED]

--- Seguidamente

número DSPM/0185/2018, de

[REDACTED]

SDHPDSC/OI/296/2018, el cual fue

[REDACTED]

[REDACTED], documentación constante de una foja útil de la cual se procede a dar fe tenerla a la vista en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/0



[Redacted]

[Redacted] o y certificación sea agregada a la presente diligencia.-----

--- Estando constituidos en el área de la Dirección de Seguridad Pública el director  
manifiesta que [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] obviamente com

[Redacted] un

--- Acto seguido, el Director de Seguridad Pública Municipal [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] en uso de la voz [Redacted]

[Redacted]

En este momento e

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29  
*[Handwritten signature]*

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Regresando en al [REDACTED]

[REDACTED]

- - - En uso de la voz el Secretario General comenta que es su deseo para cumplimiento con nuestros requerimientos de copia certificada del [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

2018, documentación constante de ciento sesenta y cinco fojas útiles escritas por ambas caras de copias certificadas de las cuales se procede a dar fe de tenerlas a la vista en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, de las cuales se ordena se agreguen a la presente diligencia - - - - -  
- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, se cierra a las veinte horas con cincuenta minutos del día de la fecha, precisándose que la presente diligencia no interfirió en ningún momento con las actividades de operación y atención del municipio, firmando los que en ella intervinieron y dando fe de lo que se declara para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**CONSTE.**

**DAMOS FE**

**GOS**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA  
2015-  
AJUCH  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

GUERRERO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

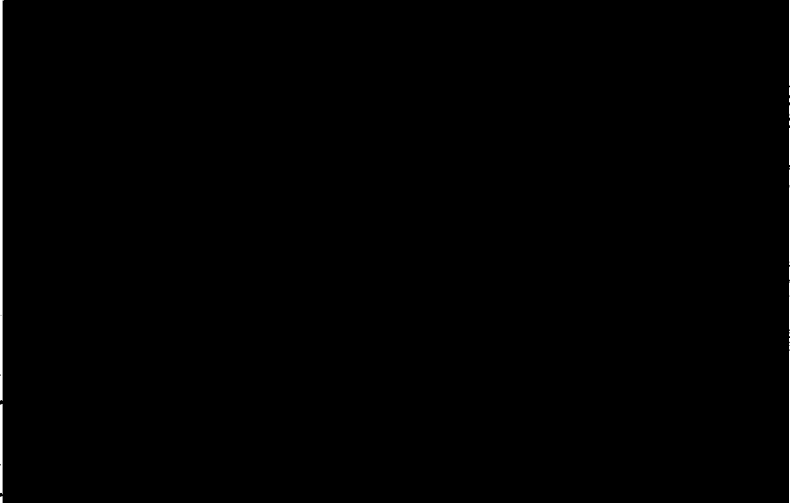


Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2018

**AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES,  
PRESENTES.**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento, que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Se extiende la presente, para los fines conducentes a las labores [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED], Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México; por lo que esta constancia tiene una vigencia de 15 días a partir de la fecha de su emisión.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Elaboro: RHM.

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06430



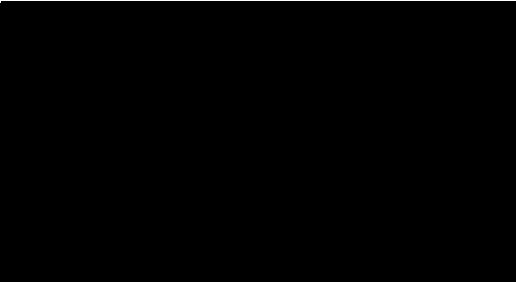
### CERTIFICACIÓN

--- En Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----**CERTIFICA**-----

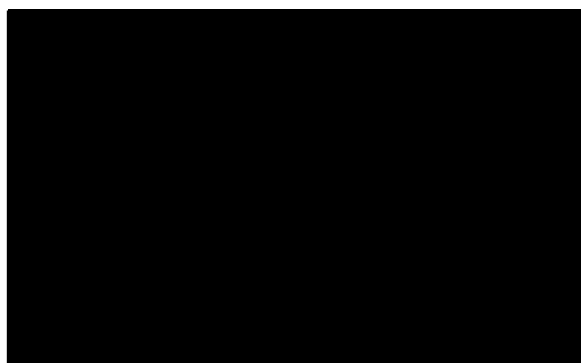
----- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y son copia fiel y exacta de la misma que se tuvieron a la vista, misma que coteié y compulse en su contenido: lo anterior con fundamento en lo dispuesto por Procedimientos Penales, la que se certifica para

-----**DAMOS F**-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina



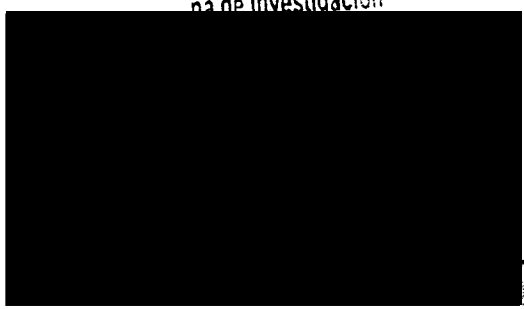
### CERTIFICACIÓN

- - - En Ajuchitlán del Progreso, Estado de Guerrero, a los 14 catorce días del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

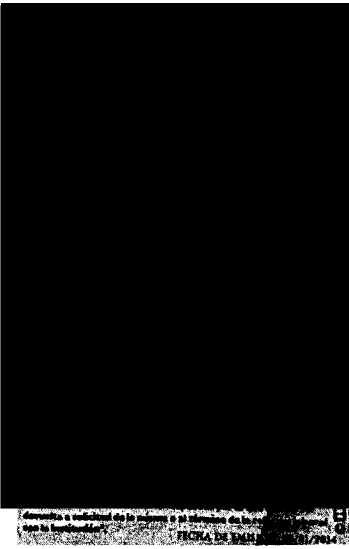
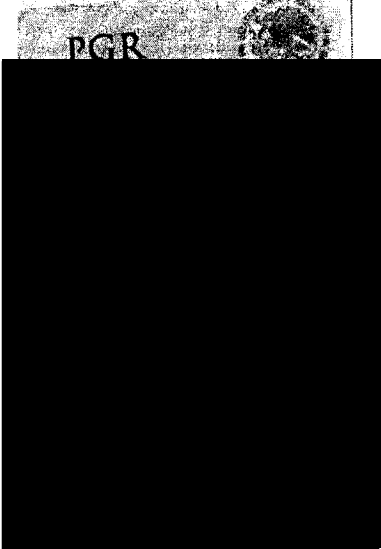
#### CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, certifica para todos los efectos legales conducentes.

DAMOS FE  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación



### CERTIFICACIÓN

- - - En Ajuchitlán del Progreso, Estado de Guerrero, a los 14 catorce días del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN DE LA REPÚBLICA  
----- CERTIFICA -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, por lo que certifico para todos los efectos legales conducentes.

----- DAMOS FE -----

#### TESTIGOS DE ASISTENCIA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



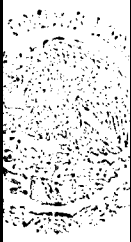
### CERTIFICACIÓN

--- En Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

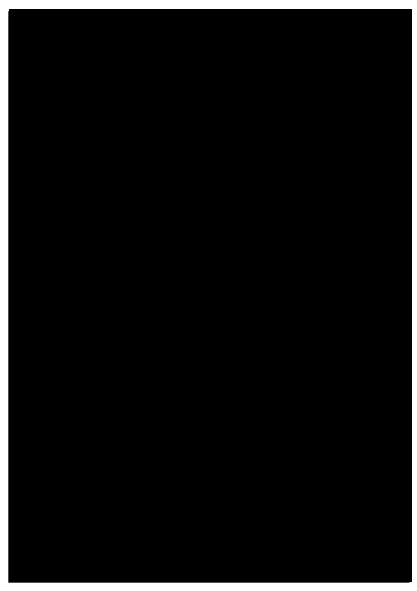
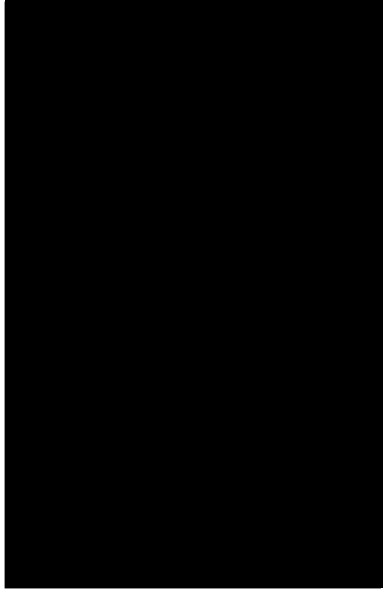
----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, por lo que certifica para todos los efectos legales conducentes. -

----- **DAMOS FE** -----

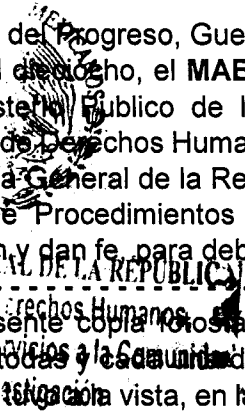


PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



### CERTIFICACIÓN

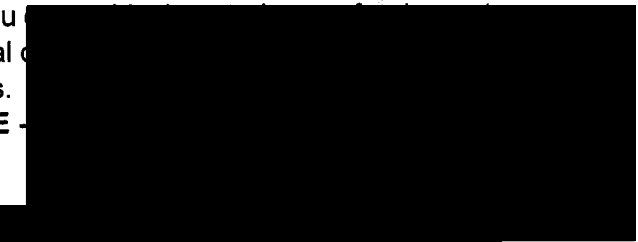
--- En Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----



#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se exhibió a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal [REDACTED] certifica para todos los efectos legales conducentes.

#### DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación



### CERTIFICACIÓN

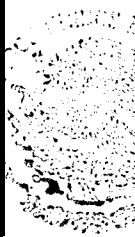
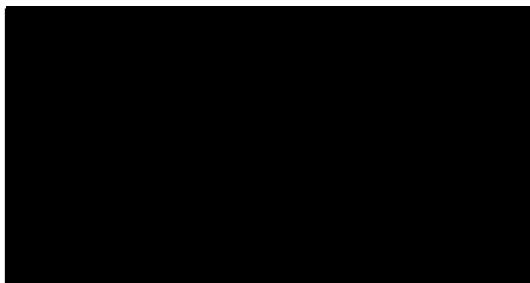
- - - En Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

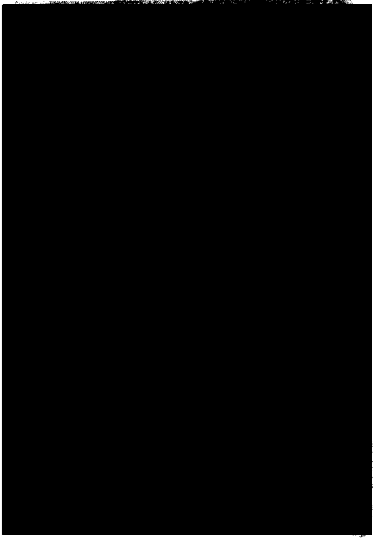
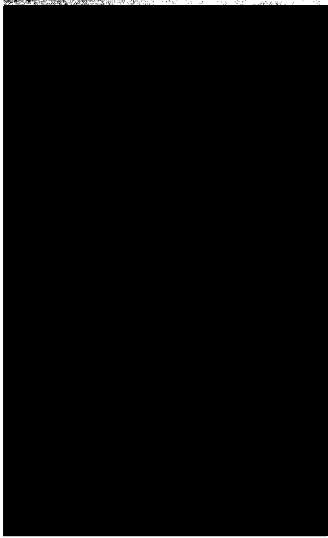
- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, y

certifica para todos los efectos legales conducentes. -

-----  
DAMOS FE  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



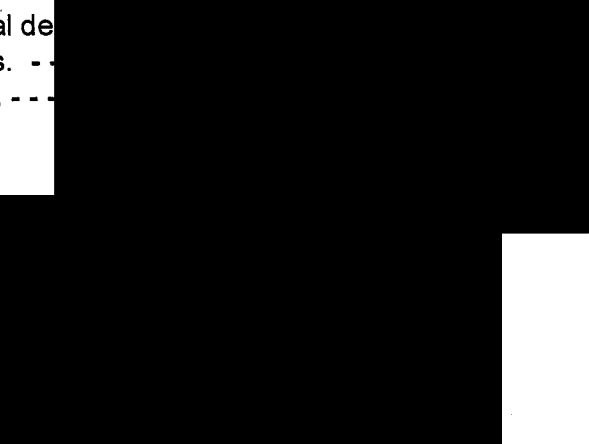
### CERTIFICACIÓN

- - - En Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **CERTIFICA** -----

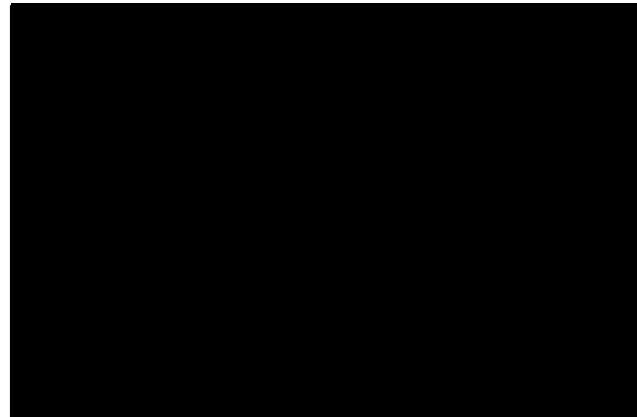
- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se encuentra en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación de Derechos Humanos, que se le y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales y Servicios a la Comunidad y Servicios a la Comunidad. -----

----- **DAMOS FE** -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación





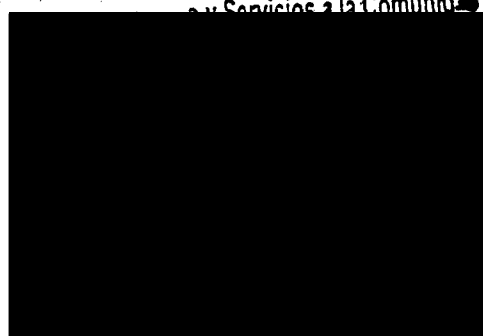
### CERTIFICACIÓN

- - - En Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmas dan fe, para debida constancia legal.-----

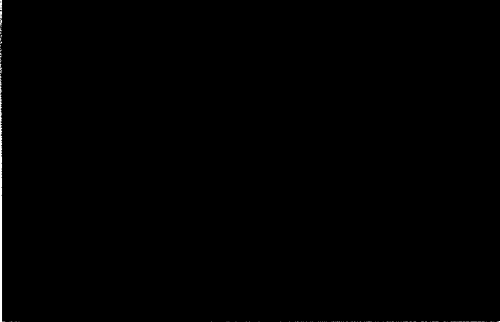
#### CERTIFICA

----- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y son copia fiel y exacta de la misma que se tuvieron a la vista, misma que está y concuerda en su contenido con la anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos de la Ley de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-----

D A M O S F



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



### CERTIFICACIÓN

- - - En Ajuchitlán del Progreso, Estado de Guerrero, a los 14 catorce días del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el **MAESTRO OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **CERTIFICA** -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación de Derechos Humanos que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para todos los efectos legales conducentes. -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

**FELIPE DE JESUS ESTEVEZ REYNA**



**JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Comisión del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



### CERTIFICACIÓN

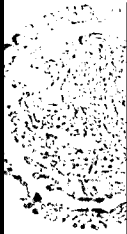
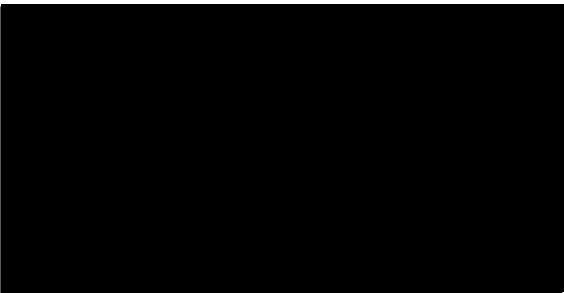
- - - En Ajuchitlán del Progreso, Estado de Guerrero, a los 14 catorce días del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

#### CERTIFICA

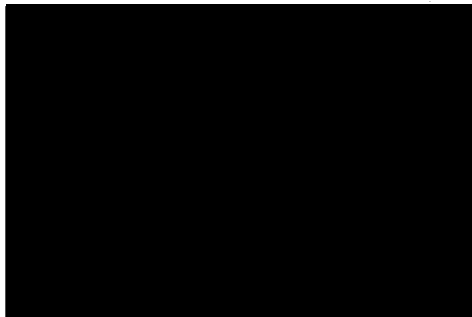
- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que se leyó y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad.

#### DAMOS FE

Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



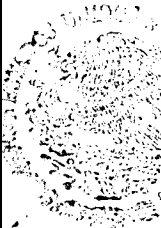
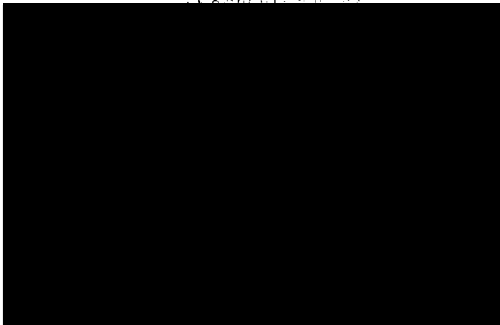
### CERTIFICACIÓN

- - - En Ajuchitlán del Progreso, Estado de Guerrero, a los 14 catorce días del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

#### CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de [REDACTED] certifica para todos los efectos legales conducentes.

#### DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Procuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SECCIÓN: ADMINISTRATIVA**  
**NUM. DE OFICIO PAPG 18/0046**  
**ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL**

A quien corresponda:

Por medio de este escrito y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional en el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

**HAGO CONSTAR**

Que el C. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO  
C

[REDACTED]



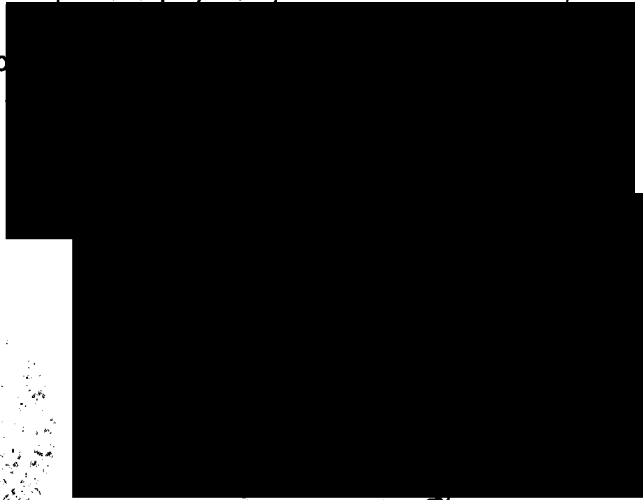
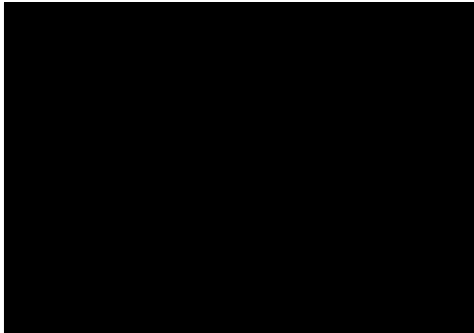
### CERTIFICACIÓN

- - - En Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

----- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y son copia fiel y exacta de la misma que se tuvieron a la vista, misma que coteié y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica por el presente.

----- D A M O



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
NUMERO DE OFICIO: SGAPG.640/2018  
ASUNTO: COMISION CON VIATICOS

AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO, LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, ASIGNA LA SIGUIENTE:

### COMISIÓN

A EL (LA) C. RUTH MONDRAGON NORIEGA, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, DEL  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LES PIDE A LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDA DE LA  
MANERA MAS ATENTA SE LE BRINDÉ LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA PERSONA MENCIONADA  
PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU COMISION.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Programa de Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

PLAZA PRINCIPAL S/N. COL. CENTRO. C.P 40732 AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO  
TEL: (01 732) 67 4-00-78 CORREO ELECTRONICO [REDACTED]@gmail.com

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se remite la presente para los



General del H.  
de Ajuchit

Constitucional

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2016  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA  
Subprocuradu  
Prevención del Del  
Oficina





# ACUSE

Ciudad de México, 16 de febrero de 2018.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GGO.**

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AJUCHITÁN DEL PROGRESO,  
ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.

R 14 SEP 2018

Estimado Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b), c) y w) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al

[Redacted]

✓ [Redacted]

Punto de investigación, que es necesario de agotar para el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que el personal que usted designe para tal encomienda deberá contar con las atribuciones correspondientes para llevar a cabo la diligencia, y estar en posibilidad de agotar la mayor información posible en la inspección o bien realizar una búsqueda exhaustiva para enviar la información restante para la investigación, siendo el caso que esta petición reviste el carácter de URGENTE, toda vez que obedece al principio

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. [Redacted]



Ciudad de México, 16 de febrero de 2018.

constitucional que invoca que "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita", por lo que se le apercibe para que en el término de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado para el caso de tener impedimento legal alguno, precise los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundar y motivar el razonamiento que tuviere para ello; en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789, correo electrónico [REDACTED].

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

**PARA SU SUPERIOR CONCORDANCIA**  
C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrera Bernal, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad..... Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal, Jefe de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC..... Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.

RE 10 MAY 2018

SECCION: OPERATIVA  
NUMERO DE OFICIO: DSPM/0185/2018  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ajuchitlán del Progreso, Guerrero; a 10 de Mayo de 2018.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACION EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Que por medio del presente escrito me permito dar cumplimiento al oficio: SDHPDSC/01/296/2018, signado por el Agente del Ministerio Publico de la federación adscrito a la oficina investigadora de la SDHPDSC, en el cual solicita copias certificadas de:

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

2.- [REDACTED]

Por lo consiguiente nos es imposible enviar lo solicitado.

Lo anterior [REDACTED] cional.

DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

c.c.p. C. Onofre Santana Ramírez Presidente Municipal Constitucional. Edificio, para su superior conocimiento.  
c.c.p. Ruth Mondragón Noriega, Sindica Procuradora Municipal. Edificio, mismo fin.  
c.c.p. Archivo D.S.P.M.

Plaza Principal s/n. Col. Centro. C.P. 40730. Ajuchitlán del Progreso, Gro.  
Seguridad Pública Municipal. CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]@hotmail.com



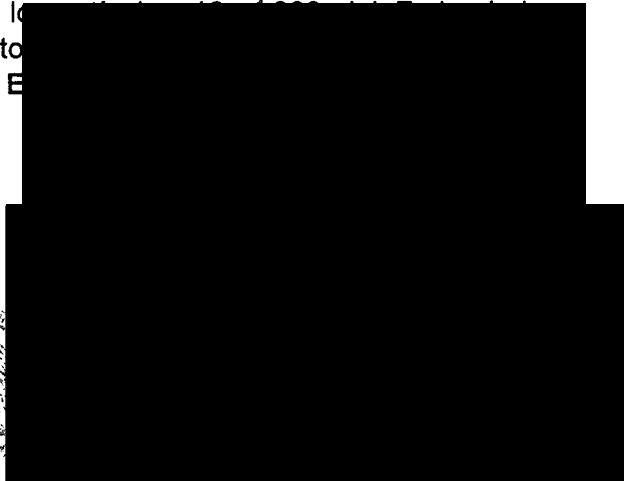
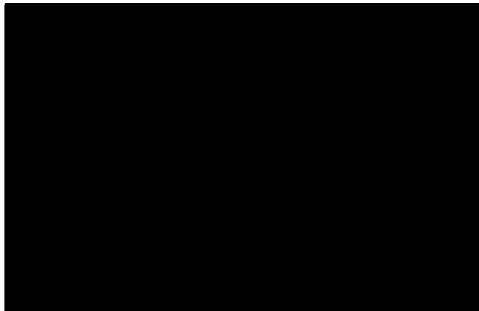
### CERTIFICACIÓN

--- En Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### ----- CERTIFICA -----

----- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y son copia fiel y exacta de la misma que se tuvieron a la vista, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por lo [REDACTED] Procedimientos Penales, la que se certifica para to [REDACTED]

#### ----- DAMOS FE -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de Investigación

MF

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO.



N°.	N° de inventario	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Color	Placas	N° de control	Serie	Estado físico y funcional	Accesorios de la unidad	Nombre del Servidor Público que tiene el equipo	Valor contable	Referencia del resguardo
[Redacted]													

TOTAL

MVB/dlav

te Mpal. Constitucional  
fre Santana Ramirez



ENERAL DELA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

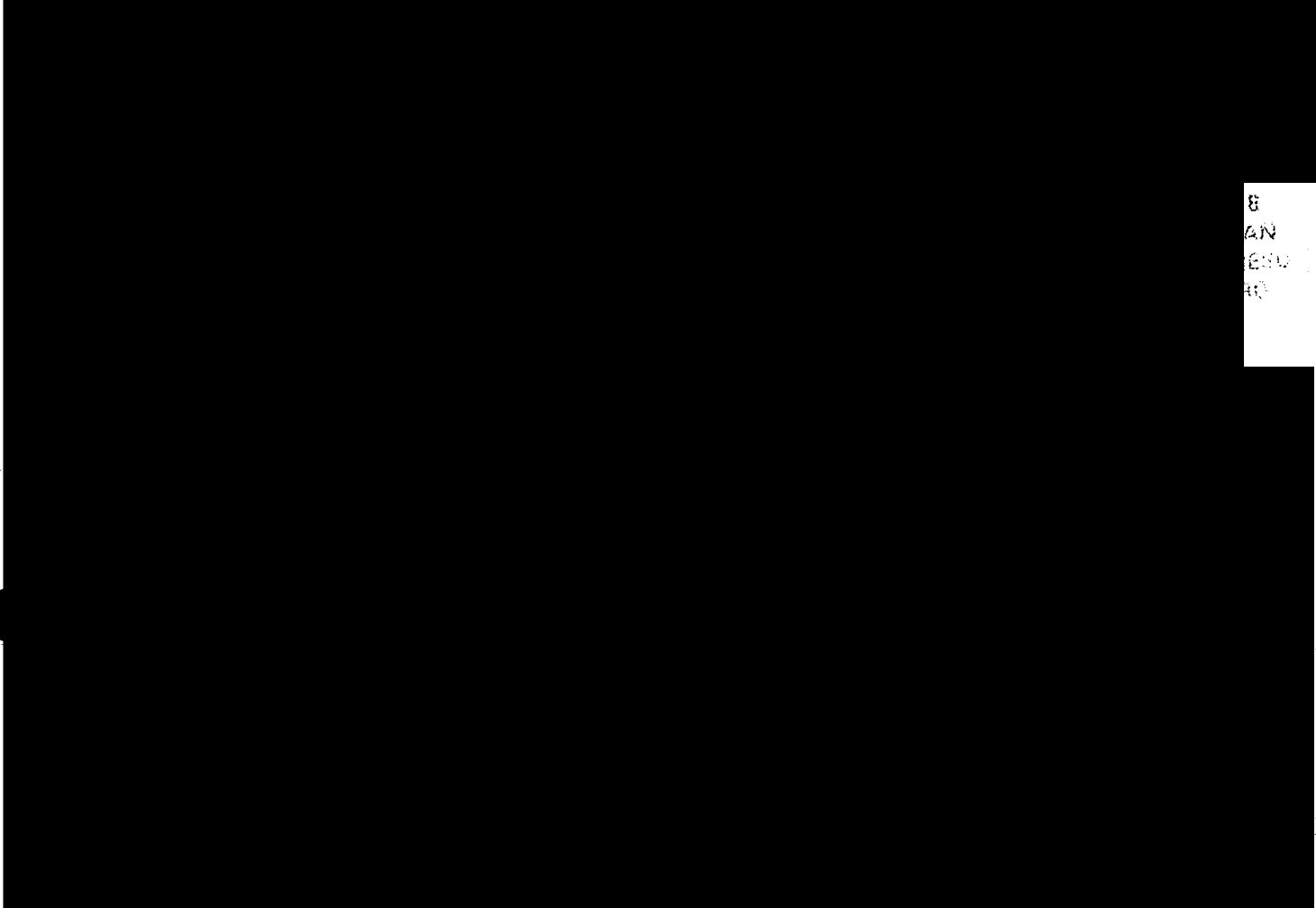
48



**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

----- En el Municipio de **Ajuchitlan del progreso**, Guerrero, siendo las **Diecisiete Horas cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince**, se reunieron en las oficinas que ocupa el **H. Ayuntamiento de Ajuchitlan del Progreso**, los

carácter de **Presidente Municipal saliente y Presidente Municipal entrante**, de la **Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018**, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de **entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal** antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los **Artículos 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**-----



8  
AN  
ESU  
AC

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

### C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que en la forma en que se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



**SECRETARÍA GENERAL**  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ENCARGO



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente por [REDACTED] a lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General [REDACTED] Constitucional  
de A [REDACTED]  
Lic. [REDACTED]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
de Convención del De  
Oficial

50

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

GU  
para

es  
ntrega incluye  
re: Ba

pl  
st

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 folio útil.....

Se extiende la presente para [REDACTED] lugar.....

  
**SECRETARÍA GENERAL**  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General  
de  
Llo  
stitucional



**PROCURADURÍA GE**  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina c

50 4 51

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

[REDACTED]

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

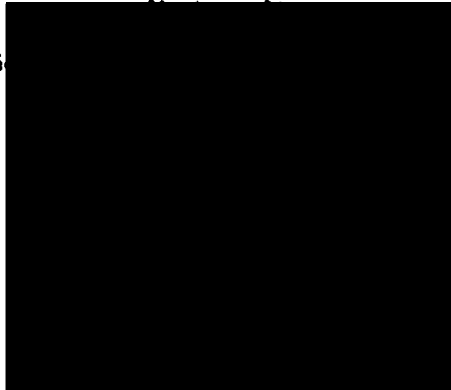
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que fué a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario G



stitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
de Investigación del Delito  
Oficina de

52 5

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

[REDACTED]

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

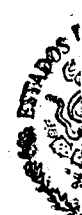
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



Secretario G

hstitucional



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina c

53

Anexo 66

y edic

es

pre carteras

Página 6 de

CIPAL  
E  
AN  
SO



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar


La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente ..... lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional



ESTADO DE GUERRERO  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

547



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012-2015 A 2015-2018.

80.-

---- En base a lo anterior, el [redacted] constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Asimismo el uso de la palabra manifestó lo siguiente: Desde este momento que se hace entrega del Ayuntamiento y de lo entregado me hago responsable, en su momento are las notificaciones que tengan que ser notificadas en tiempo y en forma.- que es todo lo que tengo que manifestar.

--- Por su parte, el C. [redacted] constar los siguientes hechos

[Large redacted block]

principal de la localidad de San Bartolo municipio de Ajuchitlan.- que es todo lo que tengo que manifestar.

-- -Dicho lo anterior en este acto se recepciona la documentación consistente en primero de ellos de un contrato de compraventa de fertilizante debidamente certificado de fecha dieciséis de febrero del dos mil quince, así mismo se anexa el contrato de reconocimiento de deuda de fecha catorce del mes de septiembre del dos mil quinientos y en copia certificada, el tercero de ellos una relación de pasivos a corto mediano y largo plazo que consta de una folia en original y sus tres duplicados.

--- Acto seguido, se

[Redacted block]

todo lo que tengo que manifestar.

---- El [redacted]



TESORERIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

SEPTIEMBRE del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

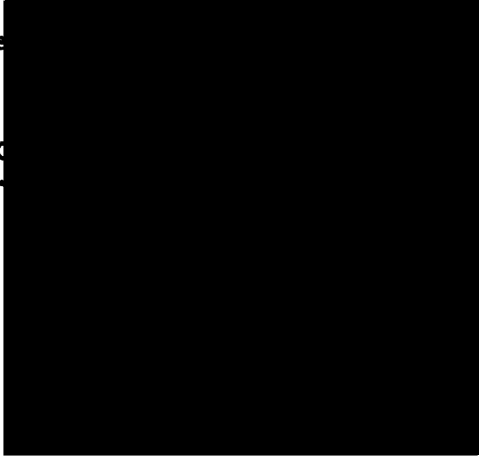
Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario C

titucional



ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Ofici

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

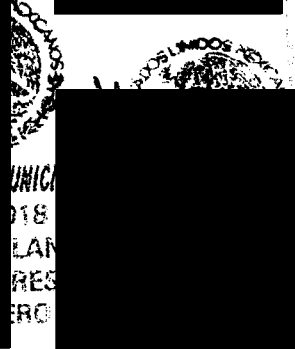
--- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

El presente Acta se suscribe con las reservas de ley del [redacted] y los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

--- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las (Hora de conclusión del acta con letra), horas del día Veintinueve de Septiembre, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. --- Conste ---

[redacted]

[redacted]



del Estado


[redacted]


~~SECRETARÍA~~ del año 2018, el suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la ..... ar.....

  
Secret  
titucional  
  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

564

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.



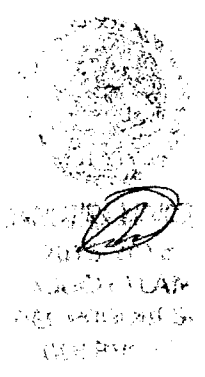
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIAL AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO 2012 - 2018

El Representante

del Estado

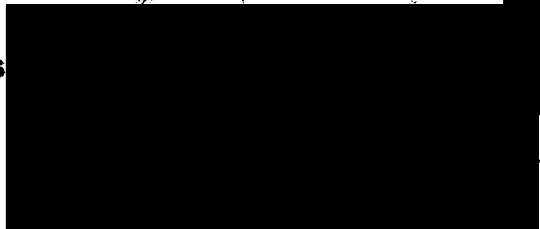
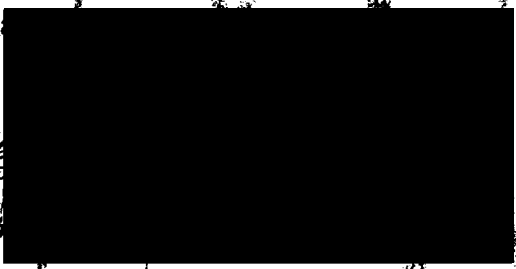


El Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración



Representante

Sindical Social



de las

AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso de fecha Veintinueve de Septiembre del Dos Mil Quince.

en la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



Secretario Ge

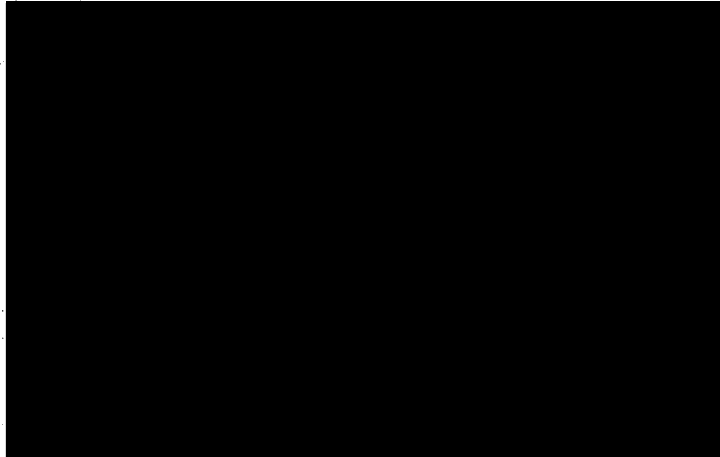
Constitucional

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA G  
Subprocuradurí  
Prevención del Delit  
Oficina

1  
~~40~~  
57



  
SINDICATO MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUQUILA  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



UNIDOS  
  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE INVESTACIONES Y DESARROLLO URBANO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS CULTURALES  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS AMBIENTALES  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS DE LA ECONOMÍA LOCAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS DE LA ECONOMÍA REGIONAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS DE LA ECONOMÍA NACIONAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO DE LOS RECURSOS DE LA ECONOMÍA GLOBAL



GUERRERO



~~SECRETARÍA~~ del año ~~2014~~ el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

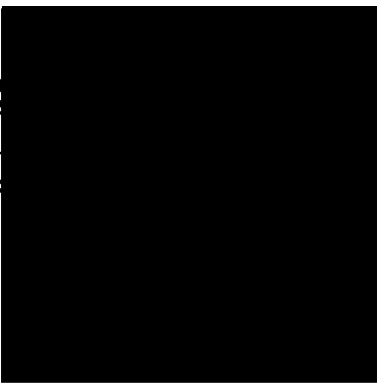
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero  
Lic. [Redacted]

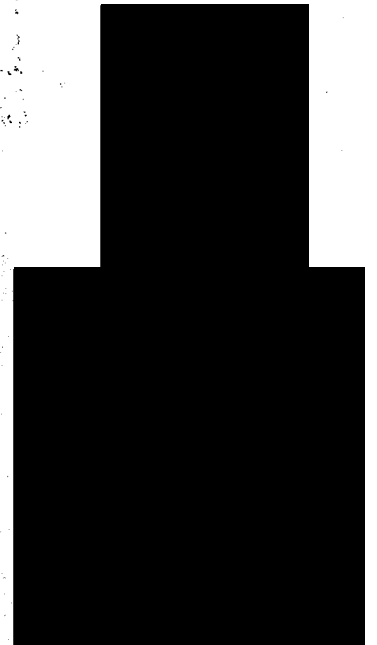
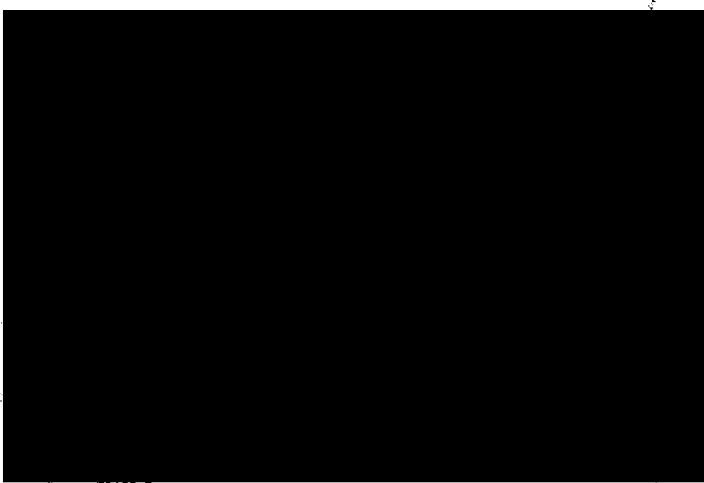


PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

2 58



GOBIERNO



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Sr. [Redacted], en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

Atentamente:

Secretario C[Redacted]stitucional

  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**2015-2018**  
**AJUCHITLAN**  
**DEL PROGRESO**  
**GUERRERO**



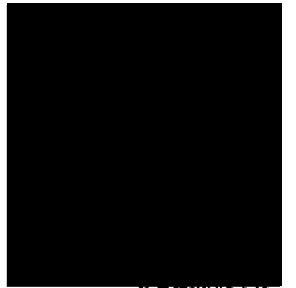
**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**Subprocuraduría de Prevención del Delito**  
**Oficina de [Redacted]**



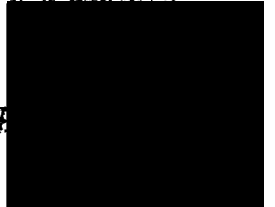
4/12  
59



DEL PROGRESO  
GUERRERO



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



TE

DEL PROGRESO  
GUERRERO

Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

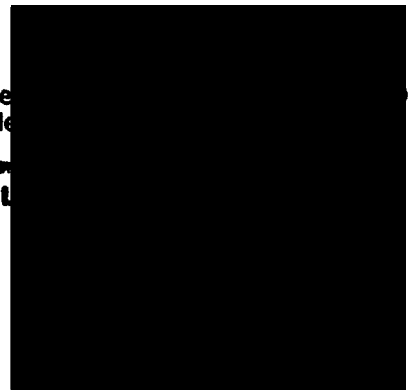
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....



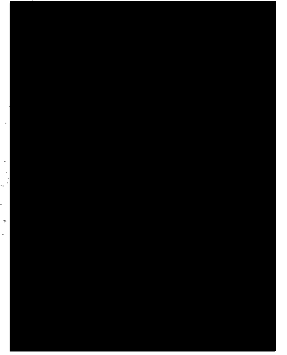
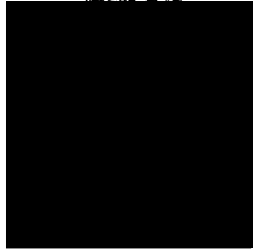
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional

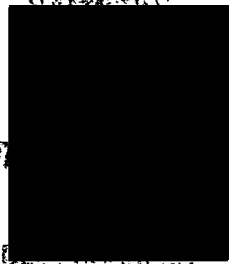
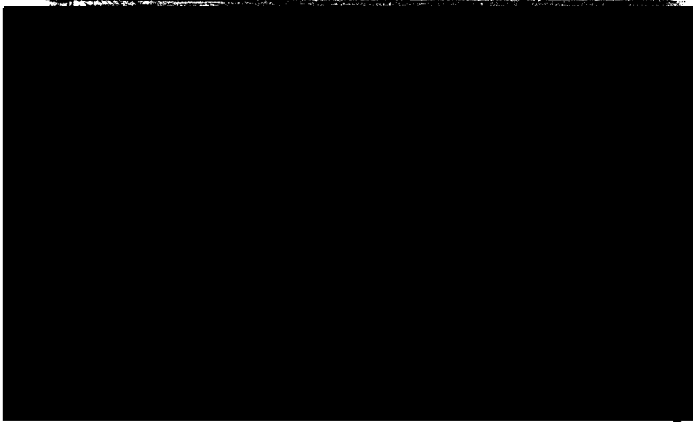


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

15  
60



GUERRERO



GUERRERO

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

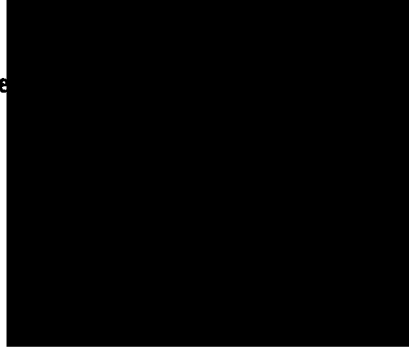
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



Secretario Ge

Constitucional

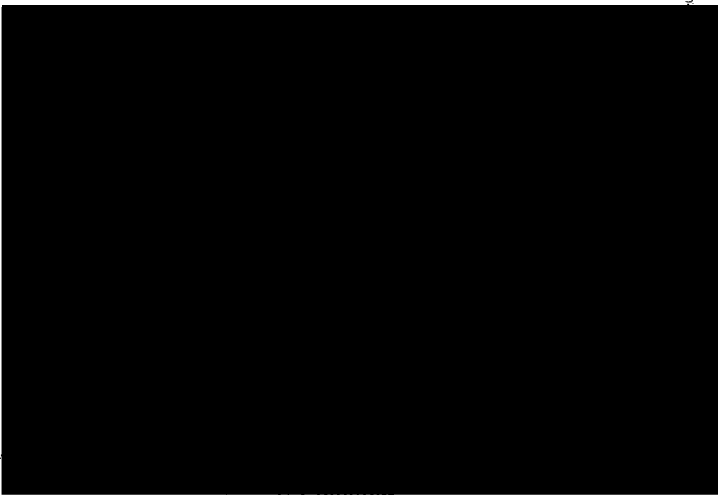
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Del  
Oficin



3  
47  
61



to y Servicios a la Comandancia  
de Investigación





Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

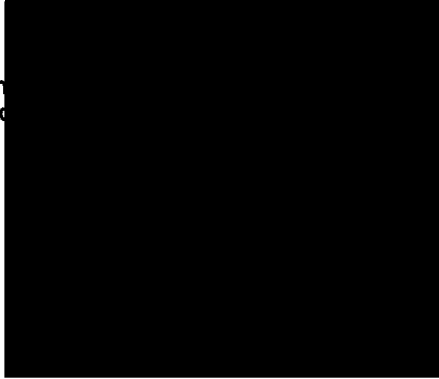
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



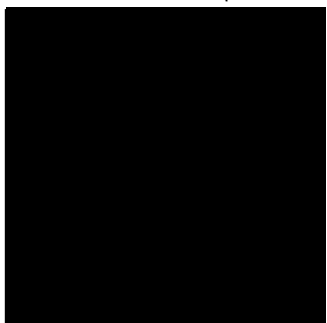
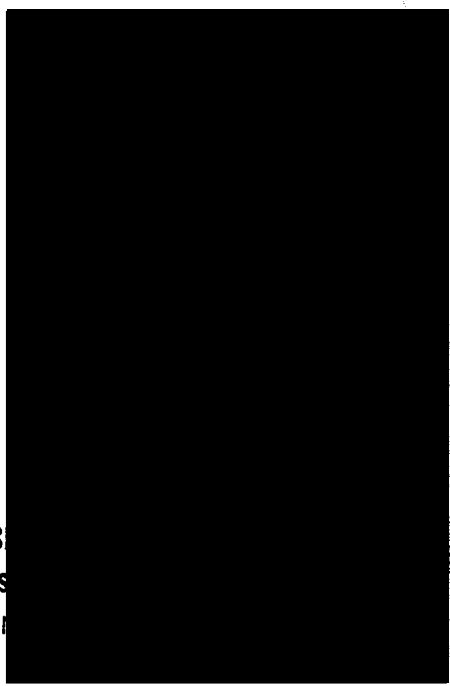
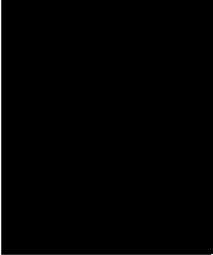
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina d

7 + 2  
62



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



TESORERIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Septiembre del año 2018, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



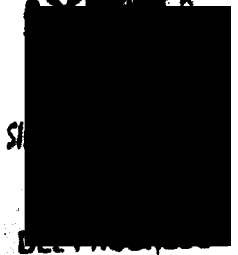
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

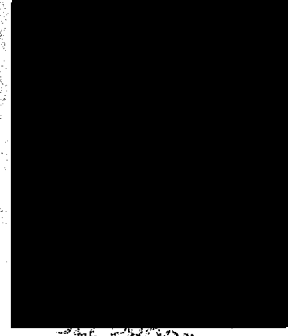
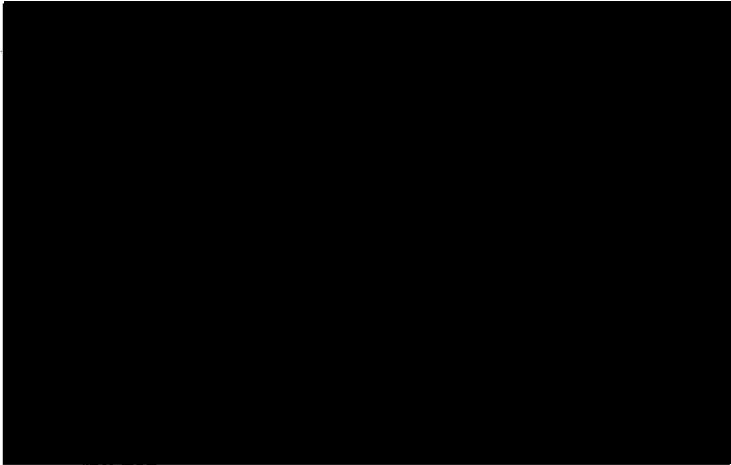
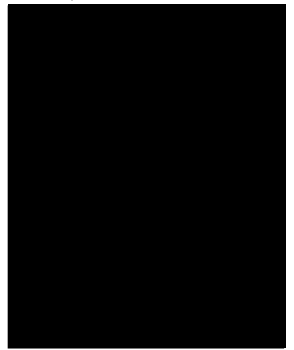


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

7-163



DEL PROGRESO  
GUERRERO



DEL PROGRESO  
GUERRERO

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



TESORERIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

En la ciudad de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero, el día Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

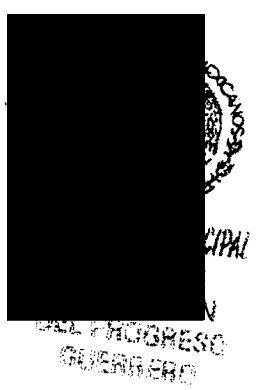
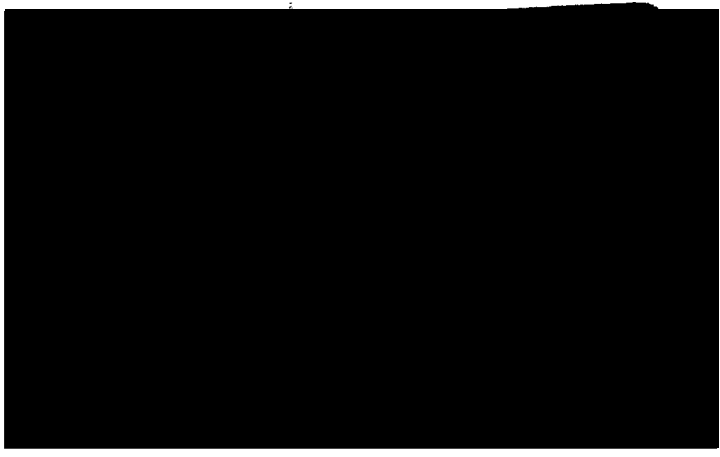
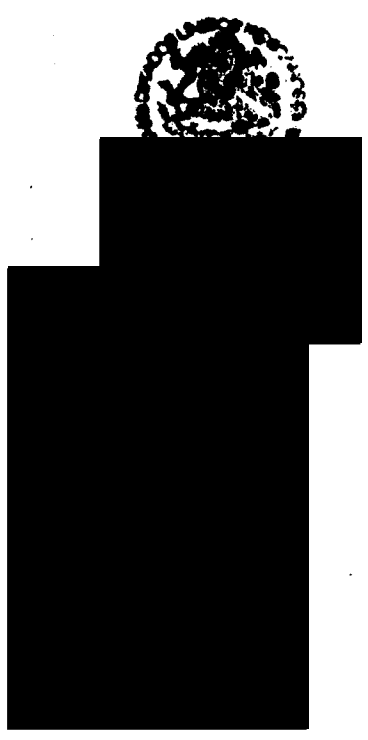
Secretario General

Ayuntamiento Constitucional

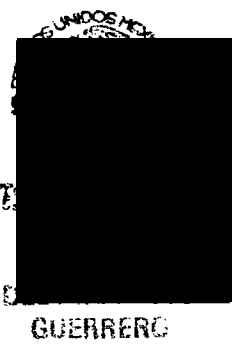


PROCURADURÍA C  
Subprocuradun  
Prevención del Delit  
Oficina

877  
64



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



GUERRERO

~~Se extiende~~ del año 2015, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General  
de A  
Lc.



Constitucional

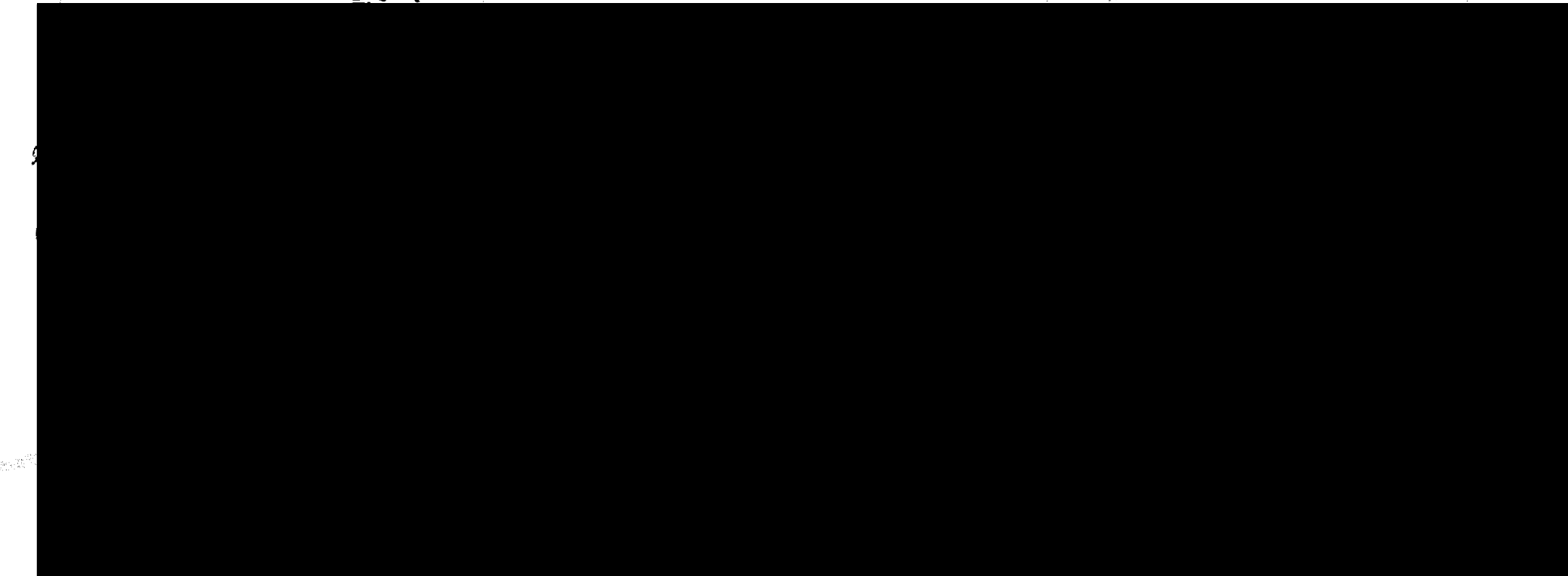


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de li

**Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal**  
**2012-2015 a 2015-2018**  
**Inventario de bienes muebles e inmuebles**  
**recibidos en comodato**

INVESTIGACIÓN  
 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
 DERECHOS HUMANOS,  
 AYUDA SOCIAL Y  
 SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

FER-16 Hoja 1 de 5  
 H. Ayuntamiento Constitucional de: **AJUCHITLAN DEL PROGRESO**  
 Unidad administrativa: **SEGURIDAD PUBLICA**  
 Fecha: **29/SEP/2015**



**Elaboró** \_\_\_\_\_ **Responsable** \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO  
 2018  
 AJUCHITLAN  
 DEL PROGRESO  
 AJUCHITLAN  
 DEL PROGRESO



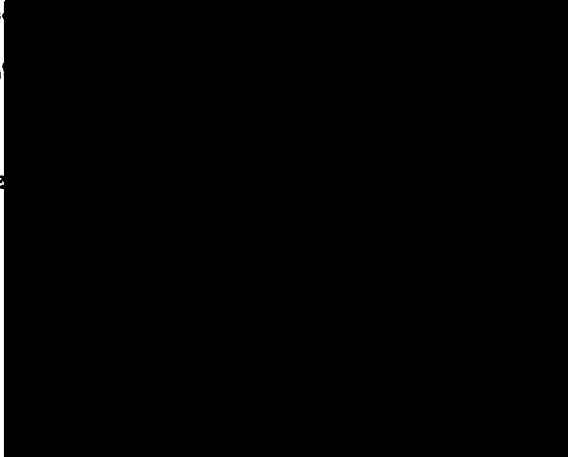
En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....


## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que

Se extiende la presente

Secretario Ge  
  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

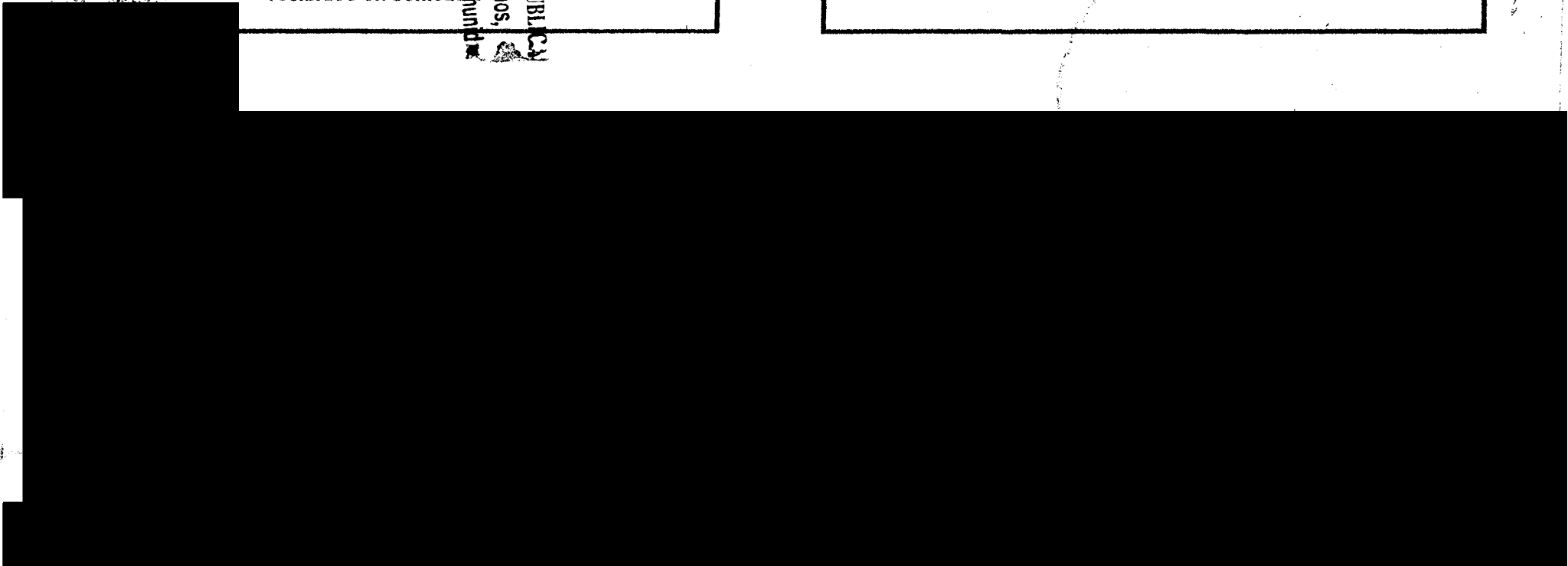


  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
 2012-2015 a 2016-2018

Inventario de bienes muebles e inmuebles  
 recibidos en comodato

FER-16 Hoja 2 de 5  
 H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
 Unidad administrativa: SEGURIDAD PUBLICA  
 Fecha: 29/SEP/2015



aboró

Responsable

20  
M  
OG  
RE

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

..... del Ayuntamiento del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

### C e r t i f i c a r

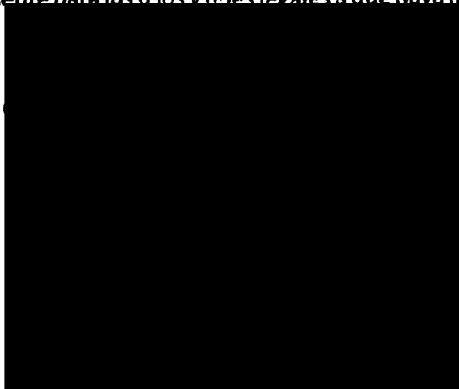
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 4 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario



stitucional



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Del  
Oficina

**Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal**  
 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
 e Investigación

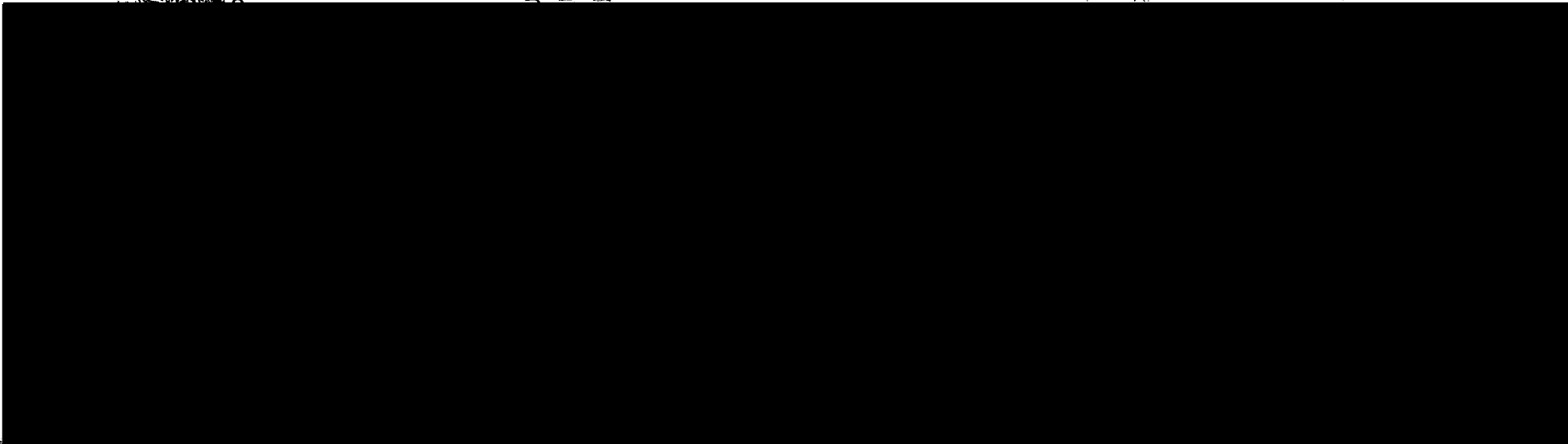


FER-16 Hoja 3 de 6

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: SEGURIDAD PUBLICA

Fecha: 29 DE SEP 2015

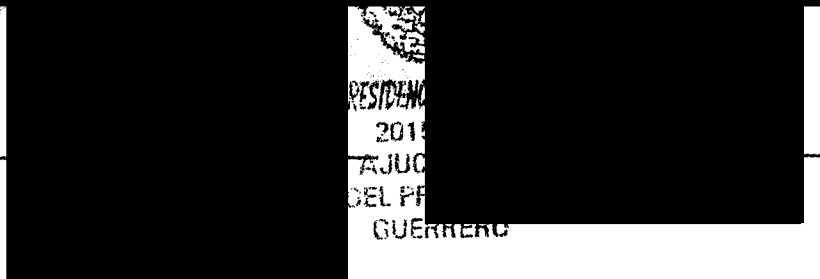


AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO  
 2012 - 2015



Elaboró

Responsable



RESIDENCIA  
 2015  
 AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
 GUERRERO

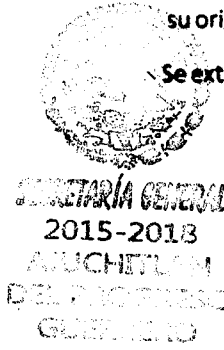
11

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

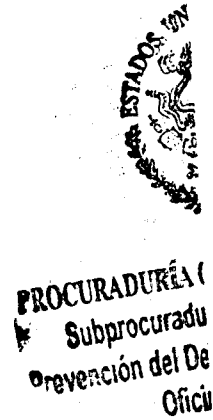
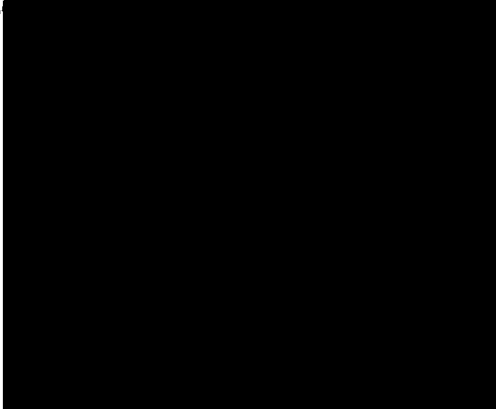
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la pres.....



Secretario

ucional



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

2012-2016 a 2015-2018

bienes muebles e inmuebles  
 recibidos en comodato

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 JUCHITLÁN



FER-16

Hoja 4 de 5

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: SEGURIDAD PUBLICA

Fecha: 29 DE SEP 2015

RESOLUCIÓN  
 2015

TESORERÍA MUNICIPAL  
 2015-2018  
 AJUCHITLAN  
 DEL PROGRESO  
 OGUERO

Elaboró

Responsable

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 JUCHITLÁN

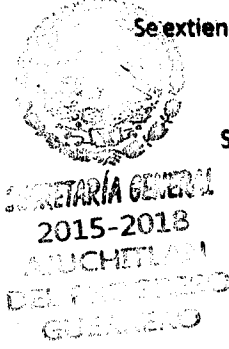
2

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

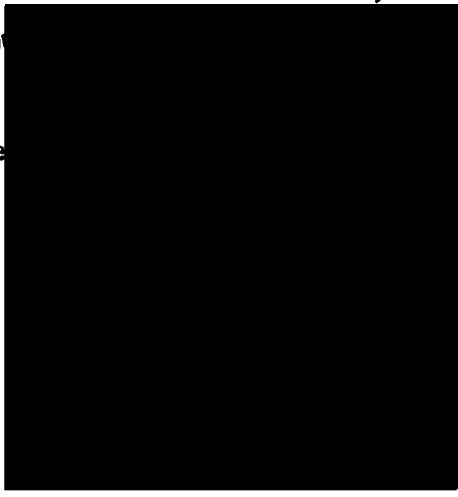
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente ..... ar.....



Secretario General del Ayuntamiento Constitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina:

132  
69

ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCENTRACION DE ARMAMENTO

[REDACTED]

Catalán Gro. Dependiente de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado,

[REDACTED]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

[REDACTED]



En el Ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2019, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General

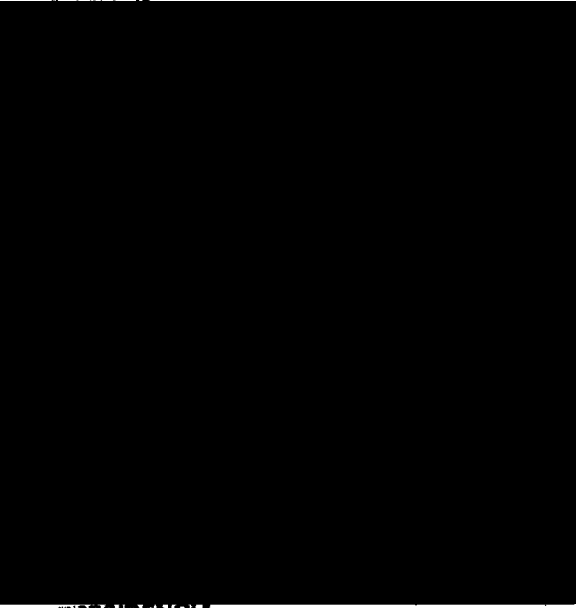
Ayuntamiento Constitucional



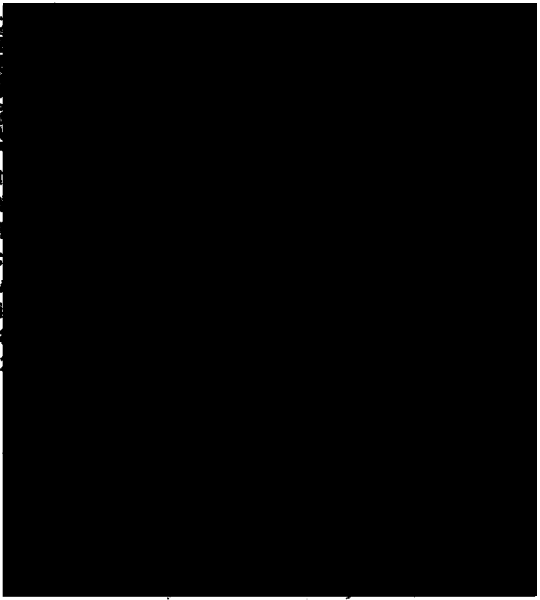
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina 1

No habiendo más que agregar en la presente se da por concluida firmando los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar.

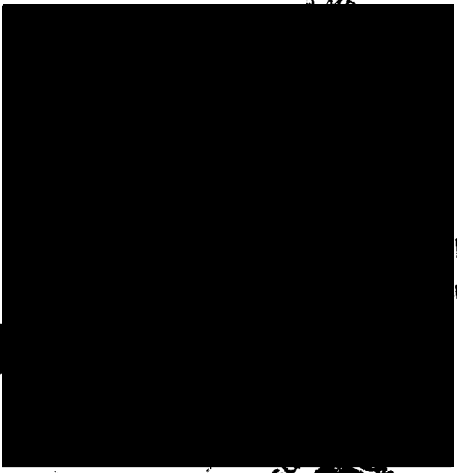
~~23~~  
70



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIÓN  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
2012-2015



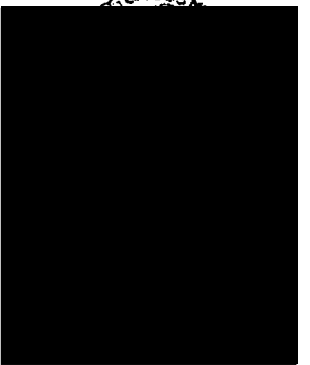
PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015



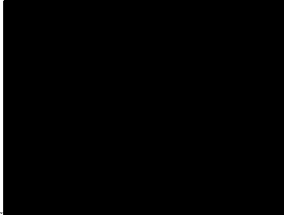
REPÚBLICA MEXICANA  
manos, Comunidad



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
GUERRERO



h/



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que [REDACTED] [REDACTED] útil.....

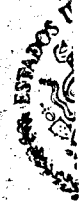
Se extiende la presente [REDACTED] [REDACTED] lugar.....



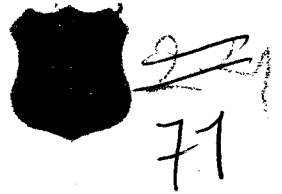
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario Ge

stitucional



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficio



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO  
SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACIÓN DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO.  
DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO

FOLIO: 011

TIPO DE RESGUARDO: COLECTIVO

NOMBRE DEL RESGUARDANTE

UBICACIÓN FÍSICA

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESGUARDADOS

[REDACTED]



H. AYU  
PRES  
ASICH  
RRESE  
2

DEL PROGRESO  
GUERRERO

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 11 días del mes de Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

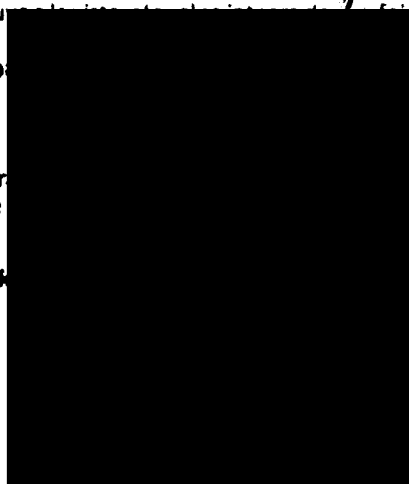
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tu..... útil.....

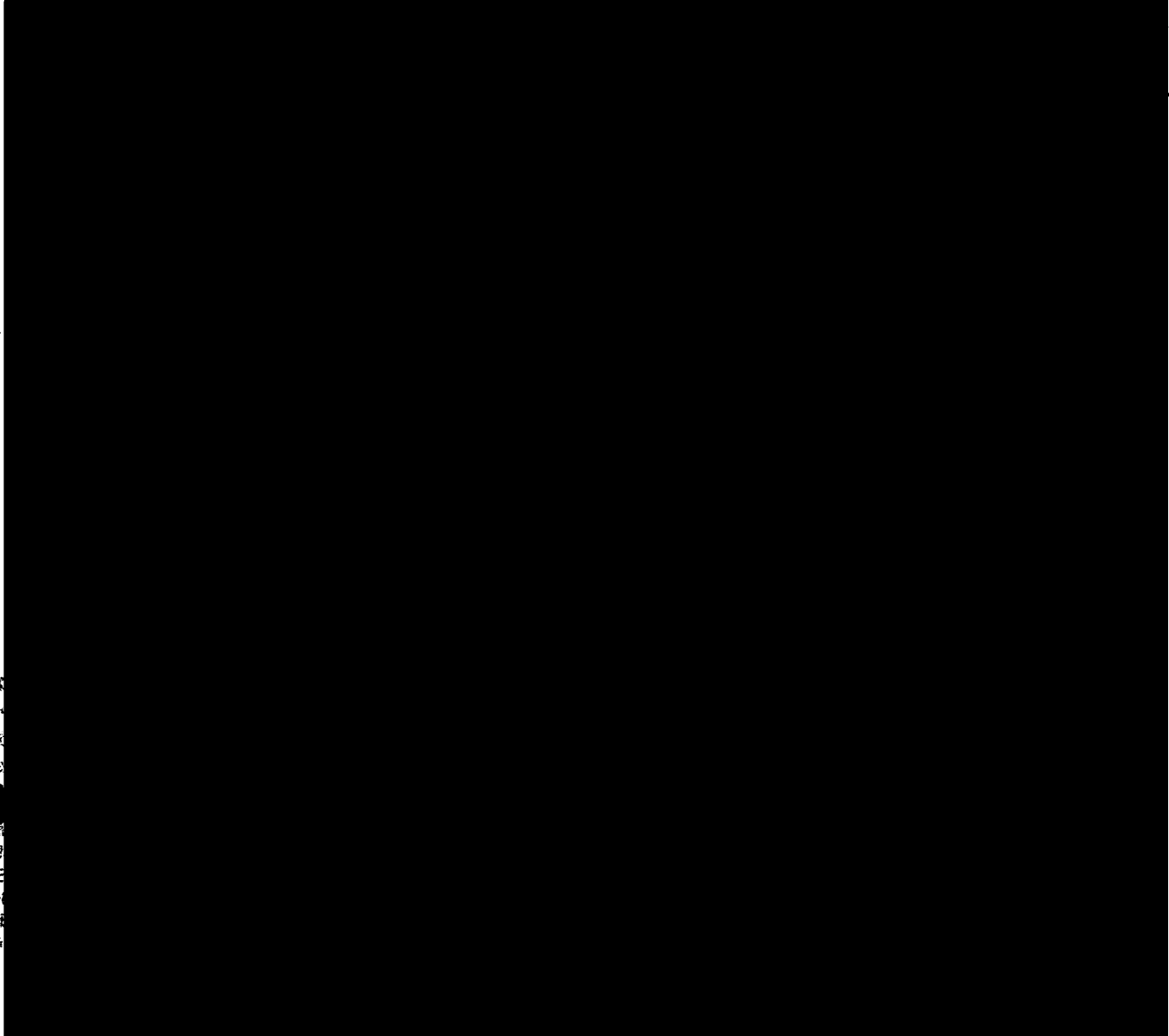
Se extiende la presente p..... gar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

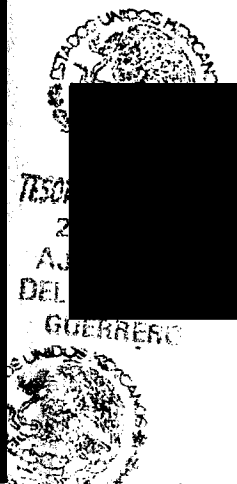
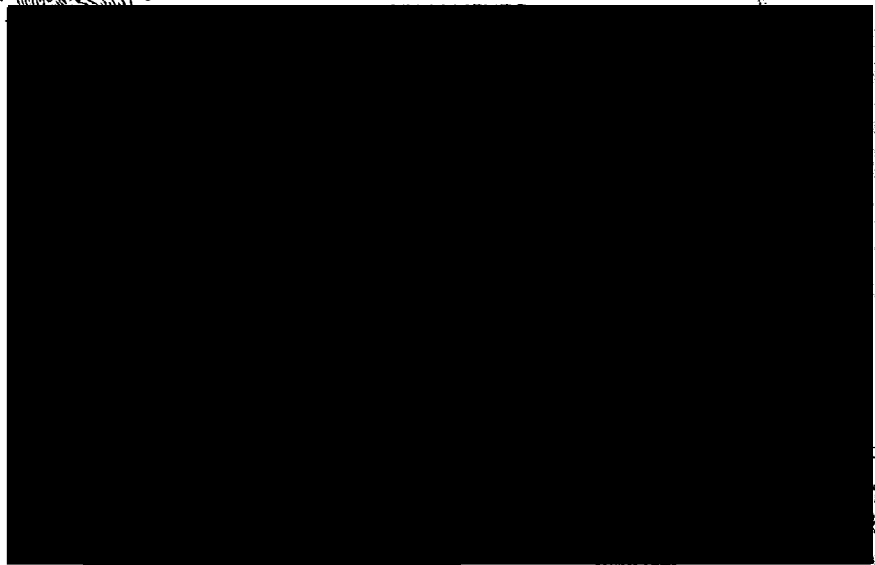
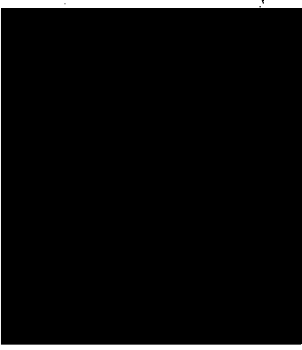


ESTADO DE GUERRERO  
PROCURADURÍA  
Subprocurad  
Prevención del D  
Ofic

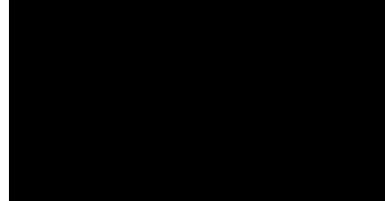


CON  
PRE  
AJU  
GR

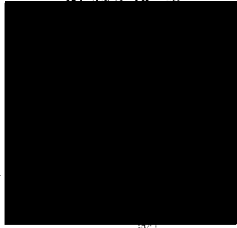
RESUMEN:



TESO  
2  
AJ  
DEL  
GUERRERO



PRESIDENCIA AJUCHITLAN  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



del día septiembre del año 2014, el suscrito, en calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

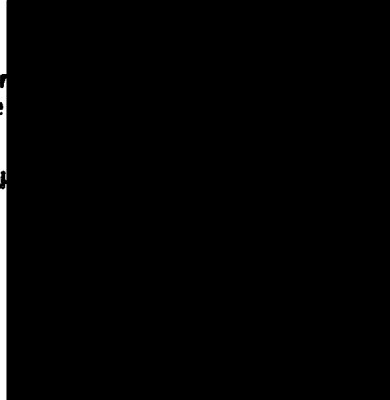
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General  
de  
L

Constitucional

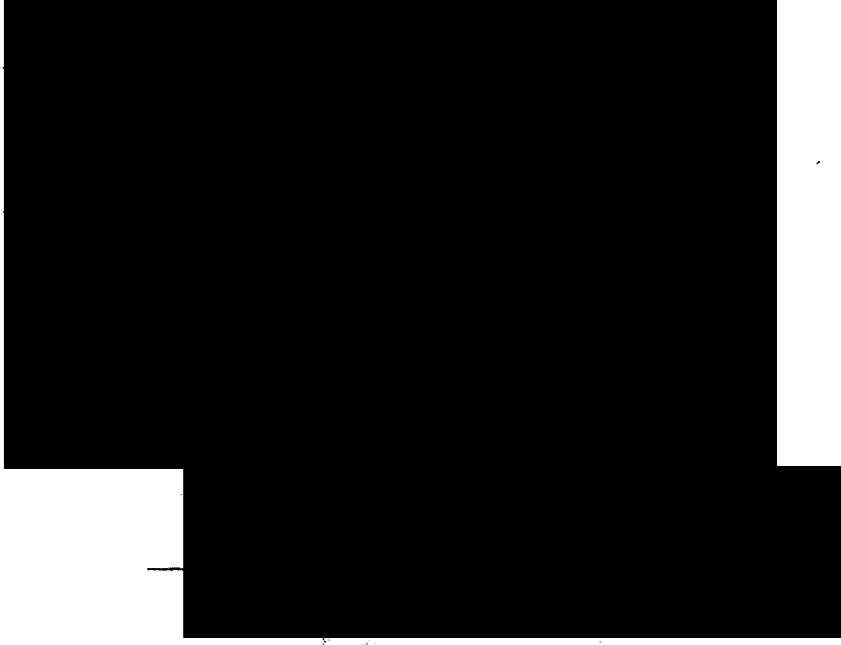
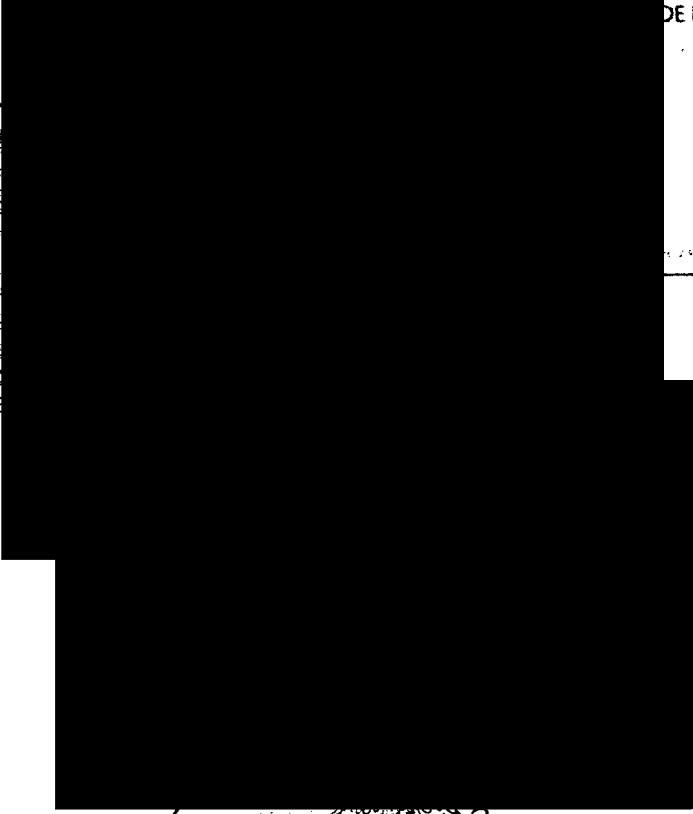


PROCURADURÍA  
Subprocurad  
Prevenición de/D  
Ofici

EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SE PROCEDERA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

27  
73

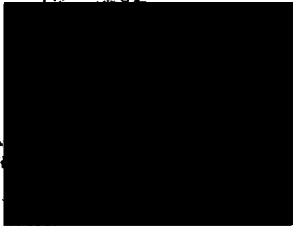
- I.- DEBERA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL QUE EXTRAVIE O LE ROBEN EL ARMA O LAS ARMAS QUE TIENE BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD Y/O FORMULAR Y PRESENTAR DENUNCIA PENAL ANTE EL M.P. CONTRA LOS PROBABLES RESPONSABLES POR EL O LOS DELITOS CON QUE RESULTEN, DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD.
- II.- EN CASO DE NO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN CONTRA DEL USUARIO, SE LE FINCARA LA RESPONSABILIDAD AL RESGUARDANTE.
- III.- LAS SANCIONES Y PAGOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SERAN TURNADOS A LOS COORDINADORES REGIONALES, JEFES DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y USUARIOS DEL ARMAMENTO QUE HAYAN EXTRAVIADO, ROBADO O HECHO MAL USO DE ARMAMENTO (CUBRIRAN EL PAGO DE ARMA EXTRAVIADA O ROBADA, SANCION IMPUESTA POR LA SDN DE 50 A 200 DIAS DE SALARIO MINIMO POR EL EXTRAVIO, ROBO O MAL USO DEL ARMAMENTO, POR LA BAJA DEL ARMAMENTO DE LA L.O.C. N° 110.)



, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012.



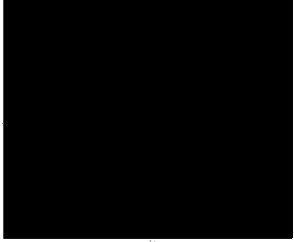
PUBLICA  
OS,  
munid



75  
ACREDITAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



MUNICIPAL  
2018  
HITLAN  
OGRESO  
ERRERO





En la ciudad de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero, Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente en el lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



Secretario del Ayuntamiento Constitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ARMAMENTO.

ACTA DE ENTREGA

En la



[REDACTED]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN  
ROGREGO, OAXACA  
2012 -

A LA HOJA DOS...

ht

87

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, A los 14 días del mes de septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

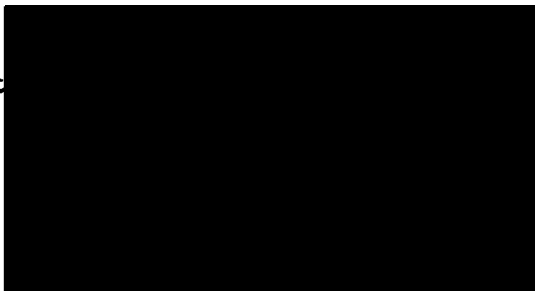
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



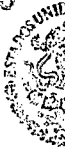
tucional



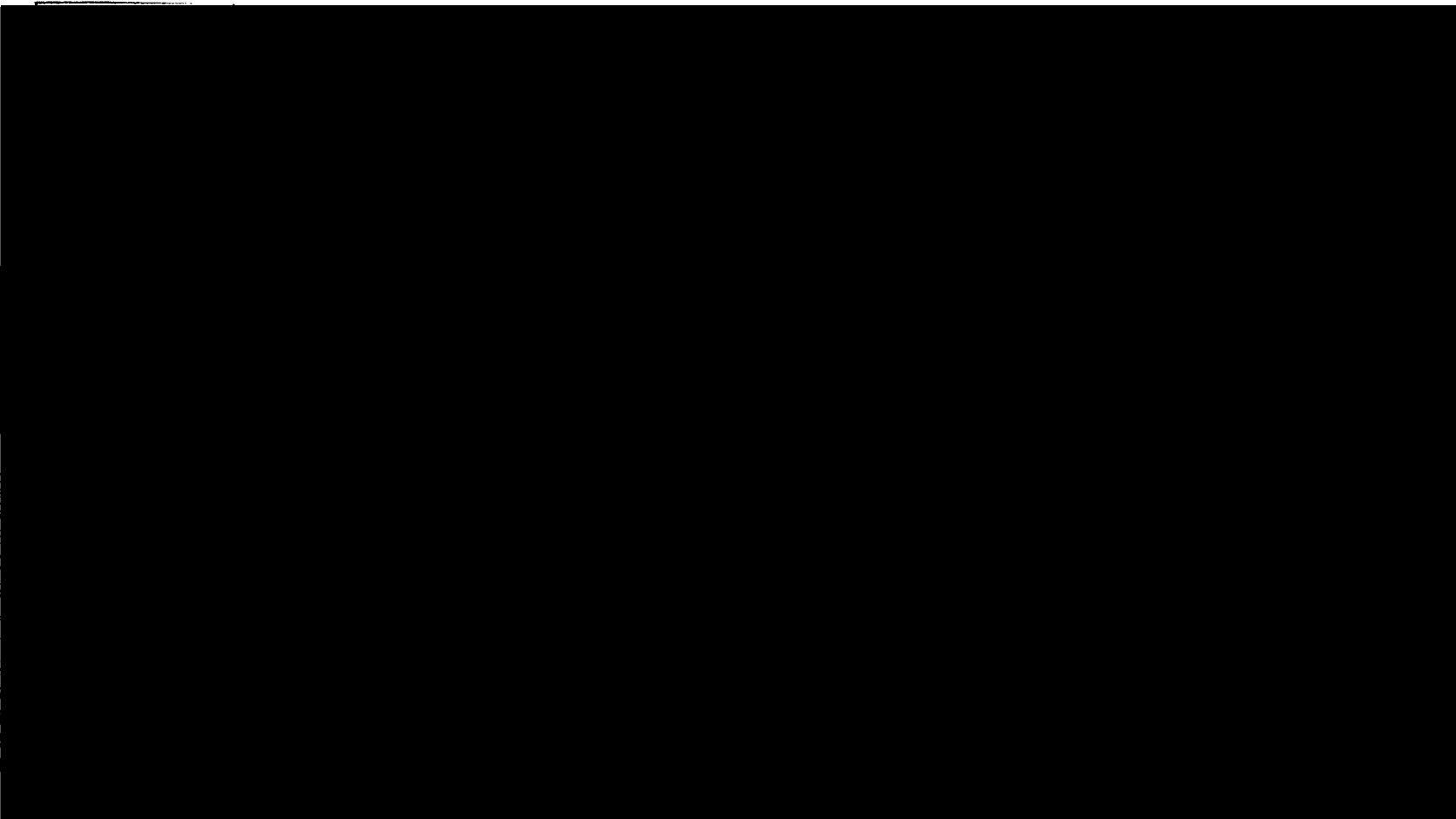
PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito y  
Oficina de



EL PROGRESO  
NOVIEMBRE



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE  
AJUCHITAN  
PROGRESO  
2015

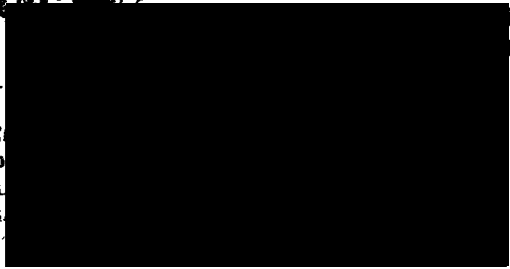


NOTA: 40 CA

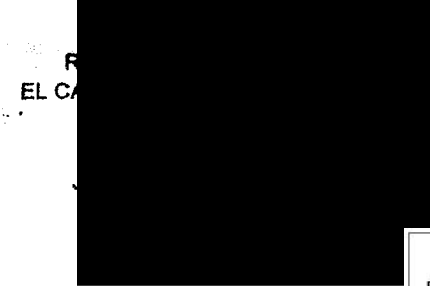
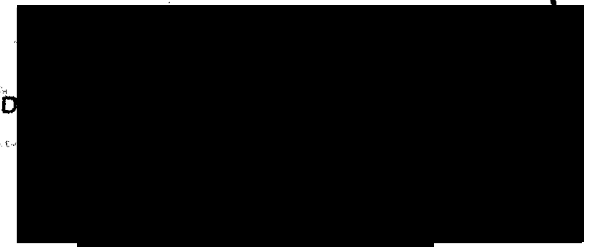
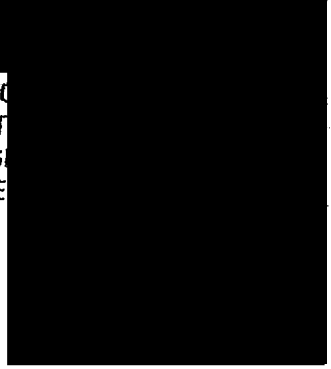
Levantandose

DES

ente.



2015-20  
AJUCHITAN  
PROGRESO  
NOVIEMBRE



S.M.

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1


en la ciudad de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de setiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que [REDACTED] copia útil.....

Se extiende la presente [REDACTED] lugar.....

  
Secretario General  
[REDACTED] Constitucional  
  
**SECRETARÍA GENERAL**  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

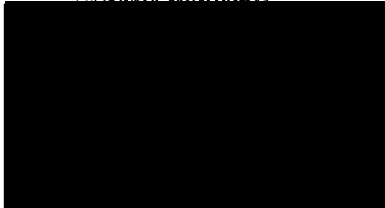
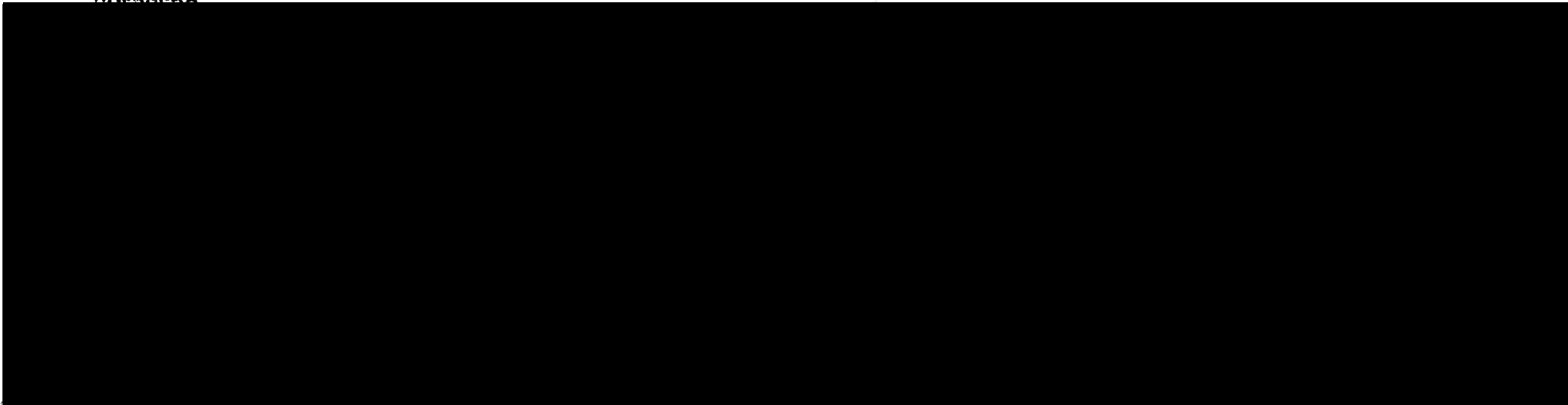
  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina [REDACTED]

recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018  
Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en concepto de

SINDICATO MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
QUERETERO

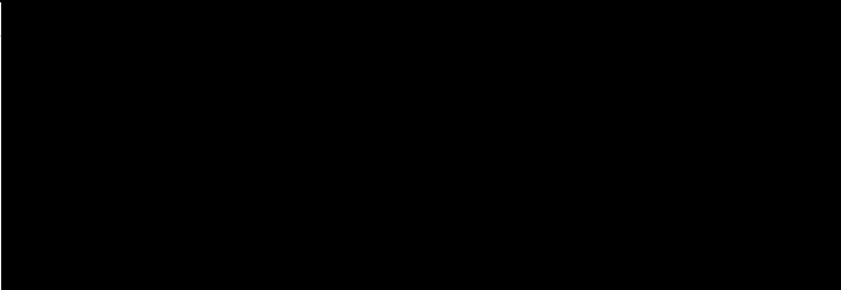
ERIAL DE LA REPUBLICA  
Servicios a la comunidad,  
derechos humanos,  
Investigación

FER-16 Hoja 5 de 5  
H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
Unidad administrativa: SEGURIDAD PUBLICA  
Fecha: 29 SEP2015



Elaboró

Responsable



*Handwritten signature*

SETIEMBRE del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / feja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Prevención del Delito  
Oficina de

Ente de Recepción de la Administración Pública Municipal  
 2012-2015 a 2015-2018

Presentario de bienes muebles e inmuebles  
 recibidos en condato

*RAI DE LA MUNICIPALIDAD  
 Derechos Humanos,  
 Servicio a la Comunidad  
 Investigación*

*SECRETARÍA DE ECONOMÍA*

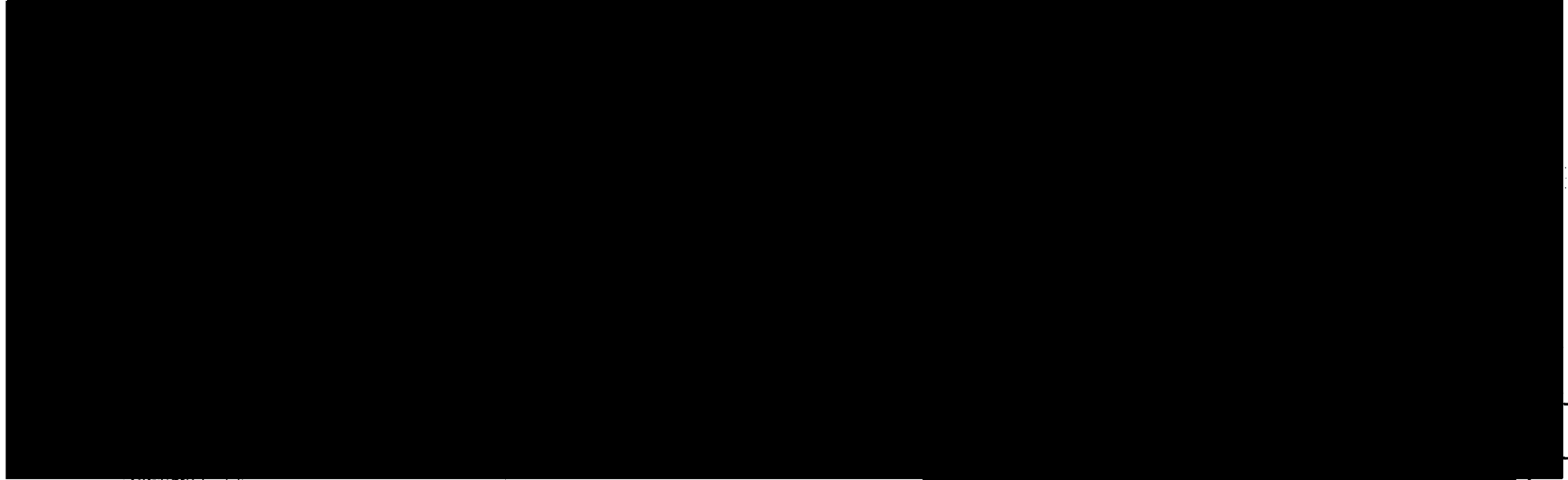
SINDICATURA MUNICIPAL  
 2015-2018  
 AJUCHITLAN  
 DEL PROGRESO

FER-16 Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional de: **AJUCHITLAN DE PROGRESO**

Unidad administrativa: **SEGURIDAD PUBLICA**

Fecha: **29SEP2015**



TESORERIA MUNICIPAL  
 2015-2018  
 AJUCHITLAN  
 DEL PROGRESO  
 GUERRERO

Elaboró

Responsable

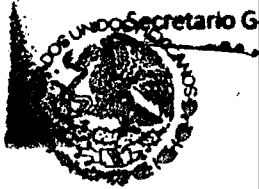


~~SECRETARÍA~~ del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que.....

Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

tucional



SECRETARÍA GE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina



C.E.S.P.  
UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
RESGUARDO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

C4  
78

FOLIO: R - 01397

Chilpancingo, Gro., Miércoles, 15 de Julio de 2015.

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO - GUERRERO  
2015-2016

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO

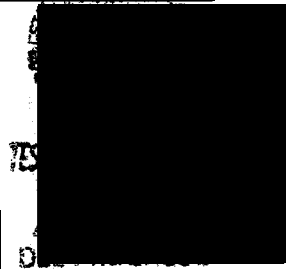
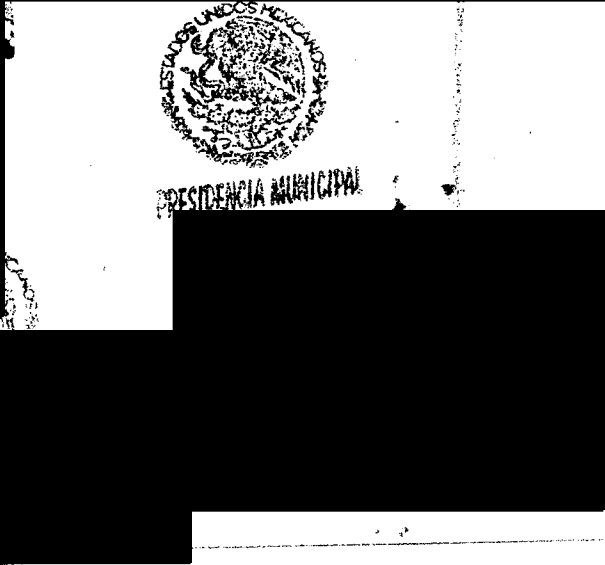
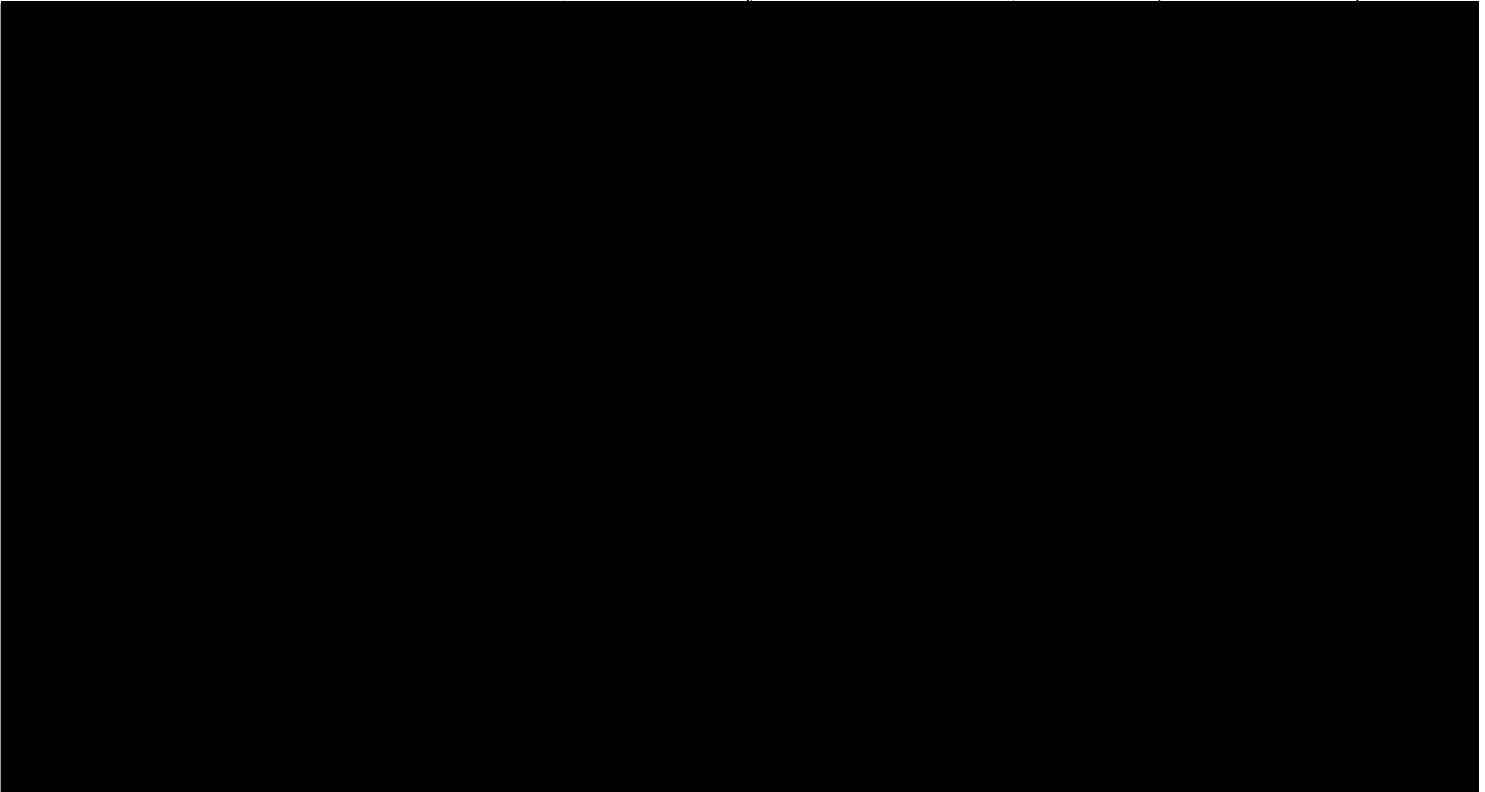
Área de Asignación: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Responsable: [REDACTED]

Fecha de Inicio del Resguardo: 15/07/2015

RECIBO EN RESGUARDO PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO ENCOMENDADO POR PARTE DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES - C4, EL SIGUIENTE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN. CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESGUARDADOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TES

D

GUERRERO

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de | foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GEN  
2015-201  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGR  
GUERRERO

Constitucional

ESTADO  
PROCURADURÍA  
Subprocurad  
Prevención del Dr.  
Ofici

CS 32  
E  
79

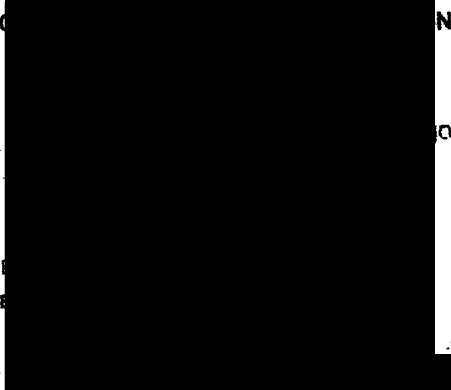


UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
RESGUARDO

FOLIO: R - 01397

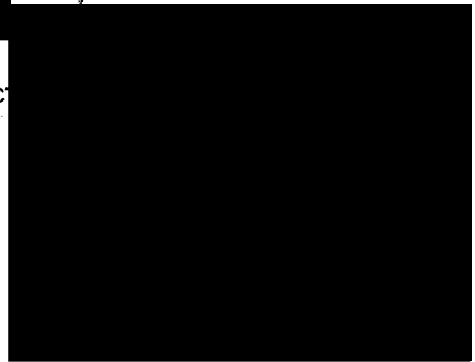
o. Gro., Miércoles, 15 de Julio de 2015.

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIAL  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015



ENTREGA

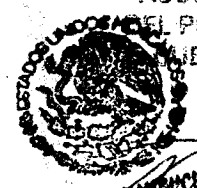
SUBDIRECTOR DE GESTION Y CONTROL ADMINISTRATIVO - UNETEL - 64 DIREC



GENERAL DE LA REPUBLICA  
ria de Derechos Humanos;  
ito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



TESORERIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SINDICATURA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# C e r t i f i c a r

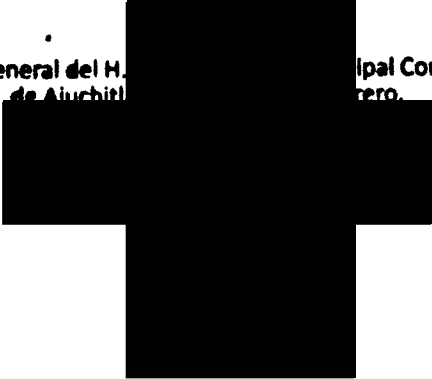
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de  $\#$  foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
de Ajuchitlan Guerrero.



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de



# UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

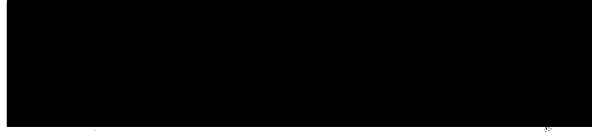
293  
80

PAG. DE 2

FOLIO: 002  
FECHA 11-09-2015

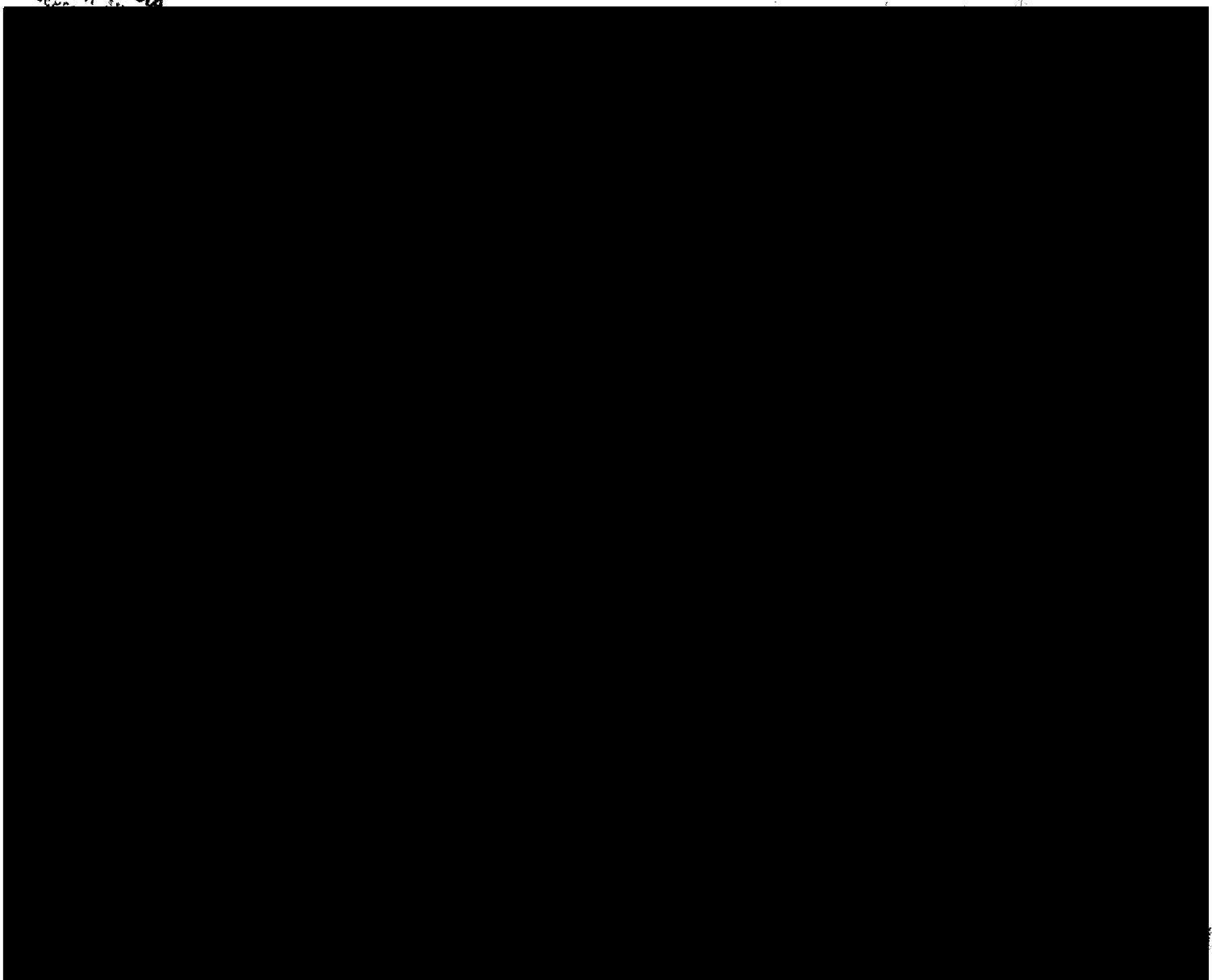
## RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

NOMBRE DEL RESGUARDANTE



PUESTO: DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

RECIBO EN RESGUARDO PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO ENCOMENDADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO (C-4), EL SIGUIENTE EQUIPO DE CÓMPUTO CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:



AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO  
Coyuca de Catalán Gr

SINDICATO MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO

14 días del mes de septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente en el lugar.....

Secretar

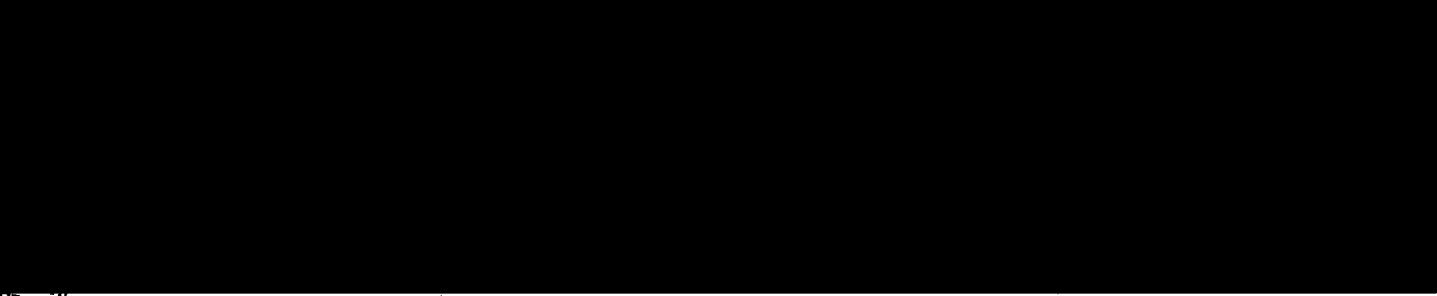
nstitucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina



STITUCIONAL  
IDENCIA  
TILANDA  
GUERRERO

...ANDO OBLIGADO A CUIDAR, CONSERVAR Y EN SU CASO REPARAR O REPONER LOS BIENES  
...ETOS DEL PRESENTE RESGUARDO, RESPONSABILIZANDOSE POR EL DESVIO O MAL USO QUE SE LE  
...DA DAR A LOS BIENES DESCRITOS, EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 46 DE LA LEY  
DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTUALMENTE EN VIGOR.

ASI MISMO SE COMPROMETE A DEVOLVER EL (LOS) BIEN (ES) EN MENCION PARA EFECTOS DE  
REPARACION, ACTUALIZACION Y/O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LA UNIDAD DE  
TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO REFIERA PARA SU CONCENTRACION, MISMA QUE  
SE LE REQUERIRA POR ESCRITO.

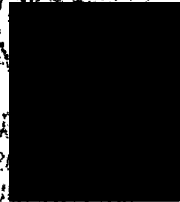
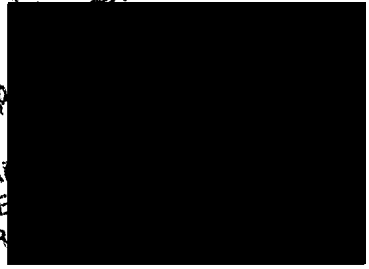
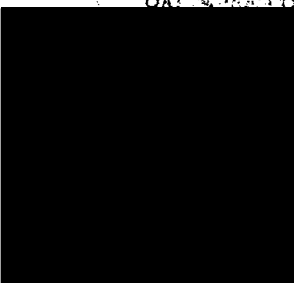
AUTORIZA.



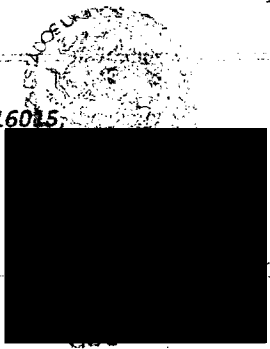
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL  
DE TELECOMUNICACIONES C-4



MUNICIPAL



Carretera Federal Coyuca de Catalán - Zihuatanejo de Azueta km2  
Col de los maestros; cp. 40700-CR-40707 Tel. (747) 47 1 92 01, ext. 16015.  
Coyuca de Catalán Gro.



TESOR  
2  
AJUNTAMIENTO  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

GUERRERO



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



titucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina d

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Relación de archivos por unidad administrativa

FER-45

Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

Elaboró

Responsable



Handwritten signature

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

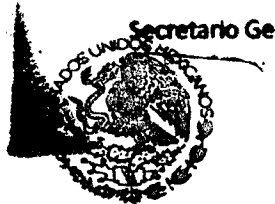
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

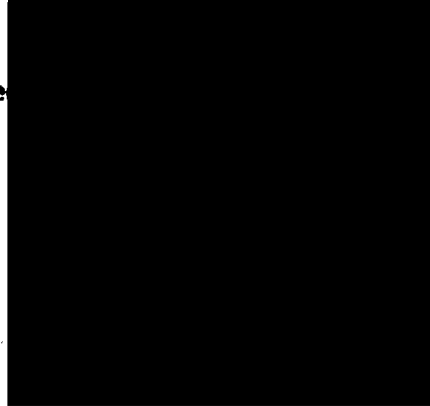
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



Secretario Ge

Constitucional

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA  
Subprocuradur  
Prevención del Del  
Oficin.

3



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012-2015

"Gobierno que genera progreso"

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.



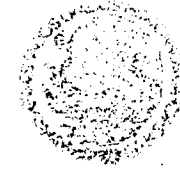
GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

AV. CUSTODIO HERNÁNDEZ CENTRO C.P. 40736

CORREO ELECTRONICO: h.ayuntamiento.ajuchitan@hotmail.com

TELÉFONO 01 732 67 40 078

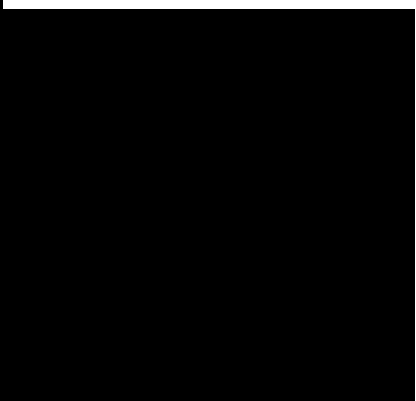
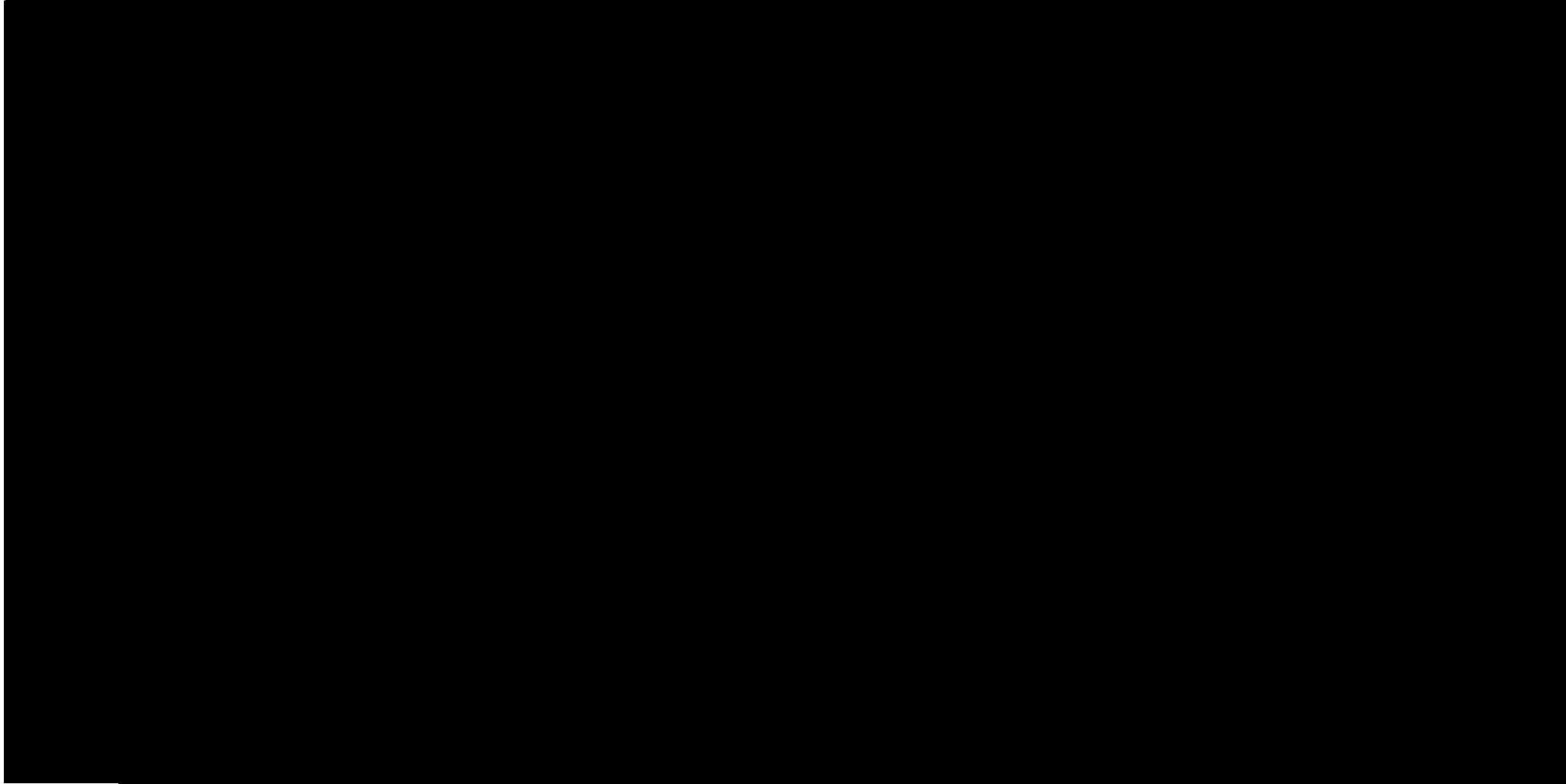


PRESENCIA MUNICIPAL

2015-2016

AJUCHITLÁN

AÑO DE REGISTRO		NACIMIENTO	MATRIMONIO	DEFUNCION	DIVORCIO	RECONOCIMIENTO DE HIJOS		
-----------------	--	------------	------------	-----------	----------	-------------------------	--	--



27

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Septiembre del año 2014, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la pres.....



.....  
Constitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina d.....

84



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Gobierno que genera progreso"*  
**AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

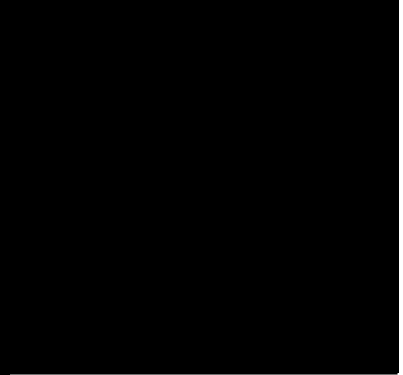
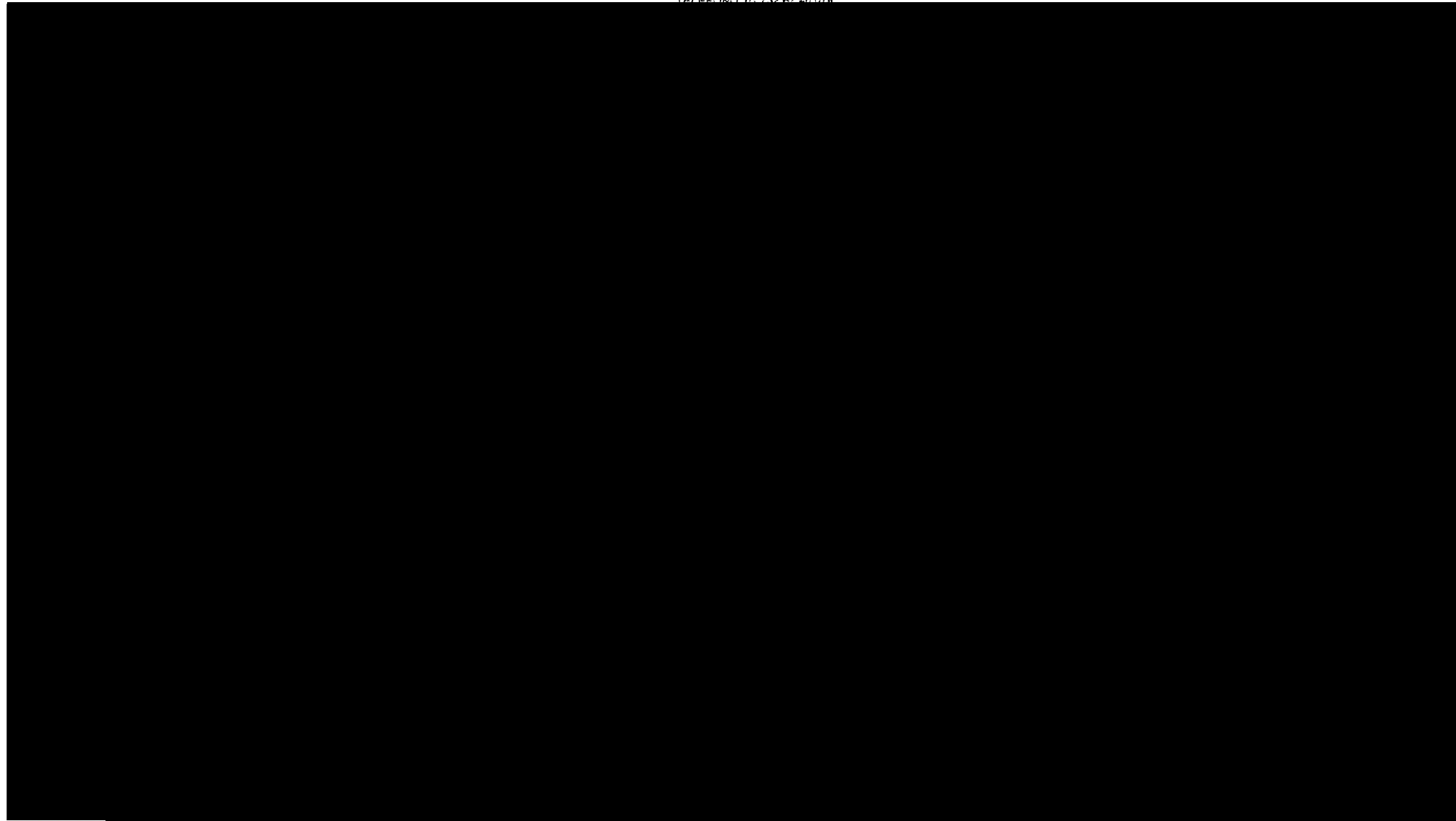
AV. CUSTODIO HERNÁNDEZ CENTRO C.P. 40738

CORREO ELECTRÓNICO: [h.ayuntamiento.ajuchitlan@profiel.com](mailto:h.ayuntamiento.ajuchitlan@profiel.com)

TELÉFONO: 01 732 67 41 070



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
2014-2018



28

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de septiembre del año 2019, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

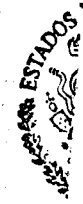
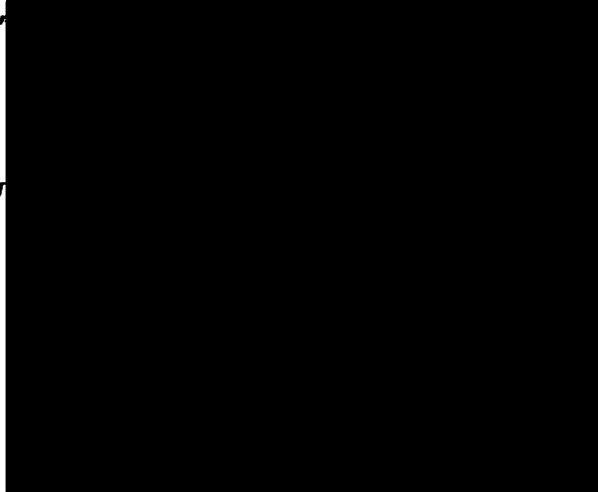
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original,

Se extiende

Secr

onal



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

85



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Gobierno que genera progreso"*  
**AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.**



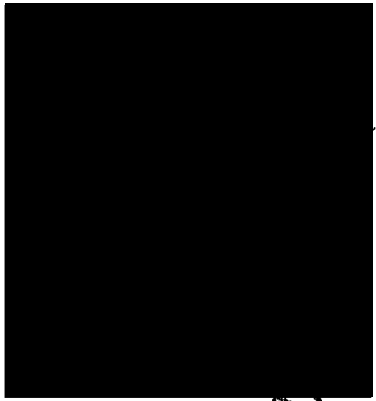
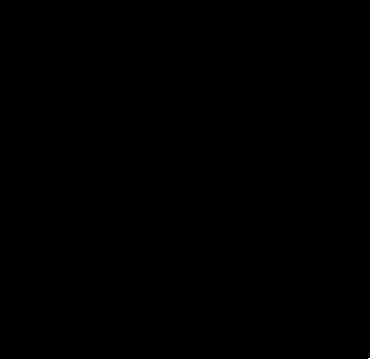
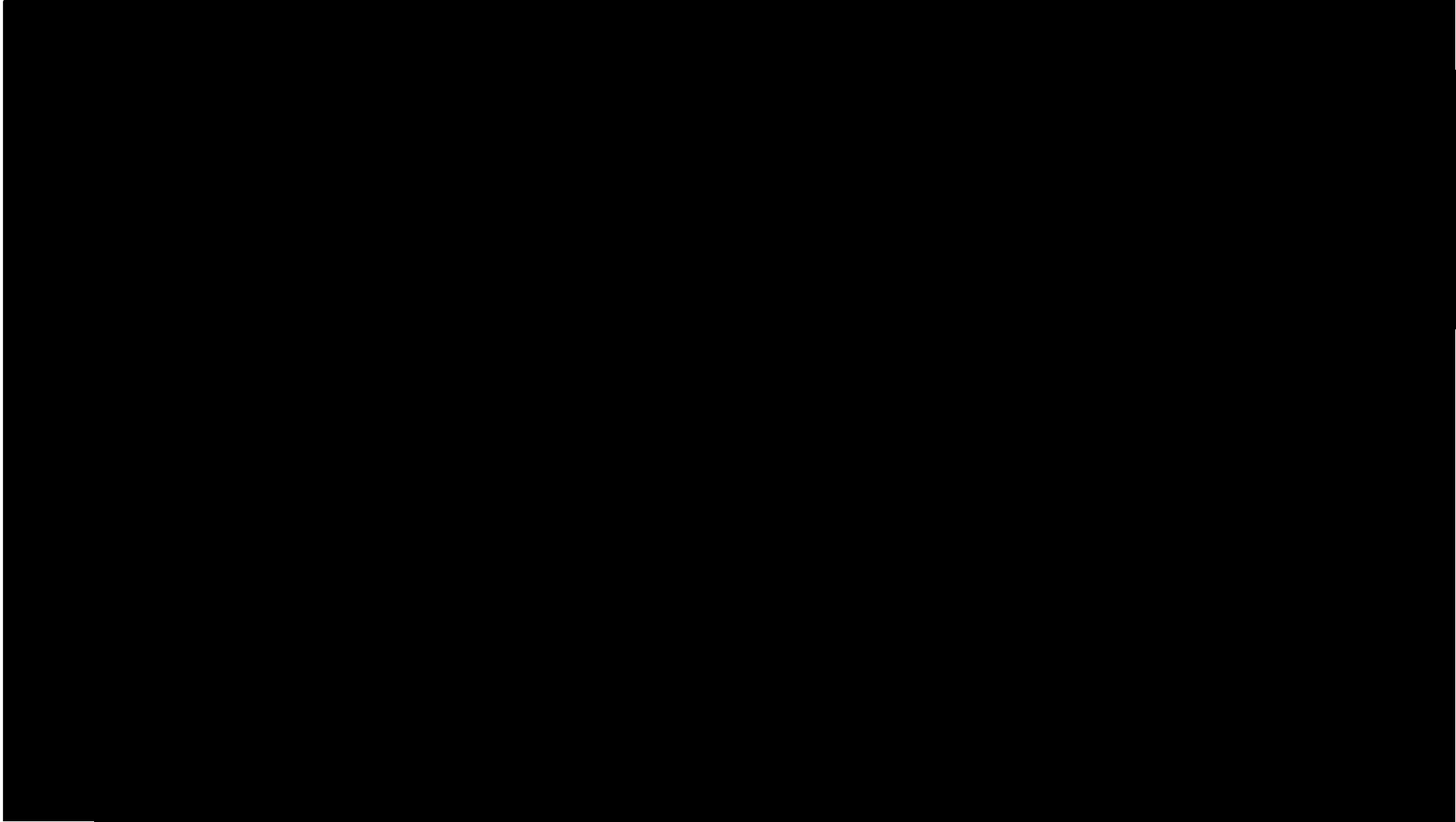
AV. CUSTODIO HERNANDEZ CENTRO C.P. 40736

CORRERO ELECTRONICO: h.ayuntamiento@ajuchitlan.gro.gob.mx

TELÉFONO 01 732 67 40 078



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
2012-2015



89

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



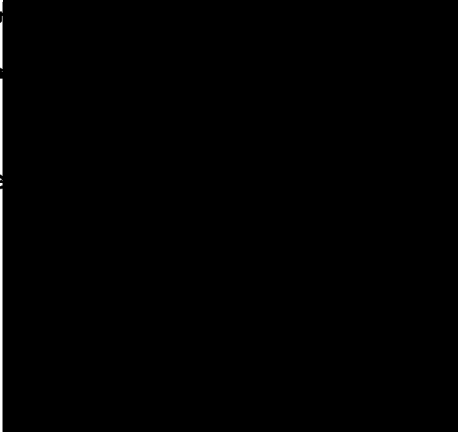
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que.....

Se extiende la presente.....

GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO  
AJUCHITLÁN  
2016-2018



Constitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

86



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012-2015

"Gobierno que genera progreso"

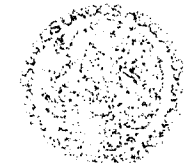
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.



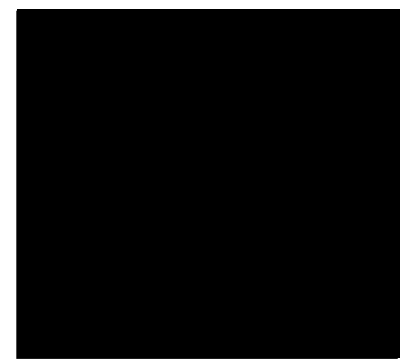
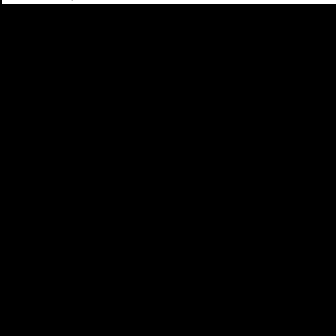
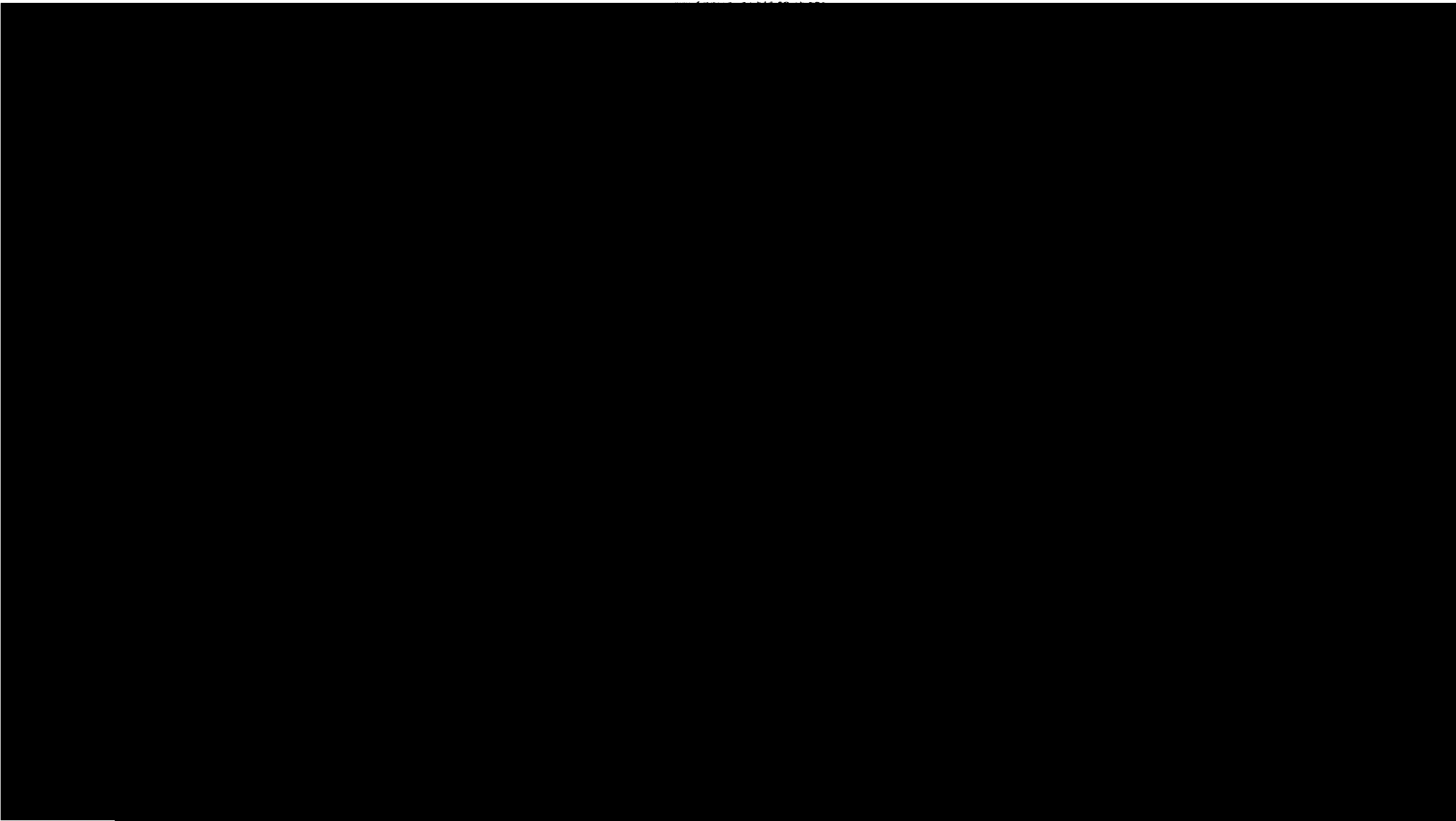
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AV. CUSTODIO HERNANDEZ CENTRO C.P. 40730

CORREO ELECTRONICO: h.ayuntamiento.ajuchitlan@hotmail.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2012-2015  
AJUCHITLÁN



86

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2019, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la present.....

GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL  
AJUCHITLÁN  
2015-2018  
DEL PROGRESO



cional

ESTADO  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del  
Ofi

87



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012-2015

"Gobierno que genera progreso"

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AV. CUSTODIO HERNÁNDEZ CENTRO C.P. 40738

CORREO ELECTRONICO: h.ayuntamiento@ajuchitlan.gro.gob.mx



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2012-2015  
AJUCHITLÁN



3/1/15

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

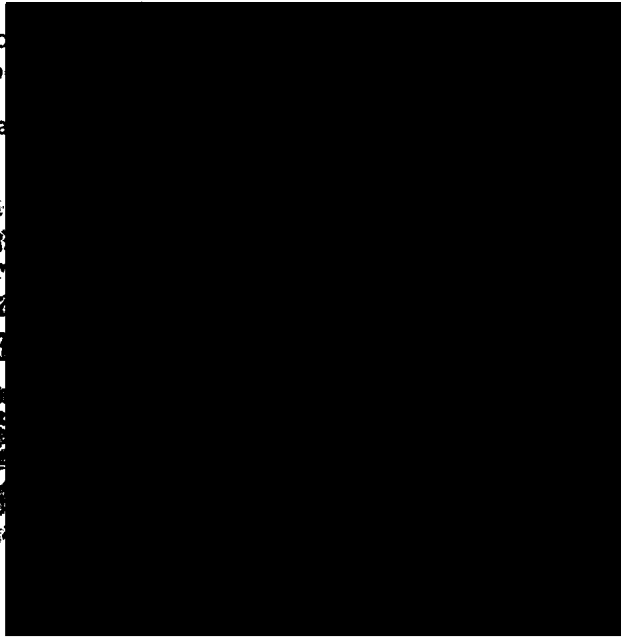
## Certificar

La Copia Fotográfica de este documento es fiel a su original, me

ente con

Se extiende la

GUERRERO  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
2015-2018  
SECRETARÍA GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
Subprocuraduría de Prevención del Delito  
Oficina



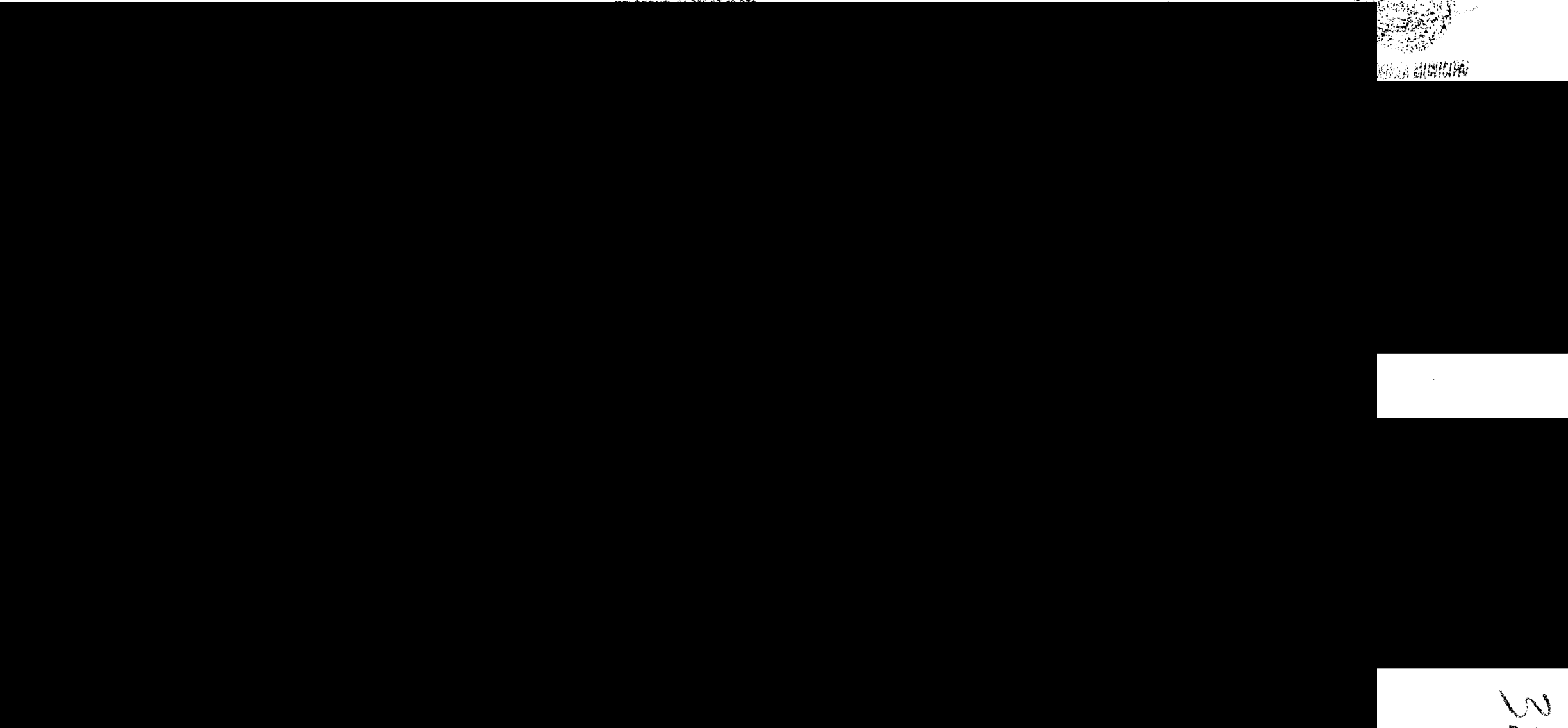
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012-2015  
*"Gobierno que genera progreso"*  
 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.



GUERRERO  
 GOBIERNO DEL ESTADO

AV. CUSTODIO HERNÁNDEZ CENTRO C.P. 40730

CORREO ELECTRONICO: h.ayuntamientoajuchitlan@hotmail.com



22

ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

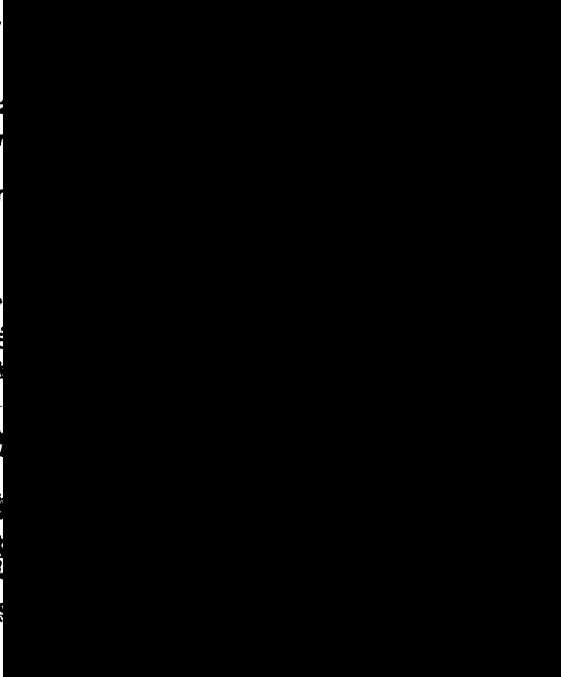
ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de septiembre del año 2016, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

La Copia Fotostática es fielmente con su original, mismo

Se extiende la presente

SECRETARÍA GENERAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

189



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012-2015  
"Gobierno que genera progreso"  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.



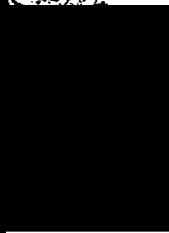
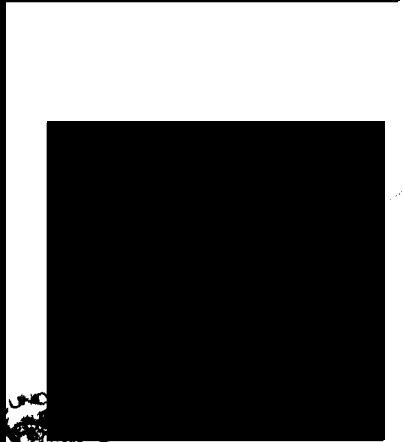
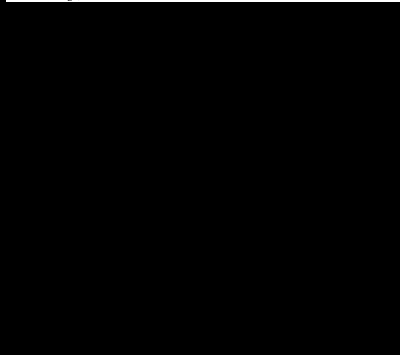
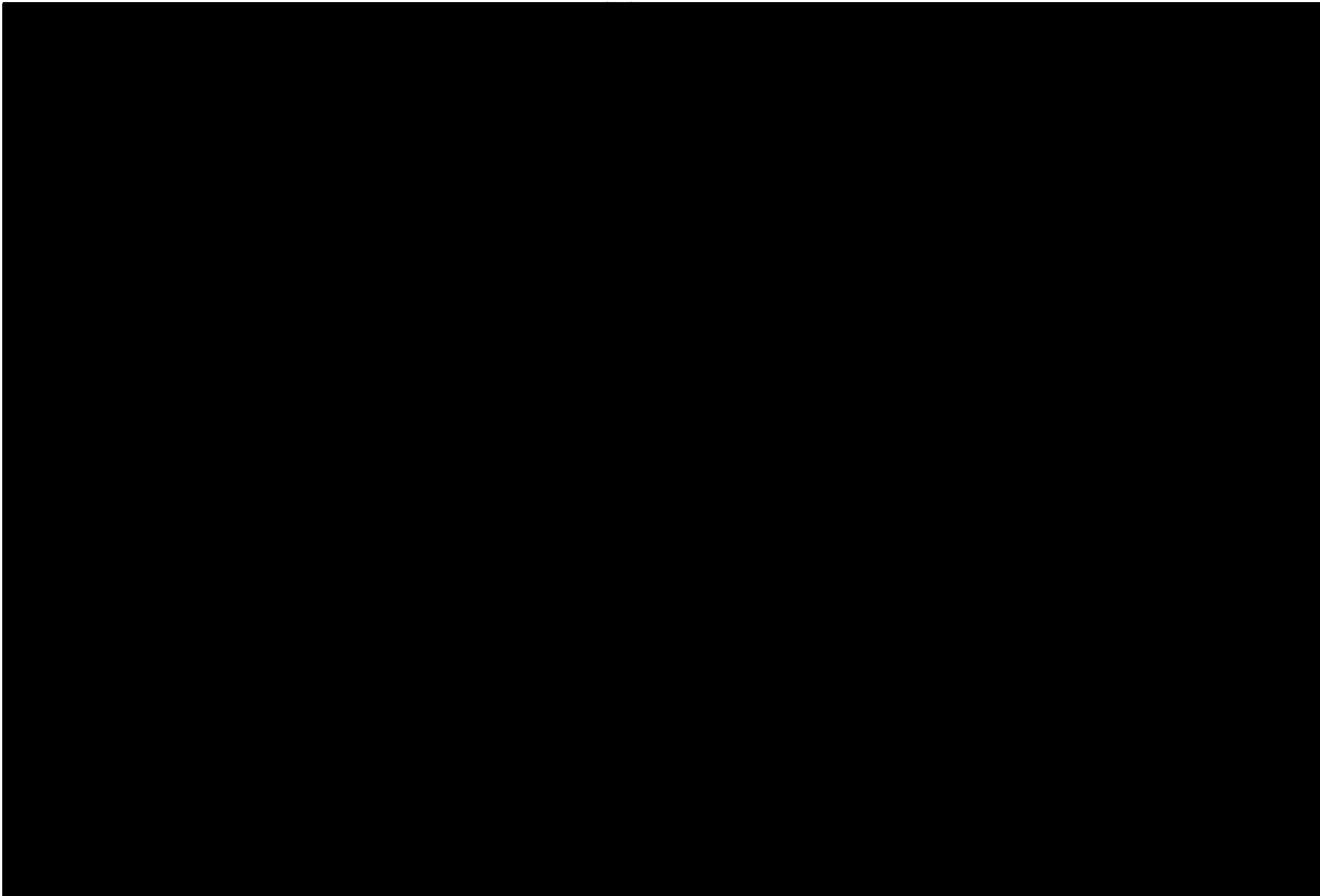
GUERRERO  
ESTADO DEL ESTADO

AV. CUSTODIO HERNÁNDEZ CENTRO C.P. 40736

CORREO ELECTRONICO: h.ayuntamiento.ajuchitlan@hotmail.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2012-2015  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO



33

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuvo a su cargo el Sr. [REDACTED].....

Se extiende la presente pa [REDACTED].....

SECRETARÍA GENERAL  
2018-2019  
AJUCHITLÁN  
del PROGRESO  
Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

*[Handwritten marks]*

[REDACTED]

b

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2016  
UCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

DEL PROGRESO  
GUERRERO


SUPLENTE del año 2017, el suscrito, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 hoja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

GUERRERO  
PROGRESO  
AJUCHITLÁN  
2015-2018  
SECRETARÍA GENERAL



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del  
Oficio

91

RELACION DE EXPEDIENTES LABORALES.

NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL DEMANDANTE O DEL DEMANDADO.
265/2013	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO 2012 - 2015



SINDICATURA MUNICIPAL 2015-2018

AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO 2015/2012



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2015-2018 AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO

GEN... uria... elito...

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2019, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de          foja útil.....

Se extiende la presente en el lugar.....



stitucional



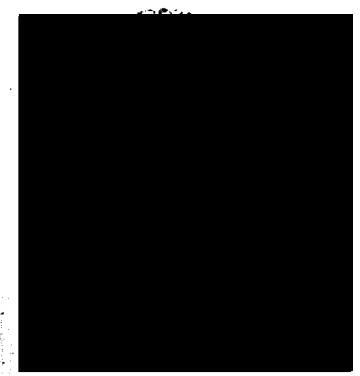
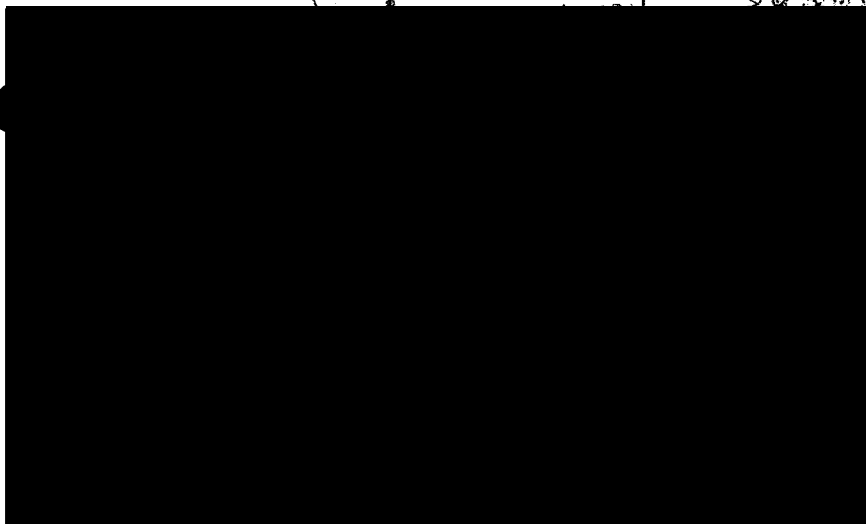
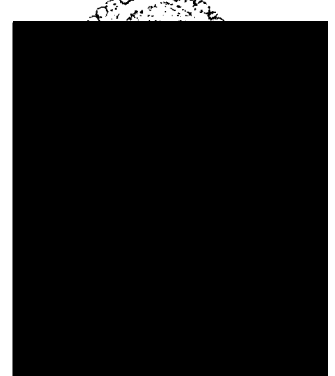
PROCURADURÍA G  
Subprocuradurí  
Prevención del Delit  
Oficina

38  
492

835/2012	
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENTIAL AJUSTADO PROGRESO 2012	
855/2013	
1187/2012	
TCA/SRCA/27/2014	
TCA/SRCA/23/2014	
TCA/SRCA/26/2014	



PRINCIPAL  
18  
LAN  
RESO  
ERO



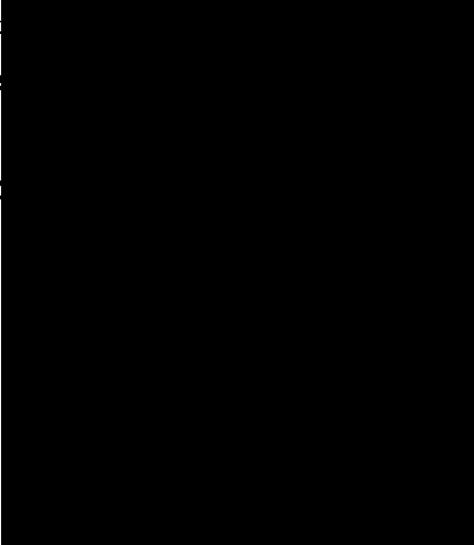
del H. Ayuntamiento del Progreso, Guerrero, en los días de la fecha de  
septiembre del año 2019, el Suscrito, en mi carácter  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo documento, es un documento válido y útil.....

Se extiende la presente certificación en el día y lugar que se indica.....

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

93



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO.  
2012 - 2015  
"Gobierno que genera progreso"



### PADRON DE CONTRIBUYENTES DE AGUA POTABLE

NUM.	NOMBRE COMPLETO	Nº DE																CUOTA MTR
------	-----------------	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------

The following table area is completely redacted with a large black rectangle.



GUERRERO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

37



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2019, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del M. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente.....

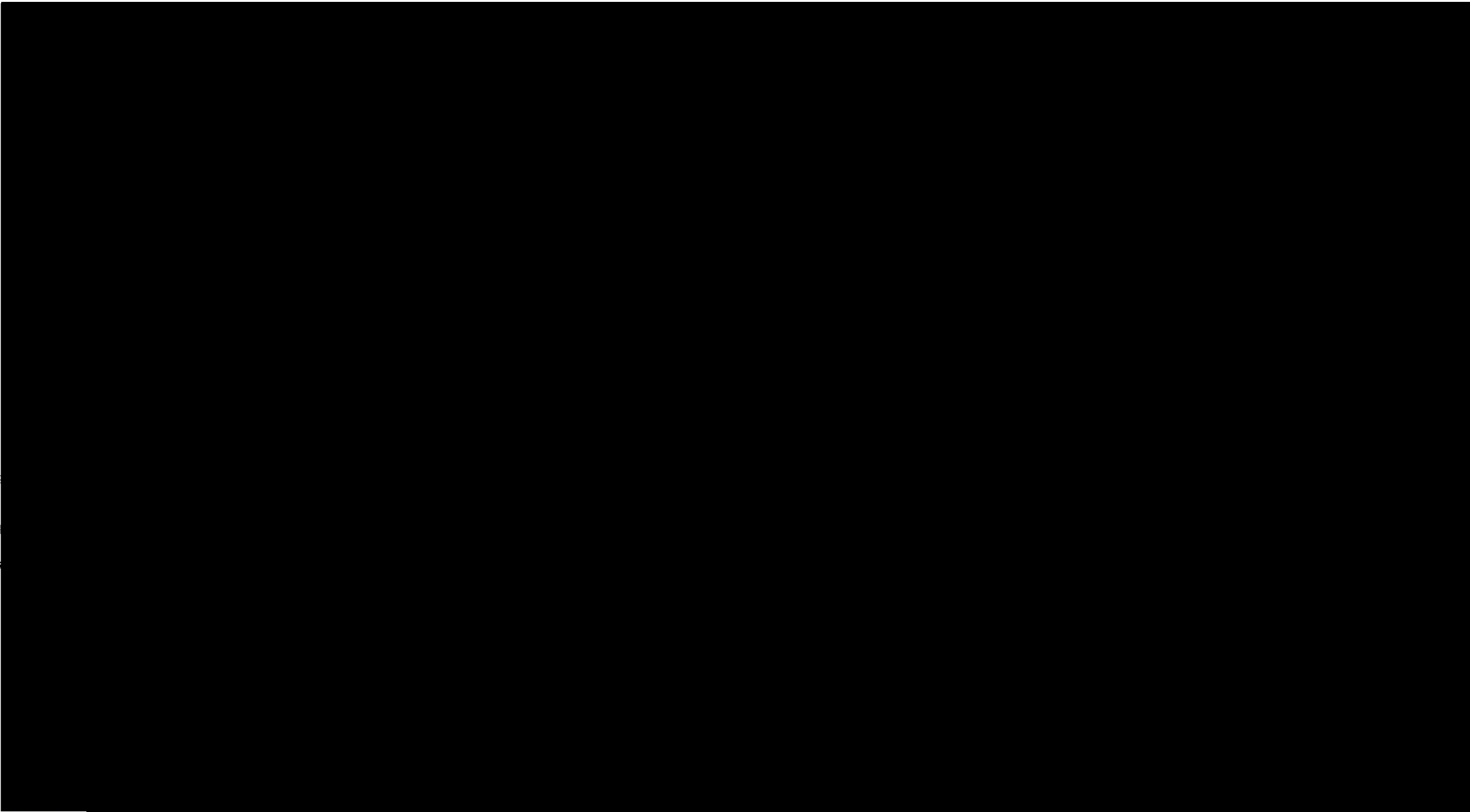
Secretario C

stitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de De  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Inve

16



\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$400

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

16  
16

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlán del año SEPTIEMBRE del año 2019, el suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

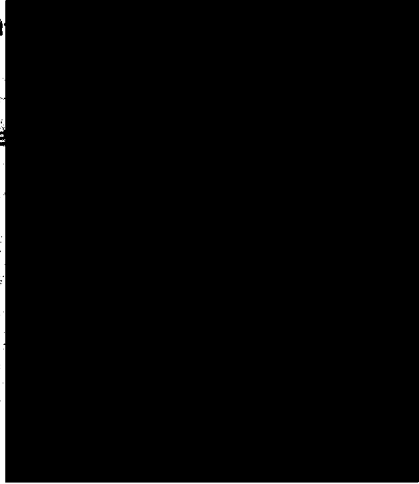
# Certificar

La copia fotostática del presente documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

se extiende la presente en el lugar.....

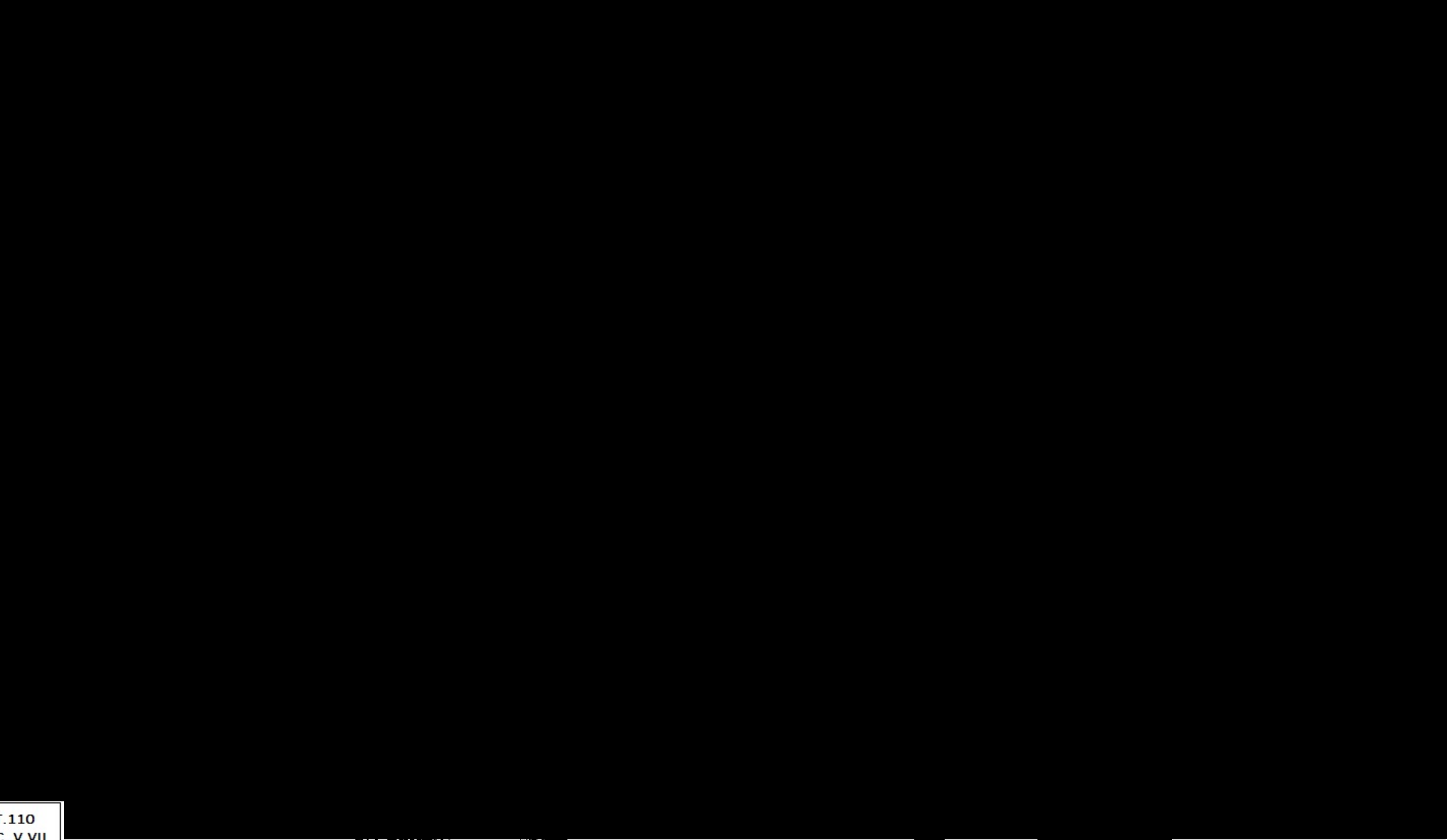
Secretario Ge

Constitucional



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito y  
Oficina de

95



\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$400

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$400

\$40

Handwritten numbers: 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

DEL PROYECTO  
GUERRERO

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

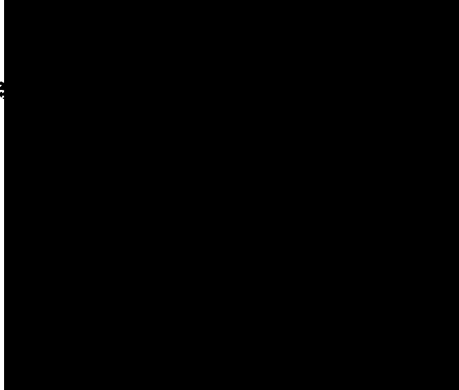
En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

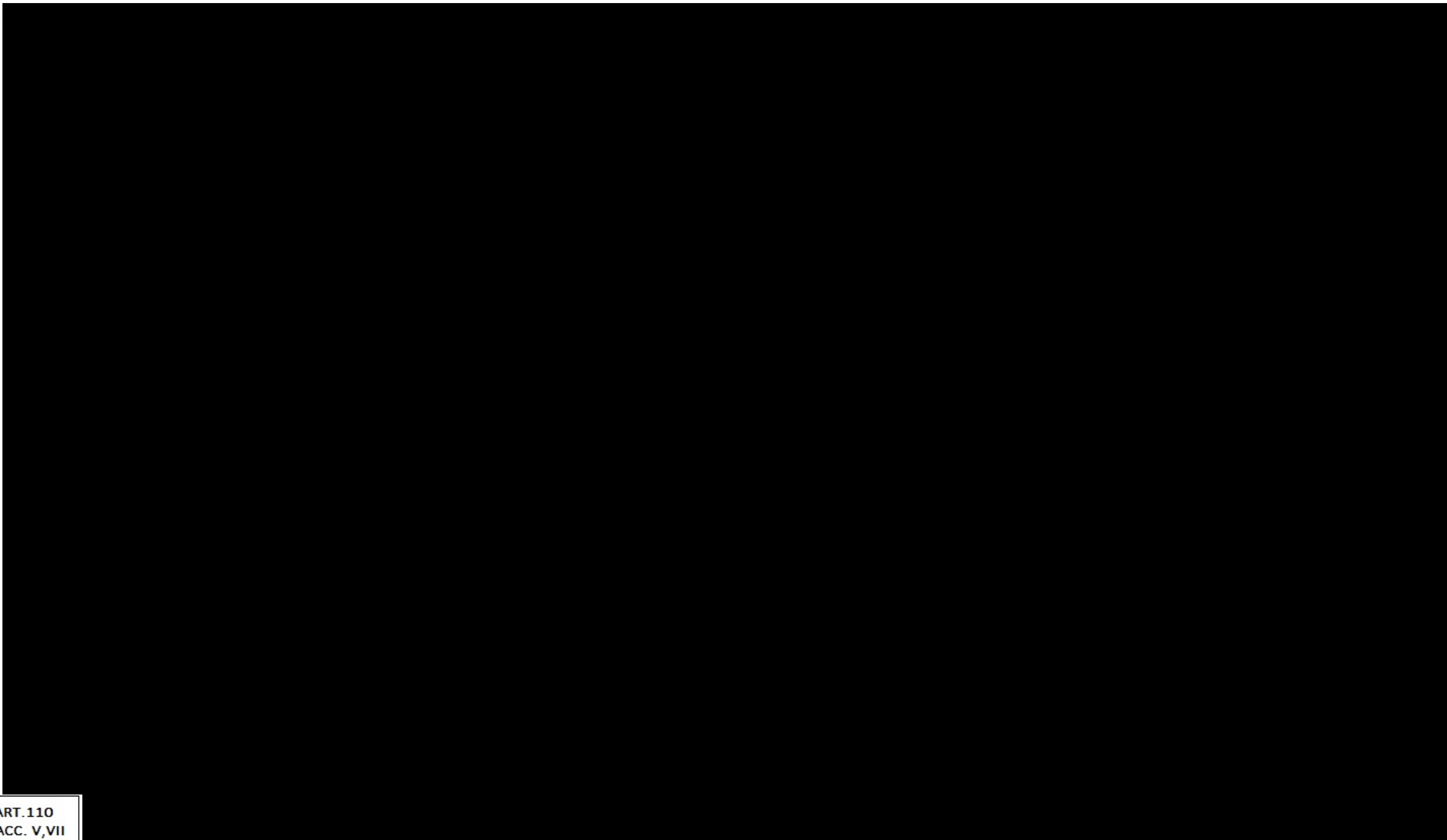
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

  
secretario Ge  
tucional  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

96



\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

27/02/201-

\$40

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

PROGRESO  
GUERRA

GUERRA

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Handwritten signature/initials

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincidió fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente por los usos y fines legales a que haya lugar.....

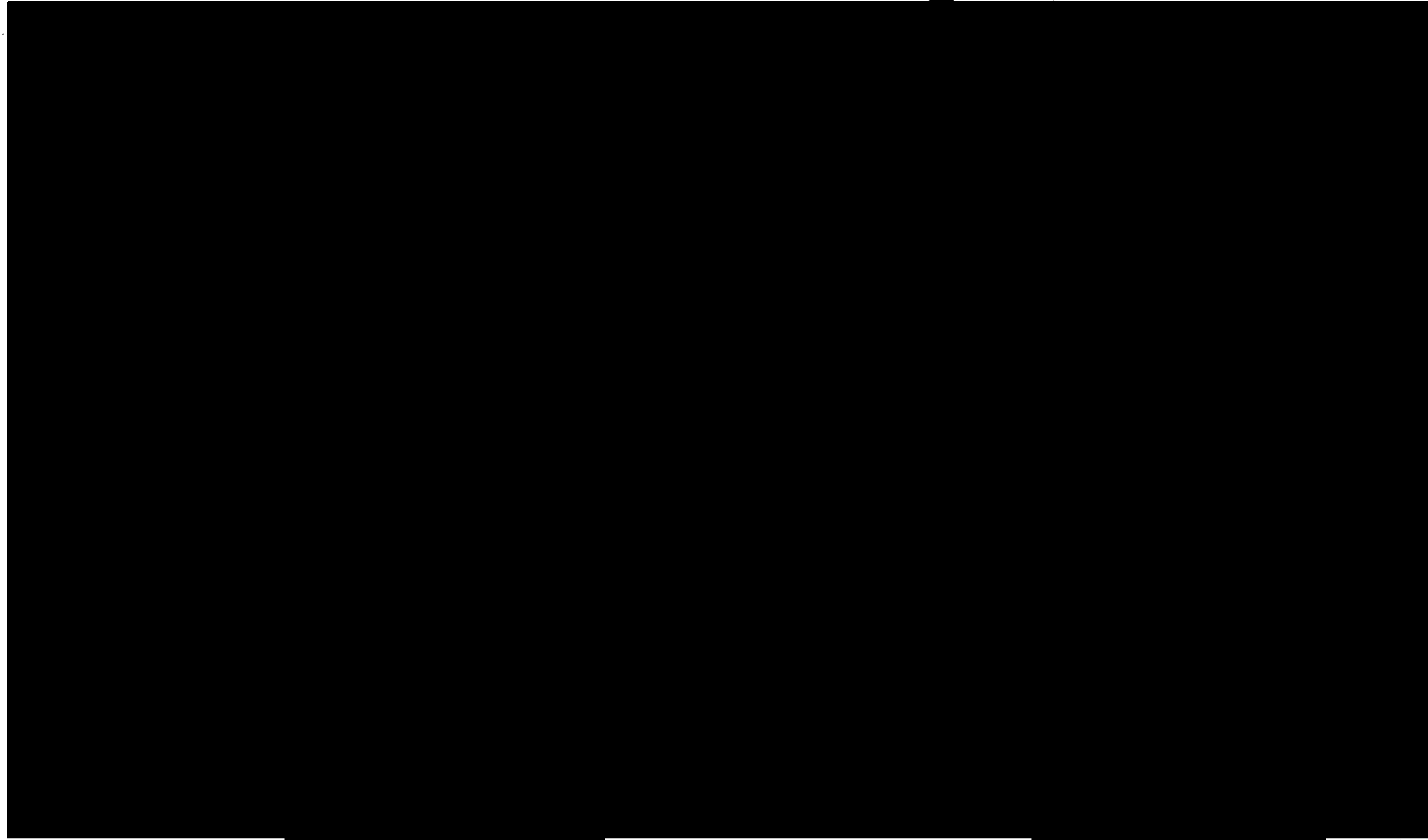
Secretario Ge

nstitucional



RECIBIDO  
Subprocurador  
de la  
Defensa Pública

RECIBIDO



\$40
\$40
\$40
\$40
\$40
\$40
\$40
\$40
\$40
\$40

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 11 días del mes de septiembre del año 2010, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

Secretario

Constitucional



Oficina de  
Prevención del Daño  
Procuraduría  
PROCURADURÍA GE



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 27 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

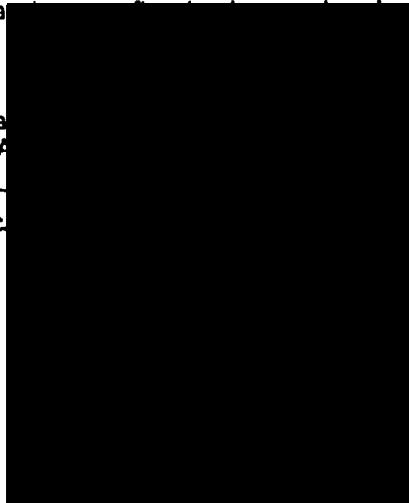
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para.....

Secretario General  
de A

Constitucional

Uc



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

\$40

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROGRESO  
QUERRERO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

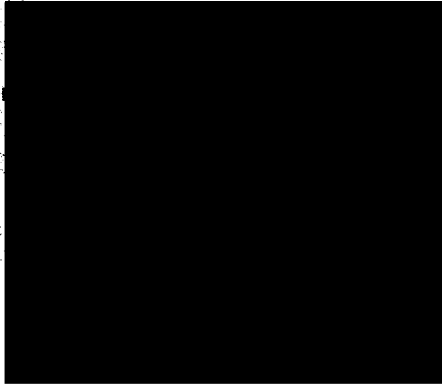
## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

Secretario Ge

stitucional



SECRETARÍA DE  
Subprocuratura  
Investigación del Delito y  
Oficina de

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

~~A. HERRERA~~  
DEL PROCESO  
GUERRERO

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~SECRETARÍA~~  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente ..... ar.....

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional

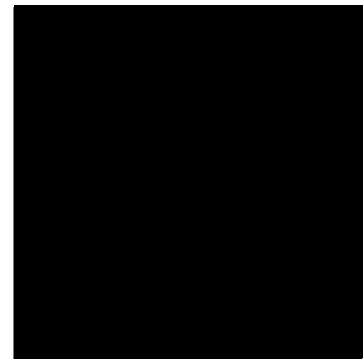
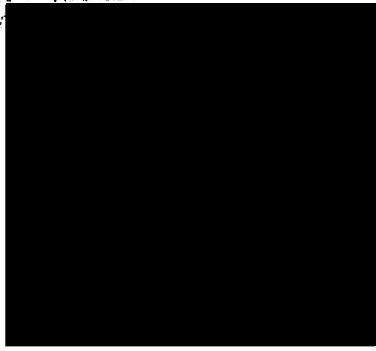


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevenición del Delito  
Oficina

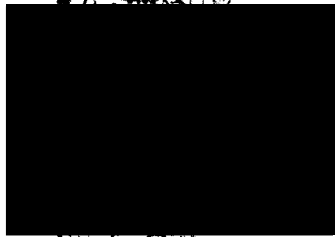
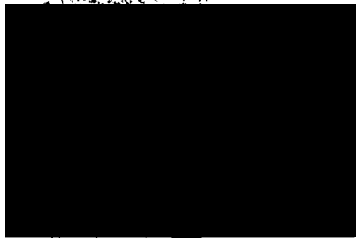


GOBIERNO MUNICIPAL  
DE AJUCHITLÁN  
ESTADO DE QUERÉTARO  
2015-2018

SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
QUERÉTARO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



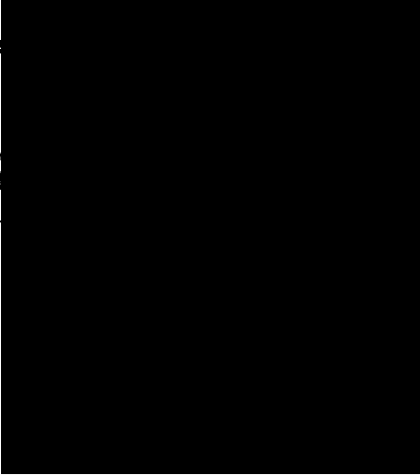
45



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 27 días del mes de Septiembre del año 2010, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

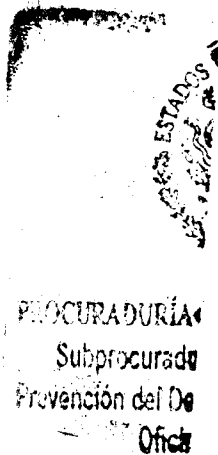
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente  gar.....

Secretario General

stitucional





# PADRÓN DE USUARIOS DE LA LAJA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
CONTROL DE USUARIOS DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR

SERVICIO DE AGUA POTABLE 2015

LOCALIDAD: LA LAJA

NÚM. DE USUARIOS:

CUOTA MENSUAL: \$ 40.00

NÚM	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
-----	--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------------



23  
A.R  
DEL  
BO

4657

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

En la Ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2012, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....

Atentamente:

Secretario General

Constitucional



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

103



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
CONTROL DE USUARIOS DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR  
SERVICIO DE AGUA POTABLE 2015

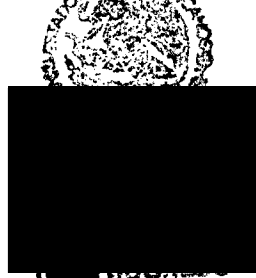
LOCALIDAD: LA LAJA

NÚM. DE USUARIOS: \_\_\_\_\_

CUOTA MENSUAL: \$ 40.00

NÚM	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
-----	--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



47

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar


La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente.....

  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



.....  
tucional

  
PROCURADURÍA GENERAL  
de la Procuraduría de  
Defensa y Seguridad  
Oficina de Asesoría

104

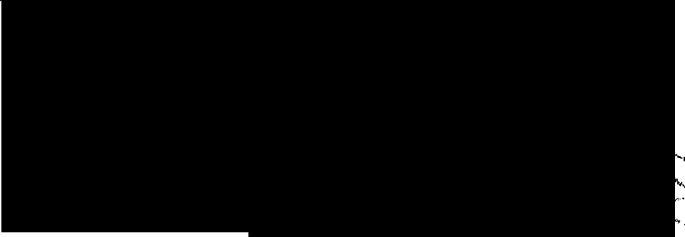
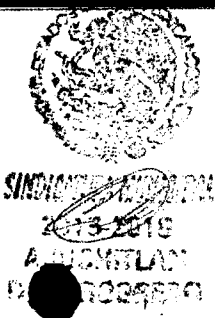


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
CONTROL DE USUARIOS DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR  
SERVICIO DE AGUA POTABLE 2015

LOCALIDAD: LA LAJA

NÚM. DE USUARIOS: \_\_\_\_\_

CUOTA MENSUAL: \$ 40.00



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~SOPHICMORC~~ del año ~~2015~~  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar


La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende de presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

  
SECRETARIA G  
2015-20  
AJUCHIT  
DEL PRO  
GUERR



titucional

  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría del  
F. Prevención del Delito y S  
Oficina de In

105



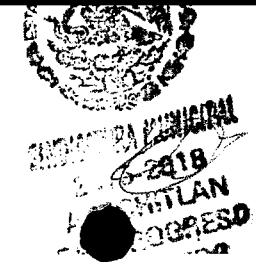
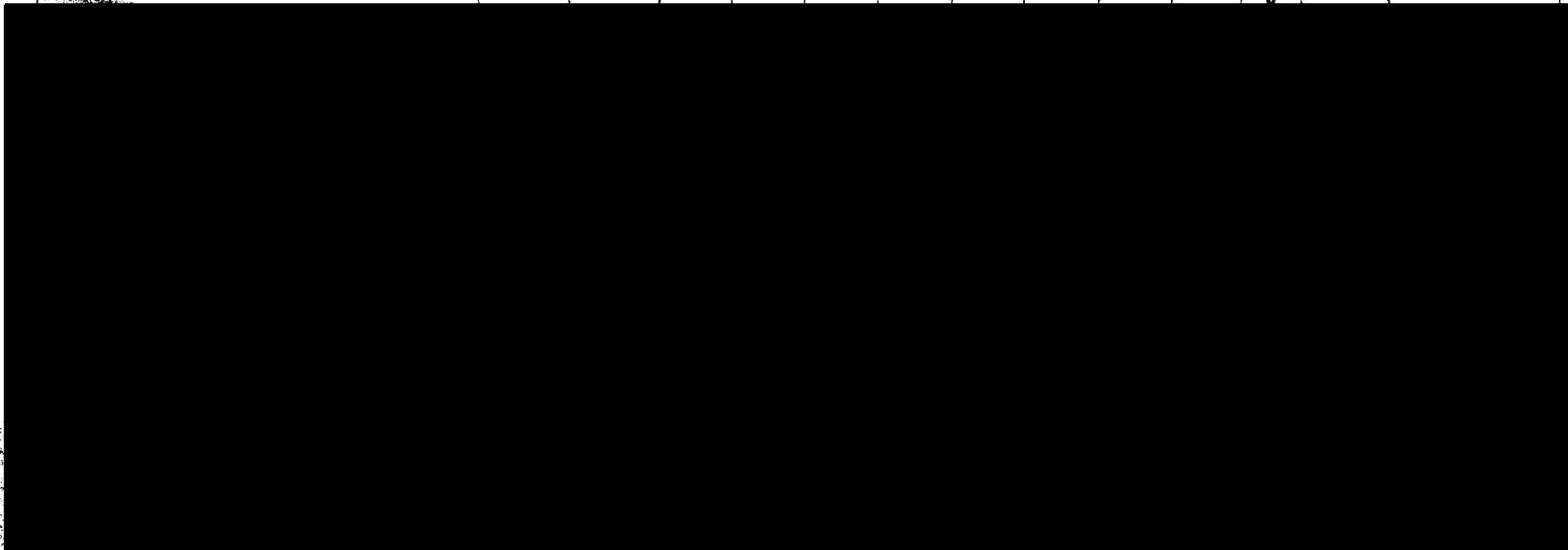
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
CONTROL DE USUARIOS DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR  
SERVICIO DE AGUA POTABLE 2015

LOCALIDAD: LA LAJA

NÚM. DE USUARIOS: \_\_\_\_\_

CUOTA MENSUAL: \$ 40.00

NÚM.	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NO V	DIC	OBSERVACIONES
------	--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------	-----	---------------



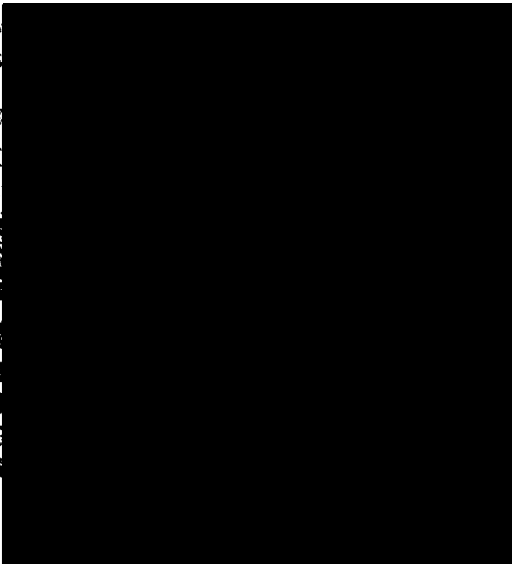
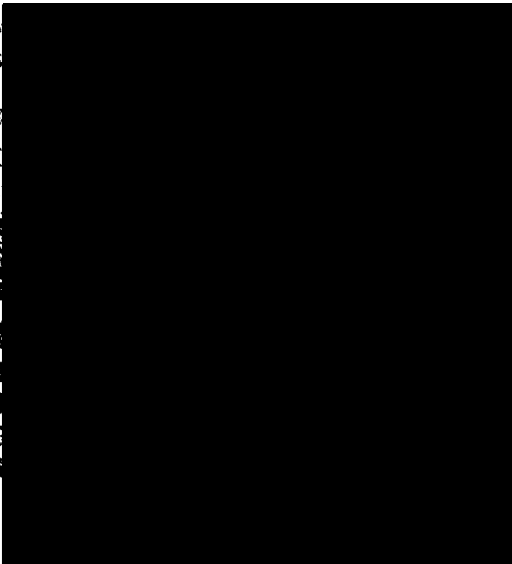
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

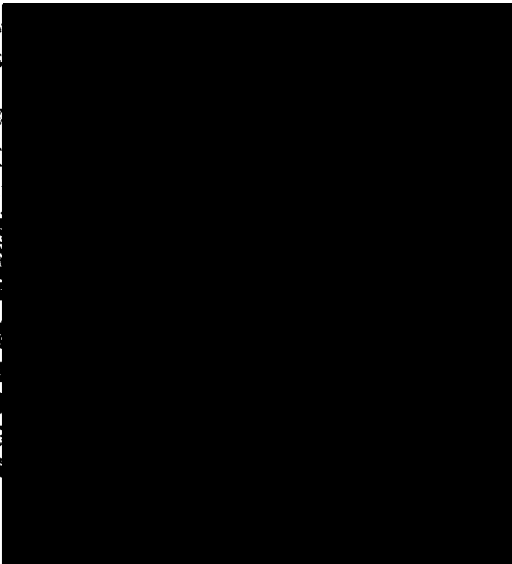
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 17 días del mes de Septiembre del año 2019, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotos  coincide fielmente con su original, mis  a útil.....

Se extiende la p  gar.....



SECRETARÍA  
2015-2019  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

stitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

106



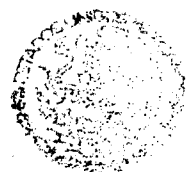
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
CONTROL DE USUARIOS DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR  
SERVICIO DE AGUA POTABLE 2015.

LOCALIDAD: LA LAJA

NÚM. DE USUARIOS: \_\_\_\_\_

CUOTA MENSUAL: \$ 40.00

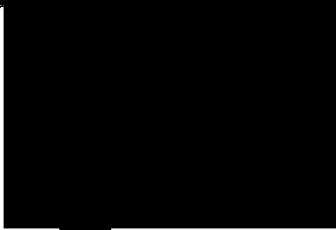
NÚM.	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
------	--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------------



TESORERÍA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

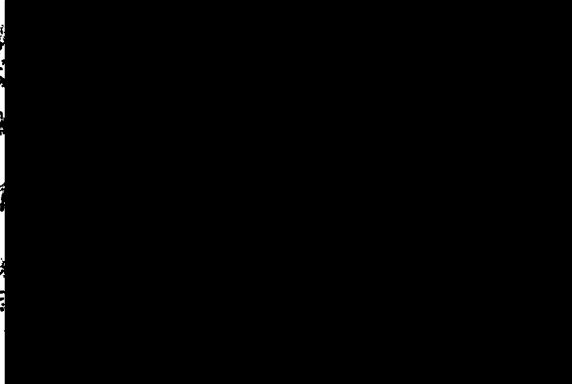


En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2016 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



stitucional

SECRETARÍA

GENERAL



SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de  
Fiscalía del Delito y Se  
Oficina de

107



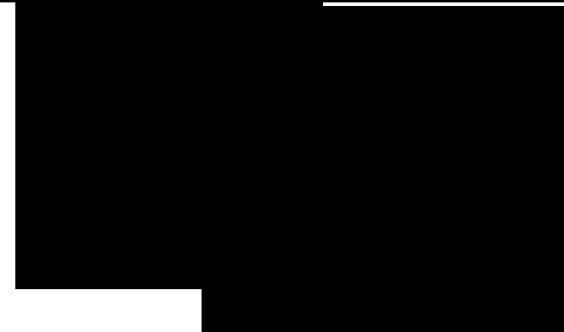
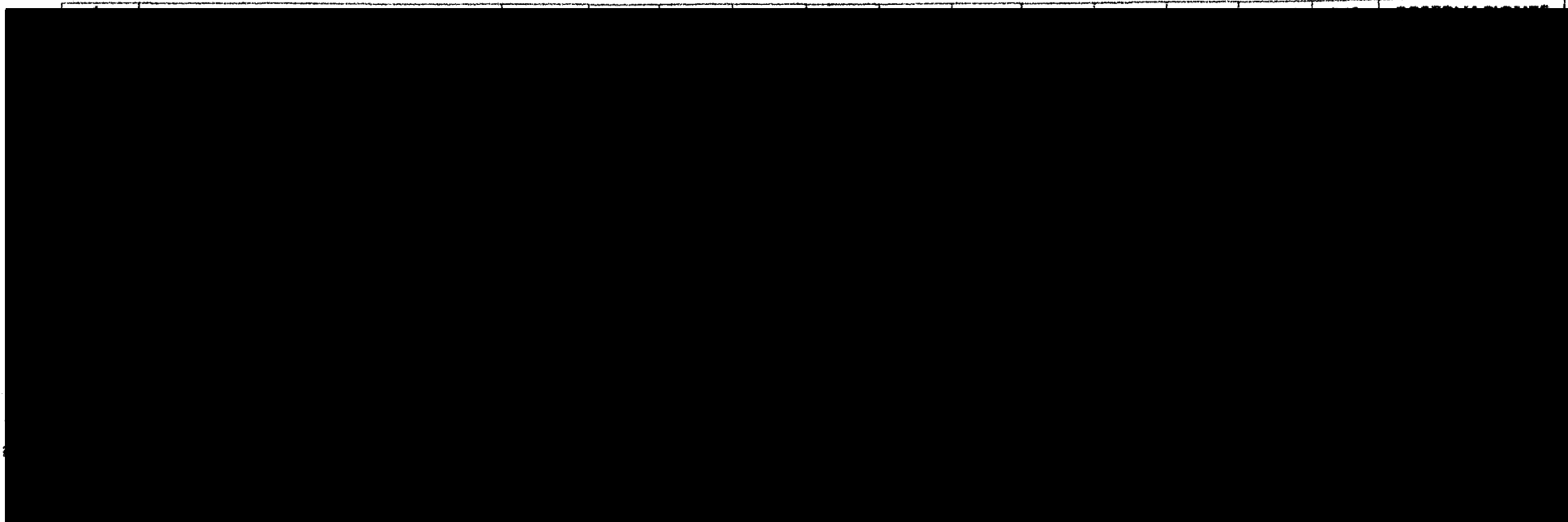
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AXOCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
CONTROL DE USUARIOS DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR

SERVICIO DE AGUA POTABLE 2015.

LOCALIDAD: LA LAJA

NÚM. DE USUARIOS: \_\_\_\_\_

CUOTA MENSUAL: \$ 40.00



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

511

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2016, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

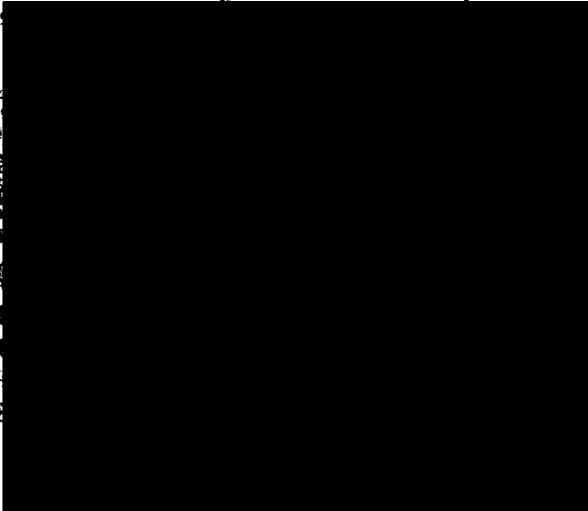
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mi.....

Se extiende la.....



SECRETARÍA  
2016  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

108

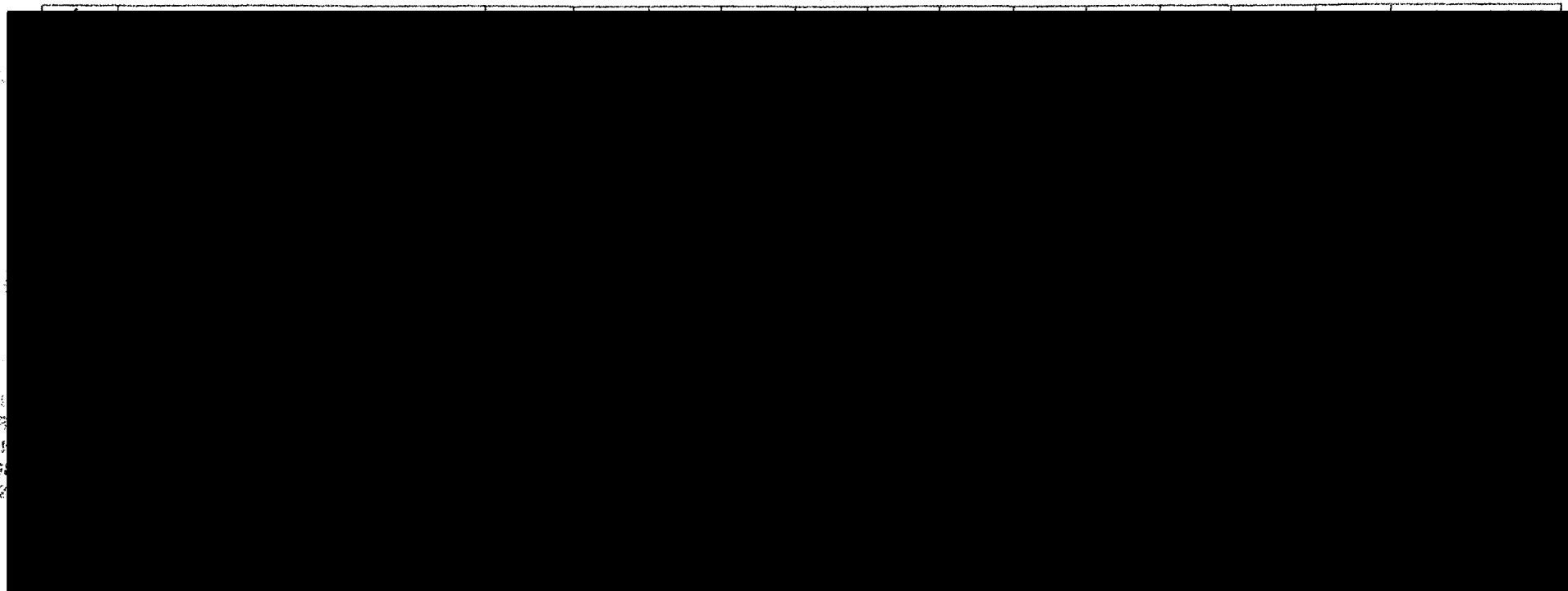


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
CONTROL DE USUARIOS DE RÉCAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR  
SERVICIO DE AGUA POTABLE 2015

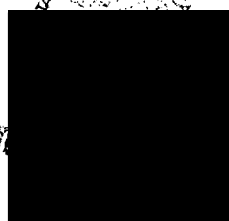
LOCALIDAD: LA LAJA

NÚM. DE USUARIOS: \_\_\_\_\_

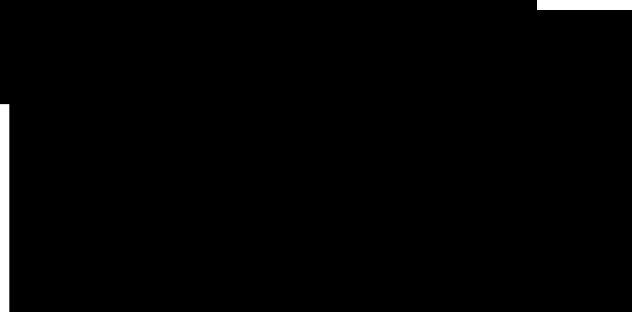
CUOTA MENSUAL: \$ 40.00



PRUG



DEL PROGRESO GUERRERO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

108

SOL FIDELIC  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

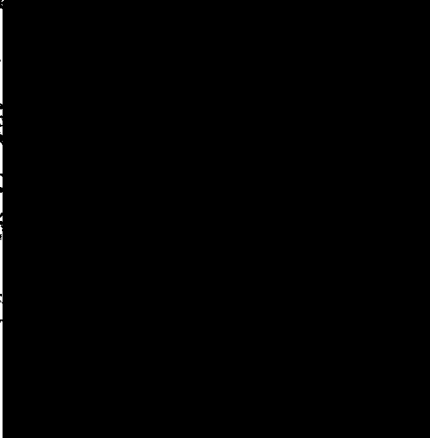
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



Constitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

109

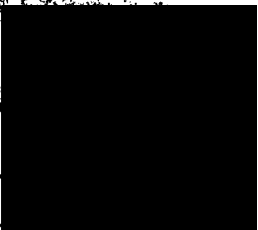


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL E AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO  
COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
CONTROL DE USUARIOS DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR  
SERVICIO DE AGUA POTABLE 2015

LOCALIDAD: LA LAJA

NÚM. DE USUARIOS: 137

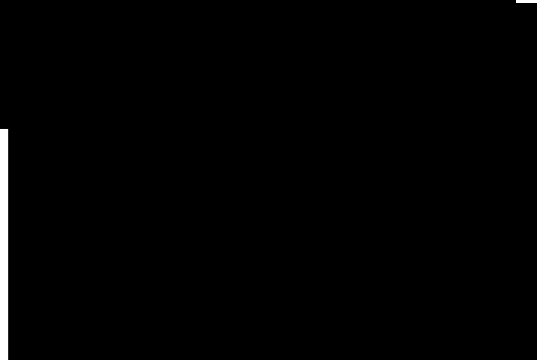
CUOTA MENSUAL: - \$ 40.00



TES  
A  
DE  
GUERRERO



GUERRERO



109

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 15 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito: .....

## Certificar

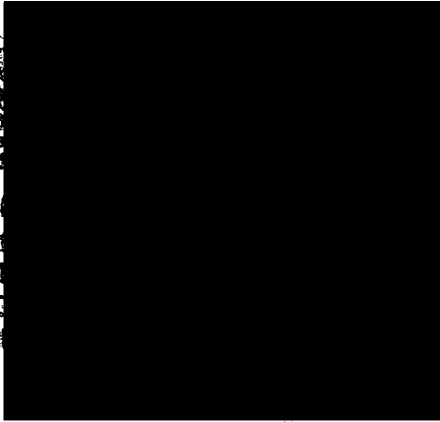
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que fue a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

..... Ayuntamiento Constitucional



Subprocuraduría General  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Seguridad  
Oficina de In

110



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 4

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: Dirección de Obras

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
COORDINACIÓN  
DE PREVENCIÓN  
AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO  
2012-2018

Elaboró



Responsable

Presidente Sa

GOBIERNO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1


ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

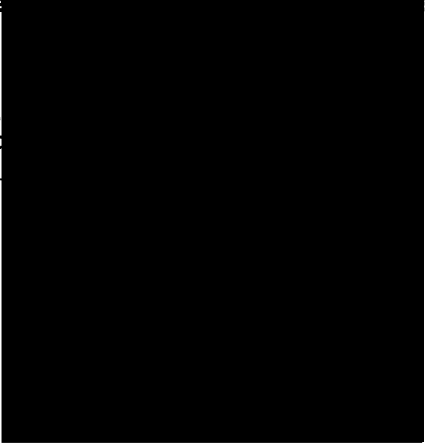
En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2016, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar


La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente en el lugar de mi cargo.....

  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



stitucional

  
SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de O  
del Delito y Sa  
Oficina de

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

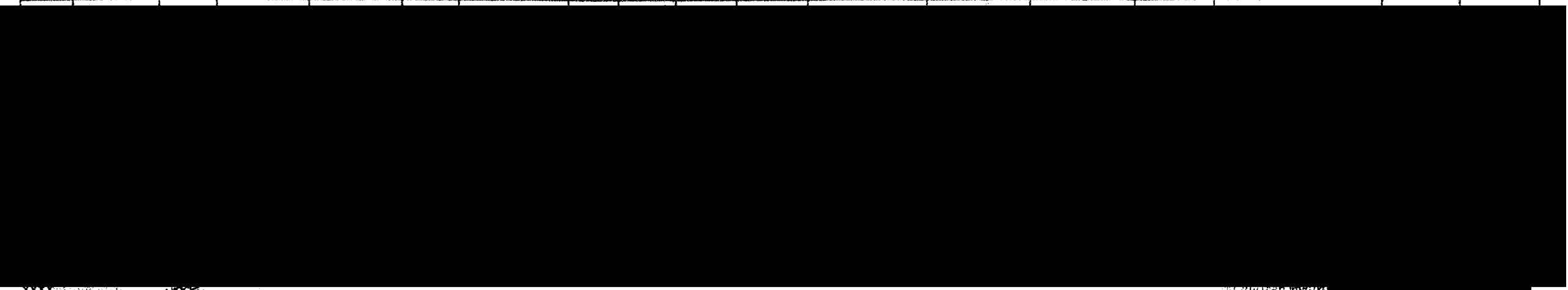
FER-08 Hoja 2 de 4

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: Dirección de Obras

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:



XXXX  
 CONSTITUCIONAL  
 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 OAXACA  
 2012-2015



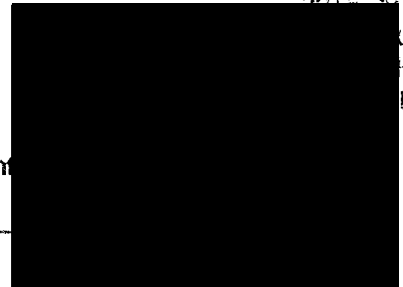
Elaboró



Responsable



Presidente



ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2016, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito:

## Certificar

La copia Fotostática del Presente documento, que se le adjunta fielmente con su original, mismo que

Se extiende la presente



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2016  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Constitucional



SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de Delitos y  
Prevención del Delito y Sen  
Oficina de Inve

112



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 3 de 4

H. Ayuntamiento Constitucional de Juchitán del Progreso.

Unidad administrativa: Dirección de Obras

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

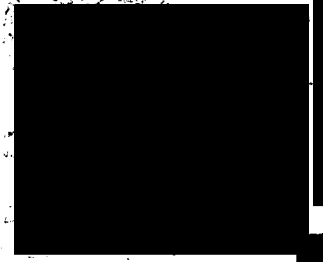


SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE JUCHITÁN DEL PROGRESO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 2012-2015

Elaboró



Responsable



ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitán de Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo d..... útil.....

Se extiende la presente..... ar.....



SECRETARÍA  
2015-  
AJUCH  
DEL PRO

Constitucional

PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito y  
Oficina del

113



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 4 de 4

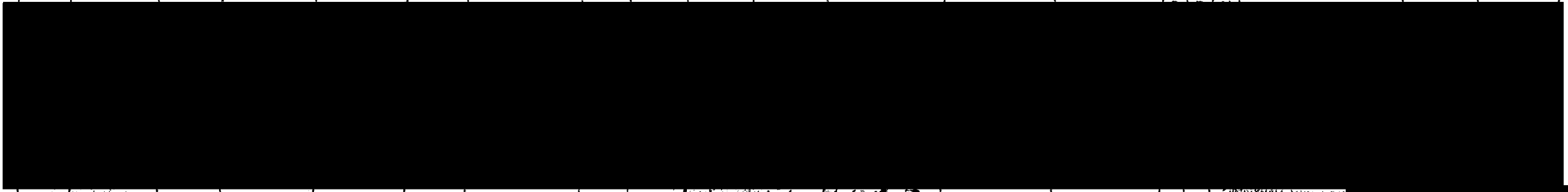
H. Ayuntamiento Constitucional De Juchitán del Progreso

Unidad administrativa: Dirección de Obras

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

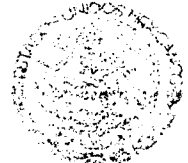
No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



COPIA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015 A 2015-2018



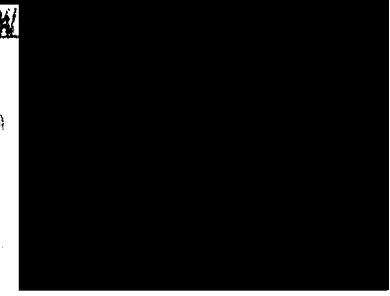
Elaboró



Responsable



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2015-2018  
JUCHITÁN  
DEL PROGRESO  
OAXACA DE JUÁREZ



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2016, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito:.....

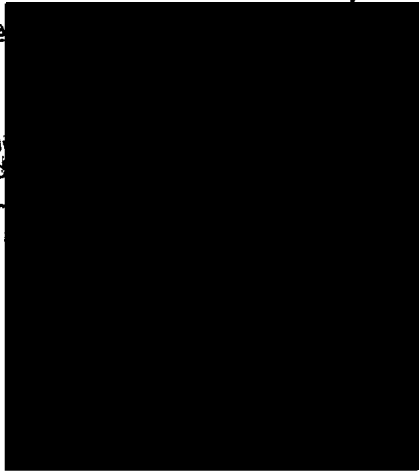
## Certificar

La copia fotostática del presente documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente en el lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2016  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



.....  
Ayuntamiento Constitucional

ESTADO DE GUERRERO  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

114



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 2

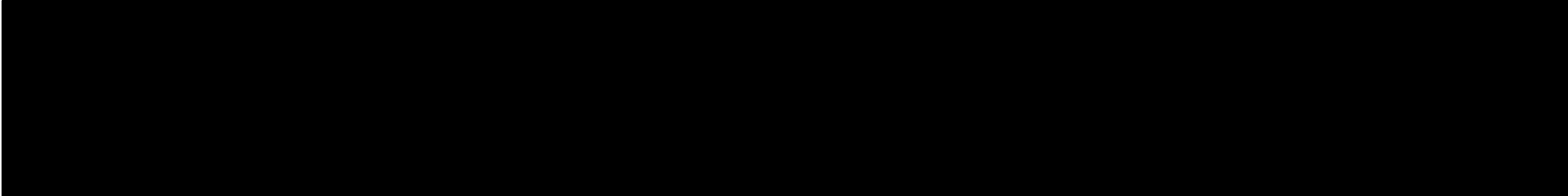
II Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: Rastro Municipal

Fecha: 29/09/2015

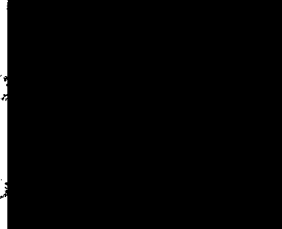
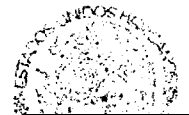
Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

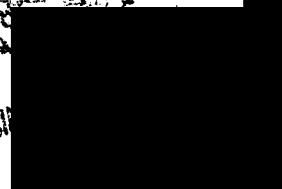


EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO  
2012-2015

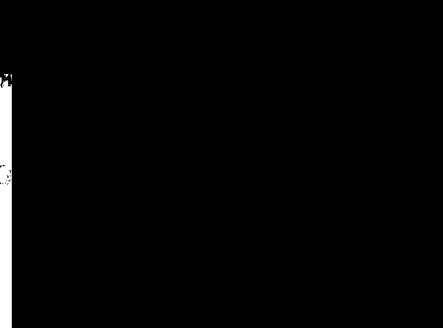
Elaboró



Responsable



15-2015  
AJUCHITLÁN  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
GUERRERO



58

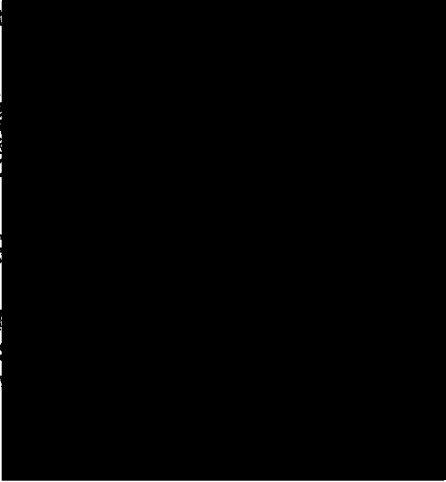
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~AJUCHITLAN~~ del año ~~2015~~, el suscrito, en mi caracter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de foja útil.....

Se extiende la presente  ar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

titucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

115



Juchitlán

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

FER-08

Hoja 2 de 2

Inventario de bienes muebles

H. Ayuntamiento Constitucional De Juchitlán del Progreso

Unidad administrativa: Rastro Municipal

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

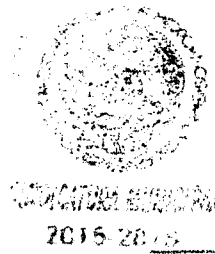
No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
JUCHITLÁN DEL PROGRESO  
2015-2018

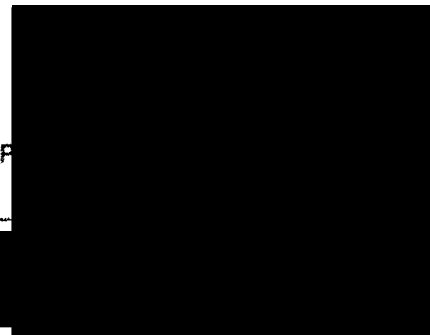
Elaboró



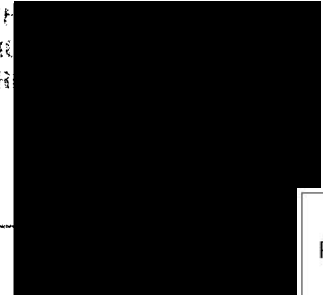
Responsable



2015-2018



RESERVA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostaticada de este documento es fielmente con su original, mis..... útil.....

Se extiende la presente certificación,.....

Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional

SECRETARÍA  
20  
AJUCHITLAN  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Oficina

116



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: Mercado Mpal.

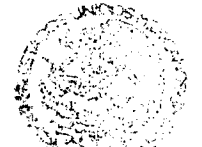
Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

[Redacted]														
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, TLAHUACALTEYOTL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, TLAHUACALTEYOTL



Elaboró

[Redacted signature]

Responsable

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Handwritten initials

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

del año 2018, el suscrito, en mi calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

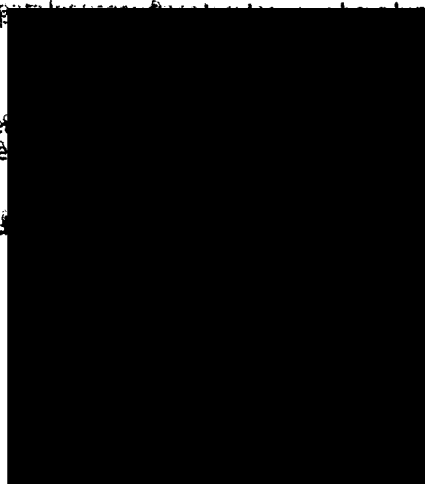
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que fue a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente por triplicado para su conocimiento y debida fe.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA  
FISCALÍA  
Oficina 1

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 2

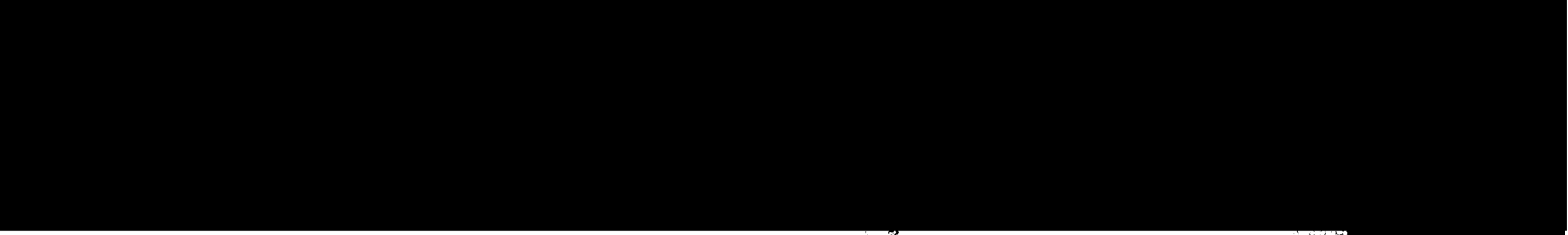
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuichitlán del Progreso

Unidad administrativa: Planta Tratadora de Agua Residuales

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
----------	-----------------	--------------	-------------------	-------------	---------	----------------------	-------	--------	--------------	-----------	------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------	----------------	--------------------------



MUNICIPIO  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ANTONIO DE LA  
 FRONTERA GUERRERO  
 2015-2018

Elaboró



Responsable



Pr



MUNICIPIO  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ANTONIO DE LA  
 FRONTERA GUERRERO  
 2015-2018

706



~~SECRETARÍA~~  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

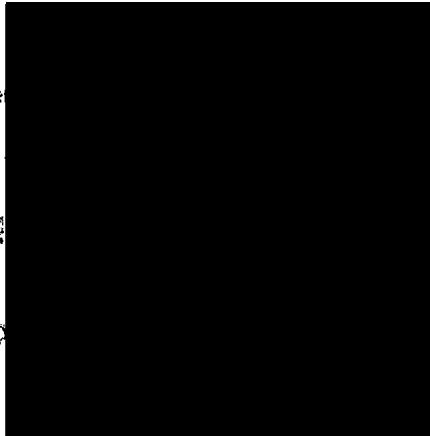
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....



Secretario General  
Secretaría General  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



Constitucional



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

118



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 2 de 2

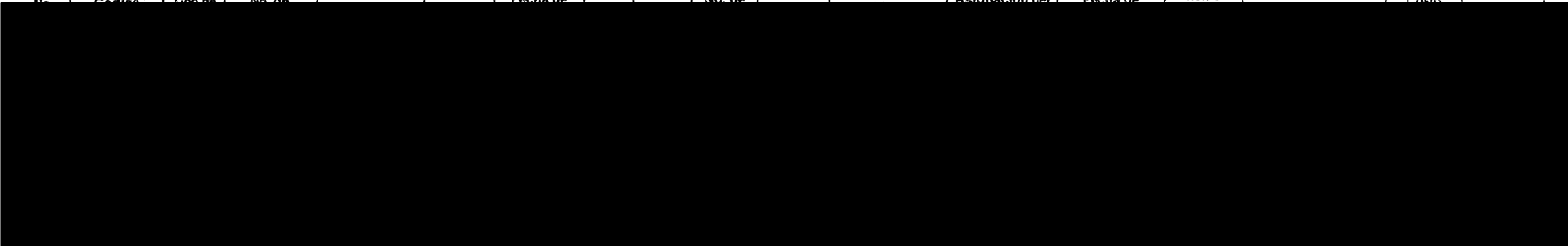
H. Ayuntamiento Constitucional De Juchitán del Progreso.

Unidad administrativa: Planta Tratadora de Agua Residuales

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

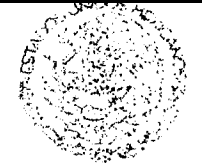
No.	Código	Tipo de	No. de	Fecha de	No. de	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Costo	Subtotal
-----	--------	---------	--------	----------	--------	----------------	----------	---------------	-------	----------



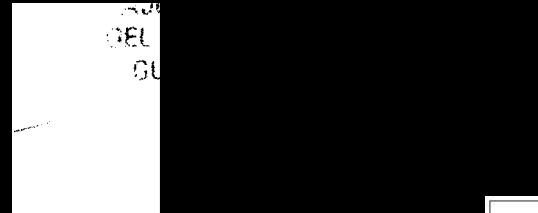
COMITÉ DE  
PRESIDENTES  
A REUNIÓN  
COMUNAL, 2015-2016  
112-2119

Elaboró

\_\_\_\_\_



Responsable



\_\_\_\_\_

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

62

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente.....



Secretario General

rucional

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

611



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: RELACION EQUIPO Y COMUNICACIÓN (SEGURIDAD P.)

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

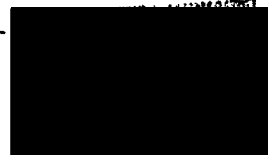
													Estado	Subtotal	

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PREESIDENCIAL  
AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

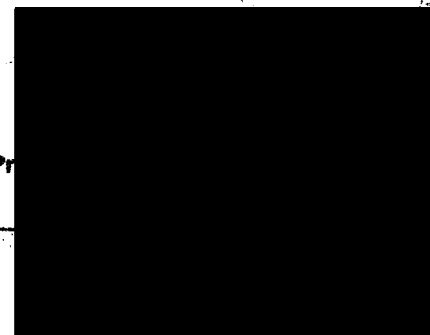
Elaboró



Responsable



Pr



2015-2016  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

779

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / folios.....

Se extiende la presente ..... gar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
del Estado de Guerrero  
Procuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: Agua potable Calvario

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No.	Código	Tipo de	No. de	Descripción	Fecha de	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Costo	Subtotal
-----	--------	---------	--------	-------------	----------	----------------	----------	---------------	-------	----------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CONSEJO DE PRESIDENTES  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO  
017 - 2015

Elaboró



[Redacted signature]

Responsable



[Redacted signature]

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2016, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

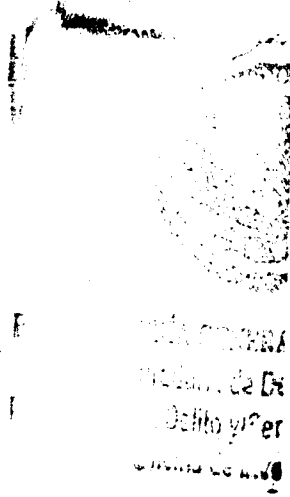
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente.....



SECRETARIA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

cional



121



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

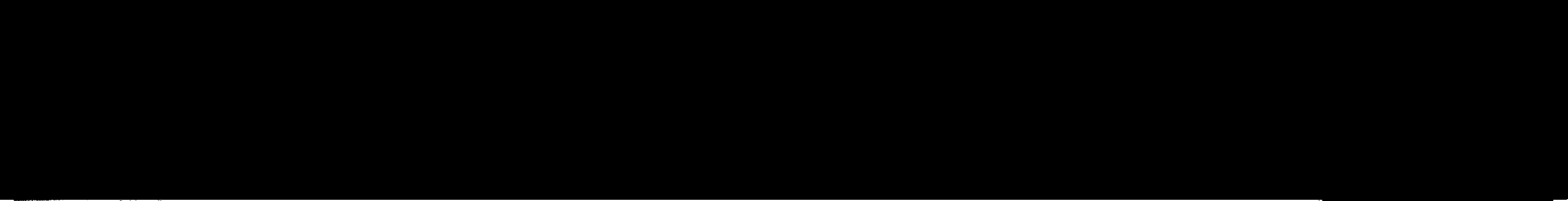
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: Dirección de agua potable

Fecha: 29/09/2015

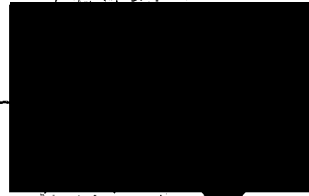
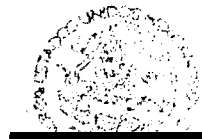
Área de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	D	M			



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS  
 AV. CALLES 249  
 P.O. BOX 648  
 CDMX 06702

Elaboró

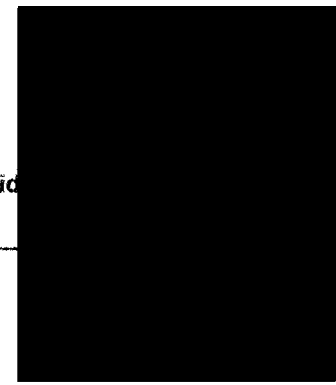


Responsable



SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2015-2018  
 AJUCHITLÁN  
 DEL PROGRESO  
 AYUNTAMIENTO

Presid



ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que t.....

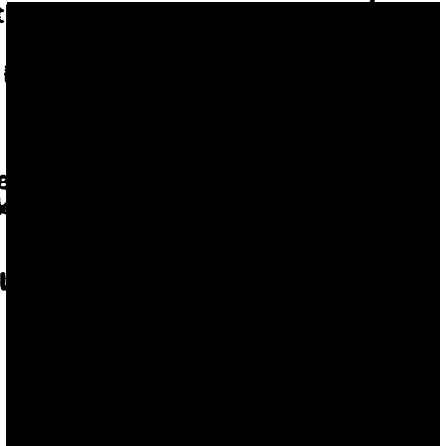
Se extiende la presente.....

Secretario General

Constitucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
OFICINA DE

122



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08 Hoja 1 de 1

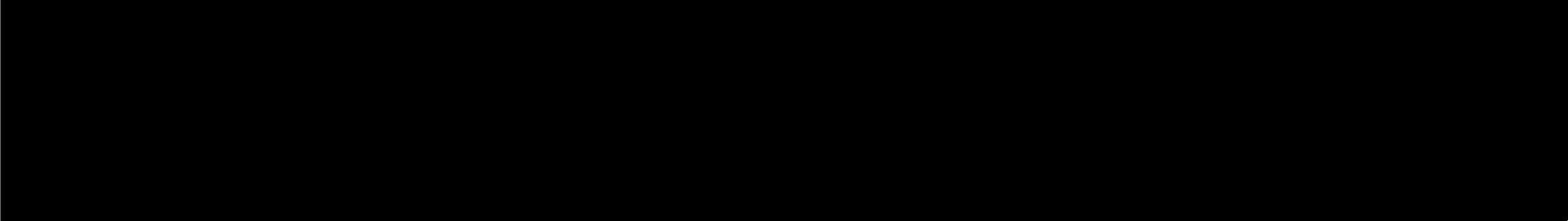
H. Ayuntamiento Constitucional De Juchitán del Progreso

~~Oficina administrativa: Sala de Regidores~~

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS  
 ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS  
 PROYECTO GUERRERO  
 12-2015

Elaboró



[Redacted Signature]

GUERRERO

Responsable



[Redacted Signature]

GUERRERO

Presid

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS  
 ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS  
 PROYECTO GUERRERO

[Redacted Signature]

ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

Handwritten numbers: 122, 99

Septiembre del año 2019, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente p.....

Secretaría General

SECRETARIA GENERAL  
2015-2019  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO

Constitucional

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l

123



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

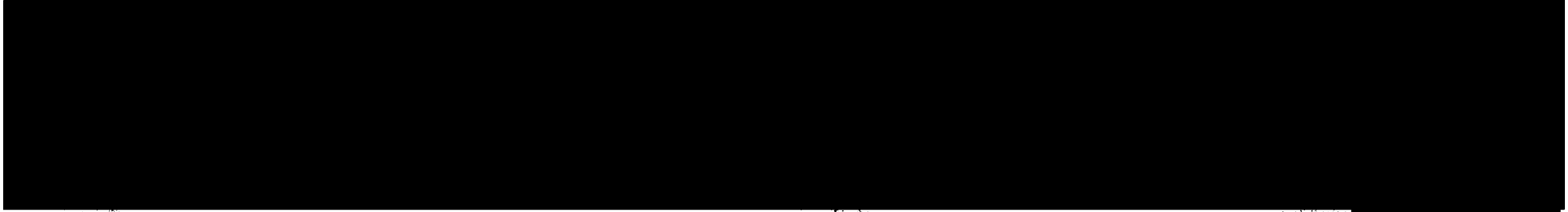
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: Dirección de Recursos Humanos

Fecha: 29/09/2015

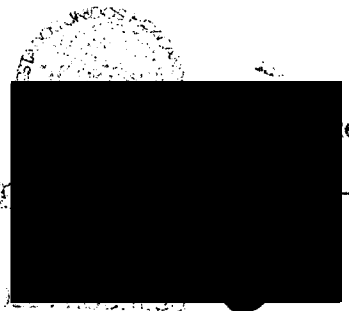
Área de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código
----------	-----------------	--------------	-------------------	-------------	---------	----------------------	-------	--------	--------------	-----------	------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------	----------------	-----------------

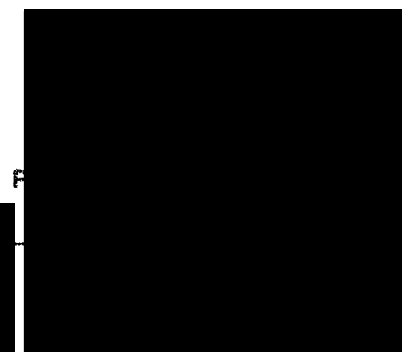


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS  
 GUERRERO, GUERRERO  
 2012-2013

Elaboró



responsable



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS  
 GUERRERO, GUERRERO

ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

Septiembre del año 2010, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la p.....

Secretaría

Constitucional



SECRETARIA

2015-2

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

174



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 2

de 19

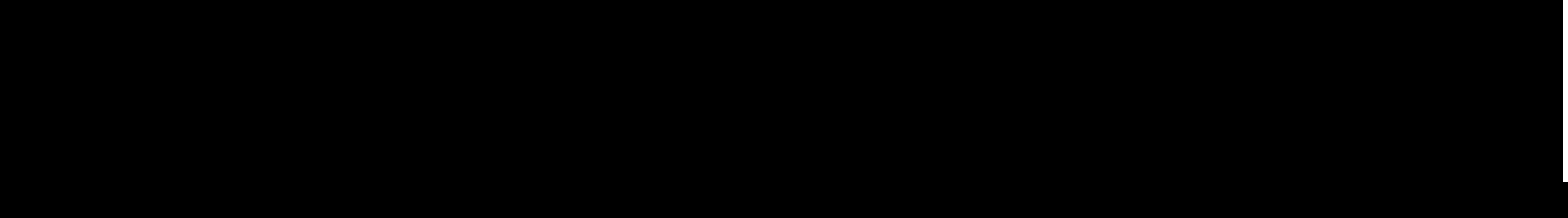
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DIF. Mpal.

Fecha: 29/09/2015

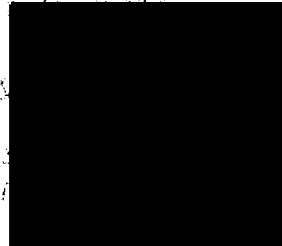
Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
----------	-----------------	--------------	-------------------	-------------	---------	----------------------	-------	--------	--------------	-----------	------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------	----------------	--------------------------



Elaboró  
[Firma]  
[Fecha]

Elaboró



Responsable



DEL PROGRESO  
GUERRERO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuichitlán del Progreso, GUERRERO, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2016, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuichitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

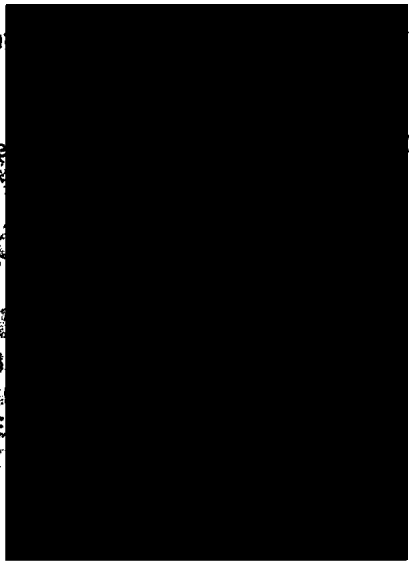
Se extiende la presente en el lugar.....

Secretario General

Ayuntamiento Constitucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2016  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

125



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 4 de 19

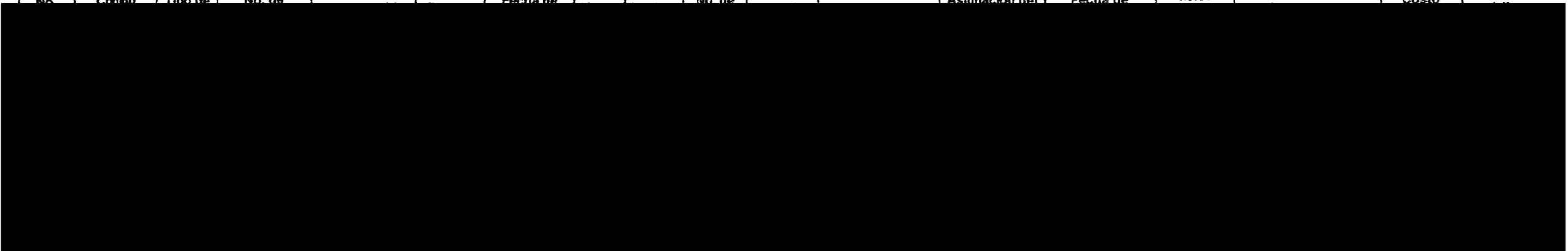
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL.

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

No.	Código	Tipo de	No. de	Fecha de	No. de	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Costo	Subtotal
-----	--------	---------	--------	----------	--------	----------------	----------	---------------	-------	----------

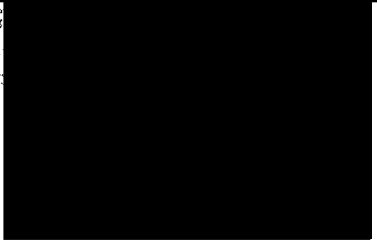
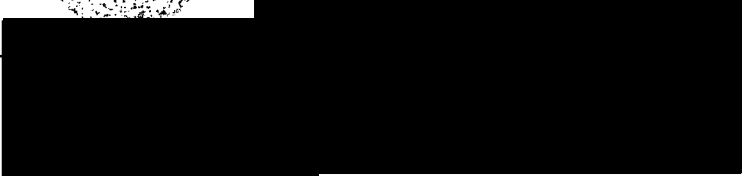


EL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO  
2012 - 2013

AYUNTAMIENTO  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Elaboró

Responsable



GUERRERO

125

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1



En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los Septiembre del año 2016, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

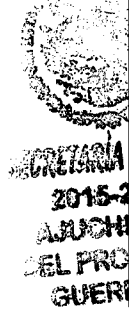
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente.....

Secretario

tucional



126



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 3 de 19

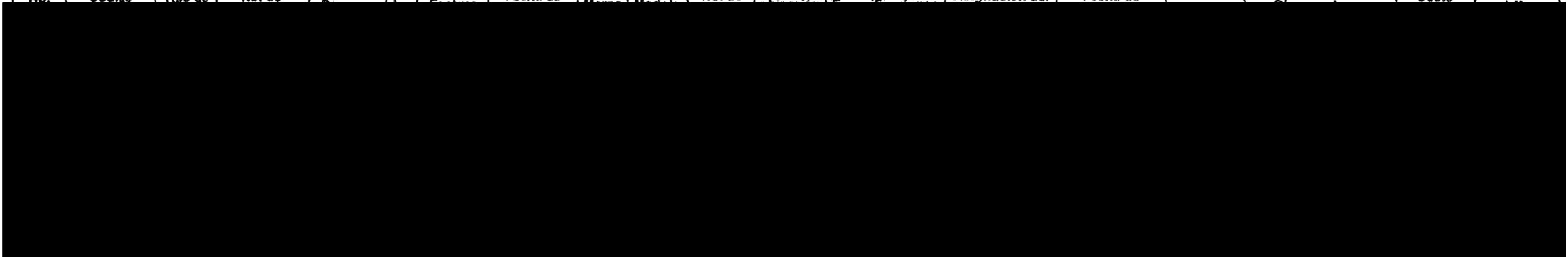
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DIF MPAL

Fecha: 29/09/2015

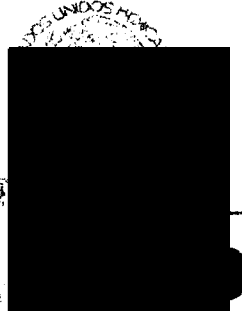
Área de adscripción :

No.	Código	Tipo de	No. de	Fecha de	No. de	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Costo	Subtotal
-----	--------	---------	--------	----------	--------	----------------	----------	---------------	-------	----------



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL III DE JUCHITÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
2012 - 2016

Elaboró



Responsable



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

7006

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de secretario de...  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

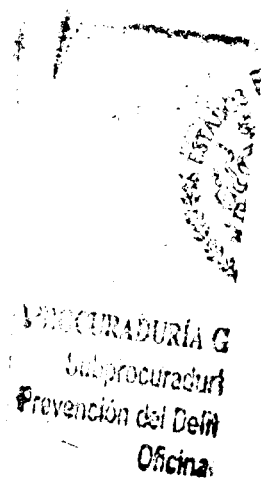
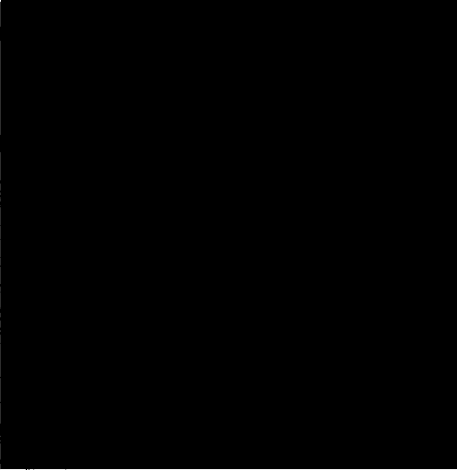
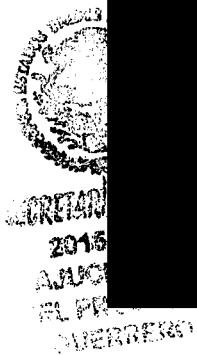
# Certificar

La Coala Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente en el lugar.....

Secretario

stitucional



127



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 3 de 19

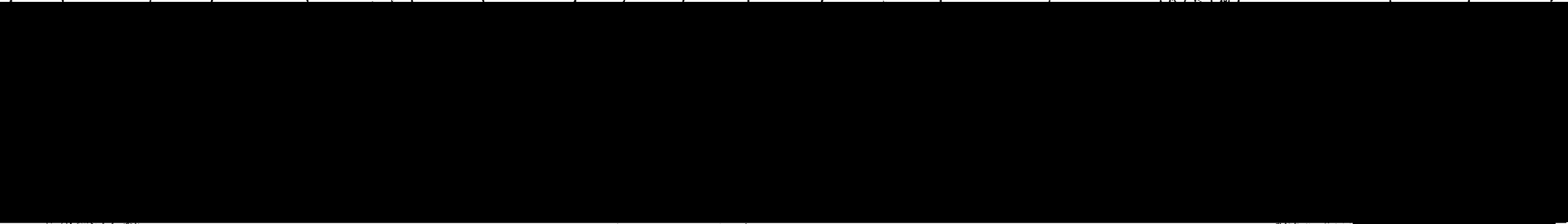
H: Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL.

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	P	M			



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COMITÉ LOCAL DE  
PRESIDENTES DE  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
2012-2015

Elaboró



Responsable



Presi

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

700

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

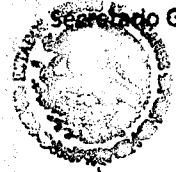
MOTIVACION 2

Septiembre del año 2016, el suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



ucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 5 de 19

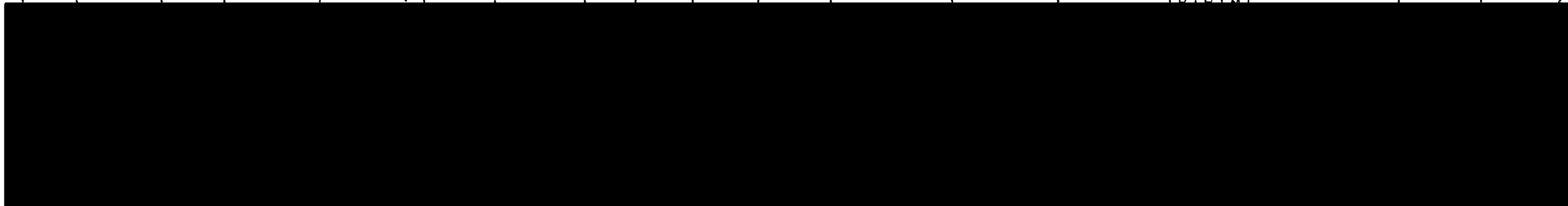
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL.

Fecha: 29/09/2015

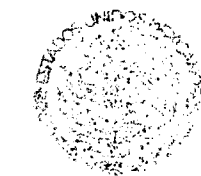
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														P	R	N			



H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 PRESIDENCIAL  
 AJUCHITLÁN DEL  
 PROGRESO, QUERÉTARO  
 2015-2017

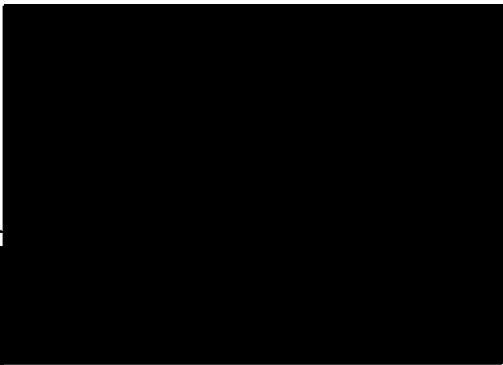
Elaboró



Responsable



RESERVA GUBER  
 2010  
 ETAT  
 IONES  
 FER0



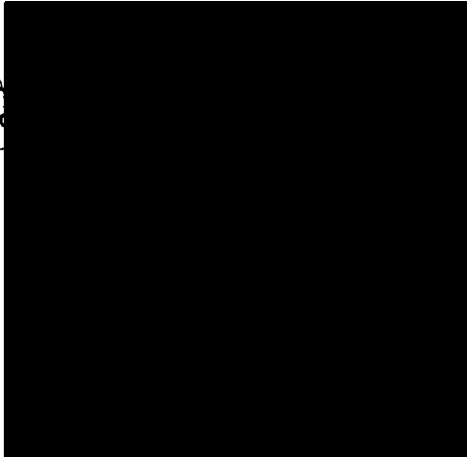
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 88 de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito:

# Certificar

La copia fotostatica del presente documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 hoja util.

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



Constitucional



PROCURADURÍA G  
Subprocurador  
Prevención del Del  
Oficina

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 5 de 19

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL.

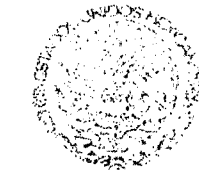
Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

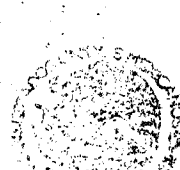
No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO  
2013-2018

Elaboró



Responsable



2013-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

Handwritten signature or initials.



~~Septiembre~~ del año 2018, el suscrito, en mi calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su Original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

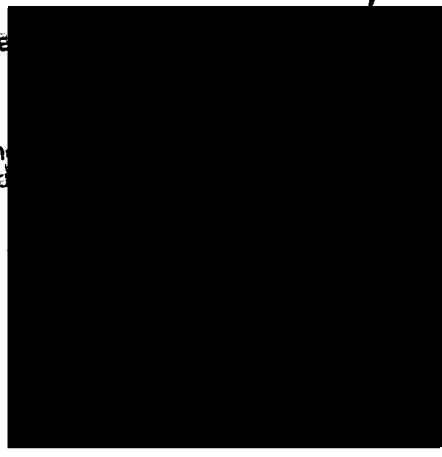
Se extiende la presente ..... ar.....

Secretario Gen

titucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Seguimiento  
Oficina de Inversión

150



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 6 de 19

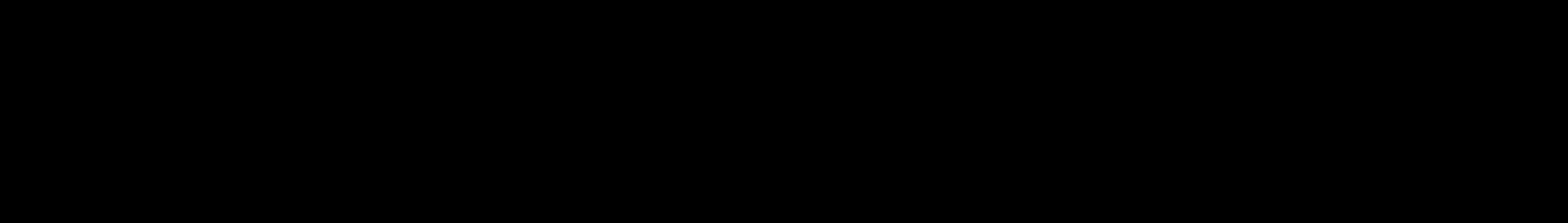
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA MEDICA GENERAL)

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
----------	-----------------	--------------	-------------------	-------------	---------	----------------------	-------	--------	--------------	-----------	------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------	----------------	--------------------------



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIAL AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO 2012 - 2015

Elaboró



Responsable



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO 2015-2018

Handwritten number 22

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

~~SECRETARÍA~~  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

# Certificar

La Cópia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de ( ) foja(s) útil.....

Se extiende la presente.....

gar.....



stitucional

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
EL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

131



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 7 de 19

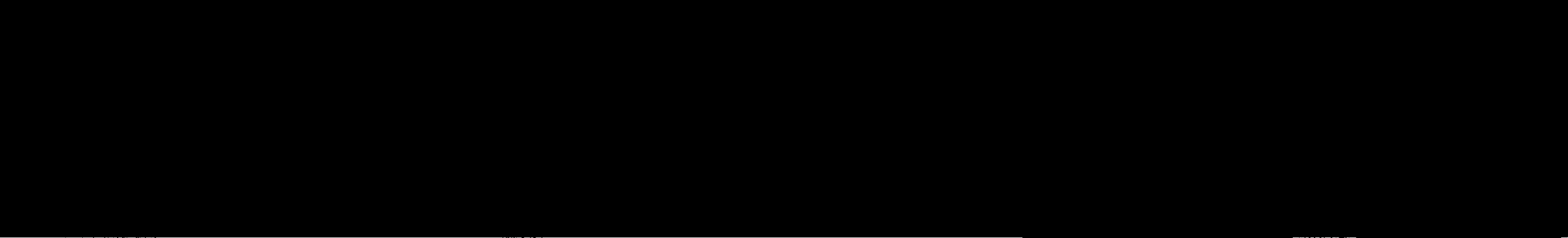
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA MEDICA GENERAL)

Fecha: 29/09/2015

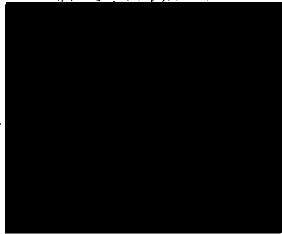
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
CONGRESO GUERRERO  
2011-2015

Elaboró



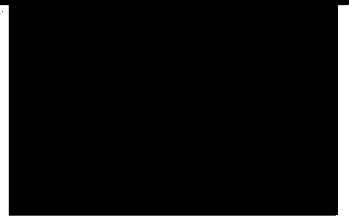
Responsable



Pres



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
FER-08



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

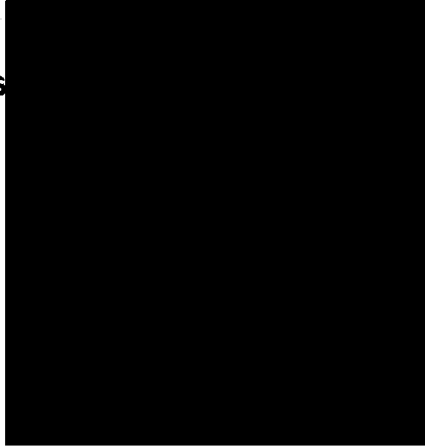
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
GUERRERO

Secretario G

Constitucional



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SISTEMA DE LE

132



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 8 de 19

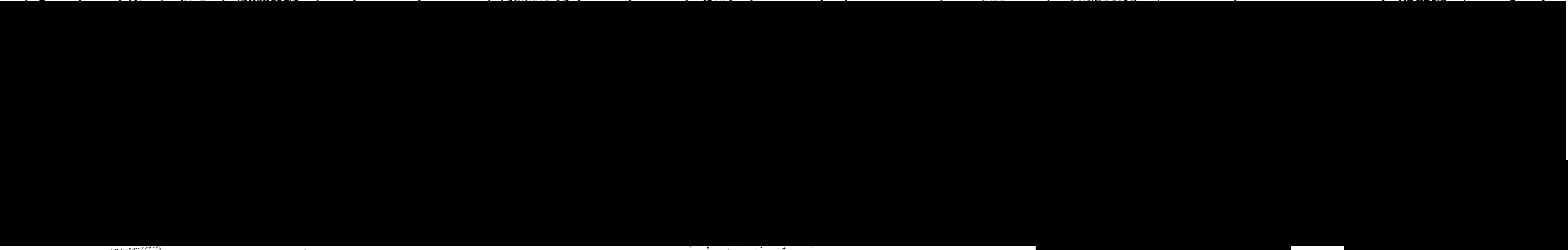
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA MEDICA GENERAL)

Fecha: 29/09/2015

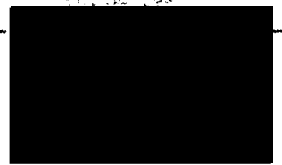
Area de adscripción:

No.	Código	Tipo de	No. de	Responsable	Factura	Fecha de	Marca	Modelo	No. de	ubicación	Especificaciones	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Observaciones	Costo	Subtotal código
-----	--------	---------	--------	-------------	---------	----------	-------	--------	--------	-----------	------------------	----------------	----------	---------------	---------------	-------	-----------------



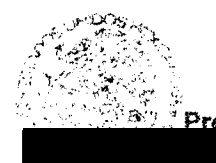
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO  
2012-2015

Elaboró



GUERRERO

Responsable



Pres

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

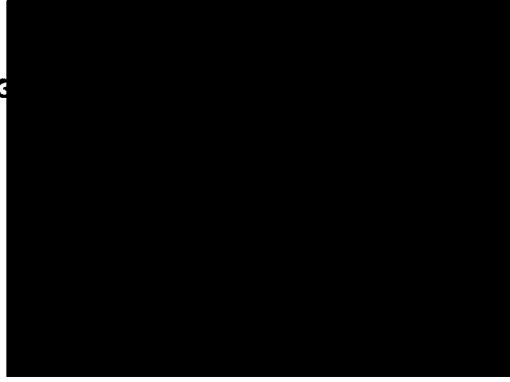
~~SECRETARÍA~~ del año ~~2015~~ el suscrito, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....


## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integró a los fines del.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

  
Secretario C.....cional  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**2015-2016**  
**AJUCHITLÁN**  
**DEL PROGRESO**  
**GUERRERO**



  
SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de D  
Prevención del Delito y Se  
Oficina de Ina

133



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 9 de 19

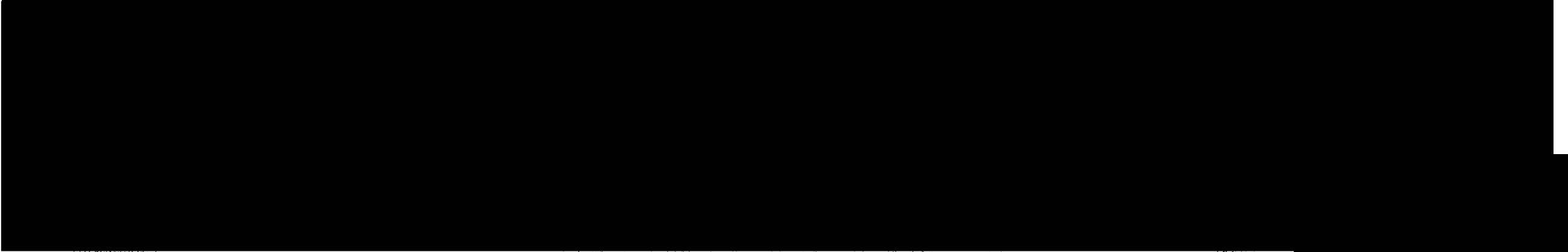
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA MEDICA GENERAL)

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

No.	Código	Tipo de	No. de	Responsable	Fecha de	Marca	Modelo	No. de	Ubicación	Especificaciones	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Observaciones	Costo	Subtotal
-----	--------	---------	--------	-------------	----------	-------	--------	--------	-----------	------------------	----------------	----------	---------------	---------------	-------	----------

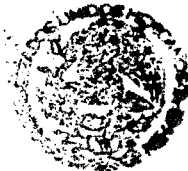


MUNICIPIO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIAL  
AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2018

Elaboró



Responsable



2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

Presidente Entrante

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



~~SECRETARIO~~  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / folios.....

Se extiende la presente.....



Secretario General



SECRETARÍA GENERAL  
2016-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

134



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08 Hoja 10 de 19

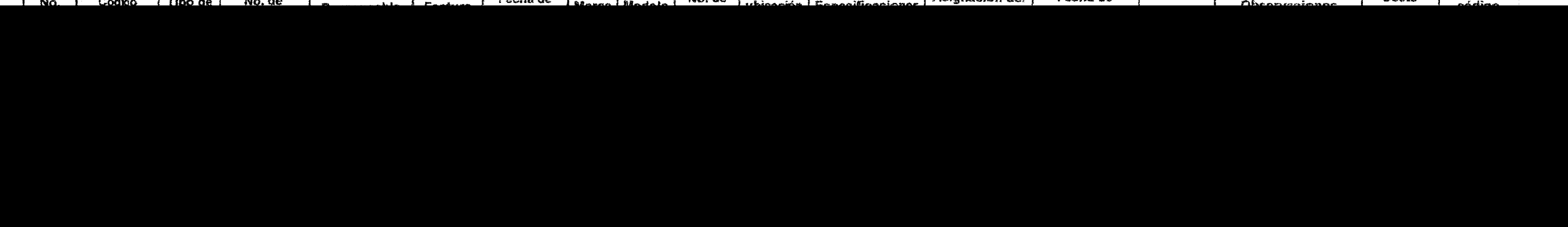
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA MEDICA GENERAL)

Fecha: 29/09/2015

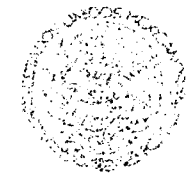
Area de adscripción:

No.	Código	Tipo de	No. de	Fecha de	Marc	Modelo	No. de	ubicación	Especificaciones	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Observaciones	Costo	Subtotal
-----	--------	---------	--------	----------	------	--------	--------	-----------	------------------	----------------	----------	---------------	---------------	-------	----------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO QUERÉTARO 2012-2018

Elaboró



Responsable



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Handwritten numbers 157 and 200

Septiembre del año 2010, el Sr. Secretario Municipal de  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan, Jalisco,  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente certificación a favor de.....

Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional



SECRETARÍA  
20  
AJUCHITLAN  
DEL  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
de Guerrero  
Procuraduría de  
Defensa del Derecho y  
Oficina de

135



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 11 de 19

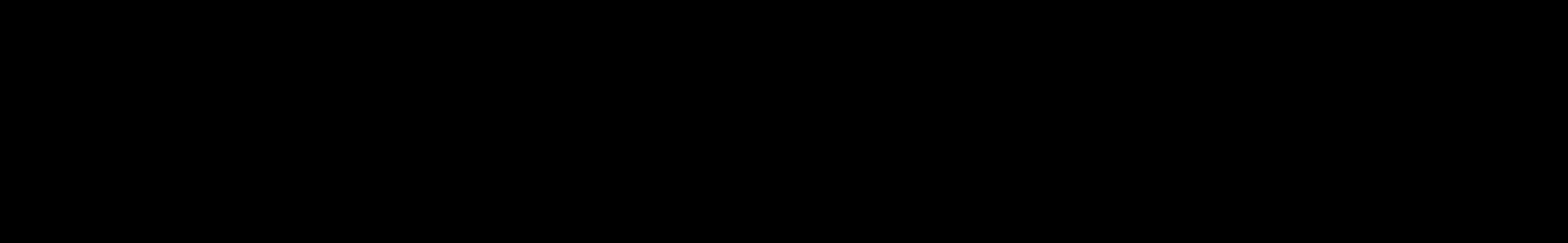
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA MEDICA GENERAL)

Fecha: 29/09/2015

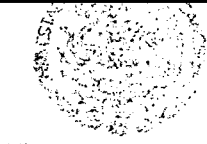
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código
----------	-----------------	--------------	-------------------	-------------	---------	----------------------	-------	--------	--------------	-----------	------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------	----------------	-----------------



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2015-2018

Elaboró



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2015-2018

Responsable



Resid

PRESIDENCIA  
2015  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~SECRETARÍA~~  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero el presente.....

# Certificar

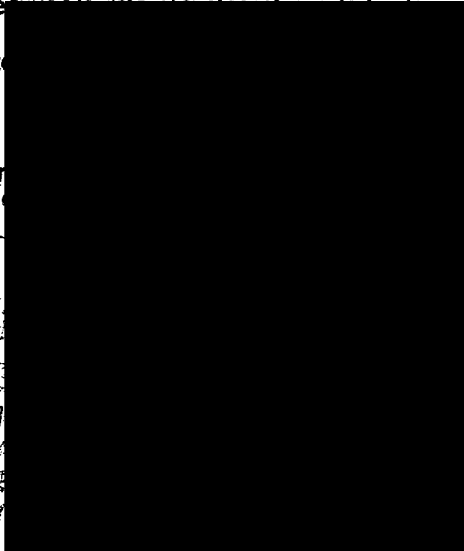
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que.....

Se extiende la presente.....

Secretario General

Constitucional

SECRETARÍA GENERAL  
2016-2017  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

136



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 12 de 19

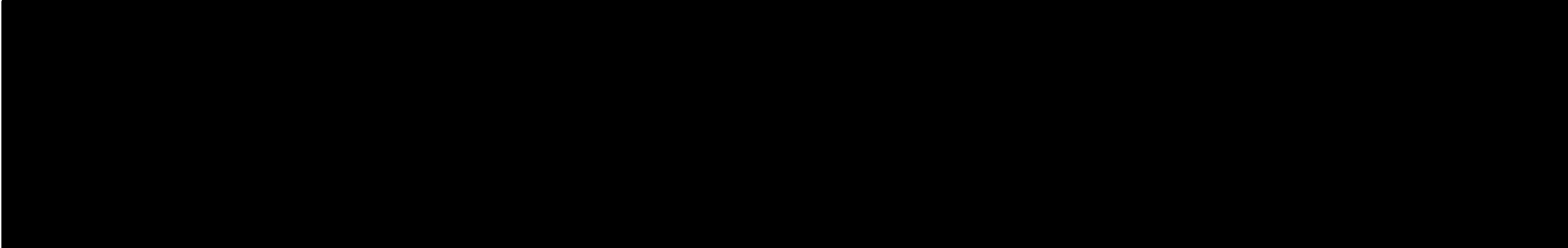
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA MEDICA GENERAL)

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No.	Código	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código
-----	--------	--------------	-------------------	-------------	---------	----------------------	-------	--------	--------------	-----------	------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------	----------------	-----------------



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIAL AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO 2012 - 2015

Elaboró



Responsable



P

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

En la ciudad de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero, a los seis días del mes de Septiembre del año 2019, en el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 folios.....

Se extiende la presente.....

Secretario C  
cional  
Guerrero  
2018-2019  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuradoría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de Int

137



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 13 de 19

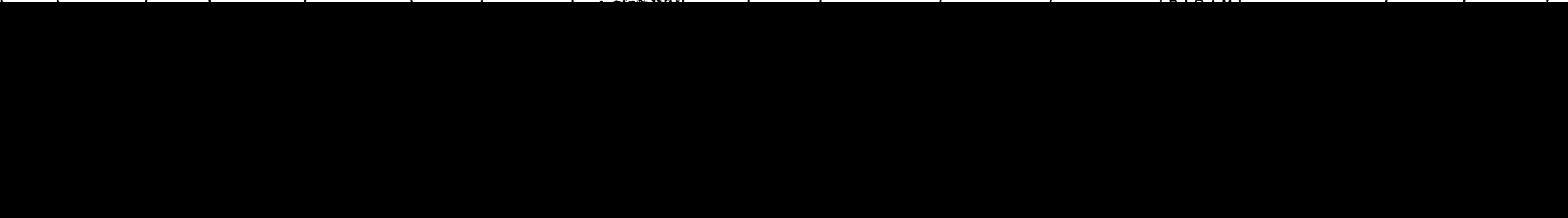
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA CONSULTORIO DENTAL)

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable

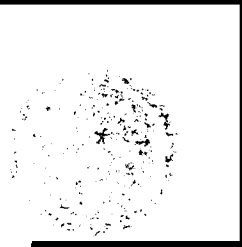


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

Elaboró



Responsable



RESIDEN  
20  
AJU  
DEU  
GU

66

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



septiembre del año 2016... Secretario General de  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Construcción de la comunidad de  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me  
permite.....

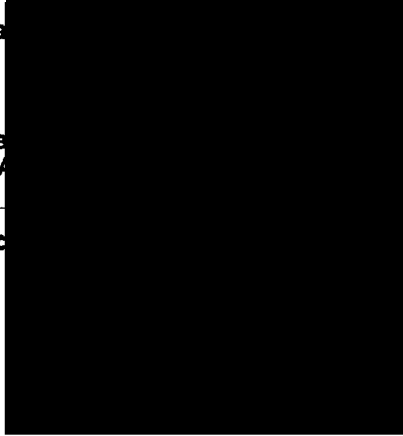
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincidió fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de .....  
fotostática.....

Se extiende la presente para ..... ar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2016-2016  
AJUONITLAN  
EL PROGRESO  
GUERRERO



titucional

Lic



COORDINACIÓN CON  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina del

138



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

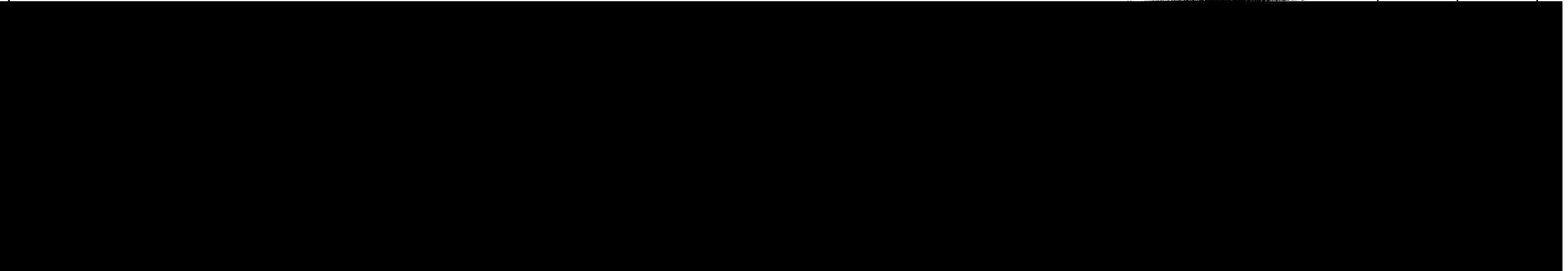
FER-08 Hoja 14 de 19

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL.(AREA COMEDOR COMUNITARIO)

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :



TE. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, OAXACA  
2012 - 2015

Elaboró



Responsable



Pre

EXISTENCIA  
2015  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

Handwritten initials and numbers: 11 and 08

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento de Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 folio.....

Se extiende la presente.....

Secretario G

cional

SECRETARÍA  
2015-2018  
AJUNTAMENT  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GV  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

139



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 15 de 19

H. Ayuntamiento Constitucional De Juchitán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA COMEDOR COMUNITARIO)

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

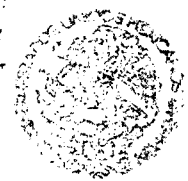


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN DEL PROGRESO, OAXACA

Elaboró



Responsable



President

RESERVA 2015

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Handwritten numbers 10 and 100

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Rios, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, misr..... útil.....

Se extiende la p..... ar.....

Secretar.....

Constitucional

SECRETARÍA  
2018  
AÑO  
EL PR  
QUE

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría del  
Fomento del Delito y  
Oficina de la

140



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 16 de 19

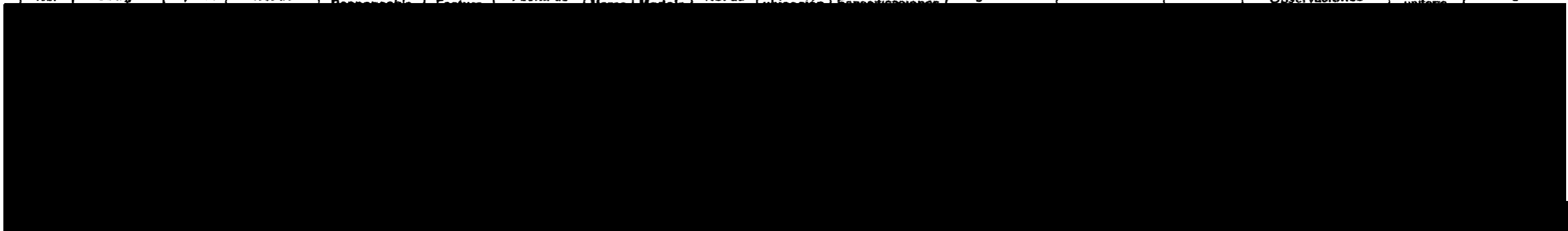
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA COMEDOR COMUNITARIO)

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No.	Código	Tipo de	No. de	Responsable	Fecha de	Uso	Modelo	No. de	Ubicación	Especificaciones	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código
-----	--------	---------	--------	-------------	----------	-----	--------	--------	-----------	------------------	----------------	----------	---------------	---------------	----------------	-----------------



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

Elaboró



Responsable



Preside

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO

92

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....


# C e r t i f i c a r

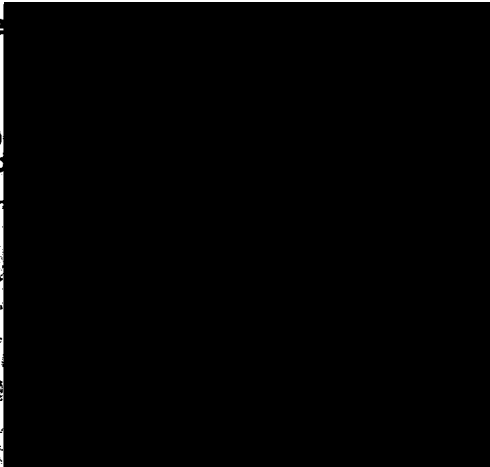
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya constancia he firmado con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra a.....


Se extiende la presente.....

Secretario General

onal

  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO  
LIBRE DE SAN JUAN  
PROGRESO  
GUERRERO



  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subsecretaría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 17 de 19

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA COMEDOR COMUNITARIO)

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA  
 ADMINISTRATIVA  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 2012-2015

Elaboró



Responsable



Pre

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

05  
 83



de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan, Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

Ajuchitlan,

# Certificar

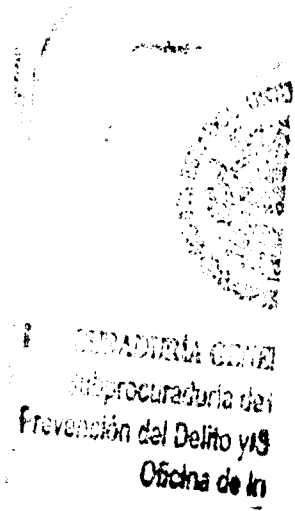
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 7 foja útil.....

Se extiende la presente certificación a favor de.....

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
AJUCHITLAN  
2015-2018  
ACIQUILTLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 18 de 19

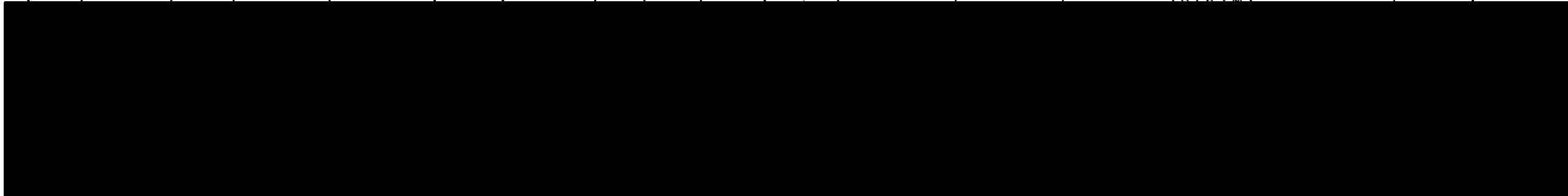
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA COMEDOR COMUNITARIO)

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	Ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
ESTADO DE QUERÉTARO  
QUERÉTARO, QUERÉTARO  
09/10/2015

Elaboró



Responsable



Pre

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de ..... foja(s).....

Se extiende la presente .....  
.....

Secretario General  
de

Constitucional

San Juan del Progreso  
2018-2020  
MUNICIPIO LIBRE  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

143



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 19 de 19

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DIF MPAL (AREA DE TALLERES)

Fecha: 29/05/2015

Área de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

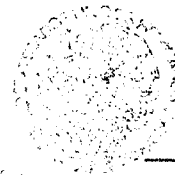


ELABORADO POR:  
COMISIÓN DE VERIFICACIÓN  
DE BIENES MUEBLES  
DEL AYUNTAMIENTO DEL  
PROGRESO, OAXACA  
2015

Elaboró



Responsable



PRESENTE  
2015  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
OAXACA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Rios, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1.....

Se extiende la presente.....

Secretario General

Funcional



Secretaría General  
2015-2018  
MUNICIPIO LIBRE  
DEL MUNICIPIO  
CONSTITUCIONAL  
GUERRERO



PROCURADURÍA DEL ESTADO  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina d

144



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 4

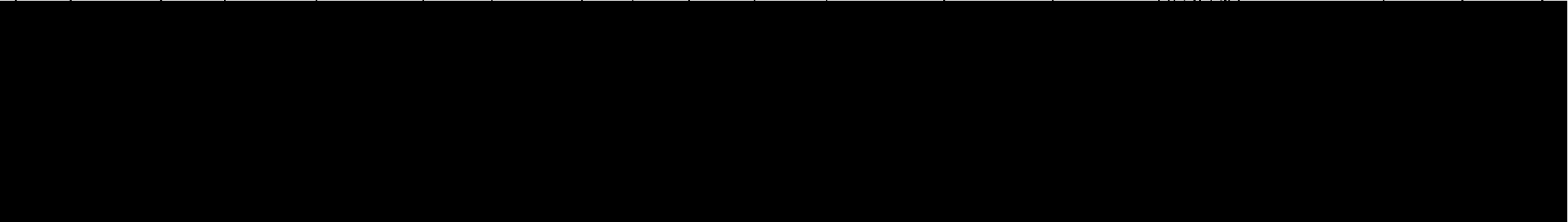
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: REGISTRO CIVIL

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES  
 2015-2016

Elaboró



Responsable

Pres

RESIDENCIA MUNICIPAL  
 2015-2016  
 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 GUERRERO

ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no. 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

## Certificar

La copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de ..... foja(s).....

Se extiende la presente en ..... a las ..... de ..... de ..... en el lugar.....



SECRETARÍA (G) (G)  
2015-2016  
AJUNTAMIENTO  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Constitucional



PROCURADURÍA GEN  
del Estado de Guerrero  
Subprocuraduría  
de Investigación del Delito  
Oficina d

545



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08 Hoja 2 de 4

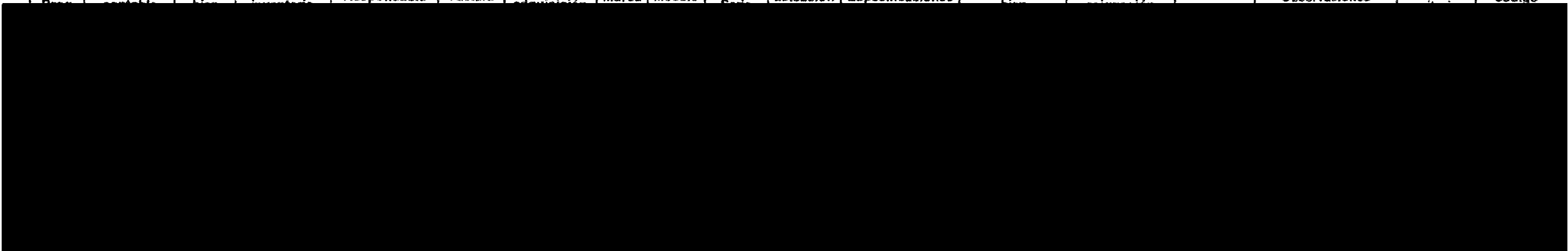
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: REGISTRO CIVIL

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

No.	Código	Tipo de	No. de	Responsable	Factura	Fecha de	Marca	Modelo	No. de	ubicación	Especificaciones	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Observaciones	Costo	Subtotal código
-----	--------	---------	--------	-------------	---------	----------	-------	--------	--------	-----------	------------------	----------------	----------	---------------	---------------	-------	-----------------



SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE  
REGISTRO CIVIL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
OAXACA  
2015-09-29

Elaboró



Responsable



PRESENCIA  
2015-  
AJUCH  
DEL PRO  
GUERI

58

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo no 98, de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me permito.....

# C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de /

Se extiende la presente para



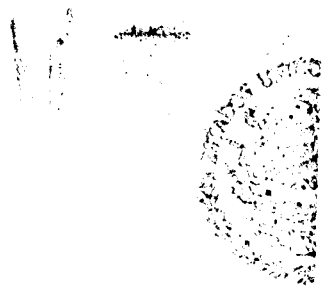
Secretario General  
de A

tucional



Lic.

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



INSTITUCIÓN COMIS  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 3 de 4

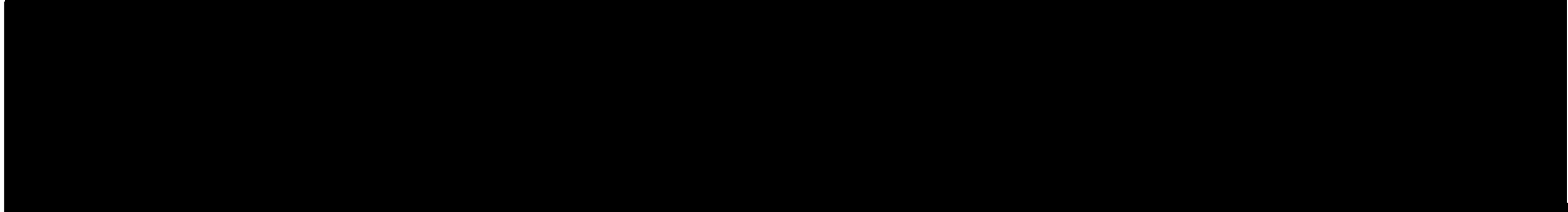
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: REGISTRO CIVIL

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO 2012 - 2015

Elaboró



TESORERÍA MUNICIPAL  
2015-2018

Responsable



Presi

RESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

28


Septiembre del año 2018  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....


# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo

Se extiende la pres

Secretario tucional

  
SECRETAR  
2015  
AJUCHITAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

147



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 4 de 4

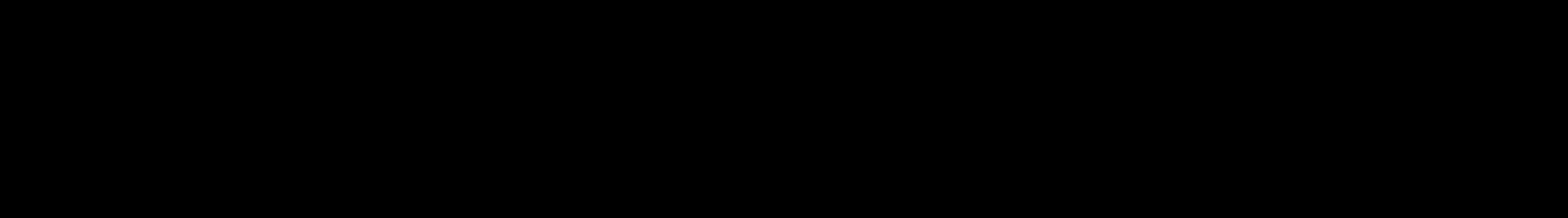
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: REGISTRO CIVIL

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



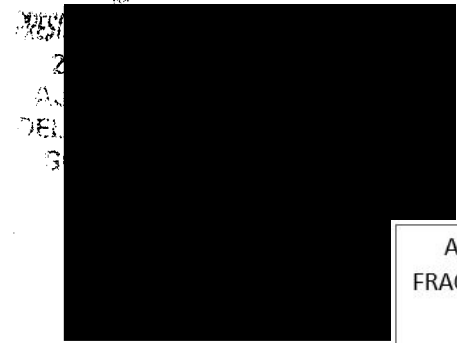
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

Elaboró



Responsable

P



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Septiembre del año 2015  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente.....

Secretario Ge

cional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
OFICINA DE LA

118



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

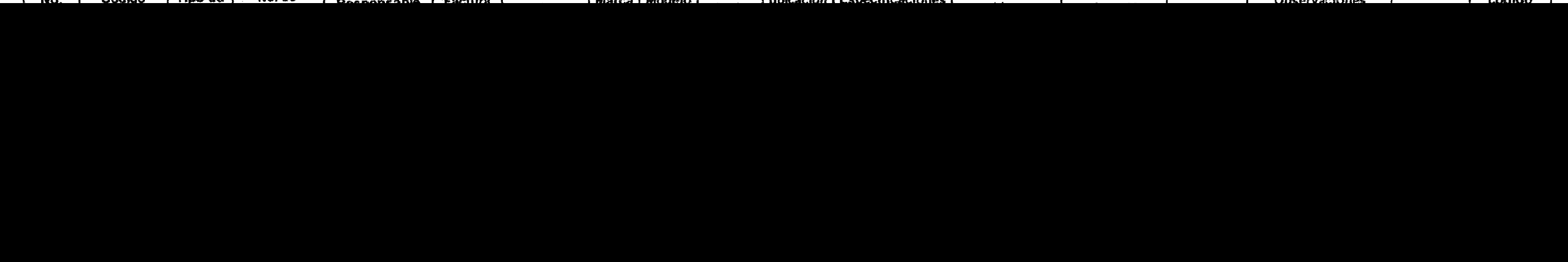
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: SOCIOLOGIA

Fecha: \_\_\_\_\_

Area de adscripción :

No.	Código	Tipo de	No. de	Responsable	Factura	Fecha de	Marca	Modelo	No. de	ubicación	Especificaciones	Asignación del	Fecha de	Estado físico	Observaciones	Costo	Subtotal código
-----	--------	---------	--------	-------------	---------	----------	-------	--------	--------	-----------	------------------	----------------	----------	---------------	---------------	-------	-----------------



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCALÍA  
 DEPARTAMENTO DE REGISTROS DEL PUEBLO  
 2012-2015

Elaboró



Responsable



Presid

RESIDENCIA  
 2015-2018  
 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 GUERRERO

Handwritten signature

ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

Septiembre del año 2018 .....  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para ..... ar.....

Secretario General ..... tucional  
de A  
Lic



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
de la Procuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de In

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: CAJA

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 2015-2018

Elaboró



[Redacted Signature]

Responsable



[Redacted Signature]

Presidente

[Redacted Signature]

PRESTADO  
 20  
 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 GU

[Redacted Signature]

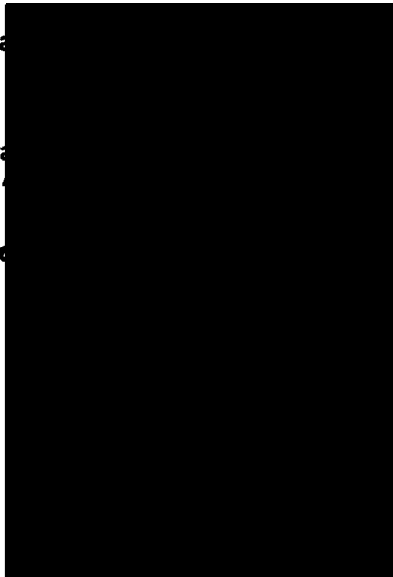


de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de .....  
Se extiende la presente por ..... gar.....

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

150

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

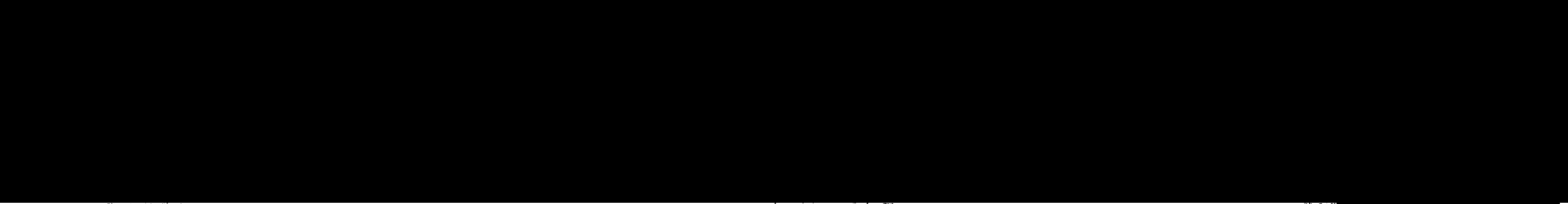
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: TRANSITO

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

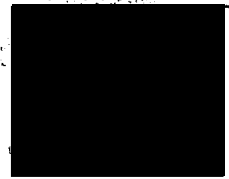


H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
2015-2018

Elaboró



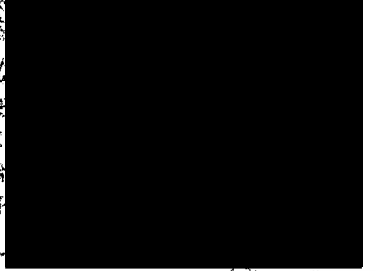
Responsable



Presidente



PRESIDENTE  
2015  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GOBIERNO



112

Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / fojas.....

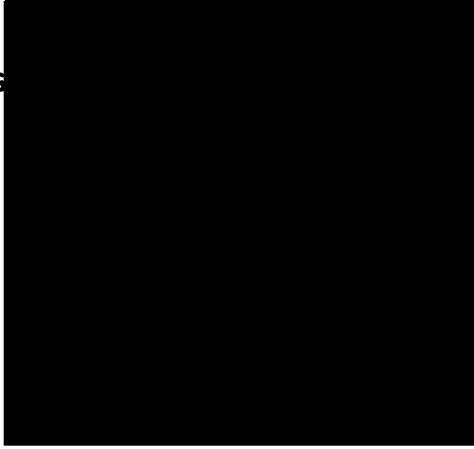
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

Secretario G

tucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
del Municipio Libre de  
Ajuchitlan del Progreso y Se  
del Estado de Guerrero

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

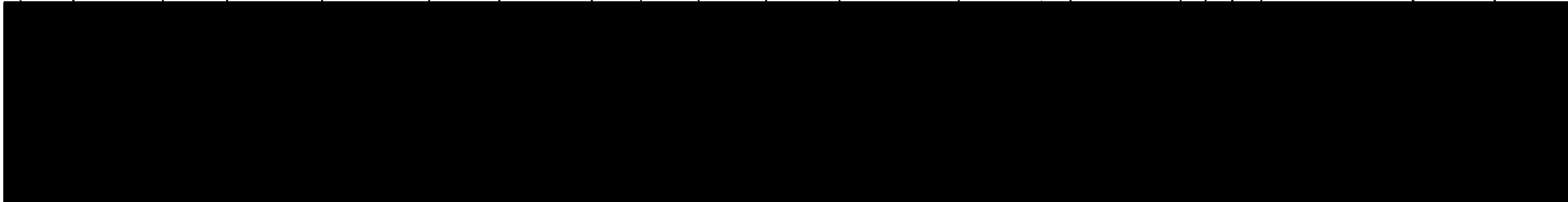
Unidad administrativa: PARQUE CRUZ VERDE

Fecha: 29/09/2015

1. DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE BENS MUEBLES  
 Vistos la conformidad  
 recibidos en el inventario

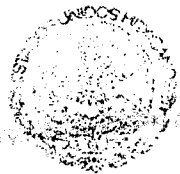
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtot: código contabl
														B	R	M			



ESTADO LIBRE SOBERANO DE AJUCHITLÁN  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 2015-2018  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 29 de Septiembre de 2015

Elaboró



Responsable



Pres

RESIDENCIA  
 2015-  
 AJUCH  
 DEL PRO  
 GUERR

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Municipio de Ajuchitlan del Estado de Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se permite.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia original está por con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / legatura.....

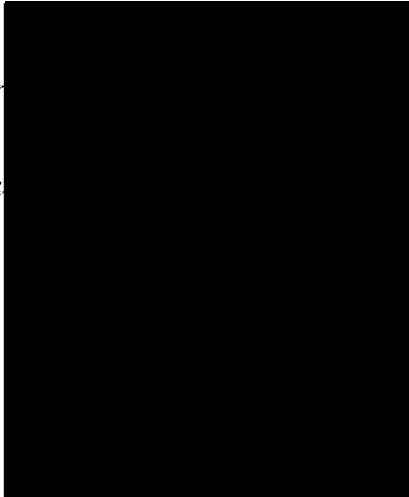
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

Secretario General

stitucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE  
FRENTE AL DOLLO  
OFICINA DEL

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08

Hoja 1 de 2

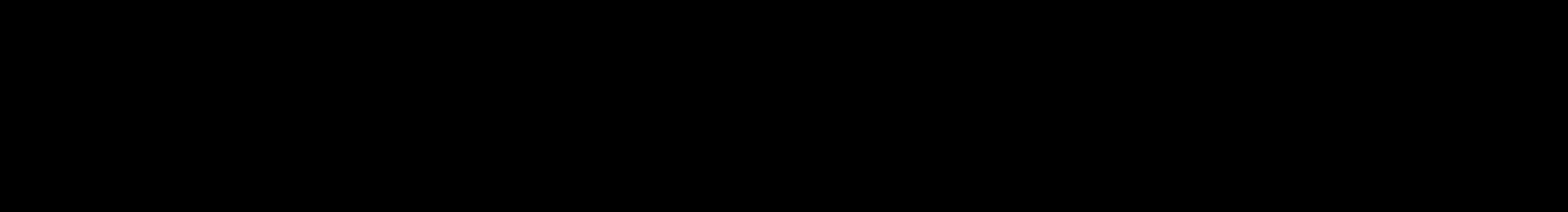
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: PARQUE DIF

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

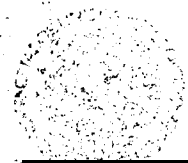


H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 2015-2018

Elaboró



Responsable



Presidente

PRESIDENCIA  
 2015  
 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 GUERRERO

*hps*

del Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan, Guerrero, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 110 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

# MOTIVACIÓN

El presente es un expediente, cuya copia coincide fielmente con el original que se encuentra en el expediente, el cual se integra de (hoja útil,.....)



**SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO**



SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría del  
Ministerio del Delito y la  
Oficina de la

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

FER-08 Hoja 2 de 2

**Inventario de bienes muebles**

H. Ayuntamiento Constitucional De Tuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: PARQUE DIF

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES  
 GUERRERO, 2012-2015

Elaboró



TESORERÍA MUNICIPAL

Responsable



Pres

PRESIDENTE  
 2015  
 AJUSTE  
 DEL PA  
 SUE



de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

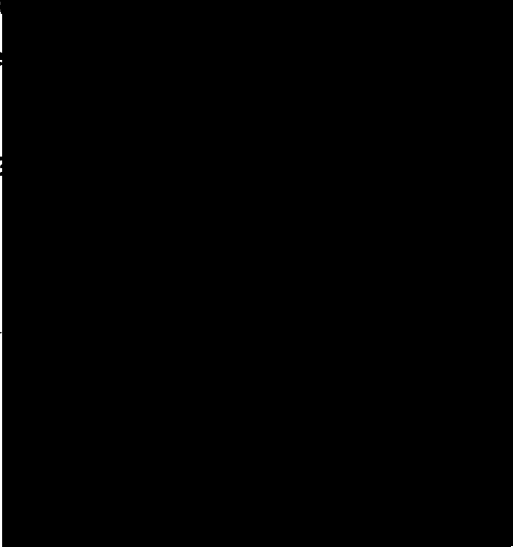
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuvo a la vista, el cual se integra de.....

Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

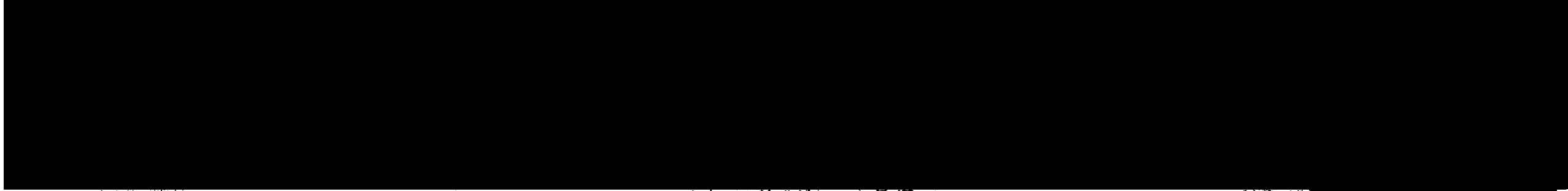
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: PARQUE ZOCALO

Fecha: 29/09/2015

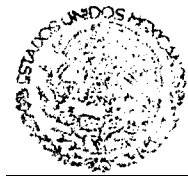
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 AYUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 AYUNTAMIENTO  
 DEL PROGRESO, GUERRERO  
 2012 - 2017

Elaboró



Responsable



RESIDENCIA MUNICIPAL  
 2015-2017  
 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
 GUERRERO

9/10

SOPORTE del año 2019 en base a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que me permite.....

# C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 4 folios.....

Se extiende la presente .....  


Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
de la Procuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

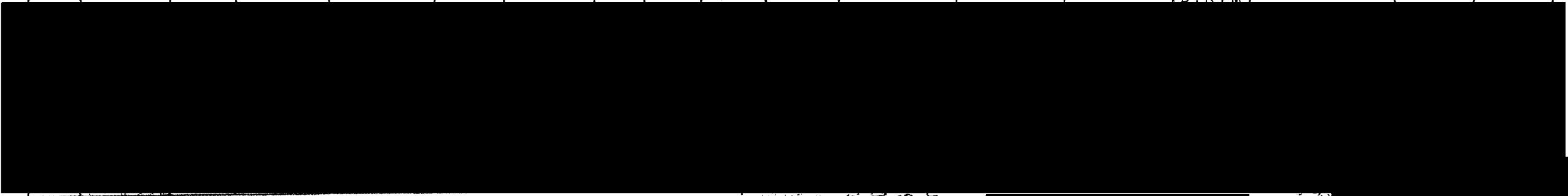
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: PANTEON CRUZ VERDE

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 DE AJUCHITLÁN DEL  
 PROGRESO, GUERRERO  
 2012-2018

Elaboró



Responsable



AYUNTAMIENTO  
 2015  
 AJUCHITLÁN DEL  
 PROGRESO, GUERRERO

99

~~SECRETARÍA GENERAL~~ del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / hoja 011.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

stitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de In

156



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 1

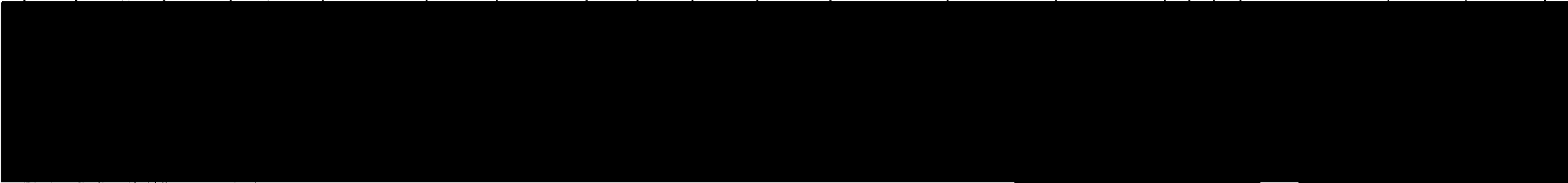
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: ASUNTOS RELIGIOSOS

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



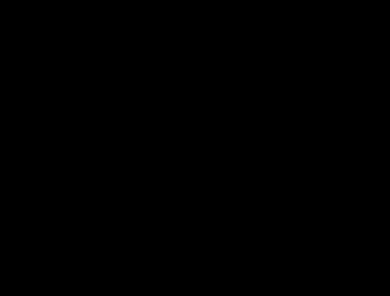
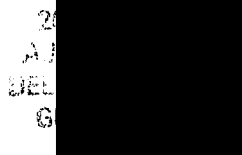
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Elaboró

Responsable



SECRETARÍA MUNICIPAL



En la ciudad de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero, el día Septiembre del año 2016, el Sr. Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

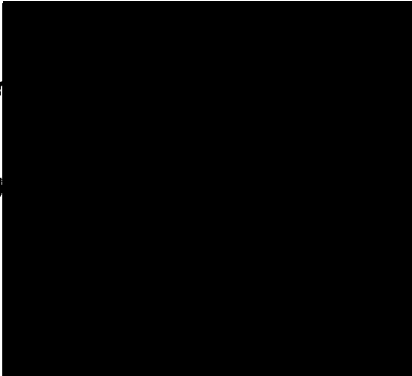
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de [ ] foja(s).....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



stitucional

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

157



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 2

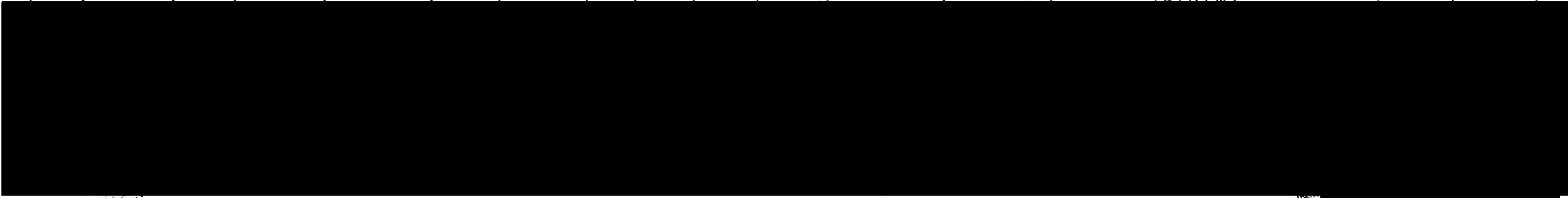
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: OFICIALIA MAYOR

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
OFICIALIA MAYOR  
OFICINA DEL  
PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO  
2015-2018

Elaboró



Responsable

TESORERÍA MUNICIPAL  
2015-2018



SINDICATO MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO



PRESIDENCIA  
2015-  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

100

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



En la ciudad de Ajuchitlan del Estado de Guerrero, a los Septiembre del año 2018, el suscrito, en mi calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

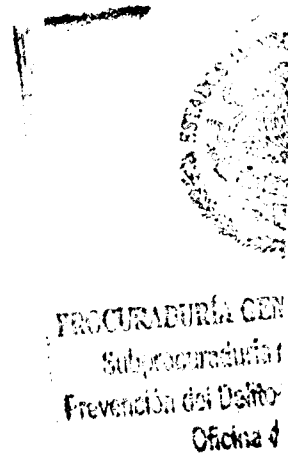
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / hoja(s).....

Se extiende la presente.....



Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



198



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 2 de 2

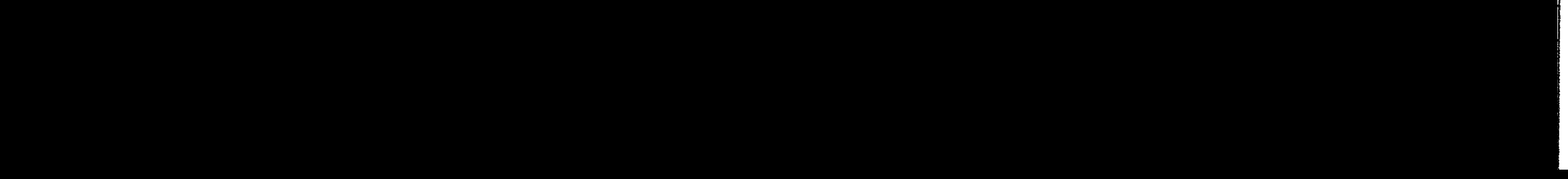
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: OFICIALIA MAYOR

Fecha: 29/09/2015

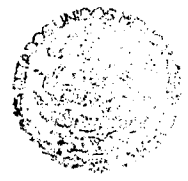
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
29/09/2015

Elaboró



Responsable



Pre

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
2015-  
UCHI  
PRO  
JER

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente.....

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2016  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

159



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 1

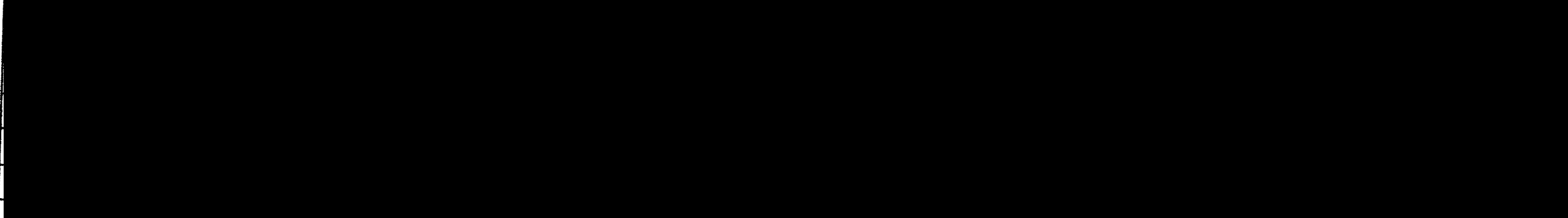
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIRECCION DE EDUCACION

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código
----------	-----------------	--------------	-------------------	-------------	---------	----------------------	-------	--------	--------------	-----------	------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------	----------------	-----------------



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

Elaboró



Responsable



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
GUERRERO

102

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

en la ciudad de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero. A los 11 de los meses de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

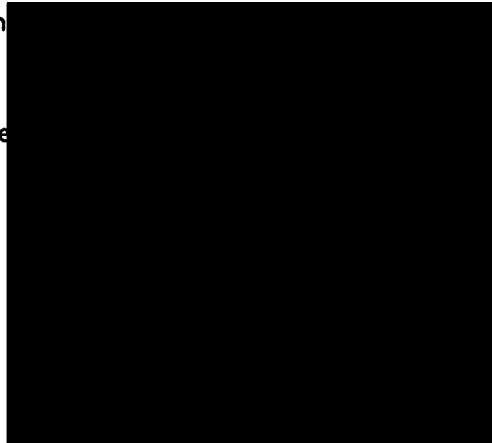
## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de  
Fiscalía del Delito y  
Oficina de la

097-160



Juchitlán

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 1

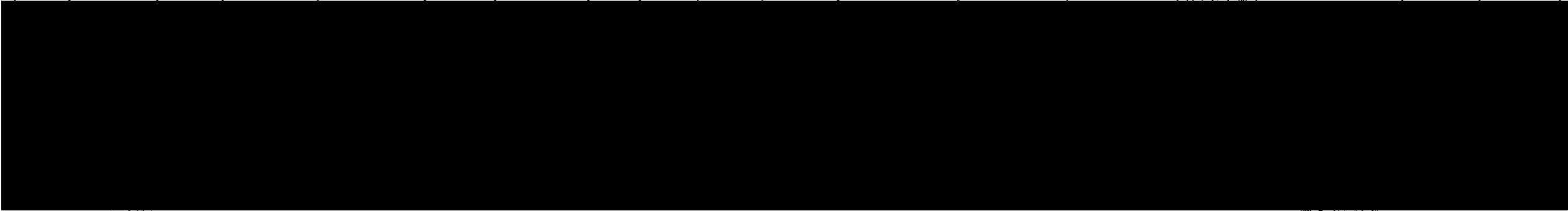
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DESARROLLO ECONOMICO

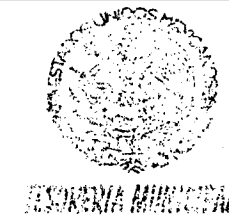
Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														R	R	M			



Elaboró



Responsable



RESIDENCIA  
2015-  
AJUCH  
DEL PRO  
GUER

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

09

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan, del  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

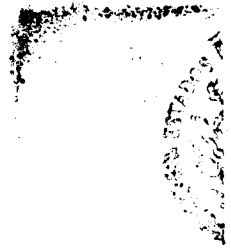
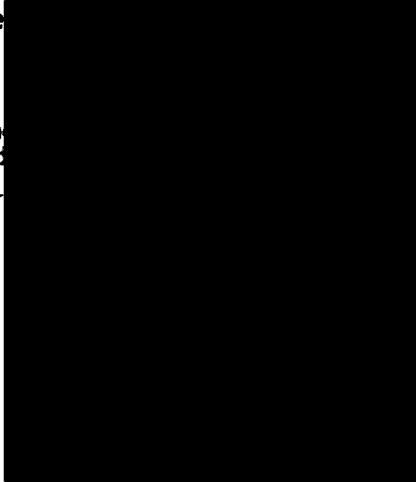
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente ..... gar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA  
Ajuchitlan  
Ejecución del Del  
Oficio

161



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

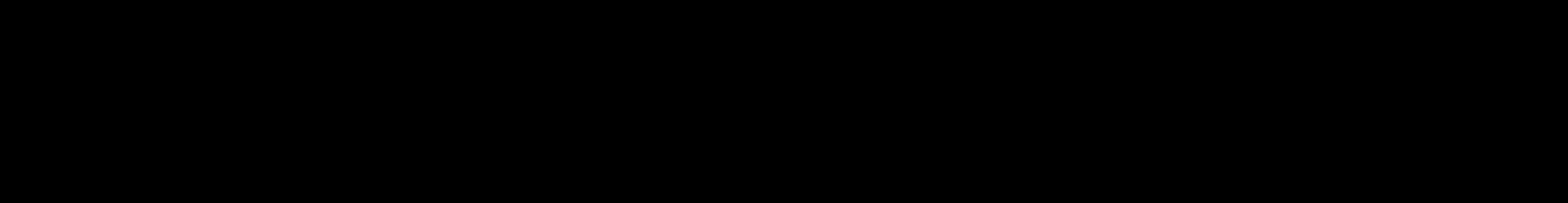
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: PROTECCION CIVIL

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

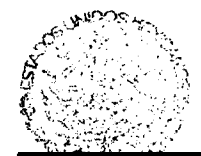
No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PROTECCION CIVIL  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, TLAXCALA  
29-09-2015

Elaboró

Responsable



RESIDENCIA  
2015-  
AJUCH  
DEL PRO  
GUER

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

161

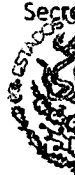


de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitán, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, no permito.....

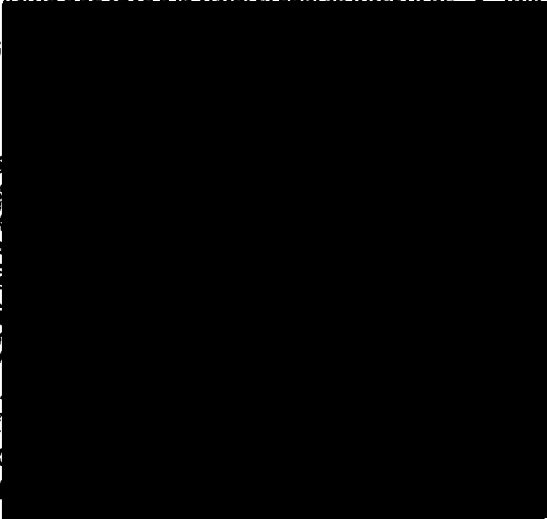
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende a ..... ar.....



SECRETARÍA  
2015-  
AJUCHITÁN  
DEL PROYECTO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
del Estado  
Prevención del Delito  
Oficina de

162



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 1

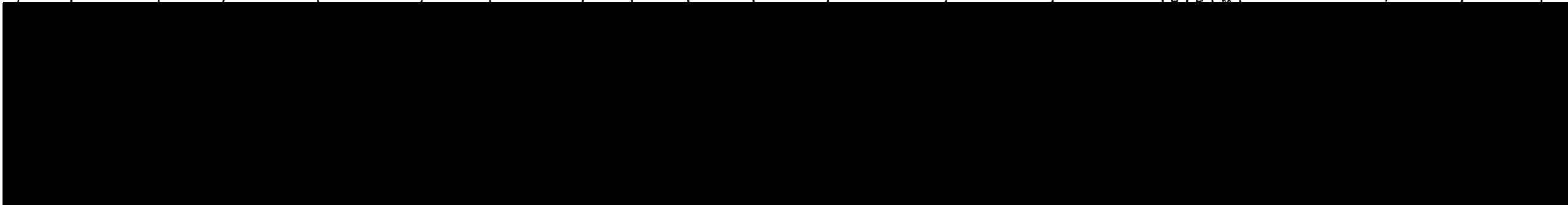
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: EVENTOS ESPECIALES

Fecha: 29/09/2015

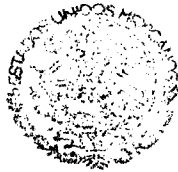
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														P	R	M			



M. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE PRESIDENCIA  
DE AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

Elaboró



Responsable



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

SINDICATO  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Estado de Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me permito.....

# C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de ..... folia 01.....

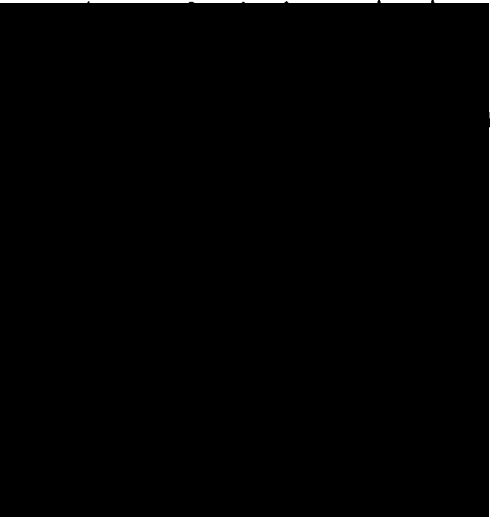
Se extiende la presente.....

Secretario G

ucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina d

163



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 2

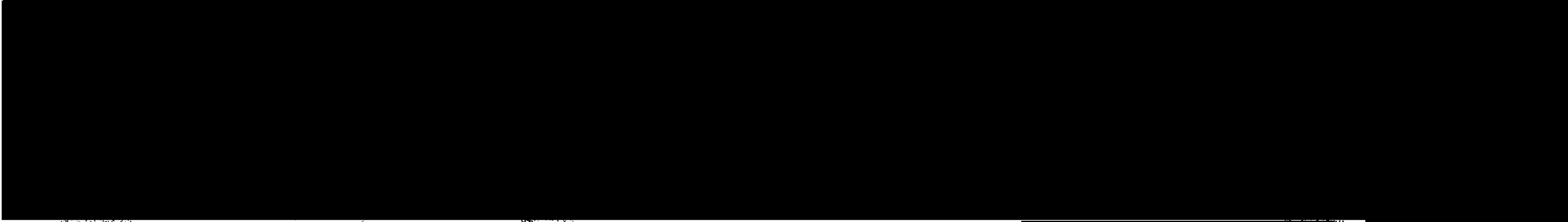
H. Ayuntamiento Constitucional De Tlaxiaco del Progreso

Unidad administrativa: CATASTRO MUNICIPAL

Fecha: 29/09/2015

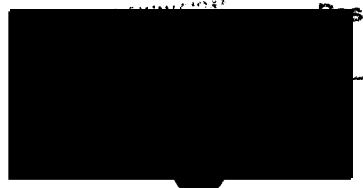
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

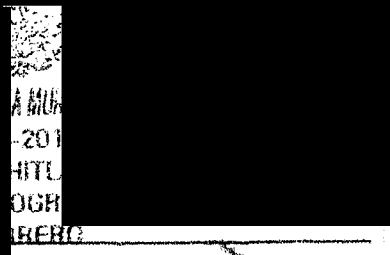
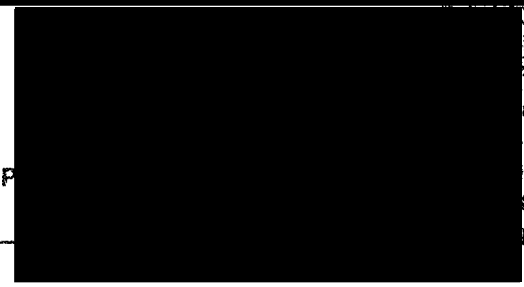


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 TERCER ORDEN  
 PRESIDENCIA  
 Tlaxiaco del Progreso  
 2015-2016

Elaboró



Responsable



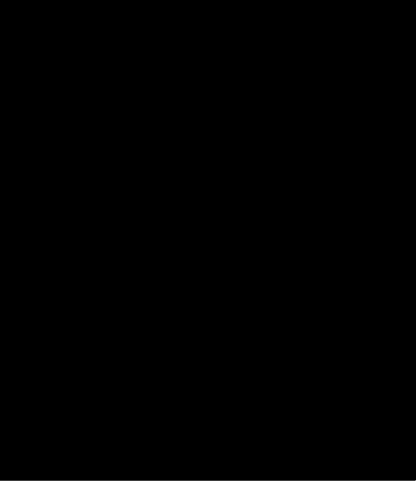
ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

EN LA CIUDAD DE AJUCHITLAN DEL MUNICIPIO DEL PROGRESO, GUERRERO, EL DIA SEPTIEMBRE del año 2018, el suscrito, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente  gar.....

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SE  
OFICINA DE LEGAL

164



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 2 de 2

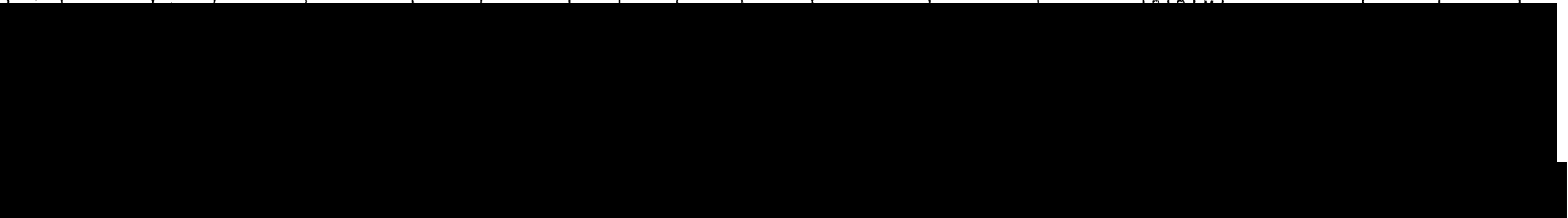
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: CATASTRO MUNICIPAL

Fecha: 29/09/2015

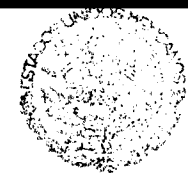
Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	D	M			



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO 2015-2015

Elaboró



Responsable

PRESIDENTE 2015 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO

107

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

~~SANTO DOMINGO~~ DEL AÑO 2015  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitán, San  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

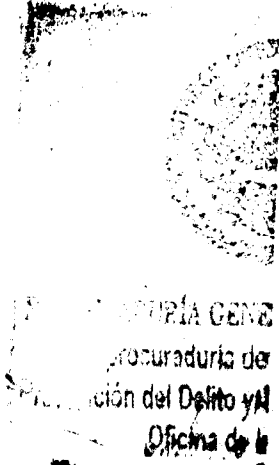
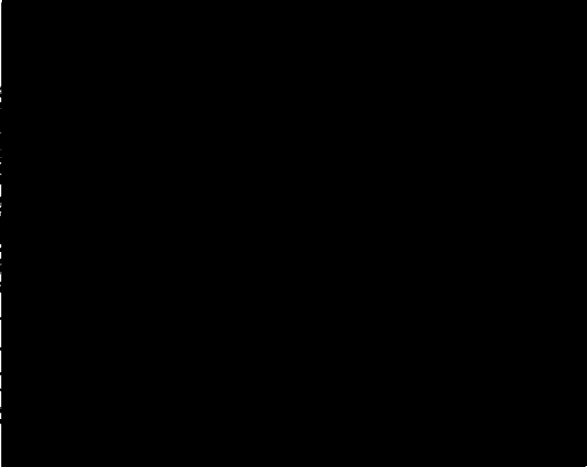
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA  
2015-  
AJUCH  
DEL PRO  
GUER



165



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 2

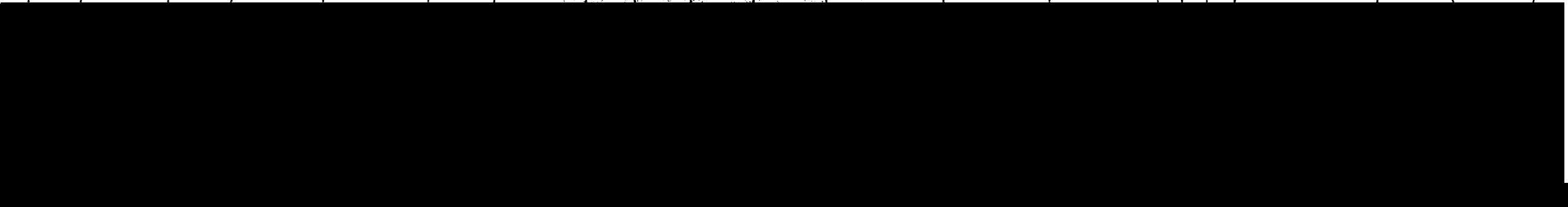
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: PARTICIPACION DE LA MUJER

Fecha: 29/09/2015

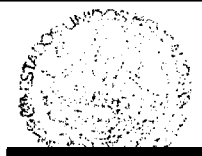
Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL AJUCHITLÁN DEL PROGRESO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICENCIADO GUERRERO 2012-2015

Elaboró



MUNICIPAL AJUCHITLÁN DEL PROGRESO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1001

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



septiembre del año 2018  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero por permiso.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente.....

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



lional

SECRETARÍA GENERAL  
Comandante de Guardia  
del Orden y Servicio  
Oficina de Inversión

166



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08 Hoja 2 de 2

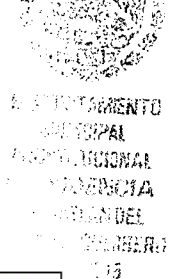
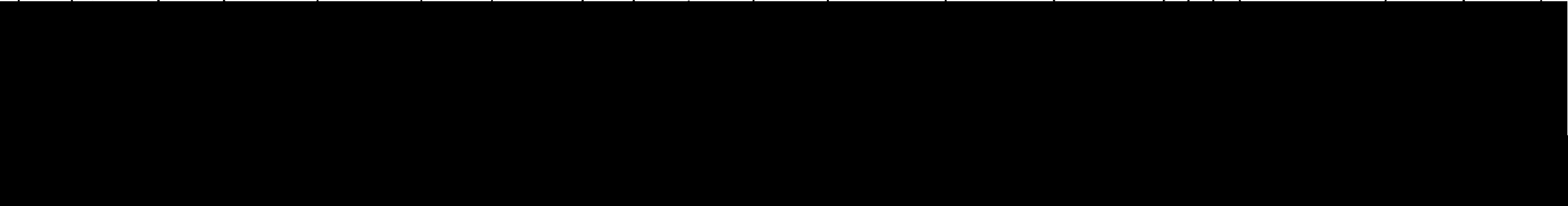
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

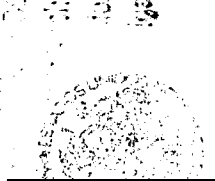
No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



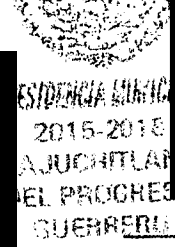
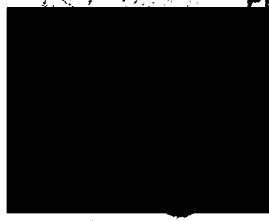
Elaboró



Responsable



Pr



166

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar. ....

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional  
  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL  
del Ayuntamiento Constitucional de  
Ajuchitlan del Progreso  
(Municipio del Estado de Guerrero)  
Oficina del

167



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: PROSPERA

Fecha: 29/09/2015

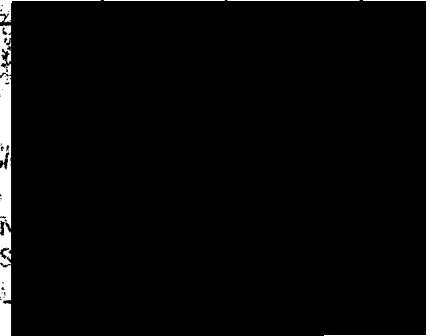
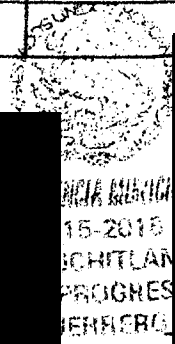
2015-2018  
GUERRERO  
AJUCHITLÁN  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PROGRESO

Area de adscripción :

No. Pro	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código

Elaboró

Responsable



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Apichitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original.....

Se extiende.....



Se

ESTADO

DEL PROGRESO

GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

168



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

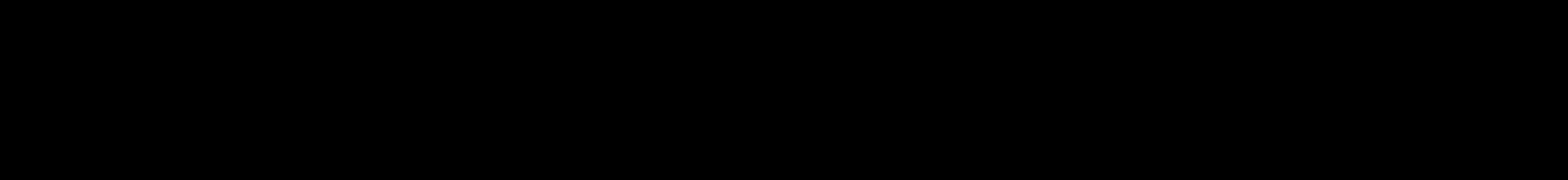
H. Ayuntamiento Constitucional De Juchitán del Progreso

Unidad administrativa: DIRECCION DE DEPORTES

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JUCHITÁN DEL PROGRESO  
CALLE DE LA UNIÓN DEL  
PROGRESO, JUCHITÁN DEL PROGRESO,  
OAXACA DE JUÁREZ

Elaboró



Responsable



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JUCHITÁN DEL PROGRESO  
CALLE DE LA UNIÓN DEL  
PROGRESO, JUCHITÁN DEL PROGRESO,  
OAXACA DE JUÁREZ

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Se extiende la presente por el Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

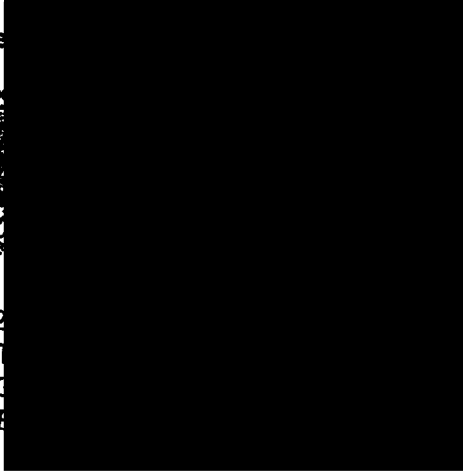
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente por el Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....



SECRETARÍA  
2015-2  
AJUCHITÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



stitucional



SECRETARÍA DEL GOBIERNO  
PROCURADURÍA DE  
DEFENSA DEL DELITO Y  
OFICINA DEL

169



Recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 2

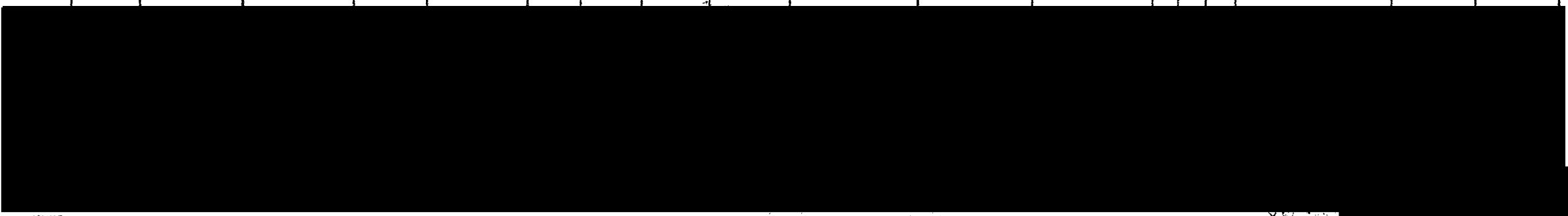
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: DESARROLLO RURAL

Fecha: 29/09/2015

Descripción:

Código	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	Ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
													B	R	M			



SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

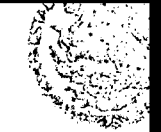
Elaboró



PROPIEDAD MUNICIPAL Responsable



SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS



RESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GOBIERNO

112



de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 7 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de la  
Prevención del Delito y la  
Oficina de Inm...

170



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 2 de 2

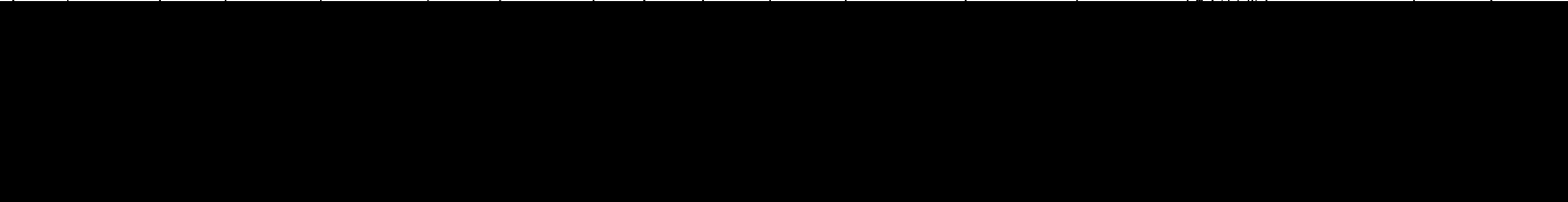
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DESARROLLO RURAL

Fecha: 29/09/2015

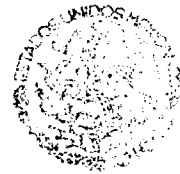
Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROGRESO, GUERRERO 2012-2018

Elaboró



Responsable



RESIDENCIA MUNICIPAL 2015-2016 AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO

113

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

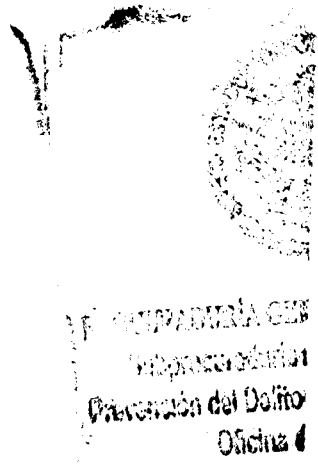
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRES  
GUERRERO



17



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 1

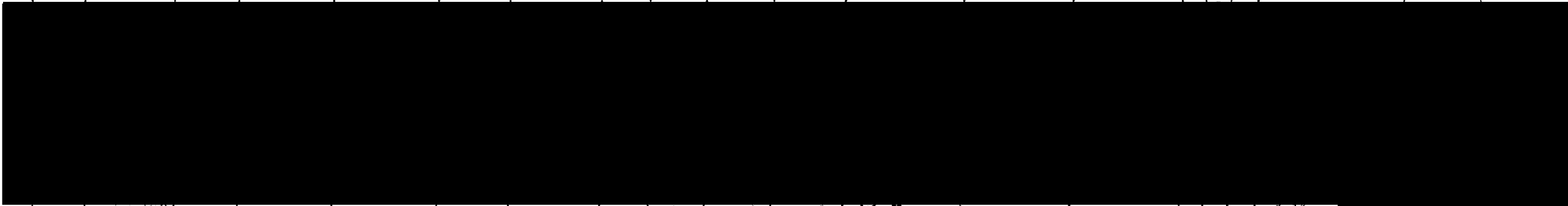
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIRECCION DE JURIDICOS

Fecha: 29/09/2015

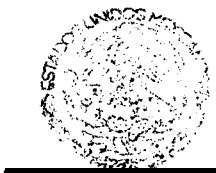
Área de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



COMITÉ MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
MAYO DEL 2015

Elaboró



Responsable



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
QUERÉTARO



17

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

del año 2015 el suscrito en mi calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitla del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me permite.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente certificación en el día            de            de            del año            en el lugar           .

Secretaría General  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLA  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

stitucional

SECRETARÍA GENERAL  
de Procedimientos  
Prevención del Delito  
Oficina de

172



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: DIRECCION DE REGLAMENTOS

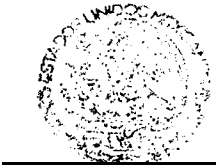
Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción :

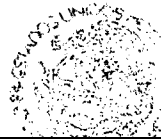
No. Prop	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico	Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO 2012 - 2015

Elaboró



Responsable



PRESTANCIA MUNICIPAL 2015-2018 AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO

15

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# C e r t i f i c a r

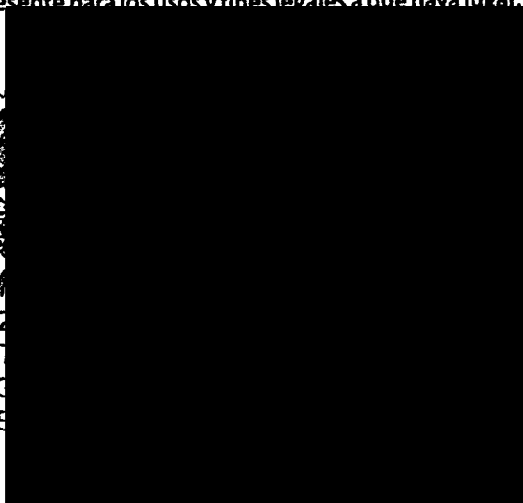
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

Secretario

Constitucional

SECRETARÍA  
2015-2  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



REGISTRADURÍA GENERAL  
del Poder Judicial de la Federación  
Procuraduría del Delito y de  
Oficina de la

173



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 3

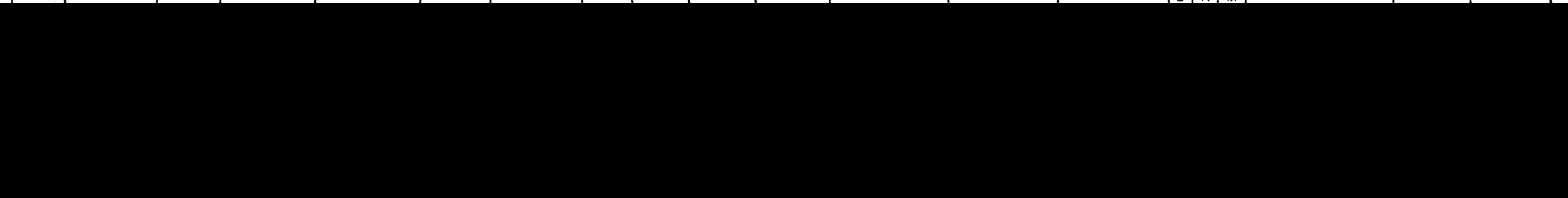
H. Ayuntamiento Constitucional De Juchitán del Progreso

Unidad administrativa: PRESIDENCIA

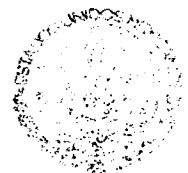
Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



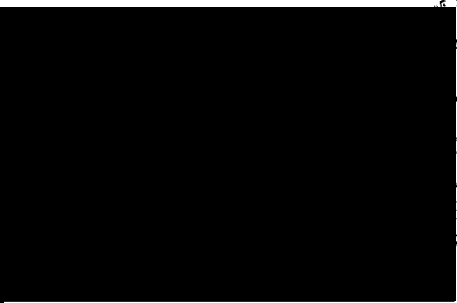
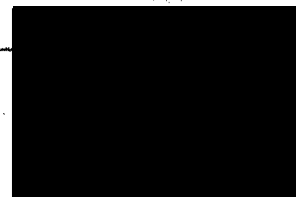
PRINCIPAL  
PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUCHITÁN DEL PROGRESO  
2015-2018



Elaboró

Responsable

\_\_\_\_\_



PRINCIPAL  
PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUCHITÁN DEL PROGRESO  
2015-2018

116

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



~~SECRETARÍA GENERAL~~ del año ~~2015~~ en ejercicio de las atribuciones de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

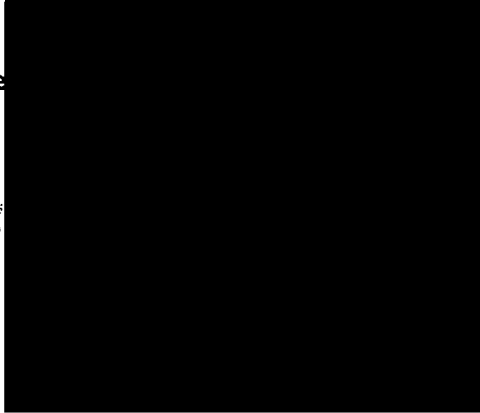
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

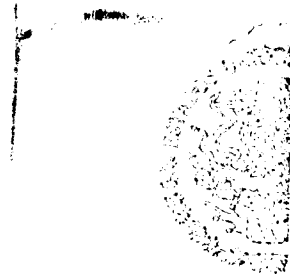
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



Constitucional



SECRETARÍA GENERAL  
Alcalde Municipal de la  
Promoción del Deño y Sa  
Oficina de Ina

174



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 2 de 3

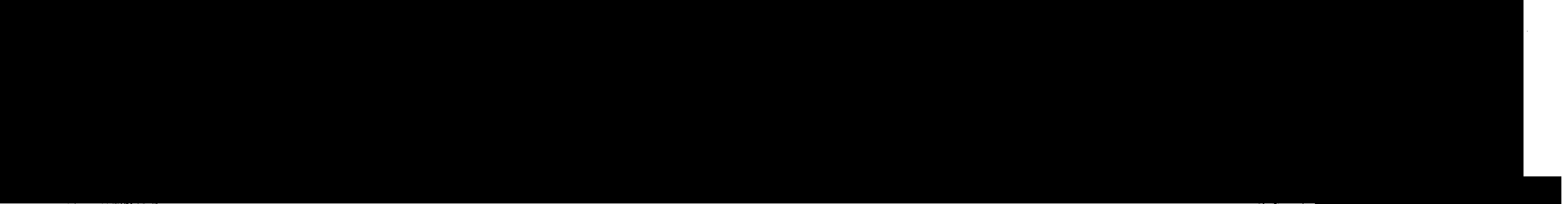
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: PRESIDENCIA

Fecha: 29/09/2015

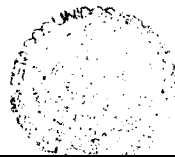
Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
PRESIDENCIA  
SR. JUAN DEL  
CARMEN GUERRERO  
2015-2018

Elaboró



Responsable



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
PRESIDENCIA  
SR. JUAN DEL  
CARMEN GUERRERO  
2015-2018

174

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

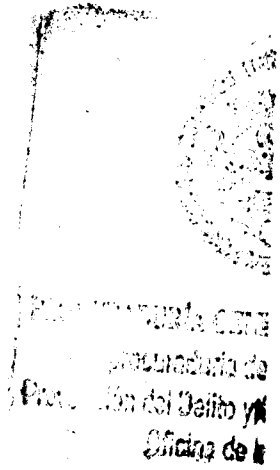
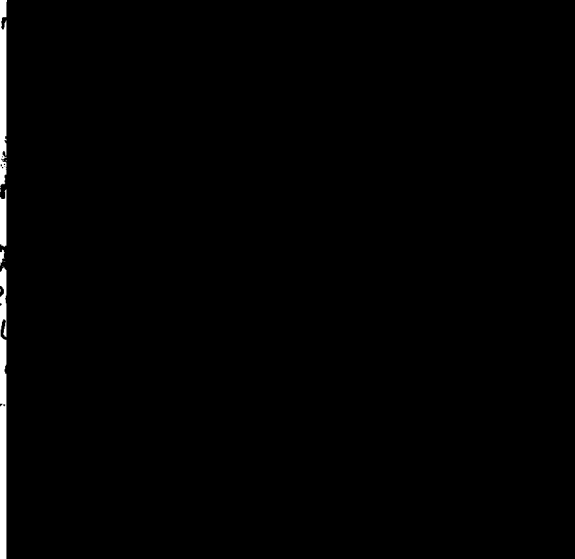
# C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, n.....

Se extiende .....

Secr..... ucional

SEC  
2  
AJU  
DEL  
GU



176



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08 Hoja 3 de 3

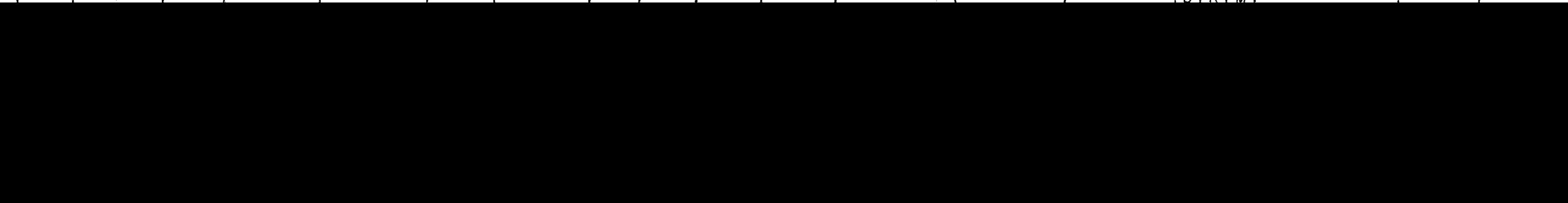
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: PRESIDENCIA

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
2015-2018

Elaboró



Responsable



PRESIDENCIA  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

118

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Septiembre del año 2018, en virtud de mi cargo de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

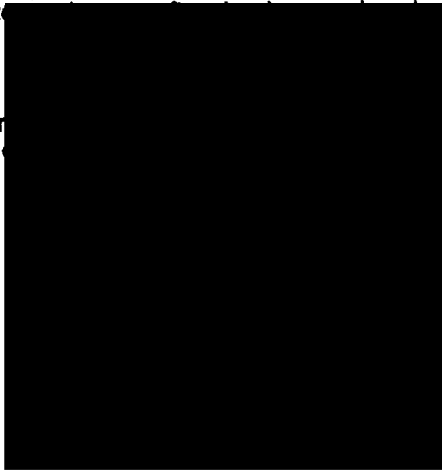
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente ..... ar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



76



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 2

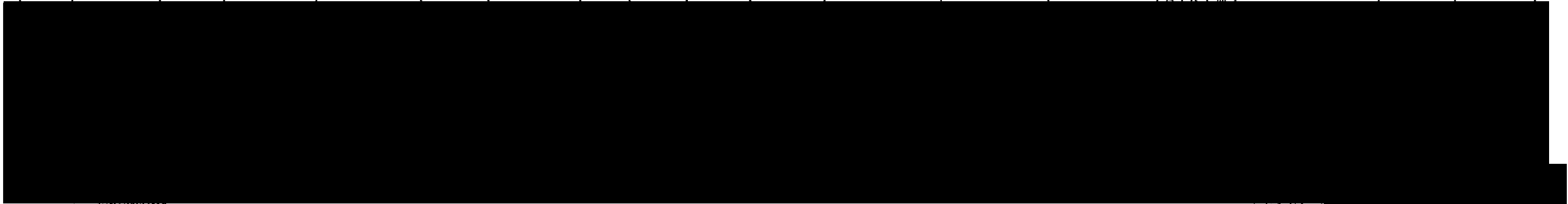
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: SINDICATURA MUNICIPAL

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														R	R	M			



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO 2012 - 2015

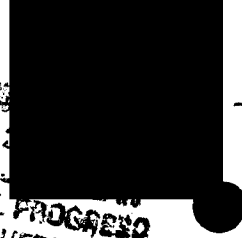
Elaboró

\_\_\_\_\_

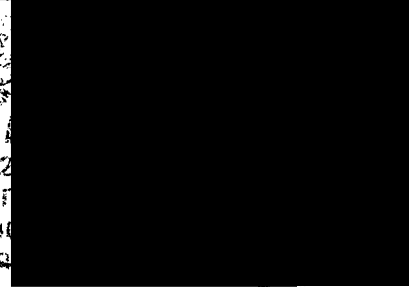
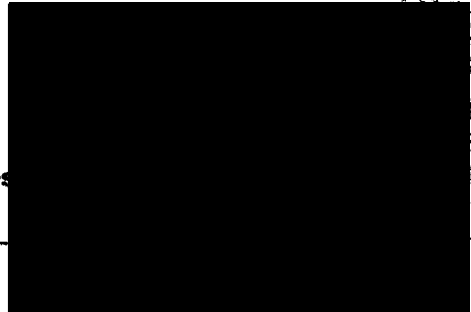


Responsable

\_\_\_\_\_



Pres



619

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

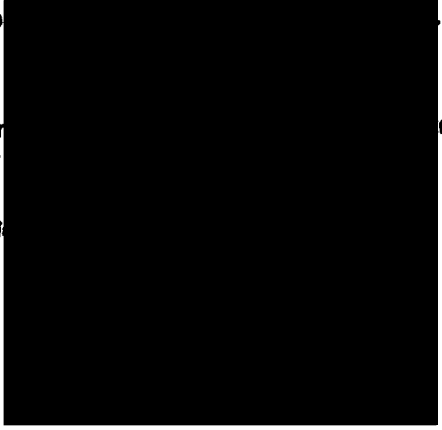
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de // foja útil.....

Se extiende la presente p.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
EL PROGRESO  
GUERRERO

Secretario General  
de  
Constitucional



PROCURADURÍA GJ  
PROCURADURÍA  
PROTECCIÓN DEL DADO  
Oficina de

177



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 2 de 2

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: SINDICATURA MUNICIPAL

Fecha:

Área de adscripción :

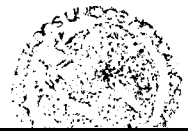
													Estado		Subtotal
[Redacted]															

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
OAXACA  
2015

Elaboró



Responsable



Pres

RESIDENCIA  
2015  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
OAXACA

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# C e r t i f i c a r

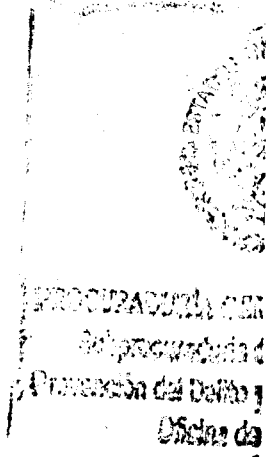
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la pro.....



SECRETARÍA G  
2015-20  
AJUCHIT  
DEL PROG  
GUERRE

Constitucional



178



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 1

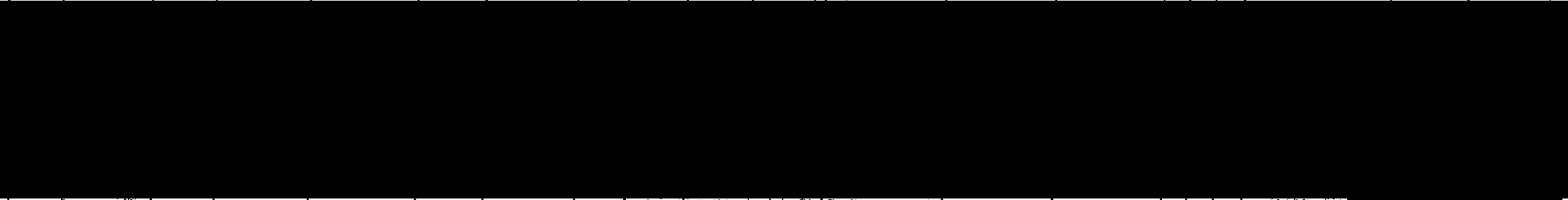
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: GANADERIA Y PESCA

Fecha: \_\_\_\_\_

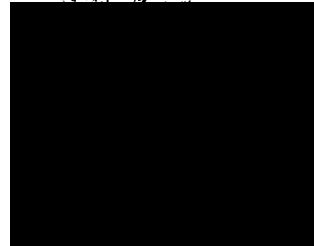
Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIAL AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO

Elaboró



Responsable



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2015-2018 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO

121

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GUERRERO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitán, Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo.....

Se extiende la pr.....

Secretario

Constitucional

SECRETARÍA  
2015-  
AJUCHITÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

179



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 1 de 3

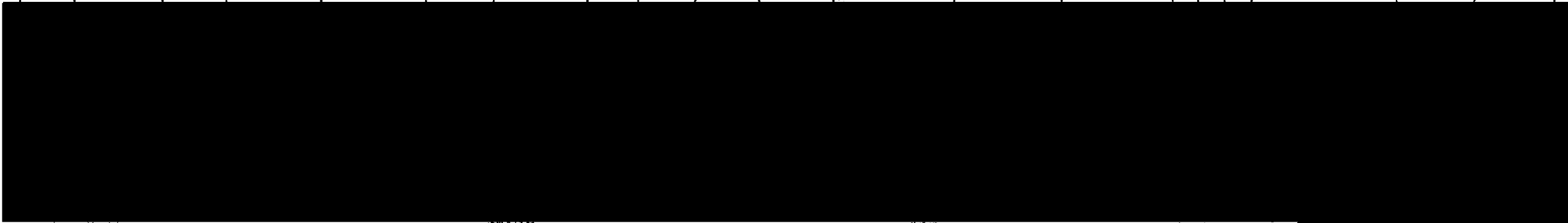
H. Ayuntamiento Constitucional De Tlaxiaco del Progreso.

Unidad administrativa: SECRETARIA MUNICIPAL

Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

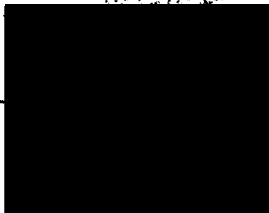
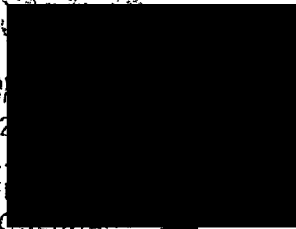
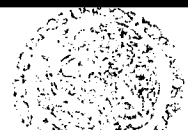
No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FIDUCIARIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FIDUCIARIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Elaboró

Responsable



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

que Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

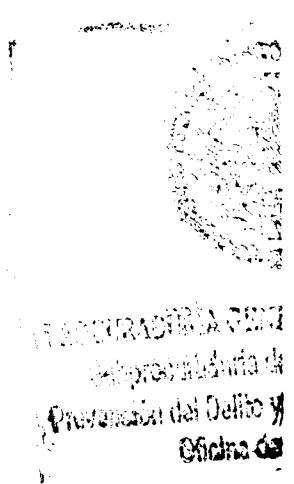
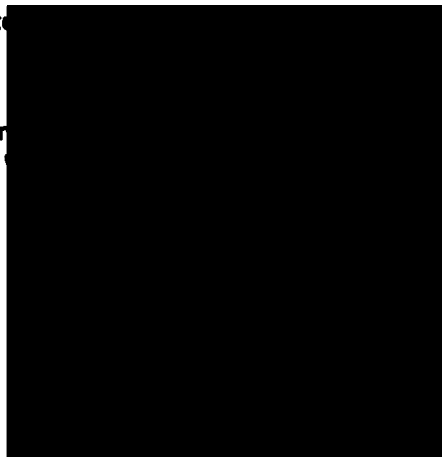
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de  $\rho$  foja útil.....

Se extiende la presente ..... ar.....

Secretario General ..... Ayuntamiento Constitucional



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



28



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

Inventario de bienes muebles

FER-08

Hoja 2 de 3

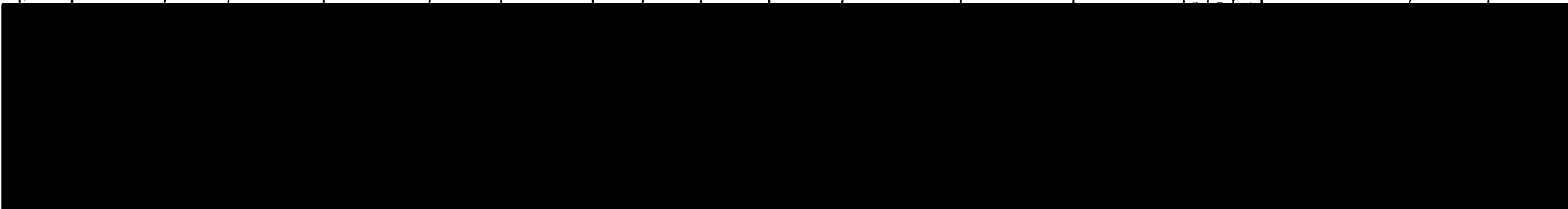
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: SECRETARIA MUNICIPAL

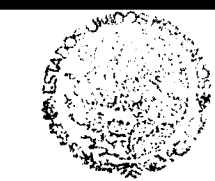
Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

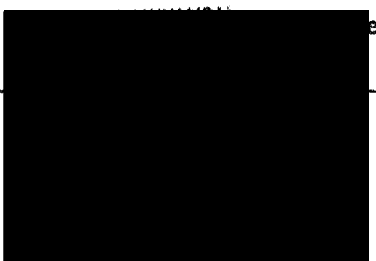
No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



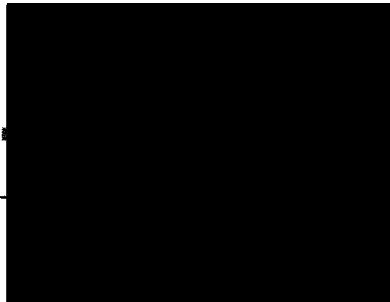
Elaboró



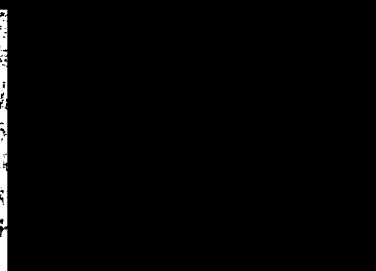
Responsable



P



RESIDENCIA  
2015  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO



123

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la prese.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

.....tucional

RECOMENDACIÓN GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

161



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

FER-08 Hoja 3 de 3

Inventario de bienes muebles

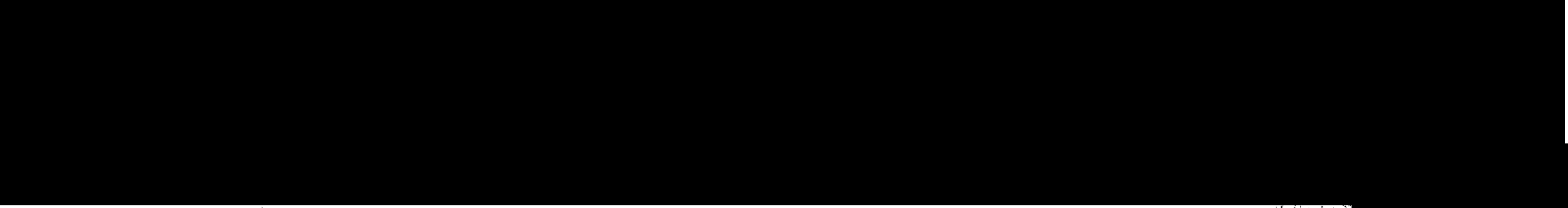
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: SECRETARIA MUNICIPAL

Fecha: 29/09/2015

Área de adscripción:

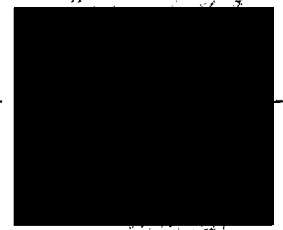
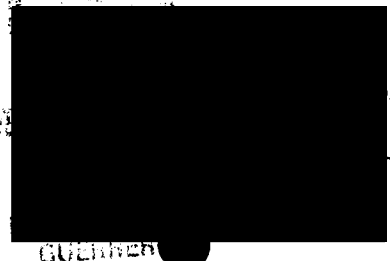
No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL PROGRESO

Elaboró

Responsable



SECRETARIA MUNICIPAL 2015-2016 AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO

124

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

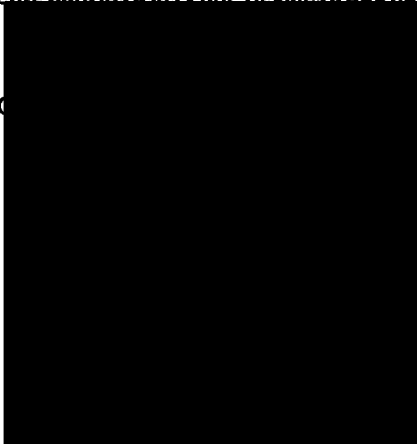
# C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

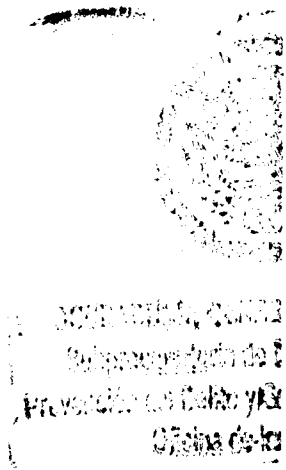
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
EL PROGRESO  
GUERRERO



Constitucional



182



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

FER-08 Hoja 1 de 2

Inventario de bienes muebles

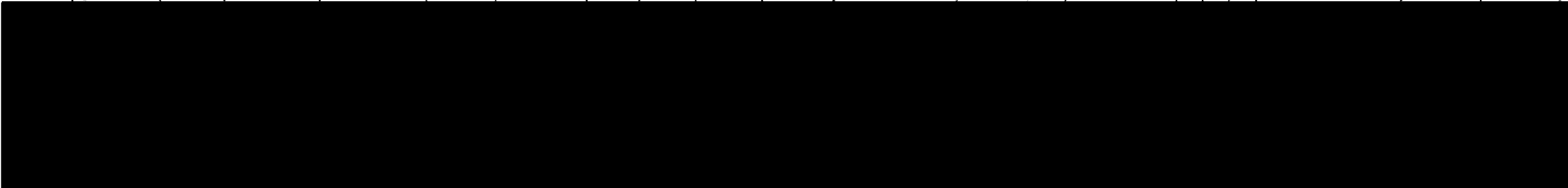
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: EQUIPO DE COMUNICACION

Fecha: \_\_\_\_\_

Área de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			



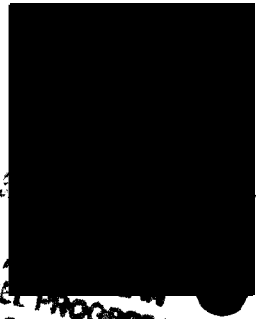
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO

Elaboró



Responsable



Pr



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

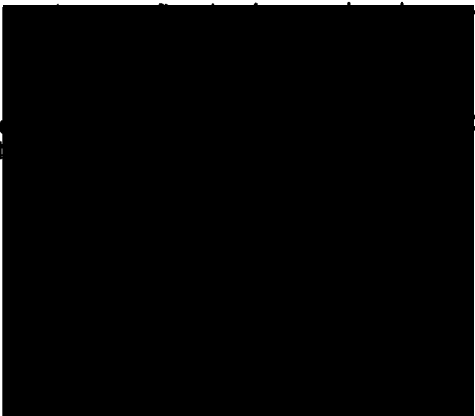
125

de Secretario General del Ayuntamiento de Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
del Estado de Guerrero  
Procuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

183



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 2 de 2

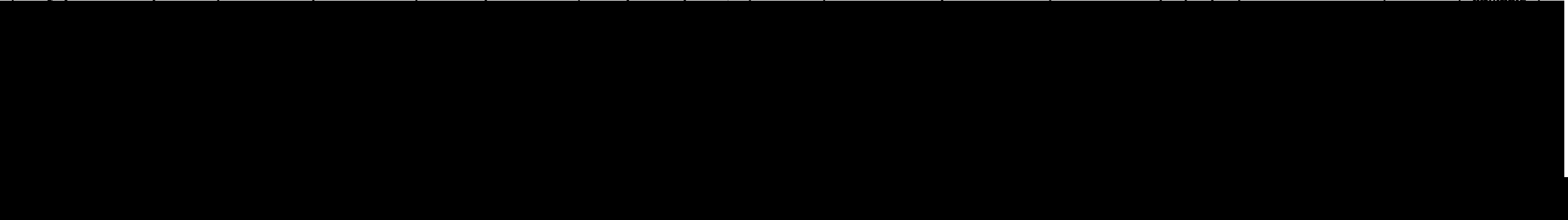
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso

Unidad administrativa: EQUIPO DE COMUNICACION

Fecha: \_\_\_\_\_

Área de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



Elaboró \_\_\_\_\_

Responsable \_\_\_\_\_

TREASORERÍA MUNICIPAL

RESIDENCIA MUNICIPAL 2015-2018 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO

126

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~SECRETARÍA~~ del año 2016 el suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....


# C e r t i f i c a r


La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo.....

Se extiende la pres.....

Secretario

nal

  
SECRETARÍA  
2015-2  
AJUCHIT  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

  
SECRETARÍA GEN  
del Ayuntamiento  
del Progreso  
del Estado de

184

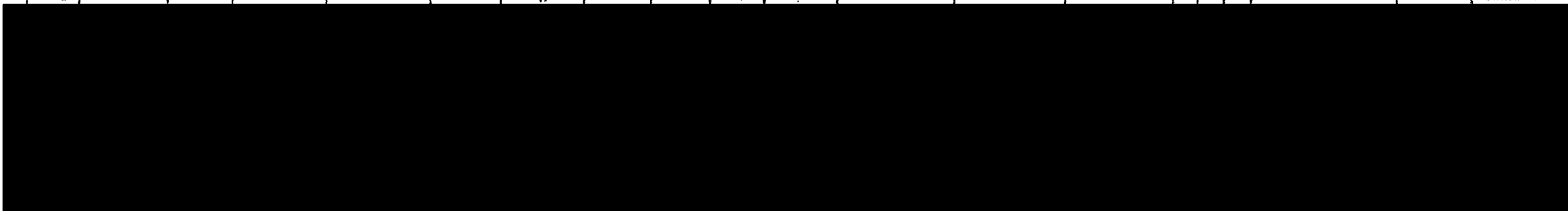


Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018  
  
**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1  
H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso  
Unidad administrativa: SEGURIDAD PUBLICA  
Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción :

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico		Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
2012-2015

Elaboró



Responsable



RESIDENCIA  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Handwritten numbers: 100 and 101


de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Estado de Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo no 98, de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

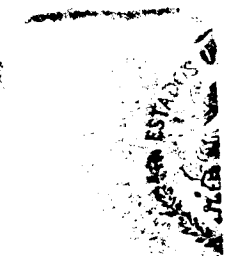
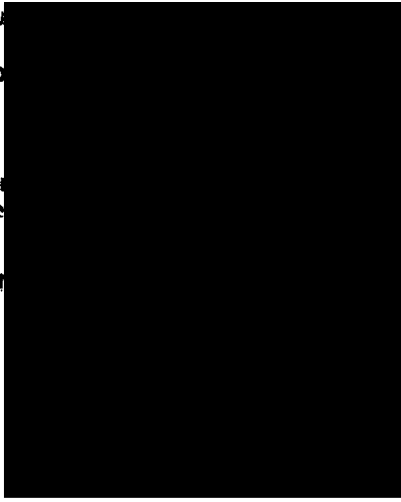
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tu..... a útil.....

Se extiende la presente p..... gar.....

Secretario General  
de  
Constitucional



**SECRETARÍA GENERAL**  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



**PROCURADURÍA GENERAL**  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

581



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018

**Inventario de bienes muebles**

FER-08 Hoja 1 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional De Ajuchitlán del Progreso.

Unidad administrativa: Coordinación de Asesores

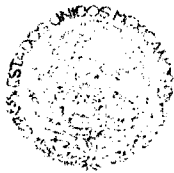
Fecha: 29/09/2015

Area de adscripción:

No. Prog	Código contable	Tipo de bien	No. de inventario	Responsable	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	No. de Serie	ubicación	Especificaciones	Asignación del bien	Fecha de asignación	Estado físico			Observaciones	Costo unitario	Subtotal código contable
														B	R	M			

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
2012-2015

Elaboró



Responsable



PRESIDENCIA  
2015  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

128

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



....., en el carácter  
General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

# Certificar

La Copia Fotostática de  
su original, mismo que

se fielmente con  
el original.....

Se extiende la presente

.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

.....  
Constitucional



SECRETARÍA GENERAL  
de Jurisdicción y  
Prevención del Delito  
Oficina de

181



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018  
  
Equipos de cómputo, CPU

FER-80 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
Unidad administrativa: AUXILIAR DE OBRAS.  
Fecha: 29/ SEP/2015

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO,  
GUERRERO  
2012--

[Redacted content]

Elaboró

[Redacted signature]

[Redacted signature]

SECRETARÍA  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

129

de Secretario General del M. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Estado de Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

Secretario General  
de

Constitucional

SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

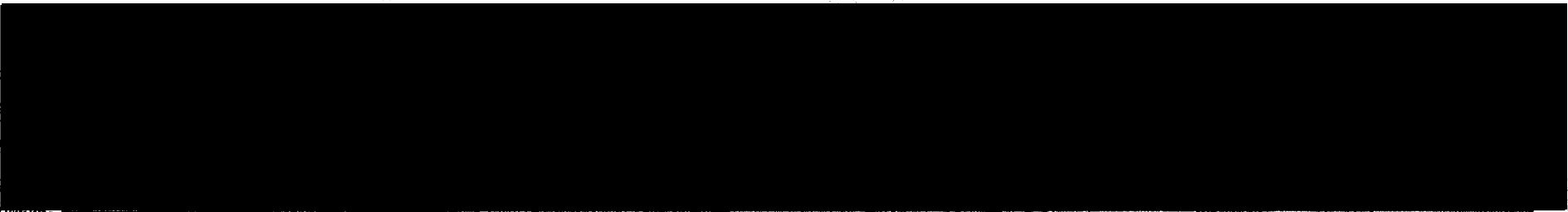
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina d

157



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018  
  
Equipos de cómputo, CPU

FER-60 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
Unidad administrativa: SEGURIDAD PUBLICA  
Fecha: 29/SEP/2015



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO 2015 - 2015

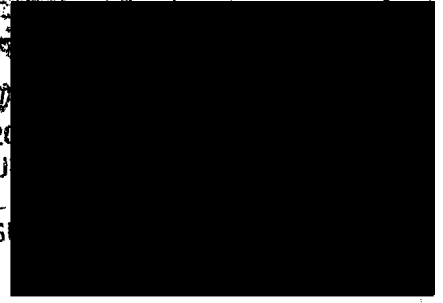
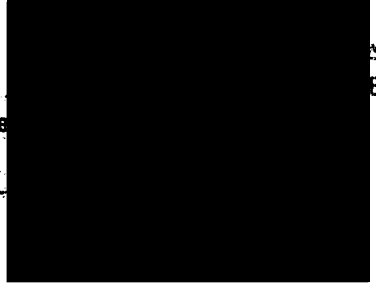
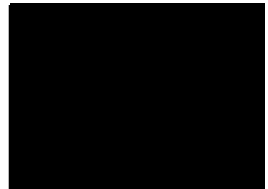
COPIOS  
GENERAL DE LA RE  
a Derechos Hum  
Servicios a la C  
Investigación

PRESTO  
AJ  
EL  
G

Elaboró

Responsable

Pre



2015-2015  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

130


de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de  foja útil.....

Se extiende la presente para  lugar.....

  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Aju  
Lc.   
**SECRETARÍA GENERAL**  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

  
PROCURADURÍA GENERAL  
del Estado de Guerrero  
Procuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

12



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018  
  
Equipos de cómputo, CPU

FER-60 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
Unidad administrativa: RECURSOS HUMANOS  
Fecha: 29/SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO 2012 - 2015

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE LA COLECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL 2015-2018  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO

Elaboró

Responsable

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

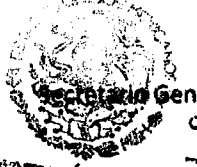
142  
131

en la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 17 días del mes de Septiembre del año \_\_\_\_\_, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

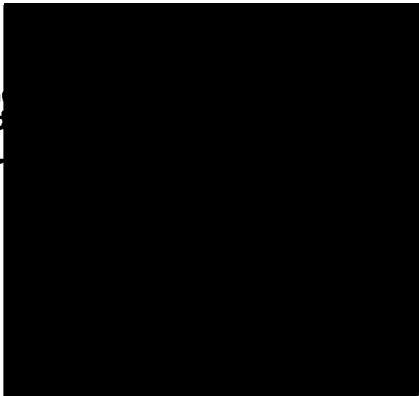
## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de \_\_\_\_\_ foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



\_\_\_\_\_stitucional



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito y  
Oficina de

169



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

FER-60

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: DIF

Fecha: 29/ SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
----------	------------	------------	-------------	--------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------

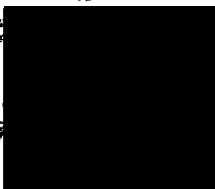
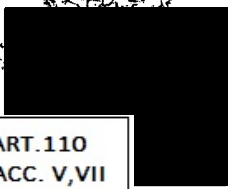


H. AYUN  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DEL  
PROGRESO, GUERRERO



Elaboró

Responsable



132

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente por los usos y fines locales a que haya lugar.....

Secretario General

onal



SECRETARÍA  
2015-2  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito y  
Oficina del

061



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

**Equipos de cómputo, CPU**

FER-60 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: DIRECCION DE ECOLOGIA Y MIGRANTE

Fecha: 29/SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
----------	------------	------------	-------------	--------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------

[Redacted content]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
L. DE LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA INVESTIGACION

Elaboró

Responsable

Pr

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

DEL PROGRESO  
GUERRERO

133

Septiembre del año 2018, el suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente con los fines legales a que han lugar.....

Secretario General  
SECRETARÍA  
2015-  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



cional

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
Subprocuraduría de Prevención del Delito  
Oficina de

191



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

FER-60 Hoja de  
H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
Unidad administrativa: REGISTRO CIVIL  
Fecha: 29/ SEP/2015

Dispositivo									
[Redacted]									

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL PROGRESO, GUERRERO 2012-2015



Elaboró



Responsable



ELABORADO POR: [Redacted]  
CARRERA: [Redacted]  
CATEGORIA: [Redacted]  
NOMBRE: [Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

191

de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# C e r t i f i c a r

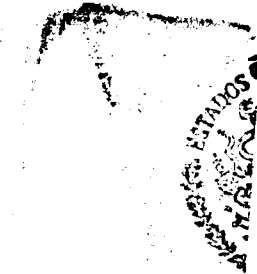
La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de ( ) foja útil.....

Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO  
GUERRERO

Constitucional



SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

192

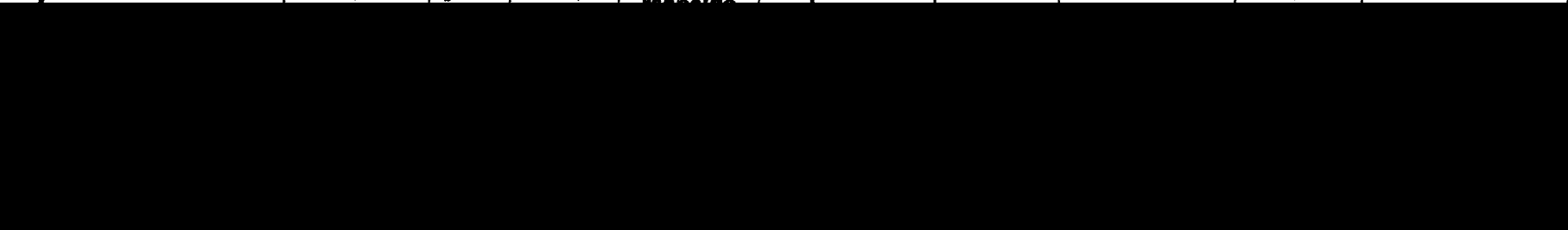


Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

FER-60 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 H. Ayuntamiento Constitucional de AJUCHITLNA DEL PROGRESO  
 Unidad administrativa: AREA DE CAJA  
 Fecha: 29/ SEP/2015

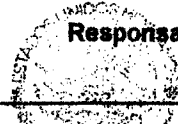
Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
----------	------------	------------	-------------	--------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------



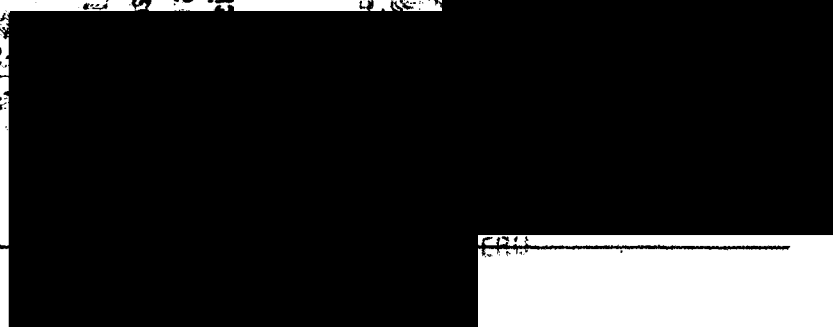
PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

Elaboró

Responsable



GUERRERO



135

Septiembre del año 2018, el Suscrito, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

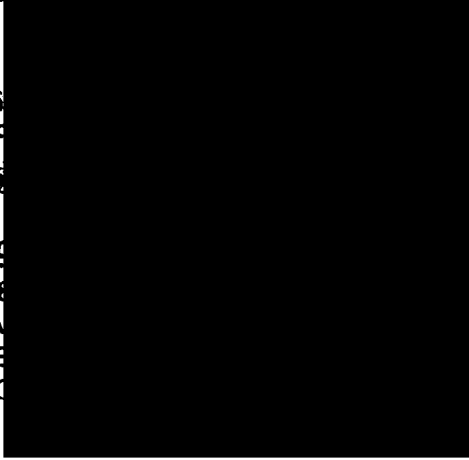
## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de ( . foja útil.....

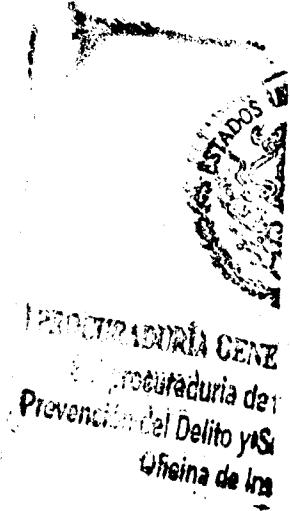
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



cional



193



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

**Equipos de cómputo, CPU**

FER-60 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: DIRECCION DE TRANSITO

Fecha: 29/ SEP/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
[REDACTED]									

2012-2015

RECIBO DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES

ELABORADO POR: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

PRESENTE: \_\_\_\_\_

Elaboró

Responsable

Pre

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

136



Septiembre del año 2015, el suscrito, Secretario  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de 1 foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

Secretario G

tucional

SECRETARÍA  
2015-2  
AJUCHIT  
DEL PROG  
GUERRE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

104



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

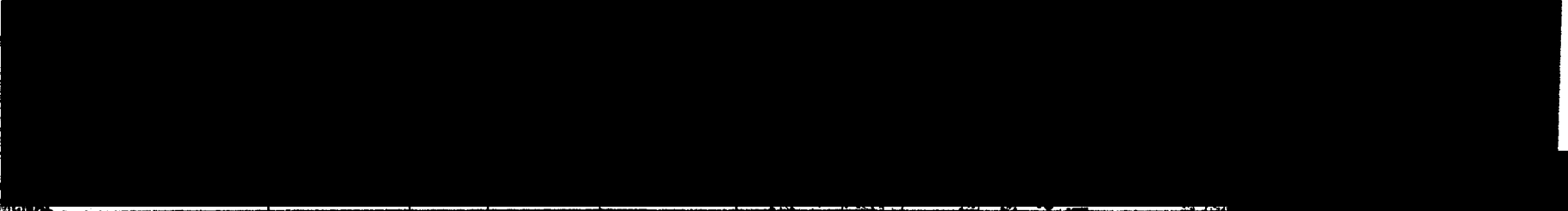
FER-60 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: ASUNTO RELIGIOSO

Fecha: 29/ SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de respaldo	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
----------	------------	------------	-------------	-----------------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RESIDENCIA  
AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

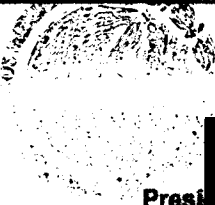
AL DE  
derechos  
VICIOS  
restigad  
RESIDE



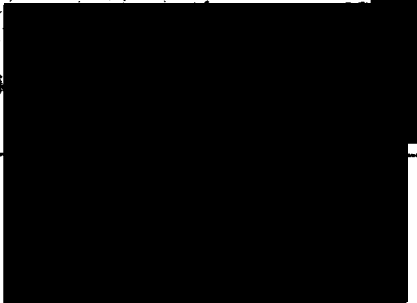
Elaboró



Responsable



Presi



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

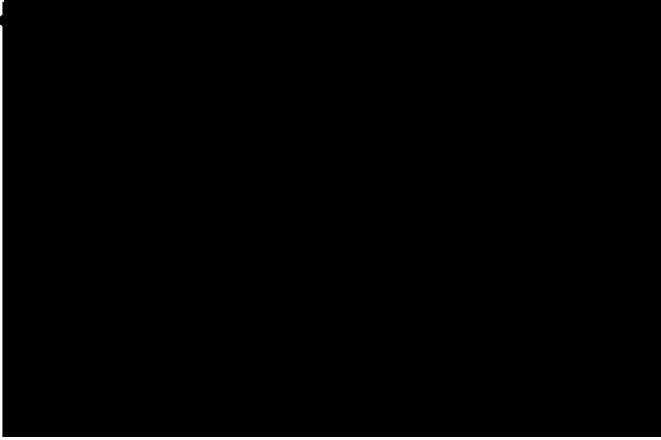
137

En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, .....  
Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

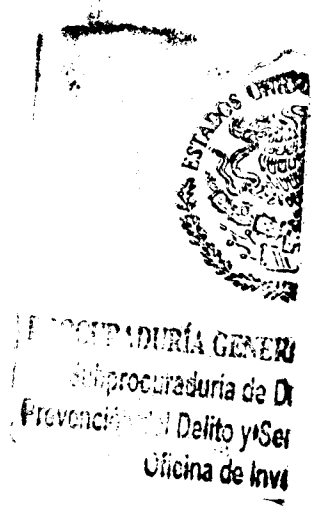
## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se ex.....



cional



195



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

FER-60

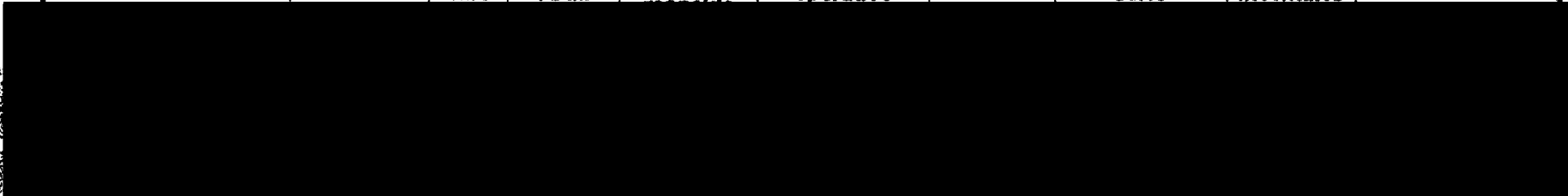
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: DESARROLLO ECONOMICO

Fecha: 29/ SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
----------	------------	------------	-------------	--------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------



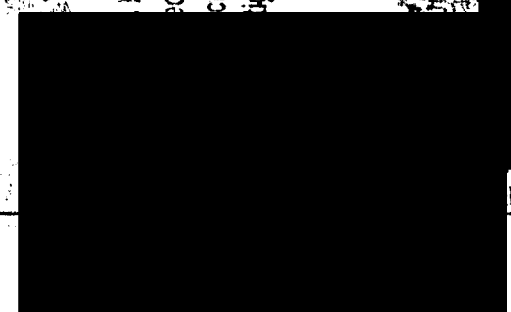
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GUERRERO

Elaboró

Responsable



GUERRERO



RO

138

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

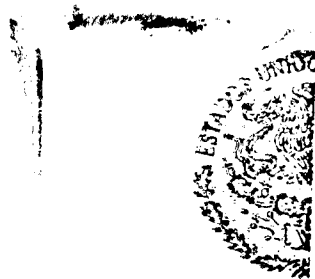
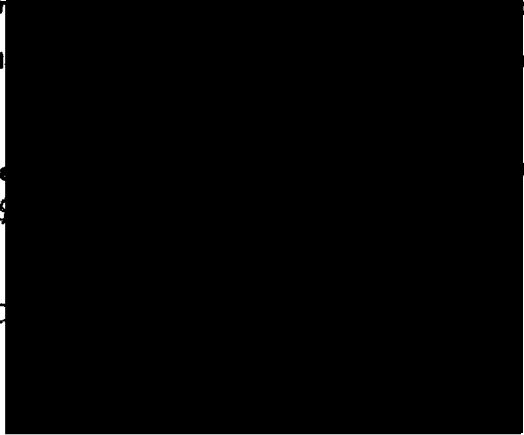
En la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a los 14 días  
Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del  
Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me  
permite.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con  
su original, me ha sido presentada en el lugar.....

Se extiende la presente certificación en el lugar.....

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

196



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

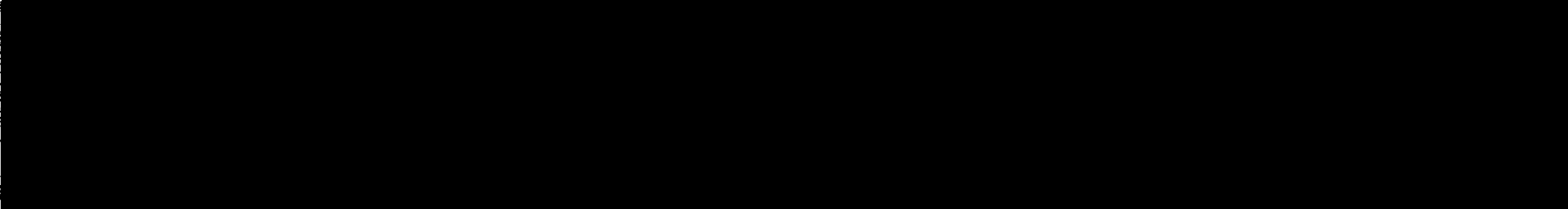
FER-60 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 29/ SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de respaldo	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
----------	------------	------------	-------------	-----------------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

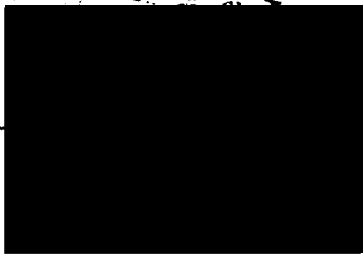
PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AL DE LA RE...  
derechos H...  
servicios a la C...  
investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA M...  
2015-20...  
AJUCHIT...  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

Elaboró

Responsable



196

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Septiembre del año 2018 el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de . foja útil.....

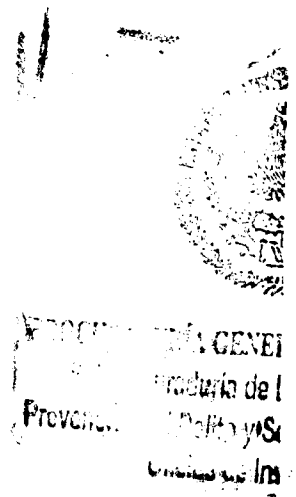
Se extiende la presente para los fines legales que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



titucional



791



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018  
  
Equipos de cómputo, CPU

FÉR-60 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
Unidad administrativa: DIRECCION DE CATASTRO  
Fecha: 29/ SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de respaldo	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
----------	------------	------------	-------------	-----------------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
COMISIÓN PRESIDENTAL  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
GUERRERO  
2012-2015

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
CIVIL

PRESIDENTE  
2015  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
GUERRERO

Elaboró

Responsable

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

AJUCHITLAN DEL PROGRESO  
GUERRERO

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

140



SEPTIEMBRE del año 2014 presente,  
de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de ( . foja útil.....

Se extiendará prese.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



ucional

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría d  
Delito y  
Cucina de

195



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

FÉR-60 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: PARTICIPACION DE LA MUJER

Fecha: 29/ SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo (s) de	Sistema operativo	Marca	Número de serie	No. de inventario	Comentarios
----------	------------	------------	-------------	--------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------



Elaboró

Responsable



5-2  
CHI  
RO  
RR

191

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1


ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

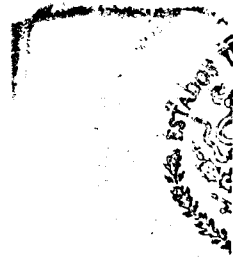
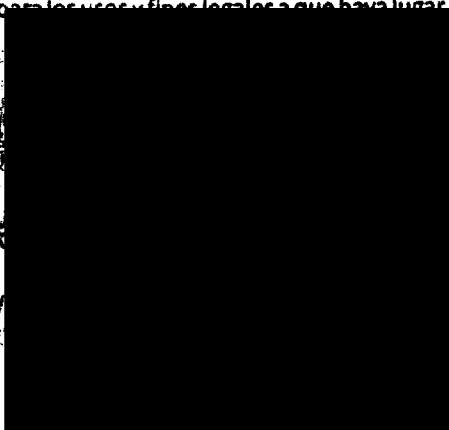
SEPTIEMBRE del año 2018, el suscrito, en mi caracter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....

  
Secretaría General  
SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA G  
del Procurador  
Prevención del Delito  
Oficina

6161



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

FER-60

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: PROSPERA

Fecha: 29/SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco	Memoria	Dispositivo (s)	Sistema	Marca	Número de serie	No. de	Comentarios
[REDACTED]									

MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012-2015

ESTADO DE LA  
Derechos  
Servicios a  
Investigación

PRESIDEN  
201  
AJUC  
DEL P  
GUE

Elaboró

Responsable



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

142

Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

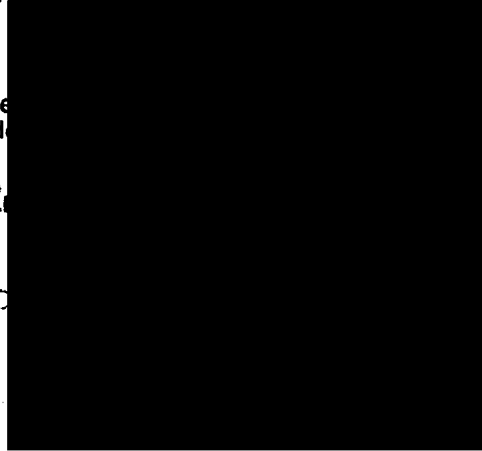
## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

207

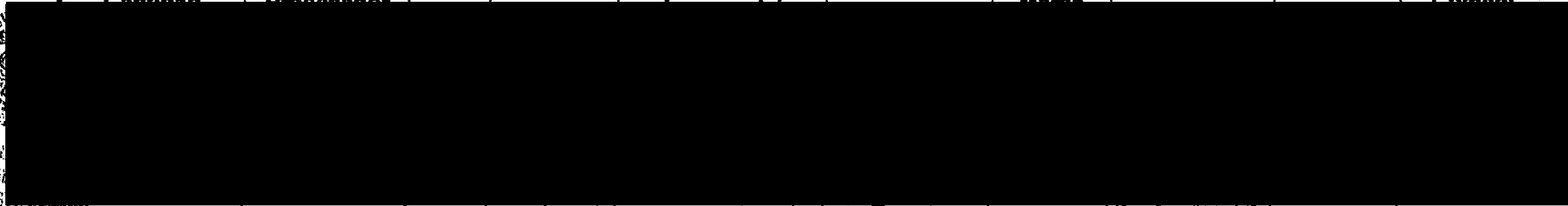


Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

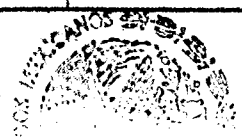
Equipos de cómputo, CPU

FER-60 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGR  
Unidad administrativa: DESARROLLO RURAL  
Fecha: 29/ SEP/2015

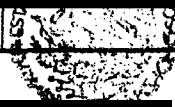
Cantidad	Procesador	Disco	Memoria	Dispositivo (s) de	Sistema	Marca	Número de	No. de	Coment
----------	------------	-------	---------	--------------------	---------	-------	-----------	--------	--------



PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015



REAL DE LA  
Derechos  
servicios a la C  
nación

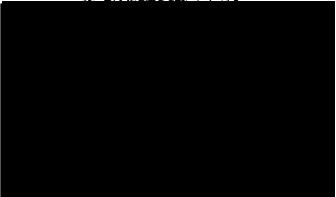


Elaboró

Responsable

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



170

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~CERTIFICADO~~ del año ~~2018~~, el suscrito, en calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

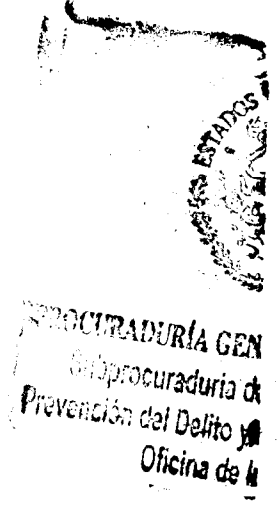
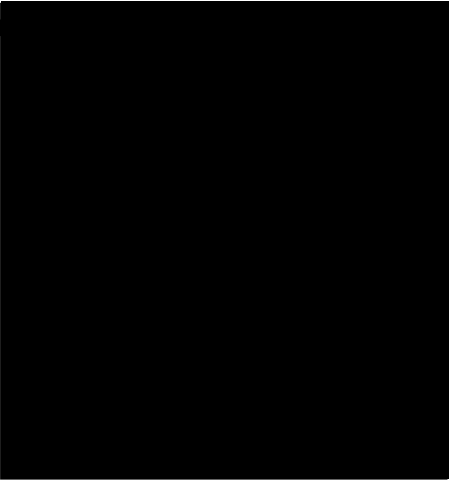
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de foja útil.....

Se extiende la presente ..... ar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



101



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

**Equipos de cómputo, CPU**

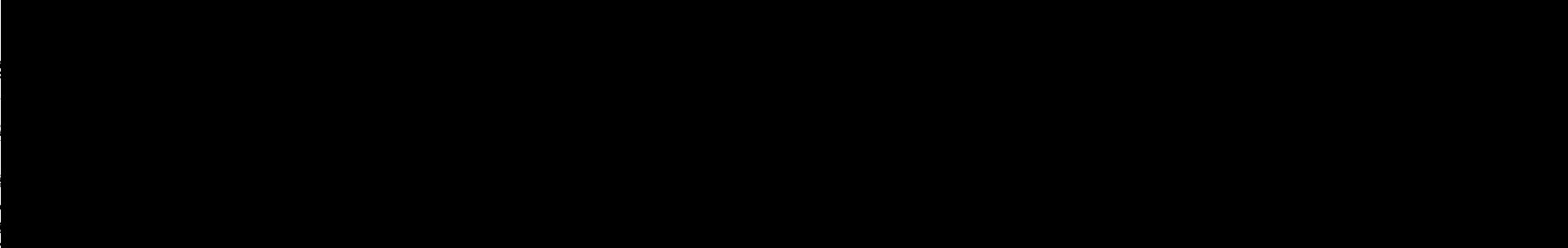
FER-60 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: PRESIDENTE

Fecha: 29/ SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco	Memoria	Dispositivo (s) de	Sistema	Marca	Número de	No. de	Comentarios
----------	------------	-------	---------	--------------------	---------	-------	-----------	--------	-------------



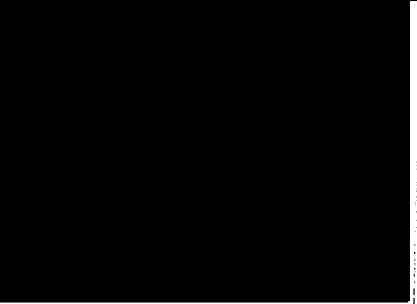
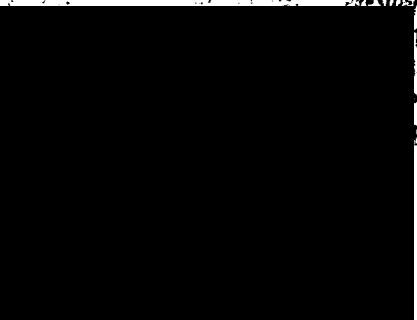
PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2015



Elaboró



Responsable



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

14



de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

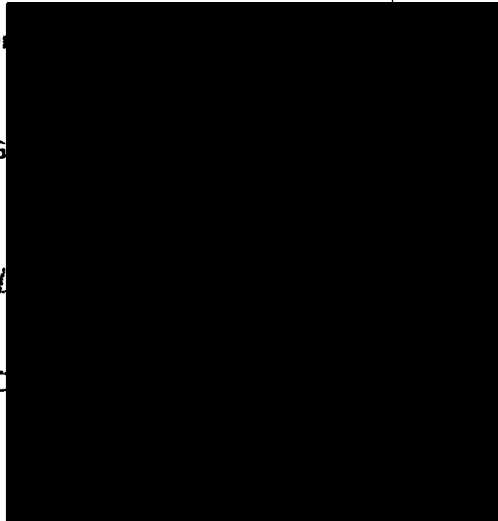
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

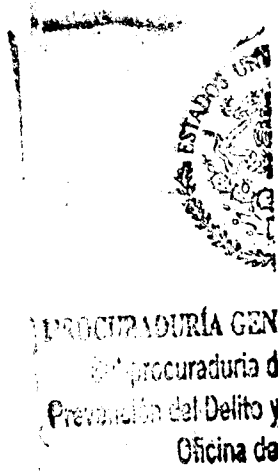
Se extiende la presente.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



cional



202



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

Equipos de cómputo, CPU

FER-60

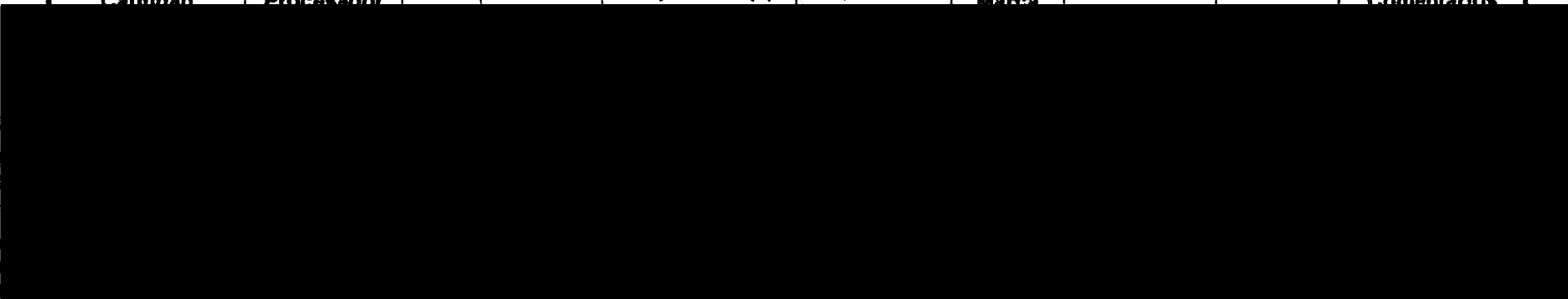
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: SINDICATURA MUNICIPAL

Fecha: 29/ SEP/2015

Cantidad	Procesador	Disco	Memoria	Dispositivo (s)	Sistema	Marca	Número de	No. de	Comentarios
----------	------------	-------	---------	-----------------	---------	-------	-----------	--------	-------------



PRESIDENCIA  
AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
2012 - 2018

Elaboró

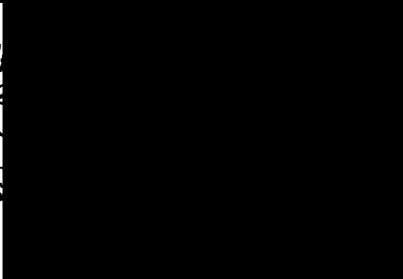


Responsable



GUERRERO

PRES  
A  
DEL  
G



149

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

en la ciudad de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los 14 días del mes de Septiembre del año 2018, el Suscrito, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

## C e r t i f i c a r

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de ) foja útil.....

Se extiende la pr.....



SECRETARÍA  
2015-2  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO

ucional



SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

207



Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal  
2012-2015 a 2015-2018

**Equipos de cómputo, CPU**

FER-60 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

H. Ayuntamiento Constitucional de: AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

Unidad administrativa: SECRETARIA GENERAL

Fecha: 29/ SEP/2015

Disco	Memoria	Dispositivo (s) de	Sistema	Número de	No. de
[Redacted Content]					

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENTE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, OAXACA 2012 - 2015

Elaboró



Responsable

TESORERIA MUNICIPAL

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

PRESIDENTE  
2015  
AJUCHITLÁN  
DEL PROGRESO  
OAXACA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

146

El Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo no 98, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito.....

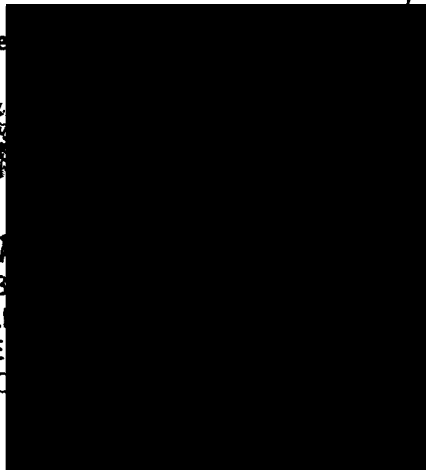
# Certificar

La Copia Fotostática del Presente Documento, cuya copia coincide fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de / foja útil.....

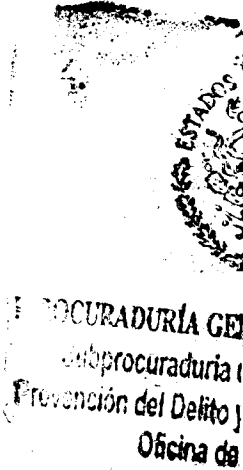
Se extiende la presente en el lugar.....



SECRETARÍA GENERAL  
2015-2018  
AJUCHITLAN  
DEL PROGRESO  
GUERRERO



Constitucional





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 8368, dirigida al licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación, mediante el cual remite el oficio con número de folio 66914 de fecha cinco de septiembre del año en curso, suscrito por el maestro [REDACTED] su carácter de director de especialidades criminalísticas, mediante el cual informa la propuesta del perito [REDACTED], como perito en materia de fotografía forense, para realizar el dictamen solicitado dentro de la presente indagatoria; documentación que se da fe de tenerla a la vista y se agrega al expediente, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el original del oficio con número de folio 66914 de fecha cinco de septiembre del año en curso, suscrito por el maestro [REDACTED] a [REDACTED] en su carácter de director de especialidades criminalísticas, mediante el cual informa la propuesta del perito [REDACTED], como perito en materia de fotografía forense. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMARON -----

[REDACTED SIGNATURES]

LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMARON

LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMARON

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

205

Id 8368

Número: 66914

Fecha: 05/09/2018 Fecha del turno: 14/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1418/2018, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Dispositivos:

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

8368  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 66914  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





FOLIO: 66914

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2018

C. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1418/2018**, de fecha 05 de septiembre de 2018 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DIRECTOR DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

MITRO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
Especialidad de Fotografía Forense

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[REDACTED]





ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con seis minutos del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

HACE CONSTAR

- - - TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8367, al cual se adjunta el oficio con número de folio 87528 de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Maestro [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1428/2018, en el que informa que se propone como perito en materia de Ingeniería y Arquitectura al Ingeniero [REDACTED] quien dará cumplimiento a la solicitud, documental que consta de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - -

ACUERDO

- - - UNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - -

CUMPLASE

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos [REDACTED] an fe.-

DAMOS FE

[REDACTED]

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

208

Id 8367

Número: 67528

18-06 hrs.  
14-SEP-2018

Fecha: 07/09/2018 Fecha del turno: 14/09/2018

Fecha del término: Fecha de resolución:

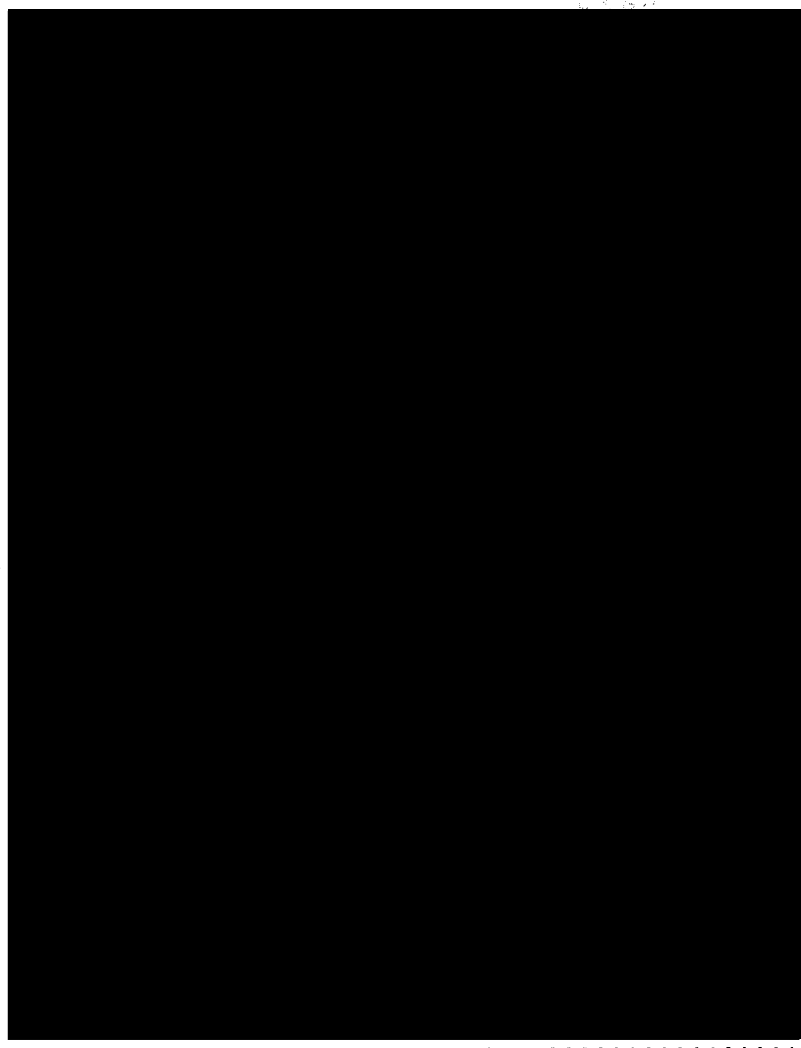
Turno: MTRO. [REDACTED]

Objeto: SEGUIMIENTO

Interlocutor: MTRO. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Referencia: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1428/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA. AL RESPECTO SE PROPONE AL ING. [REDACTED] QUIEN DARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Observaciones:



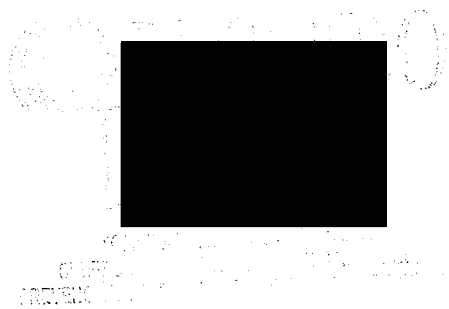
No. DE FOLIO: **67528**  
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 7 de septiembre de 2018

Maestro

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente

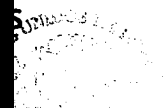
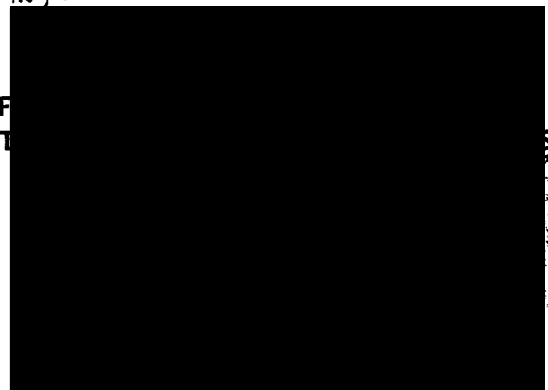


Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **número SDHPDSC/OI/1428/2018 del día seis de septiembre de dos mil dieciocho**, y recibido en esta Coordinación General el día siete de septiembre del año en curso, en el cual solicitan Peritos en Materia de **Ingeniería y Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

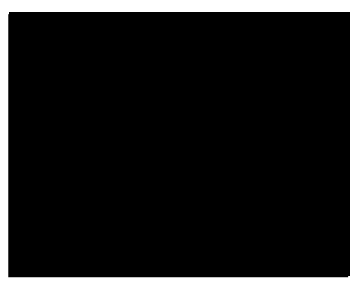
Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería y Arquitectura** al IN [Redacted] en dar cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más alta consideración.

SUPLENTE DEL DIRECTOR



COORDINACIÓN GENERAL DE PERITOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL



Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 65037, PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

--En la ciudad de México, siendo las 18:11 dieciocho horas con once minutos del día 14 catorce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

**HACE CONSTAR**

--TENGASE por recibido el turno 8366 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el oficio con número de folio 65037, de fecha 14 catorce de septiembre del dos mil dieciocho, suscrito por el maestro [REDACTED], Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente: -

"...Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de Fotografía Forense, el C. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado. (Sic)."

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número de folio 65037, de fecha 14 catorce de septiembre del dos mil dieciocho, suscrito por el maestro [REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados ---

**FUNDAMENTO LEGAL**

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:---

**ACUERDA**

--- UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

---Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.---

**DAMOS**

TESTIGOS DE A [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

211

Id 8366

Número: 65037

Fecha: 29/08/2018 Fecha del turno: 14/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED]

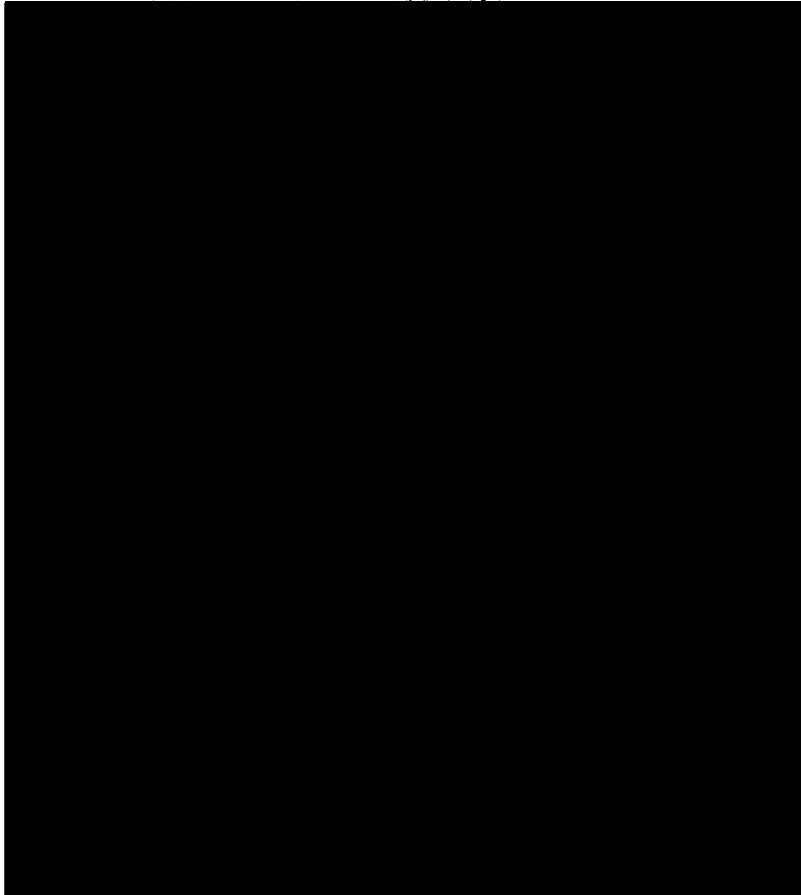
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1342/2018, [REDACTED]

Observaciones:

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



8-26-2018  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



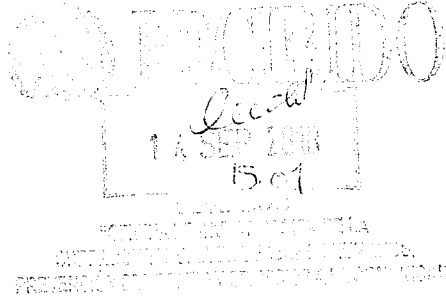
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

826 212



FOLIO: 65037

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018

C. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H, fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1342/2018** con fecha del 27 de agosto de septiembre de 2018 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense**, el C. [REDACTED] dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DIRECTOR

MTRC



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

conocimiento y debido cumplimiento

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[REDACTED]



214

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo el día catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 8330, dirigida al licenciado Benjamín Iván Sánchez Pérez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación, mediante el cual remite el oficio con número de folio 66911 de cinco de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] su carácter director de identificación forense, mediante el cual remite la propuesta de la perito en materia de audio y video C. [REDACTED], para realizar el dictamen solicitado dentro de la presente indagatoria; documentación que se da fe de tenerla a la vista y se agrega al expediente, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el original del oficio con número de folio 66911 de cinco de septiembre del año en curso, suscrito por el Lic. [REDACTED] en su carácter director de identificación forense, mediante el cual remite la propuesta de perito en materia de audio y video [REDACTED].
- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan.

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

[REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 215

Id: 8330  
Número: 66911

Fecha: 05/09/2018 Fecha del turno: 10/09/2018

Fecha del término: Fecha de resolución:

Firmado por: LIC [REDACTED]

Estado: SEGUIMIENTO

Quién recibe: LI [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1418/2018 [REDACTED]

Observaciones:

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Departamento de Servicios Periciales  
Capacidad de Audo y Vice

FOLIO: 66911  
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 05 de Septiembre del 2018.



FOLIO: 66911  
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 05 de Septiembre del 2018.

LICENCIADO.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a sus oficios números **SDHPDSC/OI/1418/2018** de fecha **05 de Septiembre del 2018** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **05 de Septiembre del 2018**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la [REDACTED] en darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



c.c.p. DR. ANSELMO APODACA SANCHEZ - C  
c.c.p.- PERITO OFICIAL.- Para su conocimiento  
c.c.p. ARCHIVO.  
MLC/JFR/MSP \*

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS  
[REDACTED] - Presente.

Rev.:2

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

[REDACTED]

66911

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Solicitud de personal forense  
**MUY URGENTE**  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1418/2018

Ciudad de México, Septiembre 05 de 2018

217

DR [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados expertos de las siguientes materias forenses:

1. [REDACTED]

Para intervenir en la diligencia de carácter muy urgente y confidencial, proyectadas del día **Lunes 10 al Lunes 24 de septiembre de 2018**, en los Diversos Municipios del **Estado de Guerrero**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Para tal fin le pido atentamente se les proporcionen viáticos anticipados exentos de comprobación alguna, en virtud de salvar la integridad del personal ministerial actuante en el desarrollo de dichas diligencias. Dejo a su disposición el teléfono del suscrito 5346-0000, extensión [REDACTED] numero personal 5527-7373-39 y correo electrónico benjamin.sanchez@pgr.gob.mx, para el seguimiento de la presente.

No omito manifestar a Usted que, existe por el Estado Mexicano y por ende de todas y cada de sus instituciones que lo conforman, el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos para el debido desarrollo de la investigación, en el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas por el Comité de Derechos Humanos, hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y Servicio de 43 Estudiantes de la normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero." de la investigación.

Sin otro particular, agradece



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Oficina de Investigación

1 de 1

Avenida Insurgentes N°20 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, teléfono 5346-0000 extensión 505503



218

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CORREO ELECTRÓNICO**

[Redacted]

--- En la Ciudad de México siendo las nueve horas con dieciséis minutos del día diecisiete (17) de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la hora y fecha antes señalada se revisó el correo electrónico institucional del suscrito [Redacted]@pgr.gob.mx en el equipo de cómputo de la marca HP que se tiene bajo resguardo de este Representante Social de la Federación, y se recibió con fecha catorce (14) de septiembre de la presente anualidad, correo electrónico del usuario [Redacted]@gmail.com remitiendo información mismo que se imprime para mejor referencia, continuando con la revisión en el apartado Asunto señala lo siguiente: "Buenos días" (Sic), mediante el cual informa lo siguiente: -----

[Large redacted block]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista la documentación antes descrita, correo electrónico documento constante de una (01) foja útil impresa por uno solo de sus lados; por lo que con fundamento en los numerales 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia para dar fe de lo actuado, en constancia legal. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

[Redacted]

De: [Redacted]  
Enviado el: viernes, 14 de septiembre de 2018 08:29 a.m.  
Para: [Redacted]  
Asunto: Buenos días

[Redacted]

Saludos.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
ria de Derechos Humanos,  
rito y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación

220



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CORREO ELECTRÓNICO**

[Redacted]

--- En la Ciudad de México siendo las nueve horas con diecinueve minutos del día diecisiete (17) de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la hora y fecha antes señalada se revisó el correo electrónico institucional del suscrito [Redacted] [pgr.gob.mx](mailto:pgr.gob.mx) en el equipo de cómputo de la marca HP que se tiene bajo resguardo de este Representante Social de la Federación, y se recibió con fecha viernes (15) de septiembre de la presente anualidad, correo electrónico del usuario [Redacted] [@gmail.com](mailto: @gmail.com) remitiendo información mismo que se imprime para mejor referencia, continuando con la revisión en el apartado Asunto señala lo siguiente: "Saludos" (Sic), mediante el cual informa lo siguiente: -----

[Redacted]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista la documentación antes descrita, correo electrónico documento constante de una (01) foja útil impresa por uno solo de sus lados; por lo que con fundamento en los numerales 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se. -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO:** Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el maestro [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

[Redacted]

Oficina de Investigación

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

221

[Redacted]

De: [Redacted]  
Enviado el: sábado, 15 de septiembre de 2018 04:31 p.m.  
Para: [Redacted]  
Asunto: Saludos

[Redacted]

  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

222



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE  
INFORMACIÓN (INTERNET) PARA BUSCAR DATOS DEL TERCER INFORME DE  
GOBIERNO DEL LICENCIADO [REDACTED].**

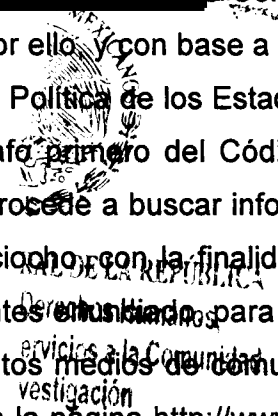
- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día 17 diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

**HACE CONSTAR**-----

- - - Que luego de analizar las actuaciones de la presente indagatoria, se considera necesario continuar con búsqueda en fuentes abiertas de información (internet) respecto de noticias referentes al Tercer Informe de Gobierno del licenciado [REDACTED] e Constitucional del Municipio de Pungarabato, Estado de Guerrero. Por ello y con base a lo establecido por el artículo 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 2, fracción II y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, el personal ministerial procede a buscar información de noticias del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho con la finalidad de obtener mayores datos del Tercer Informe de Gobierno antes mencionado, para tales efectos al realizar una búsqueda de información en los distintos medios de comunicación que se encontraron disponibles en internet, se ingresó a la página <http://www.pungarabato.gob.mx> [REDACTED]

[REDACTED] la cual se encuentra disponible en la página de internet del Gobierno Municipal de Pungarabato, en donde se consultó la noticia con el título "Invitación Tercer Informe de Gobierno" consulta que se realiza su impresión para que obre en actuaciones junto a la presente constancia, documentación compuesta de una foja útil escrita por uno solo de sus lados, de la cual se Da Fe del contenido de la información, en términos de los artículos 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace Constatar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes.-----

- - - Acto continuo, dentro de los diferente enlaces electrónicos encontrados acerca de la noticia del tercer informe señalado, se ingresó en el vínculo







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

<http://www.pungarabato.gob.mx/> [REDACTED]

[REDACTED] la cual se encuentra disponible en la página de internet del Gobierno Municipal de Pungarabato, en donde se consultó la noticia con el título "Rinde Daniel Basulto su tercer informe" consulta que se realiza su impresión para que obre en actuaciones junto a la presente constancia, documentación compuesta de tres fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, de las cuales se Da Fe del contenido de la información, en términos de los artículos 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes, procediendo a concluir la presente diligencia, el acceso a las fuentes de información abierta se realizó desde el equipo de cómputo asignado al personal, el cual es una computadora de escritorio marca "hp", atendiendo a los presupuestos establecidos en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo segundo de la Constitución, y 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia

----- D A M O S



TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DERECHOS HUMANOS,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

224

SALA DE PRENSA (/INDEX.PHP/SALA-DE-PRENSA) 1 month ago

# Invitación Tercer Informe de Gobierno

**3** Informe de Gobierno 2017-2018  
Lic. Daniel Basulto De Nova  
"Un Gobierno con rostro humano"

*Invitación*

Fecha: 14 de Septiembre de 2018.  
Lugar: Auditorio del Centro Cultural.  
"Lic. Arturo Villela Hernández" de esta Ciudad.  
Hora: 11:30 hrs.

CD. ALTAMIRANO, GRO.  
SEPTIEMBRE 2018

Visto: 35



ALTERNATIVA POLITICA PROGRESIVA DE GOBIERNO  
Derechos Humanos,

<http://www.pungarabato.g...>

Investigación

225

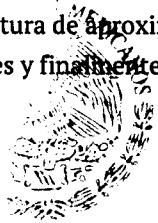
# Rinde Daniel Basulto su tercer informe



Daniel Basulto de Nova rindió su tercer informe de gobierno, en el que destacó obras a la educación y que tomó al municipio en tiempos difíciles pero que está entregando al municipio en paz.

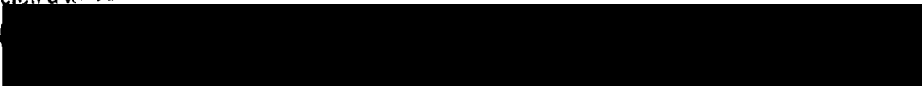
Éste viernes Daniel Basulto de Nova rindió su tercer informe en el auditorio del Centro cultural con la presencia de unas 500 personas entre ellas los presidentes actuales de Zirándaro de los Chávez Yolanda Anaya Cruz y de Coyuca de Catalán Juvenal Pineda.

En el acto el presidente municipal presentó su informe en tres secciones la primera fue una lectura de aproximadamente 40 minutos después un vídeo con las obras municipales y finalmente un mensaje que sumaron un total de una hora y media de informe.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Área de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

<http://www.pungarabato.gob.mx>





Daniel Basulto destacó en su tercer informe que recibió a Pungarabato en tiempos complicados y que incluso muchos no creían que se pudiera hacer un buen trabajo.

Dijo que “Este año y como un distintivo particular de mi administración, se atendieron 3 mil 632 audiencias ciudadanas. Apoyamos de manera directa a familias necesitadas,

Acerca del trabajo del DIF destacó que “La primera dama mari Carmen Carachure de Basulto recorrió los rincones más alejados del municipio, y aplicó un programa de atención muy cercano a la gente”.

Dijo que “Se brindó apoyo a damnificados por inundaciones, con comida caliente. Se entregaron más de 18500 despensa a personas vulnerables. Se donaron más de 300 desayunos escolares fríos, en jardines de niños del municipio. Se llevó a cabo la campaña de detección contra el cáncer”.

“Se implementaron conferencias preventivas, de diferentes temas que benefician el desarrollo de un mejor Pungarabato. Se realizaron 3 campañas de salud visual, con un total de 650 personas beneficiadas. Se entregaron 671 aparatos funcionales”.

También el alcalde destacó el trabajo educativo, como la obra del andador escolar.

Dijo que es “En esta zona, convergen las escuelas, Guillermo prieto, la secundaria José inocente Lugo, y pablo Neruda, muy cerca también la preparatoria 8, y el jardín de niños Amalia Solórzano de Cárdenas, además de la academia dif”.



<http://www.pungarabato.go>

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

227

“Esta obra no solo es pavimento, es un proyecto completo que incluye el mejoramiento del drenaje, agua potable, alumbrado público, drenaje pluvial guarniciones y banquetas, además del concreto hidráulico. Todo esto sobre un tramo de 300 metros, que parte desde la escuela Guillermo prieto, hasta la entrada del panteón municipal. El proyecto, también mejoró la zona de paraderos del transporte público y las áreas verdes”.

Finalmente dijo que al entregar la administración regresará a su trabajo habitual, en la pizzería y que seguirá sirviendo a la gente sin aspiraciones políticas.

Esta obra, beneficia a una población escolar flotante de 2 mil 500 alumnos, quienes todos los días llegan a ese punto, así como varios padres de familia quienes ya requerían de mejores condiciones de acceso a sus escuelas.

Visto: 48



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derachos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

<http://www.pungarabato.gob>



228



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CORREO ELECTRÓNICO**

--- En la Ciudad de México siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día diecisiete (17) de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la hora y fecha antes señalada se revisó el correo electrónico institucional del suscrito [REDACTED] [pgr.gob.mx](mailto:pgr.gob.mx) en el equipo de cómputo de la marca HP que se tiene bajo resguardo de este Representante Social de la Federación, y se recibió con fecha quince (15) de septiembre de la presente anualidad, correo electrónico del usuario [REDACTED]@gmail.com remitiendo información mismo que se imprime para mejor referencia, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista la documentación antes descrita, correo electrónico documento constante de una (01) foja útil impresa por uno solo de sus lados, por lo que con fundamento en los numerales 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se.-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] constancia legal.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

229

[Redacted]

De: [Redacted]  
Enviado el: [Redacted]  
Para: [Redacted]

[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

130

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL NÚMERO 09079/2018 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA POLICIA FEDERAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD.

--En la ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

---TENGASE por recibido el turno 8360 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite informe policial con número 09079/2018, de fecha 07 siete de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el Suboficial [REDACTED] Jefe de Departamento Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante remite información de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, localizando hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

---Referente a [REDACTED]

--En relación [REDACTED] Servicios a la Comunidad

---Referente a [REDACTED]

--- Referente [REDACTED]

--- En relación [REDACTED]

---En relación [REDACTED]

---Referente a [REDACTED]



[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

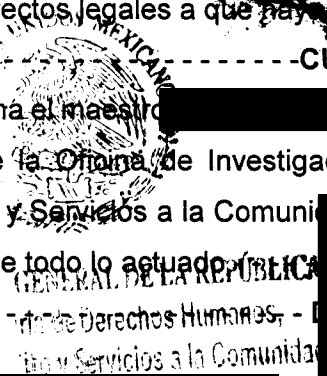
- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

ACUERDA

- - - UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.



[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 132

Id: 8360  
Número: 09079/2018  
Fecha: 07/09/2018  
Fecha del término:   
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: 13/09/2018  
Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1389/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO ANTECEDENTE [REDACTED] AL RESPECTO REMITE INFORME POLICIAL QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN LOCALIZADA.

Observaciones:

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CMS  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

Ciudad de México a 07 de septiembre de 2018

ASUNTO AT'N OF: SDHPDSC/OI/1389/2018





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

233

Ciudad de México a 07 de septiembre de 2018

ASUNTO AT/107-SDHPDSC/OI/1389/2018

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC  
Presente

[Redacted]

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en atención al oficio **SDHPDSC/OI/1389/2018** de fecha 30 de agosto del presente año, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Referente

[Redacted]

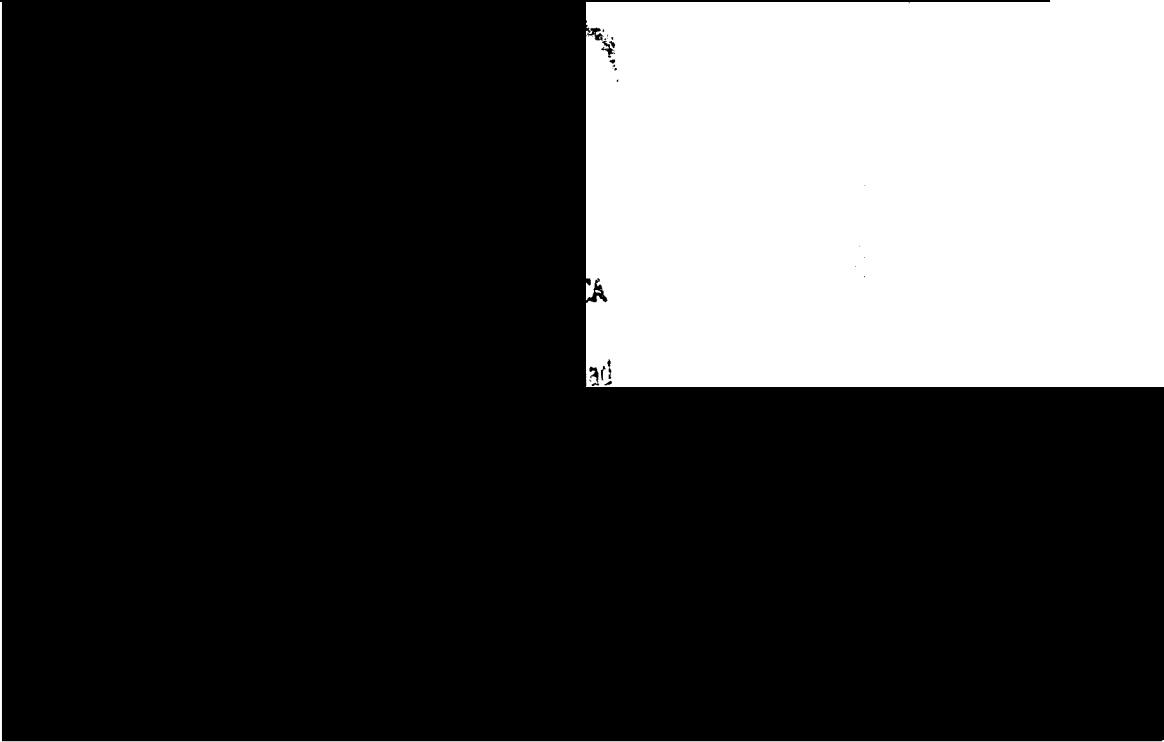
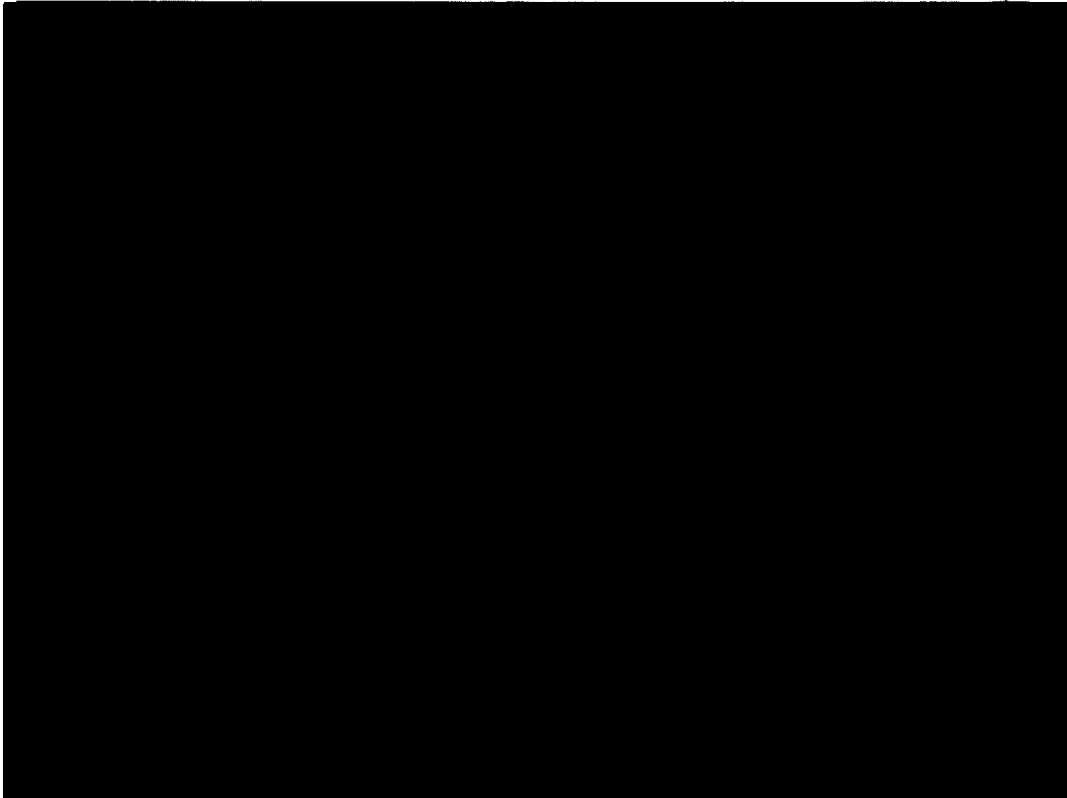
➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

[Large redacted block]



234

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

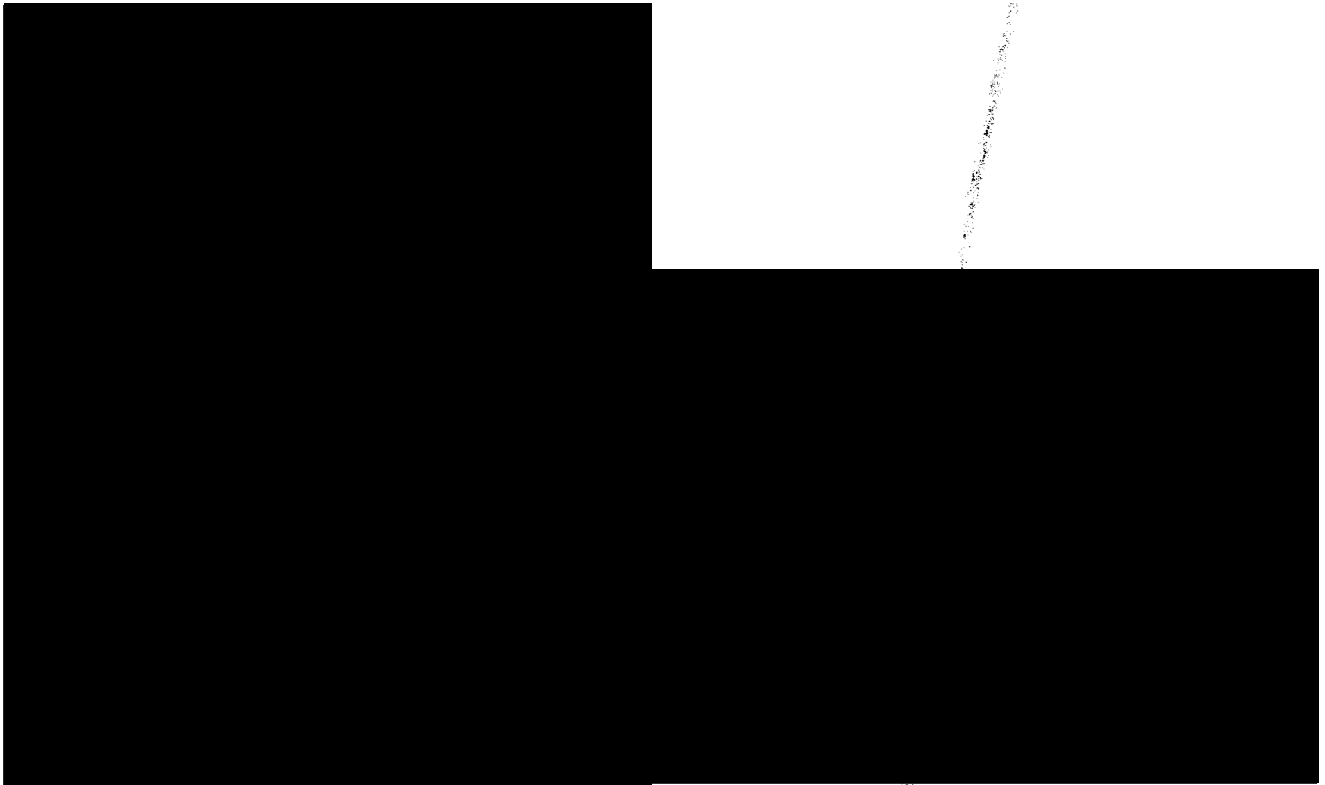


90  
confianza  
de México

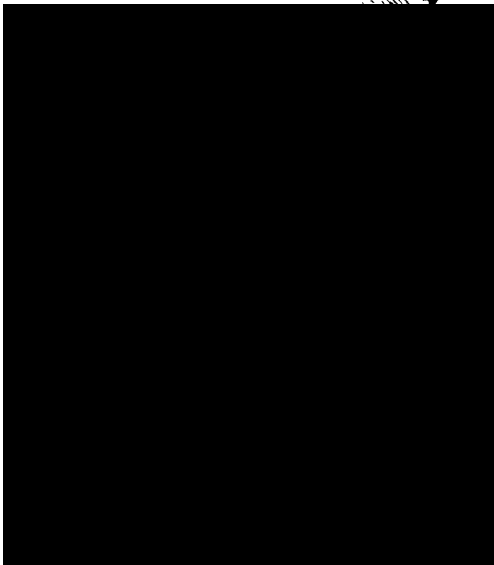


235

➤ REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



➤ REFERENCIA.



PÚBLICA  
anos,  
omunidad

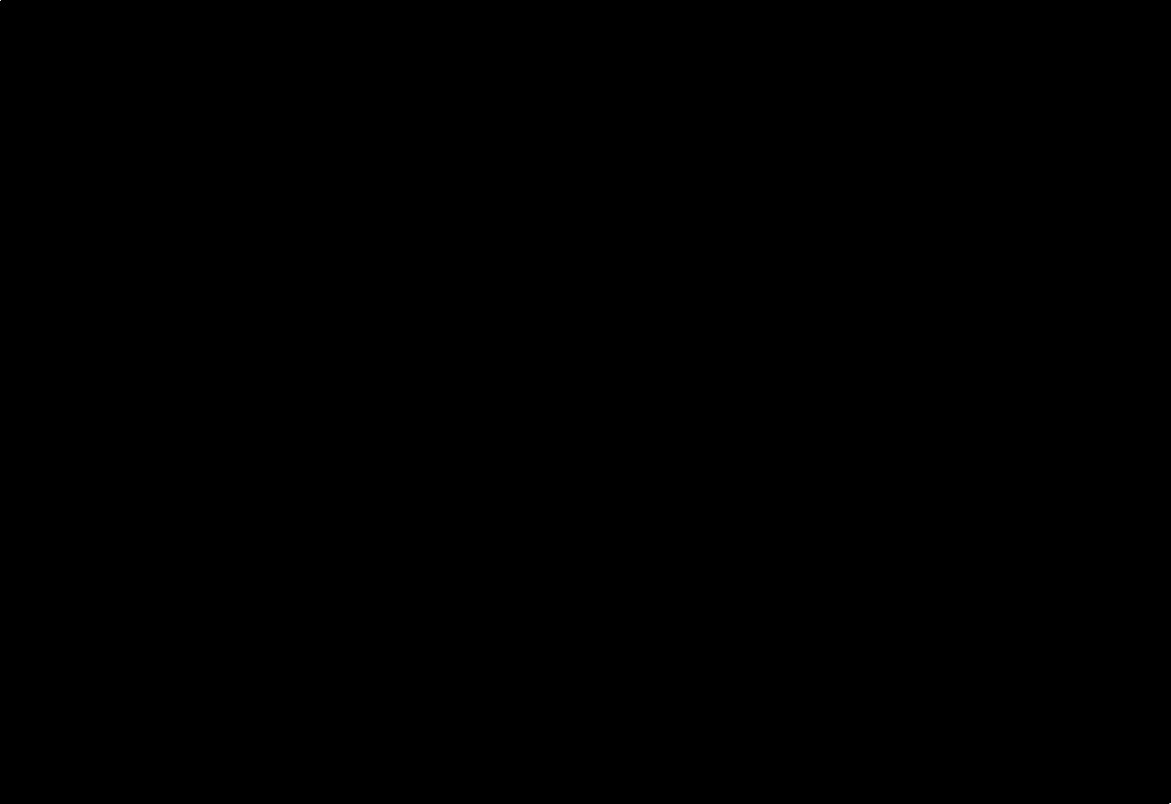




236



➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



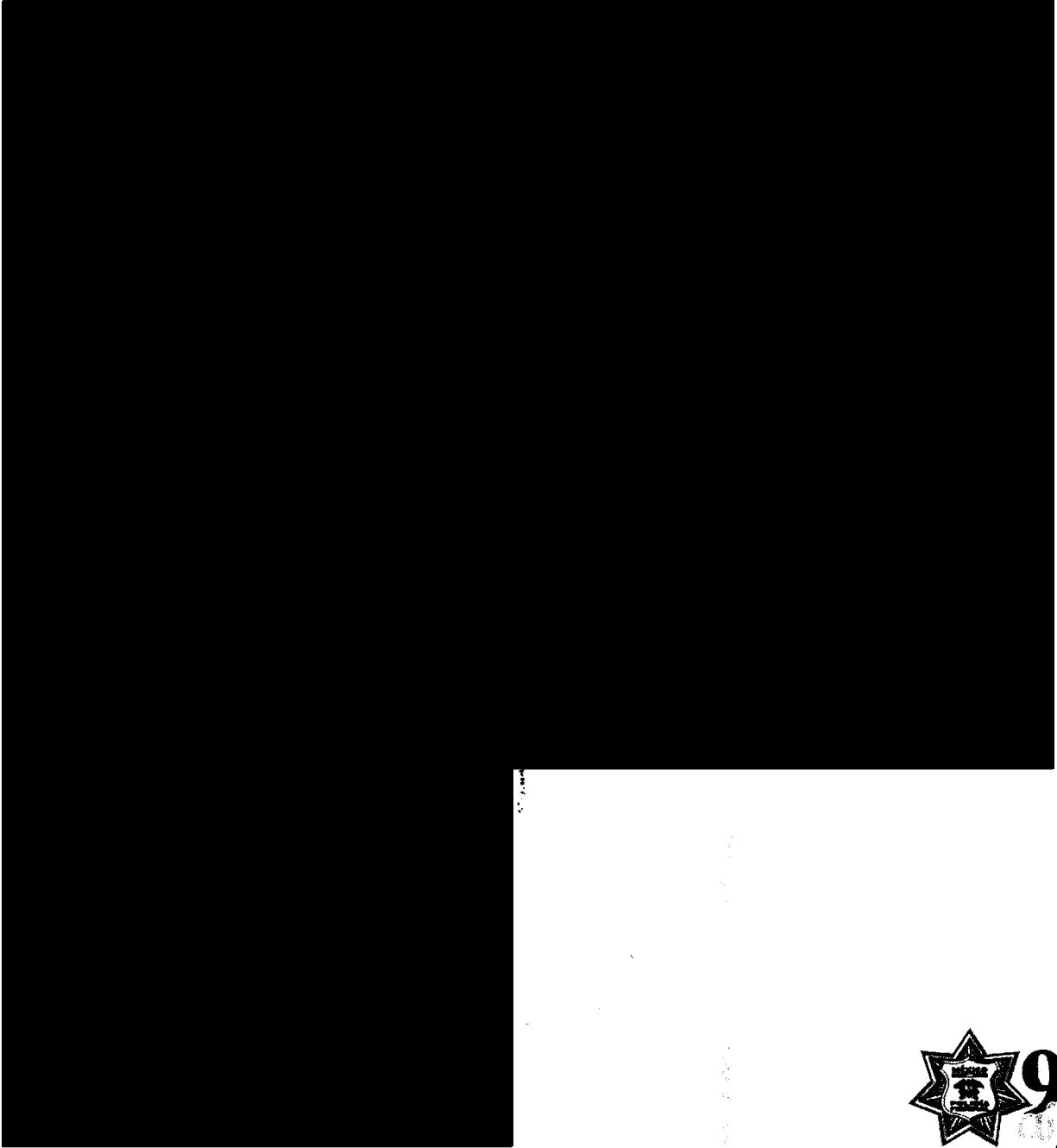
24



90  
confianza  
de México



237



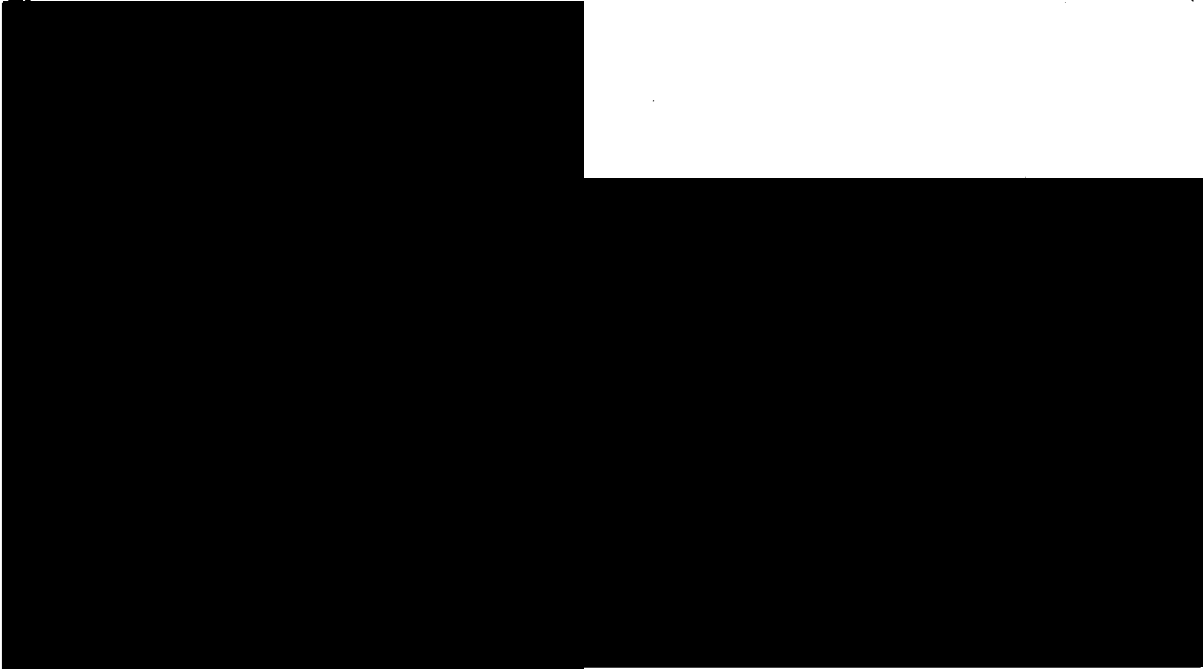


238

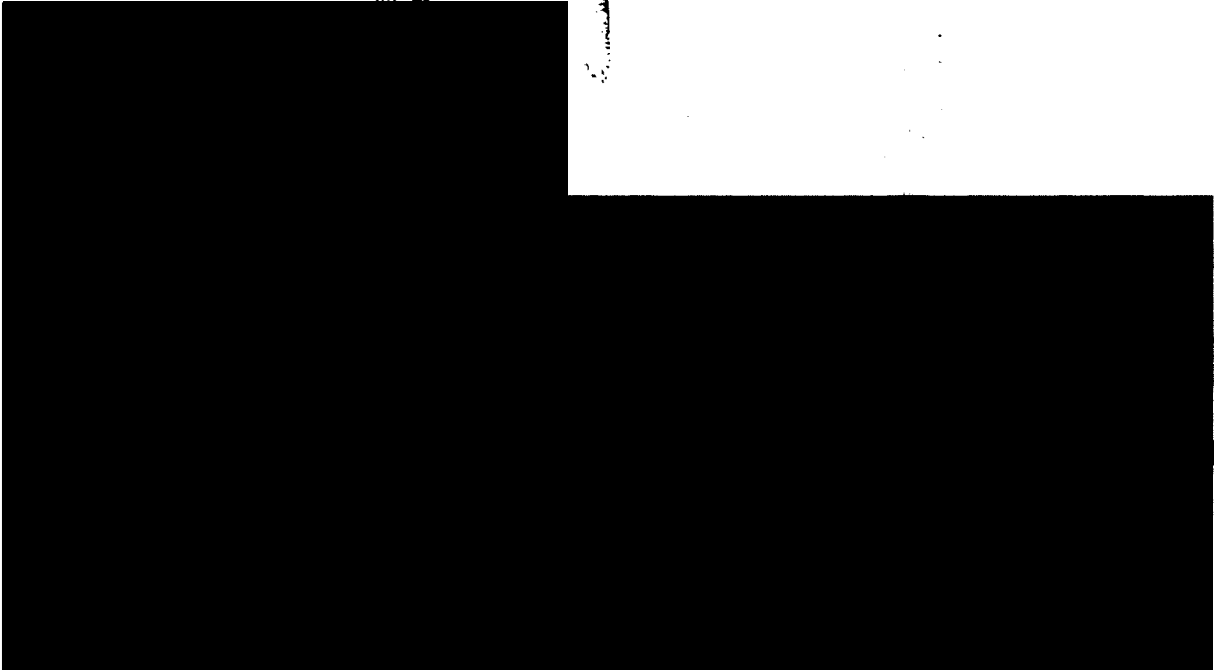
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

➤ REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.-



2.-



MEXICO

00  
fianza  
México





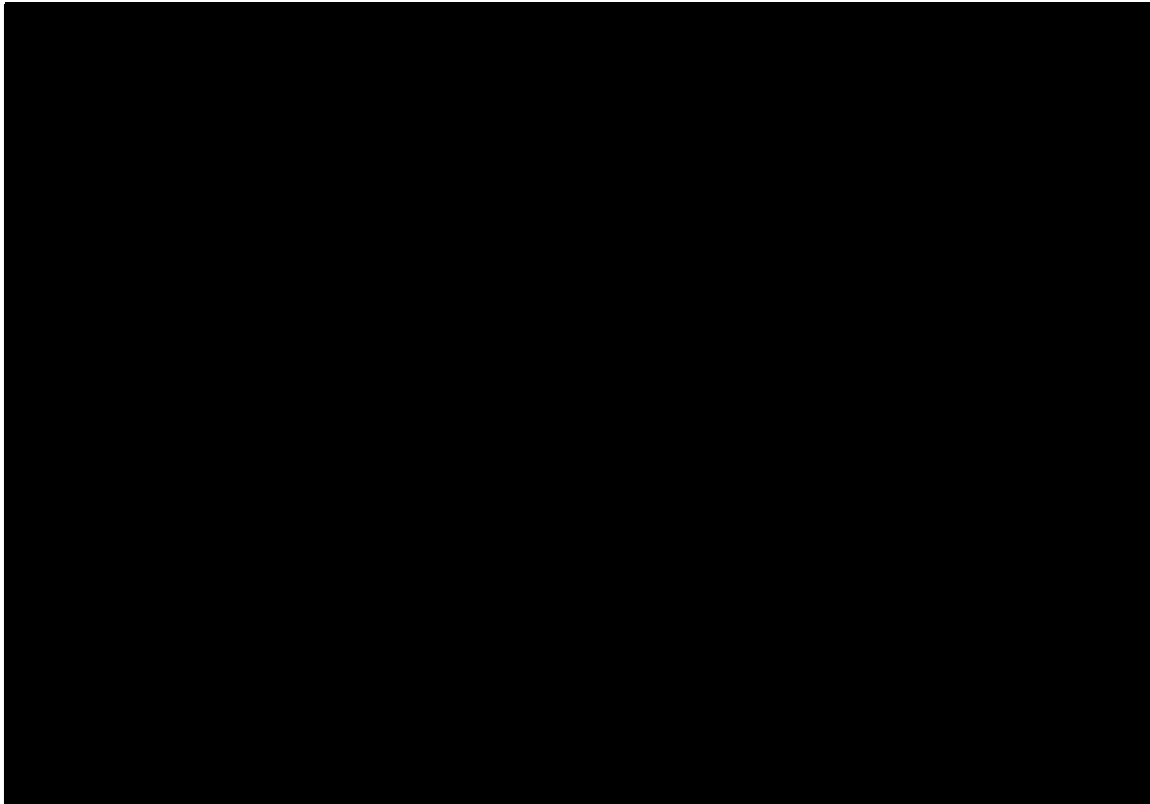
939

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

➤ REFERENCIA.



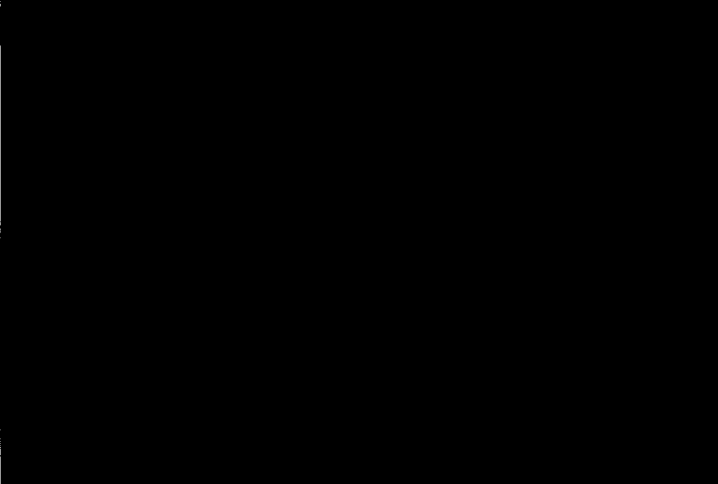
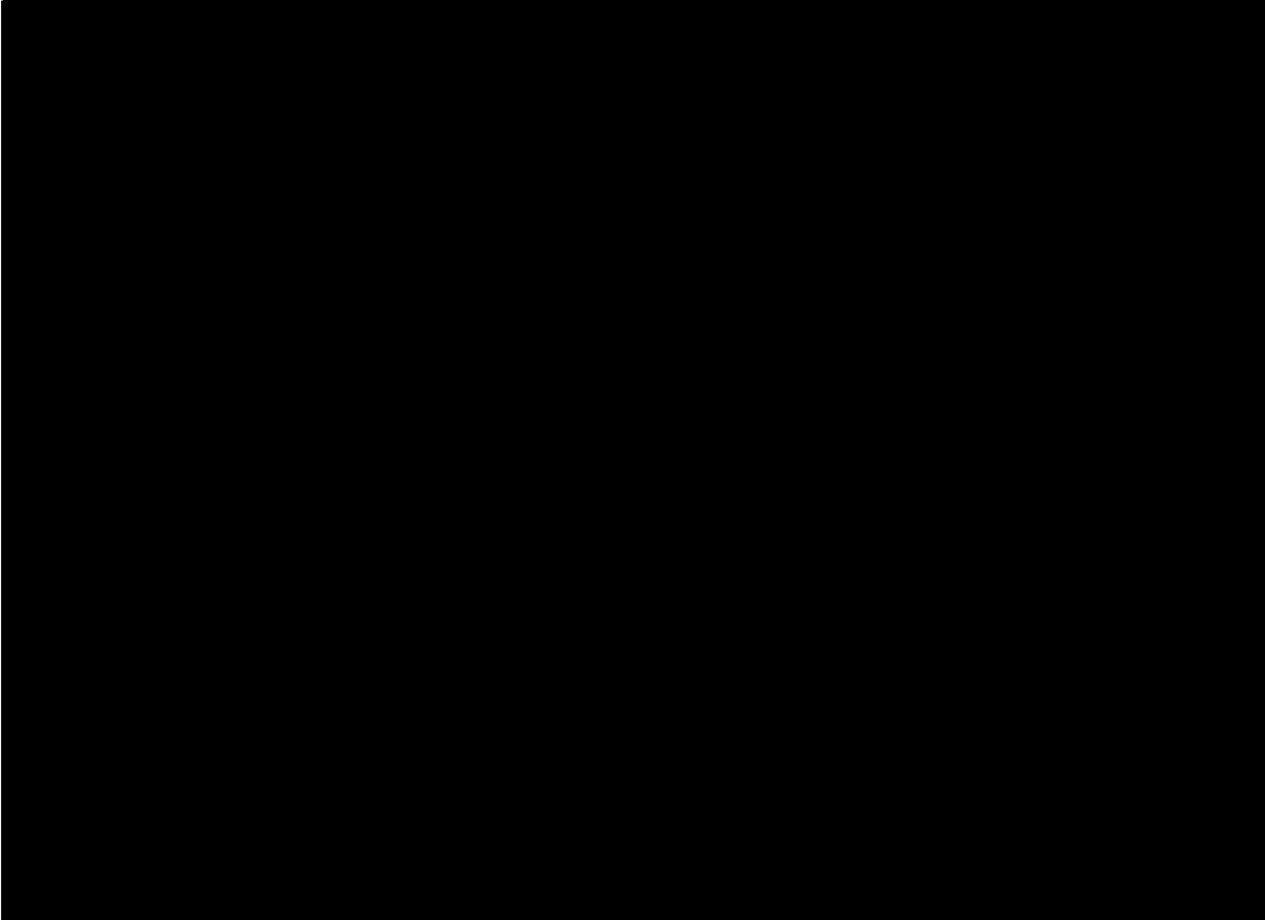
➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.





240

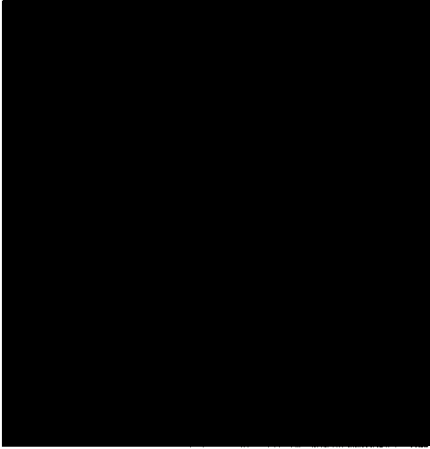
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018





241

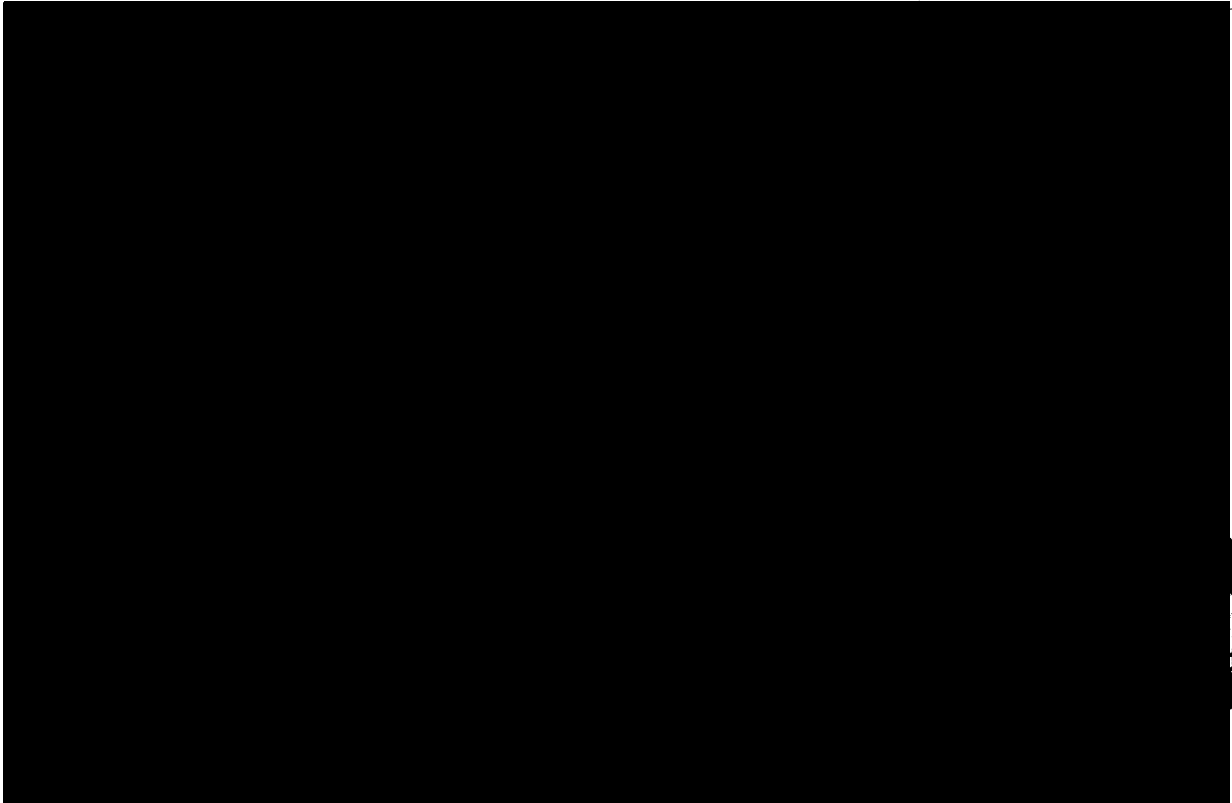
➤ REFERENCIA.



En relación a



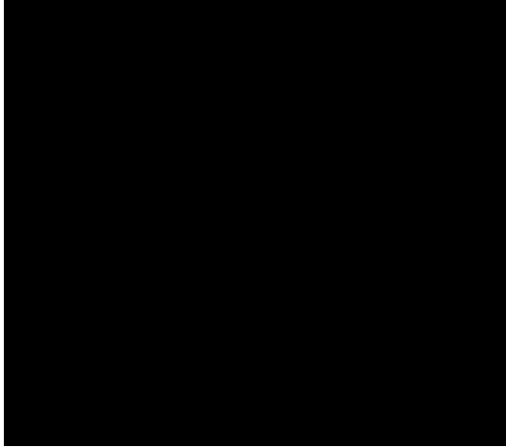
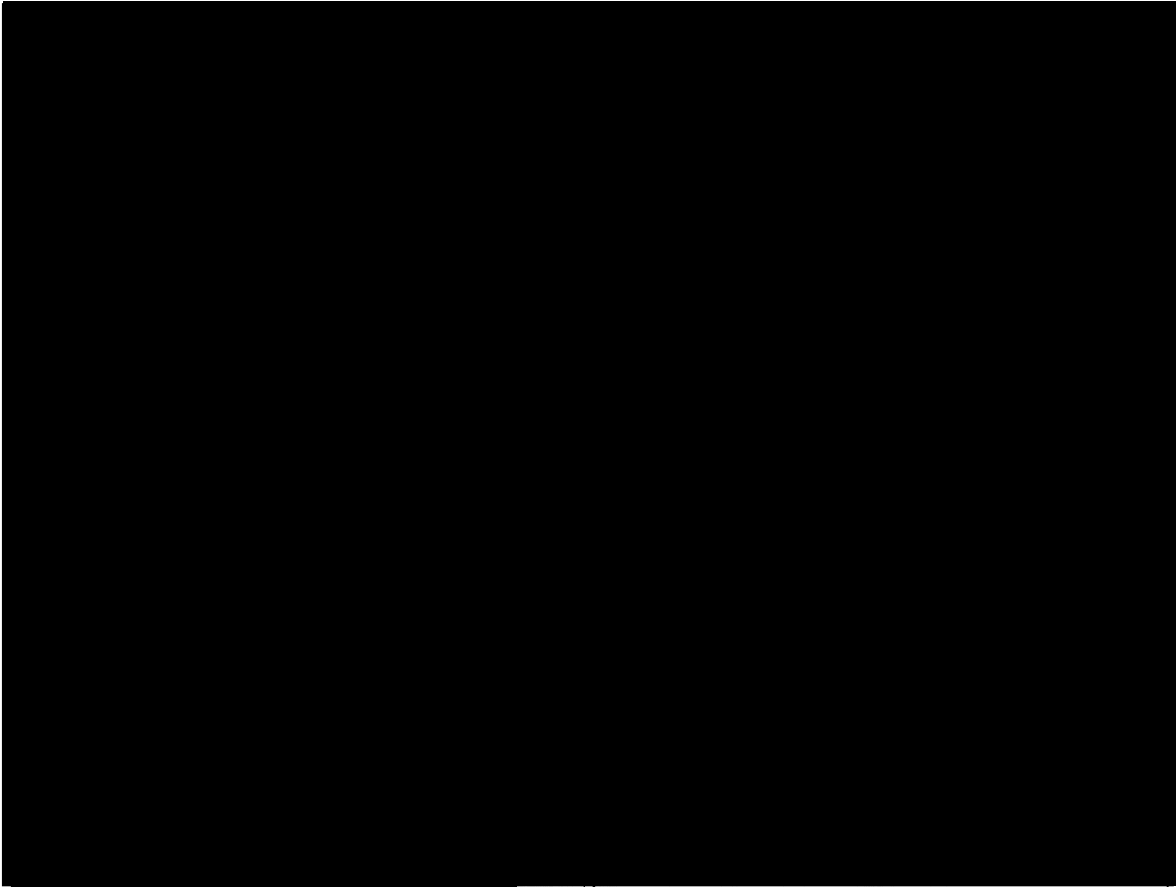
➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



0  
fianza  
México



242



PÚBLICA  
ANCOS,  
brunidad



[Faint, illegible text]

243

➤ REFERENCIA.



Referente



➤ REFERENCIA.



LA REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad  
de Investigación

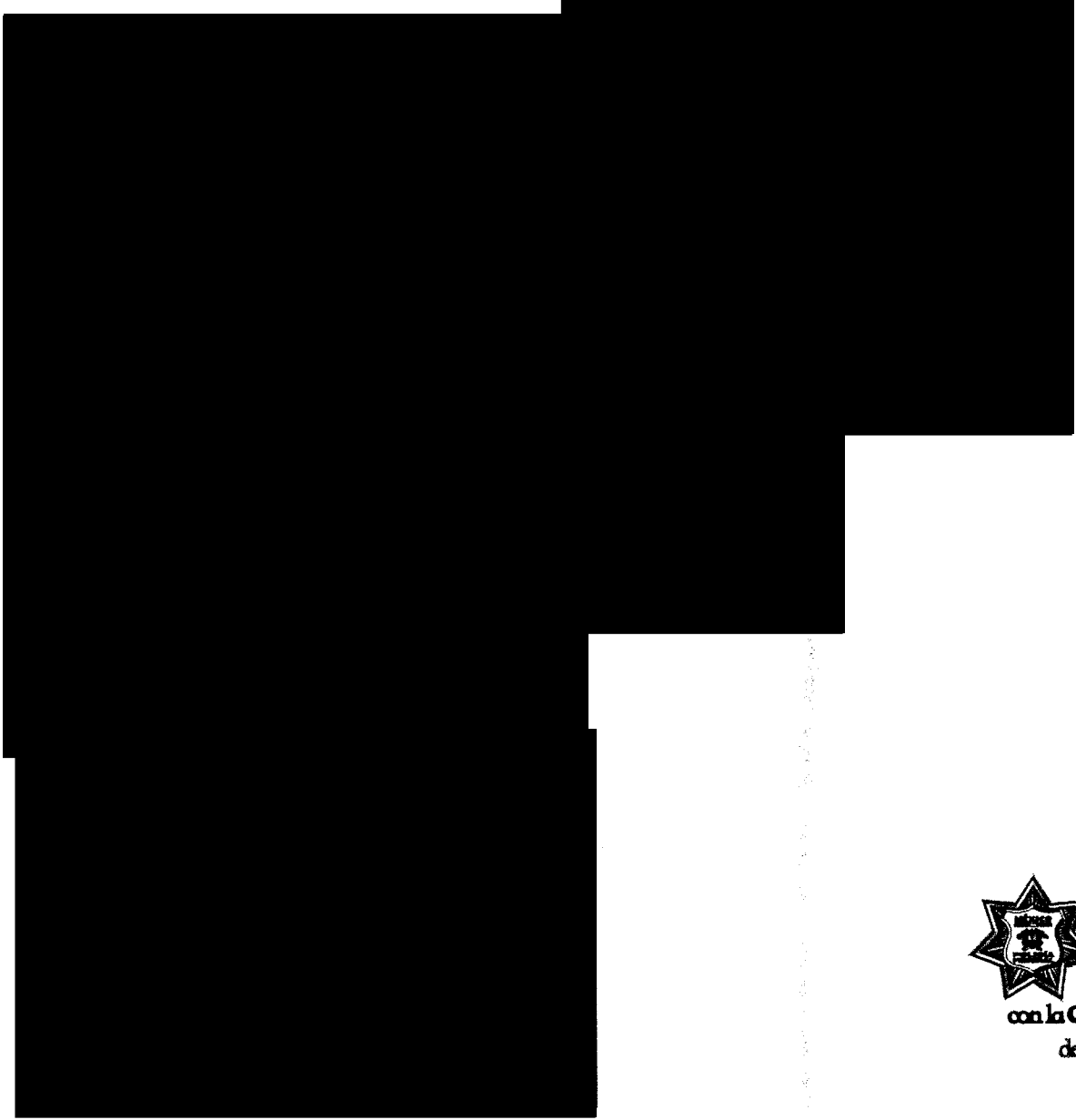




244

En

➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.





245

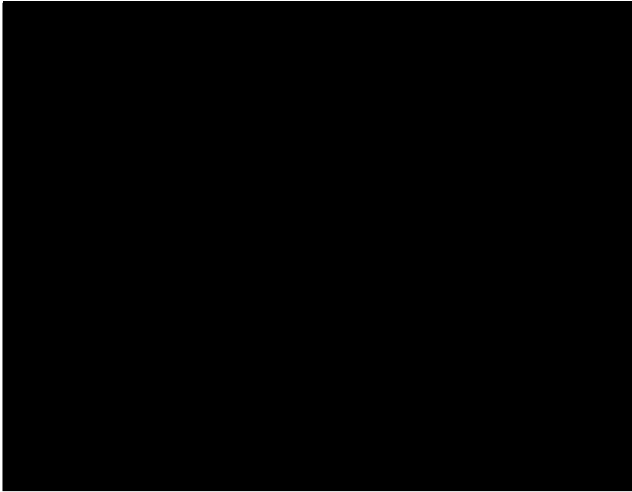


0  
fianza  
de México

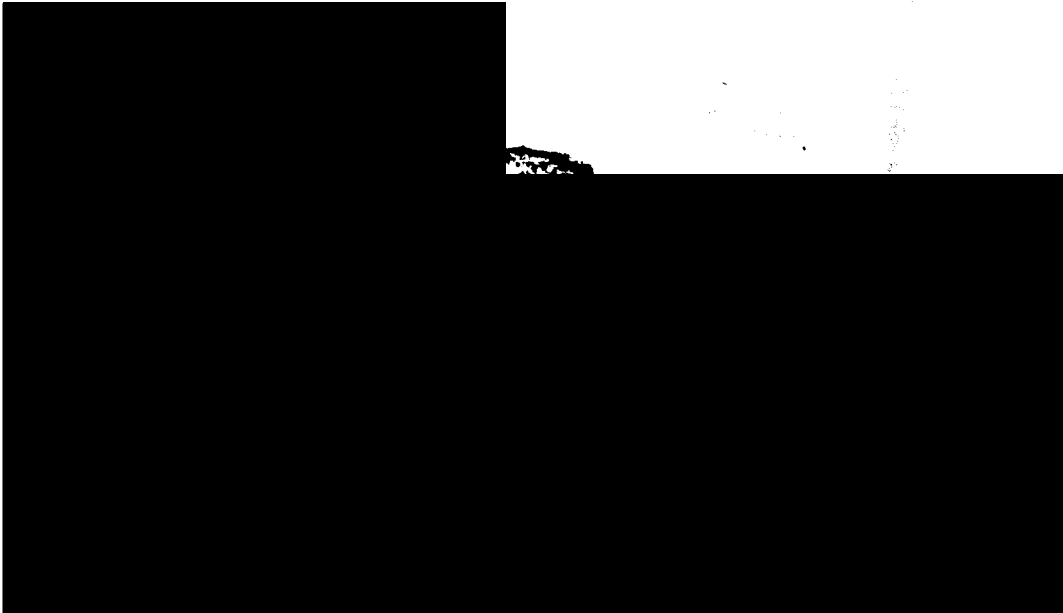


246

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018



➤ REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.



Este documento es una copia de un documento original. El original es el que debe ser consultado para obtener la información completa.

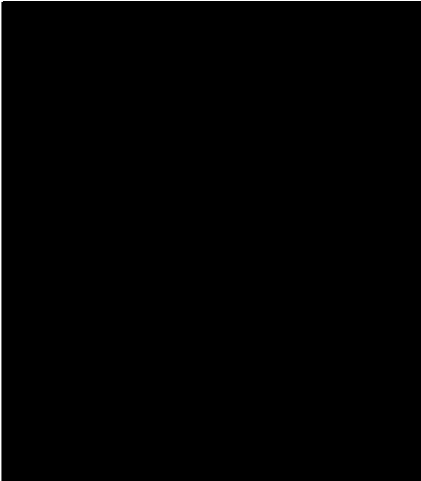




247

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

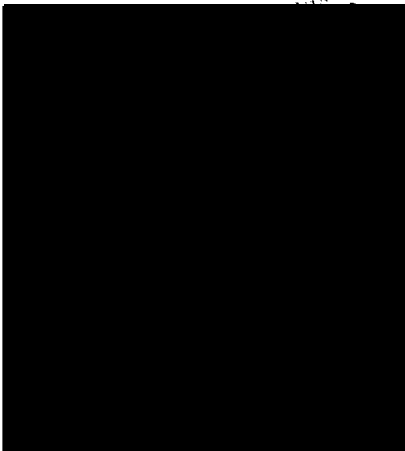
> REFERENCIA.



Referente a [redacted]

[redacted]

> REFERENCIA.



REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



248

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

En relación a [REDACTED]

➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

[REDACTED]

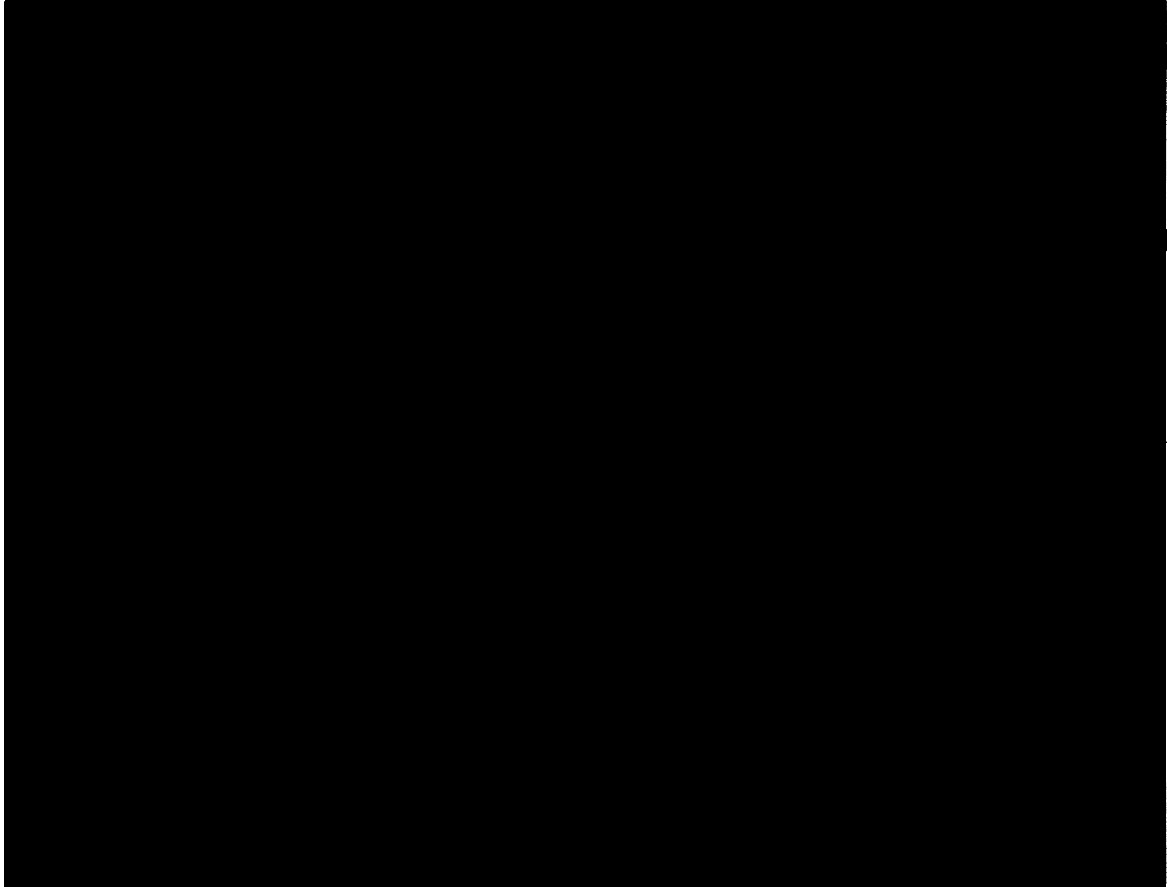
[REDACTED]





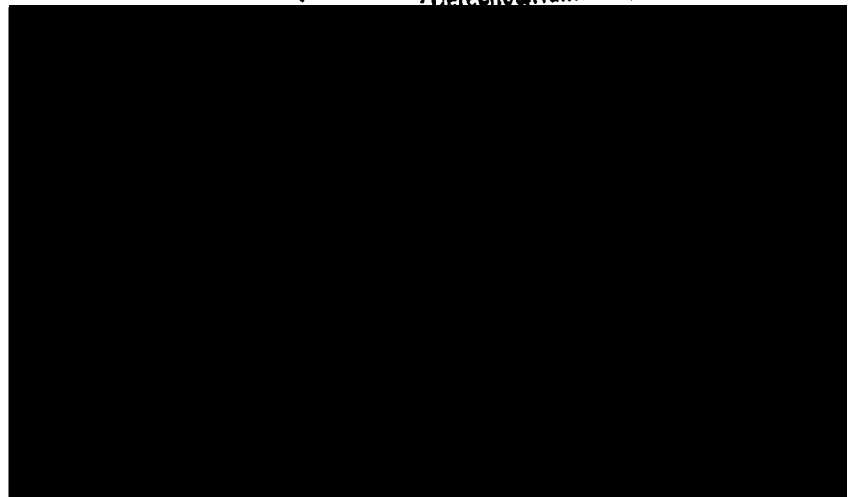
249

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018



➤ REFERENCIAS.

...RAL DE LA REPÚBLICA  
...Derechos Humanos;



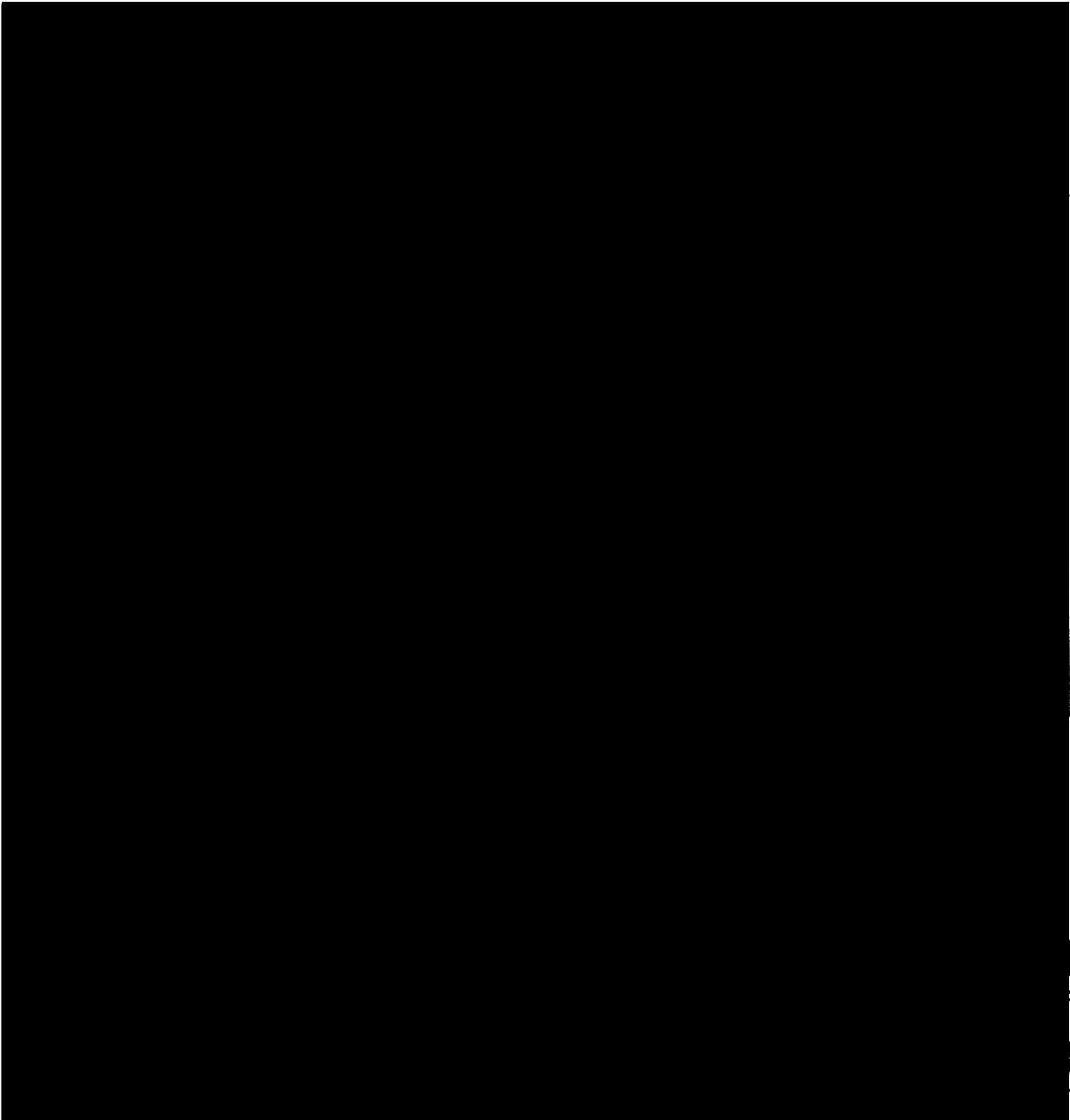


250

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

Referente a **PEDRO IVAN CASTILLO GIRÓN, RFC CAGP811011GG3**, se localizó la siguiente información.

➤ **PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



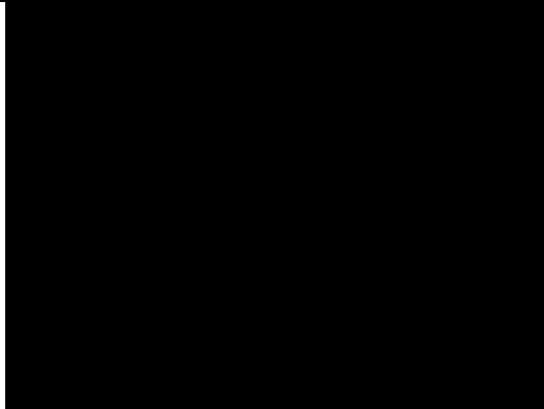
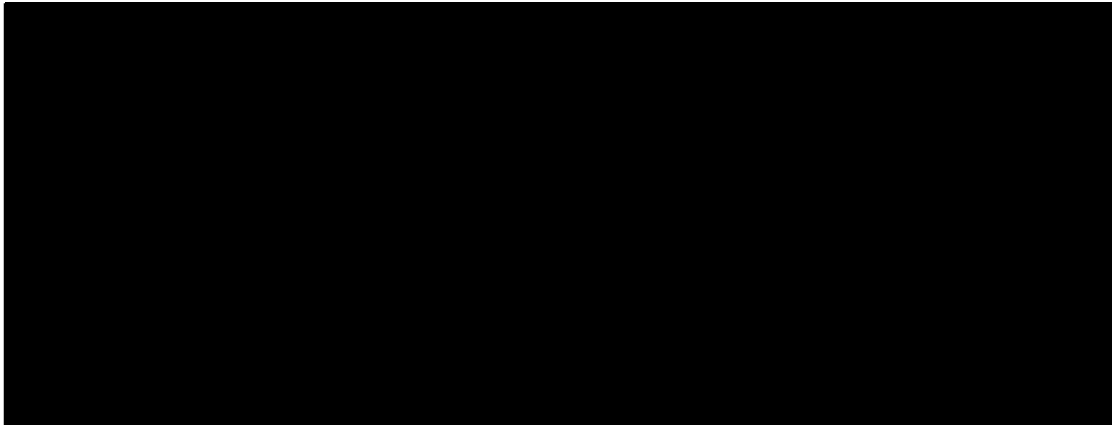
SACR

90  
Confianza  
México

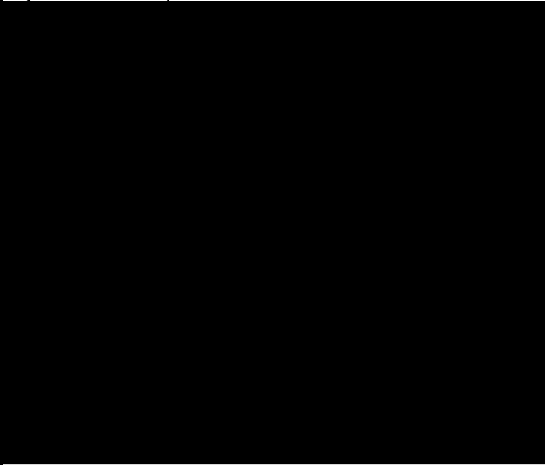
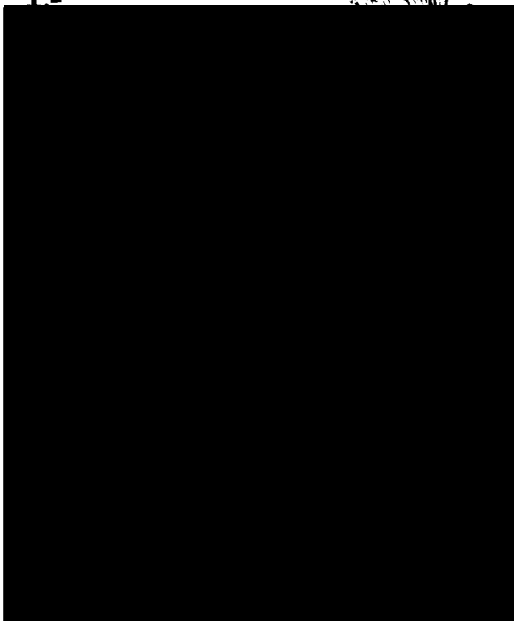


251

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018



➤ REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.



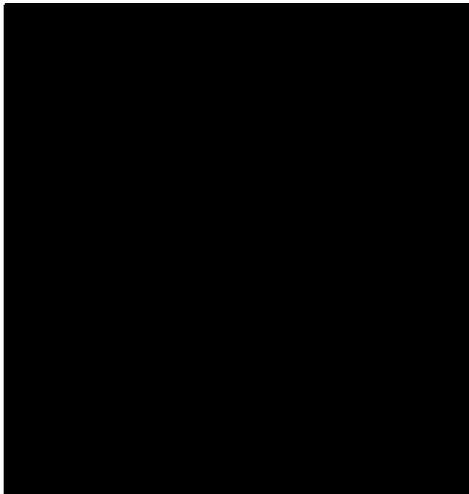


252

2.-



➤ REFERENCIA.



REPÚBLICA  
hermanos,  
Comunidad



El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el personal de la División de Investigación de la Policía Federal, en el marco de la coordinación de investigación de gabinete, en el caso de...



253

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 09079/2018

Por último referente

[Redacted]

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

**RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
JEFE DE DEPARTAMENTO**

[Redacted Signature]



CURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Guardia de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



ASIGNACIÓN ADGFRD/6113/18

C.c.p

Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca, Titular de la División de Investigación.- En cumplimiento a su volante 17677/2018. Respetuosamente.- Presente.

Comisario Jefe Juan Carlos Mancera Hernández, Coordinador de Investigación de Gabinete en atención al registro R-07012/18. Para su superior conocimiento.  
Inspectora General Mtra. Marlin Arce de la O, Directora General Adjunta de Asuntos Penales en atención al Exp 10107/MIN/2014, volantes OCG-18-08-11821 y DGAJ-18-08-20644. Para su superior conocimiento.



251

## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. -----

- - - Con fundamento en los artículos 1º, 6º, 8º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subincisos b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como la directriz del **Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017** de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. [REDACTED], mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el **Oficio Circular No. 08/2018** emitido por el Subprocurador Jurídico y los Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elias Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente:

**Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencias o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones" y **CUARTO:** fracciones II. "Priorizar el uso de correos electrónicos como sistema de comunicación oficial al interior de la Institución" y VI. "Racionalizar y optimizar los recursos presupuestales para las publicaciones en medios impresos, privilegiando cuando así sea posible los medios electrónicos." (sic) se acuerda lo siguiente:-----

### ----- A C U E R D O -----

- - - **PRIMERO:** Derivado del seguimiento de actuaciones que se relacionan con probables responsables y/o personas vinculadas con la desaparición de los





## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

estudiantes Normalistas de Ayotzinapa de fechas 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, se advierte de la consulta a diversas actuaciones relacionadas con personal militar, se ubicó en el **tomo 435** fojas 1121 a 1133 un Acuerdo Ordenando Diligencias de fecha doce de mayo del dos mil diecisiete en el cual, entre otros puntos de solicitudes de investigación a Policía Federal, requiere en su punto de acuerdo Quinto, numeral Ocho lo siguiente: **“....se solicita investigación con relación a lo siguiente:....8.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 5 | [REDACTED] el Acuerdo de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al oficio SDHPDSC/OI/0887/2017 emitido el doce de mayo del dos mil diecisiete, en el cual se redacta en el Informe Policial número 6590/2017 firmado por el Policia Tercero [REDACTED] dscrito a la División de Investigación de la Policía Federal, que manifestó entre otros puntos lo

[REDACTED]

en tomo 482 se ubicó en las fojas 89 a 93 la Ratificación del referido Informe Policial, por lo acto seguido:-----

--- **SEGUNDO:** Se procedió al análisis del contenido del **INFORME POLICIAL No. 6590/2017** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

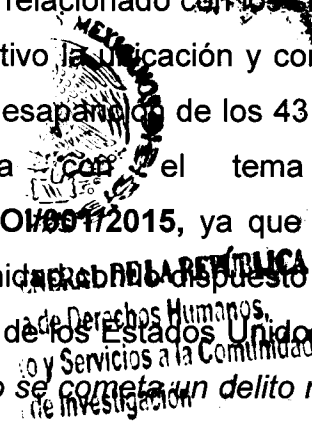
265



## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

- - - **TERCERO:** Con apego a los principios de debida diligencia, exhaustividad, legalidad y certeza jurídica, esta Representación Social de la Federación considera relevante recabar comparecencia en calidad de Testigo del **Policía Federal Tercero** [redacted] adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de que explique, esclarezca, precise, amplíe y proporcione información respecto de las fuentes de información con la que sustentó dicho señalamiento para [redacted]

[redacted], toda vez que dicho punto NO está relacionado con los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 que tiene como objetivo la ubicación y comprobación de participación de probables responsables en la desaparición de los 43 estudiantes Normalistas de Ayotzinapa y que se relaciona con el tema de Militares en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ya que toda persona vinculada con otros ilícitos federales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo relativo en el artículo 6o.- *“Cuando se cometa un delito no previsto en este Código, pero sí en una ley especial o en un tratado internacional de observancia obligatoria en México, se aplicarán éstos, tomando en cuenta las disposiciones del Libro Primero del presente Código y, en su caso, las conducentes del Libro Segundo. Cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general”*; en relación a los numerales: *“2o.- Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la averiguación previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. En la averiguación previa corresponderá al Ministerio Público: 1.- Recibir las denuncias o querellas que le presenten en forma oral o por escrito sobre hechos que puedan constituir delito; 3o.- Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a: 1. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito, sólo cuando debido a las circunstancias del caso aquéllas no puedan ser formuladas directamente ante el Ministerio Público, al que las Policías*





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

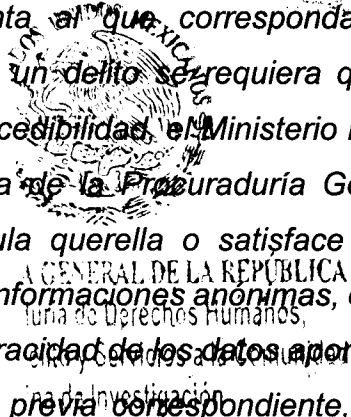
deberán informar de inmediato, así como de las diligencias practicadas y dejarán de actuar cuando él lo determine; II. Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público; fracción VIII. Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma, y rendirlos al Ministerio Público, sin perjuicio de los informes que éste le requiera; IX. Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos científicos y técnicos que resulten necesarios; 15.- Las actuaciones se podrán practicar a toda hora y aún en los días inhábiles, sin necesidad de previa habilitación y en cada una de ellas se expresarán el lugar, la hora, el día, el mes y el año en que se practiquen; en ellas se usará el idioma castellano, salvo las excepciones en que la ley permita el uso de otro, en cuyo caso se recabará la traducción correspondiente; y en el acta que se levante se asentará únicamente lo que sea necesario para constancia del desarrollo que haya tenido la diligencia; 16.- El Juez, el Ministerio Público y la Policía estarán acompañados, en las diligencias que practiquen, de sus secretarios, si los tuvieren, o de dos testigos de asistencia, que darán fe de todo lo que en aquéllas pase. Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados...Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda. En las diligencias podrán emplearse, según el caso y a juicio del funcionario que las practique, la taquigrafía, el dictáfono y cualquier otro medio que tenga por objeto reproducir imágenes o sonidos y el medio empleado se hará constar en el acta respectiva; 113.- El Ministerio Público y sus auxiliares, de acuerdo con las órdenes que reciban de aquél, están obligados a

256



## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

*proceder de oficio a la investigación de los delitos de que tengan noticia. Tratándose de delitos que deban perseguirse de oficio, bastará para el inicio de la averiguación la comunicación o parte informativo que rinda la policía, en el que se hagan del conocimiento de la autoridad investigadora hechos que pudieran ser delictivos, sin que deban reunirse los requisitos a que aluden los artículos 118, 119 y 120 de este ordenamiento. A la comunicación o parte informativo se acompañarán los elementos de que se dispongan y que sean conducentes para la investigación. La averiguación previa no podrá iniciarse de oficio en los casos siguientes. I.- Cuando se trate de delitos en los que solamente se pueda proceder por querrela necesaria, si ésta no se ha presentado. II.- Cuando la ley exija algún requisito previo, si éste no se ha llenado. Si el que inicia una investigación no tiene a su cargo la función de proseguirla, dará inmediata cuenta al que corresponda legalmente practicarla. Cuando para la persecución de un delito se requiera querrela u otro acto equivalente, a título de requisito de procedibilidad, el Ministerio Público Federal actuará según lo previsto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para conocer si la autoridad formula querrela o satisface el requisito de procedibilidad equivalente. Tratándose de informaciones anónimas, el Ministerio Público ordenará a la Policía que investigue la veracidad de los datos aportados; de confirmarse la información, iniciará la averiguación previa correspondiente, observándose además, lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo; 117.- Toda persona que en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a participarlo inmediatamente al Ministerio Público, transmitiéndole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición, desde luego, a los inculcados, si hubieren sido detenidos; 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. El juez o tribunal desechará únicamente las preguntas que sean objetadas por impertinentes o inconducentes para los fines del proceso. El acuerdo de desechamiento será revocable. En todo caso el testigo dará razón de su dicho. Si el testigo no comparece a la primera citación, sin causa justificada, el juez ordenará que sea presentado a declarar; 243 Bis.- No estarán obligados a declarar sobre la información que reciban,*





## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

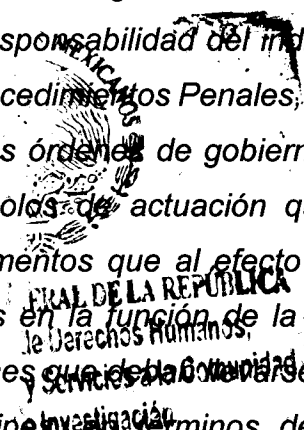
conozcan o tengan en su poder: I. Los abogados, consultores técnicos y los notarios, respecto de los asuntos en los cuales hubieran intervenido y tengan información que deban reservarse para el ejercicio de su profesión; II. Los ministros de cualquier culto, con motivo de las confesiones que hubieran recibido en ejercicio del ministerio que presten; III. Los periodistas, respecto de los nombres o las grabaciones, registros telefónicos, apuntes, archivos documentales y digitales y todo aquello que de manera directa o indirecta pudiera llevar a la identificación de las personas que, con motivo del ejercicio de su actividad, les proporcionen como información de carácter reservada, en la cual sustenten cualquier publicación o comunicado; IV. Las personas o servidores públicos que desempeñen cualquier otro empleo, cargo oficio o profesión, en virtud del cual la ley les reconozca el deber de guardar reserva o secreto profesional, y V. Los médicos cirujanos o especialistas y psicólogos clínicos, respecto de la información concerniente a la salud de sus pacientes, que conozcan con motivo de su ejercicio profesional y 252.- Si la declaración es relativa a un hecho que hubiere dejado vestigios en algún lugar, el testigo podrá ser conducido a él para que haga las explicaciones convenientes. Artículo 253.- Siempre que se examine a una persona cuya declaración sea sospechosa de falta de veracidad, se hará constar esto en el acta. En el momento de la diligencia, el Ministerio Público, el inculpado o su defensor podrán manifestar los motivos que tuvieren para suponer falta de veracidad en el declarante, e inclusive ofrecer pruebas al respecto, que se agregarán al expediente, todos del CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES y en concordancia a lo dispuesto en la LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, "artículo 50. Los jueces federales penales conocerán: I. De los delitos del orden federal. Son delitos del orden federal: a) Los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales. En el caso del Código Penal Federal, tendrán ese carácter los delitos a que se refieren los incisos b) a l) de esta fracción"; así como en lo relativo a los numerales de la LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA números: "1.- Esta ley tiene por objeto organizar la Procuraduría General de la República para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ley y las demás disposiciones

257



## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

aplicables. La Procuraduría General de la República, ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, ejercerá sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común. La actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos y 4.- Corresponde al Ministerio Público de la Federación: fracción I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende: A) En la averiguación previa, incisos: a) Recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, así como ordenar a la policía que investigue la veracidad de los datos aportados mediante informaciones anónimas, en términos de las disposiciones aplicables; b) Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren; c) Ejercer la conducción y mando de las policías en la función de la investigación de los delitos, e instruirles respecto de las acciones que deban llevarse a cabo en la averiguación del delito y de sus autores y participantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; q) Determinar la incompetencia y remitir el asunto a la autoridad que deba conocerlo así como la acumulación de las averiguaciones previas cuando sea procedente; y fracción II. Vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas. En ejercicio de esta atribución el Ministerio Público de la Federación deberá: Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en





## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

*ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable; artículo 22.- Son auxiliares del Ministerio Público de la Federación: I. Directos: a) Los oficiales ministeriales; b) La Policía Federal Ministerial; c) La policía federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, y d) Los servicios periciales. y 24.- En la investigación de los delitos, las policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones aplicables y los protocolos de actuación que se establezcan al respecto”; en vinculación directa con lo dispuesto en el REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA que en su Artículo 1 Establece: “El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización y el funcionamiento de la Procuraduría General de la República para el despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su Ley Orgánica y otros ordenamientos encomiendan a la Institución, al Procurador General de la República y al Ministerio Público de la Federación; 7. Los titulares de las unidades administrativas especializadas y de las fiscalías especiales a que se refiere el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica, tendrán las facultades previstas en el artículo 4 del mencionado ordenamiento y las demás que les otorguen otras disposiciones constitucionales y legales o el Procurador por Acuerdo y 13. Son facultades genéricas de los titulares de las unidades especializadas previstas en el artículo 3 de este Reglamento y las fiscalías, así como de las creadas por Acuerdo del Procurador, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica, adicionalmente a las contempladas en el artículo anterior, entre otras lo dispuesto en su fracción V.- Conocer de los asuntos que tengan a su cargo las Delegaciones, relacionados con los delitos materia de su competencia, de conformidad con las normas aplicables y políticas institucionales o cuando así lo determinen el Procurador o el Subprocurador respectivo;-----*

--- CUARTO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

258

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

AP/PGR/SDHPDSC/003/2016 en la que dicho procesado en vía de Ampliación declaró entre otros aspectos, lo siguiente: "[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - - Por lo que analizando dicha declaración donde se investiga la posible responsabilidad de servidores públicos en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 de Iguala,

[REDACTED]

central de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 donde se glosa dicho informe policial 6590/2017 DE LA REPÚBLICA

--- QUINTO: Elaborar el oficio citatorio al Comisionado de la Policía Federal para que por su conducto se notifique con carácter URGENTE al policía tercero [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] INFORME 6590/2017 y una vez obtenida dicha información, se deberá proceder al exhaustivo análisis técnico y jurídico del cúmulo de información obtenida y realizar tantas y cuantas diligencias haya lugar, en caso de ser procedentes y : -----

--- SEXTO: Remitir el presente para glosar a las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del

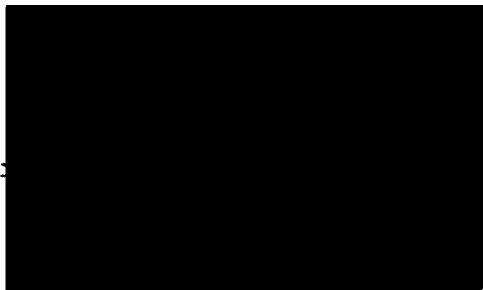




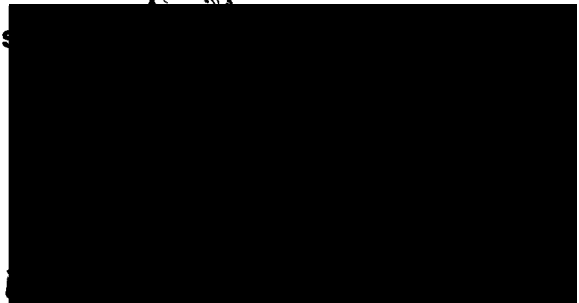
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República con testigos de asistencia que al fin

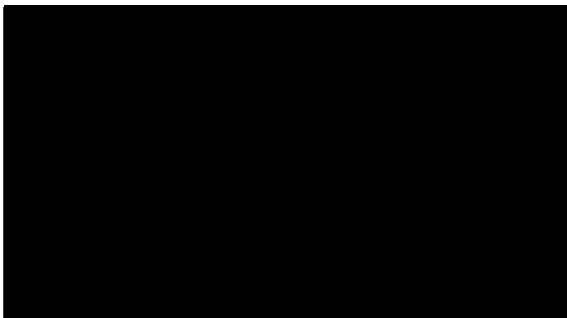


stigo de asis

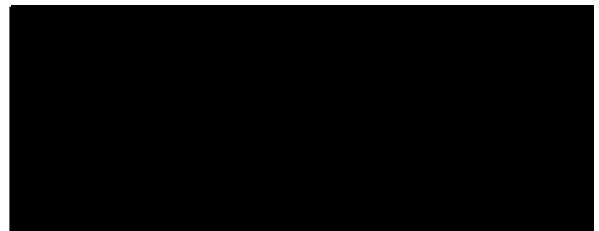


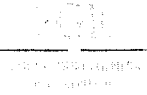
--- RAZÓN.- Seguidamente el personal actuante emita el oficio correspondiente. ---

--- Así lo acordó y firmó el Actuario del Ministerio Público de la Federación, licenciada Maria Elena Villanueva de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en fe y dan fe. ---



go de asistencia





259

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1507 /2018

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018

**MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO**  
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE**  
**SEGURIDAD PUBLICA**  
**Presente.**

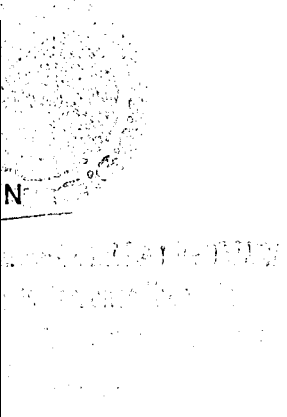
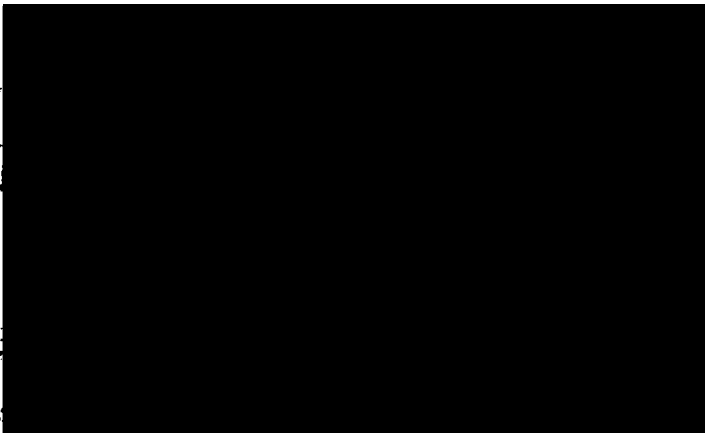
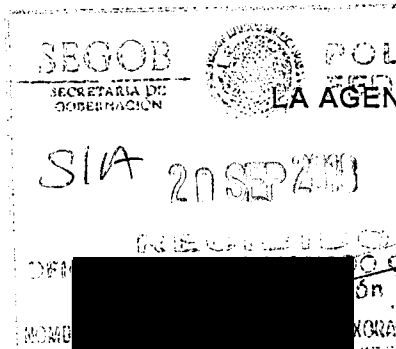
**At'n. División de Investigación.**

Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y conforme a lo dispuesto en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*; así como la directriz del Oficio No. PGR/SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2017 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución"; por este medio respetuosamente:

Se solicita su valiosa colaboración a fin de que por su conducto se notifique comparecencia al Policía Tercero **Moises Hernandez Hernandez** ante esta Representación Social de la Federación de **Defectos Humanos y Servicios a la Comunidad e Investigación**, para el **día 28 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas.**

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, se agradece de antemano su colaboración.



**[Redacted]** E HERRERÍA GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-Para su superior conocimiento.- Presente.  
**LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 505561.

260

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/1512/2018

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018

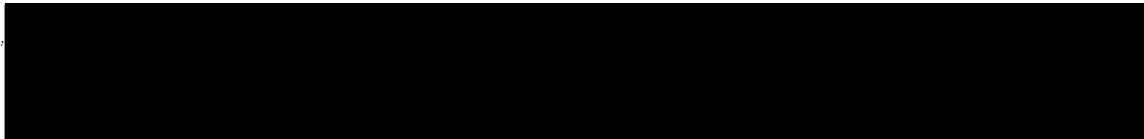
MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE SEGURIDAD  
P r e s e n t e.

At'n. Lic. José Antonio Vega Michaca Titular de la División de investigación

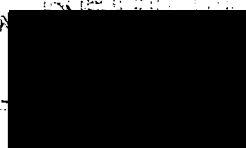
Distinguido Comisionado General.

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario Oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como la directriz del Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el Oficio Circular No. 08/2018 emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SIA  
21 SEP 2018  
OFICIA  
NOMBRE:



NOMBRES	
[Redacted]	[Redacted]



Comisión Nacional de Seguridad, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, Postal 06709, Ciudad de México.  
Tel: (55) 34 46 09 00, Ext.: 1 5 1 0

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

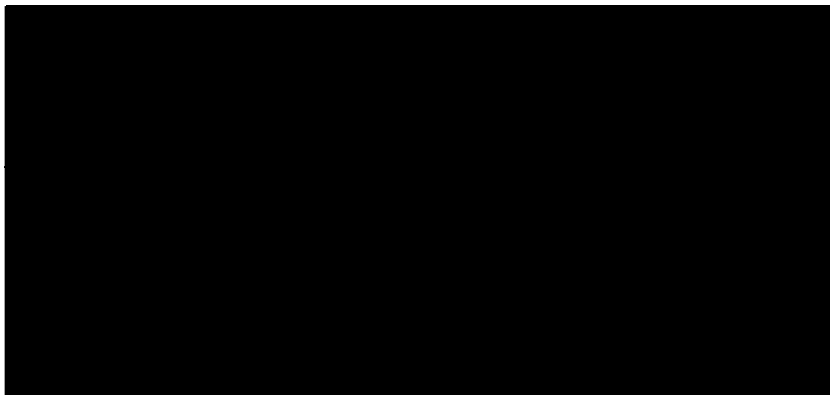
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

LA

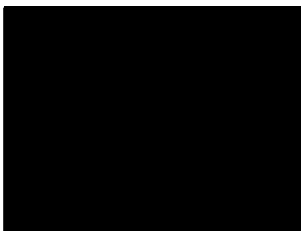


ÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- Para su superior conocimiento.-Presente.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL NÚMERO 08988/2018 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA POLICIA FEDERAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD.

--En la ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR

--TENGASE por recibido el turno 8361 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite informe policial con número 08988/2018, de fecha 06 seis de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el Suboficial [REDACTED] de Departamento Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante remite información de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, localizando hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.-----

--Referente [REDACTED]

--En relación a [REDACTED]

PÚBLICA", "REFERENCIA [REDACTED]

--Referente a [REDACTED]

--En relación a [REDACTED]

--- Referente [REDACTED]

--- En relación [REDACTED]

---En relación [REDACTED]

--Referente [REDACTED]

[Redacted text block]

--- (Sic). ---  
--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista remite informe policial con número 08988/2018, de fecha 06 seis de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el Suboficial MARIA JOSE BARAJAS SALDAÑA Jefe de Departamento Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, documento constante de veintiún fojas útiles escritas por uno solo de sus lados -----

**FUNDAMENTO LEGAL**

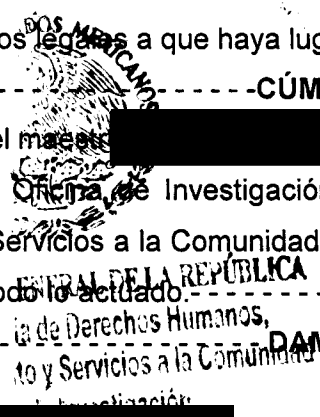
--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el maestro [Redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [Redacted] y al [Redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.-----



[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

GOS DE AS

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 264

Id: 8361  
Número: 08988/2018  
Fecha: 06/09/2018 Fecha del turno: 13/09/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Asunto: LIC. [REDACTED]  
Tipo: SEGUIMIENTO  
Categoría: MARÍA [REDACTED]

PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1389/2018, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

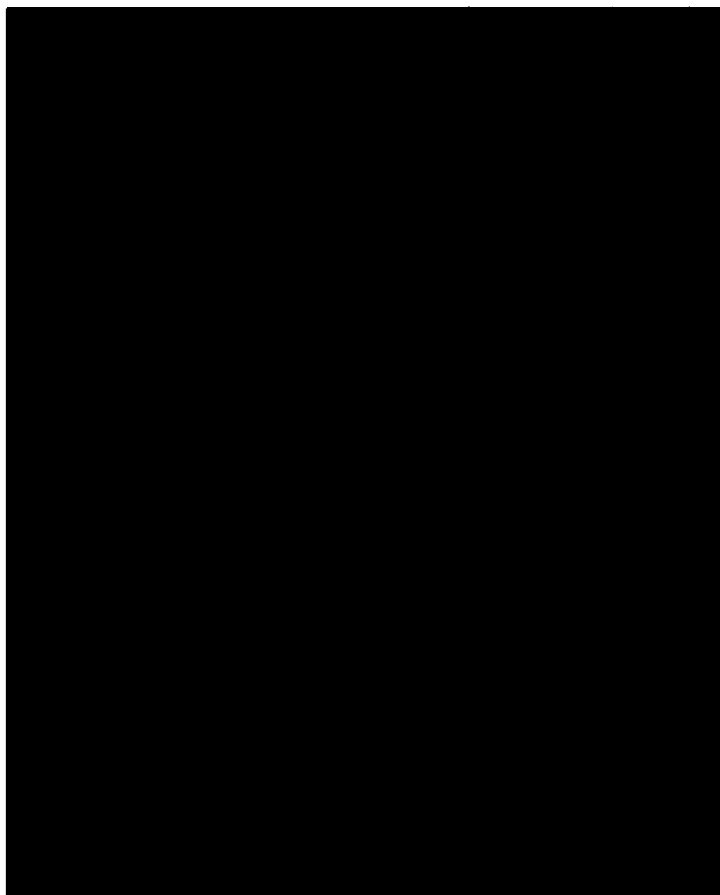
SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018



73  
CO



265

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2018

ASUNTO AT'N OF: [REDACTED] /2018

[REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC  
Presente**

13:52

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en atención al oficio **SDHPDSC/OI/1389/2018** de fecha 30 de agosto del presente año, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podrá tratarse de homónimos.

[REDACTED]

➤ **PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

[REDACTED]

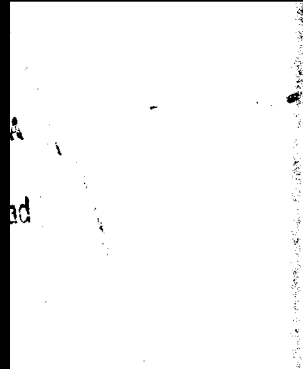
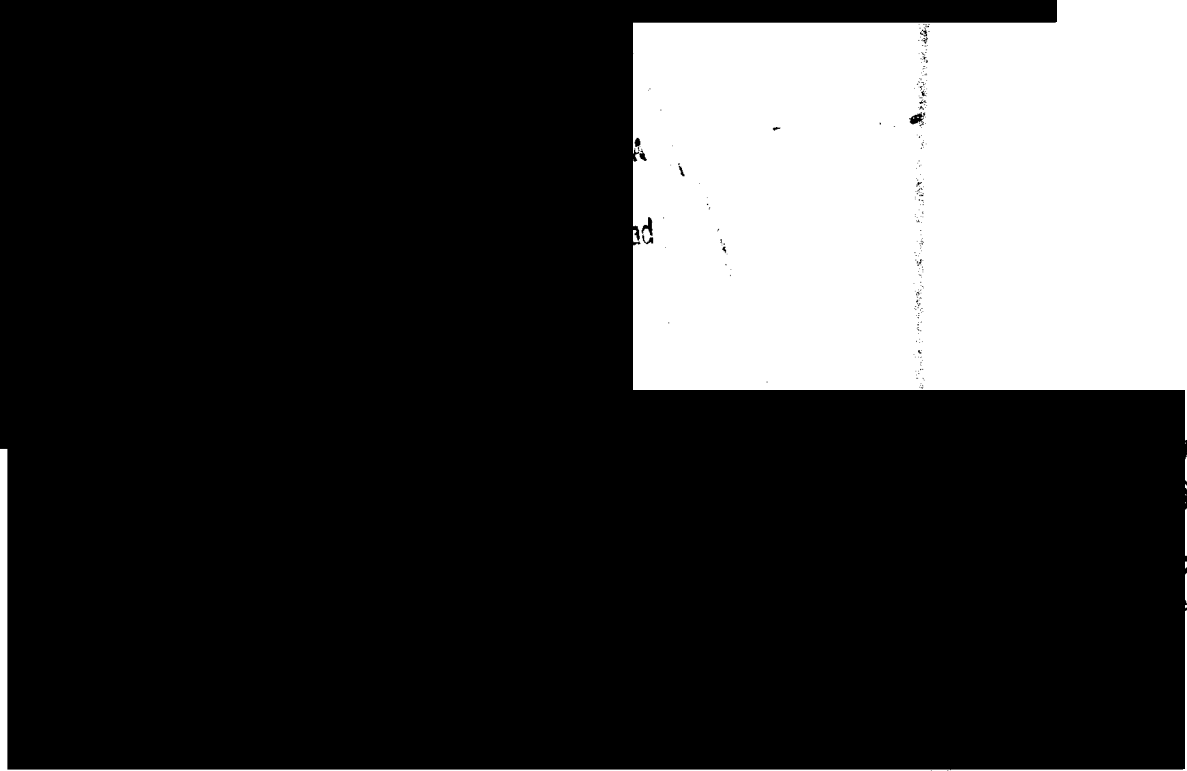
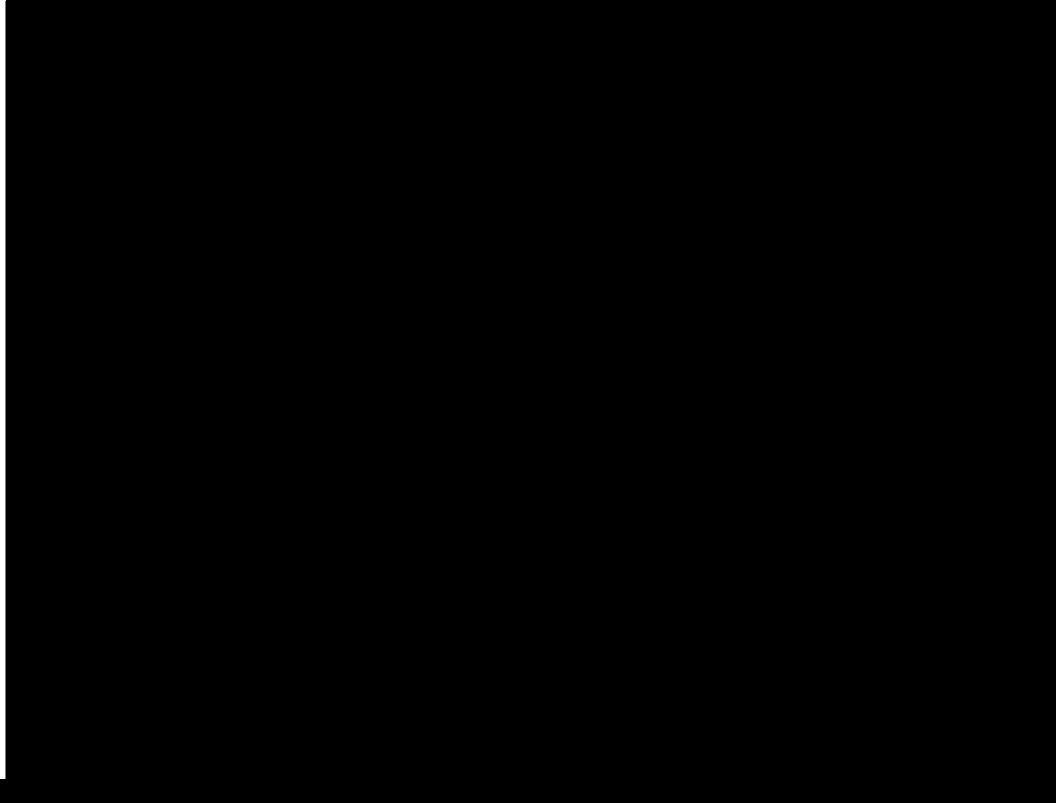
za  
CO



266



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018



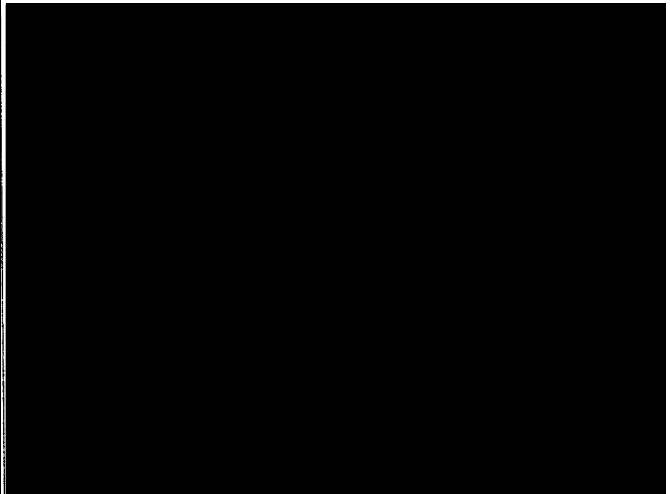
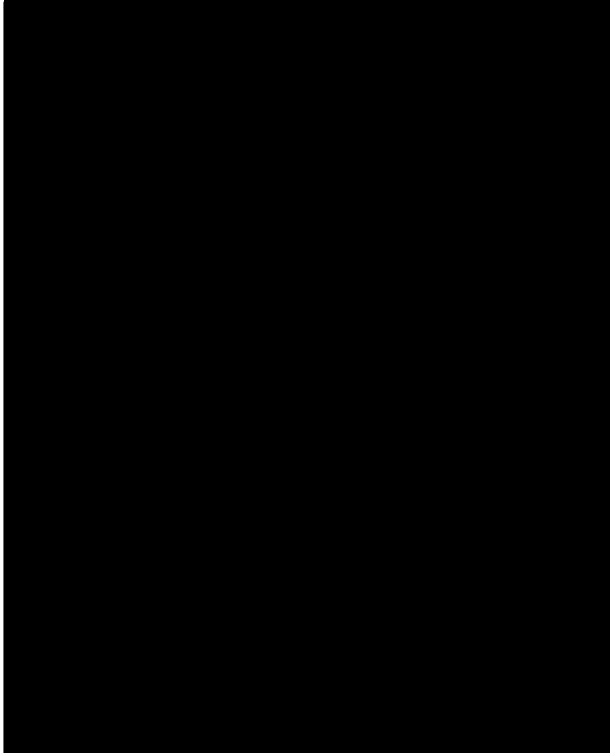
90  
Confianza  
México

267

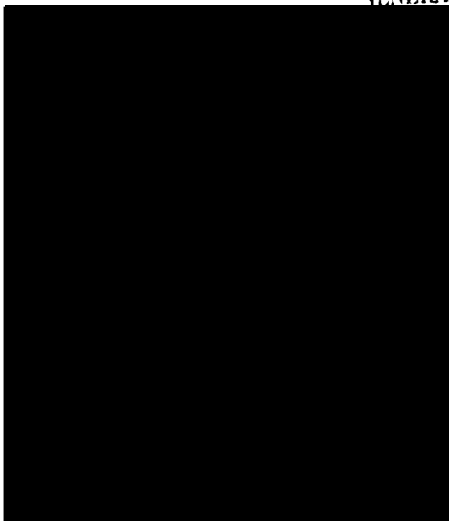


POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

➤ REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



➤ REFERENCIA.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

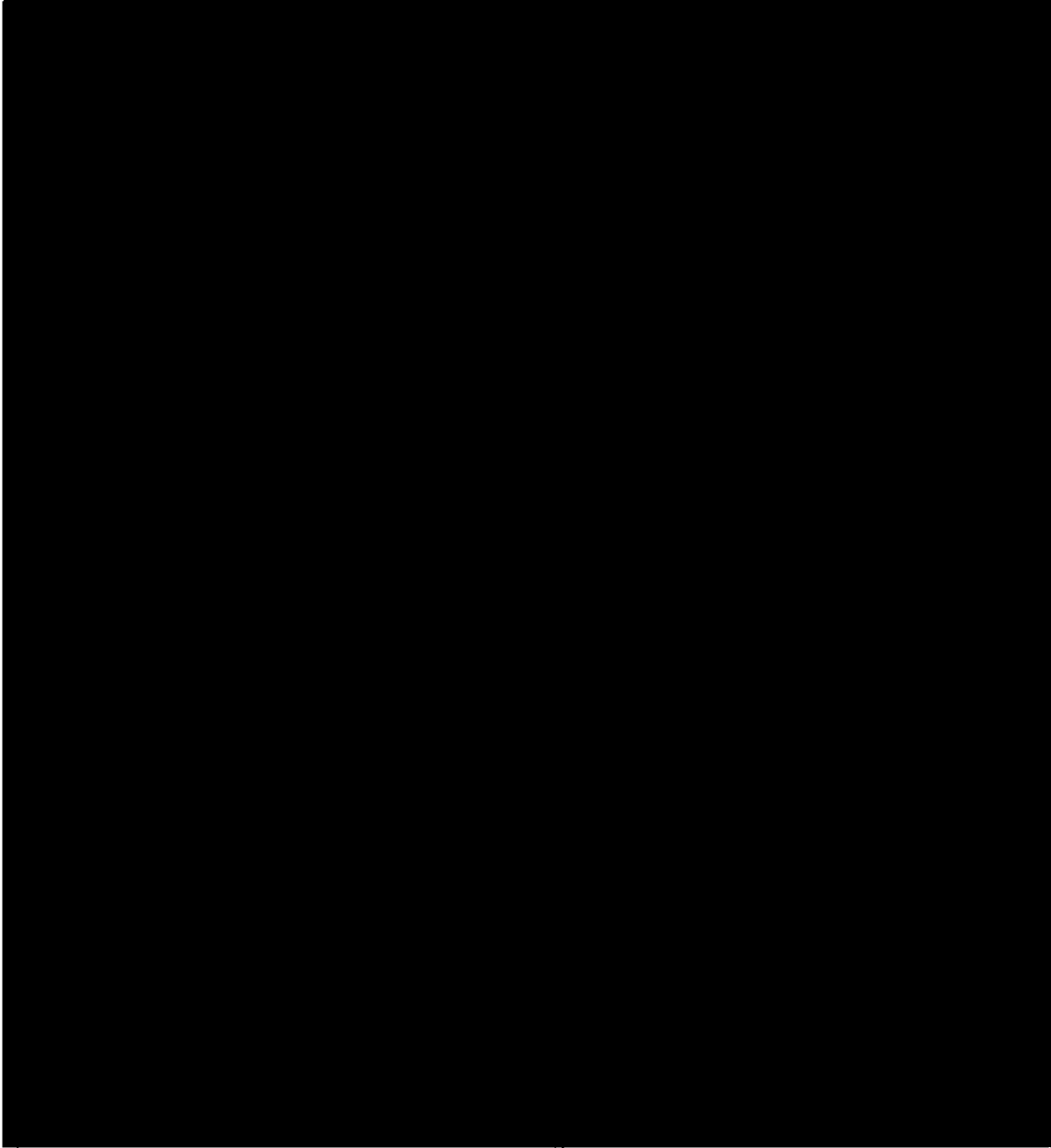




POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

En relación a

PERSONAL

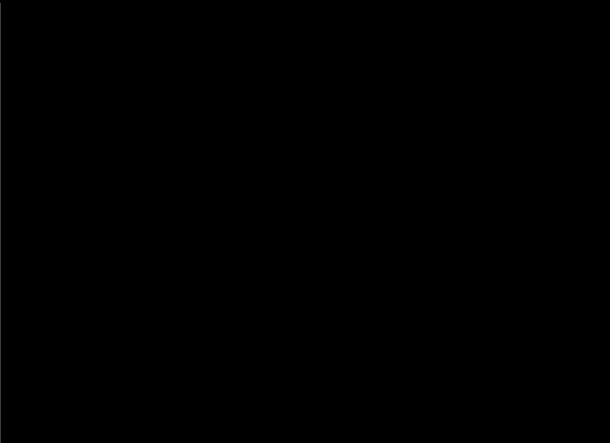
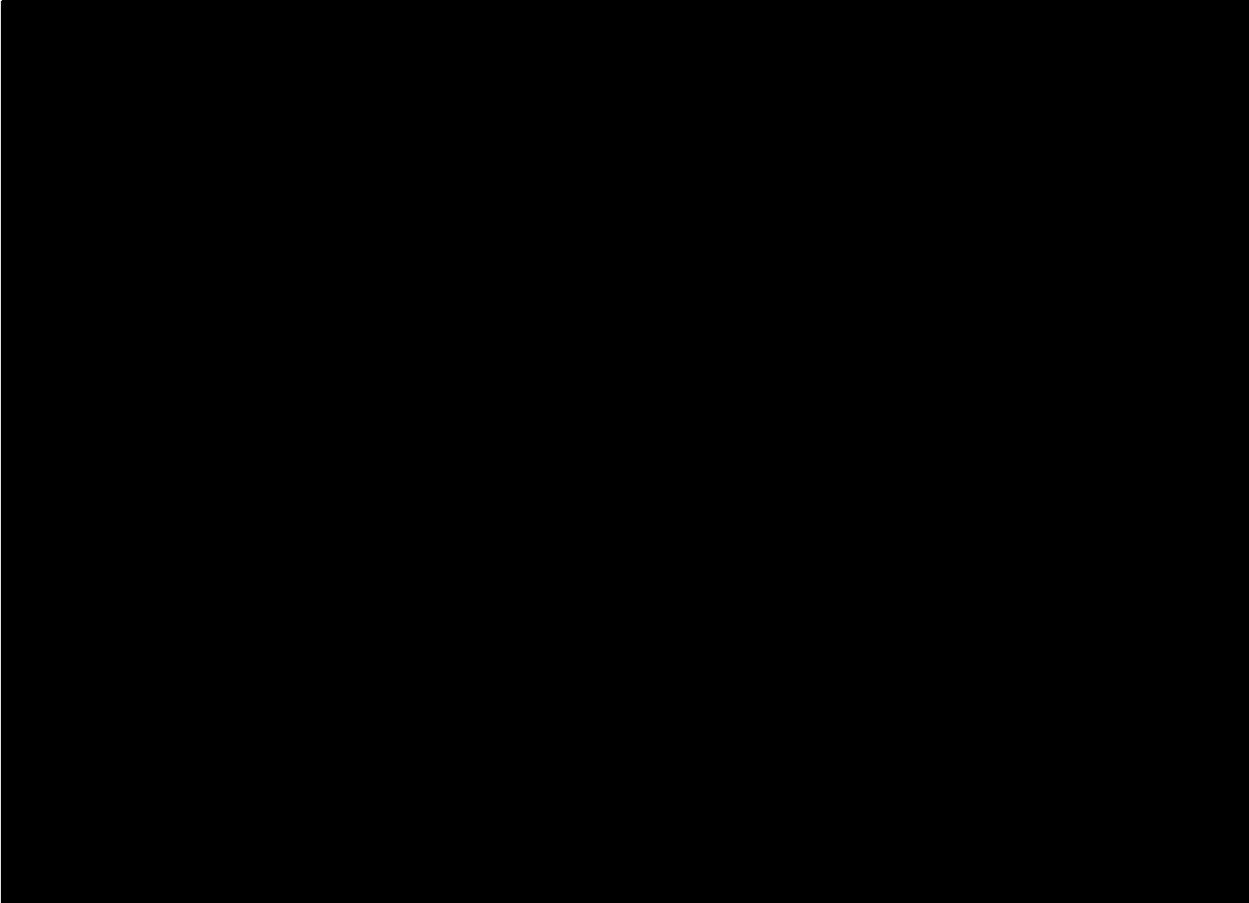


90  
confianza  
de México

269



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018



CA  
dad



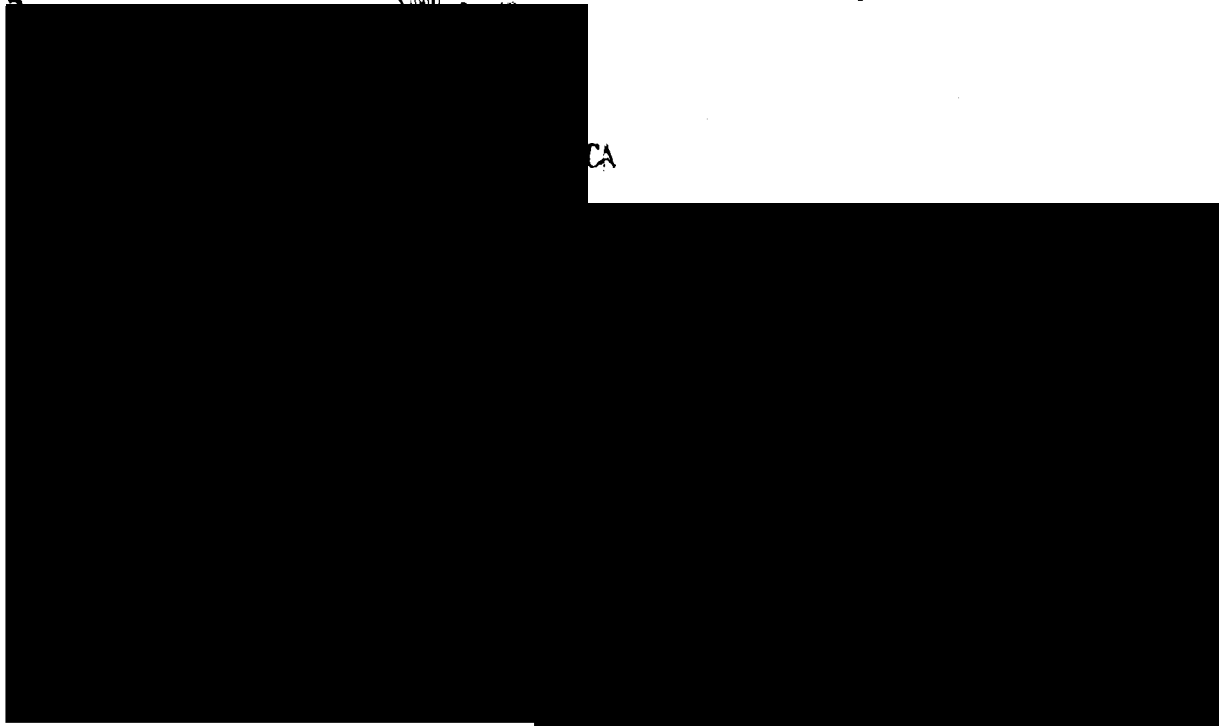
270



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

➤ REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.-



CA

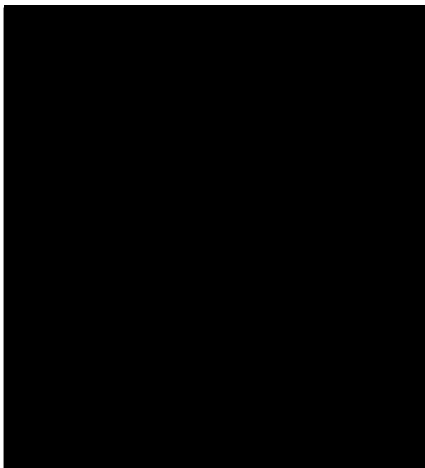
0  
Fianza  
México

271



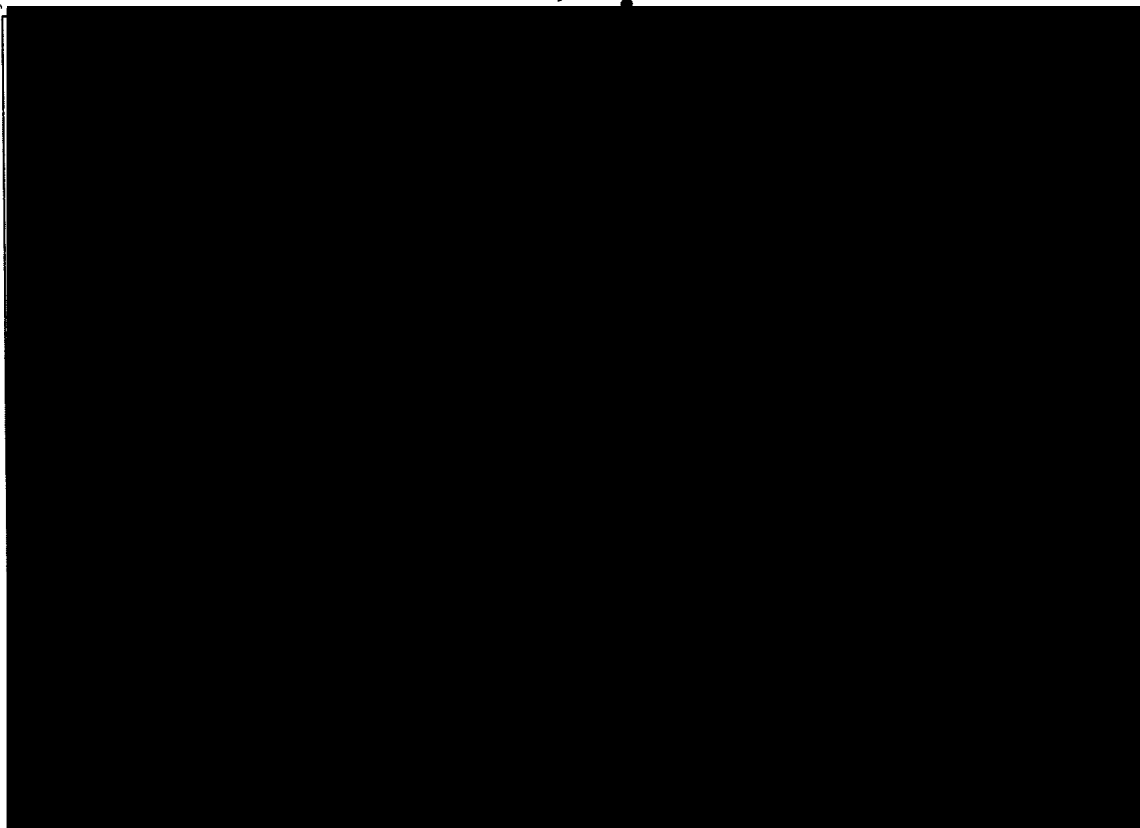
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

➤ REFERENCIA.



Referente a [Redacted]

➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

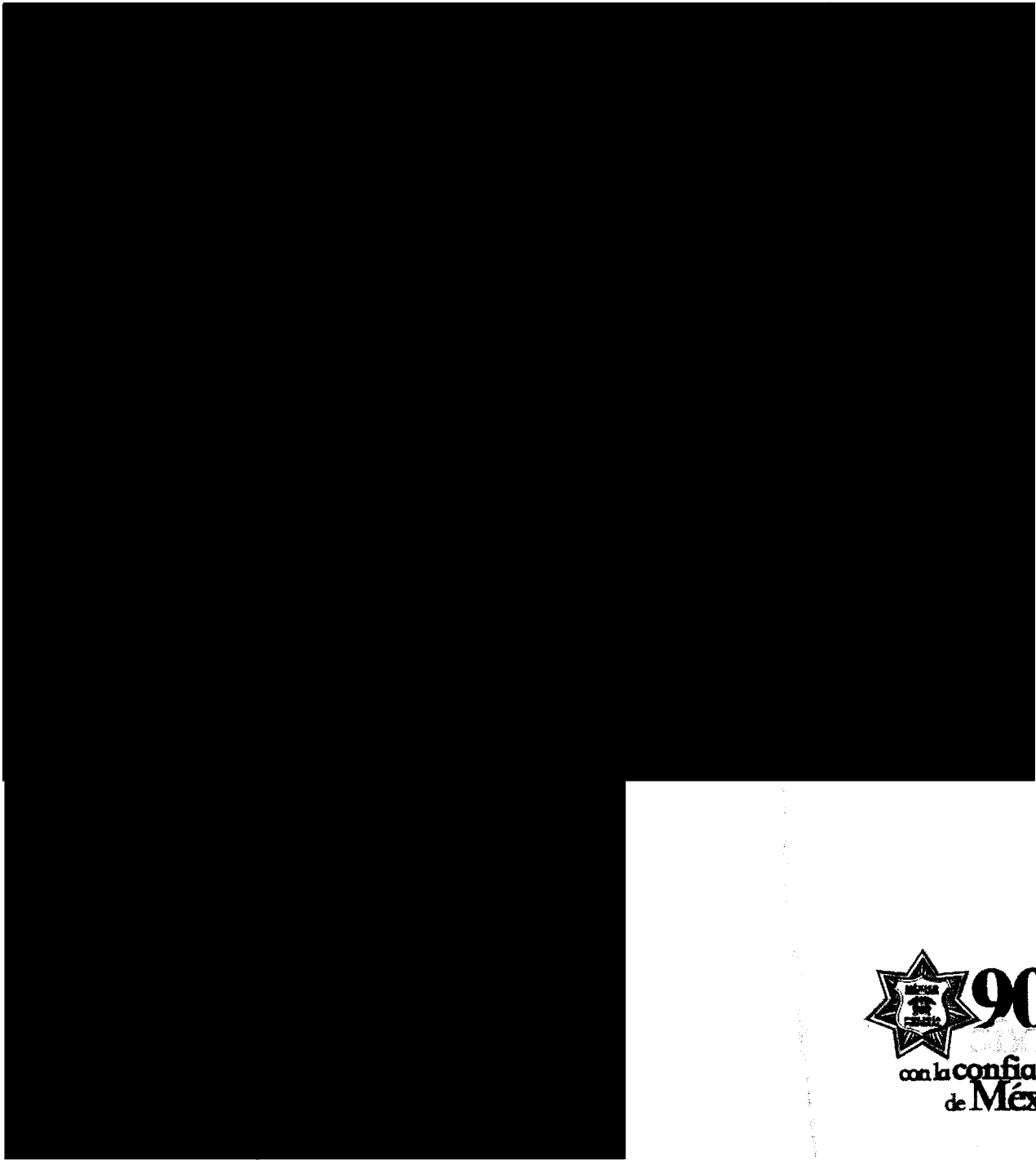


90  
confianza  
de México

272



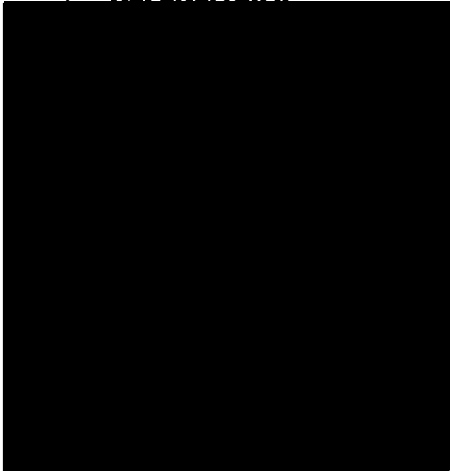
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018



273

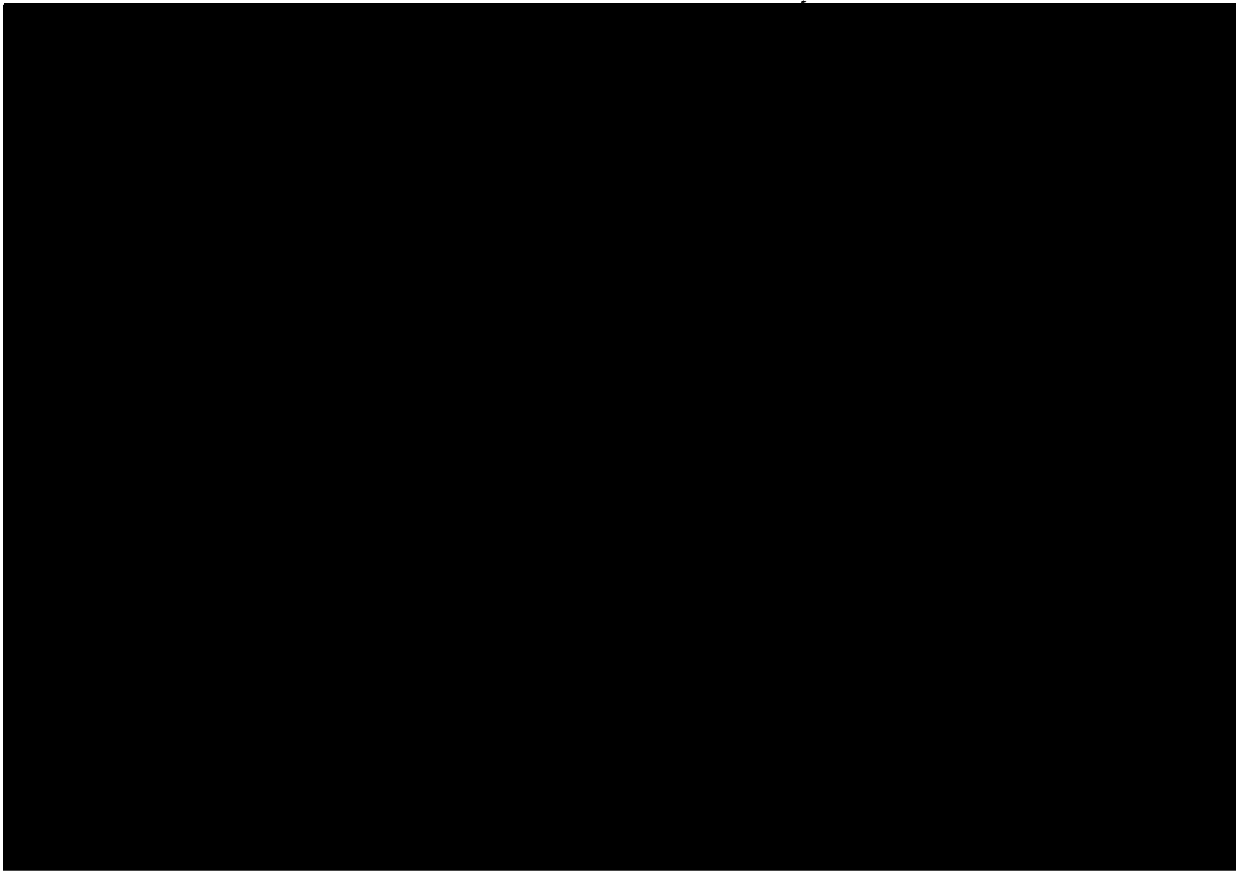


➤ REFERENCIA.



En relación a [redacted]

➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



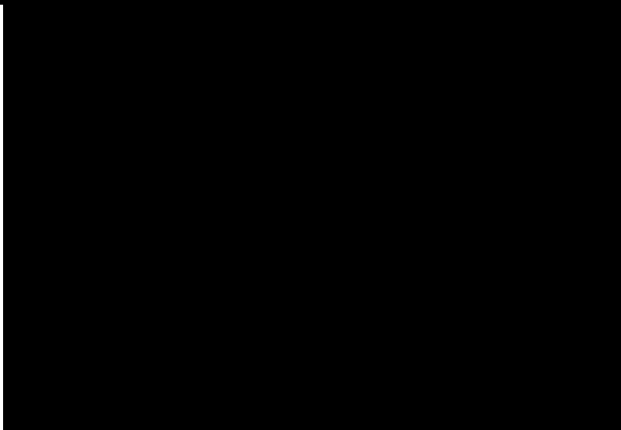
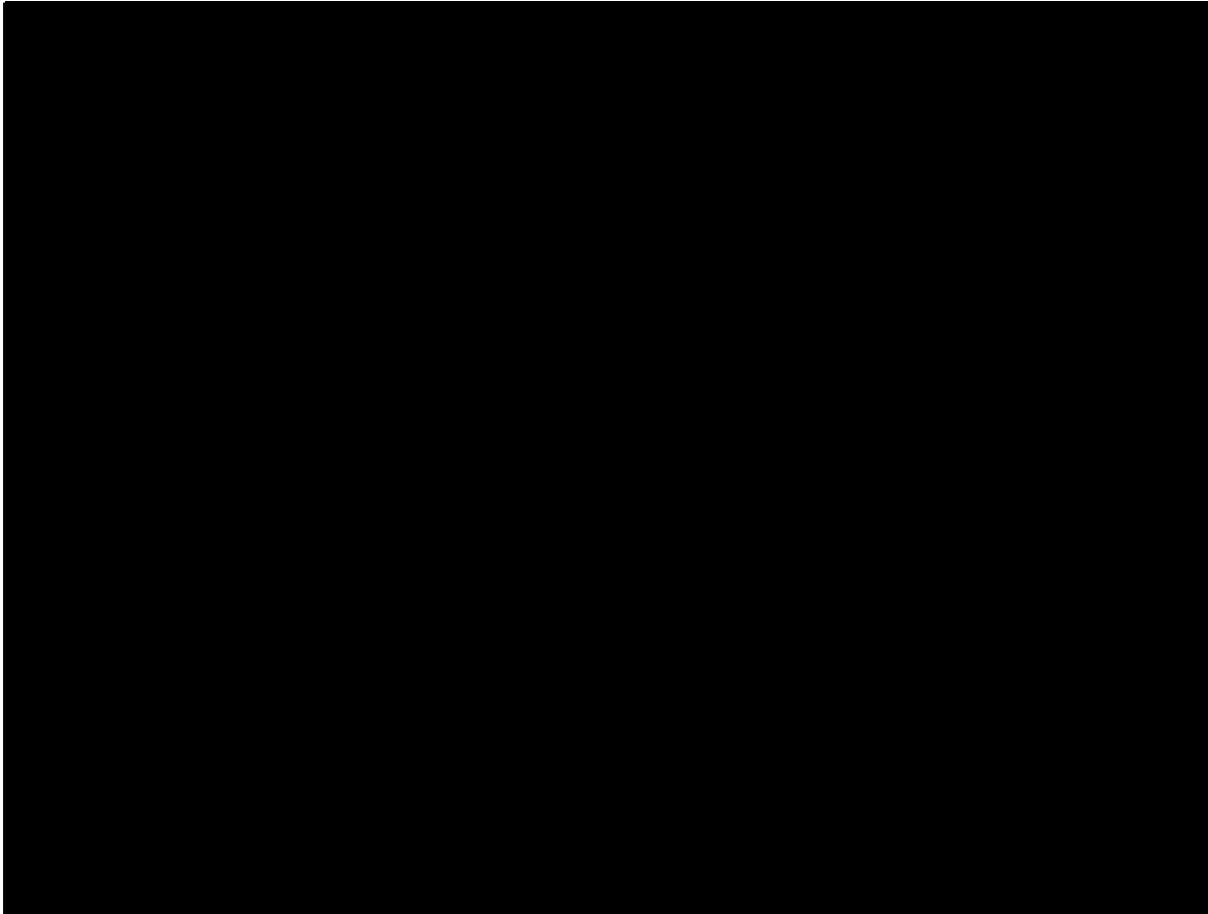
0  
Fianza  
México



274



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018



dad



275

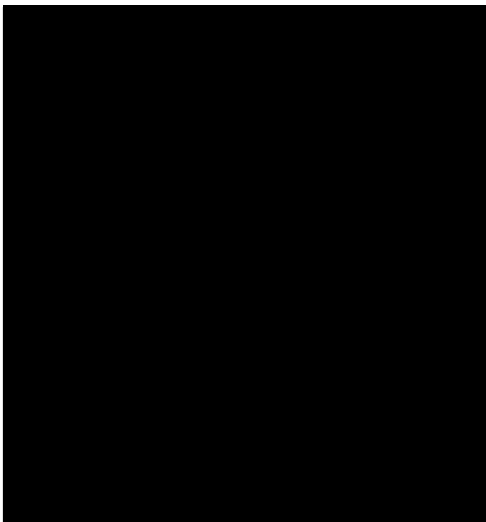


POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

➤ REFERENCIA.



➤ REFERENCIA.



LA REPÚBLICA  
os Humanos,  
s a la Comunidad  
ción



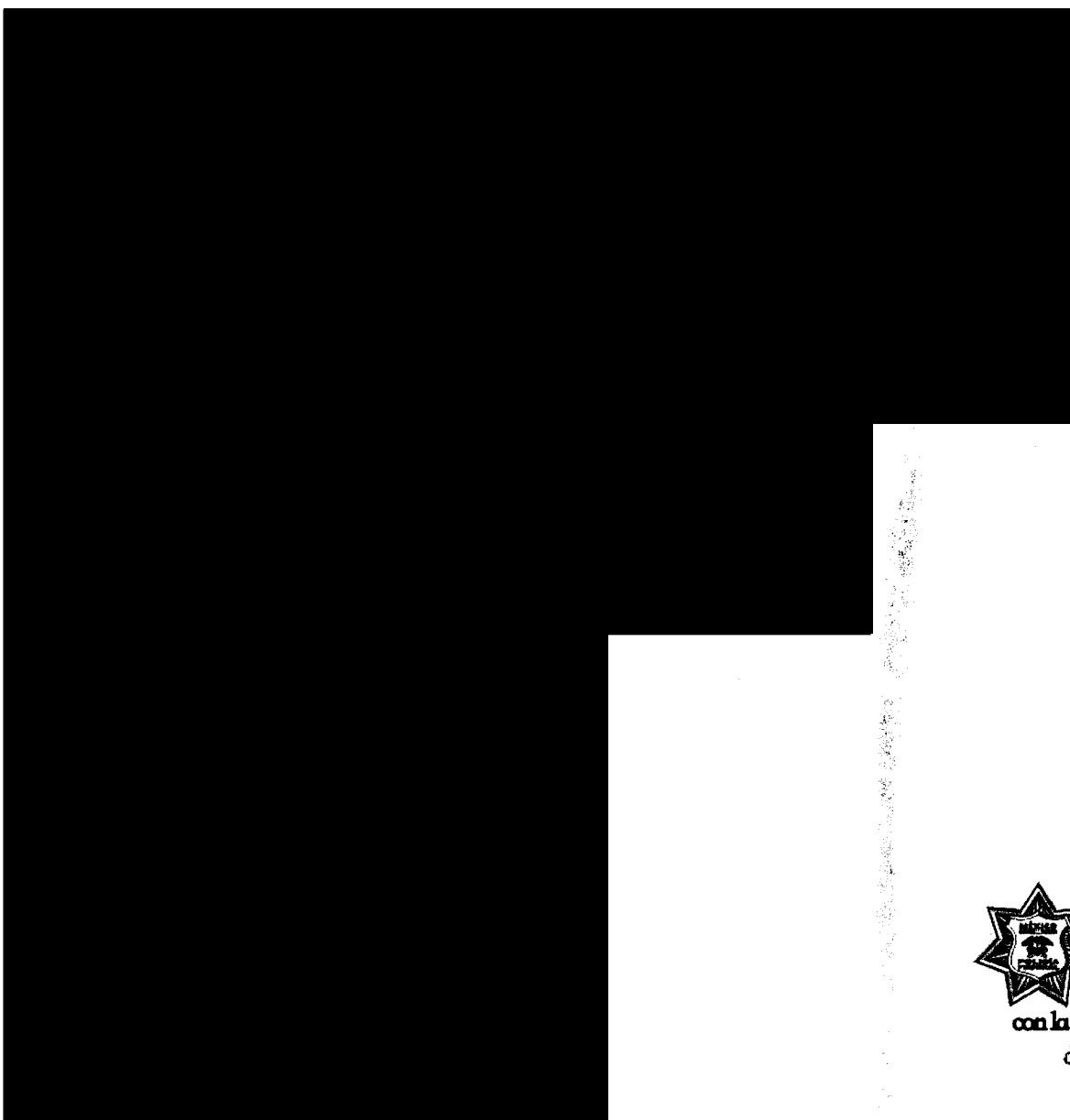
276



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

En relación

➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



277



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

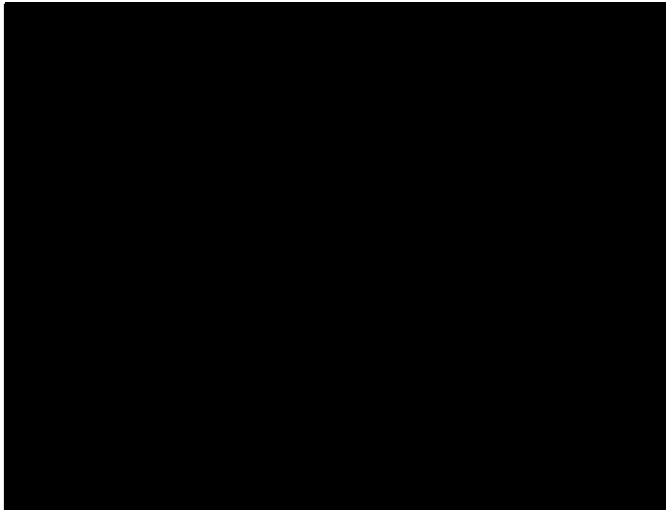


0  
Fianza  
de México

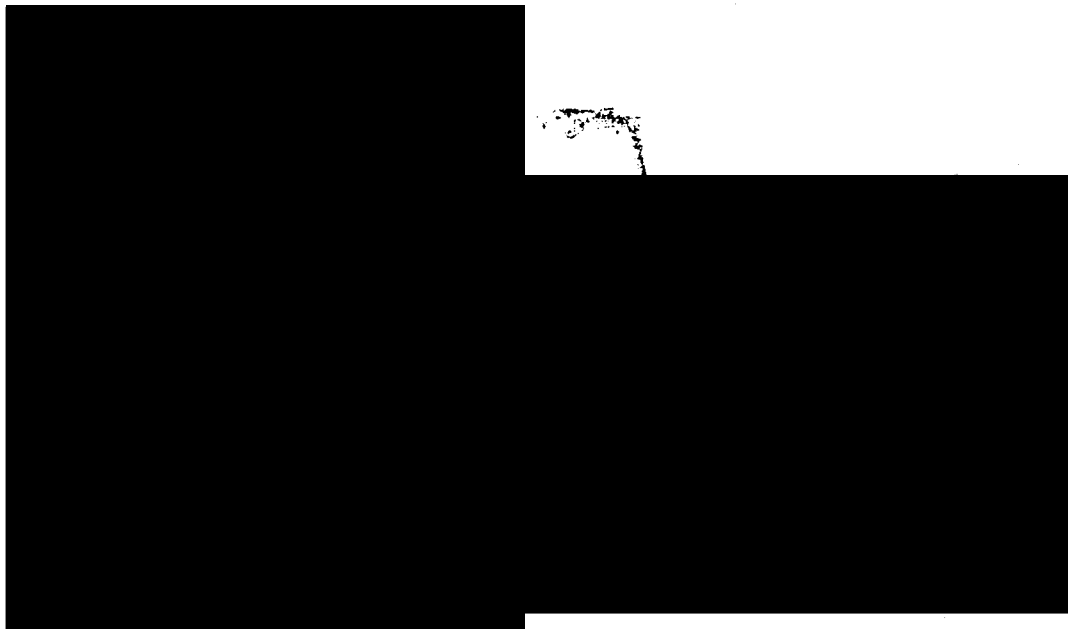
278



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018



➤ REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

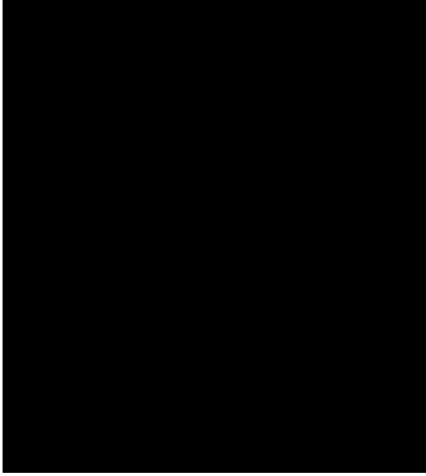


279



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

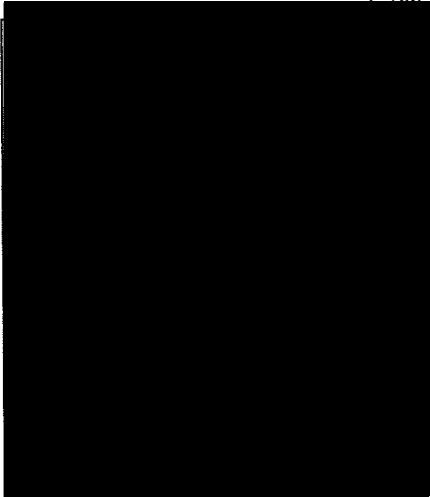
➤ REFERENCIA.



Referente [redacted]

[redacted]

➤ REFERENCIA.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

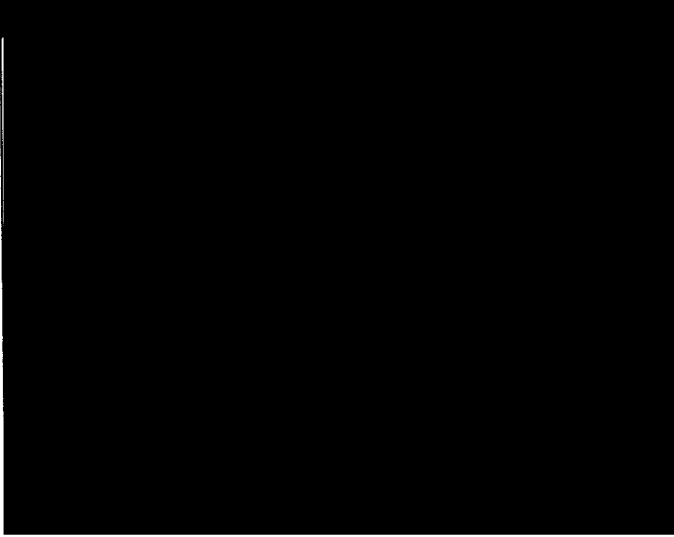
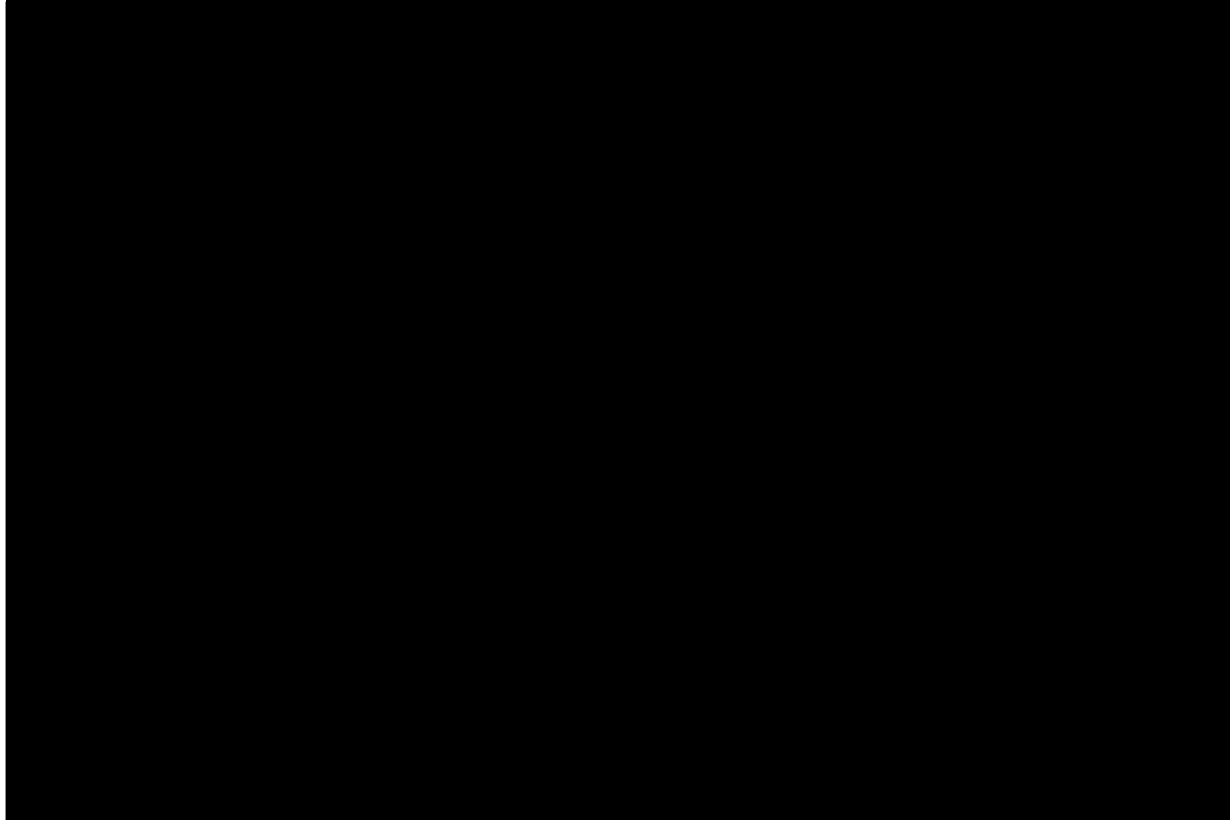




POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

En relación

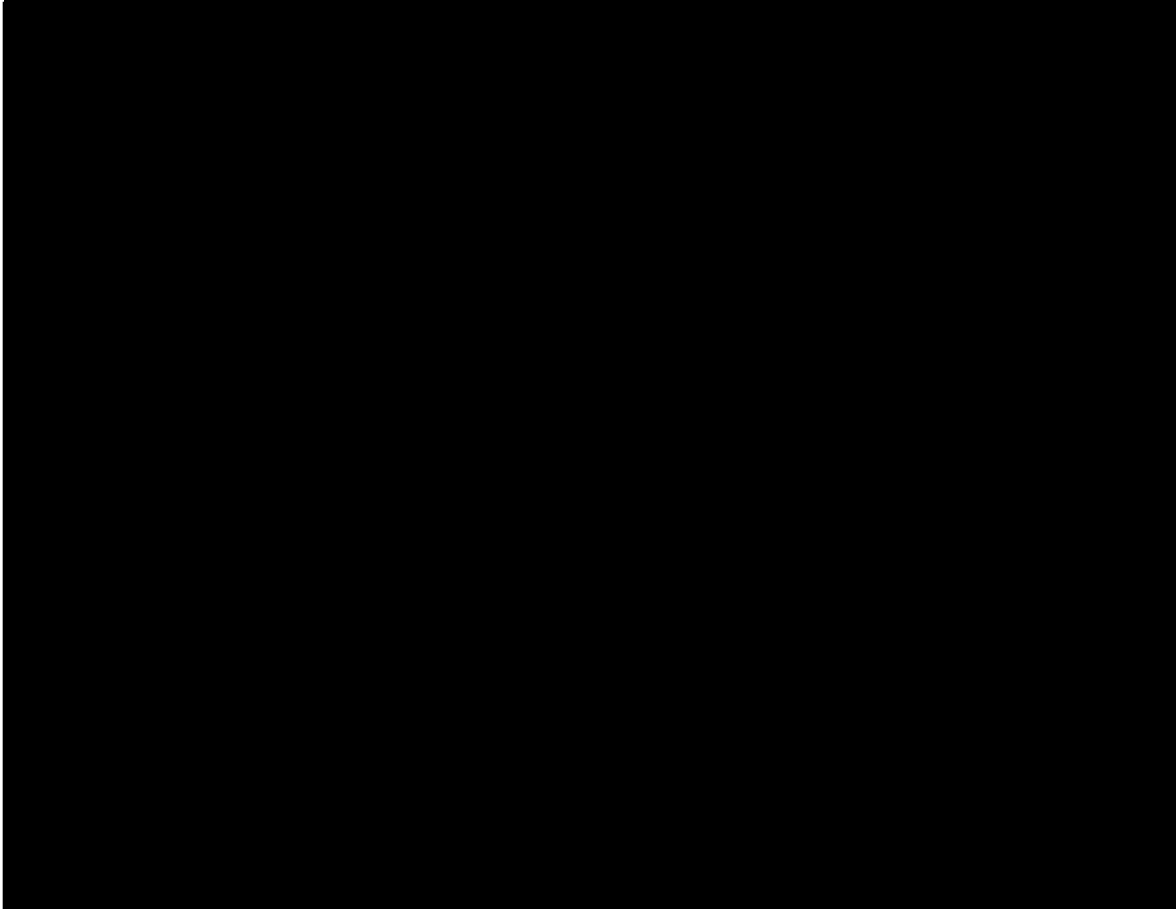
➤ PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



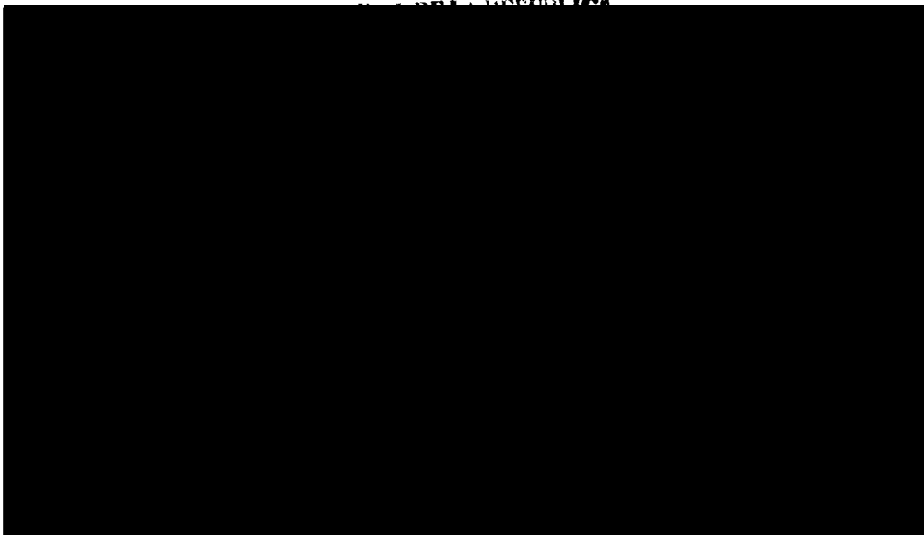
201



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018



➤ **REFERENCIAS.**





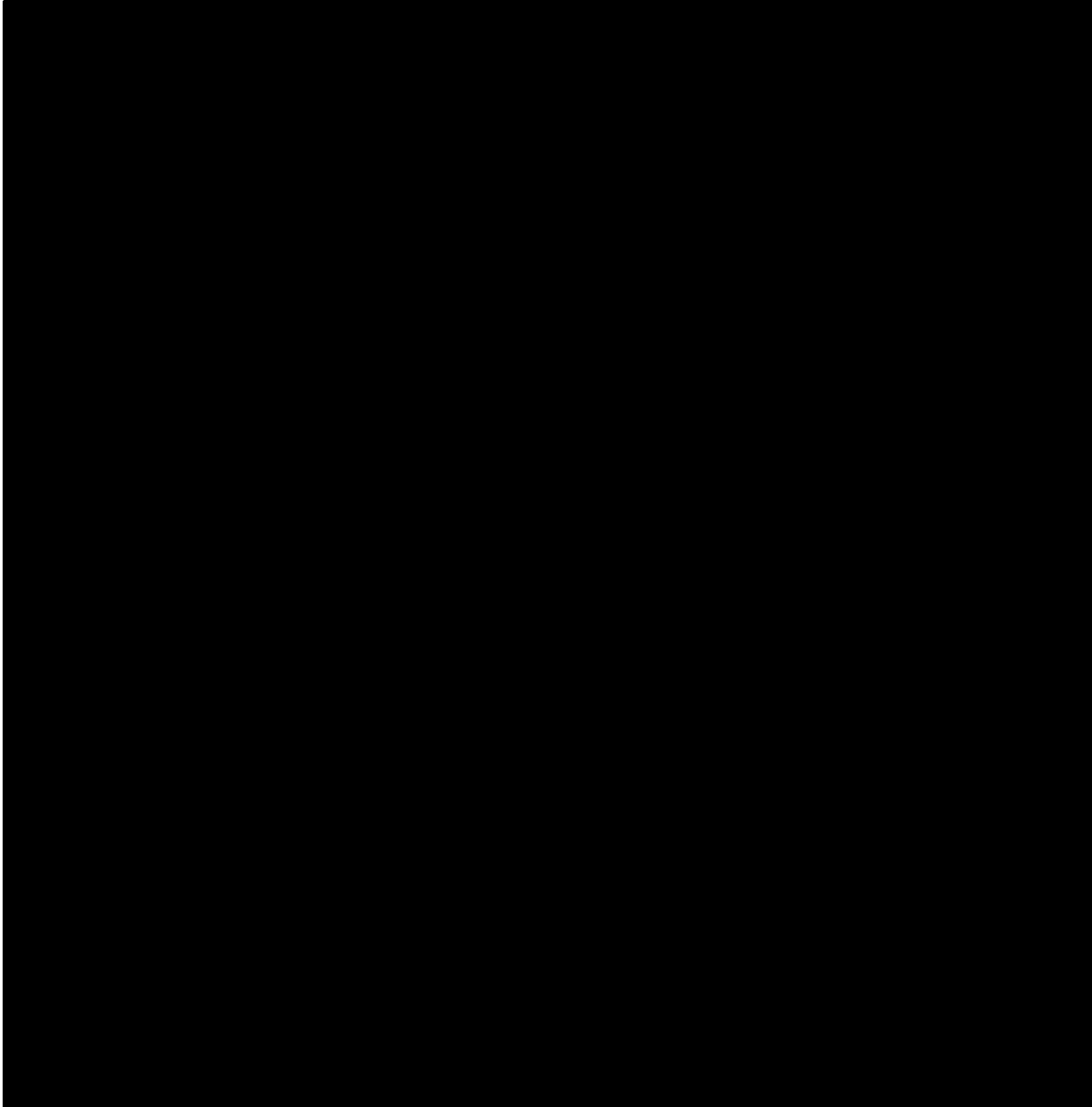
202



Referente



> PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

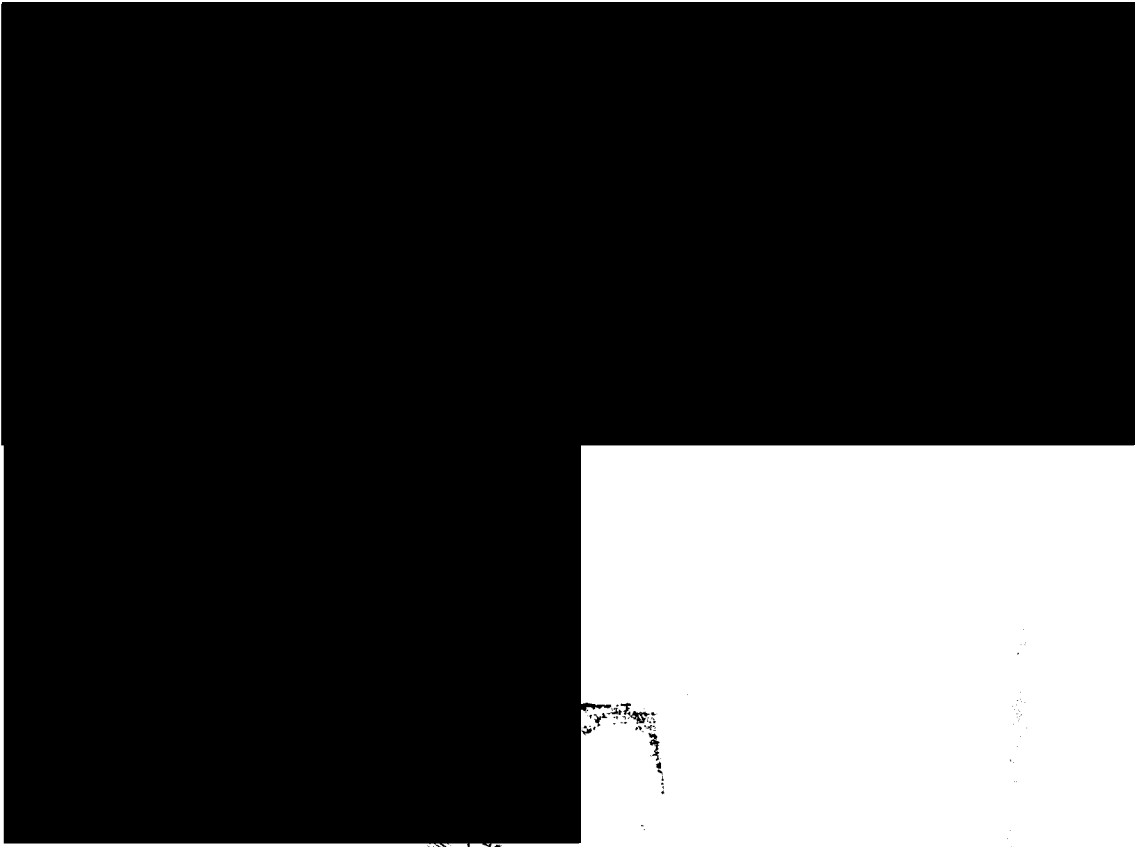


90  
Confianza  
México

283

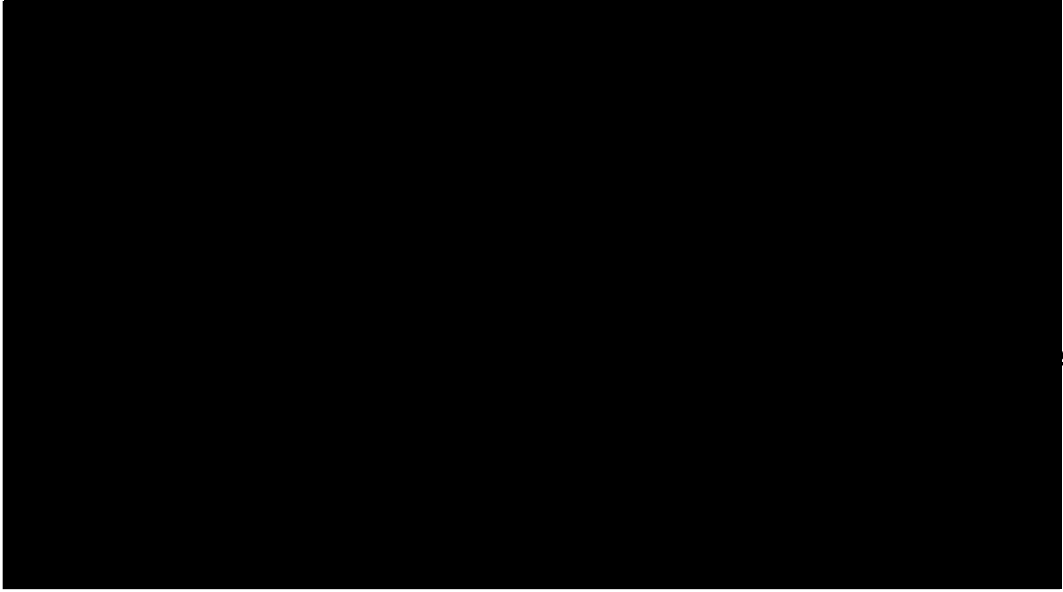


POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018



➤ **REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

1.-



281



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

2.-  
[Redacted content]

[Redacted content]

...ICA  
...os,  
...unidad



285

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
INFORME POLICIAL N° 08988/2018

Por último referente a [REDACTED]

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
servicios a la comunidad  
investigación

ASIGNACIÓN ADGFRD/6029/18

C.c.p.  
Comisaria Elizabeth Ramírez Ramírez, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al OCG-18-08-11821, volante 17513/18 y registro R-06936/18. Para su superior conocimiento.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/10741/2018 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

--En la ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

--TENGASE por recibido el turno 8464 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio con número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/10741/2018 de fecha 11 once de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

"...una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que se tiene acceso en este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha únicamente se localizó la siguiente información, misma que pudiera estar relacionada con su petición

Registro de Mandamientos Judiciales:

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Proceso	Juzgado	Fecha de Libramiento	Clase, Orden y Estatus	Prescripción	Delito
--------	---------------------	-------------------------------	---------	---------	----------------------	------------------------	--------------	--------

[Redacted table content]

Se [redacted]

7. [redacted]

[redacted]

[Large redacted block]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

8. [Redacted]

• Registro de Averiguaciones Previas:

Nombre	Subprocuraduría Delegación	Agencia Mesa	Delito	Expediente	Fecha de Inicio	Estado y Fecha Actual	Estatus
[Redacted]							

• Se [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted] (Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista remite oficio con número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSP/DIADCS/1074/2018 de fecha 11 once de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por ambos lados, anexo constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- - - UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el maestro [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P [Redacted] al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

[Redacted] DE AS [Redacted]

288


# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 8364  
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1074  
 Fecha: 11/09/2018 Fecha del turno: 13/09/2018  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1421/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO ANTECEDENTES [REDACTED] AL RESPECTO  
 REMITE LA INFORMACIÓN LOCALIZADA

Observaciones:



**PGR**  
PROCURADURÍA GENEAL DEL SERVIDOR PÚBLICO



Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

289

8369



Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/10741/2018

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018

LICENCIADO [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC  
 CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1421/2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, recibido en este Centro el día 10 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de

[REDACTED]

quienes están relacionados con la Averiguación Previa número PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que se tiene acceso en este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, únicamente se localizó la siguiente información, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

[REDACTED]

• Registro de Mandamiento Judicial:

Nombre	Asignación	Estado	Proceso	Jurisdicción	Fecha de	Ciudad/Origen	Intervención	Dato
[REDACTED]								

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



R+





[Redacted]

• Registros de Averiguaciones Previas:

Nombre	Subprocuraduría Delegación	Agencia Mater	Apellido	Expediente	Fecha de inicio	Estados Revisión Actual	Estatus
[Redacted]							

[Redacted]

Es importante señalar que, la información que proporciona este Organismo es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades citadas; no se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, pudieran corresponder a homónimos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR(A) DE AREA



LICEN

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- Presente.

[Redacted]

**Zona Centro**

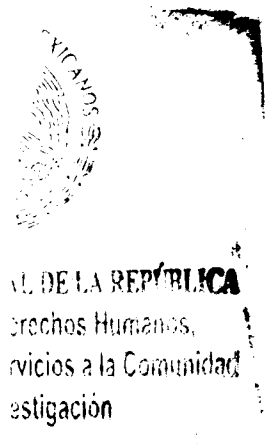
---

**De:** Microsoft Outlook  
<[REDACTED]@pgr.gob.mx>  
**Para:** [REDACTED]  
**Enviado el:** martes, 11 de septiembre de 2018 01:23 p.m.  
**Asunto:** Delivered: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/10741/2018, EN RESPUESTA A SU OFICIO SDHPDSC/OI/1421/2018

**Your message has been delivered to the following recipients:**

[REDACTED]@pgr.gob.mx)

Subject: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/10741/2018, EN RESPUESTA A SU OFICIO SDHPDSC/OI/1421/2018



### ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica oficio: 400LBA000/807/2018 de fecha diecinueve de junio del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED], Fiscal Reguional de Atlacomulco de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso SDHPDSC/OI/0772/2018 - - - -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo tanto es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO:** Procédase al análisis del contenido de la información y de ameritarse realizar las diligencias a que haya lugar, enseguida:-----

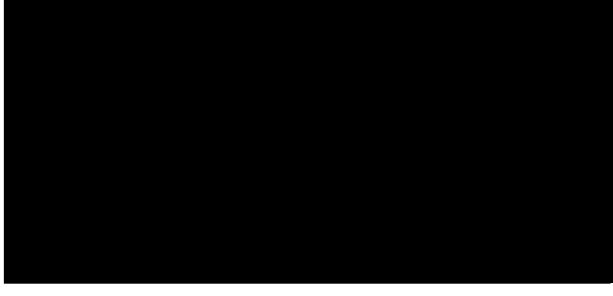
- - - **SEGUNDO:** Remitir para [REDACTED] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la [REDACTED] procuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República [REDACTED] firman y dan fe.-----



**Testigo de asistencia**



292



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio: 400LBA000/807/2018

Asunto: Informe

Atlacomulco, México, a 19 de junio de 2018

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ASCRITA A LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA P. G. R.  
R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 73, 74, 75 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en el Convenio de Colaboración Celebrado por esta Institución, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de justicia de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veintitrés de noviembre del año dos mil doce; en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0772/2018, derivado del expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, informo a usted que los Agentes del Ministerio Público adscritos a esta Fiscalía Regional, comunicaron que no existe registro de averiguación previa, constancia de hechos, acta circunstanciada, noticia criminal o carpeta de investigación, en la que se

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T  
C. F  
LIC  
[REDACTED]  
Investigación



248-014-2017  
FISCALÍA REGIONAL DE  
ATLACOMILCO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
FISCALIA REGIONAL DE ATLACOMILCO.

*Handwritten signature: Pedro Na Electoral...  
Lic. Villanueva*

DIRECTORIAL DE JORGE IBARRA CASTELLANOS, COE. LOVISSTE, SEGUNDA SECCIÓN, ATLACOMILCO, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50454. TEL. (0172) 4248488 y 4227171  
fiscalia.atla.comulco@imj.gob.mx

293

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Río Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
 OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC  
 GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.  
 TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN [REDACTED]

DIA	MES	AÑO
17	09	2018

00059402

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO       MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO       CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO       MENSAJERÍA ACELARADA

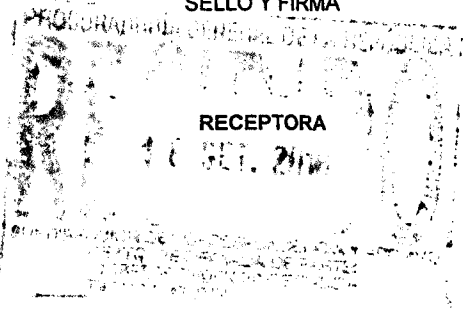
CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad CICOM 1504 gación	[REDACTED]	[REDACTED]

SELLO Y FIRMA



294

FOR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
 SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. 00059403

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
 OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC  
 GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.  
 TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
17	09	2018

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO  CERTIFICADO  
 ORDINARIO  CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO  
 MENSAJERÍA MEXPOST  
 MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO **L. DE LA REPUBLICA** \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	SDHPDSC/OI/ 1505 18	[REDACTED]	[REDACTED]

SELO Y FIRMA

RECEPTORA

295

BOI

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Río Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 1220 Ciudad de México.

00059404

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION**  
**OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC**  
**GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.**  
**TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561**

DIA	MES	AÑO
17	09	2018

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO  CERTIFICADO  MENSAJERÍA  
 ORDINARIO  MEXPOST  MENSAJERÍA  
 ACCELERADA

ESTADO MEXICANO  
ACUSE DE RECIBO

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN LA REPÚBLICA (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	Humanos, y Servicios a la Comunidad Investigación SDHPDSC/OI	TITULAR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGSMF) IMSS GUERRERO	CALLE MIGUEL ALEMAN No. 70, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39610.

SELO Y FIRMA  
[REDACTED]  
RECEPTORA

296

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Río Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

00059405

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC  
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.  
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
17	09	2018

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO  CERTIFICADO

ORDINARIO  CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA MEXPOST

MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO AL DE LA REPUBLICA \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED] C/OI	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA



PCR

297

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Río Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México

00059406

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC  
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.  
TEL. 53 46 0000 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
17	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO

ORDINARIO [REDACTED] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA MEXPOST

MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	SERVICIOS DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación ACUSES 018	[REDACTED]	[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SELL OY FIRMA

5 SET. 2018

RECEPTORA

**RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO UTRNG/REC/349/2018, DEL ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO.**

-- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

**HACE CONSTAR** -----

-- **TENGASE** por recibido el turno 8370 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el oficio número UTRNG/REC/349/2018 de fecha 14 catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado [REDACTED] Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

(Sic)

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el el oficio número UTRNG/REC/349/2018 de fecha 14 catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado [REDACTED] Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, documentación constante de dos fojas útiles escritas por uno sola de sus caras y anexo copias certificadas constantes de treinta y seis fojas útiles escritas por ambas caras -----

**FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1 párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1

fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 20, 125, 127 bis, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

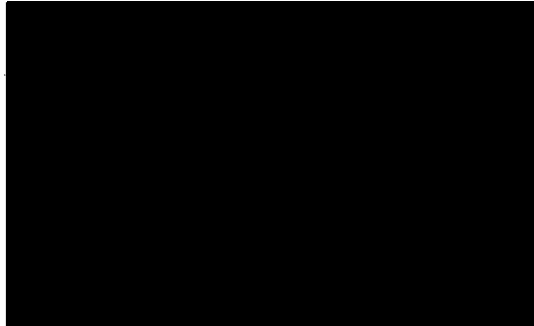
----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

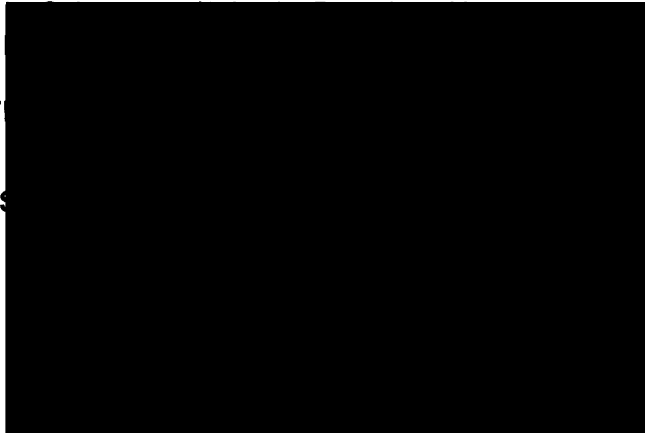
----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- DAMOS FE -----



ESTIGOS DE ASIS



AL DE LA REPÚBLICA  
erechos Humanos,  
rvidios a la Comunidad  
estigación

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

300

Id: 8370  
Número: UTRNG/REC/349/2018  
Fecha: 14/09/2018 Fecha del turno: 17/09/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1419/2018 [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA REGIÓN NORTE  
de GUERRERO

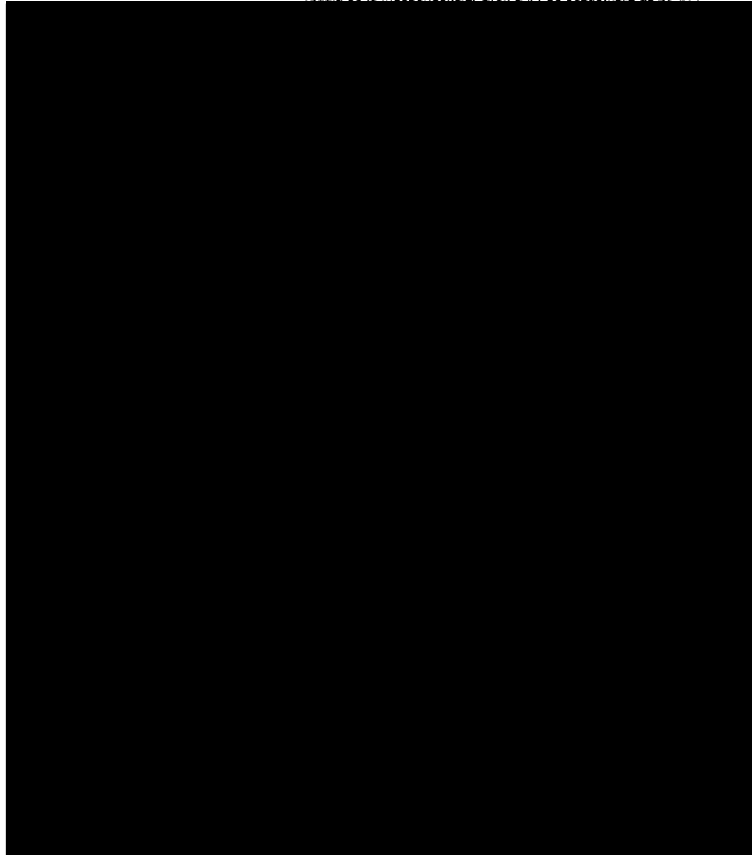
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Dependencia: UTRNG.  
Sección: Abogado General  
Oficio No: UTRNG/REC/349/2018.  
Asunto: Se remite Informe

GUERRERO

GUERRERO

Iguala de la Independencia, Gro., a 14 de septiembre de 2018.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE de GUERRERO



GUERRERO

GUERRERO

A.P/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Dependencia: UTRNG.  
Sección: Abogado General  
Oficio No: UTRNG/REC/349/2018.  
Asunto: Se remite Informe

301

Iguala de la Independencia, Gro., a 14 de septiembre de 2018.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.  
P R E S E N T E.

11:10  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
OFICINA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

Hago referencia a su oficio SDHPDSC/01/1419/2018 de fecha 5 de septiembre de 2018 y recibido en esta Universidad el día 12 del mismo mes y año, a través del cual en cumplimiento al acuerdo dictado en la Investigación que se sigue respecto de los hechos relacionados a la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, solicita a esta Institución Educativa, con el carácter de urgente, diversa información que en el mismo se relaciona.

Sobre este particular, comunico a esa Representación Social de la Federación, que de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos por los profesores adscritos al Programa Educativo de Protección Civil y Emergencias, quienes se requiere información, lo siguiente:

1.- Que [REDACTED]

2.- [REDACTED]

Av. Catalina Pastrana S/N, Col. Ciudad Industrial, C.P. 40030,  
Iguala, Gro. Tel. (733) 334 06 95  
www.utrng.edu.mx





[Redacted]

a) [Redacted]

[Redacted]

c) [Redacted]

4.- [Redacted]

J. DE LA REPÚBLICA

Sin otro particular, le expreso mi cordial saludo, quedando atento a cualquier otro requerimiento de información que pudiera derivarse en la referida averiguación.

A T E N T A

[Redacted Signature]

c.c.p. Lic. Raymundo Luis Arroyo Delgado.- Rector de la UTRNG.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Catalina Pastrana S/N, Col. Ciudad Industrial, C.P. 40030,  
Iguala, Gro. Tel. (733) 334 06 95  
www.utrng.edu.mx





# Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero

SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

303

*"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Iguala de la Independencia, Gro. a 16 de Noviembre del 2014.

MED.GRAL. [REDACTED]

PRESENTE

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

COPIA COPIADA



Iguala de la Independencia, Gro.  
(733) 4 06 94 / 95



1/18



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero  
Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS



FOLIO N° 3891

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

COPIA COPIADA

NOTA: El presente documento tendrá una vigencia de treinta días hábiles a partir de su expedición.

CABA\*HGJ\*CLR

2/18





SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
Y PROCEDIMIENTOS PENALES

173755

309

[REDACTED]

CERTIFICADA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

COMPLETADA

[REDACTED]

NOTA: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Renta de ciudad, por la cantidad de \$119.00 según Recibo Oficial Núm.

1164666

3/18



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO

**COPIA COPIADA**

A QUIEN CORRESPONDA: \_\_\_\_\_

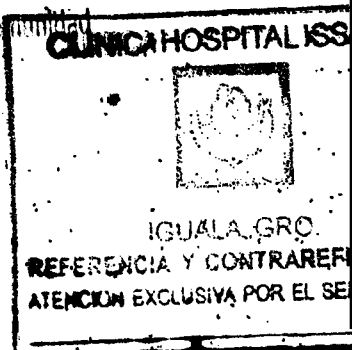
EL QUE SUSCRIBE DR. \_\_\_\_\_ DIRECTOR DE LA CLINICA HOSPITAL ISSSTE EN ESTA CIUDAD.

**CERTIFICA**

QUE EN EL EXAMEN PRACTICADO A \_\_\_\_\_ SE LE ENCONTRÓ EN BUEN ESTADO DE SALUD FISICO Y MENTAL.

A SOLICITUD DEL (A) INTERESADO (A) Y PARA LOS FINES LEGALES QUE DEN LUGAR AL INTERESADO (A), SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE QUERETARO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_ ELICA

de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



4/18

CURRICULUM VITAE

307

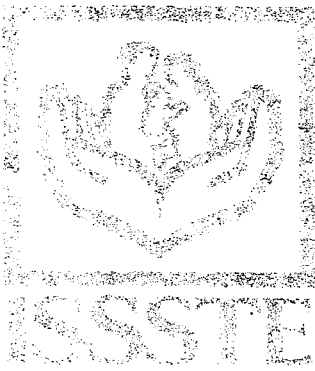
[REDACTED]

COPIA COPIADA

5/18

[REDACTED]

COPIA COTEADA



IGUALA, GRO., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICO  
[REDACTED]

**COPIA COPIADA**

C.C.P. EXPEDIENTE.

7/16

370



IGUALA, GRO., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

**COPIA COPIADA**

C.C.P. EXPEDIENTE.

8/18



**Universidad Tecnológica**  
**de la Región Norte de Guerrero**  
 Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado



Otorga la presente

[Redacted]

[Redacted]

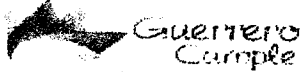
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN GUERRERO



**COPIA COTEJADA**

Iguala de la Independencia, Gro. juni

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

8/16



**COPIA COPIADA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10/18





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

[REDACTED]

A:

[REDACTED]

**COPIA COPIADA**

[REDACTED]

[REDACTED]

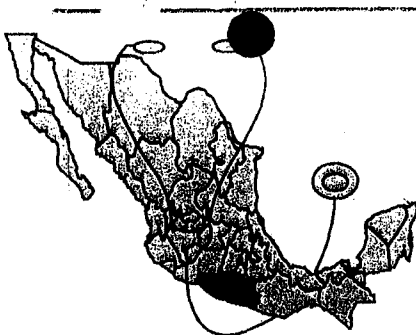
*21/11*

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

#

#



# ASOCIACION NACIONAL DE MEDICOS GENERALES Y FAMILIARES DEL ESTADO DE GUERRERO, A.C.

AL DE  
Jefe de  
Servicio  
Medico

Reconoce como:

[Redacted]

[Redacted]

AL (A) C.

[Redacted]

PIA COQUEJADA

[Redacted]

12/18

#

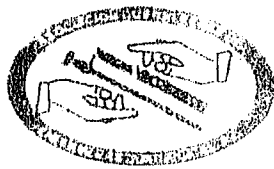
25

# COLEGIO GUERRERENSE DE CIRUJANOS, A.C.

Otorga la presente



COLEGIO GUERRERENSE  
DE CIRUJANOS A.C.



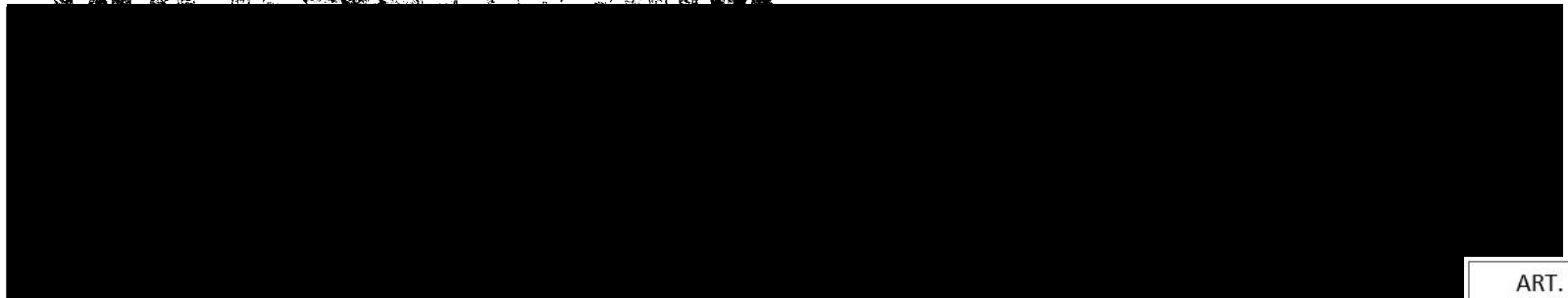
## Constancia

SECRETARÍA DE LA FAMILIA,  
DE LA JUVENTUD,  
Y DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA



### CODIA COTEJADA

del 24 al 29 de septiembre de 2007 Acapulco, Gro.

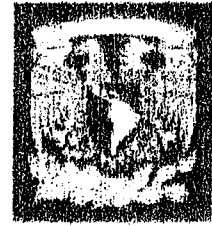


13/18

31



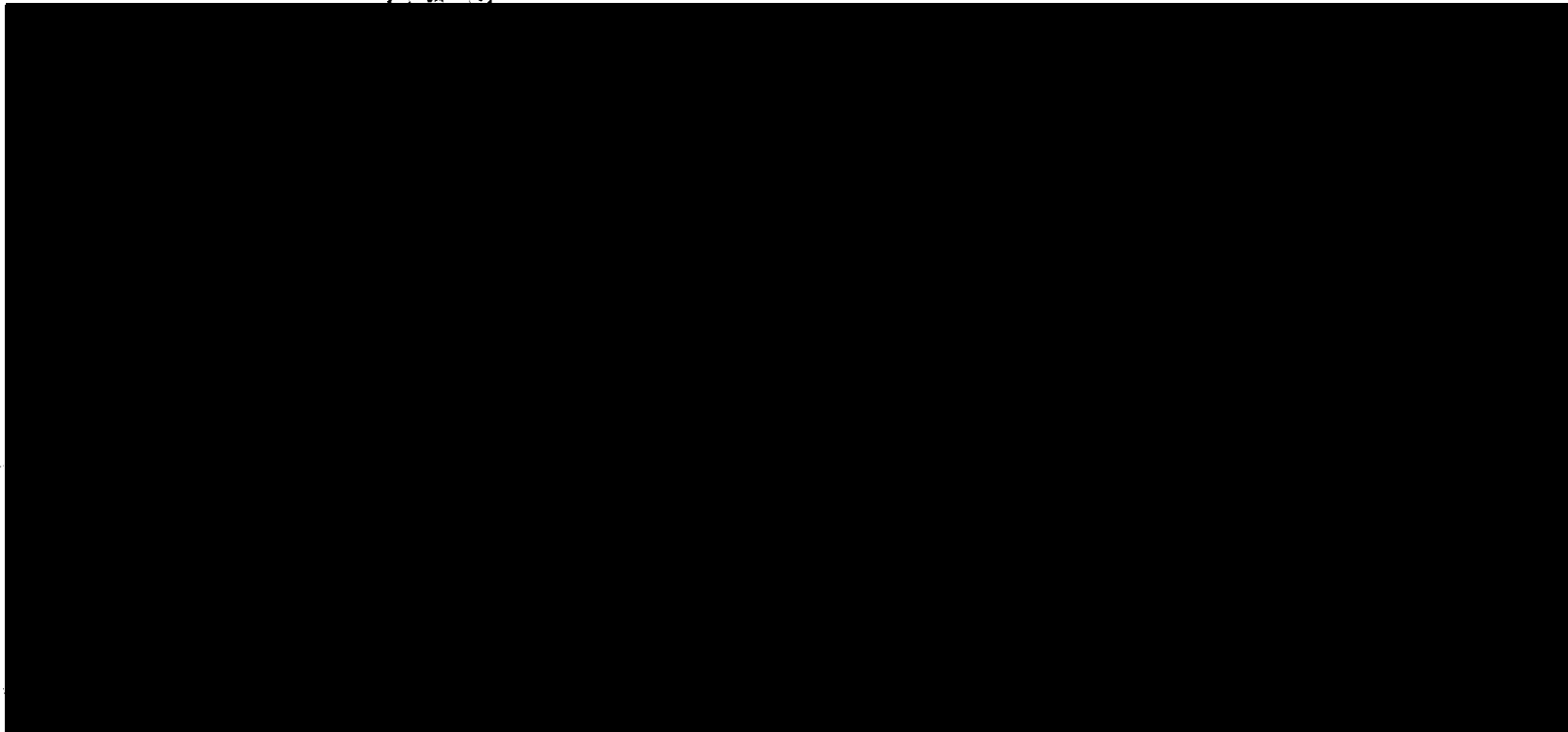
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.  
 CLINICA HOSPITAL IGUALA Y LA UNIVERSIDAD  
 AUTONOMA DE MEXICO



OTORGAN LA PRESENTE

estipulación  
 vicios a la  
 fechos para  
 1. DE EN LOS

**CONTANCIA**



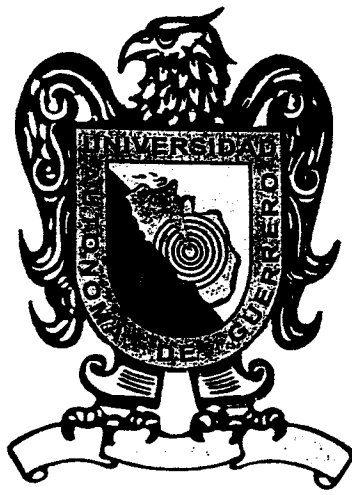
**COPIA COTEJADA**

14/18

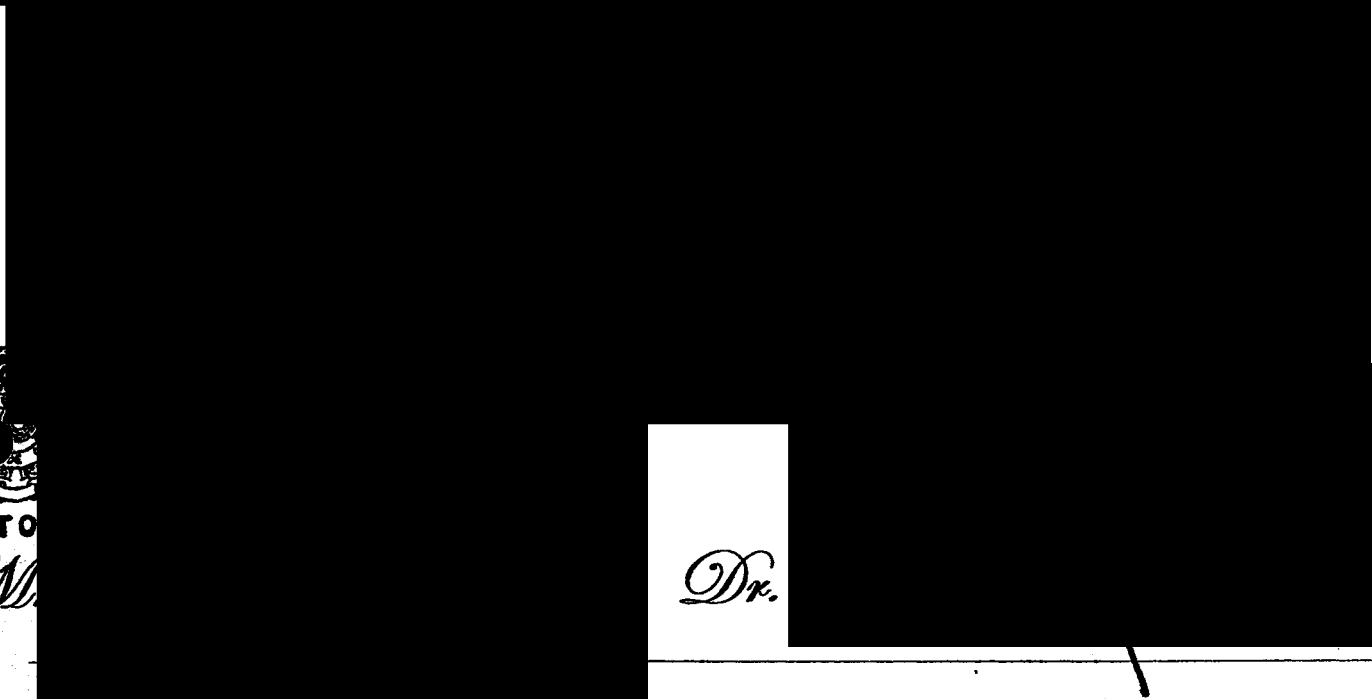
31

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



**COPIA COPIADA**

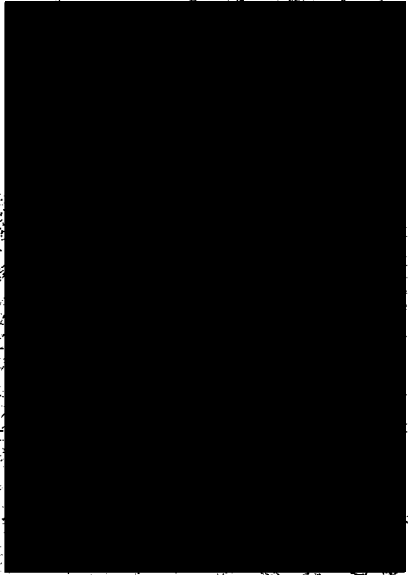
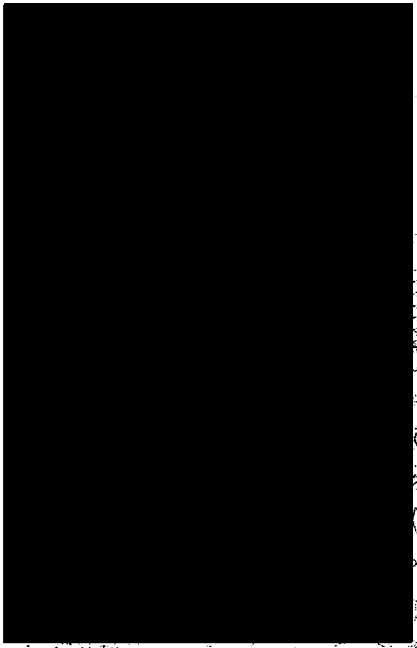


ECTO  
M

*Dr.*

15/18

310



**COPIA COPIEJADA**



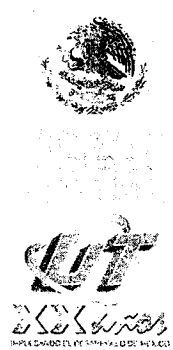
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

16/18



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO

"Únete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres."



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

el  
esta  
trabaja,

[Redacted]

la



GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**COPIA COPIADA**

[Redacted]

AV. CATALINA PASTRANA S/N COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 40030, IGUALA, GRO  
(733) 4 06 94 / 95  
utregionnorte\_de\_gro@yahoo.com.mx



17/18

320



CONSEJO NACIONAL DE  
MEDICINA GENERAL, A.C.

El Consejo Nacional de Medicina General, A.C.  
a través del Consejo de Medicina General  
del Estado de Guerrero, A.C.

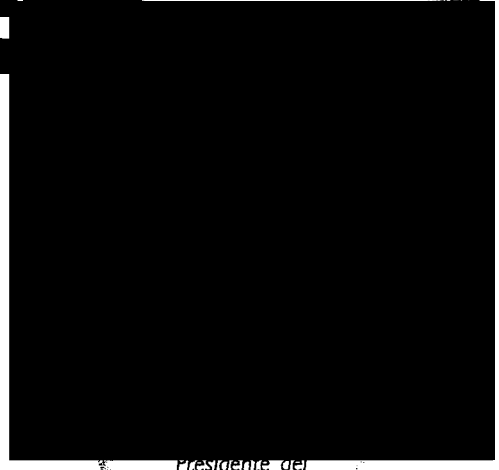
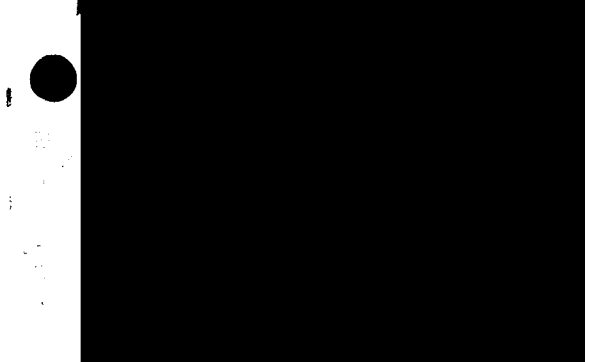
expide la presente

[Redacted]



[Redacted]

LA COLEGIADA



Presidente del  
Consejo de Medicina General del  
Estado de Guerrero, A.C.

Este documento se expide a solicitud del interesado y certifica su competencia profesional para el ejercicio de la Medicina General.  
Este certificado no sustituye ningún documento de los especificados en la Ley reglamentaria del art. 5º Constitucional, así como tampoco es  
equivalente a ningún otro documento expedido por la Secretaría de Salud, ni faculta a nadie para ejercer profesionalmente.

18/18



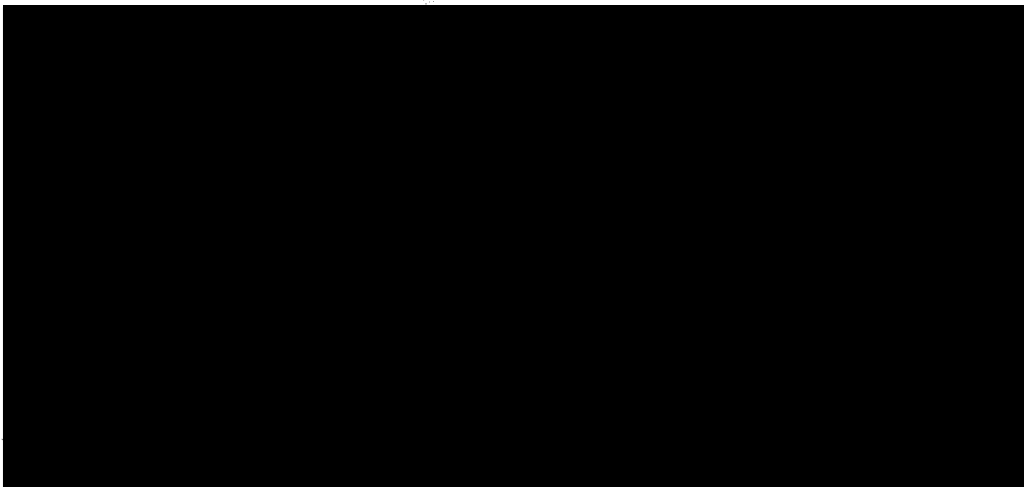
-----LICENCIADO [REDACTED], Abogado General de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, con fundamento en el artículo 19 del Decreto Número 183, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 2 de marzo de 2004-----

-----C E R T I F I C O-----

Que las presentes copias fotostáticas tamaño carta que constan de dieciocho fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en su anverso y reverso con el original que se ha tenido a la vista y que obran en los archivos del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero.-----

-----DOY FE.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 14 de septiembre de 2018.



# CURRICULUM VITAE

NOMBRE: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Curso técnico en Salvamento y Rescate Urbano Nivel I.  
CENCAD Toluca.

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

**COPIA COPIADA**

1/18



CONSTANCIAS:

■ [REDACTED]

■ [REDACTED]

■ [REDACTED]

■ [REDACTED]

■ [REDACTED]

**COPIA COPIADA**

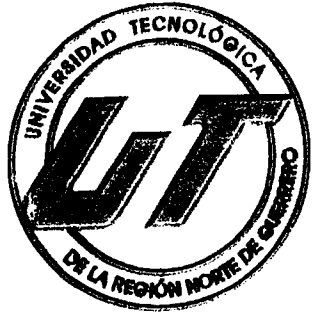
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

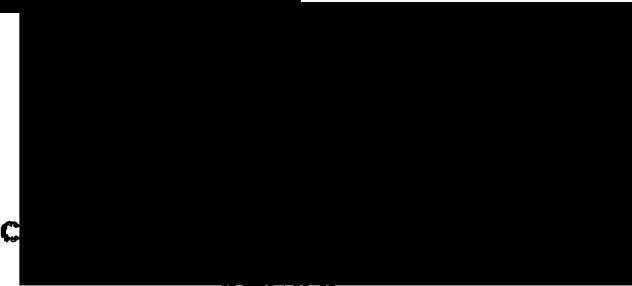
[REDACTED]



# La Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NOROCCIDENTAL DE GUERRERO

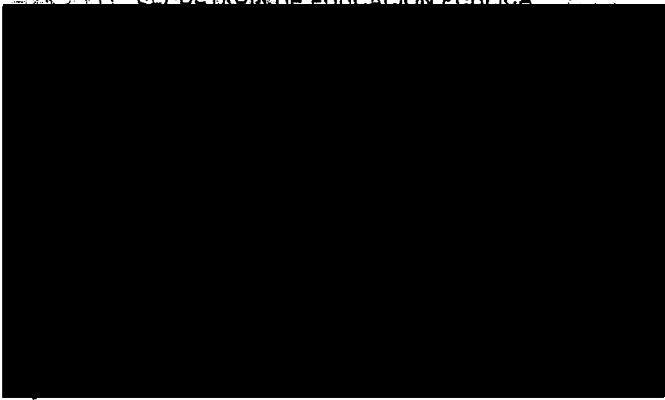


**COPIA COTEJADA**

Lic

REGIÓN

*TE*



325



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

**COPIA COPIADA**

5/18



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero  
Poder Ejecutivo

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS**



326

FOLIO N° 3977

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

aprobado  
por

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Seguridad y Justicia

GUERRERO  
GOBIERNO  
ESTADUAL

CONTRALORIA  
DIRECCION  
GENERAL DE NORMATIVIDAD

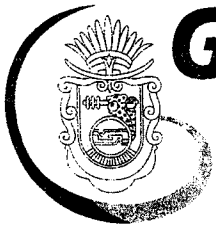
[REDACTED]

**COPIA COPIADA**

[REDACTED]

...mento tendrá una vigencia de treinta días hábiles a partir de su expedición.

6/18



173594

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
Y PROCEDIMIENTOS PENALES

[REDACTED]

CORIA COPIADA



UN  
JEFA DE  
PAT

NOTA: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Renta de ciudad, por la cantidad de \$119.00 según Recibo Oficial Núm. 1166834

7/18

63812



328

# DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES DEL DIF

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C [REDACTED]

[REDACTED]

le Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad

[REDACTED]

UNIDAD DE  
DE REHABILITACION



UNIDAD DE  
SERVICIOS MEDICOS  
ASISTENCIALES

[REDACTED]

LEVARD H. COLEGIO MILITAR S/N  
Email: [igualadif@hotmail.com](mailto:igualadif@hotmail.com)  
Tel.: 733 33 294 79

CORTA CORTA

9/18

[REDACTED]

[REDACTED]

SEPTIEMBRE 4 DE 1994



[REDACTED]

CMD  
PRESI

ON

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2



FOLIO: 3336  
IGUALA, GRO.

# CRUZ ROJA MEXICANA

**COPIA COPIADA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

a

TECNICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CMDTE. C  
PRESIDENTE



CMDT  
SRIO. EJEC

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

9/18

320  
330

**CRUZ ROJA MEXICANA  
ESCUELA ESTATAL DE PARAMEDICOS No. 25  
IGUALA, GRO.**

**OTORGA EL PRESENTE**

**CERTIFICADO**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

a Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

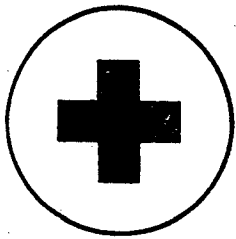


[REDACTED]

**COPIA COTEJADA**

10/18

331



# CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL GUERRERO

ESCUELA ESTATAL DE TECNICOS EN URGENCIAS  
MEDICAS No. 25

OTORGA EL PRESENTE

A: [REDACTED]  
POR HABER APROBADO EL CURSO DE

QUE SE LLEVO [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE GUERRERO.

**COPIA COPIADA**

[REDACTED]

servicios a la comunidad

[REDACTED]

14/18

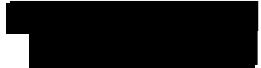
Mariano Herrera No. 13, Col. Centro  
C.P. 40000, Ixcotel, Gro.

Tel. (733) 3-02-73

332



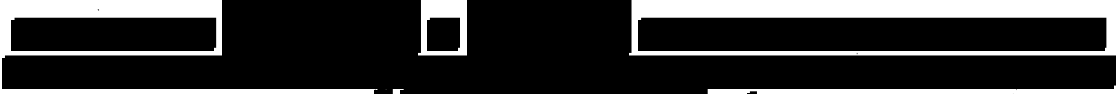
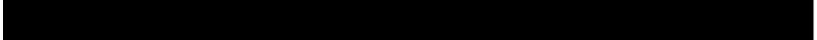
**CRUZ ROJA MEXICANA**  
COMITE NACIONAL DE CAPACITACION  
ESCUELA NACIONAL DE RESCATE URBANO



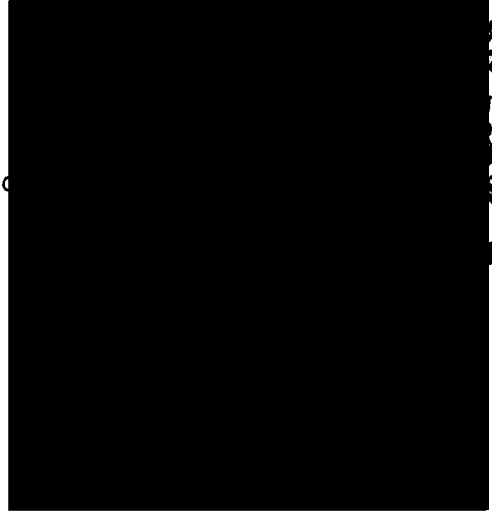
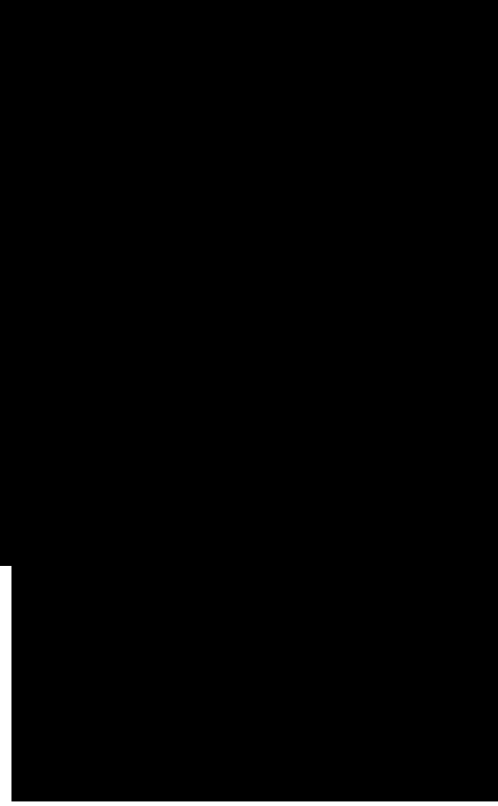
**COPIA COPIADA**



a:



Investigación

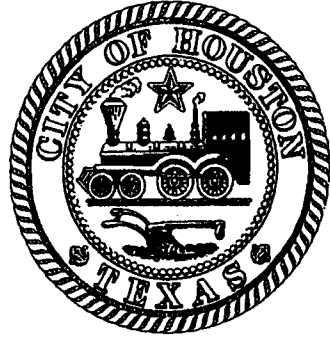


COMITE NACIONAL  
CAPACITACION

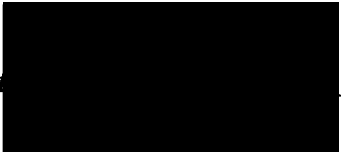
SRIO

12/18

# HOUSTON FIRE DEPARTMENT



**EMERGENCIA COTEJADA**



*Date*

13/18

32

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE LA  
de Derechos Hu  
y Servicios a la  
la Investigación

*This is to acknowledge that*

**COPIA COTEJADA**



81/141

22

# BLS

SOPORTE VITAL BÁSICO



# ACLS

SOPORTE VITAL  
CARDIOVASCULAR AVANZADO

## EREES

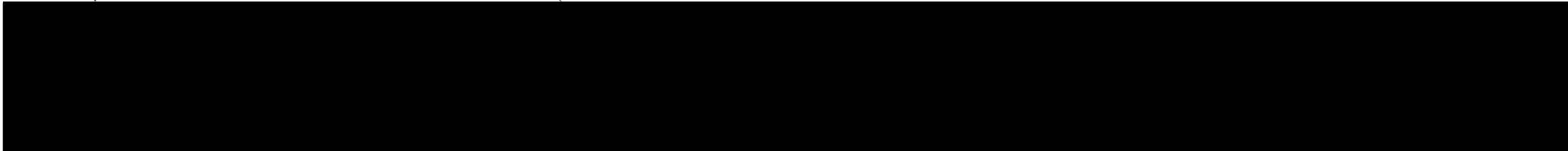
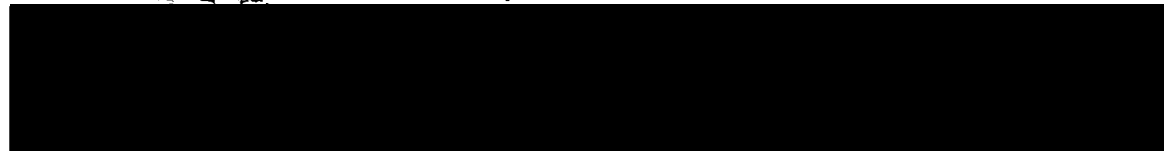
Entrenamiento de Respuesta a Emergencias  
Especializada y Seguridad

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos Humanos  
y Servicios a la Comu-  
nidad e Investigación



Otorga la presente  
**Constancia**

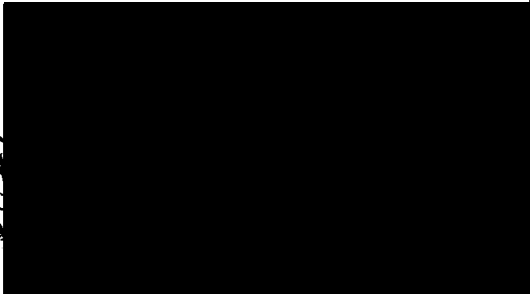
**A:**



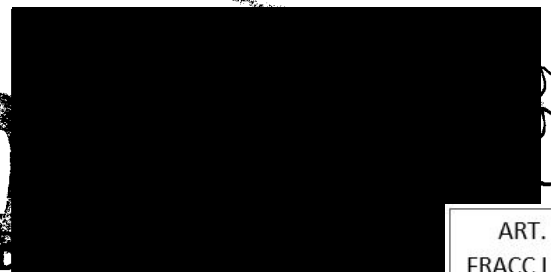
Esta constancia es valida para certificación solo con la credencial de la AHA



# COPIA COTEJADA



**Director General**



**Director Médico**

18/18

522

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





# ASOCIACIÓN MEXICANA DE JEFES DE BOMBEROS A.C. DELEGACIÓN ESTADO DE MÈXICO



Otorga la presente

## CONSTANCIA

SECRETARÍA  
de Derechos  
y Servicio  
al Ciudadano  
A

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**COPIA COTEJADA**

81/91

2-26

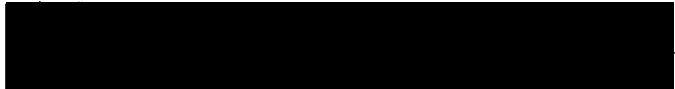
**CURSO MANEJO INTEGRAL DEL TRAUMA**

**(M.I.T.)**

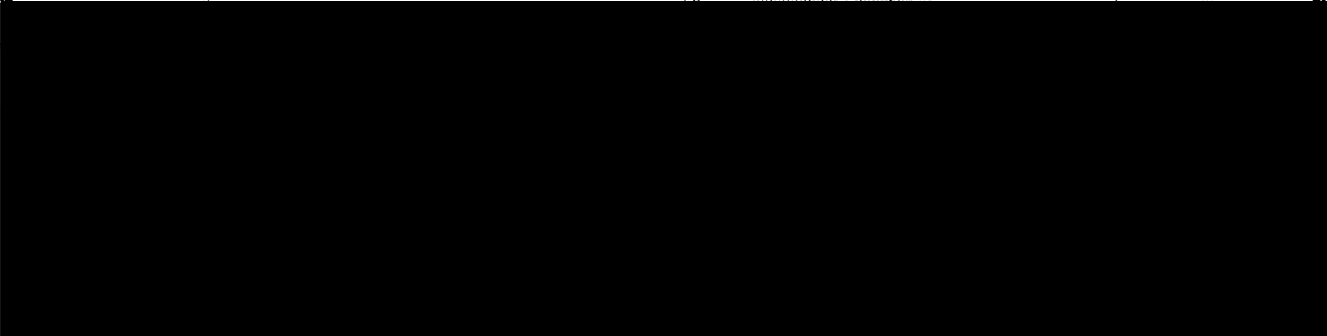
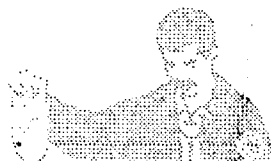
**BÁSICO**

**CRUZ ROJA  
MEXICANA**

**COLIMA**



**PRESENTE**

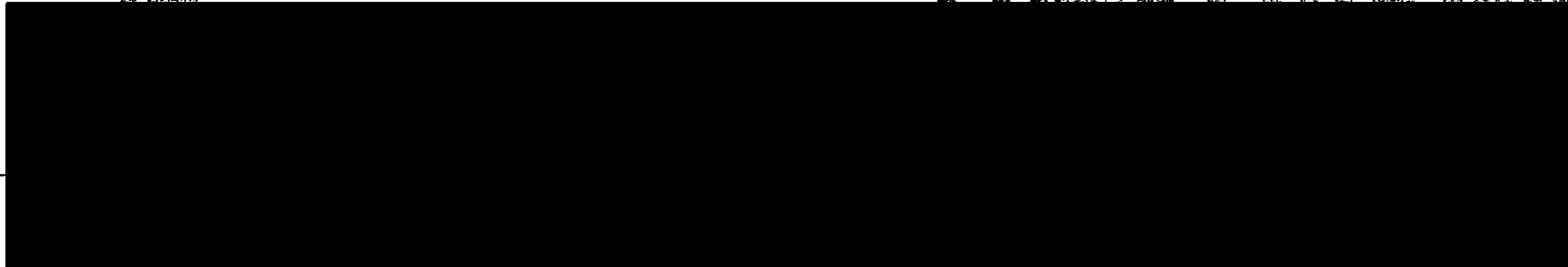


**NACIONAL  
CAPACITACION**

19/18



LA ENFERMERIA DE LA BASE AEREA MILITAR NUMERO 1  
OTORGA EL PRESENTE:



18/18

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



CERTIFICACION CON  
VALOR 11  
TEORIC  
ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

258

-----LICENCIADO [REDACTED] Abogado General de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, con fundamento en el artículo 19 del Decreto Número 183, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 2 de marzo de 2004-----

-----C E R T I F I C O:-----

Que las presentes copias fotostáticas tamaño carta que constan de dieciocho fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en su anverso y reverso con el original que se ha tenido a la vista y que obran en los archivos del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero.-----

-----DOY FE.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 14 de septiembre de 2018.





339

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

[Redacted]

Ex Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, actualmente empleado en distribuidora de leche de la empresa "Distribuidora de Leche Sello Rojo" en Iguala de la Independencia Estado de Guerrero.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las doce horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [Redacted], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio: [Redacted]

en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consaguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente:

¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI** **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - -

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [Redacted]

[Redacted]

Me considero debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número 7 [Redacted] con el que refiere tener

Handwritten initials

DANIEL CARLOS BUZALDE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por ningún abogado y acto continuo, el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante ésta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que era entre los años

[REDACTED]

, recuerdo que

de que

*Daniel Caedon Eulise*



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

341

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

mientras que

*BB*

[Redacted]

, es decir

[Redacted]

*DANIA CHEDSO EULALDE*

[Redacted]

, cuando en eso

quiero dejar copia de la siguiente documentación:

[Redacted]

, no teniendo nada más que

agregar.-----

- - - Por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se

da fe de tener a la vista lo siguiente: [Redacted]

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

342

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales al testigo; siendo LA PRIMERA.-¿Qué diga el declarante,

. A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

NI EST

. A LA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

. A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga

el declarante,

. A LA OCTAVA.-

¿Qué diga el declarante,

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

DANIEL CARDOZO CUIZANE





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

343

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA DECIMA TERCERA.- Con base en lo anterior, ¿Qué diga el declarante,

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA DECIMA

¿Qué diga el declarante,

A LA VIGESIMA QUINTA.-

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

DANIEL CARRASCO SUZARDE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

344

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.-

¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué refiera el compareciente,

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA OCTAVA.-

¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-

que diga el declarante

[REDACTED]

. A LA QUINCOAGESIMA.- que diga el declarante

*OS*

DANIEL CAROSO ELIZABETH



345  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta a la COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación:

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluido el presente acta firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y conformidad de su contenido.

-----DAMOS FE-----  
EL COMPARECIENTE

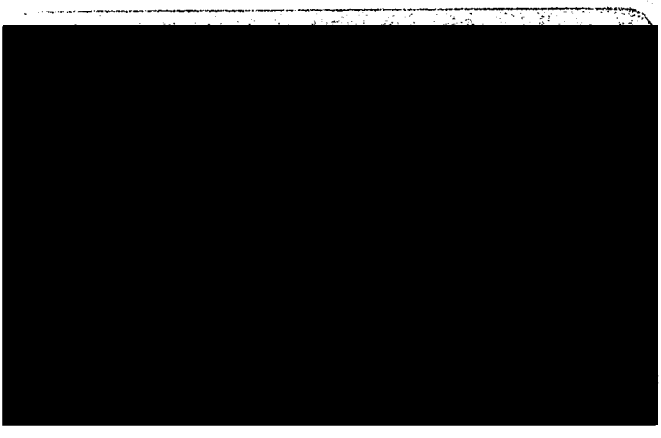
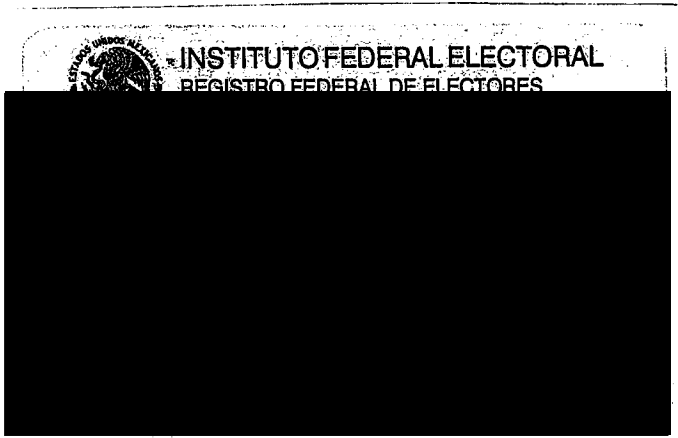
[REDACTED]

[REDACTED]

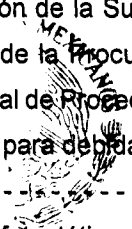
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

# CERTIFICACIÓN



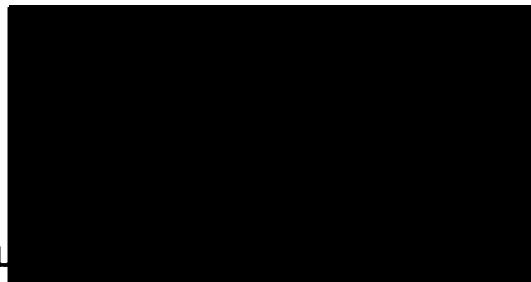
--- En la Ciudad de México, México, a los diecisiete días de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----



### CERTIFICA

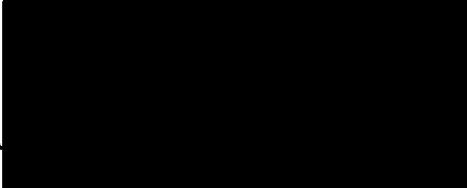
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo mismo que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

### DAMOS FE



OS DE ASIST

LIC. J





347

POLICÍA FEDERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

CONSTANCIA DE BAJA No. 4262-PF/2016

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DOCUMENTAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 14, 20 y 22 de la Ley de la Policía Federal, 5, fracciones V, inciso p), VII, numeral 49, párrafo quinto, 36, 92, fracción V y 145 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, y el Manual de Organización Específico de la Coordinación de Servicios Generales, en cuanto a la función de la Dirección de Relaciones Laborales y Organización de dirigir la emisión de bajas del personal, se hace constar que e

[REDACTED]

La presente se extiende en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

MEXICANO  
MENTAMENTE  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
NS  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
CONSTANCIA  
FEDERAL  
LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Encargado, Intendente de la Dirección de Relaciones Laborales y Organización en términos del artículo 116, fracción II, punto A del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

[REDACTED]

VOLANTE: EPF.16-21447

Poniente 122 No. 579 Col. Industrial Vallejo Del Azcapotzalco C.P. 02300, Ciudad de México  
Tel: (55) 50 78 43 00 Ext. 25332 - 25029 www.cns.gob.mx

[REDACTED]



348

**ASUNTO: El que se indica.**

Huitzuco de los Figueroa Gro., a 19 de septiembre de 2014.

C. MTRO. [REDACTED].  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.  
PRESENTE:

Por este conducto, me permito informar a Usted, que con fecha 19 de septiembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes hacerle llegar un apreciable saludo.



[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
POLICÍA FEDERAL  
Sin anexos  
22 SEP 2014  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL  
HSS

[REDACTED]

C.C.P.- Expediente.

io Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Cu  
Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

**HUITZUCO** de los Figueroa  
Gobernamos para servirte

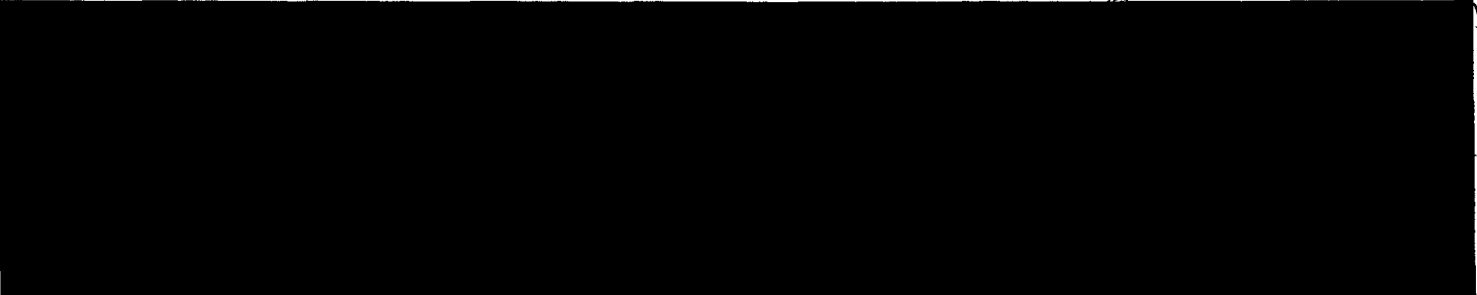
349  
AT



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

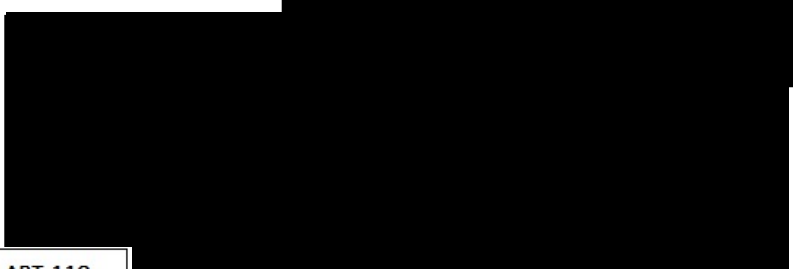
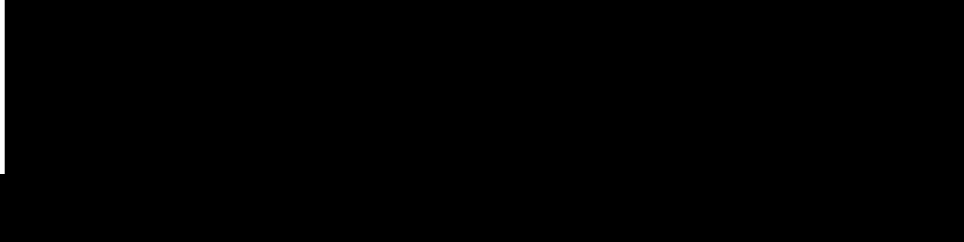
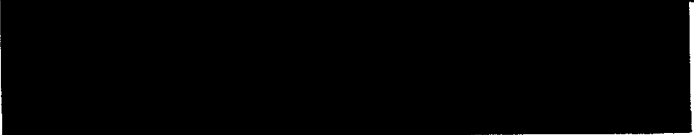
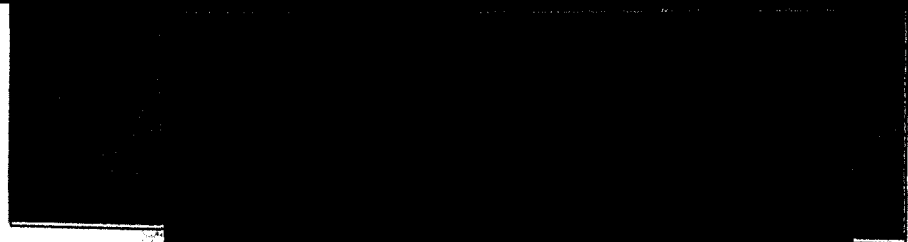
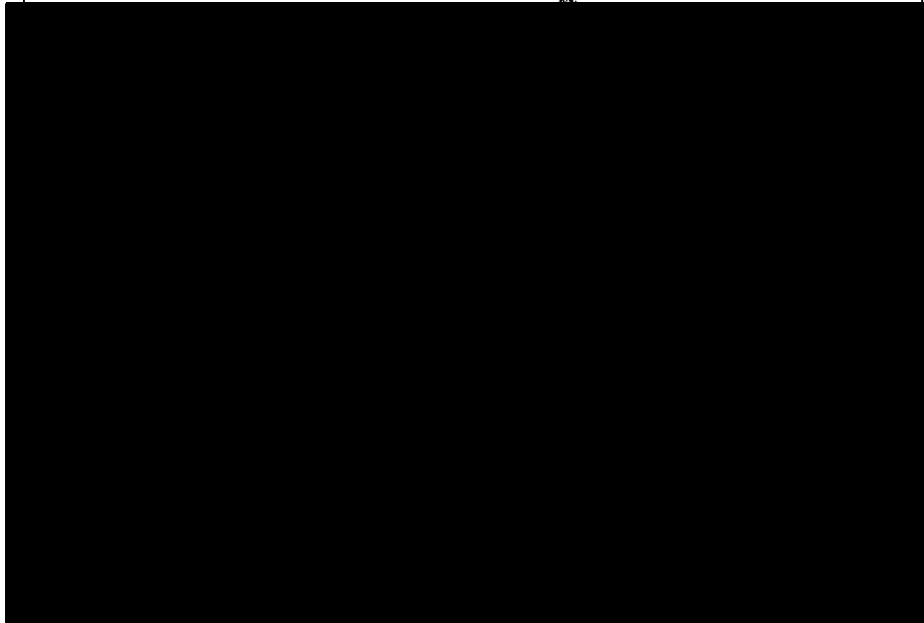
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CIUDAD:

IGUALA, GUERRERO

TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

350  
02

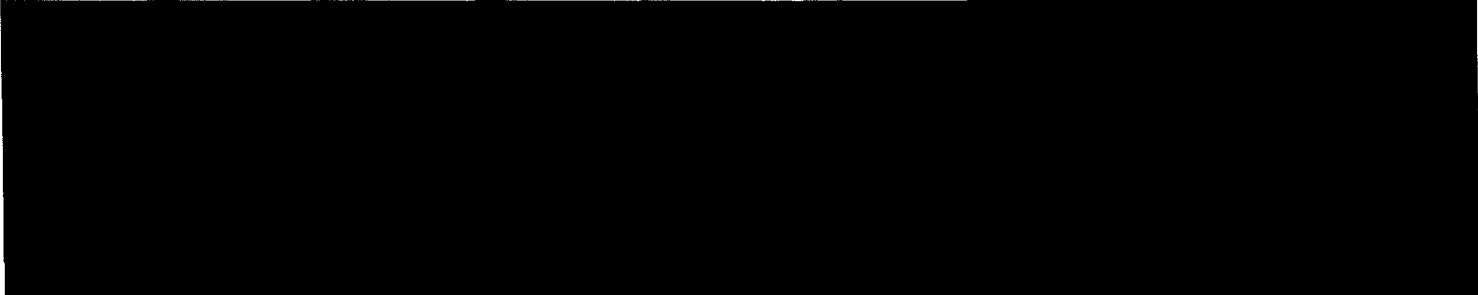
206



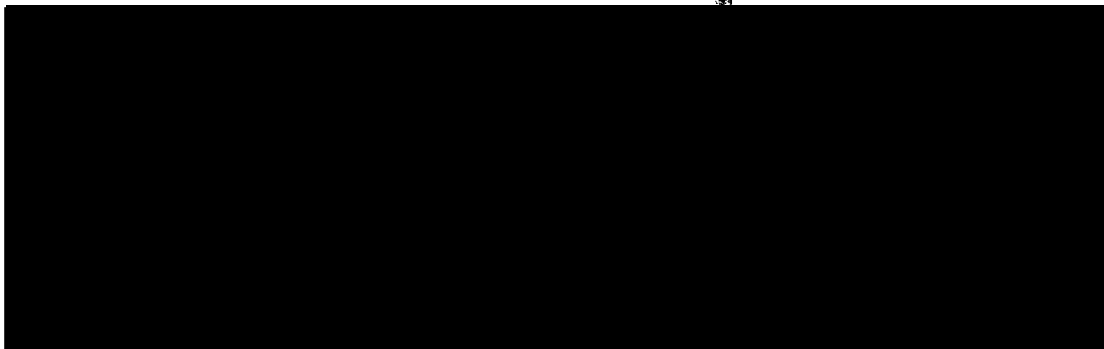
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



TELEFONO





351  
65

1501



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

04 352

105



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

[Redacted]

[Redacted]

en el  
día de  
agosto

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

es 353

3

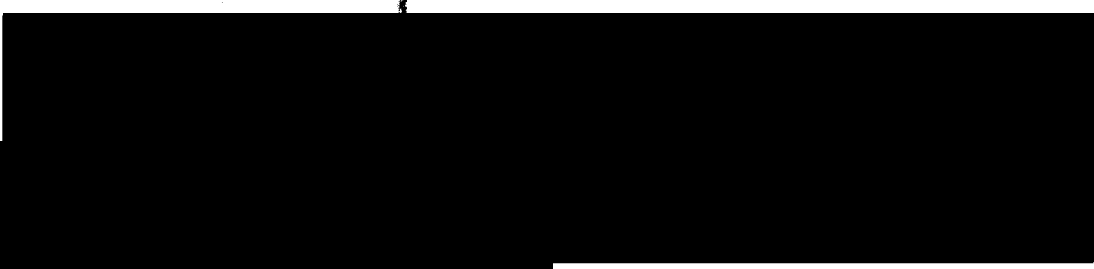
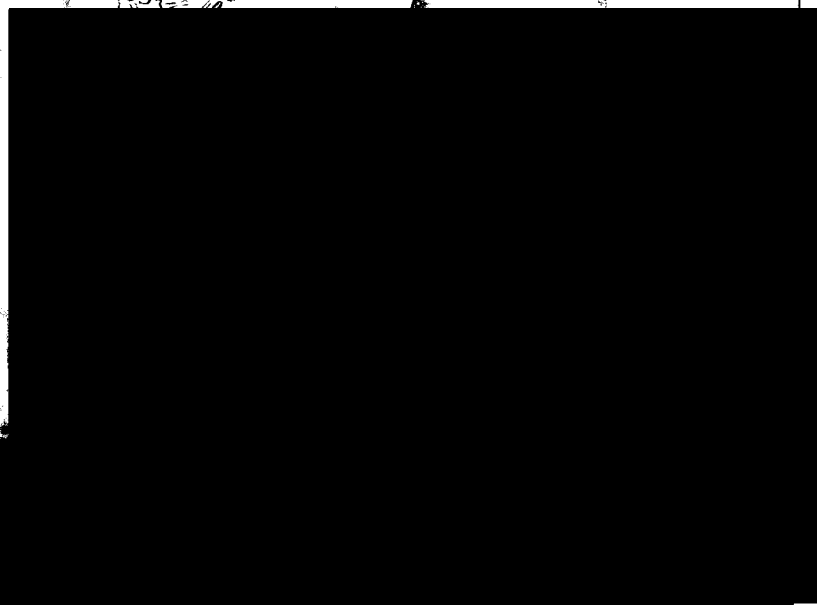
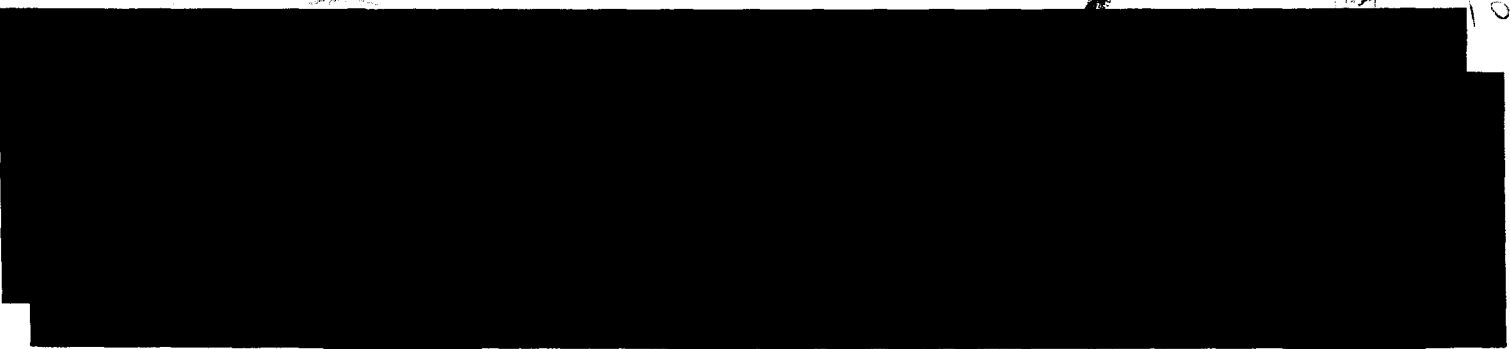
186



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

#354



SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

[Redacted]

[Redacted]

Discrepancia  
Exigida

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

355



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

[Redacted]

[Redacted]

Acto de  
diligencia  
Agencia

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

cc 356



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

[Redacted]

[Redacted]

Información  
de la Com  
municación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ET  
357



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

datos Han  
dos de la  
sección.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

# 358



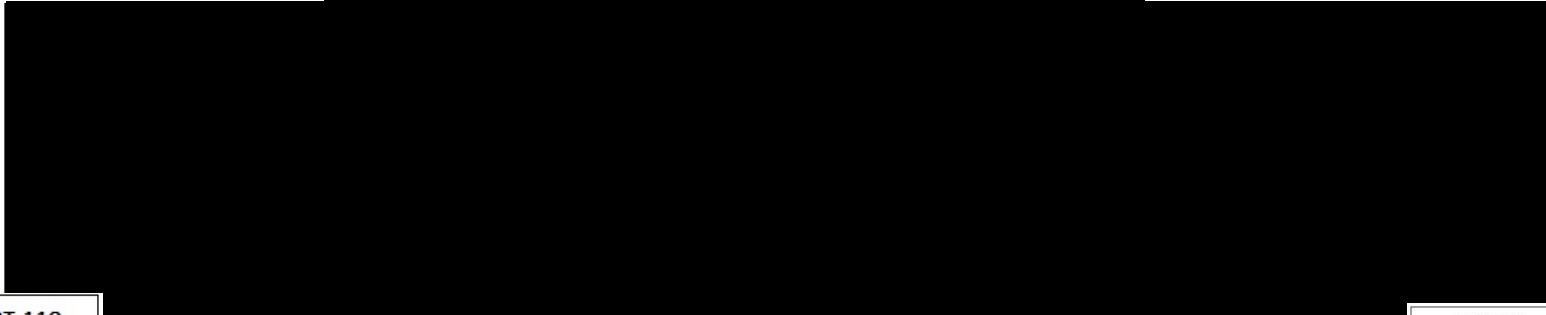
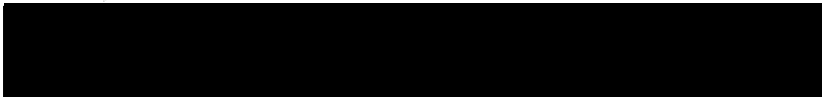
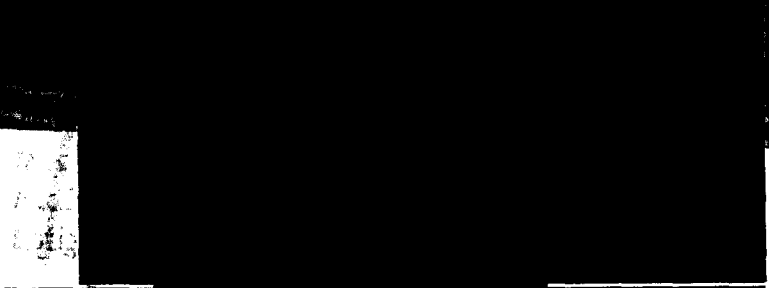
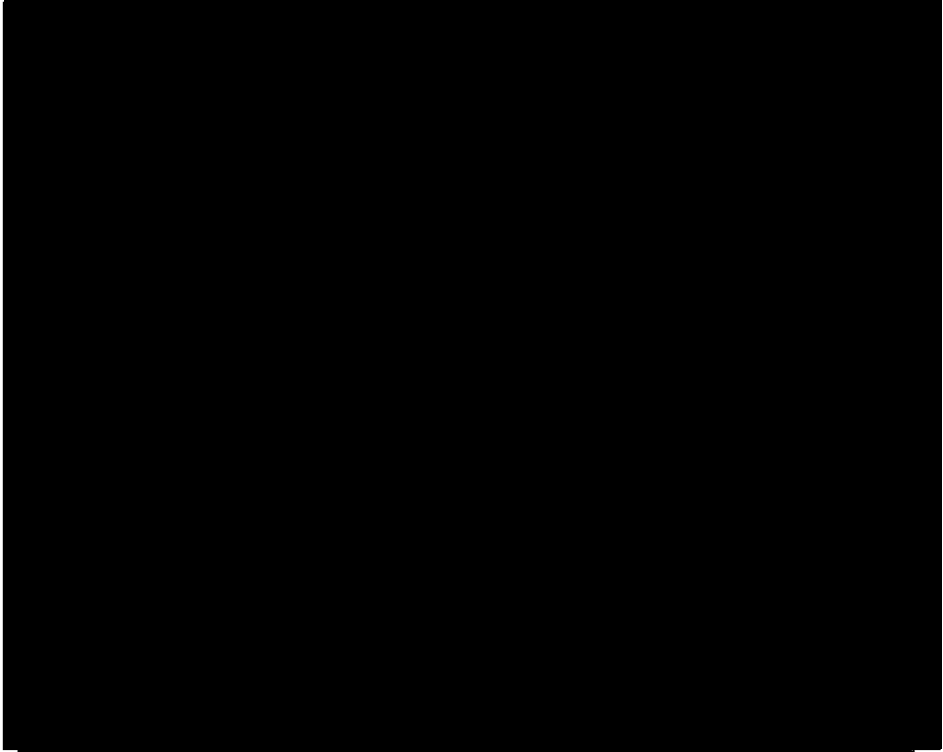
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



90



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# 359



SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

LA DE  
SUB  
ES A

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# 360



SECRETARÍA DE  
DEFENSA PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

#367



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

[Redacted]

42

[Redacted]

SECRETARÍA DE  
Gobierno Humano,  
de la Comunidad  
y el Medio Ambiente

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

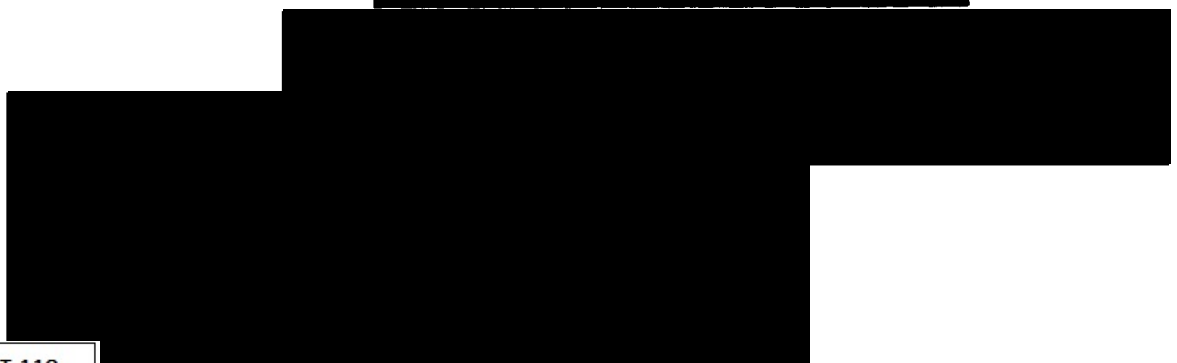
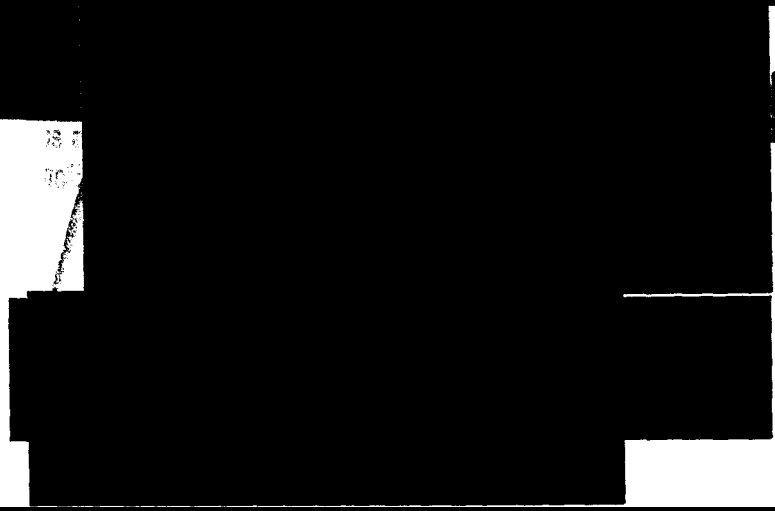
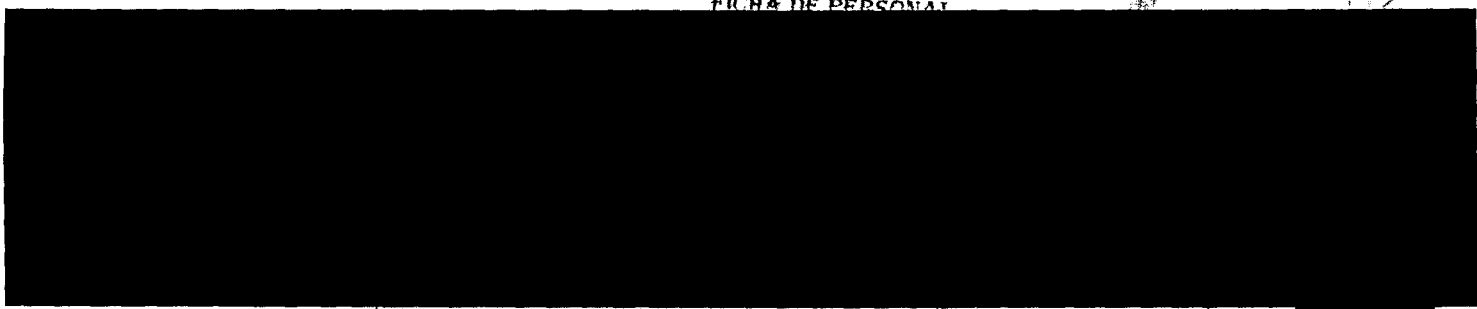
[Redacted]

14362

13

196

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

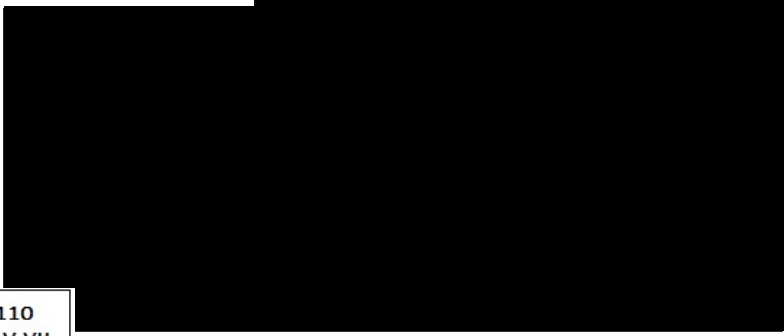
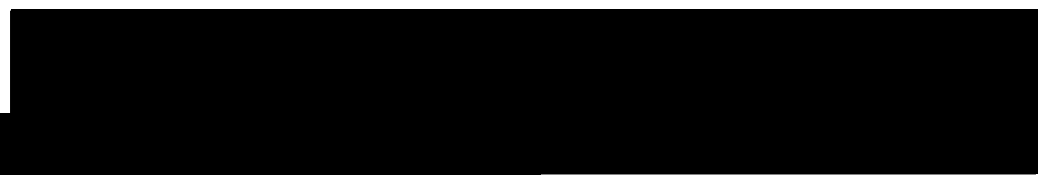
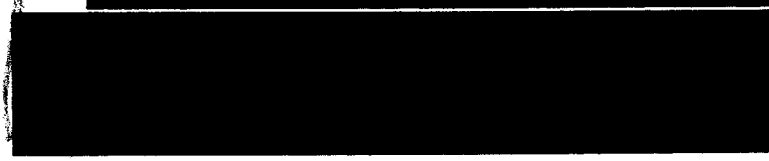
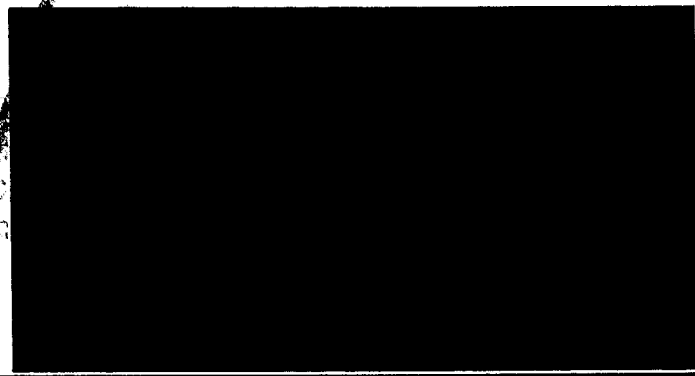
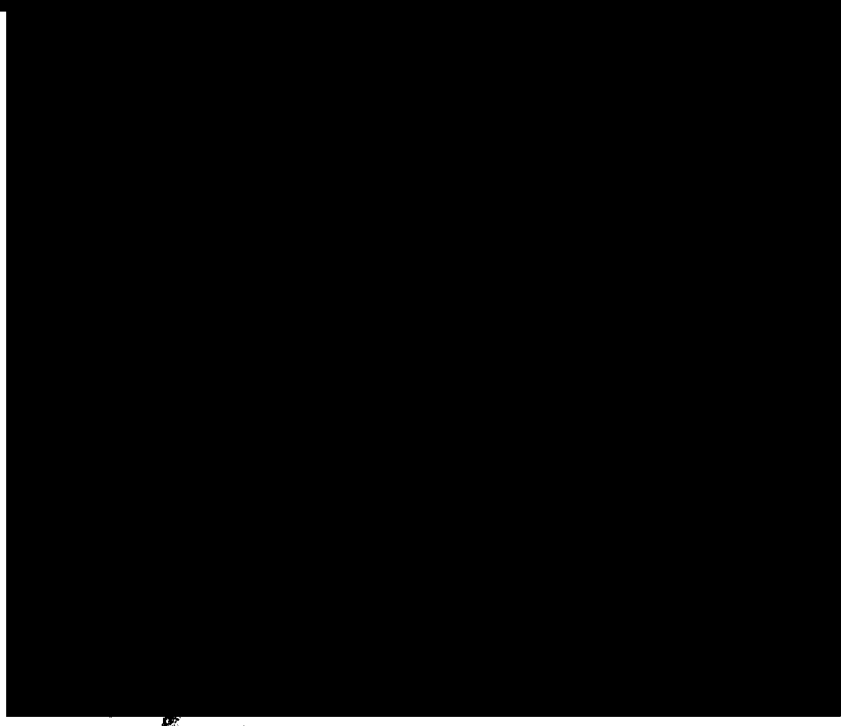
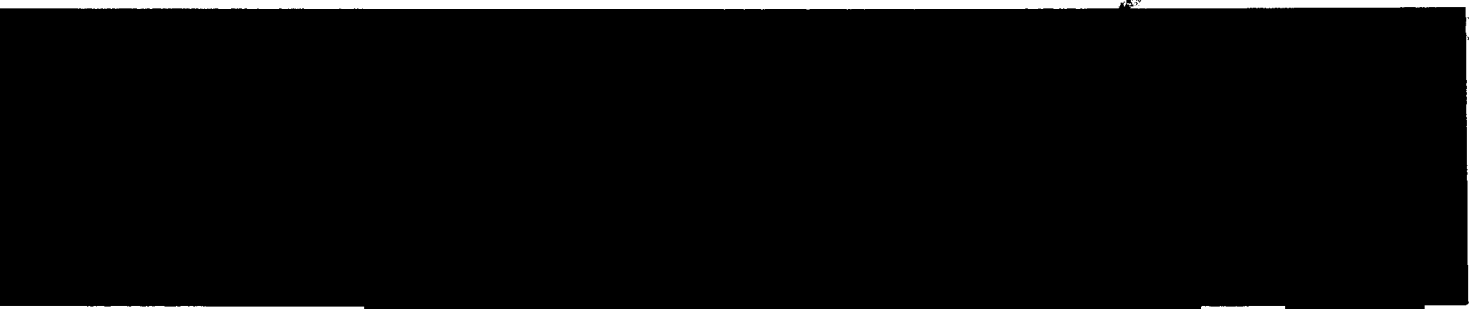
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

HS 363

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

Huitzucos  
CARRANZA

97



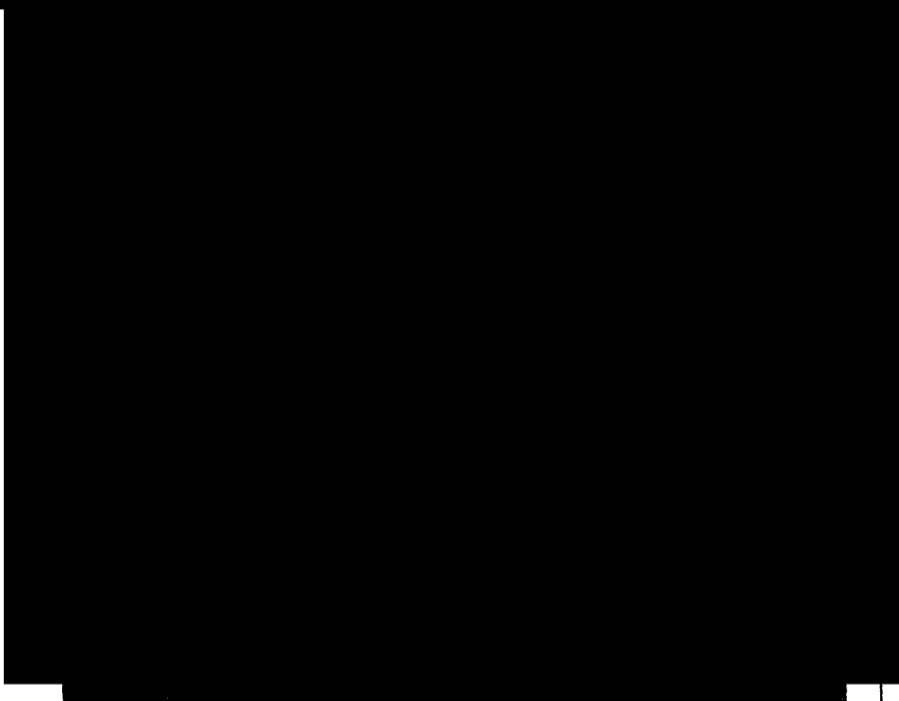
364

#

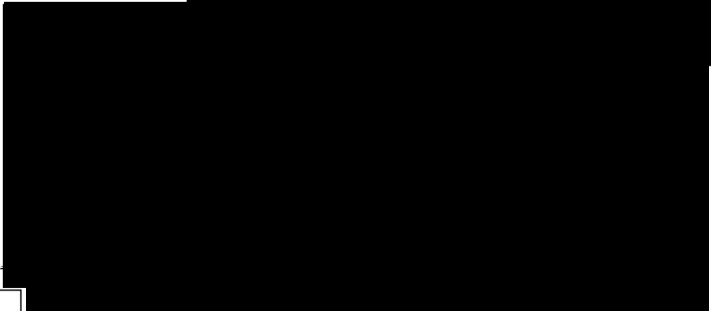
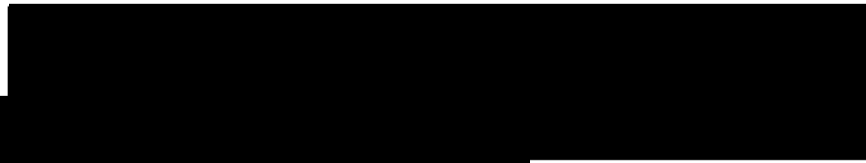
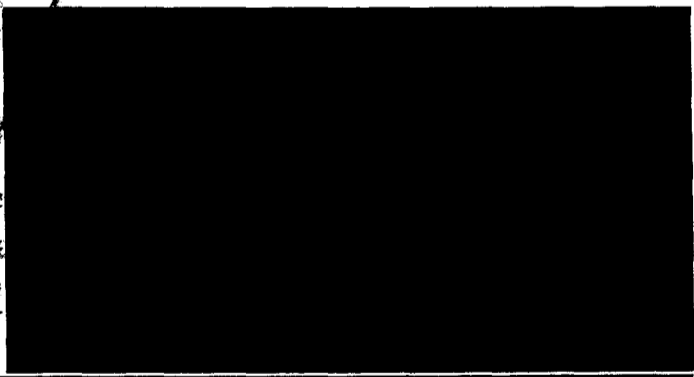
II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL.

HUITZUCO  
CALLE...

198



REDA  
sches i  
cios a la  
Quación



365

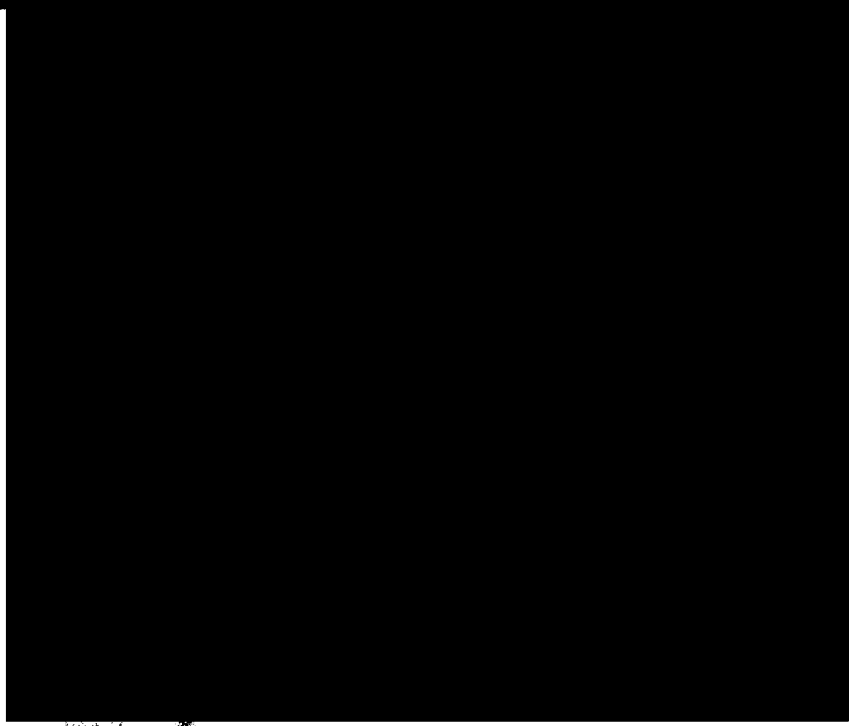
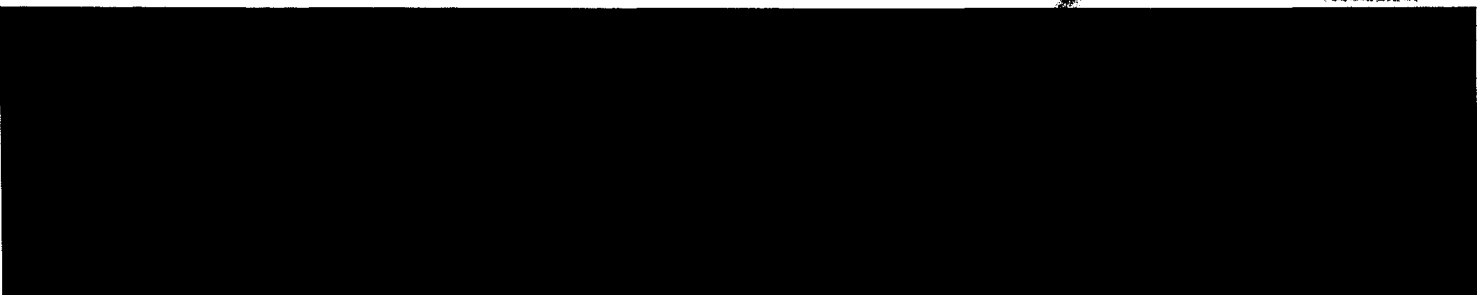
#

16

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUGO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

Huitzugo  
CATEDRAL DE HUITZUGO

19



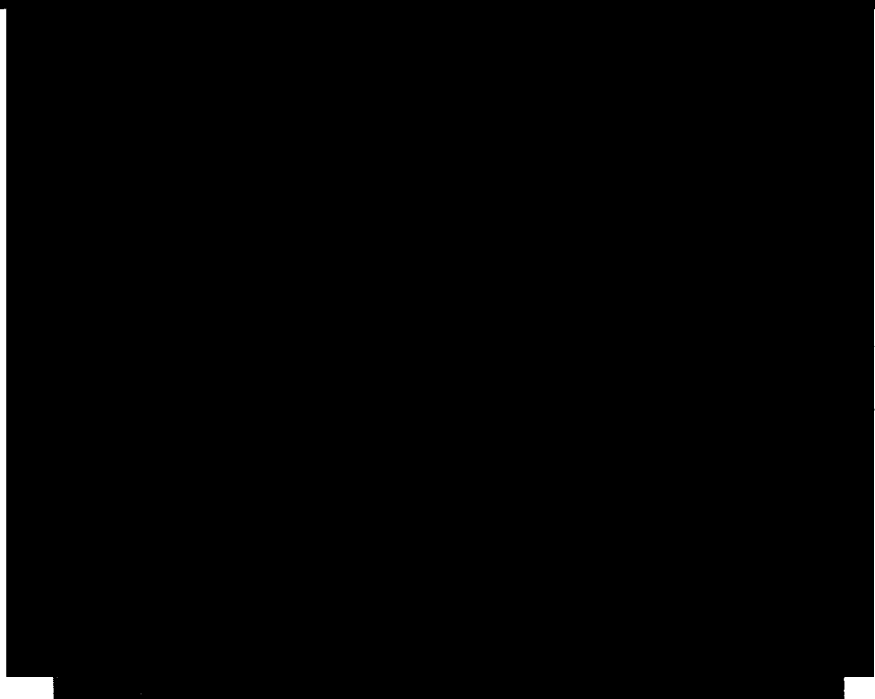
366

FF

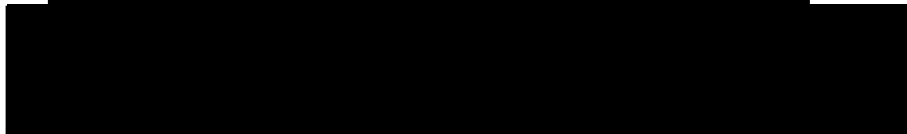
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL.

Huitzuc.

00



ELA R  
300 H  
300 H  
300 H



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



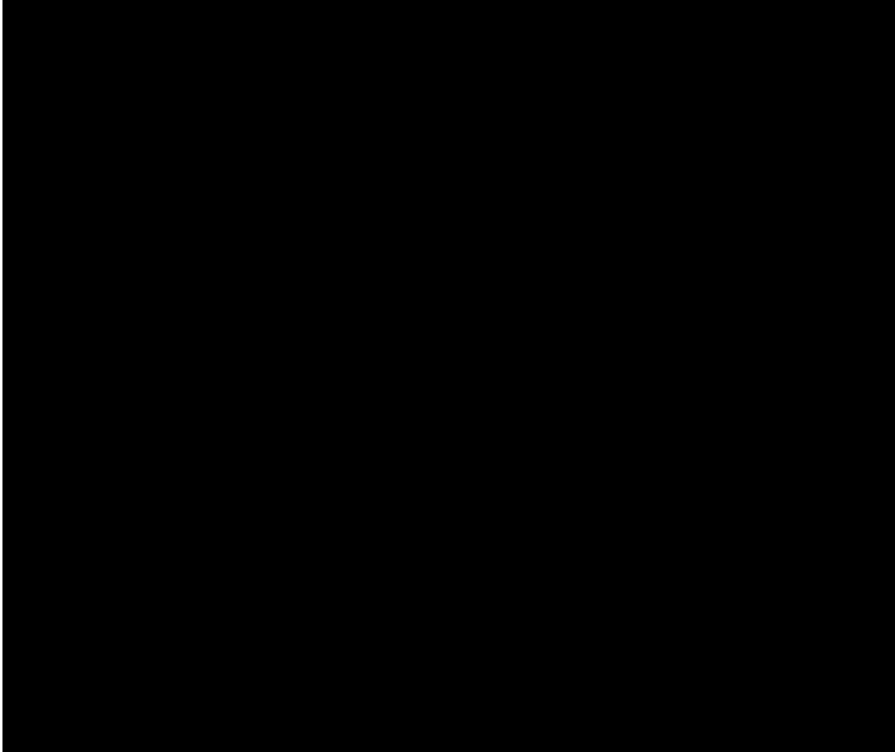
367

HT

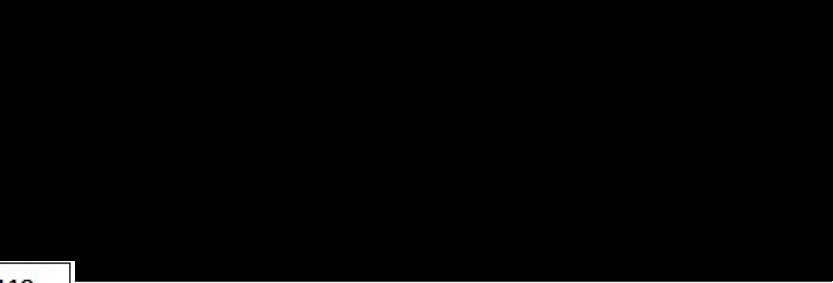
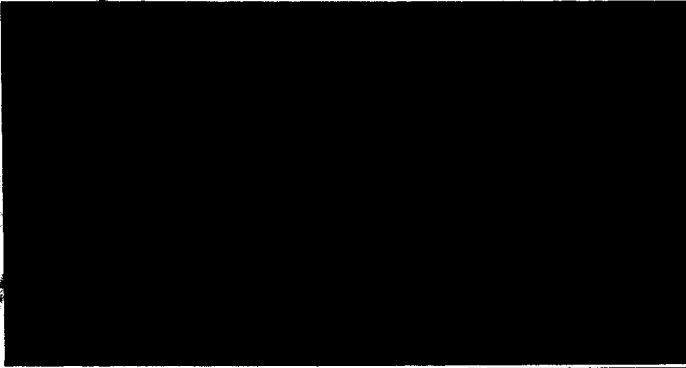
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL.

Huitzaco.

201



LIBER  
actios  
fictos a  
degacl



368  
36



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

Huitzucó  
Guerrero

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

369

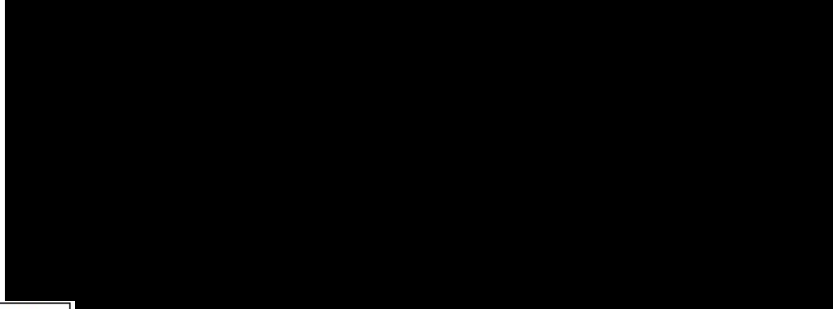
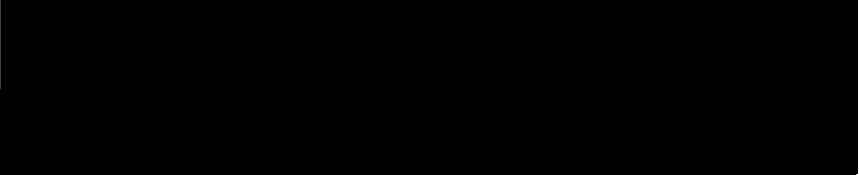
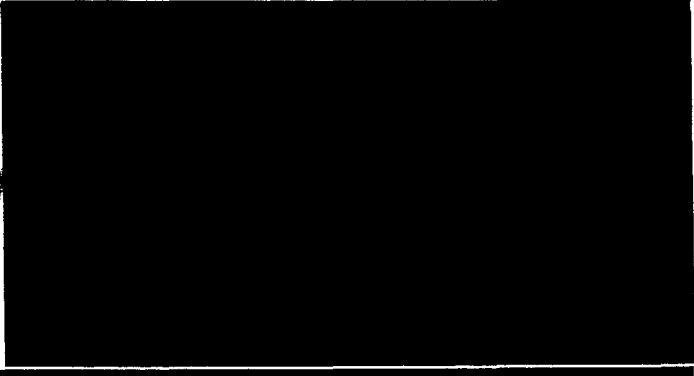
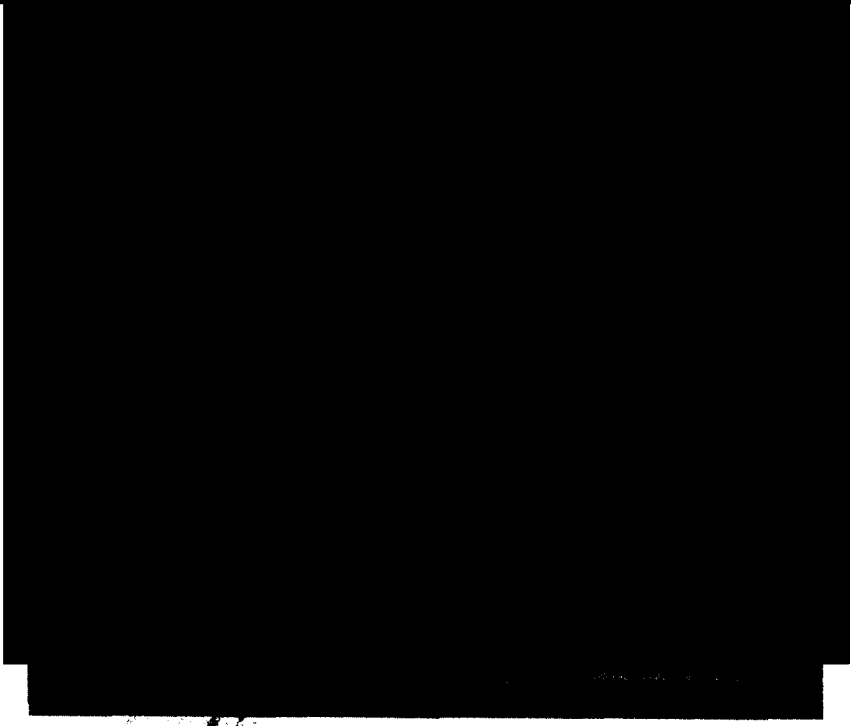
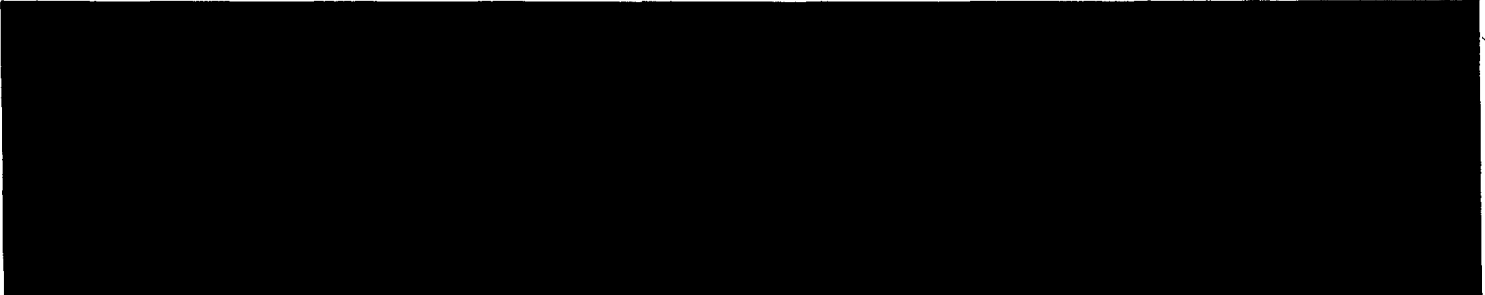
EF



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

370

re

SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

377

25

206

SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

372  
24

305

SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

373

25

SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

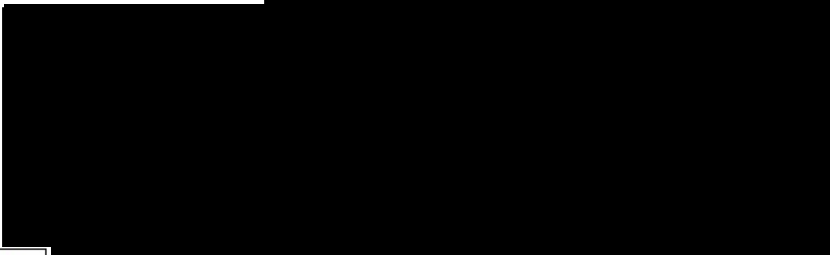
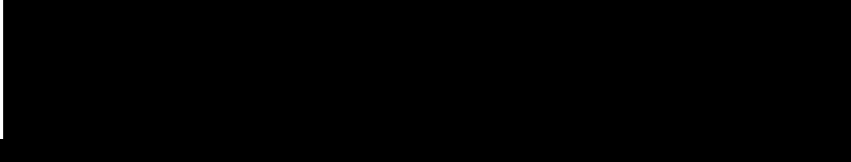
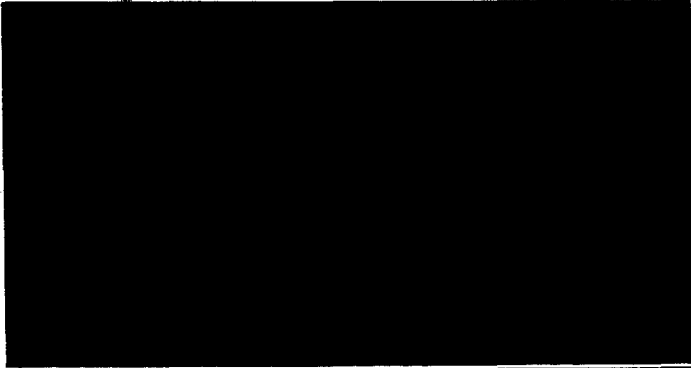
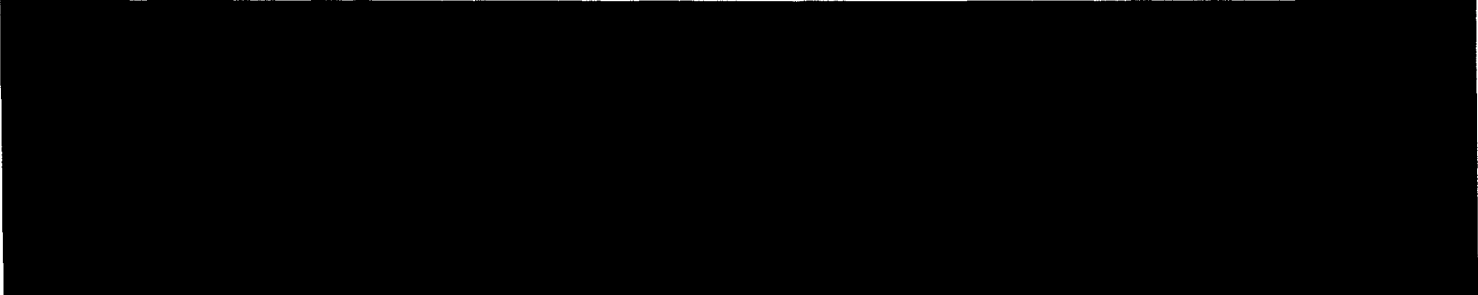
[REDACTED]

[REDACTED]

374  
26

SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE



DE A  
DE A  
DE A  
DE A



375

~~37~~

609

SECRETARIA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

...  
...  
...  
...  
...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

376

78

SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE

210

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

377  
29

SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

378

SE

212

SECRETARIA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

379  
35

SECRETARÍA DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

380  
32



SECRETARÍA DE  
GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

TELEFONO

GENERAL DE LA REPUBLICA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

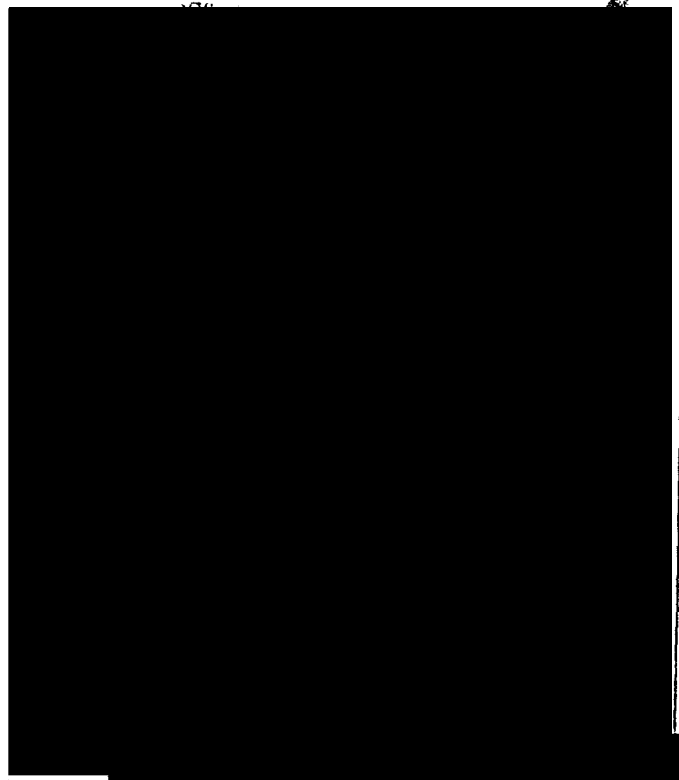
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

381

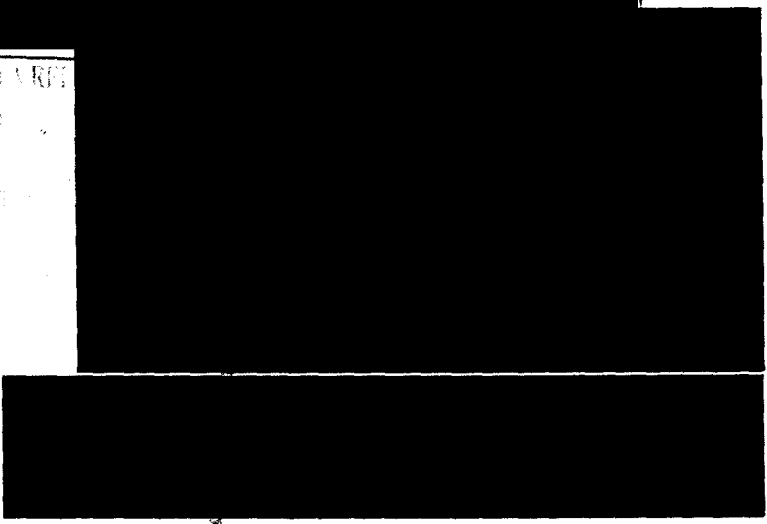
35

+

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL



08/11/2011  
01  
1  
01



34 382



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

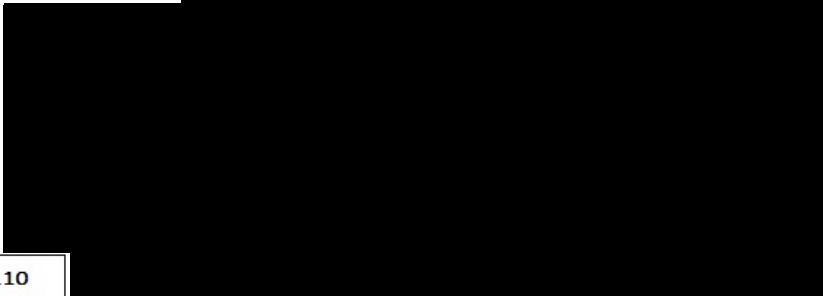
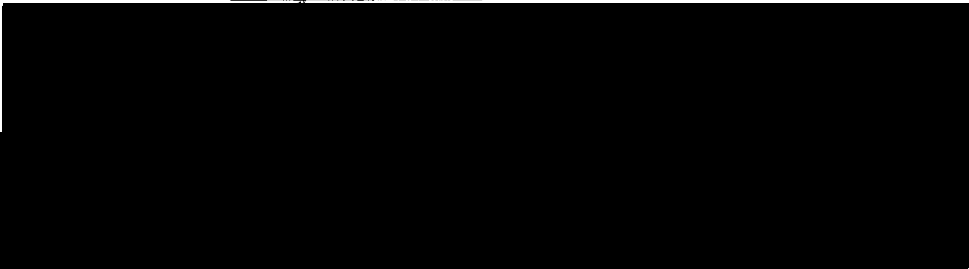
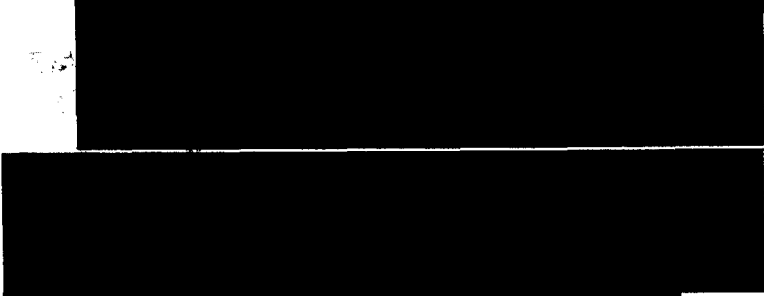
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



NUIZUCO, GUERRERO

TELEFONO



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



383

etc



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

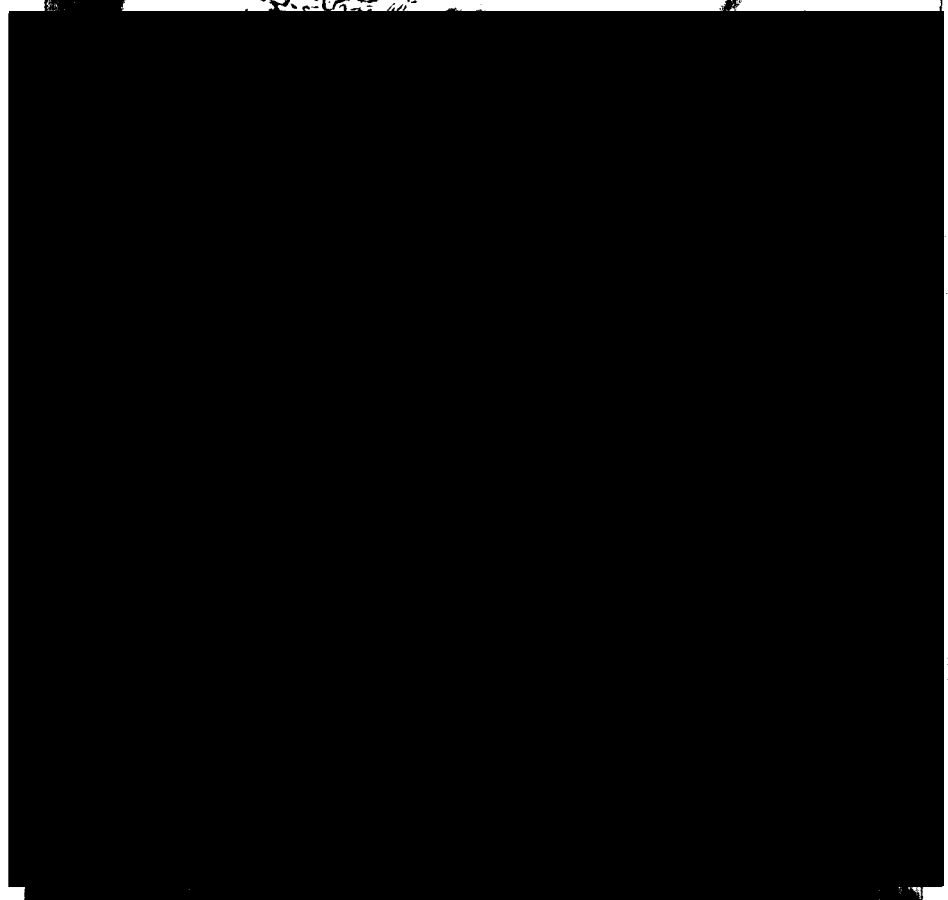
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



NUIZUCO, GUERRERO

TELEFONO



EX-  
MUN-  
11



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

384

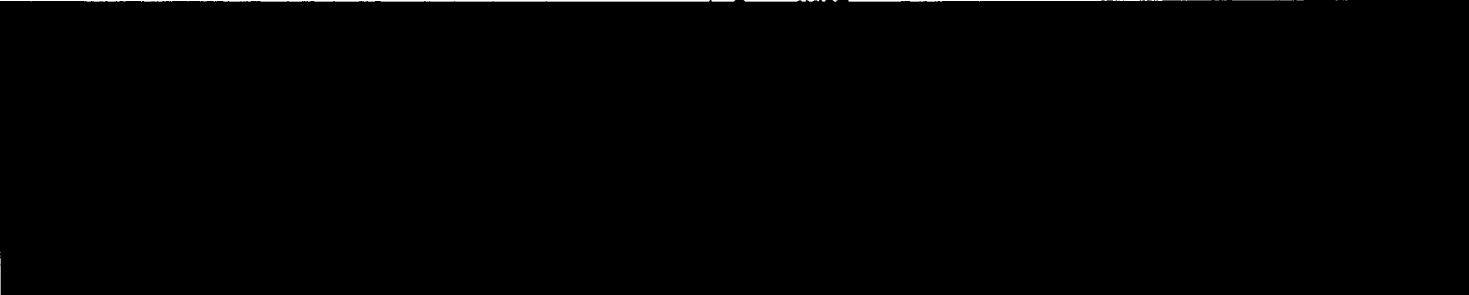


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE INTZUCO DE LOS FIGUEROA,

CAJALTEPEC DE GUERRERO.

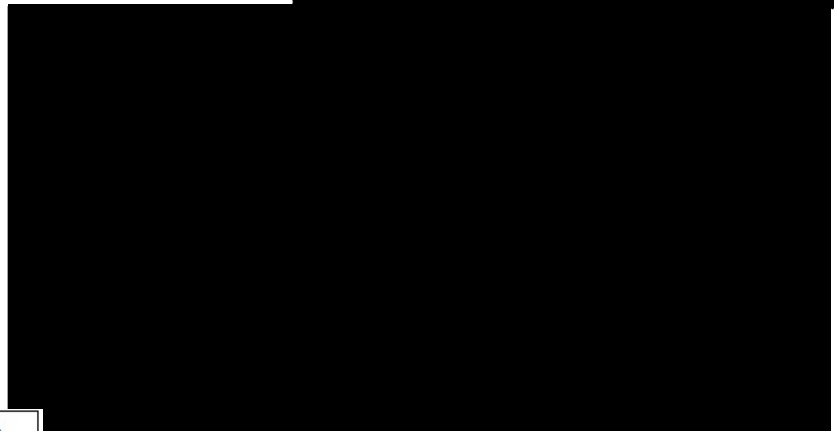
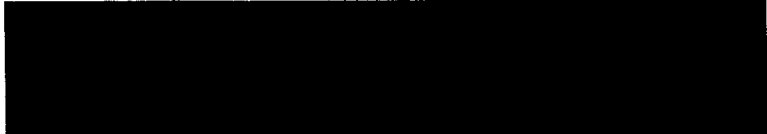
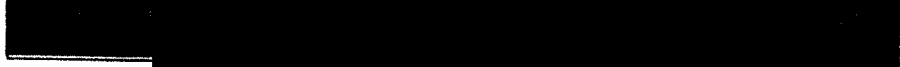
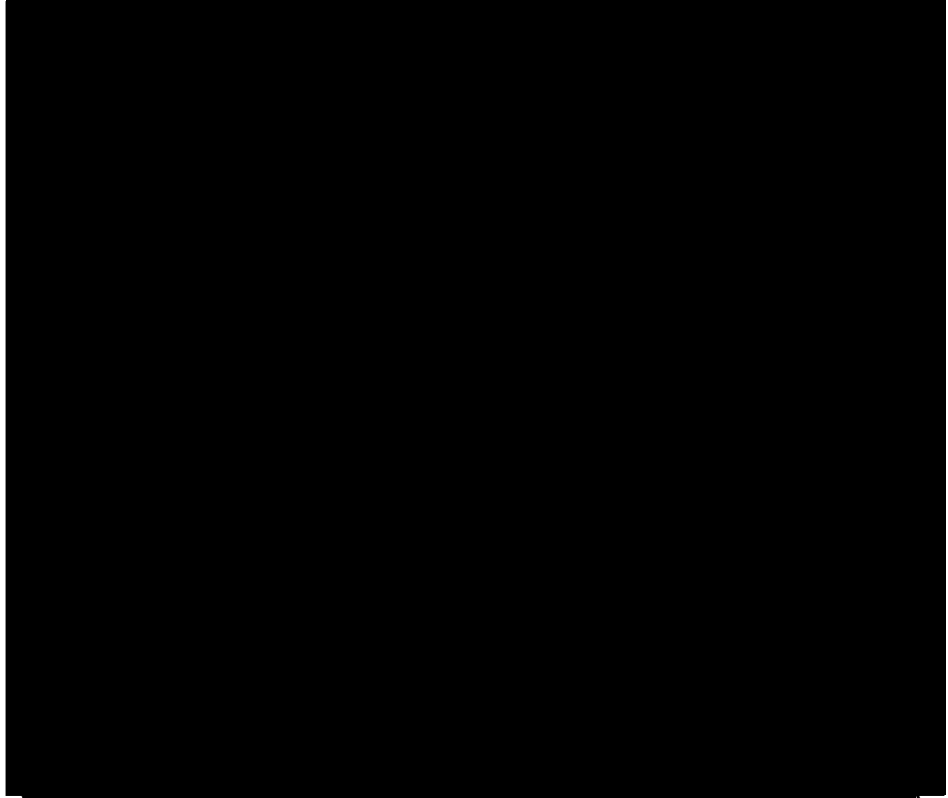
Oficina de Inspección de SEGURIDAD PÚBLICA



CUBRO:

INTZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

TELÉFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

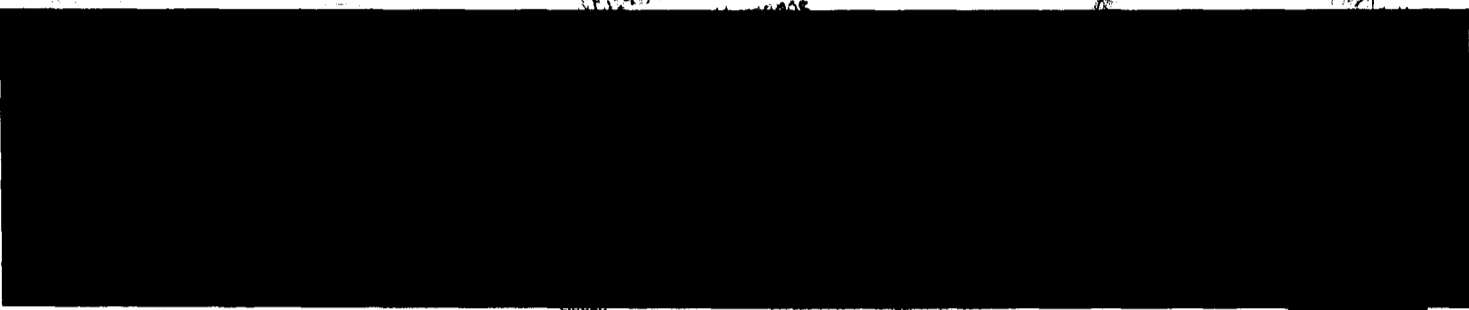
385

200

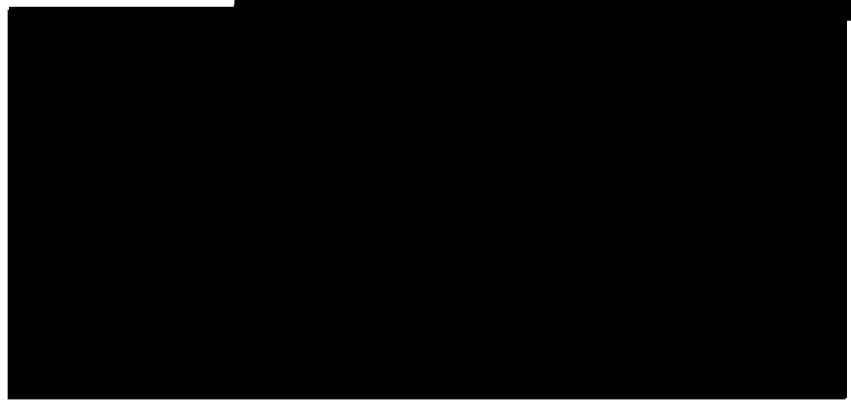
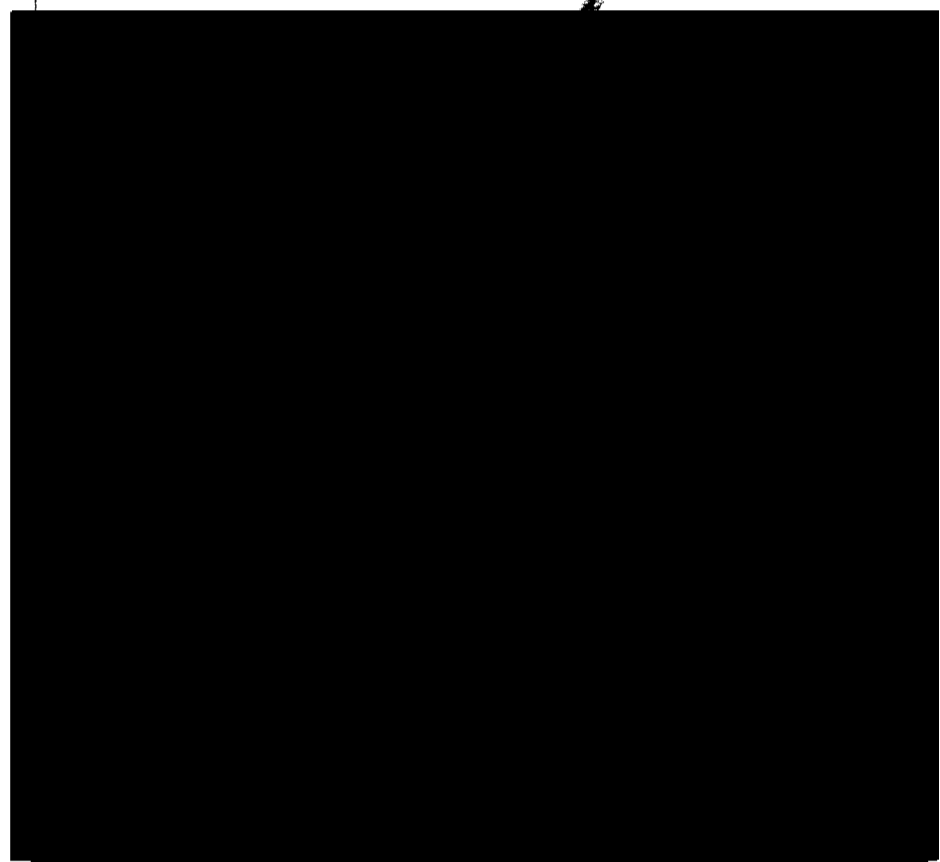


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



CODIGO: PROTECCION CIVIL TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

386



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,

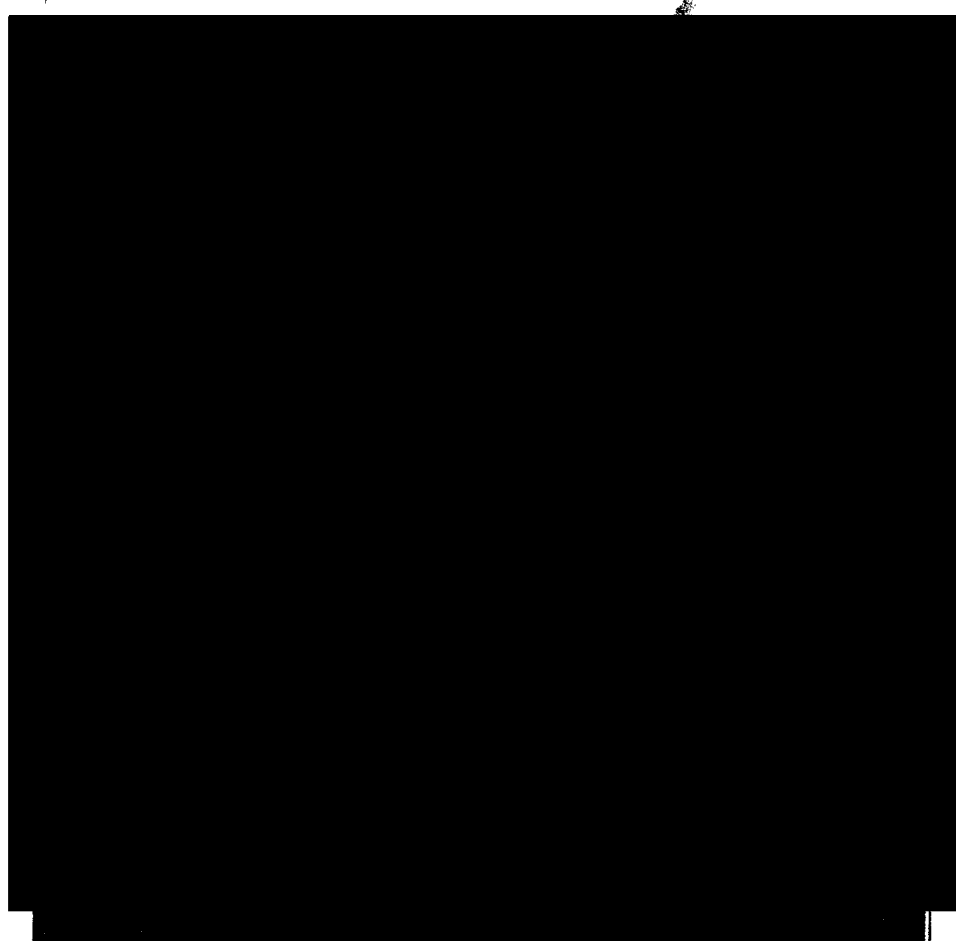
~~SECRETARÍA~~  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

224

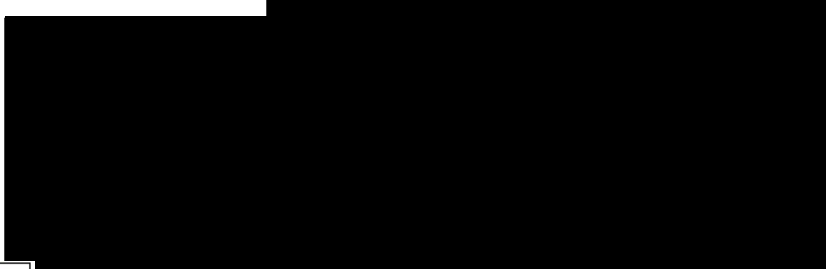


CIDAD: IGUALA, GUERRERO

TELEFONO



...al  
...ros H  
...a la



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

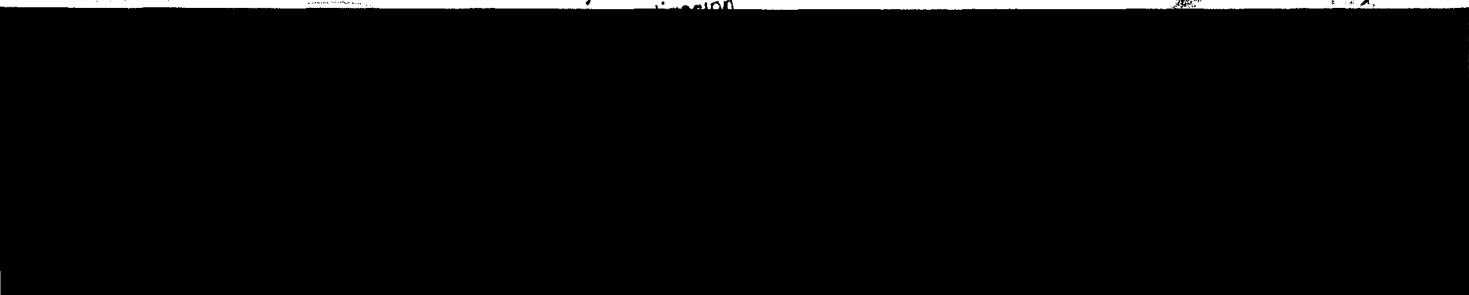
387



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO  
e Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

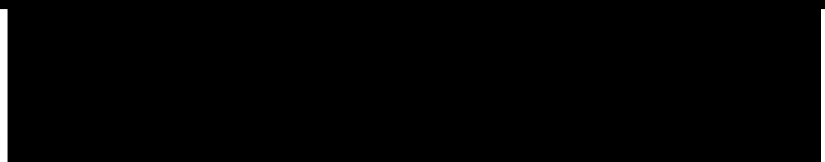
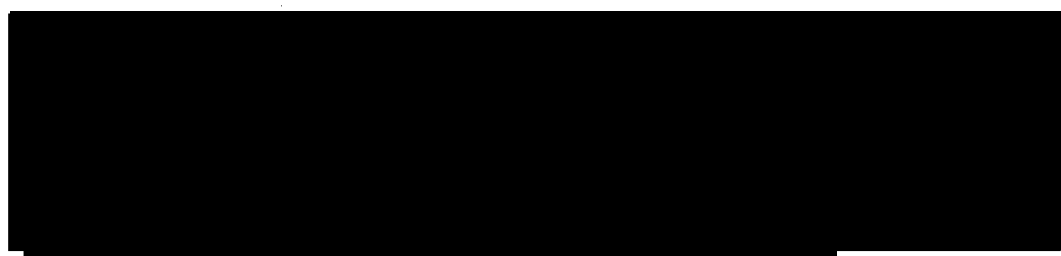
22



CUBANO: ZACATEPEC, GUERRERO TELEFONO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



4E  
388



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

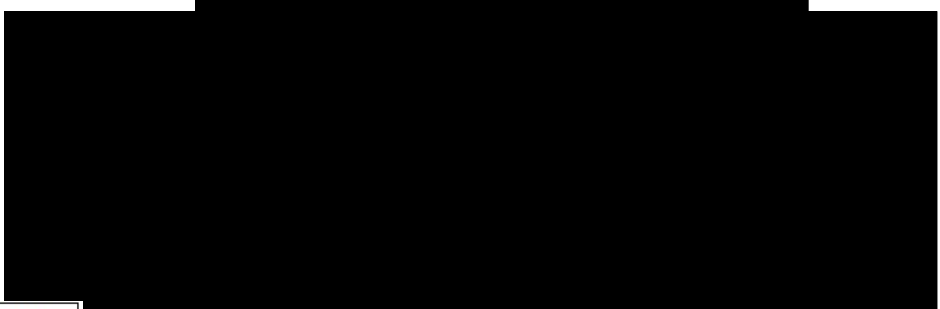
de Derechos Humanos  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

GUERRERO



CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

389

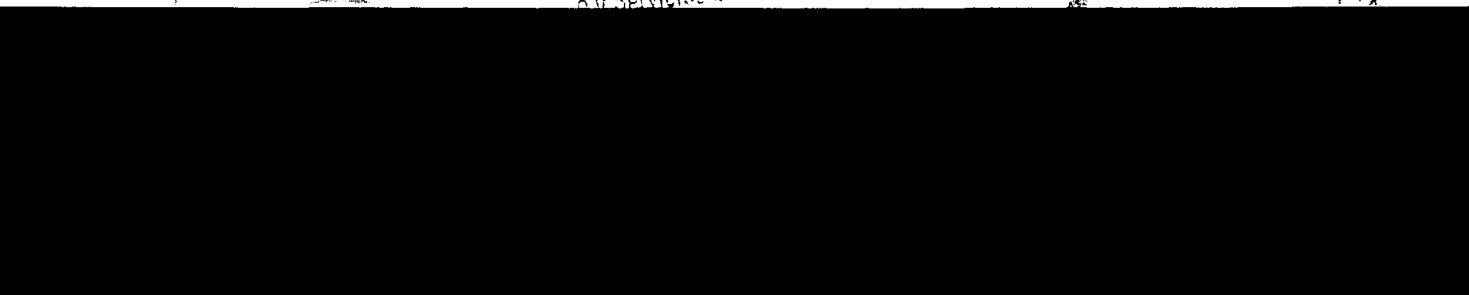
41



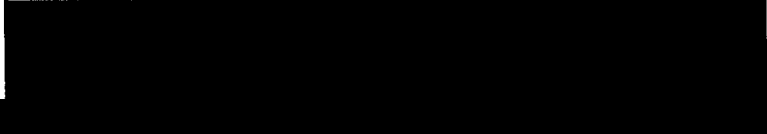
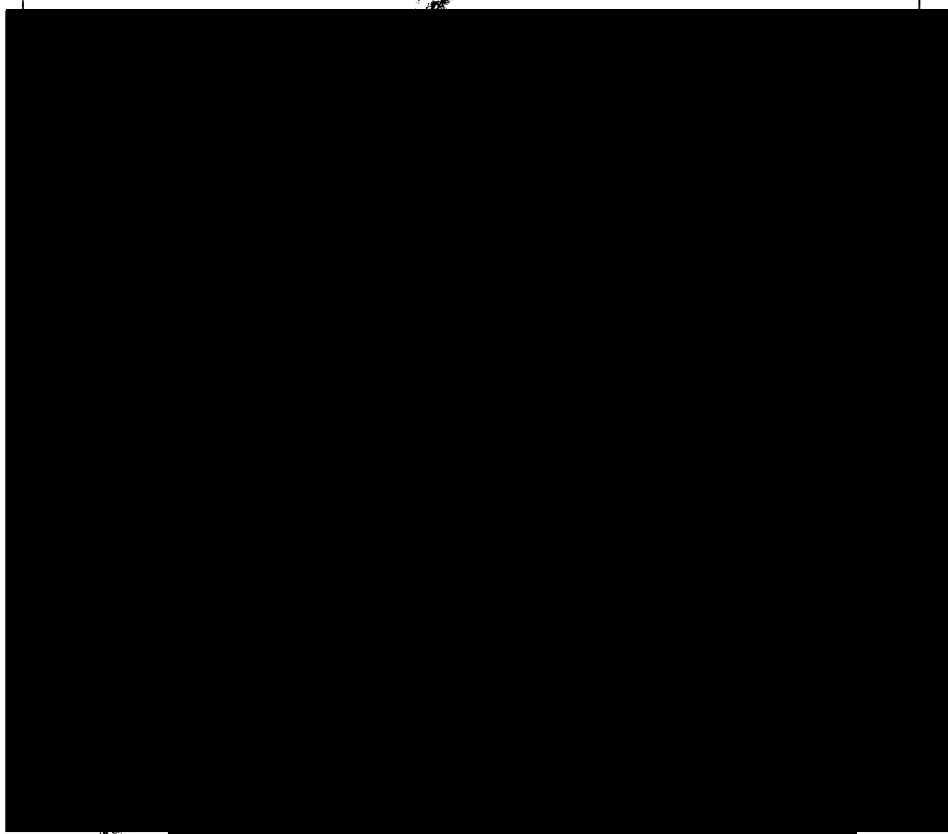
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,

GUERRERO.  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



CIDROR: NOTIFICADO: GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

42-390



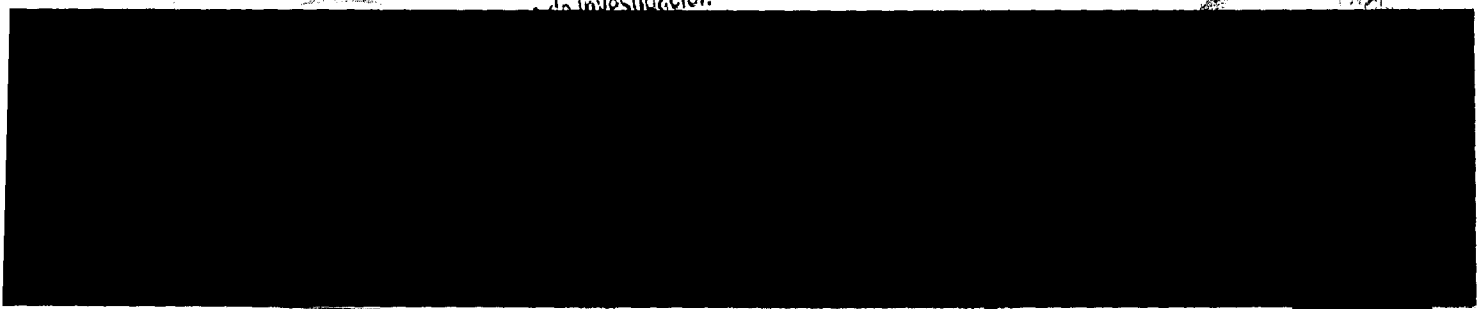
GENERAL DE LA REPUBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,

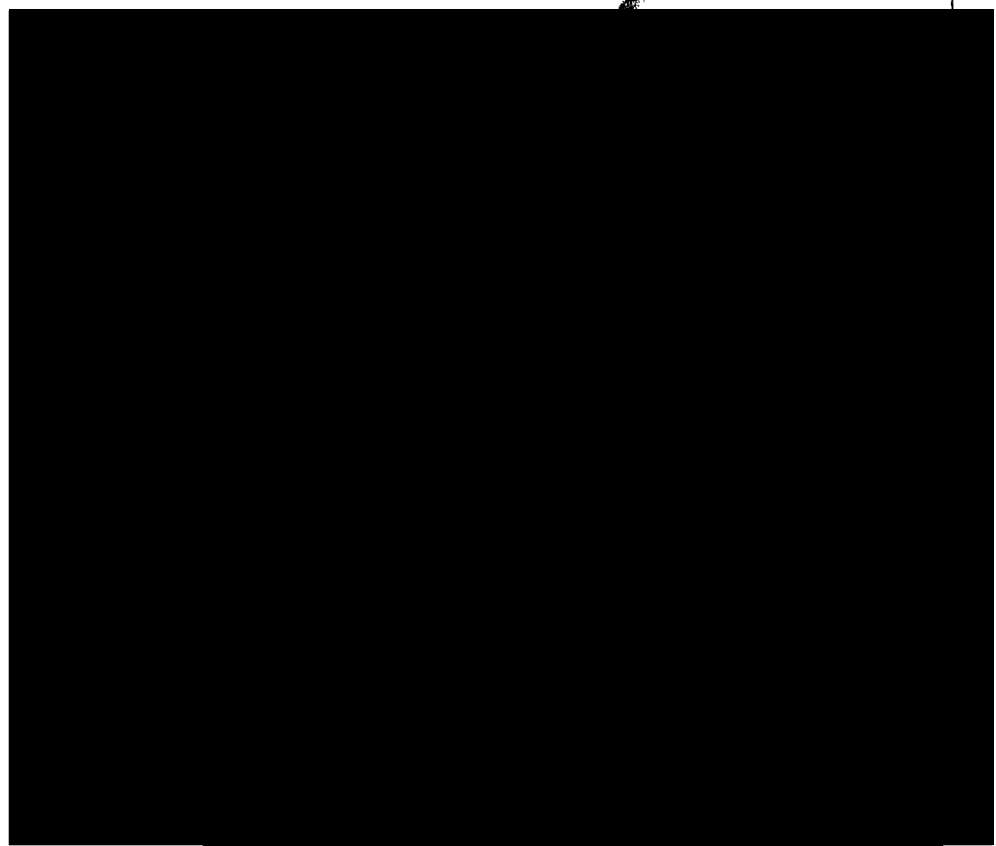
la de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
de Investigación

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
PROTECCION CIVIL

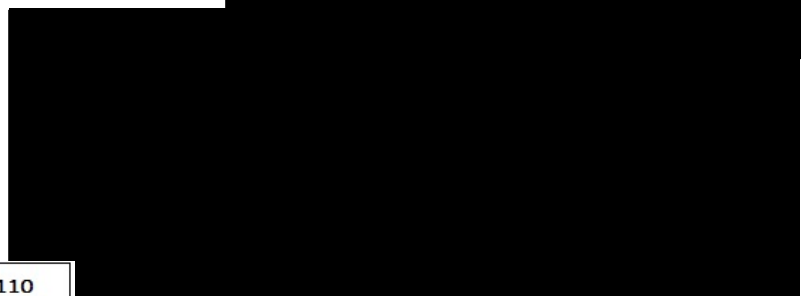
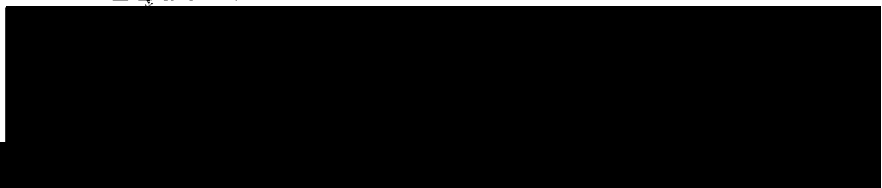
GUERRERO



TELEFONO



LA DEFENSA  
de las Personas  
de la Comunidad  
ción



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



391

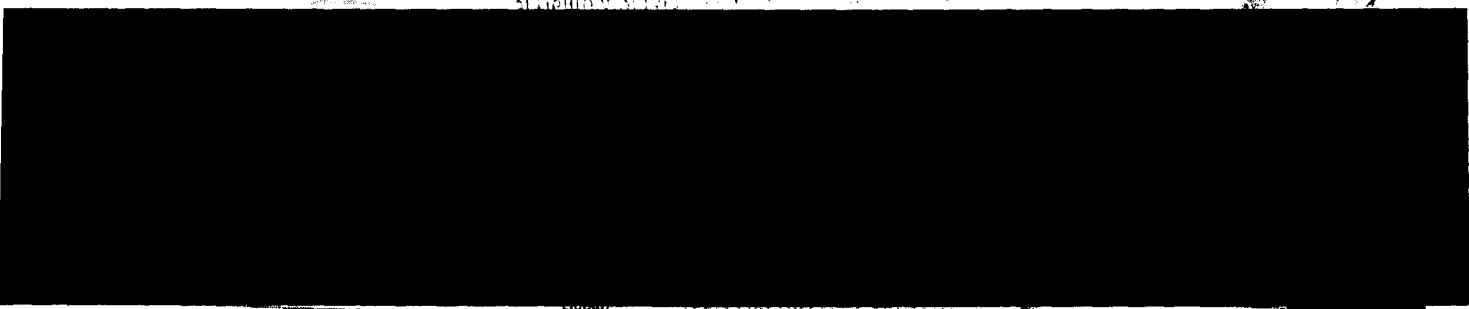
45

15  
206

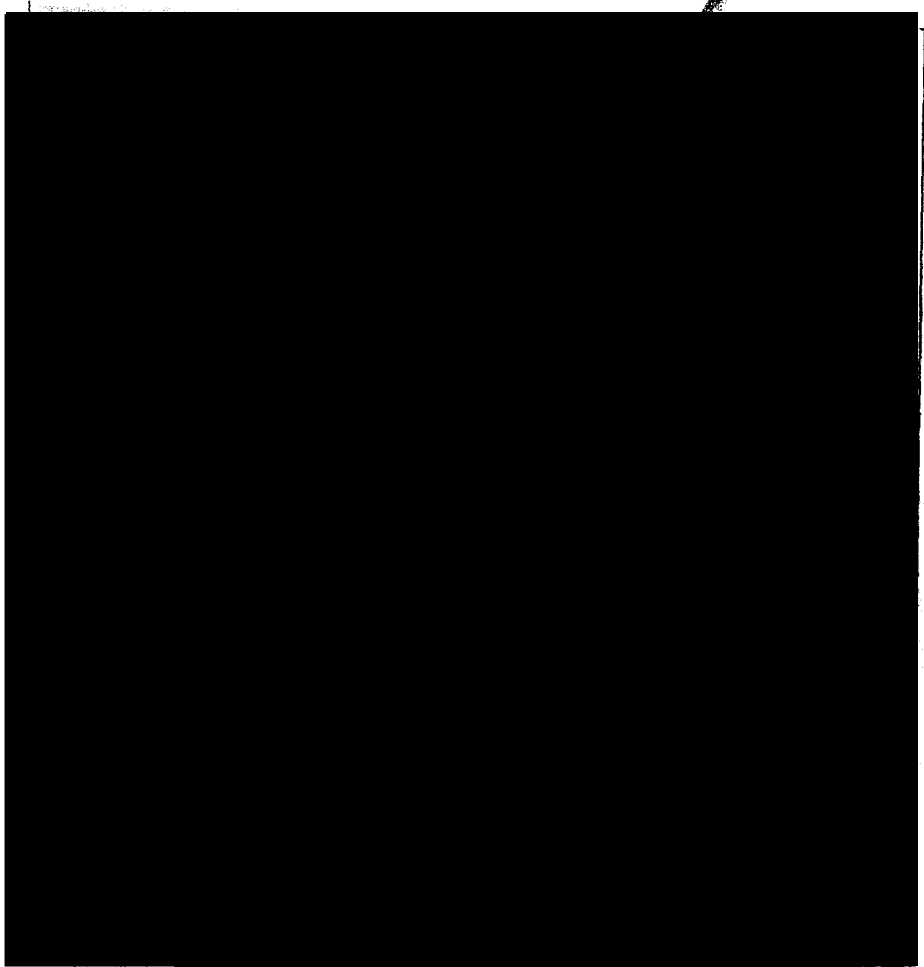


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

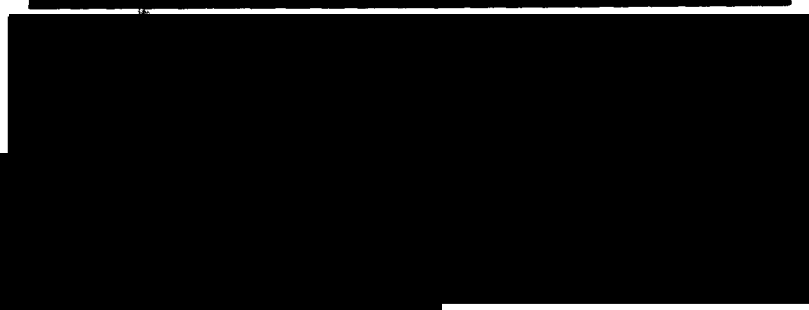
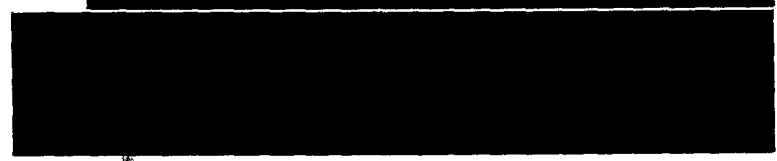
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
Dirección de Derechos Humanos  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CUBA: TELEFONOS DE TROJANG GUERRERO TELEFONO:



Human  
la Co  
ción



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

392  
44

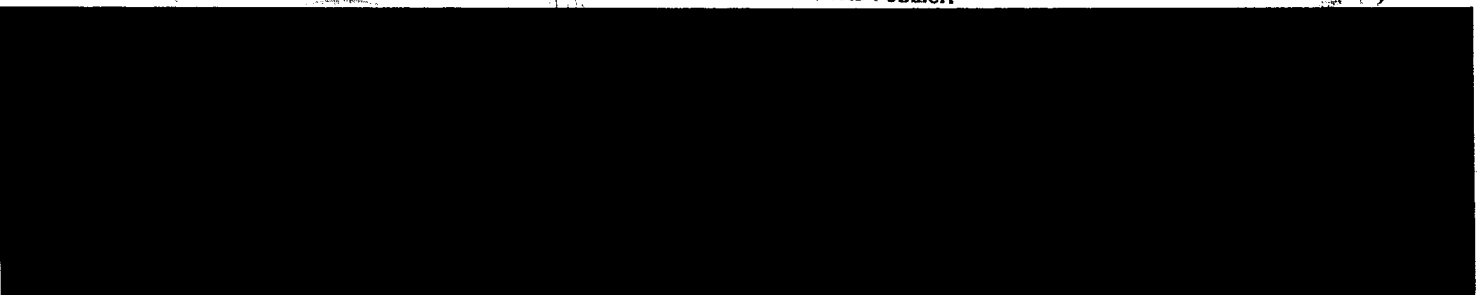


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GUERRERO.

Derechos Humanos

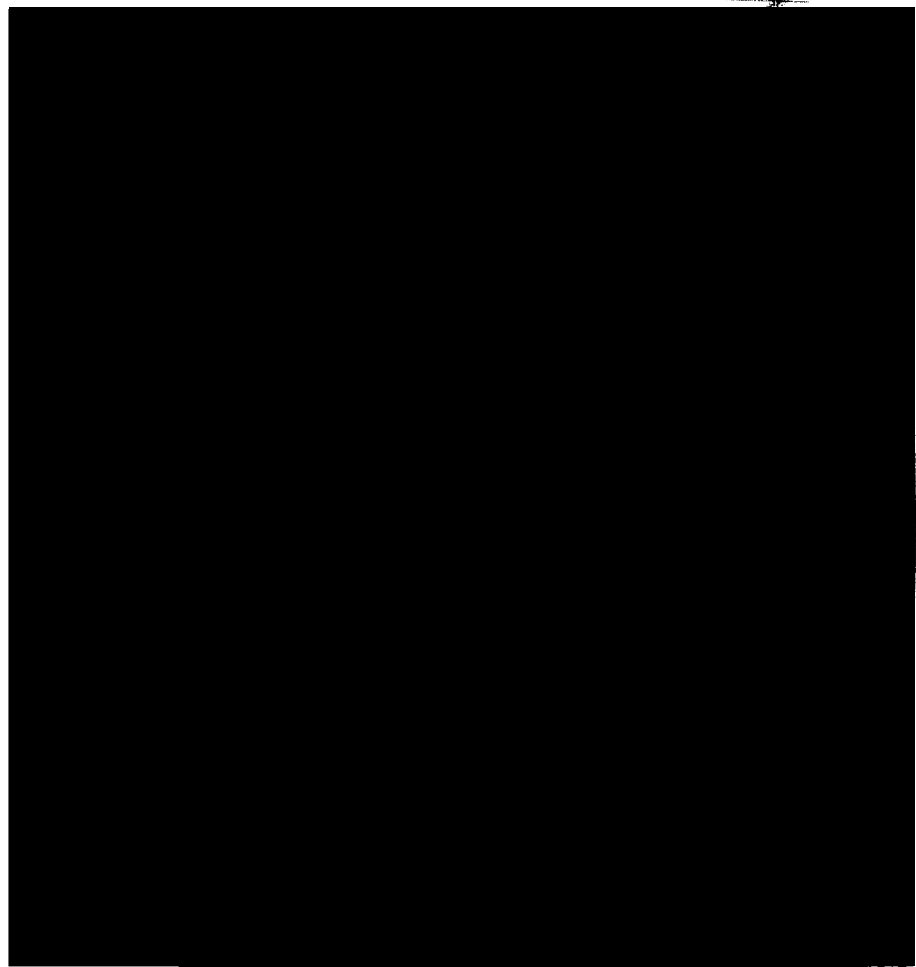
97



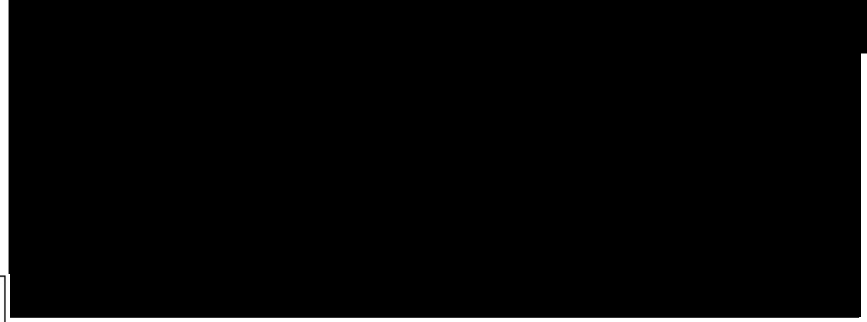
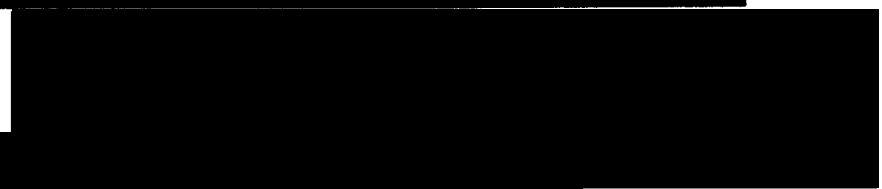
CIUDAD:

IGUALA, GUERRERO

TELÉFONO



...  
...  
...



445 393

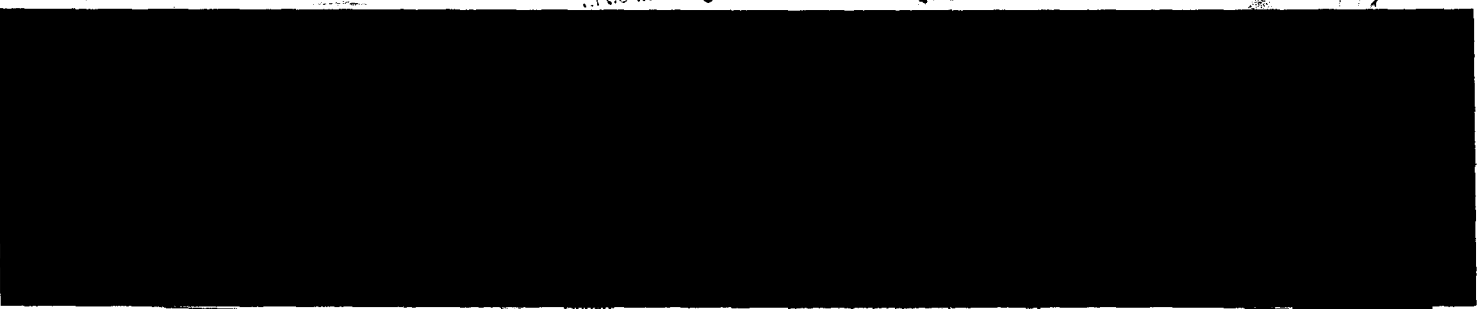


GENERAL DE LA REPUBLICA

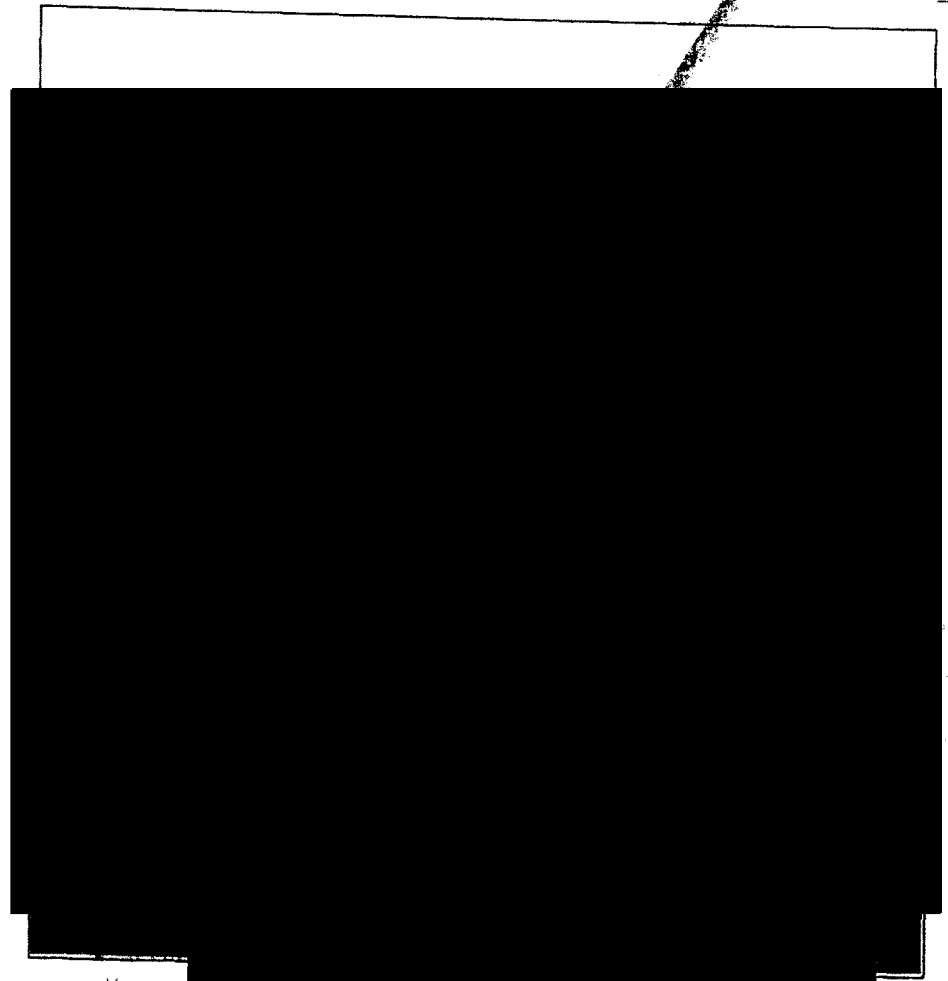


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

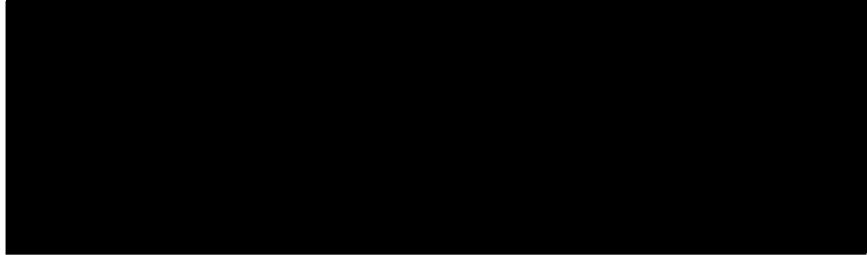
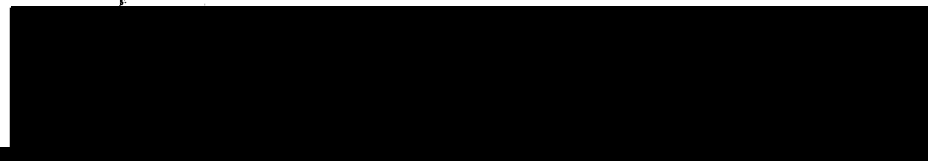
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUMANIDADES DE LOS FIGUEROA, GUERRERO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



CODIGO: IGUALA, GOBIERNO TELEFONO



s Humano  
a la Comu  
ción



45 394



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE GUERRERO

DISTRITO FEDERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA.

GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

229

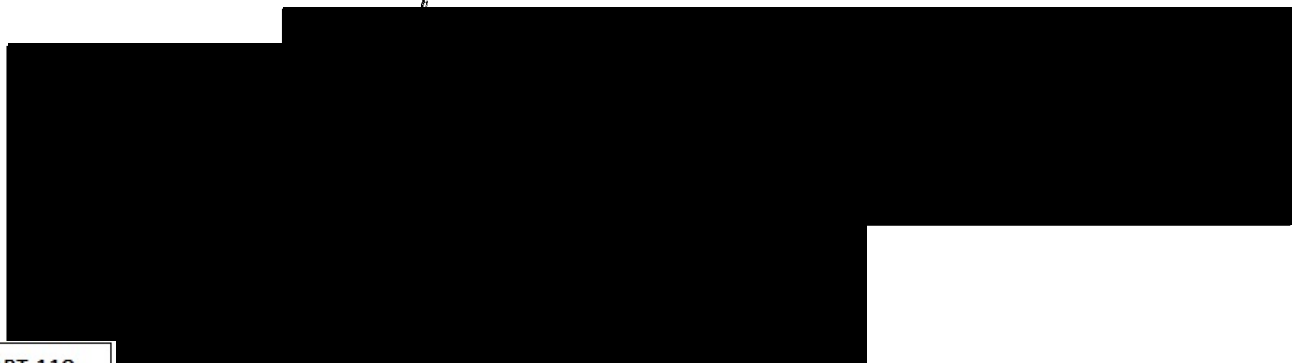
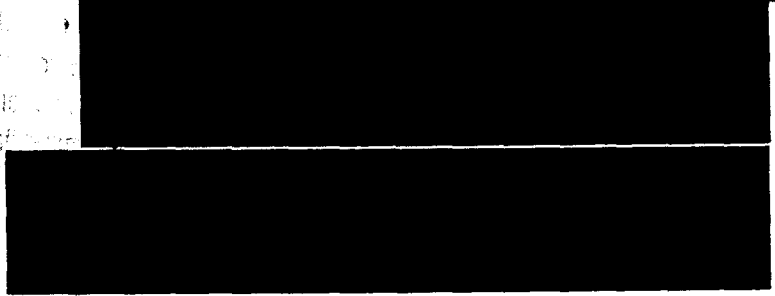
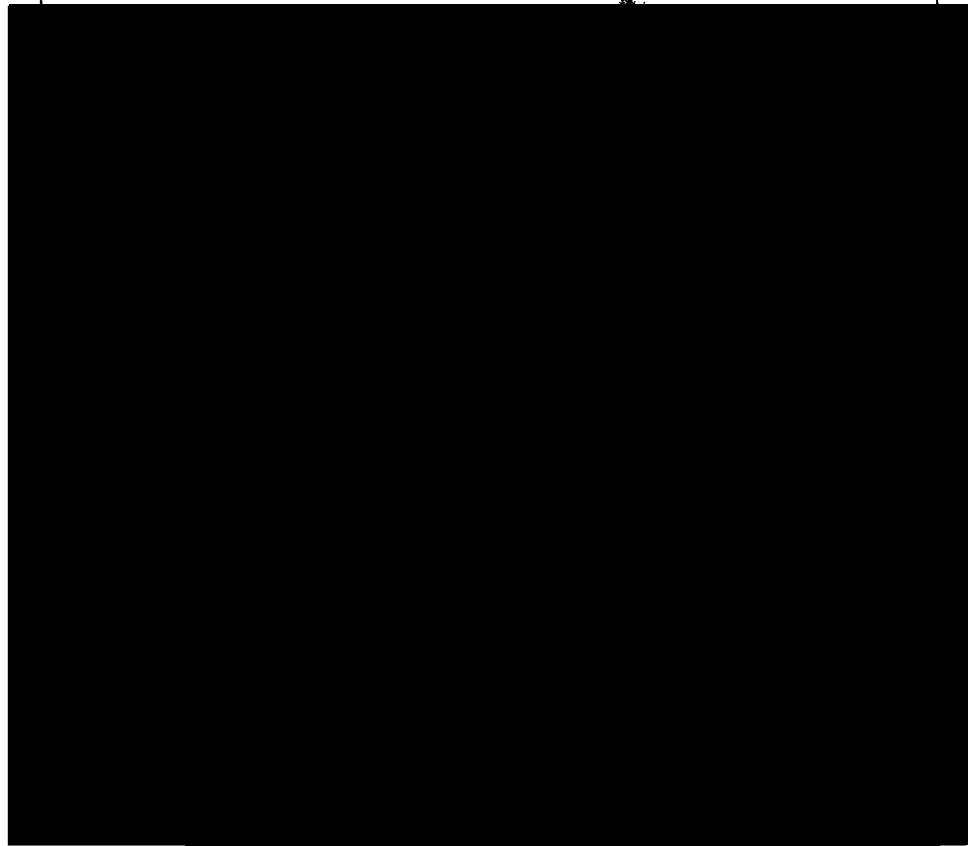


GUERRERO

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



CIUDAD: TOLUCA GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



4e 396



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
Servicios a la Comunidad  
GUERRERO.

investigación DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

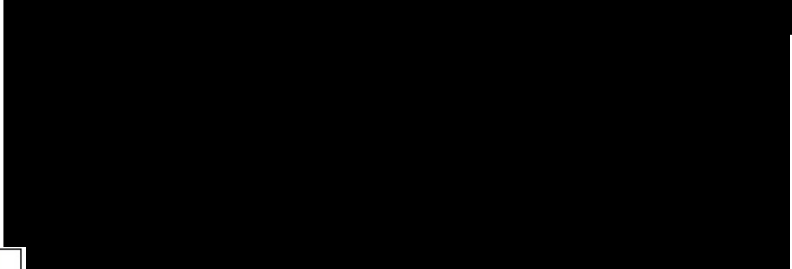
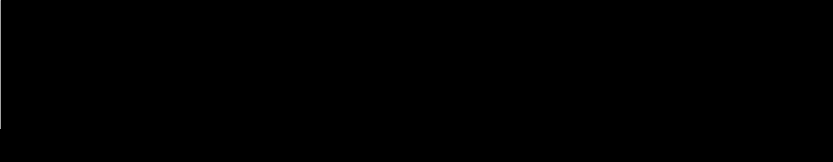
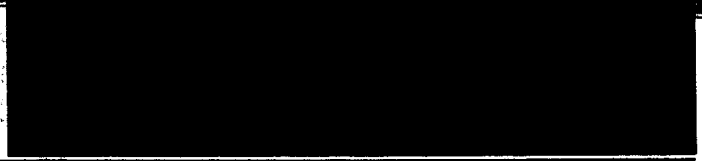
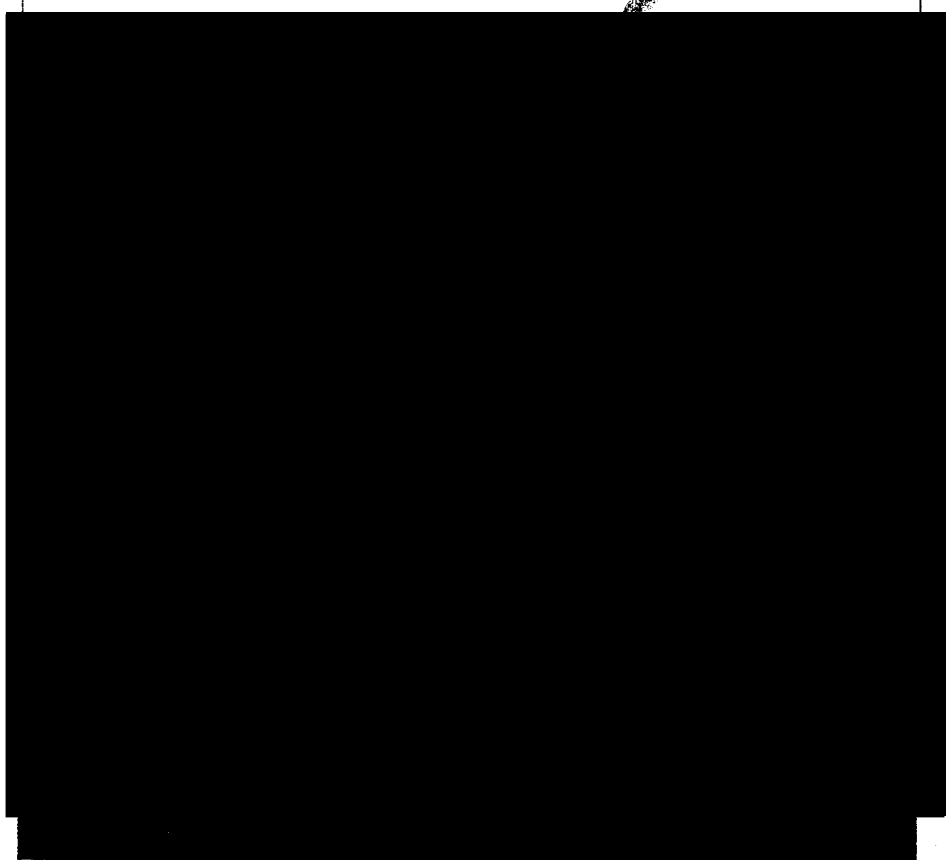
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



CIDRDO:

HUITZUCO, GUERRERO

TELEFONO



49 397



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
Fiscalía de Investigación

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA,  
JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

GUERRERO

MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

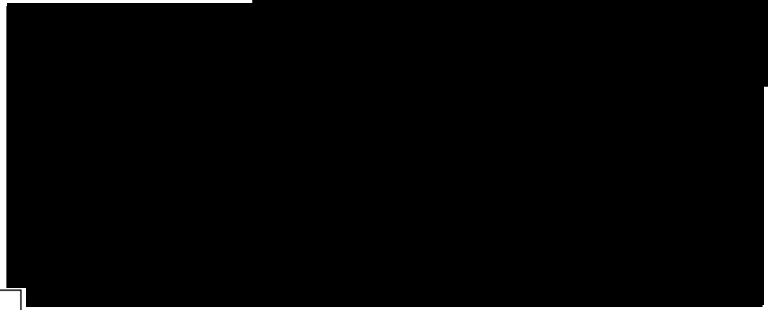
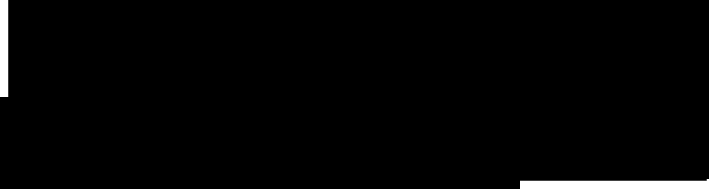
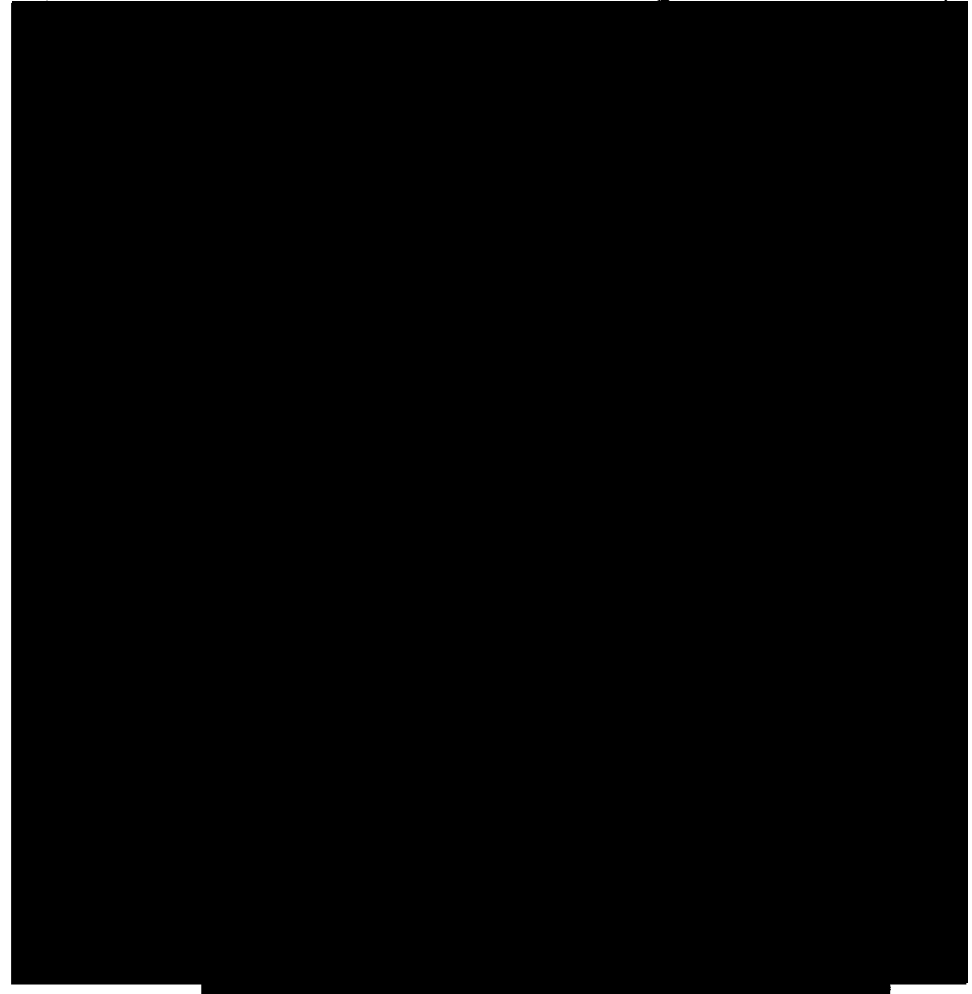
200



CURP:

IGUALA, GUERRERO

TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

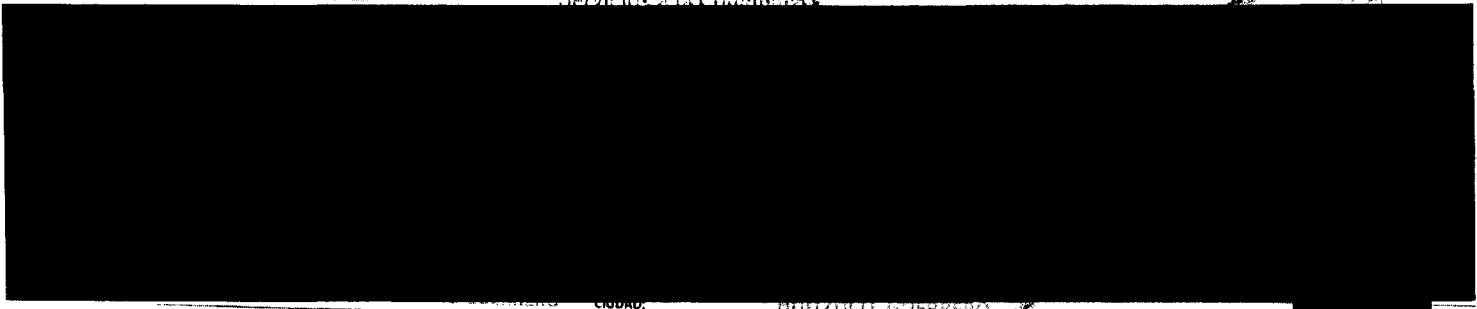
50 398



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

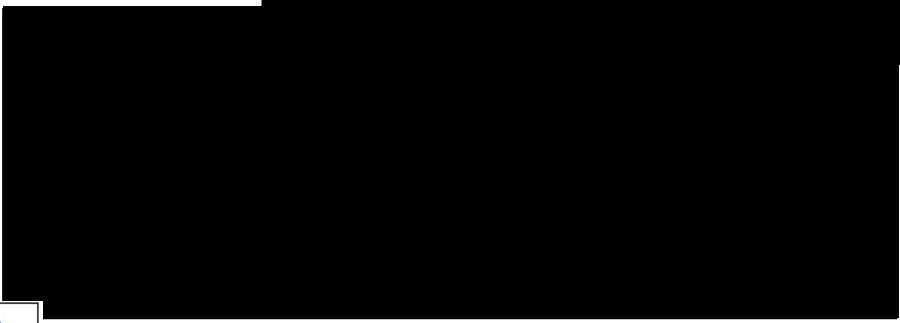
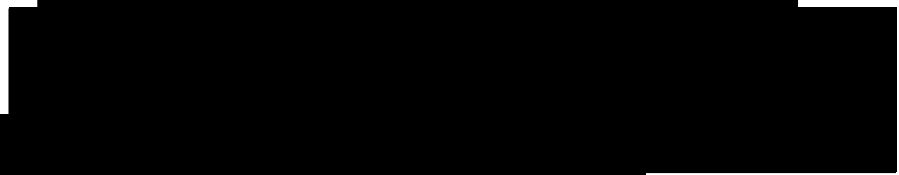
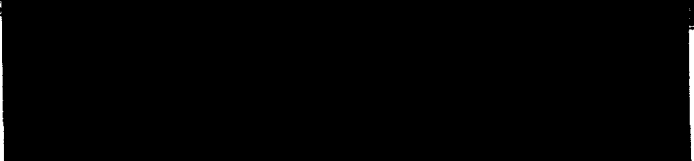
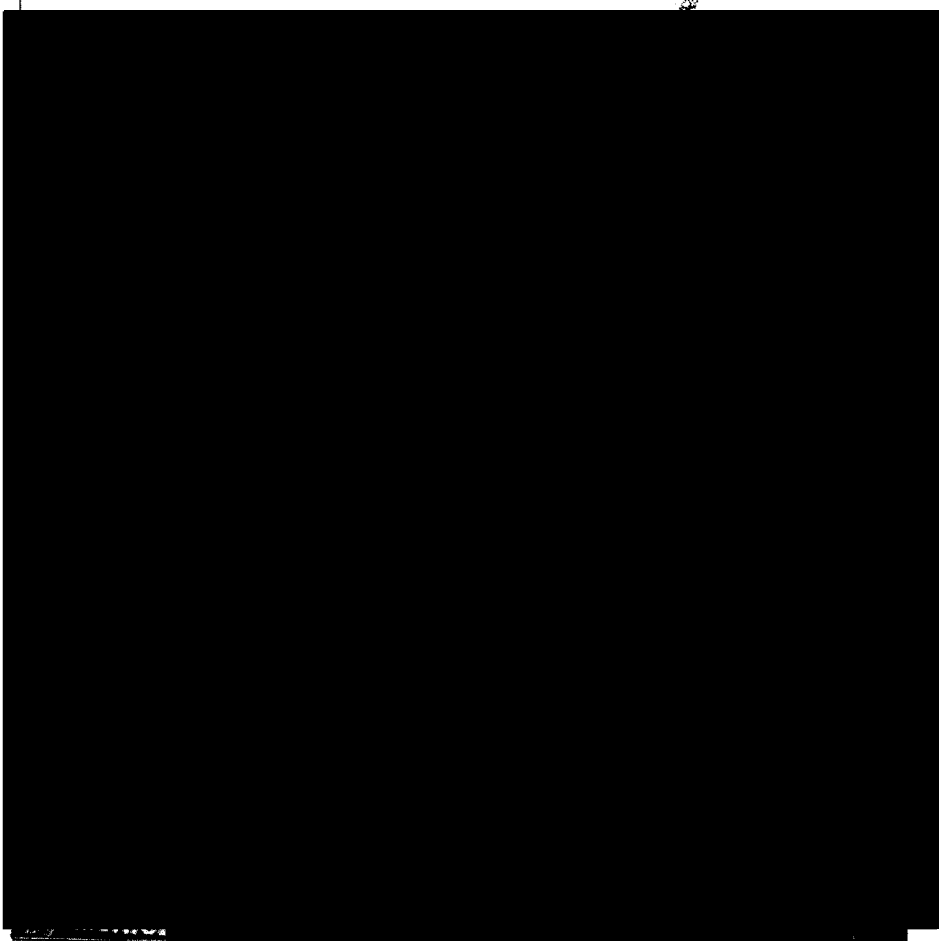
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

Derechos Humanos,  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Servicios a la Comunidad



CIDRADO: HUITZUCO, GUERRERO

TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ST 399



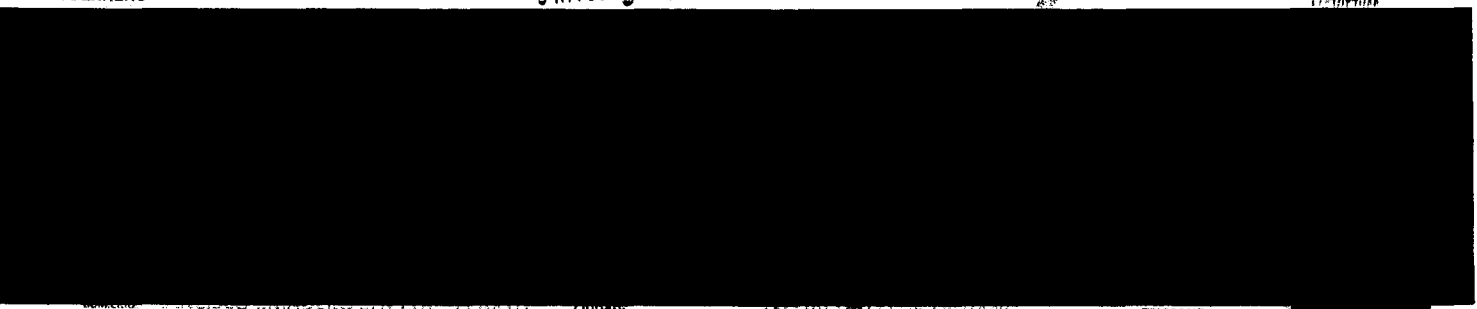
ESTADO DE LA REPUBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
PROTECCION CIVIL



CIUDAD: TECOMACALCO DE FIGUEROA TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

400



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

*[Handwritten signature]*

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SS 401

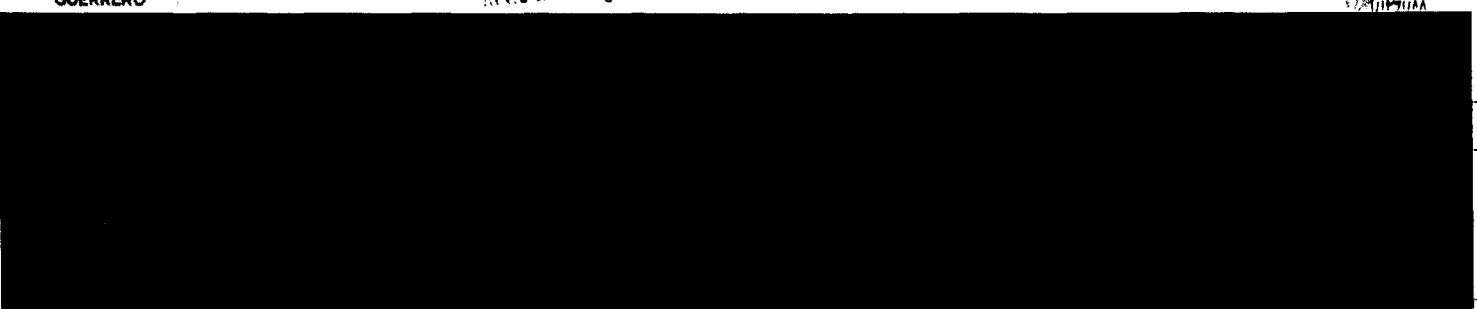


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



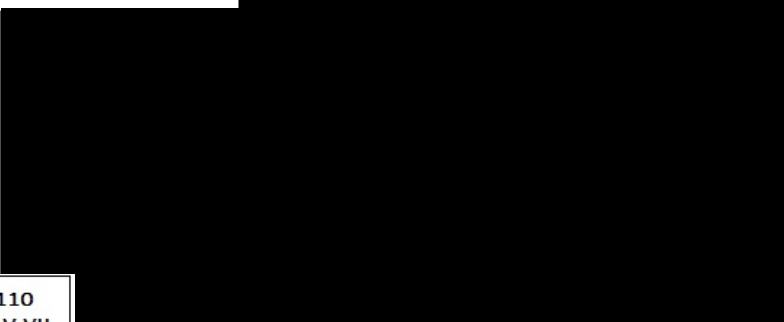
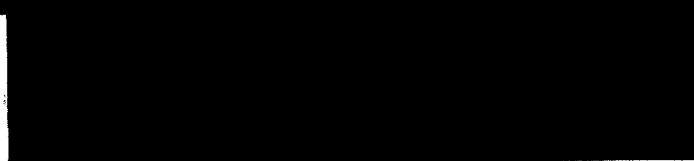
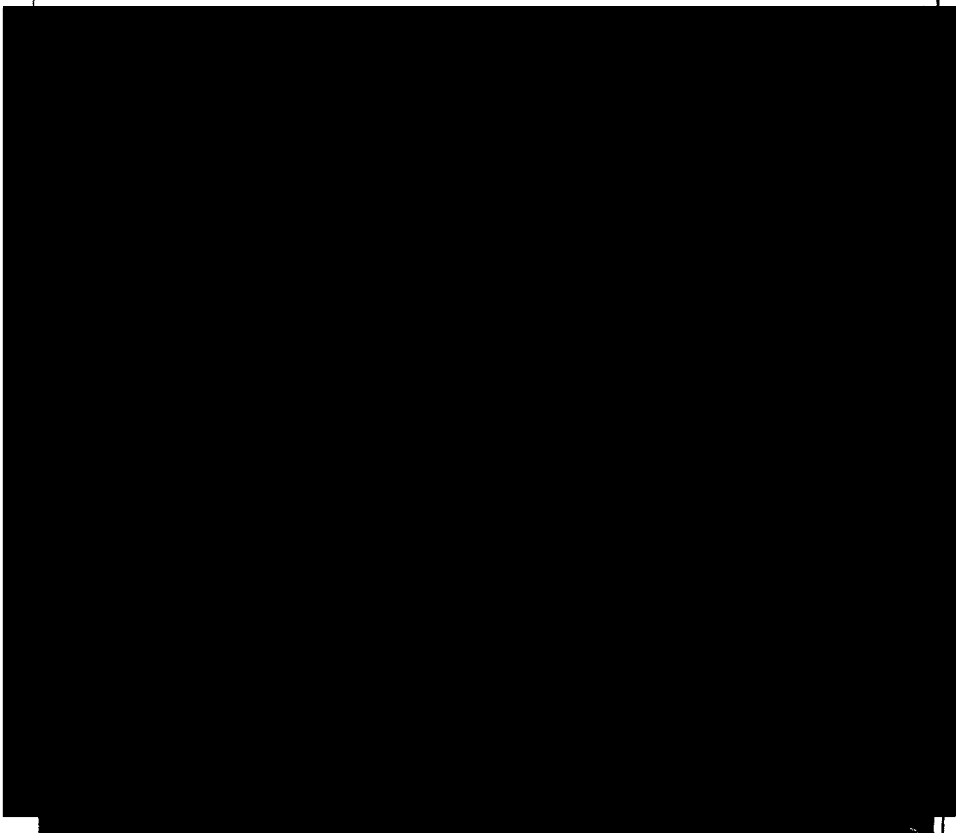
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

*[Handwritten signature]*



36

CORRUBO: [Redacted] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [Redacted]



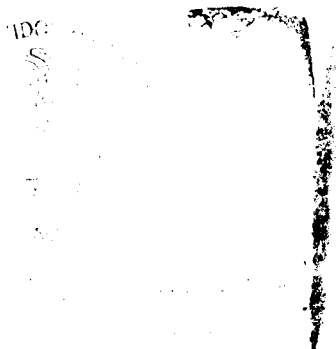
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

402

SA

FEZ



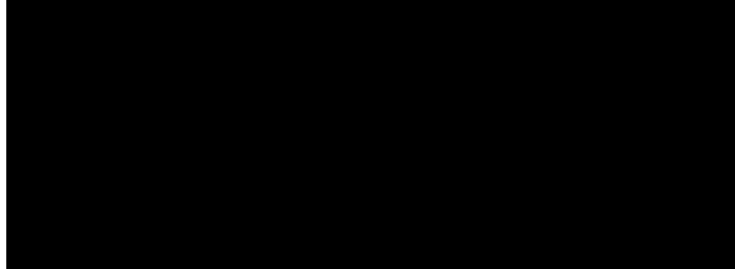
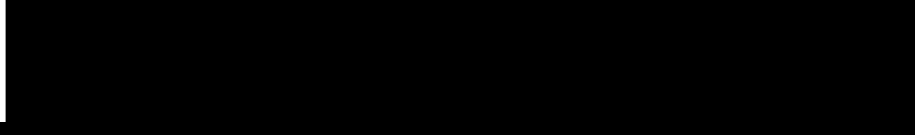
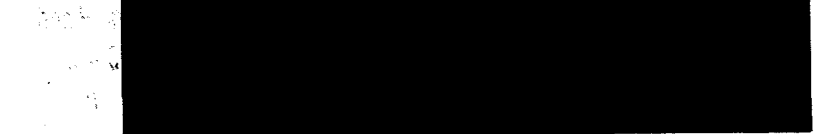
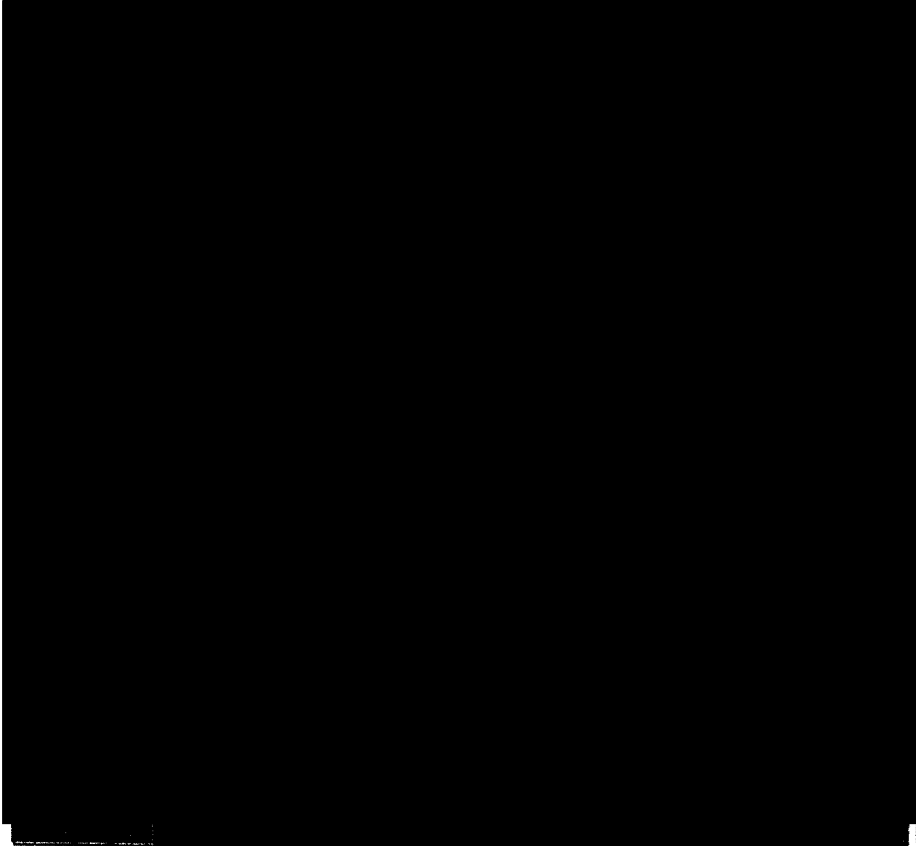
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CIDRADO: HUIZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

403

~~SS~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

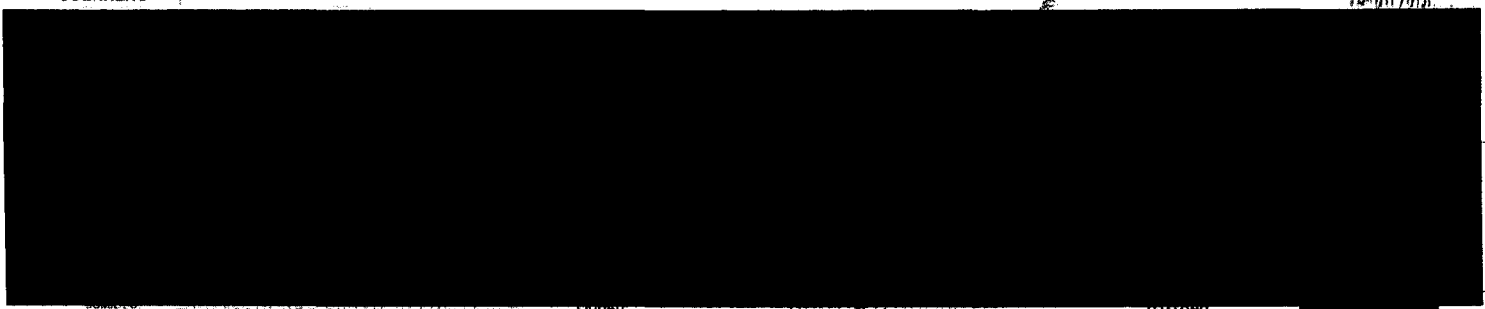
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

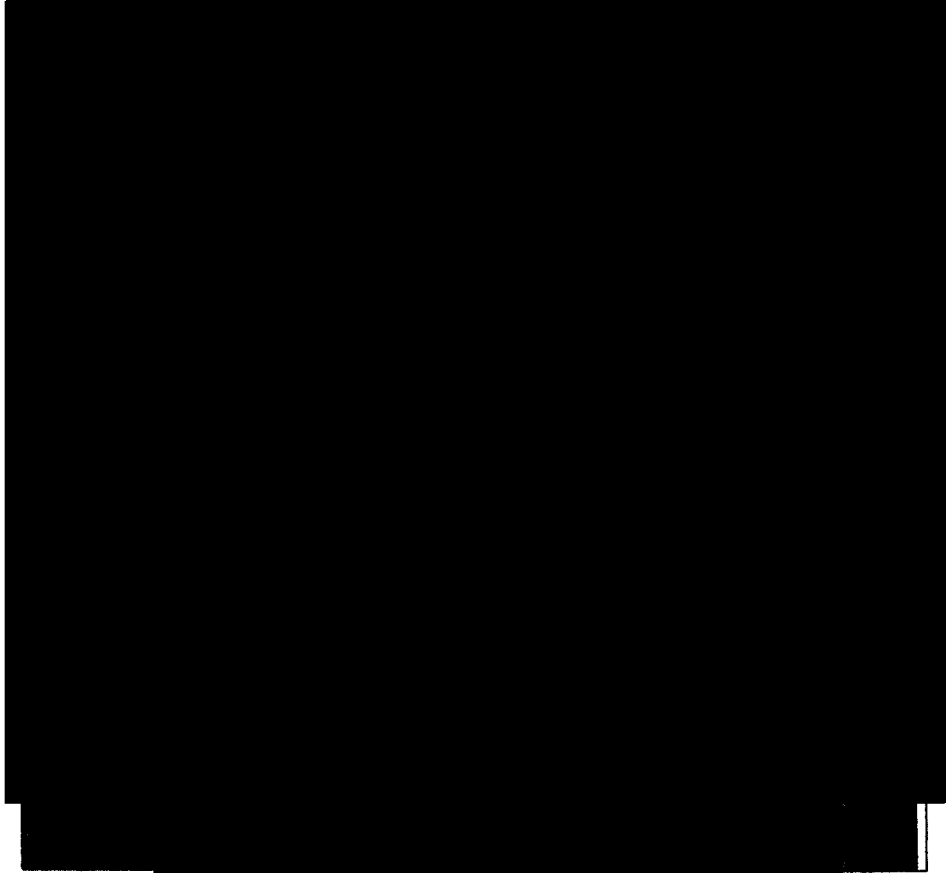
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



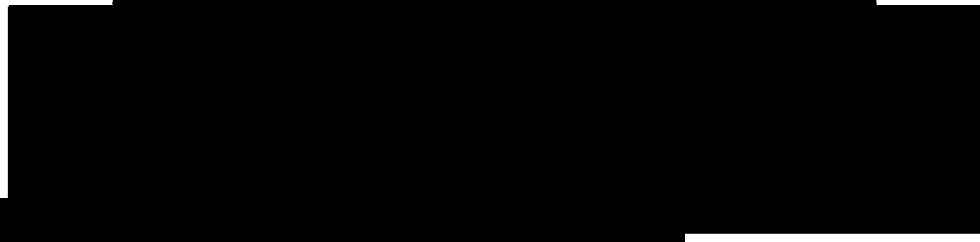
238



COBRO: TELEFONO:



443-1111  
7-111111  
7-111111  
7-111111



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

404

56



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
Y PROTECCION CIVIL



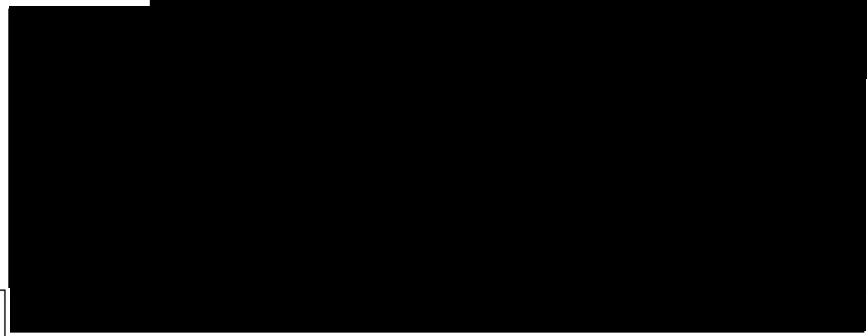
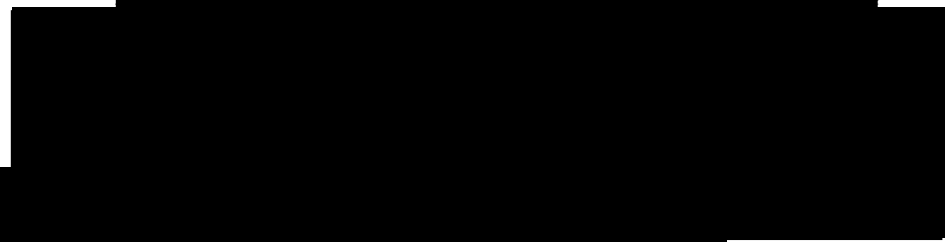
COLOSO

CIUDAD:

TELEFONO



090  
086  
085



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SA 405

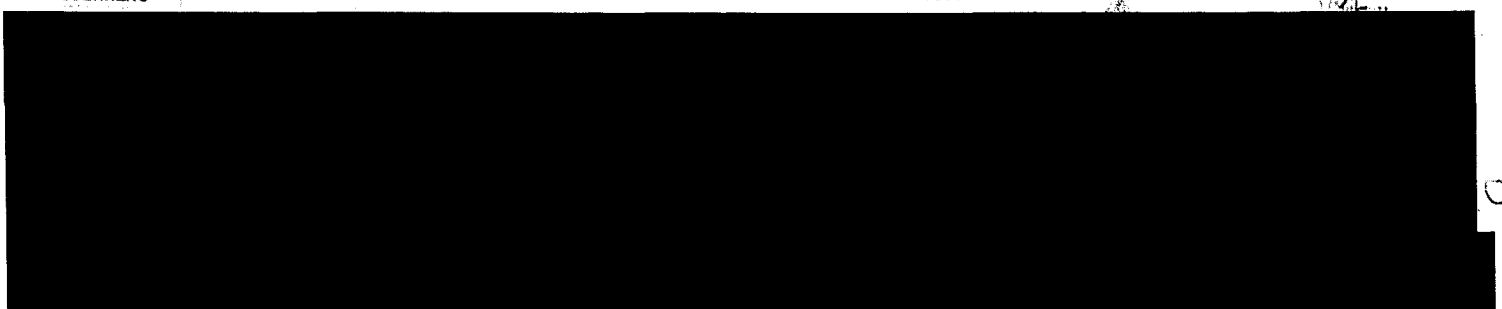
LA REPUBLICA  
DE GUERRERO,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



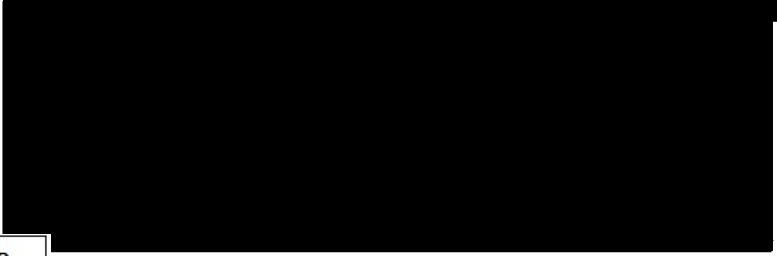
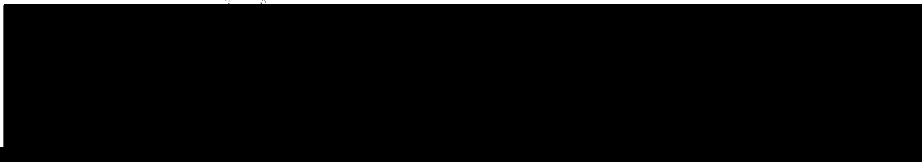
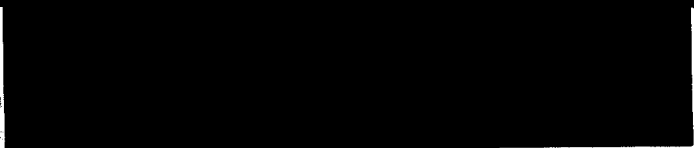
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CODIGO:	CIUDAD:	TELEFONO:
---------	---------	-----------



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

406

58



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Derechos Humanos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS FIGUEROA,

GUERRERO.

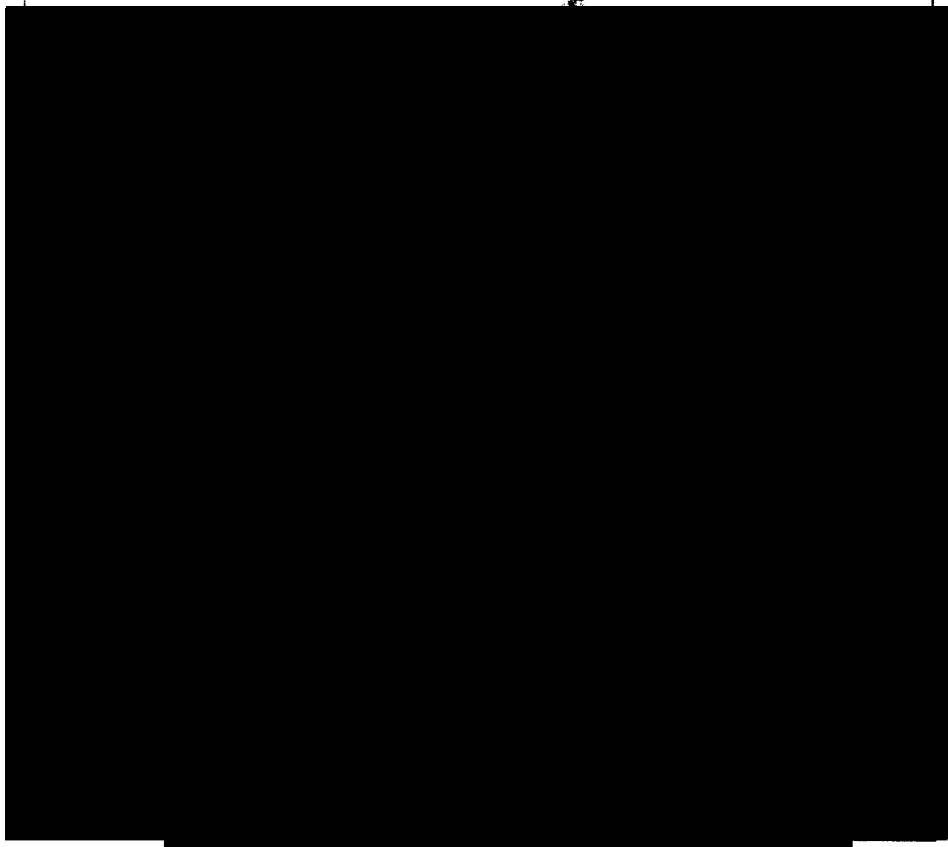
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



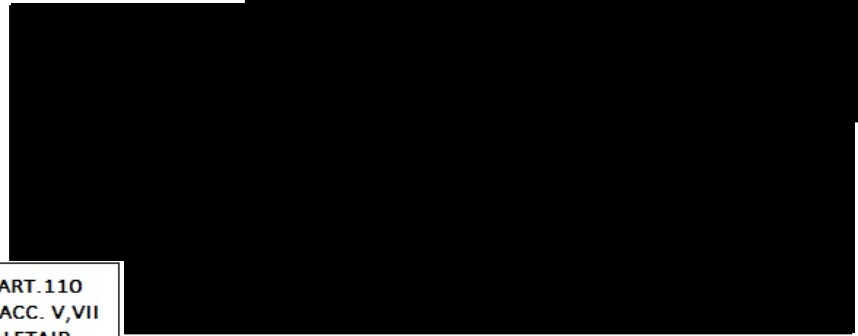
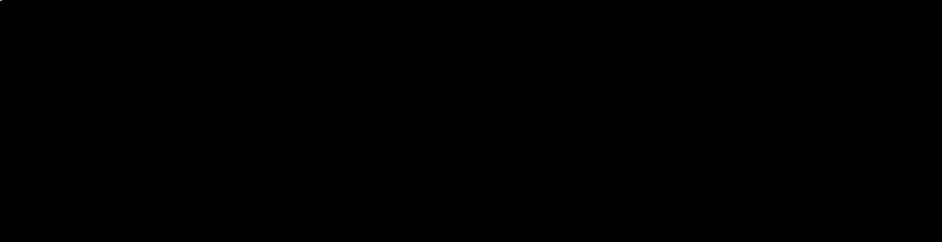
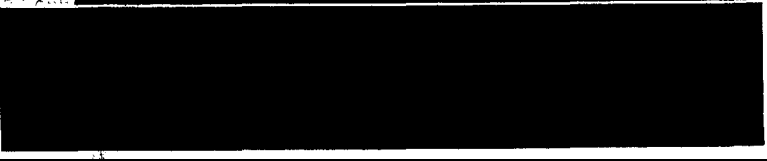
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO INTERIOR  
Y PROTECCIÓN CIVIL



CIUDAD: HUIZUCO, GUERRERO TELEFONO:



Derechos Humanos  
a la Com  
ción



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



407

SA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

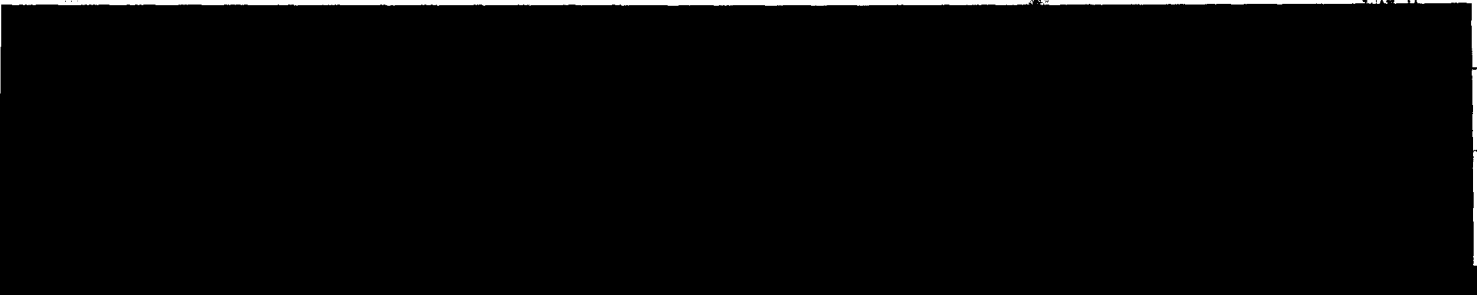
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

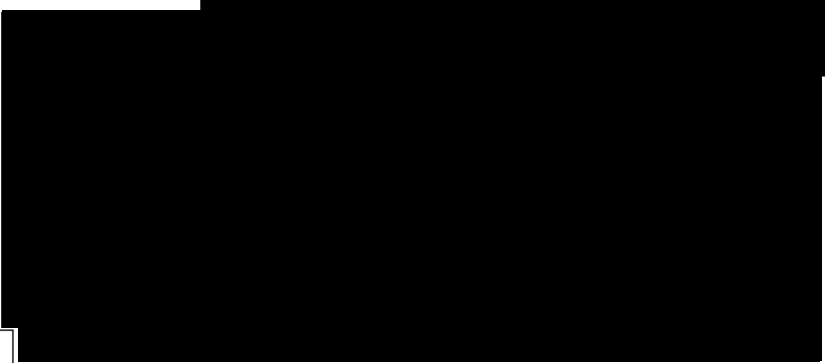
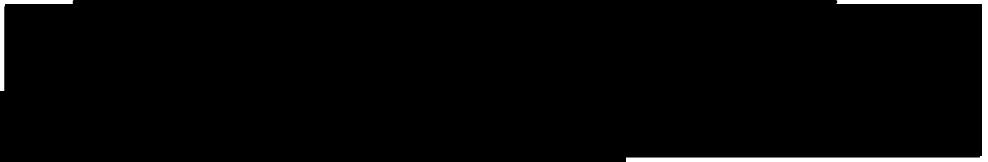
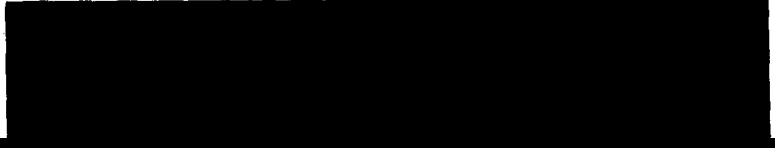
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

GUERRERO



42

CIDAD: PUERTO RICO GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

408

60



GENERAL DE LA REPUBLICA

de los Derechos Humanos,  
y Servicios a la Ciudadanía

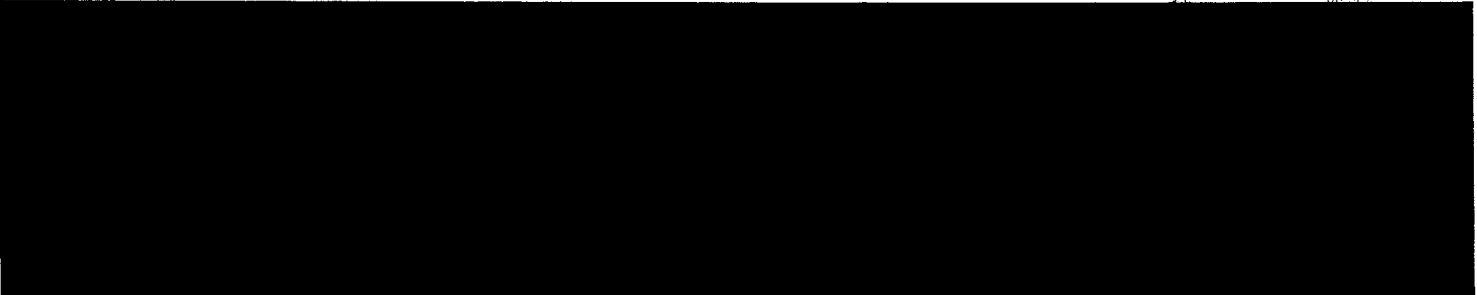
de Investigación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HOTZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



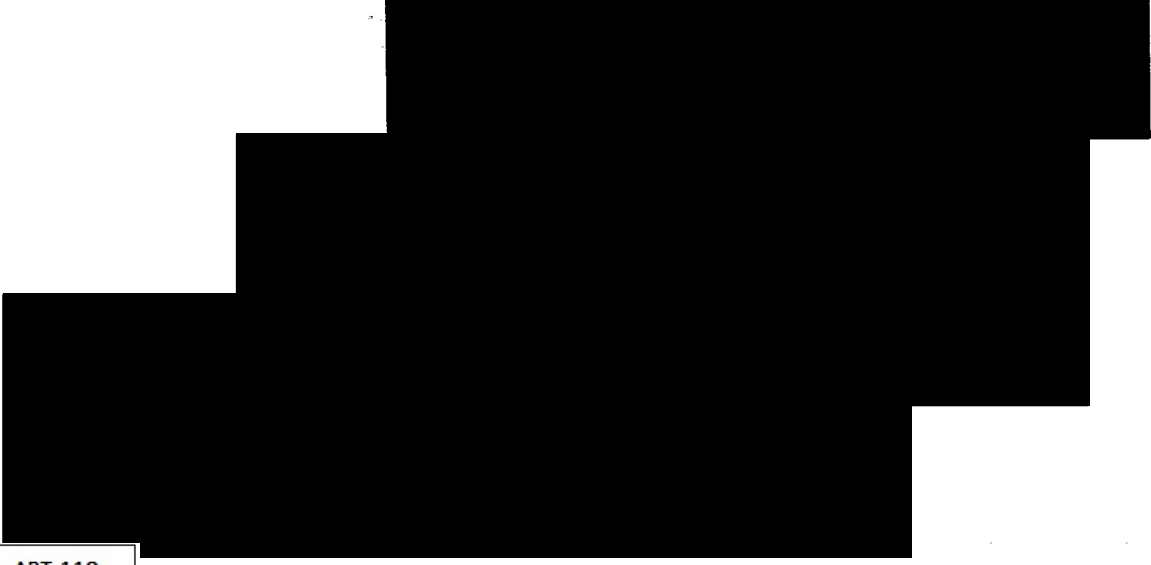
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



CIUDAD: HOTZUCO GUERRERO TELEFONO 74



del  
del  
del



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

GT 409



AL DE LA REPÚBLICA

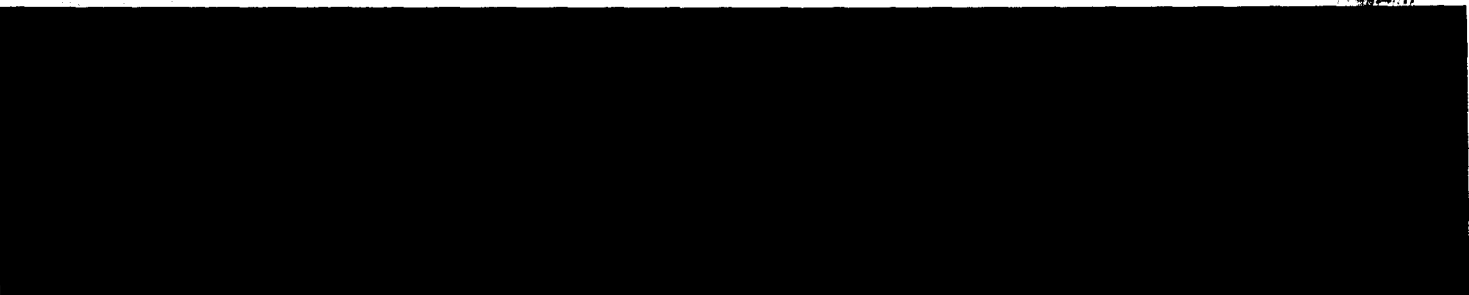
Derechos Humanos,

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
servicios a la comunidad,  
GUERRERO.

Investigación  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

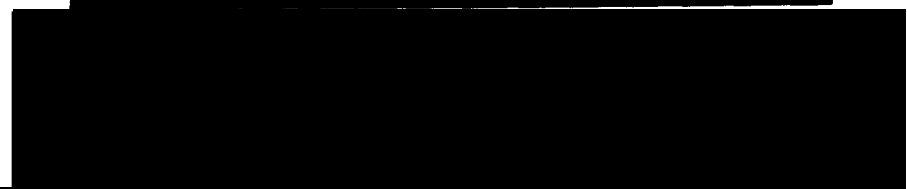
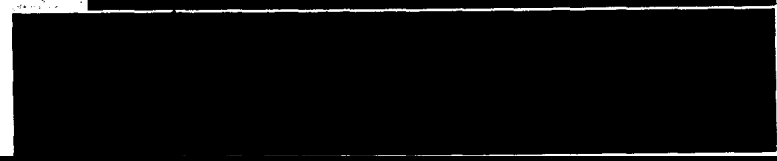
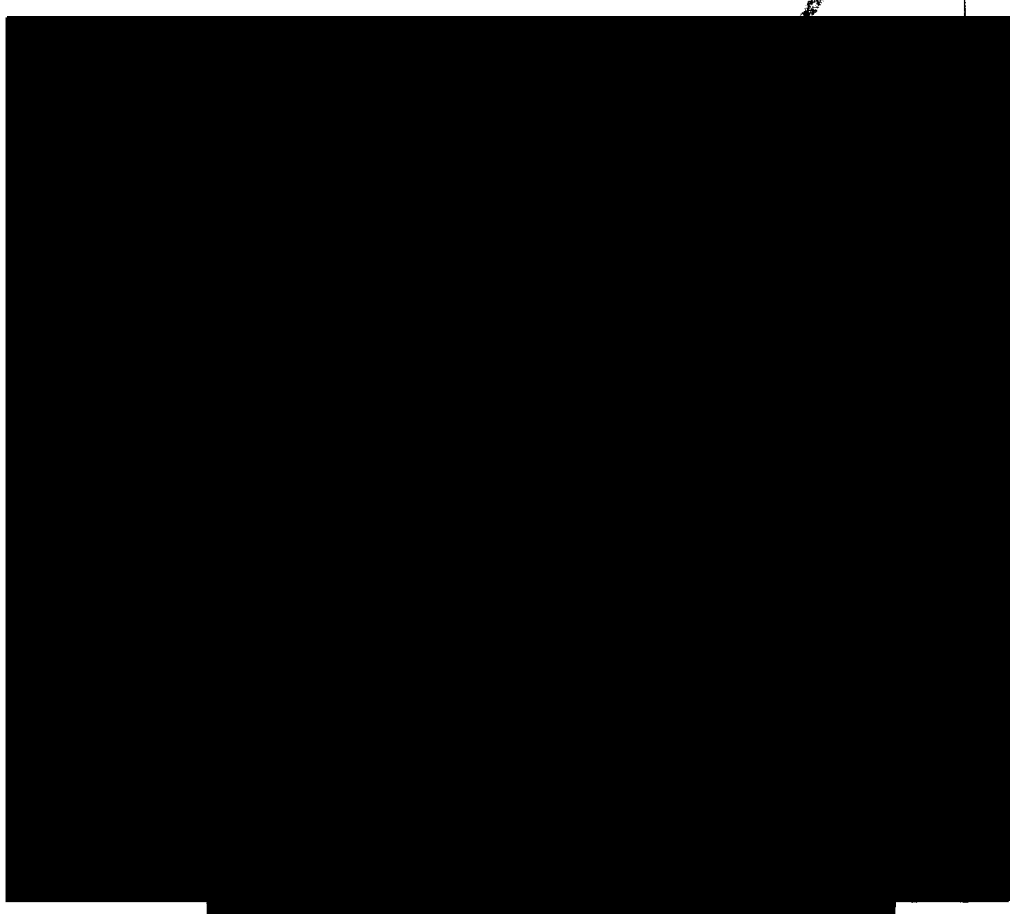


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



44

Ciudad: TIZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO. Teléfono:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

410

*Handwritten signature*



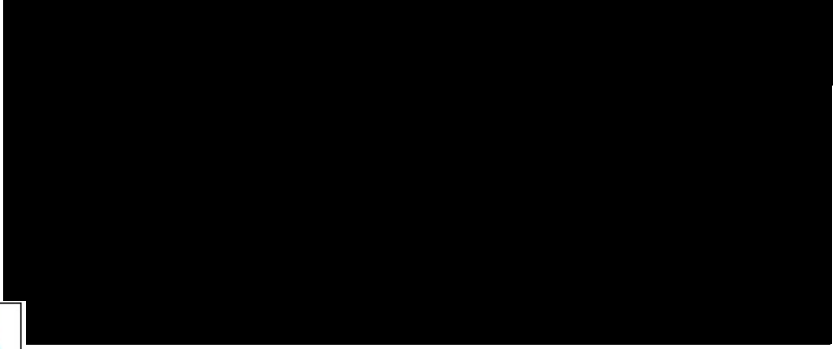
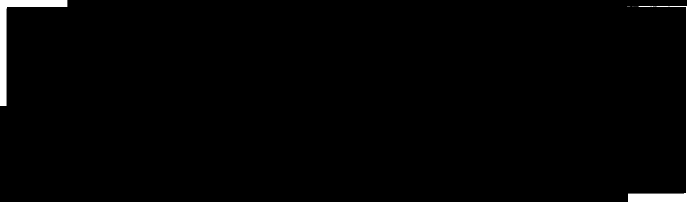
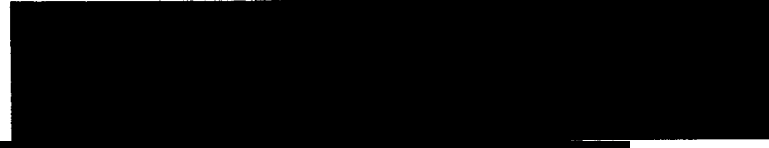
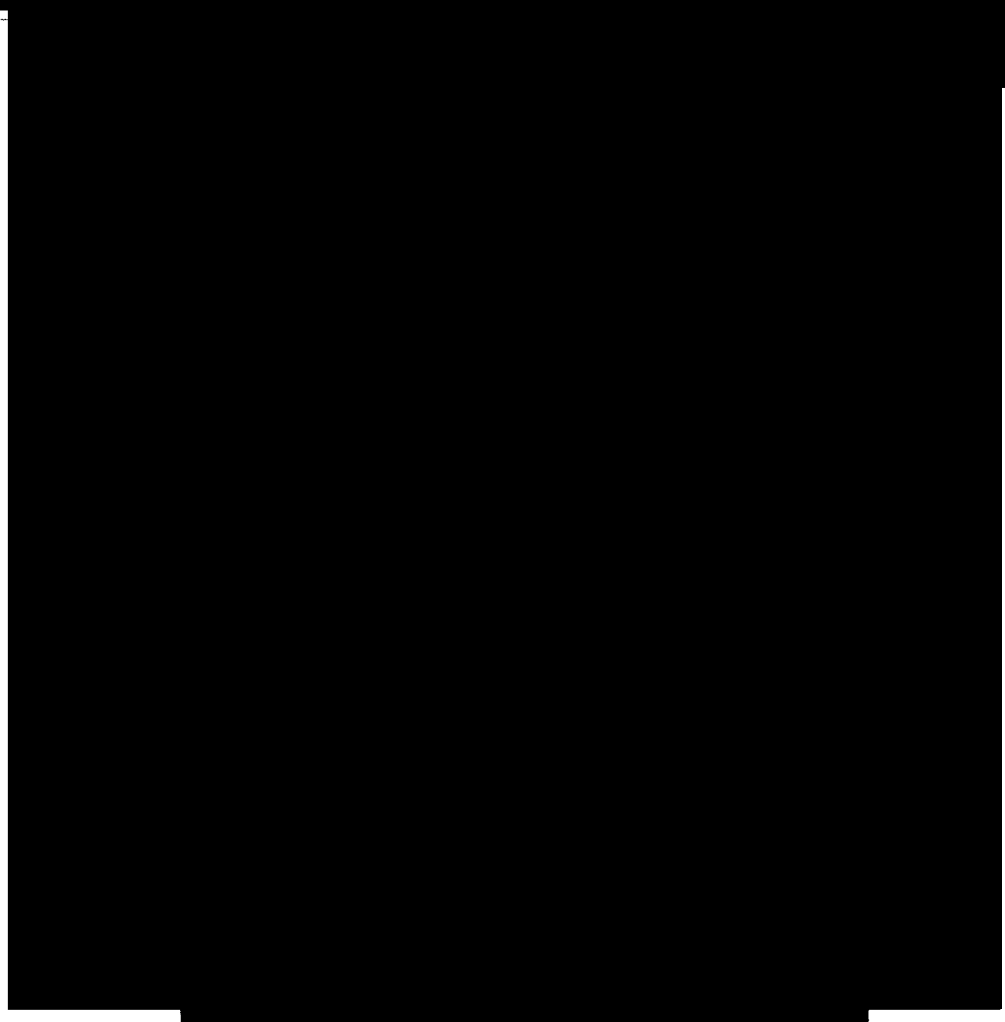
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MINIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

*Handwritten signature*



415



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

411

63



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

GUERRERO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



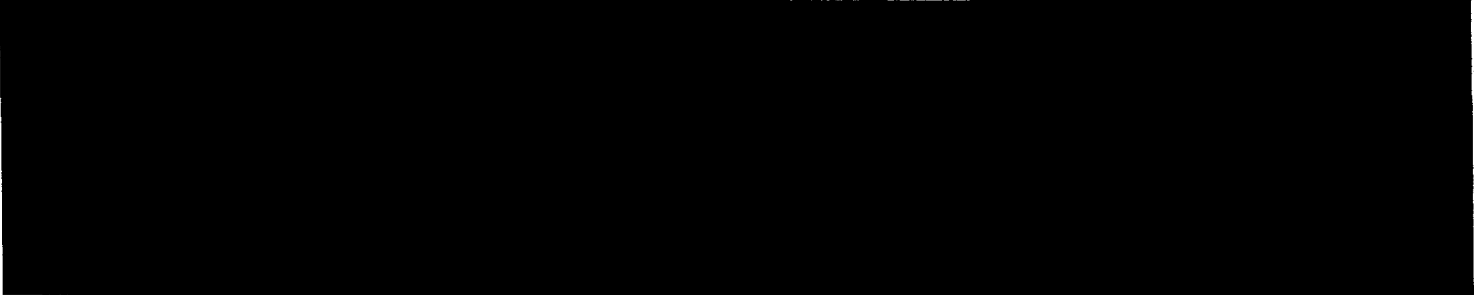
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA,

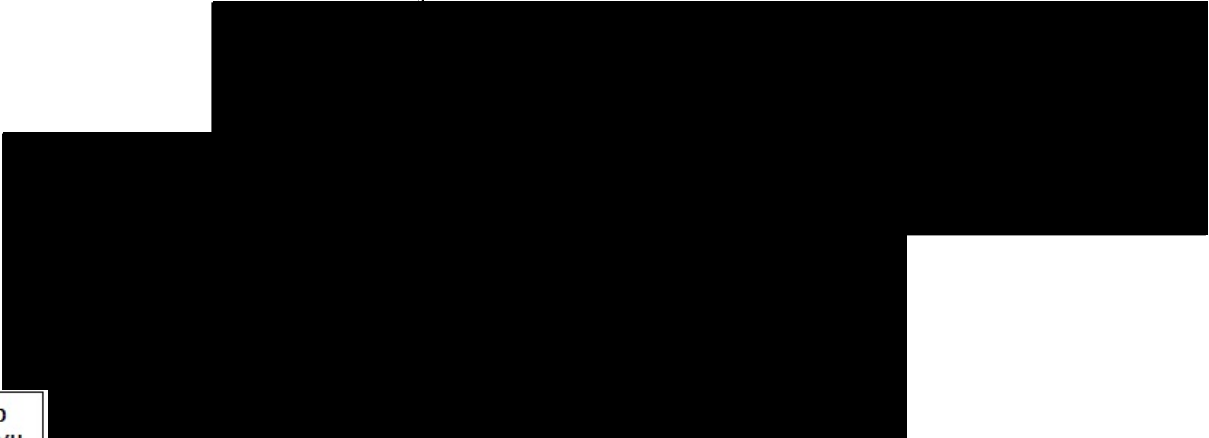
servicios a la comunidad

GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



46



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

412

64



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
Guerrero.  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

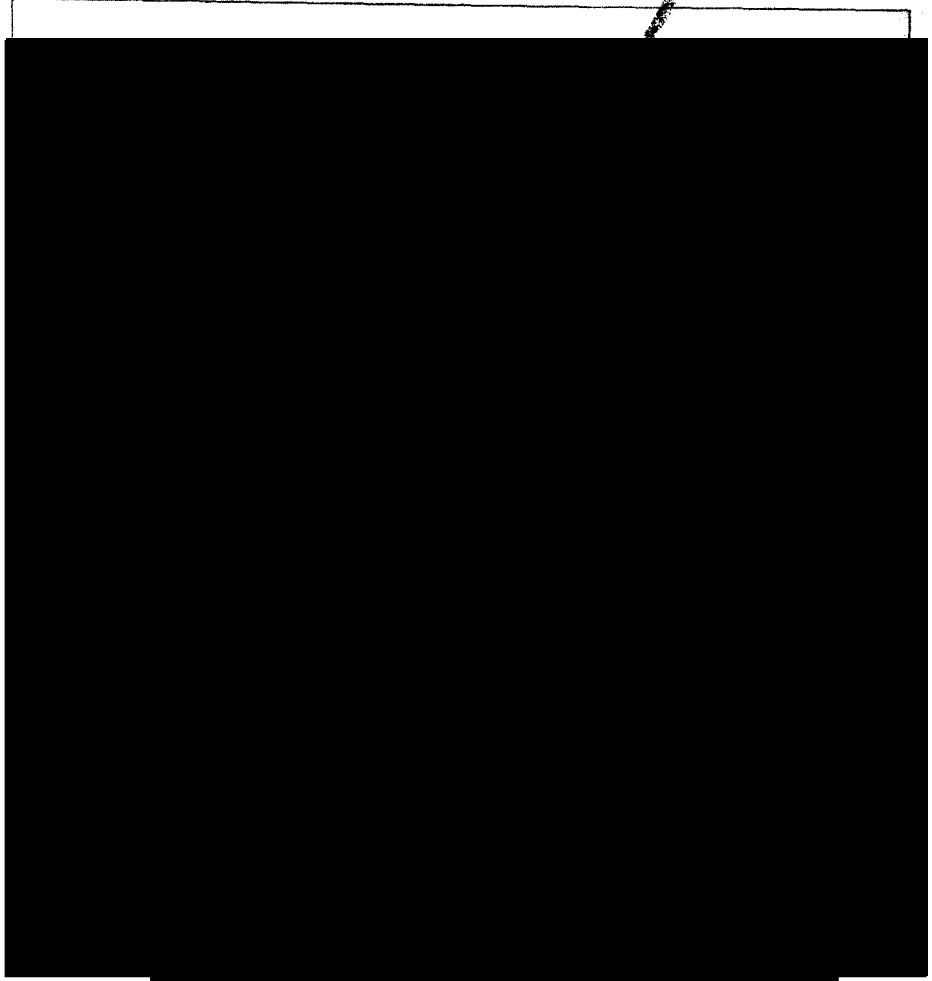
48



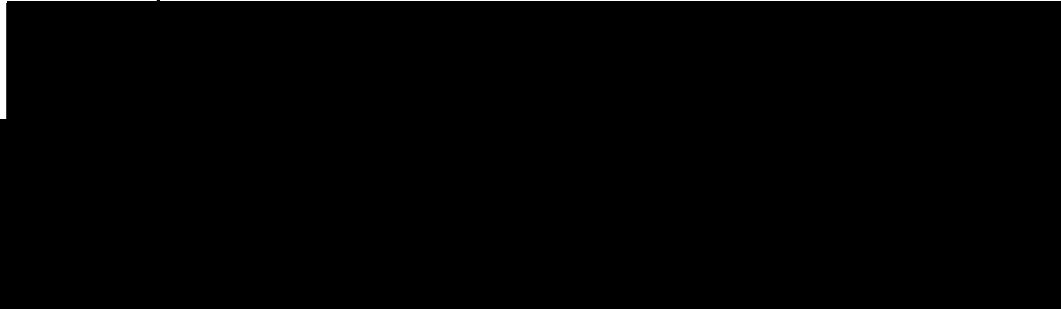
CUADR:

ATLAPALCO DEL RÍO, GUERRERO

TELÉFONO



1  
2  
3  
4



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

413

68



GENERAL DE LA REPUBLICA

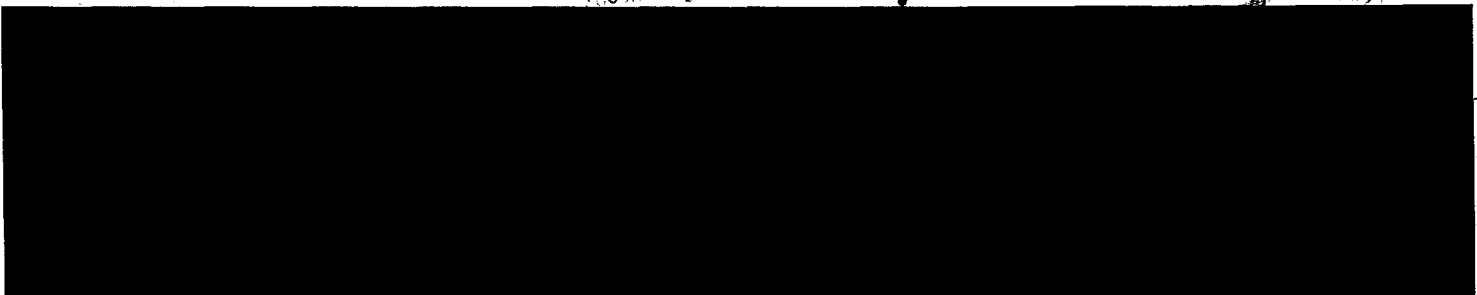
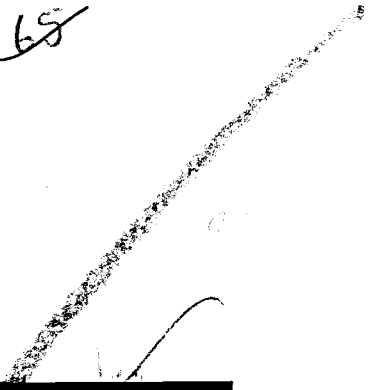
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AMATECO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

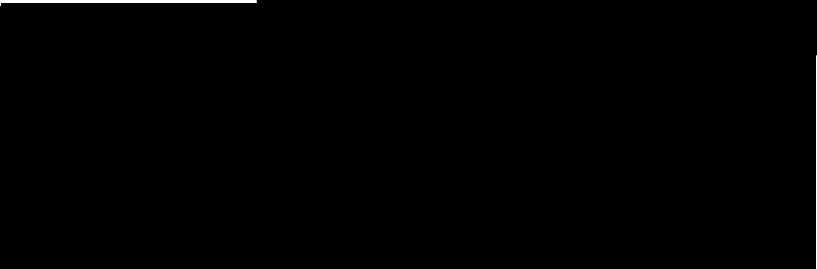
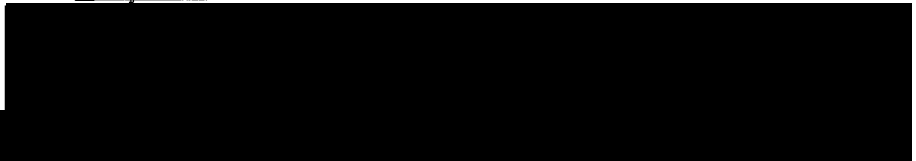
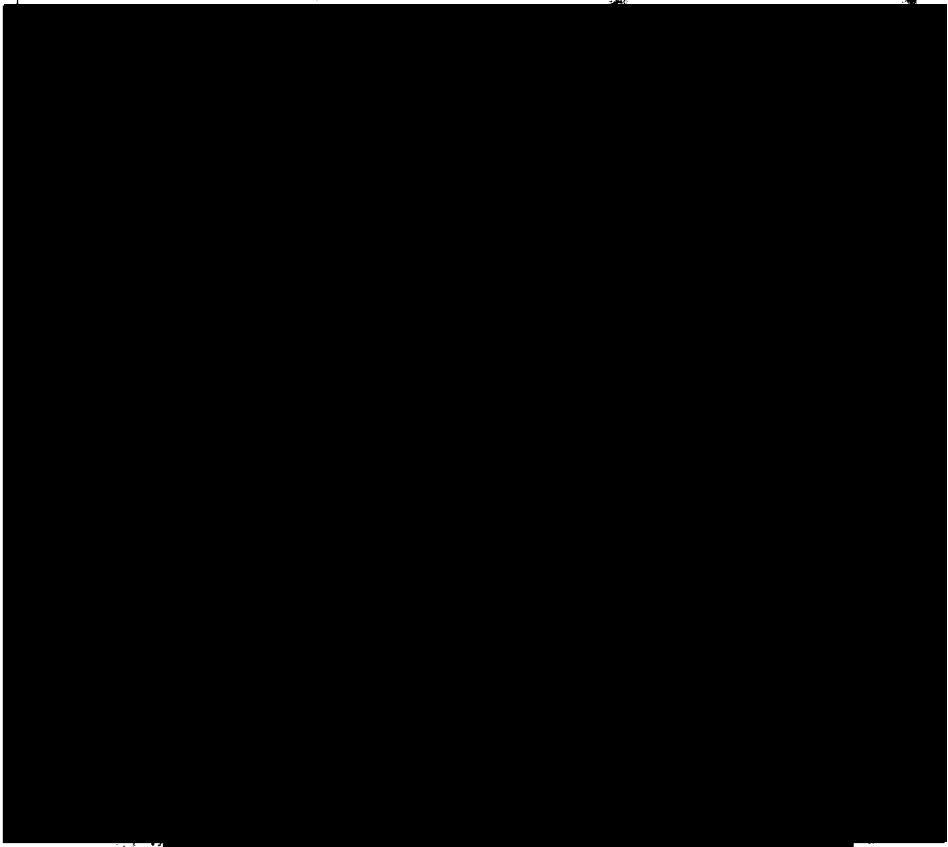


SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
PROTECCION CIVIL



49

CIUDAD: AMATECO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

414

66



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,

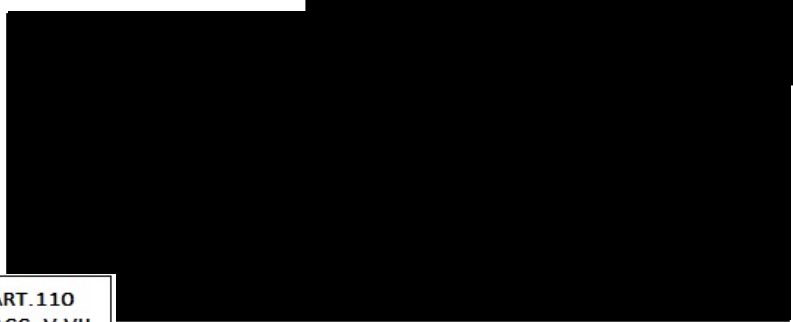
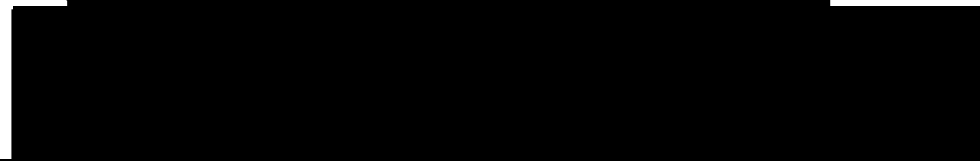
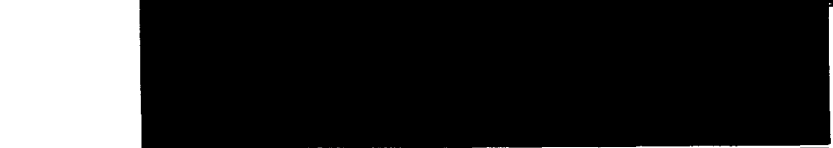
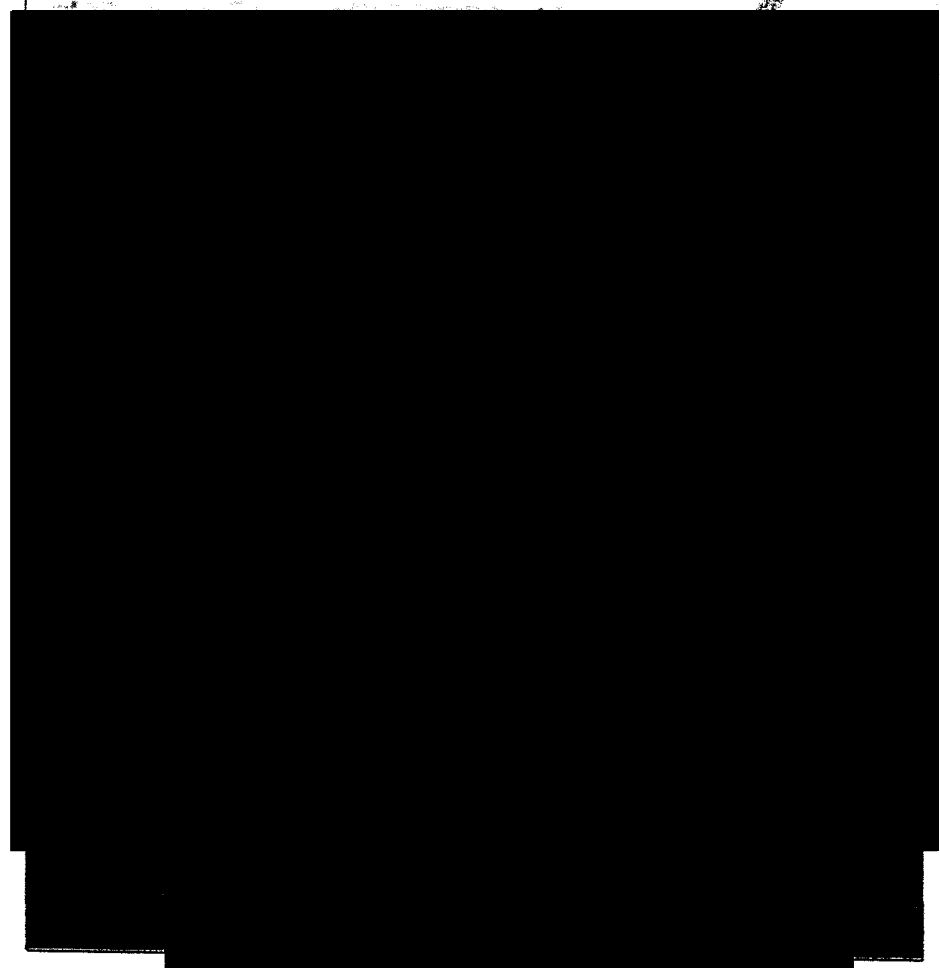
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



415

47

256

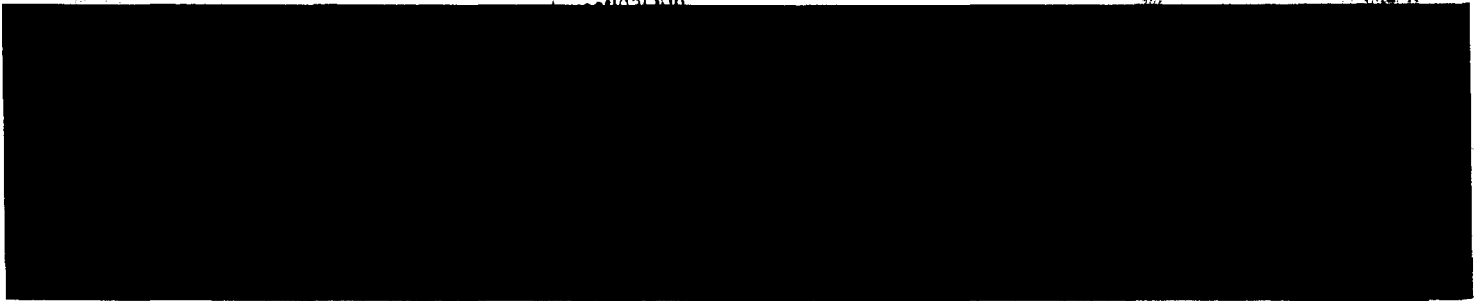


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

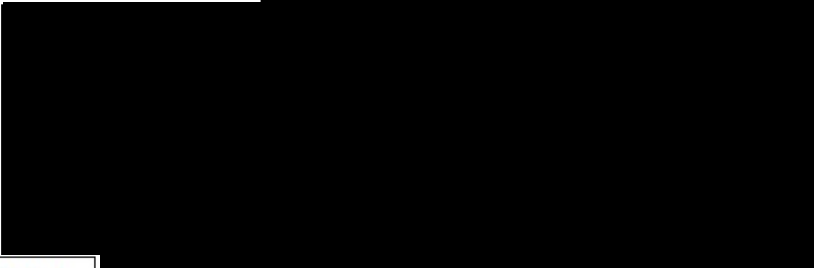
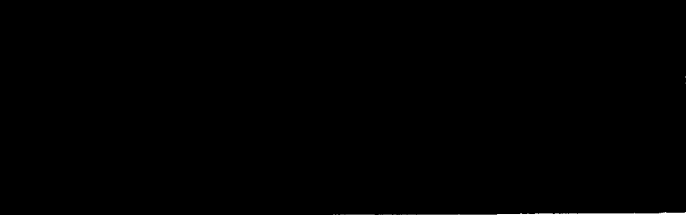
ESTADO DE GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



COORD. HUELVA GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

4/16

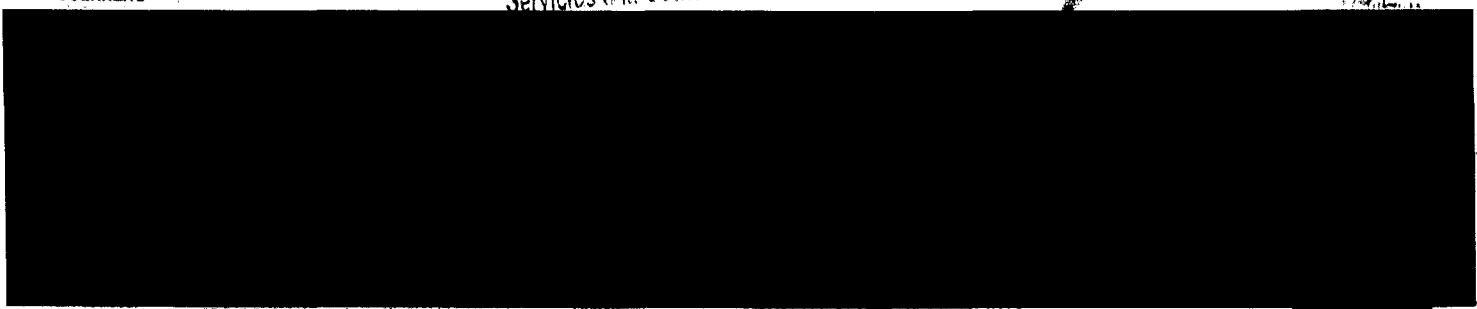
68

283

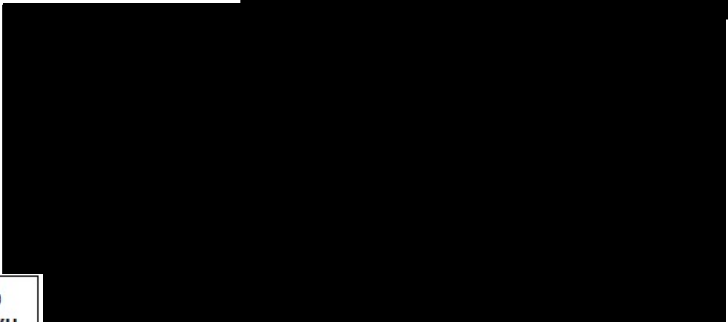
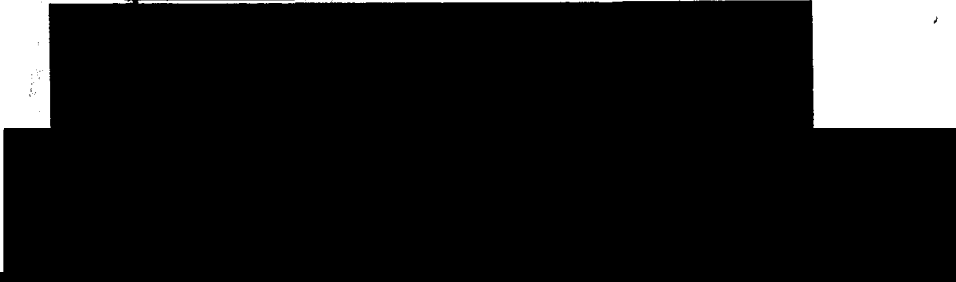
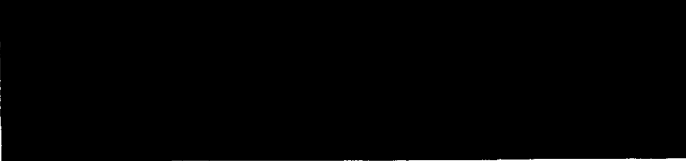
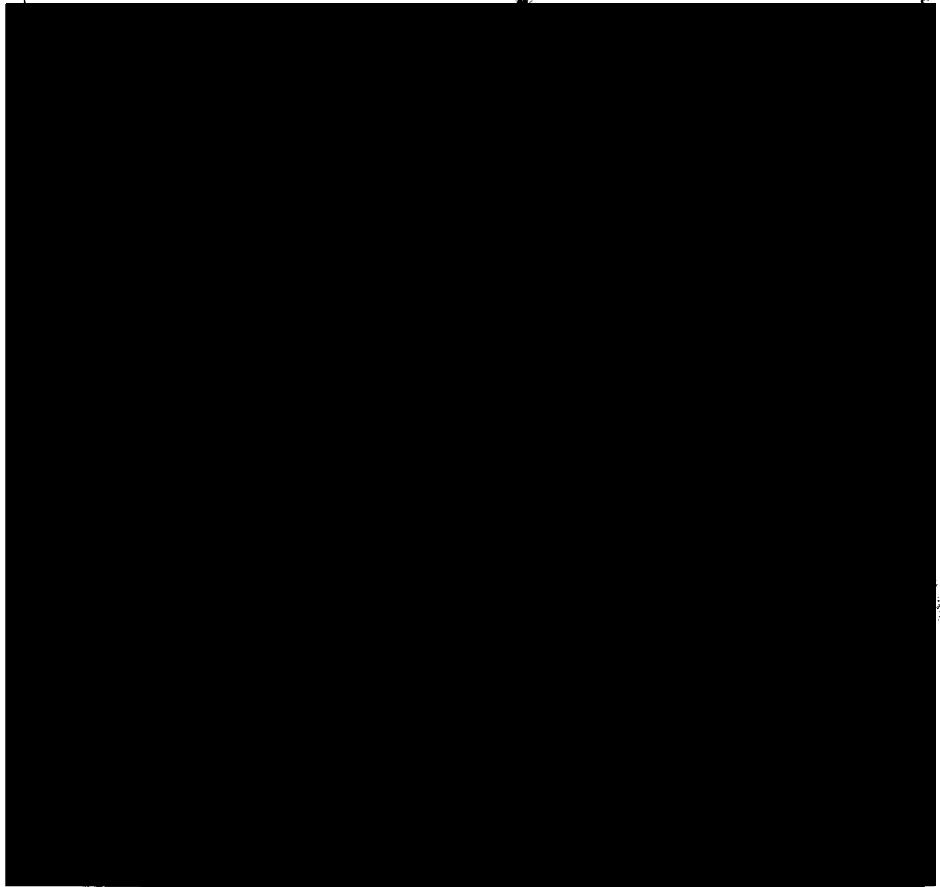


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
Derechos Humanos, GUERRERO.  
Servicios a la Comunidad REGIONAL SEGURIDAD PÚBLICA



CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

417

69

287



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

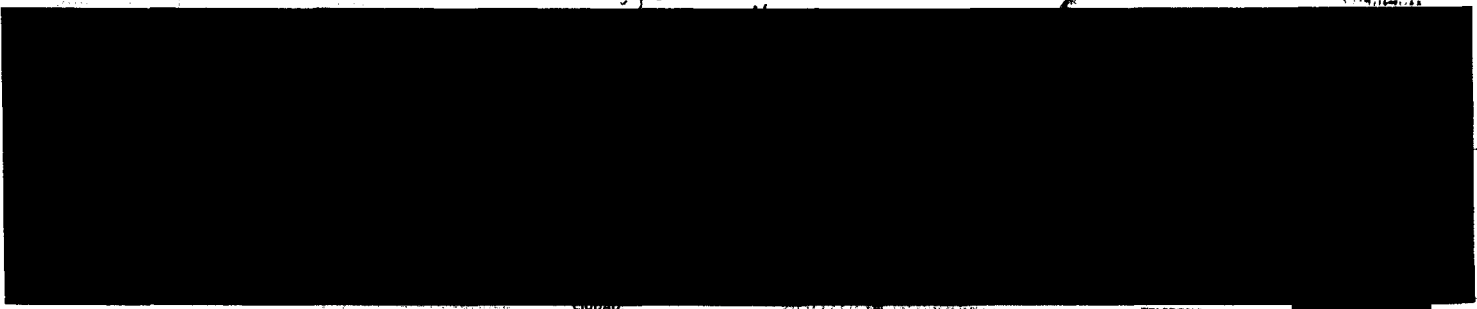
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,

GUERRERO.

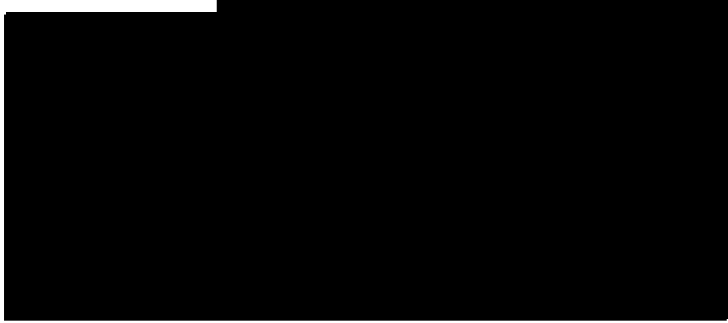
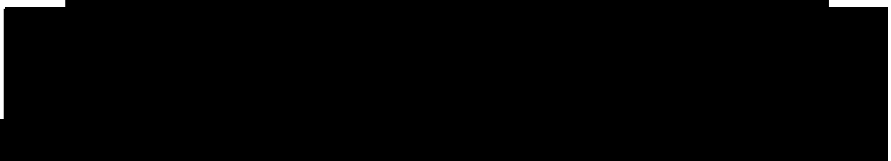
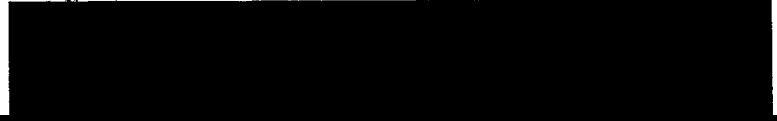
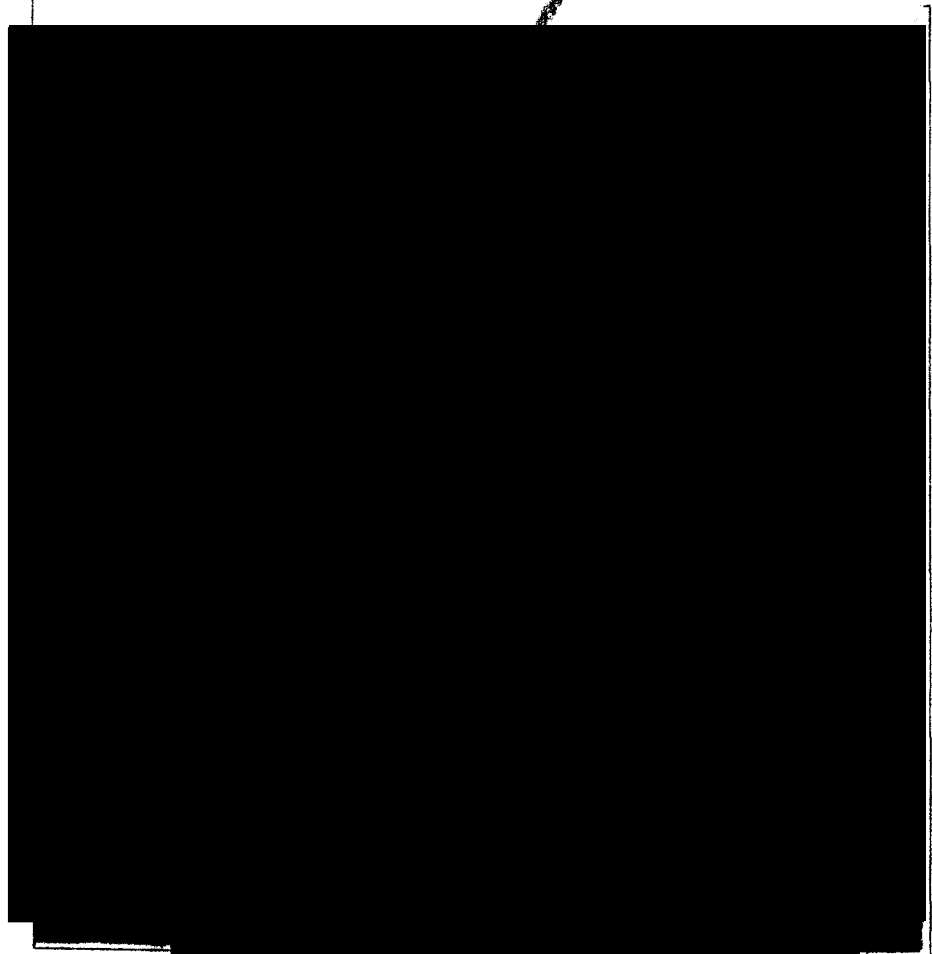
DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

GUERRERO



CIDRAB. HUITZUCO DE LOS FIGUEROA TELEFONO



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

418

70



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,

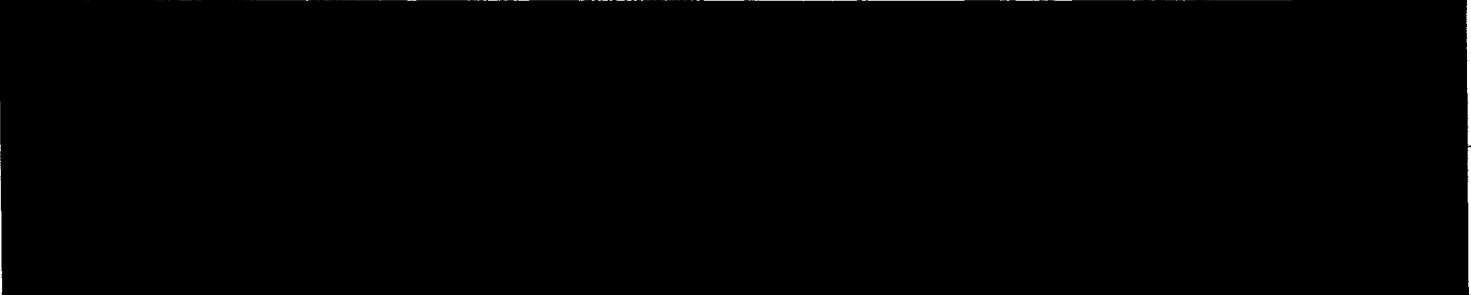
servicios a la Comunidad.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

Asesoría

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

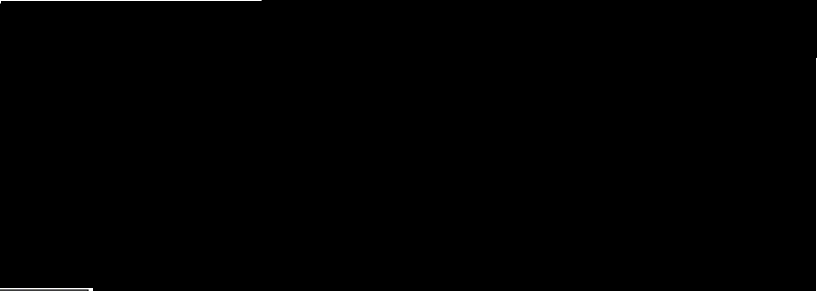
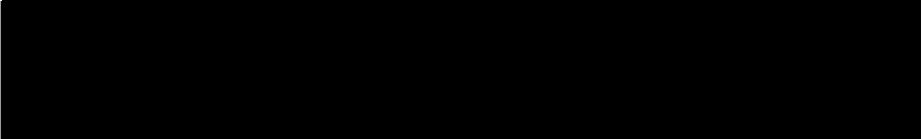
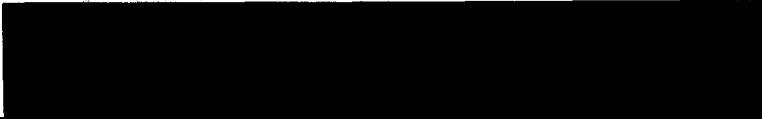
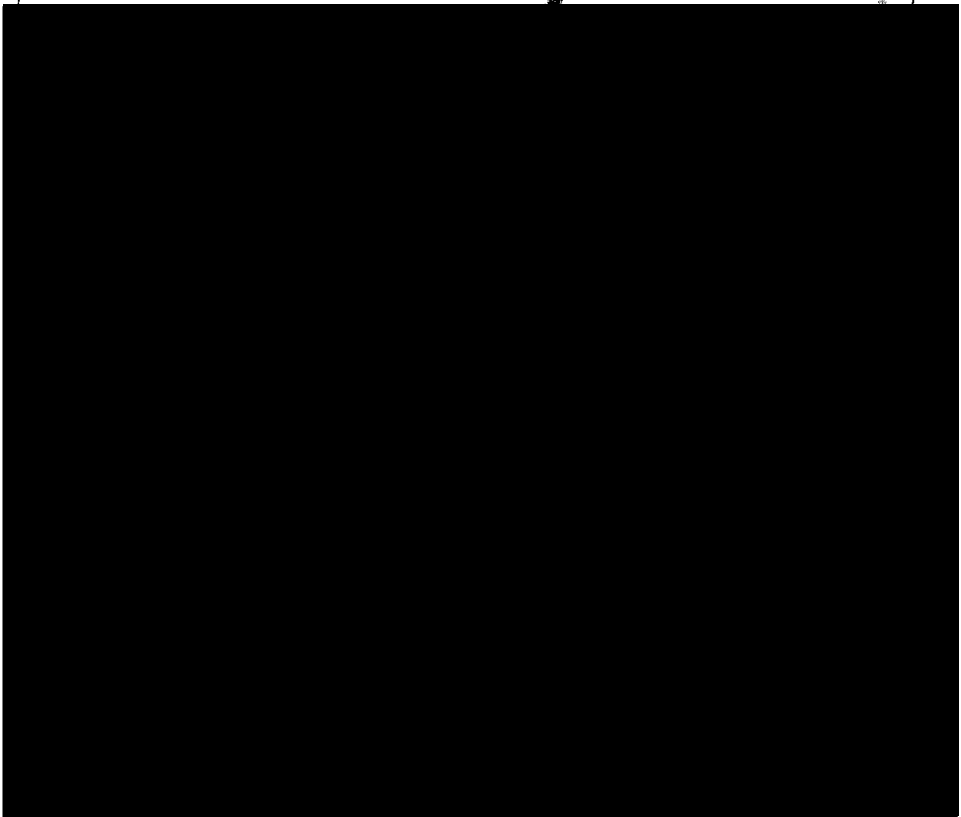
GUERRERO



CIDUAD:

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA

TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

419



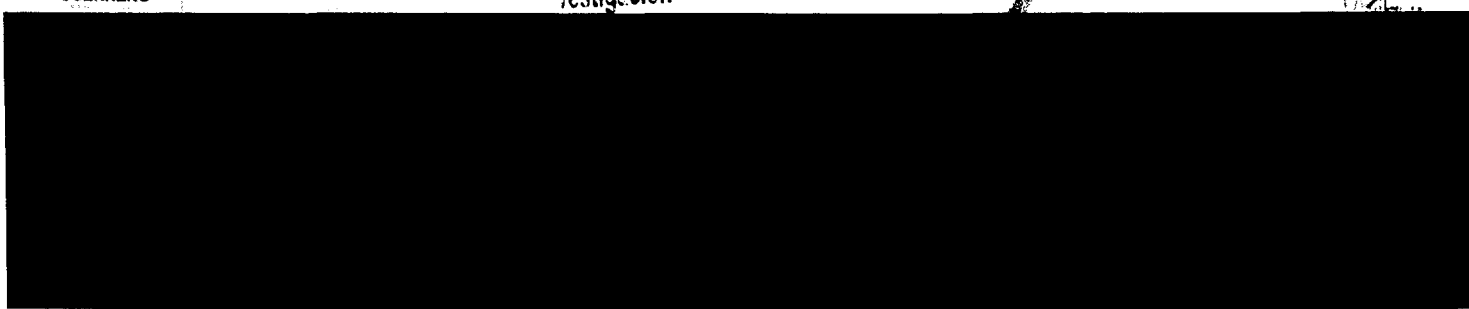
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

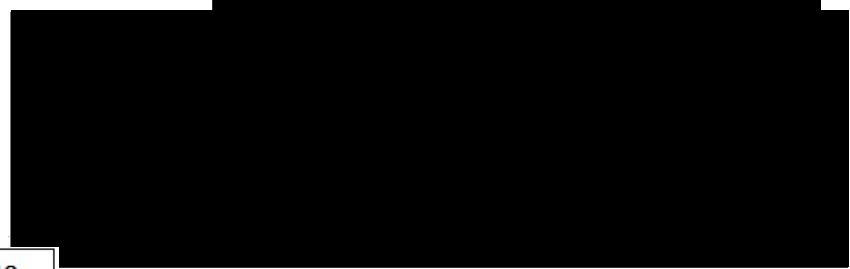
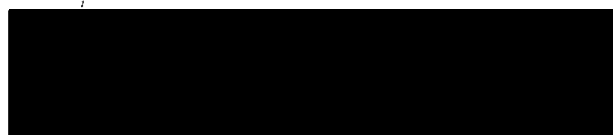
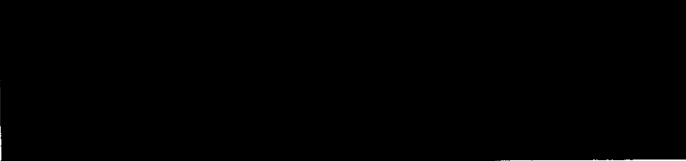
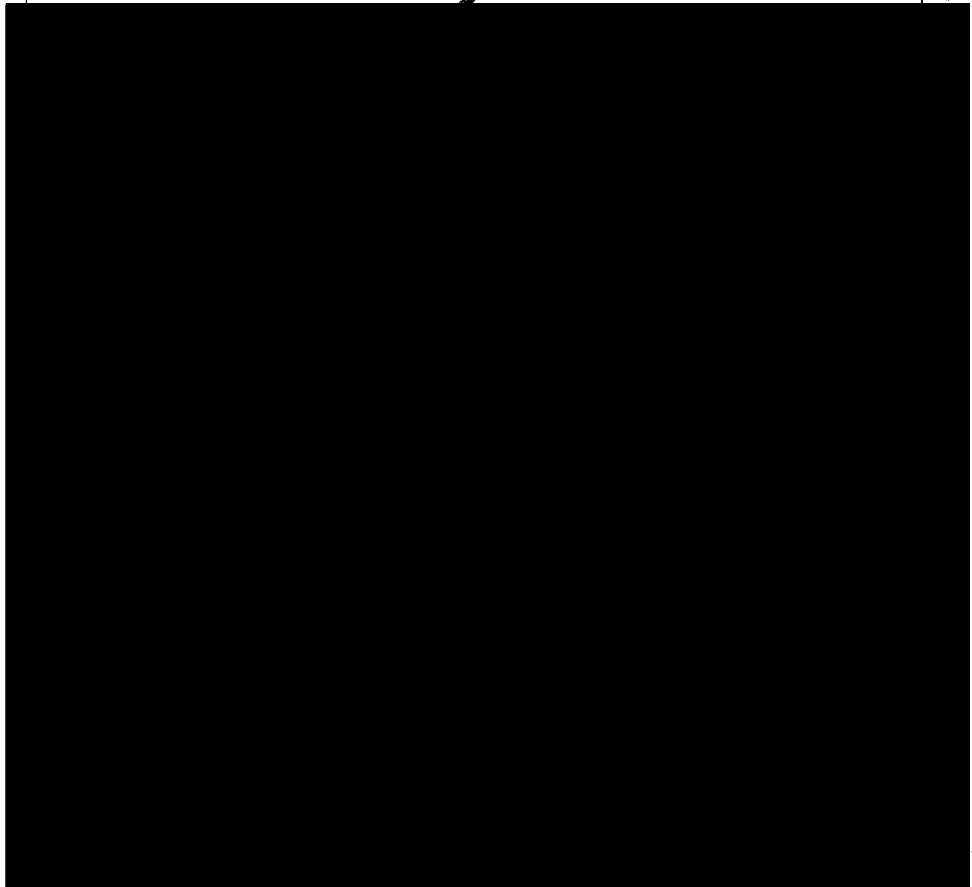
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
PROTECCIÓN CIVIL



Handwritten signature



CORREO: HUITZUCO@GUERRERO.GOB.MX TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

420



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

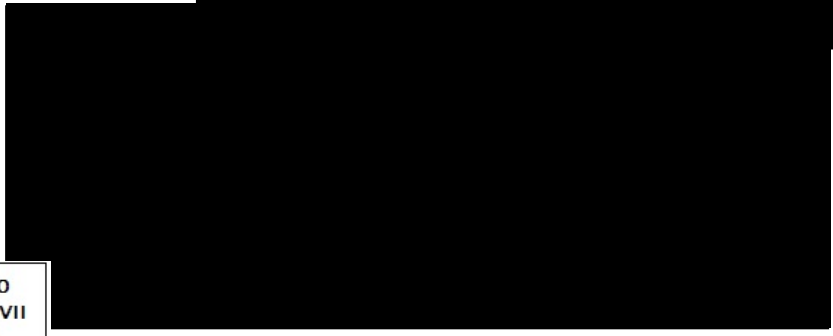
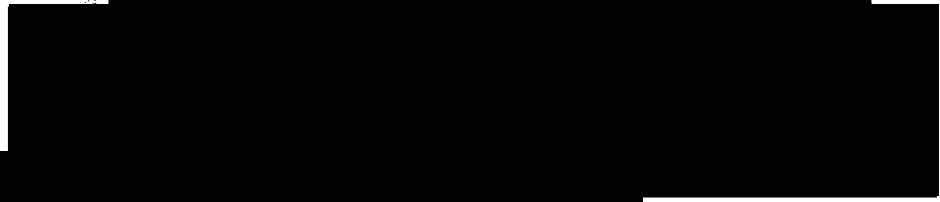
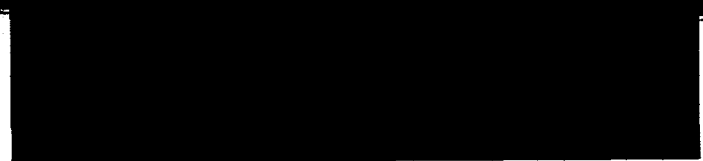
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GUERRERO.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



CIUDAD: PASO MORENO, GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

421



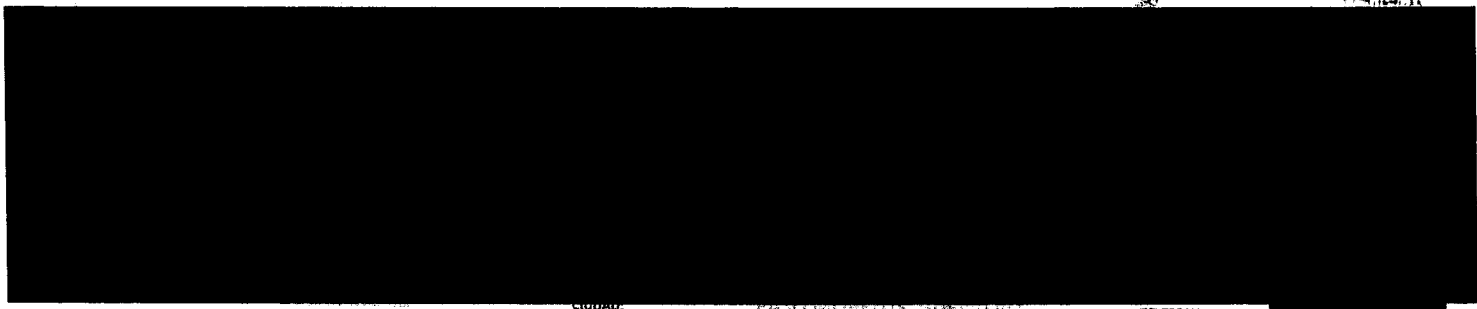
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos

73

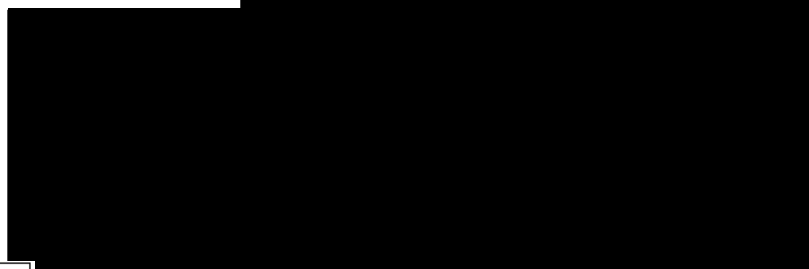
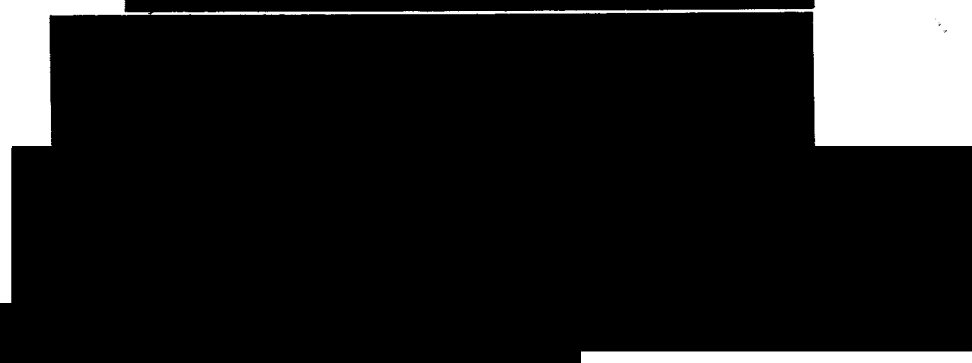


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CIDRAB. PRADO MORELOS, SECRETARÍA TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

422

74

76



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

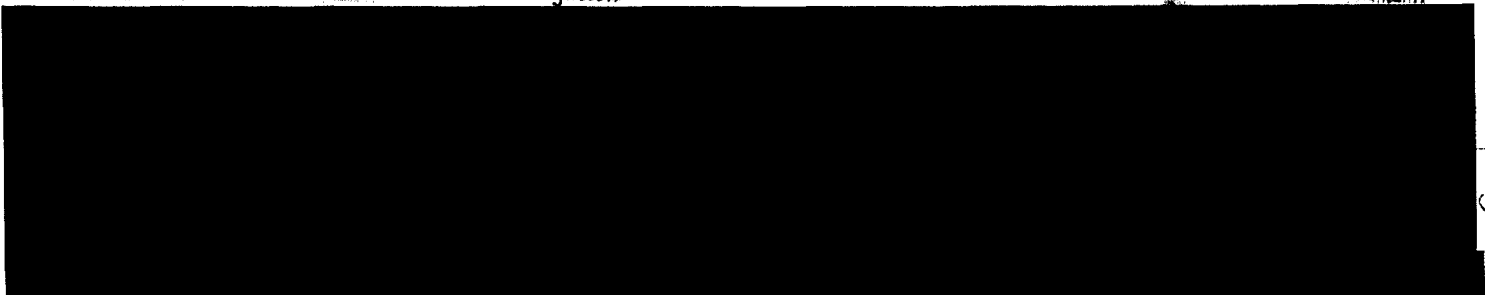
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

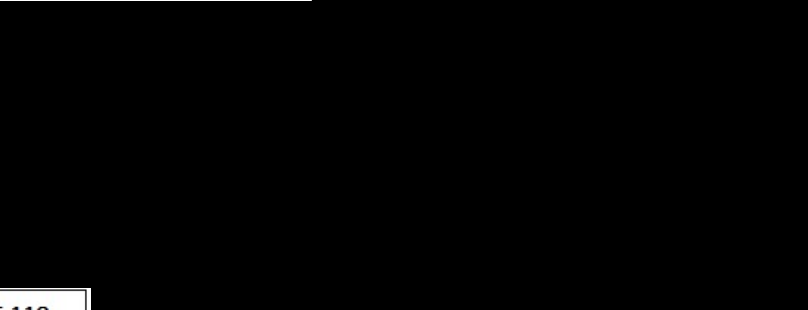
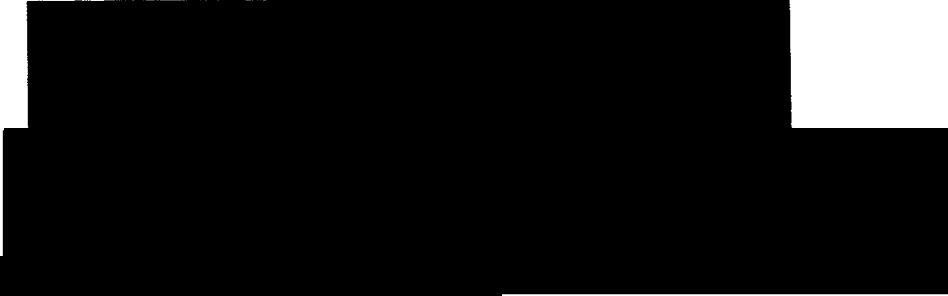
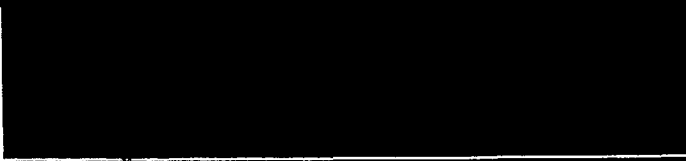
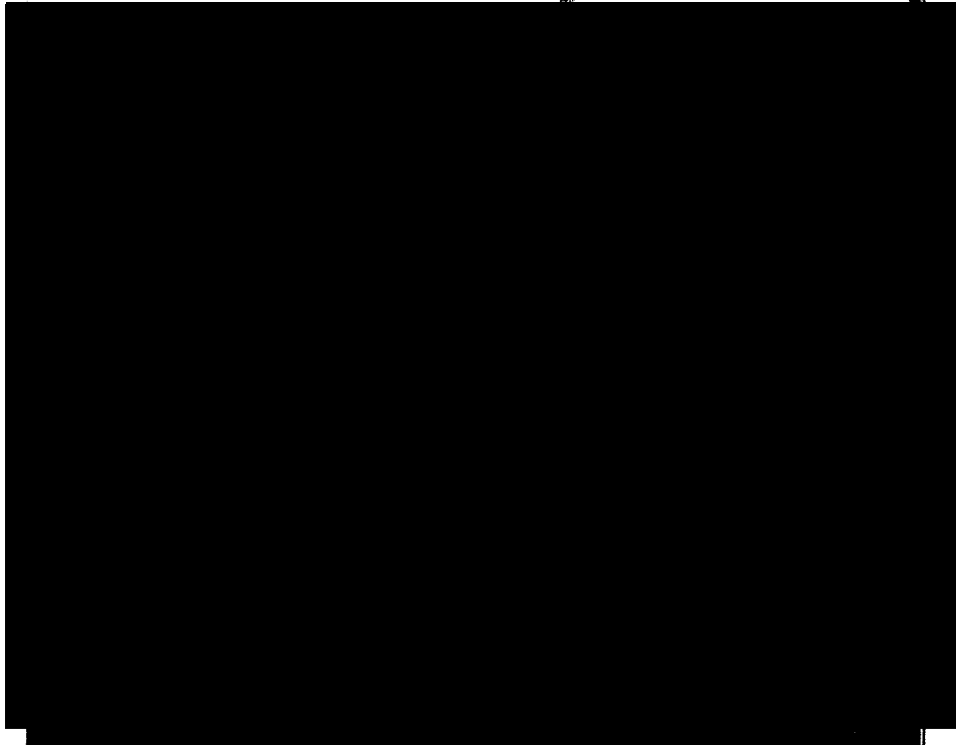
servicios a la Comunidad Investigación



CUBANO

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



423

75



LA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos.

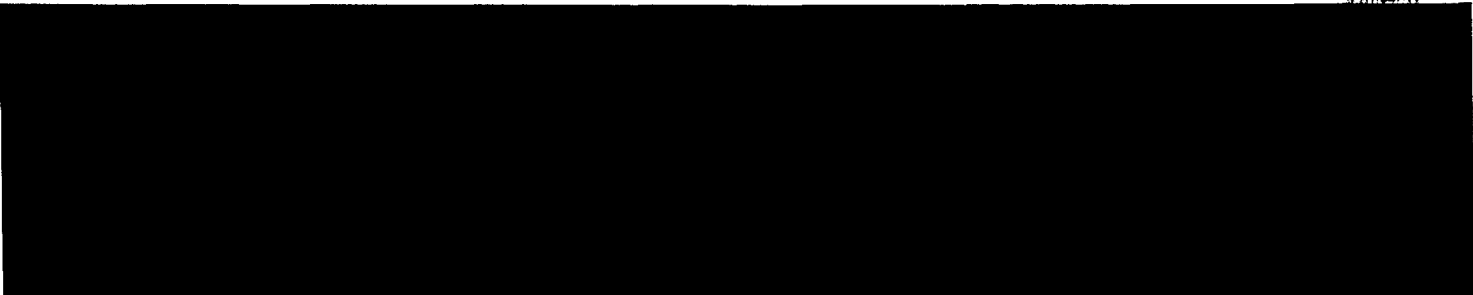
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,

Oficina de Investigación GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



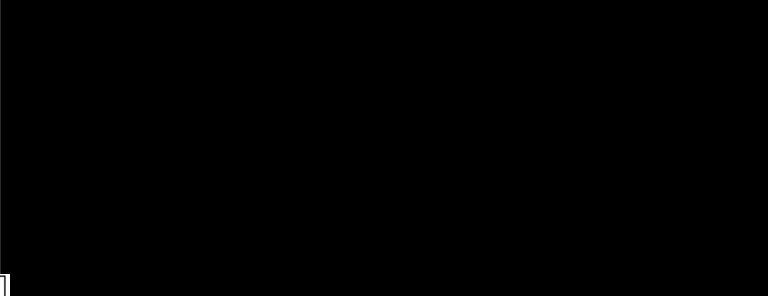
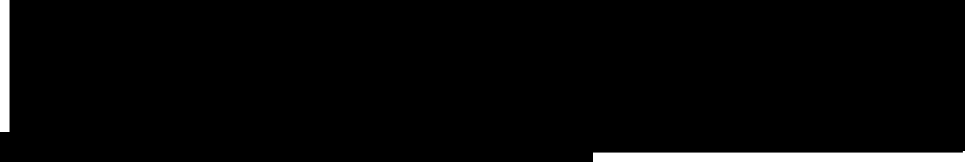
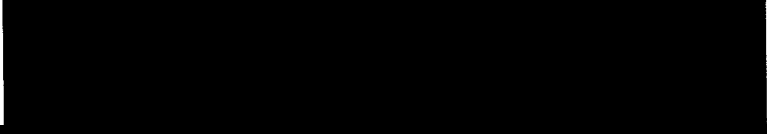
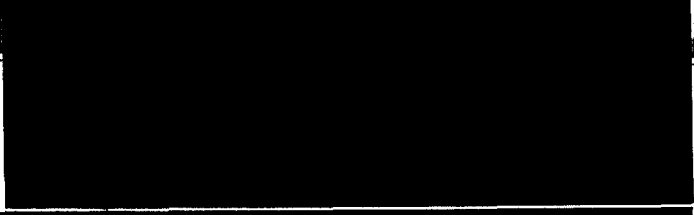
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
Y PROTECCION CIVIL



CIUDAD:

ESPECIALIDAD DE ACTIVIDADES:

TELEFONO:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

424

76

MANOS

LA REPUBLICA

os Humanos.

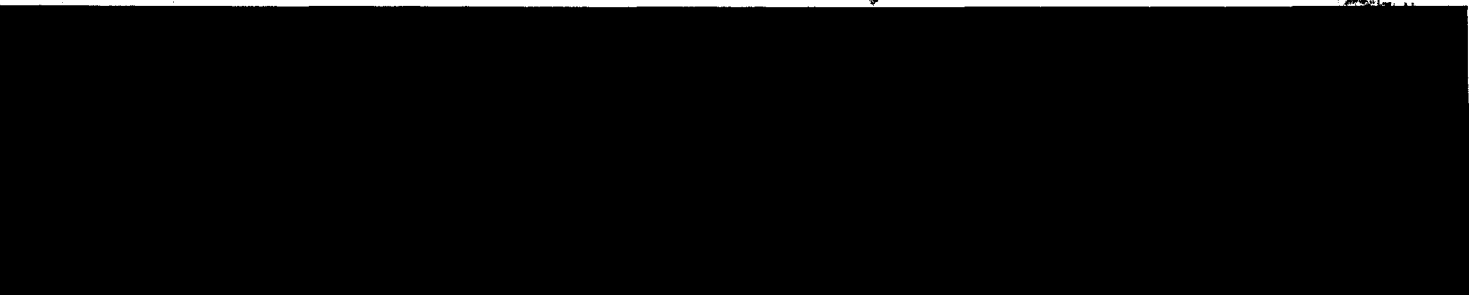
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



GUERRERO

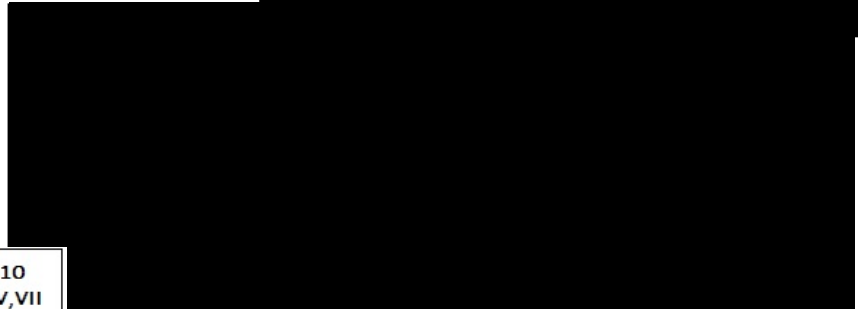
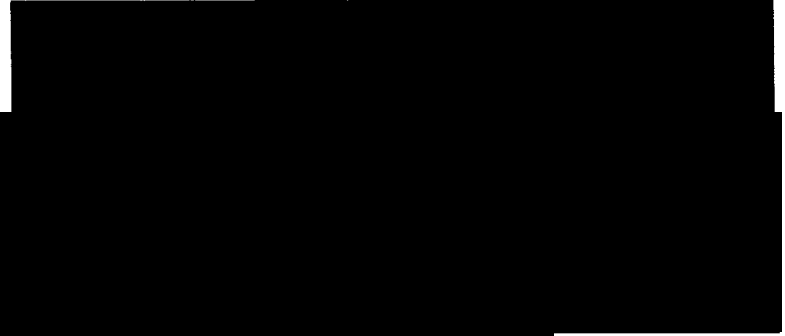
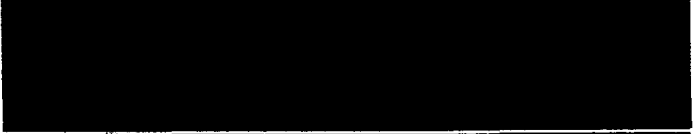
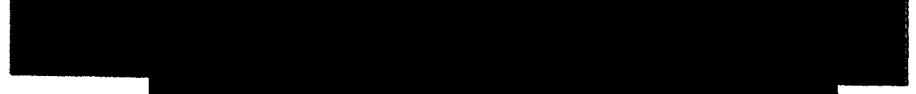
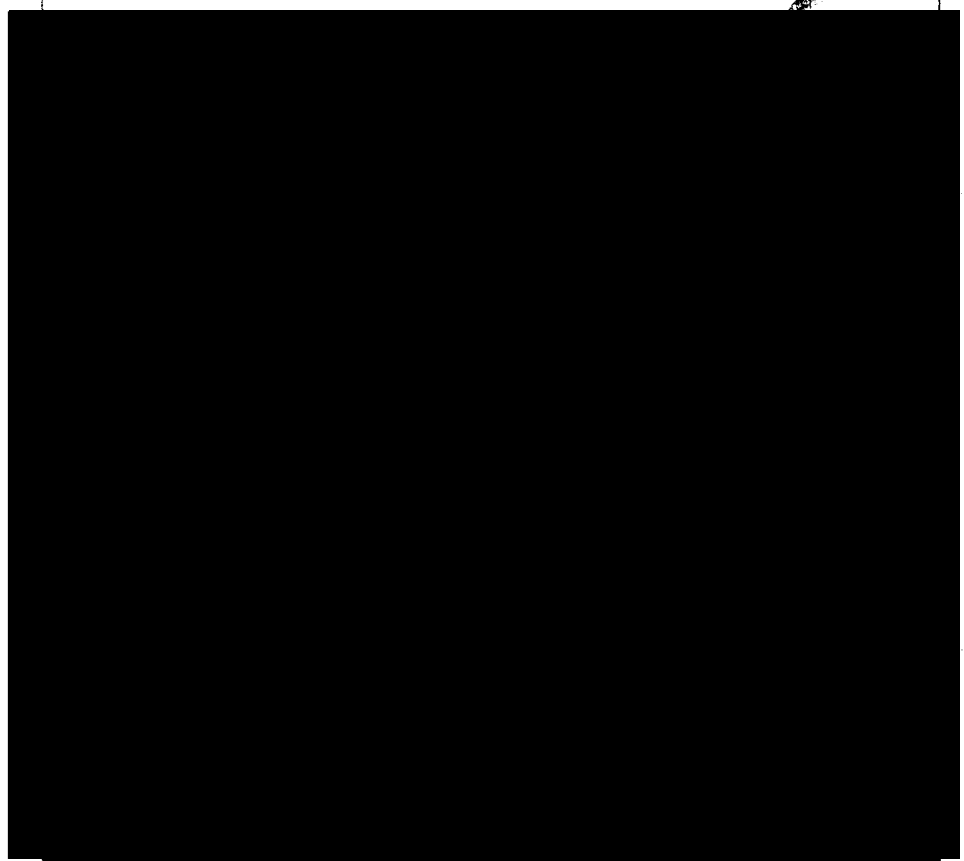
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



CIUDAD:

TIZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

TELÉFONO:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

425

ICANOS

77

LA REPUBLICA

de Guzman

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
a la Comandancia

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

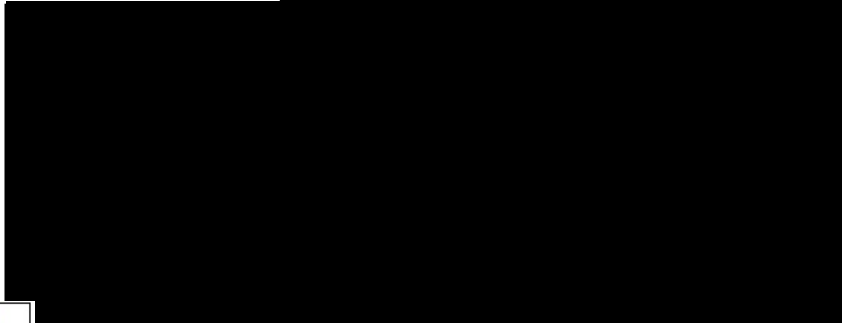
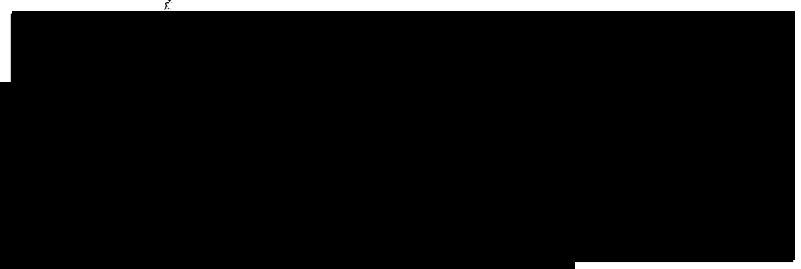
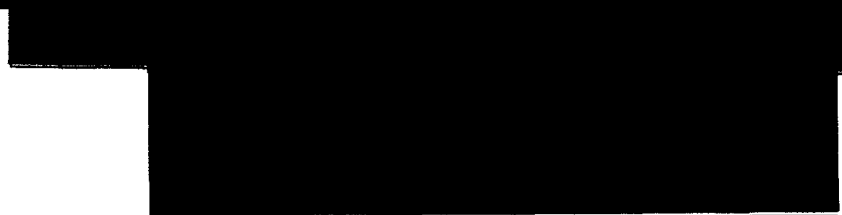
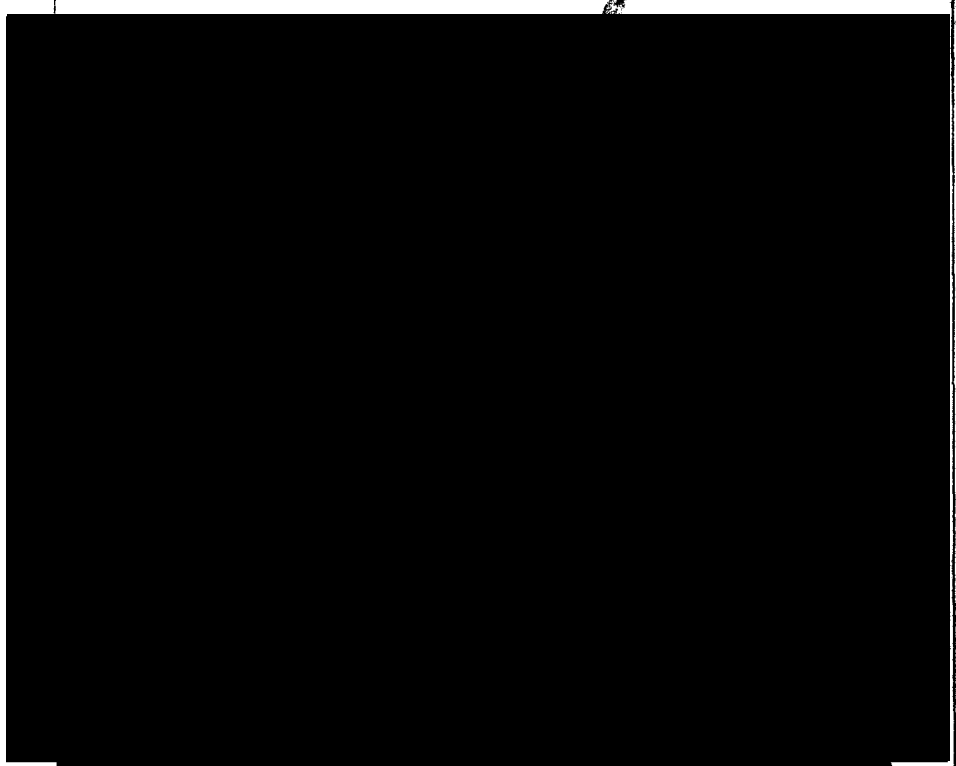


GUERRERO

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
Y PROTECCION CIVIL



CIUDAD: HUITZUCO GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

426

MANOS

28

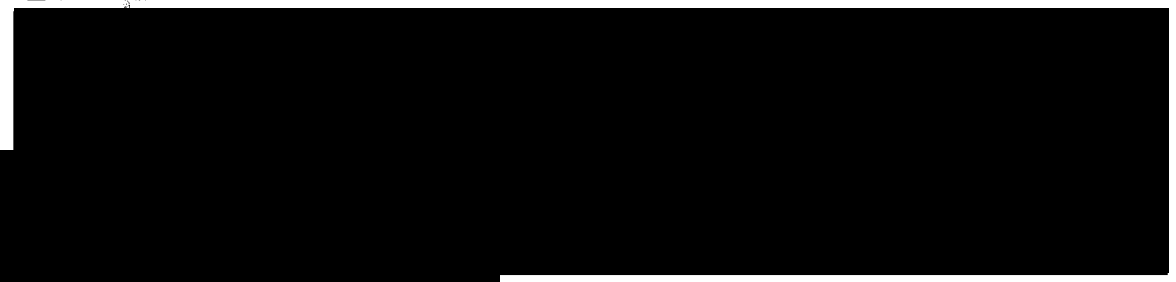
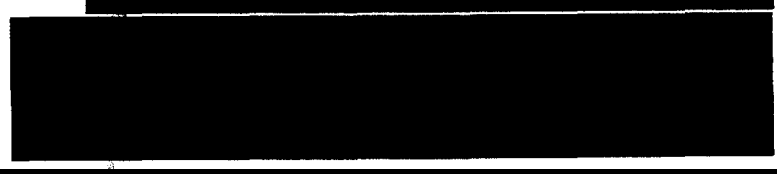
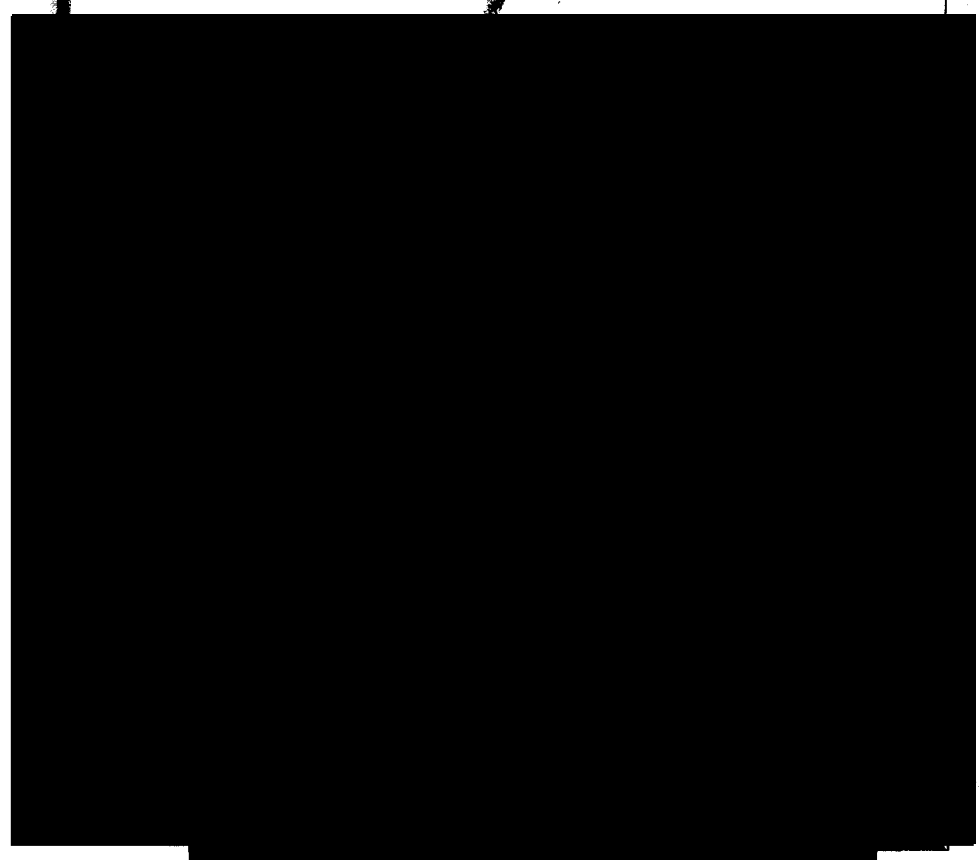


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



CUBANO: TELÉFONO: TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



428

80

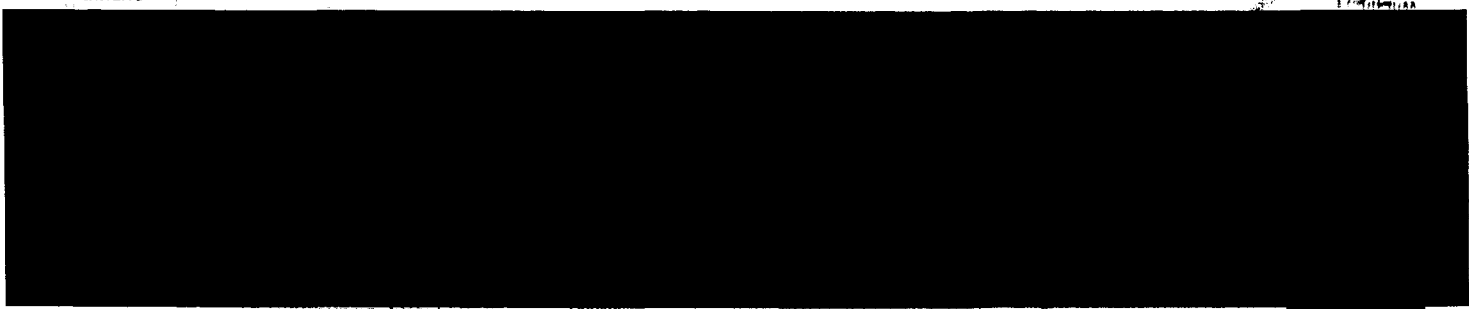


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

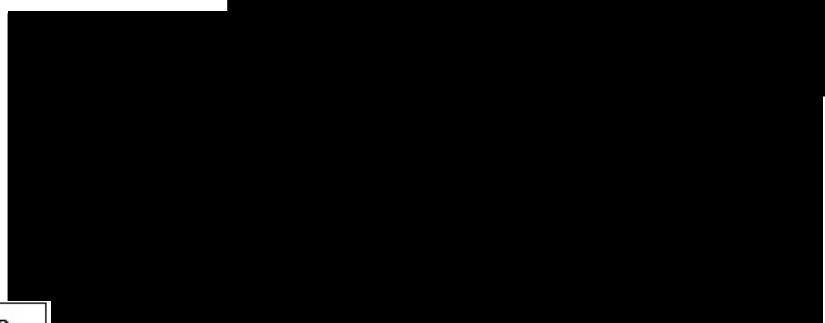
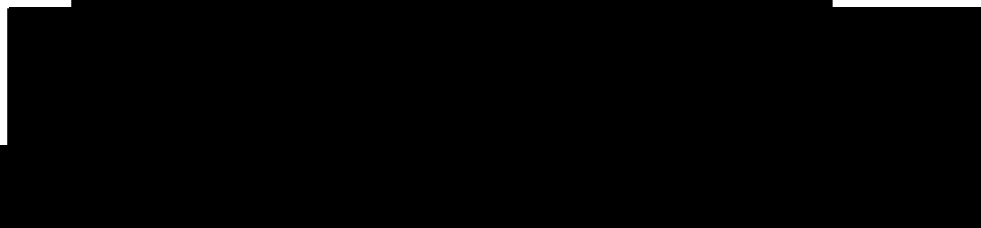
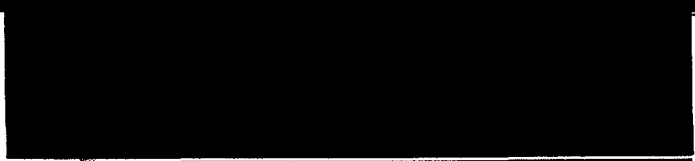
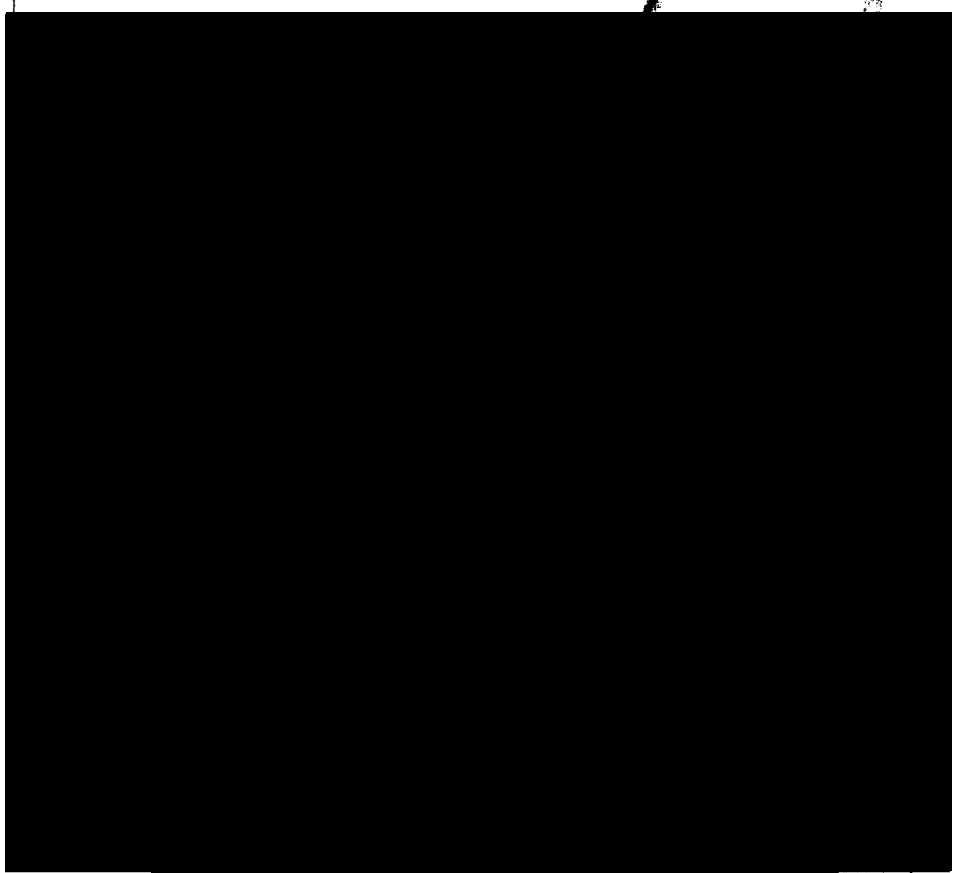


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



55

Ciudad: TITZUCO, GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

429

ST  
GT



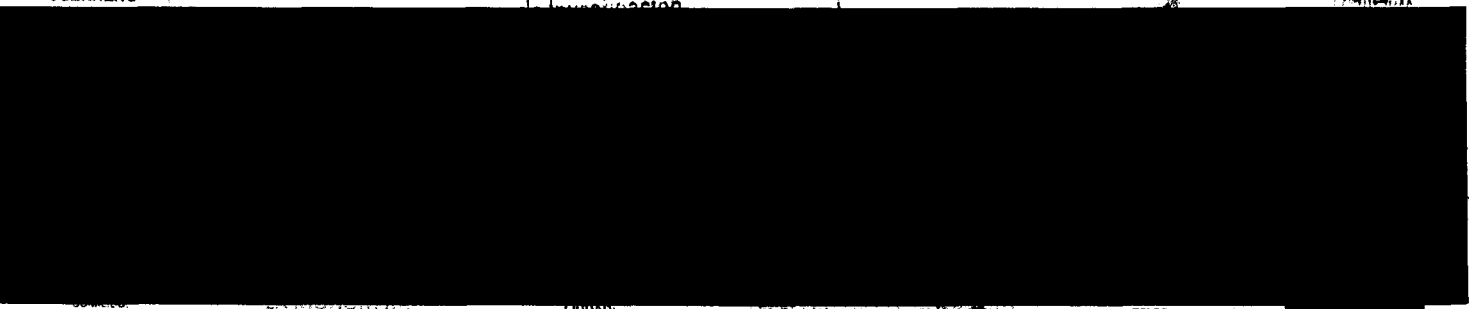
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,

GUERRERO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

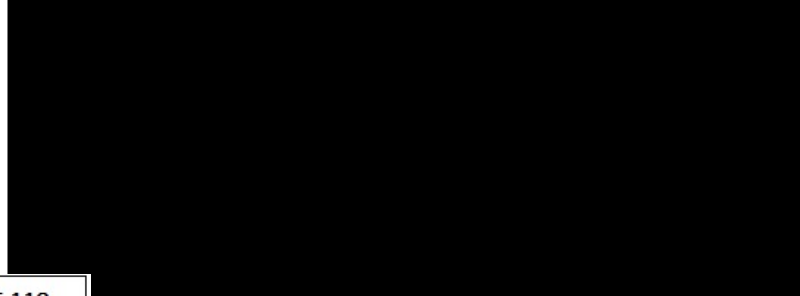
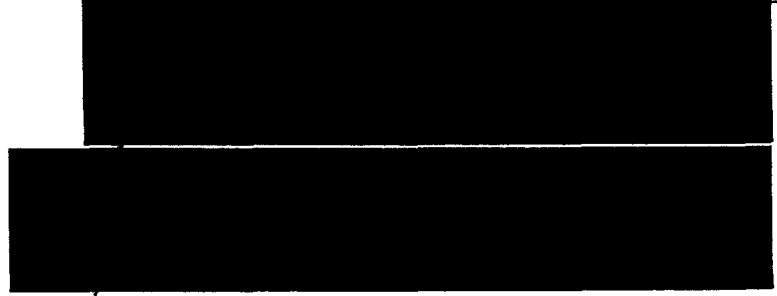
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

GUERRERO



66

CODIGO DE POSTAL: CIDAD: TELEFONO:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

430

~~23~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BURTANCO DE LOS FIGUEROA,

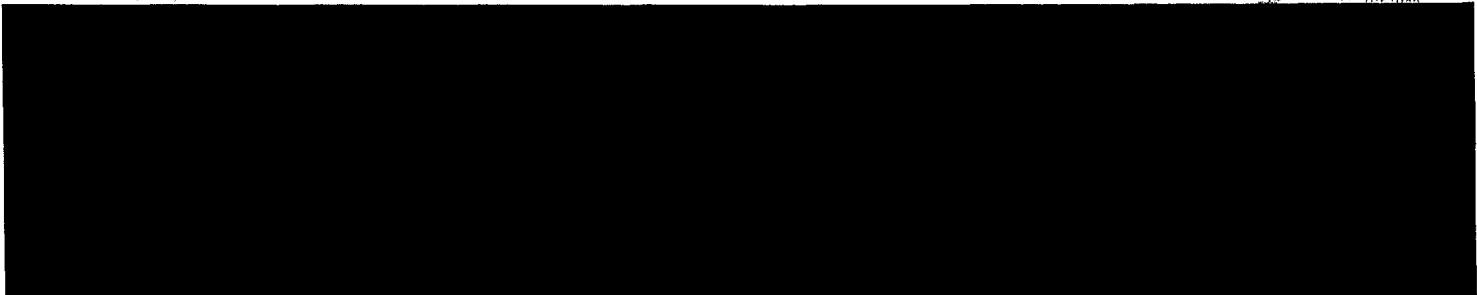
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



GUERRERO

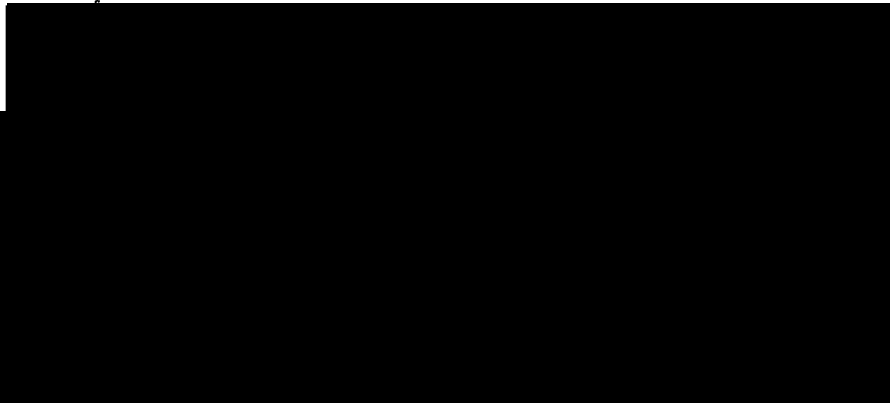
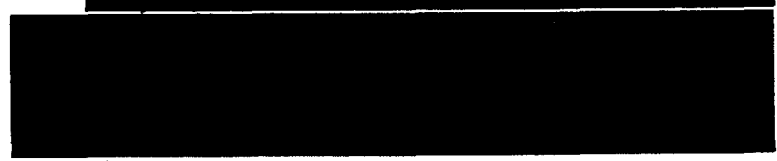
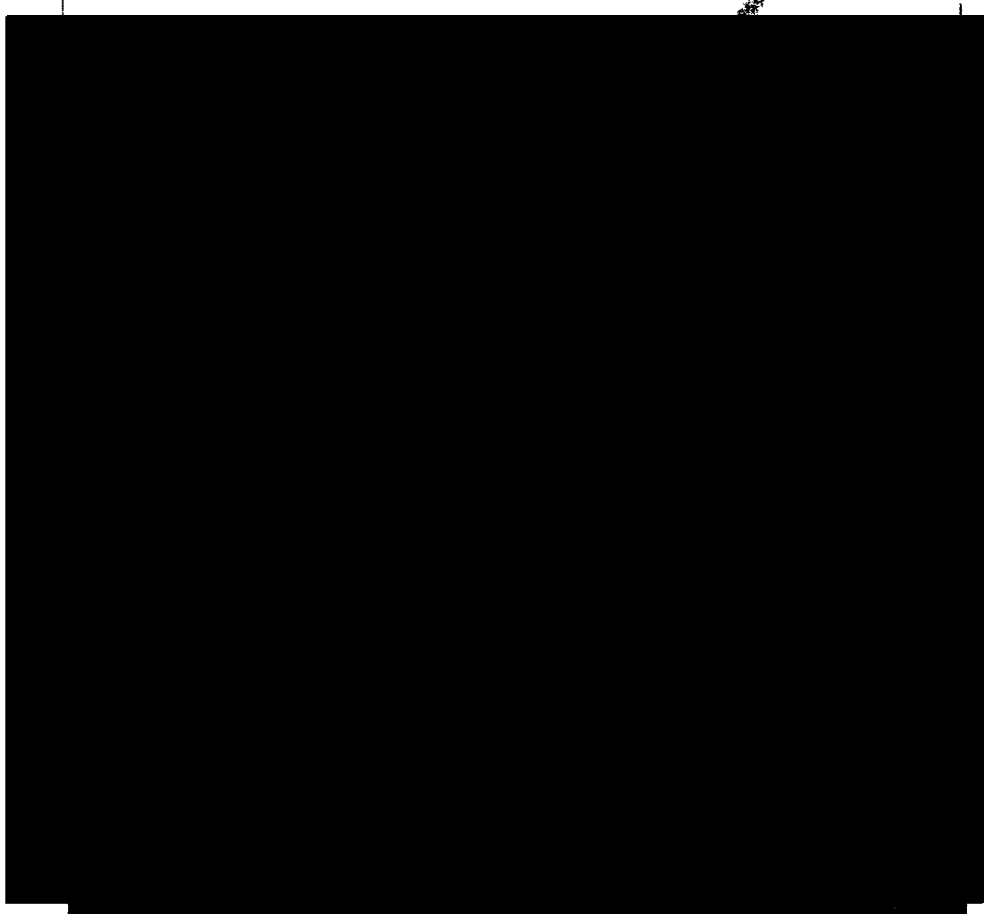
SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
Y PROTECCION CIVIL



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

CIDAD: BURTANCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



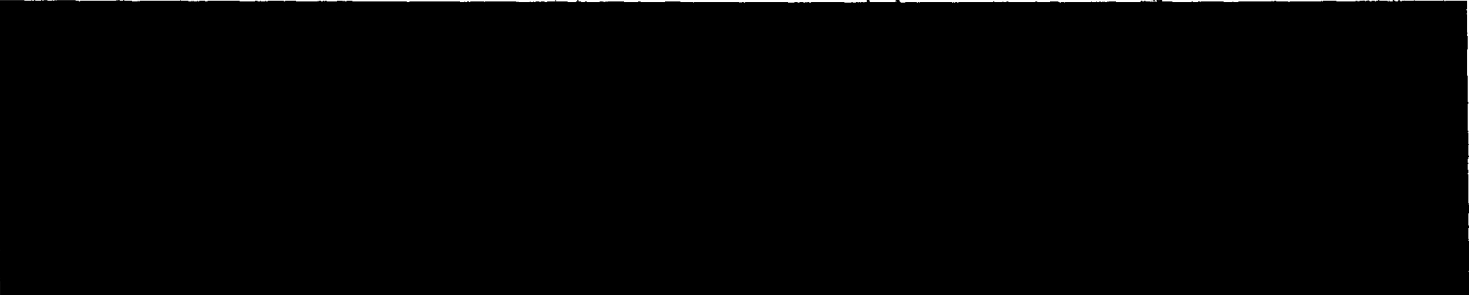
431

83

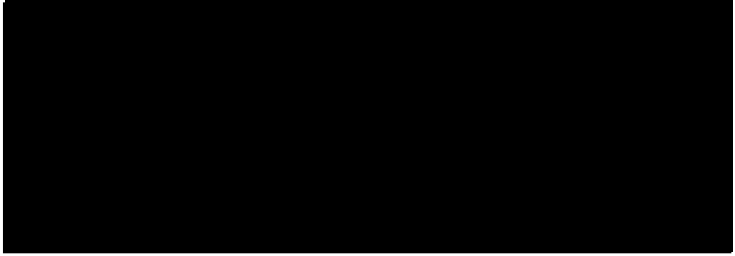
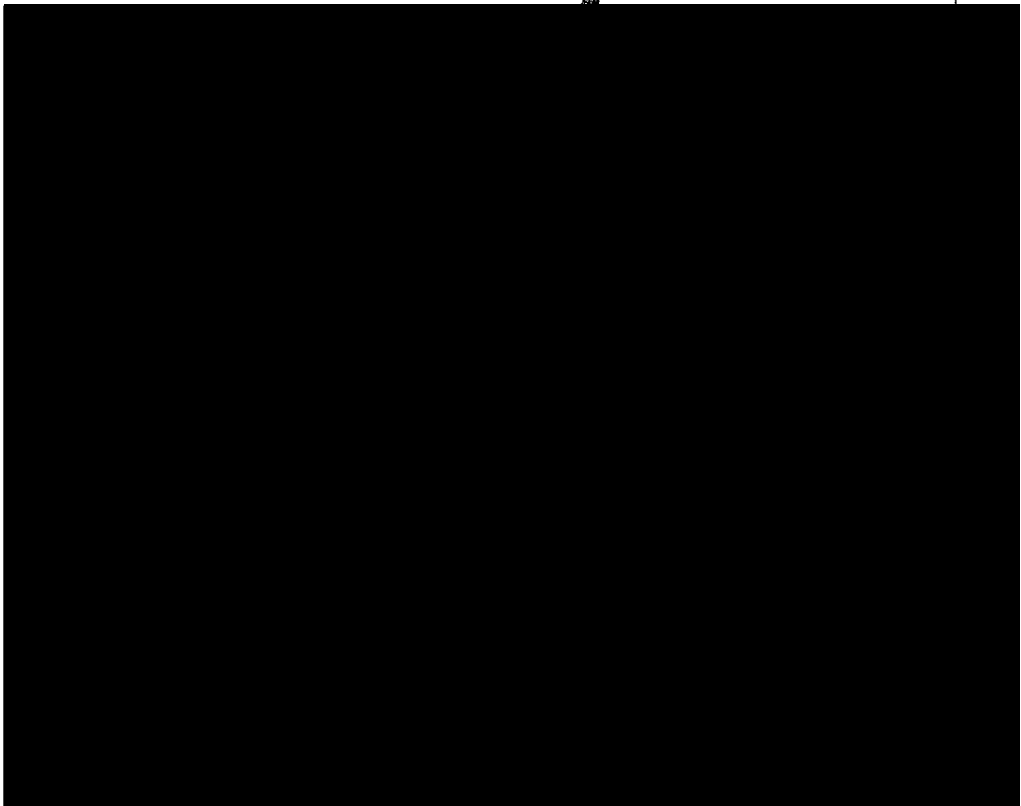


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
Dirección de Seguridad Pública



Ciudad: HUIZUCO DE LOS FIGUEROA TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

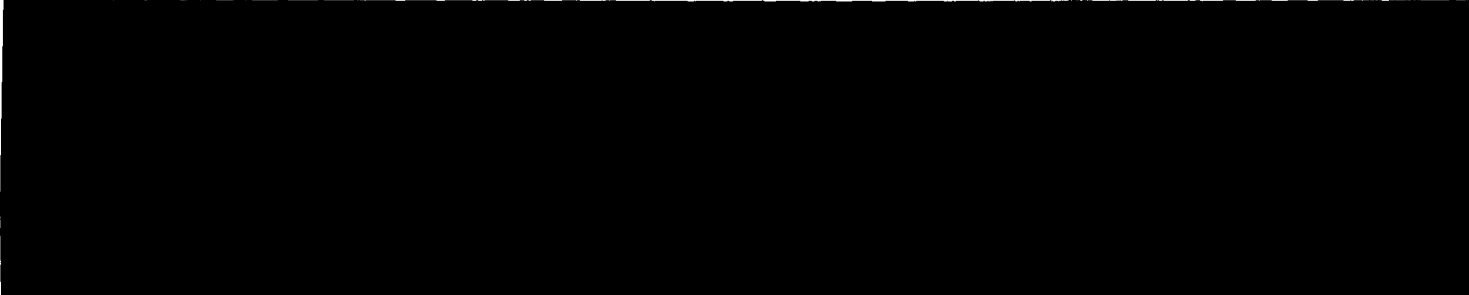
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

84 432

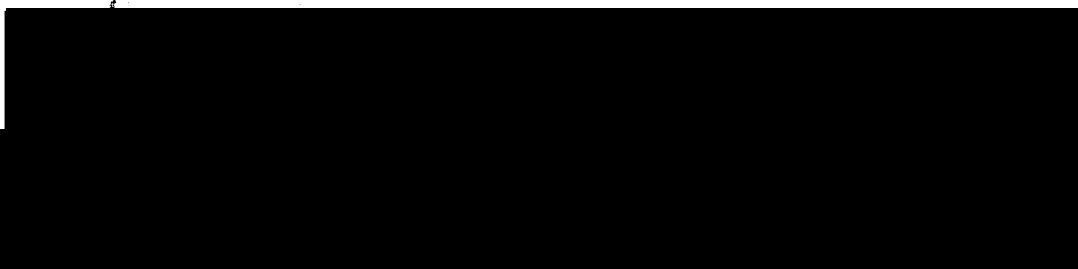
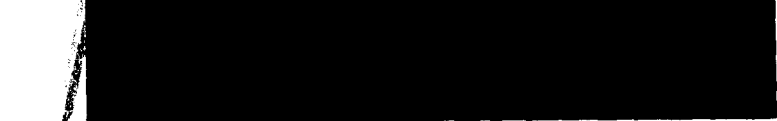
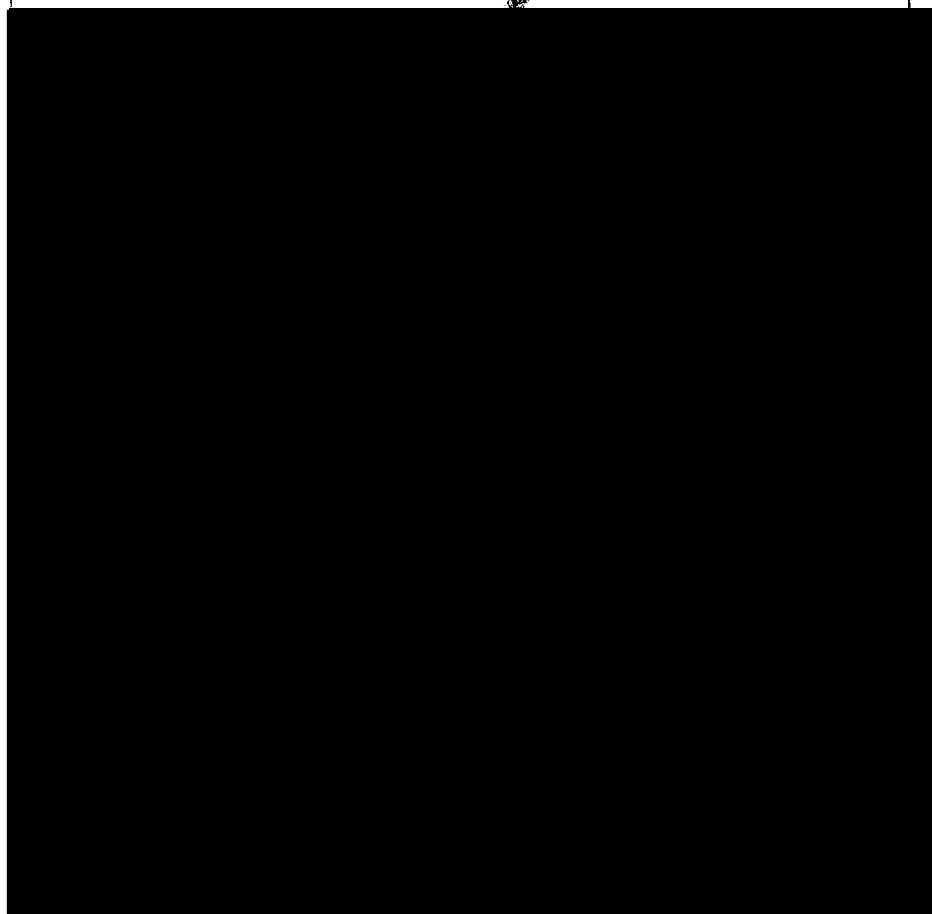


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
Visto a la Comunidad GUERRERO.  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



CUBAD: RESUMEN: TELEFONO:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

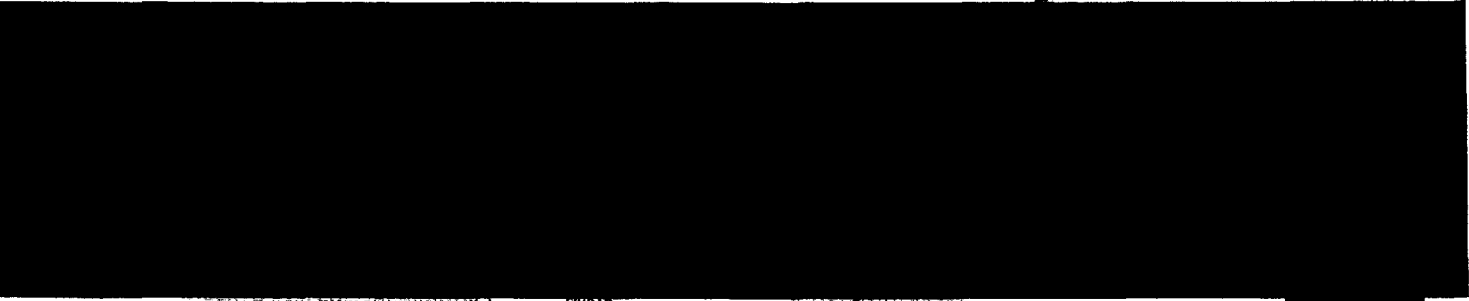
85 433

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

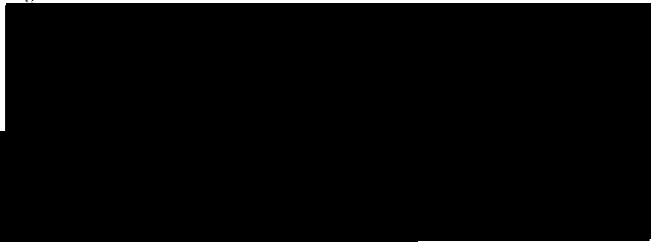
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

MAYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CUADRO DE DATOS PERSONALES  
CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

86 434



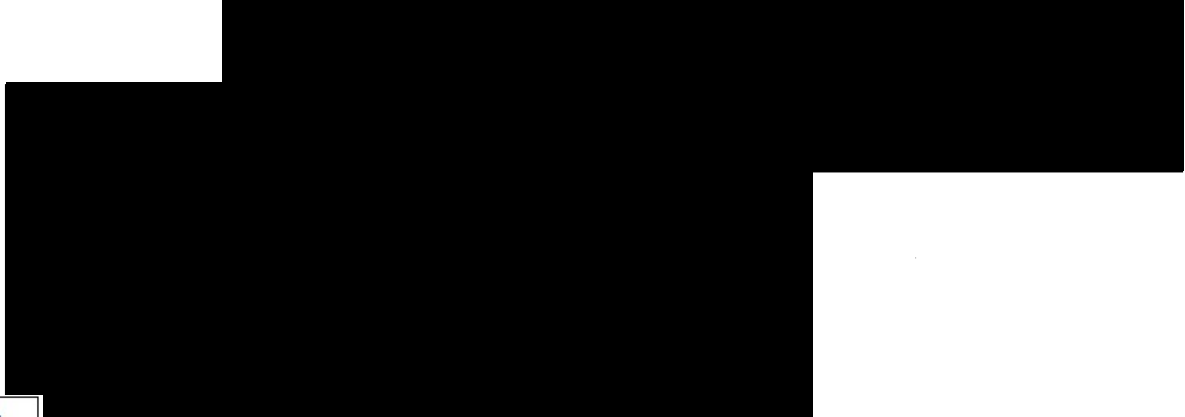
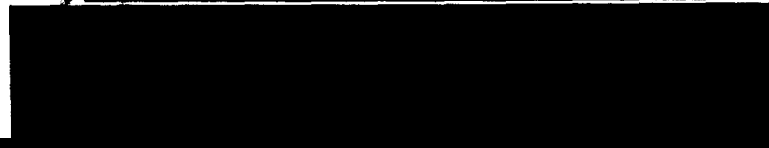
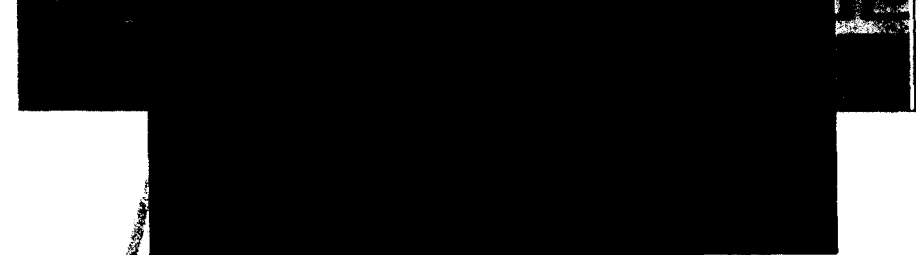
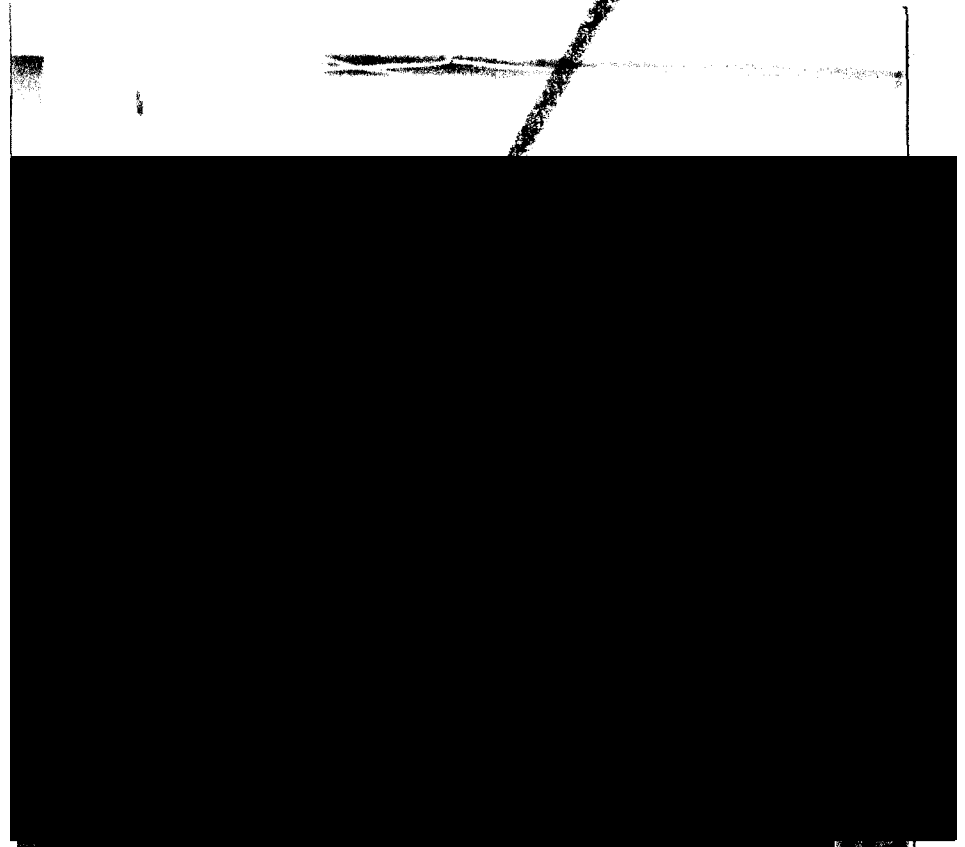
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



DOMICILIO: [REDACTED] CARRERA 107, COL. CENTRO CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

87 435



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



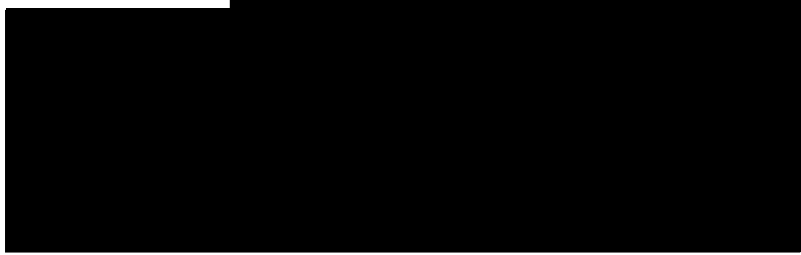
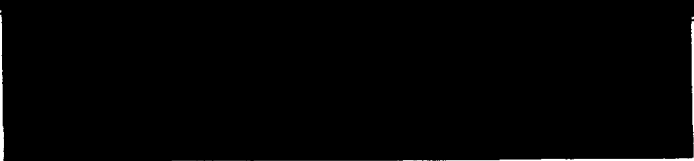
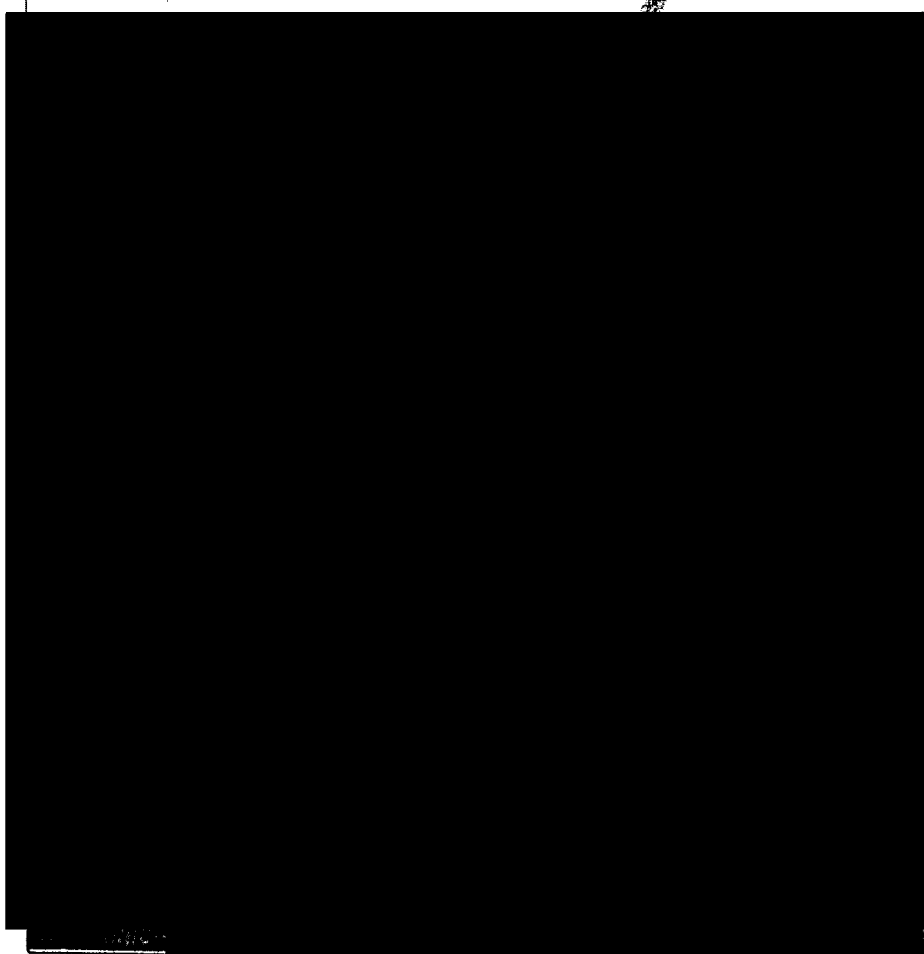
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

88-436



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

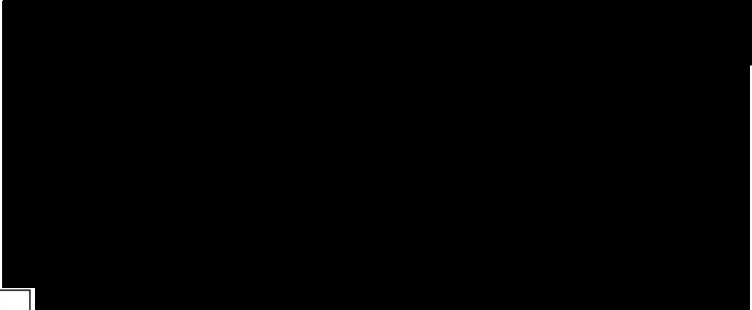
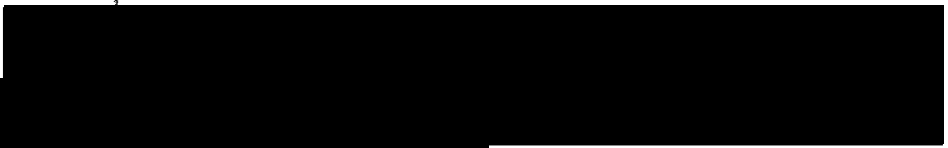
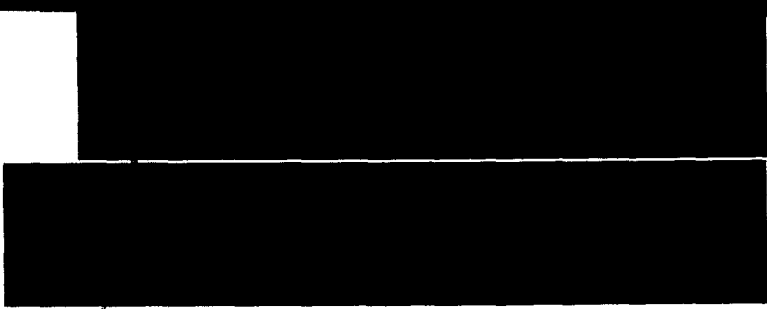
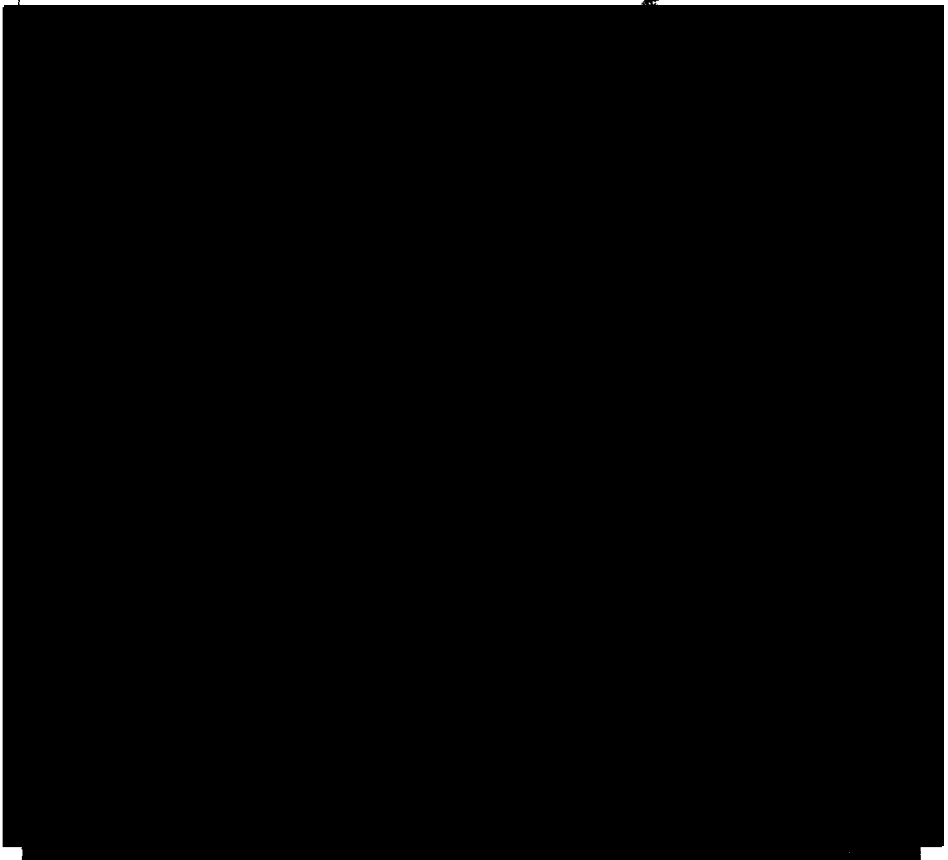
MUNICIPIO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

Comunicación

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CIDRADO: HUITZUCO GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

89 437



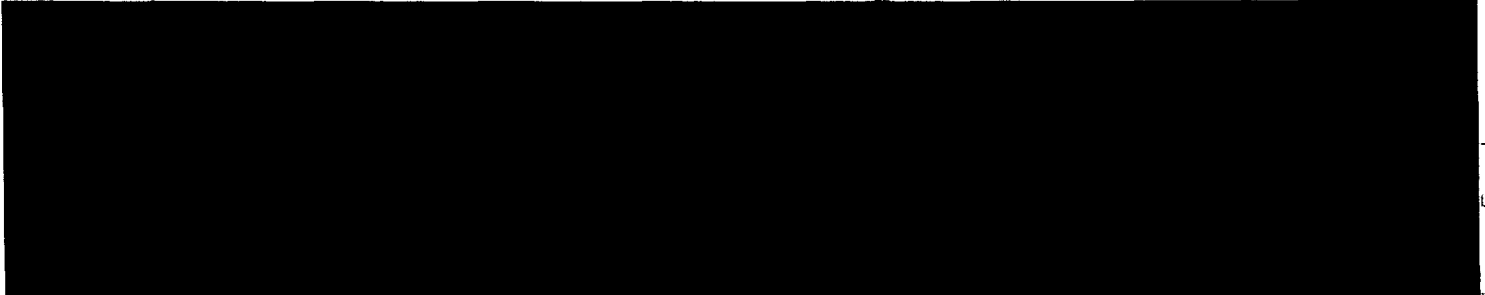
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE  
DEFENSA  
GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
CARRILLO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

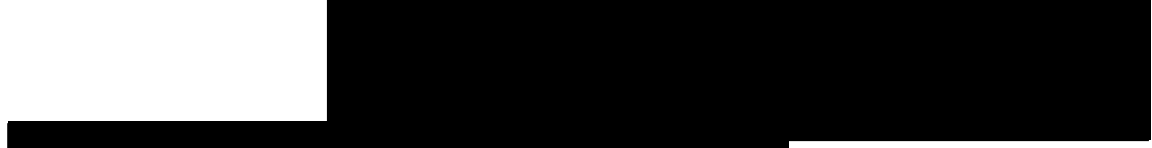
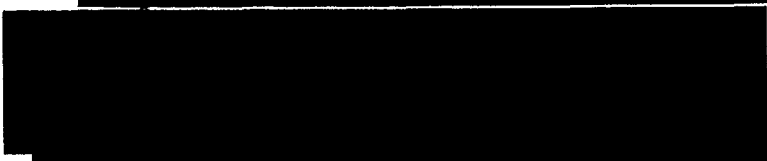
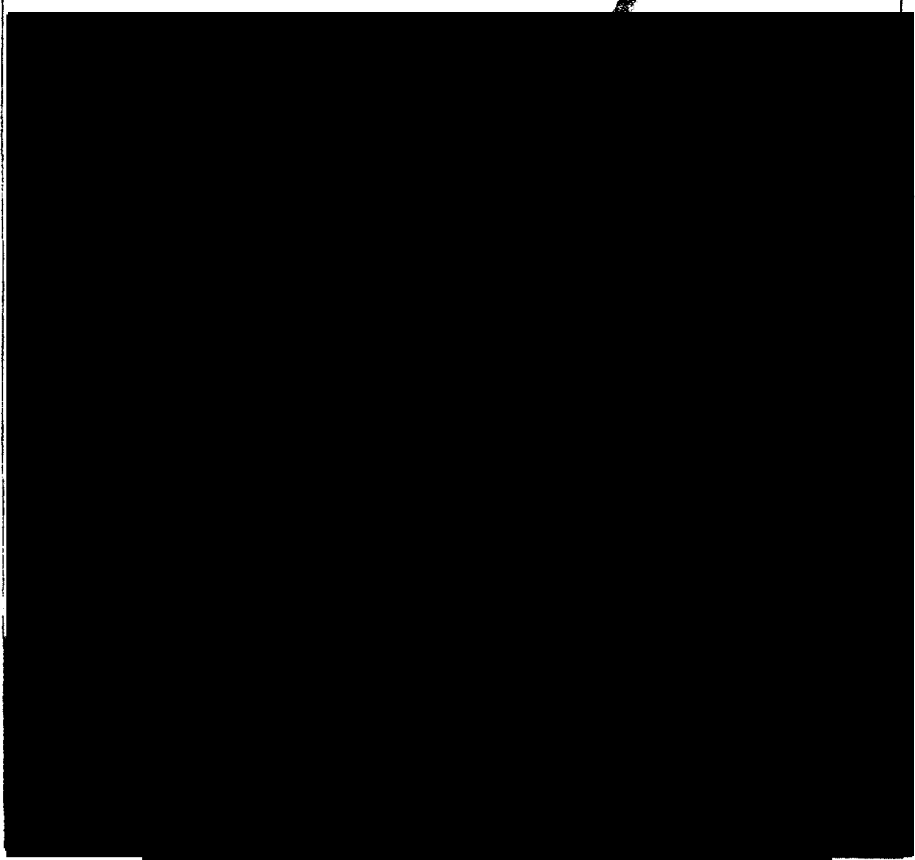
*[Handwritten signature and scribbles]*



CIUDAD:

PASO MORELOS, GTO.

TELÉFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

90-438



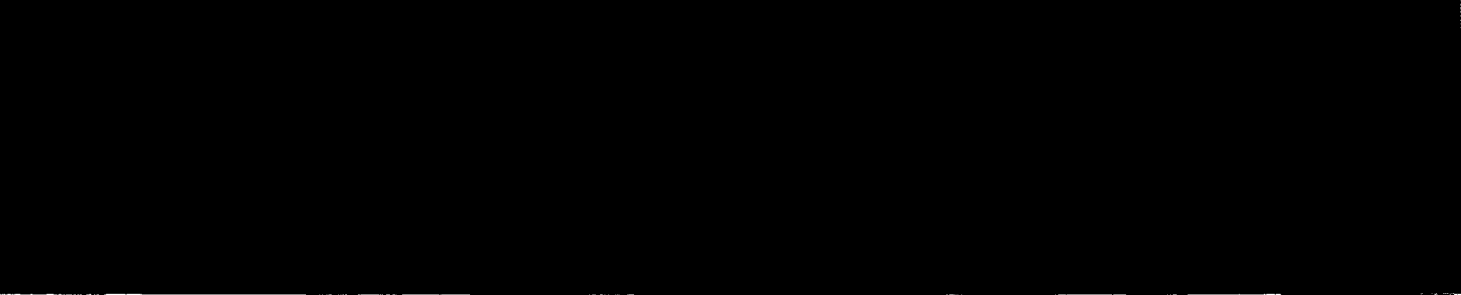
ESTADO DE LA REPUBLICA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD GUERRERO.

INVESTIGACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

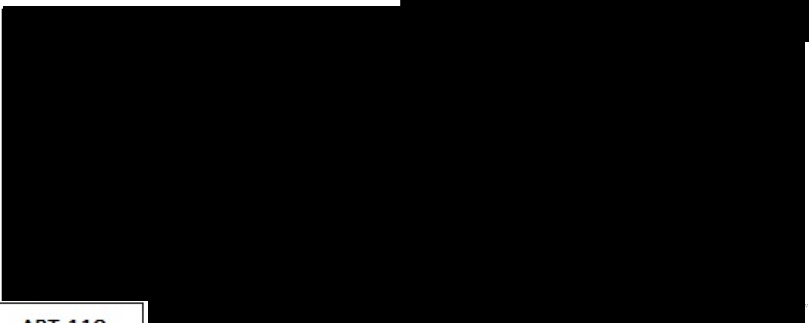
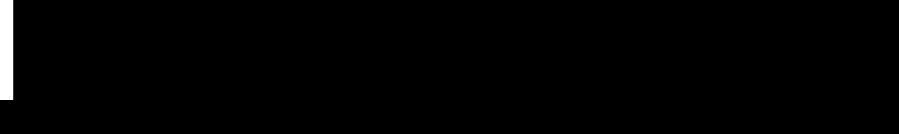
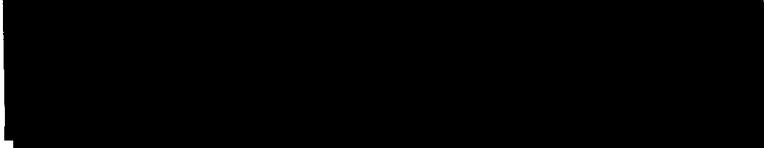
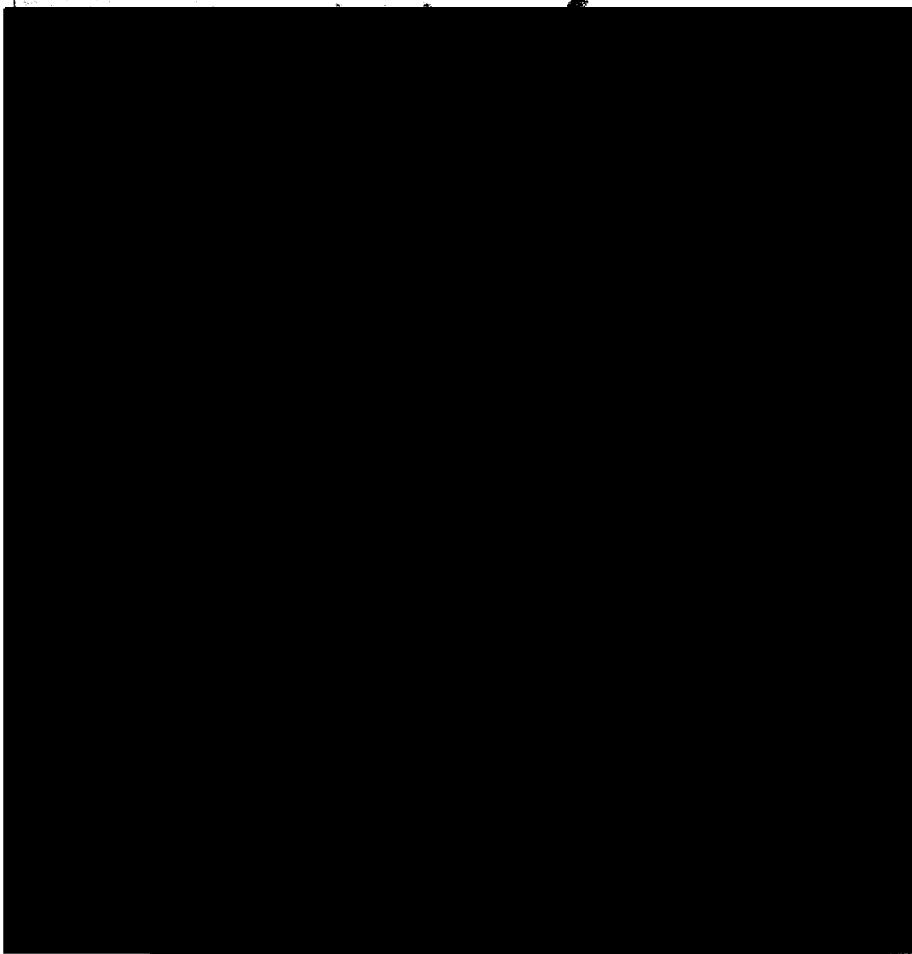


SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
PROTECCION CIVIL



CIUDAD: PASO MORELOS GUERRERO

TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



9T 439



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

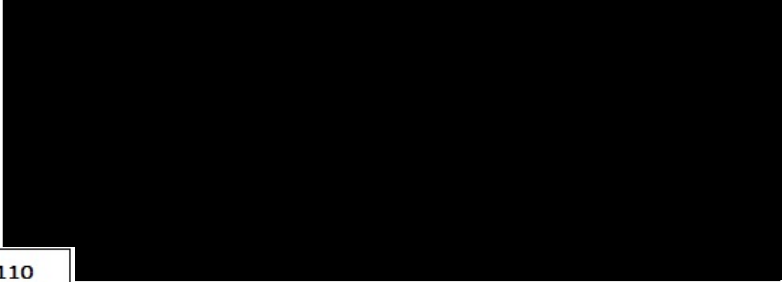
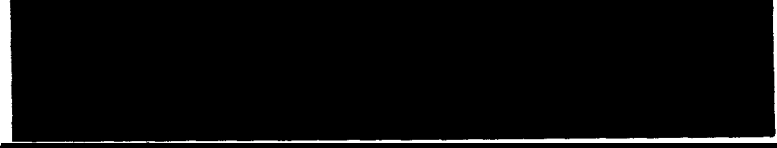
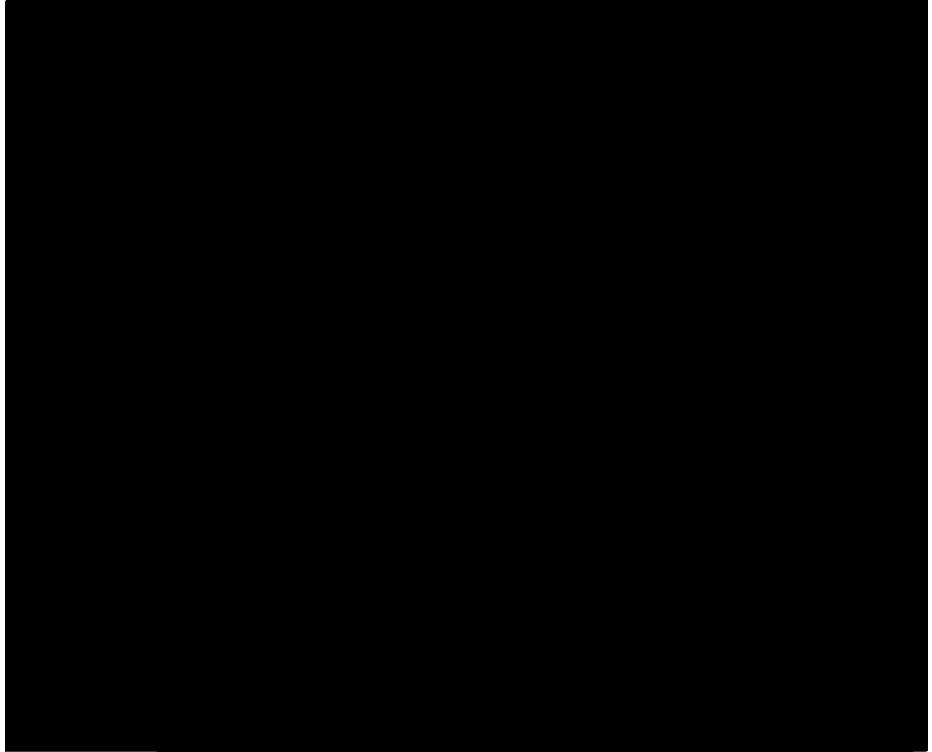
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

22 440

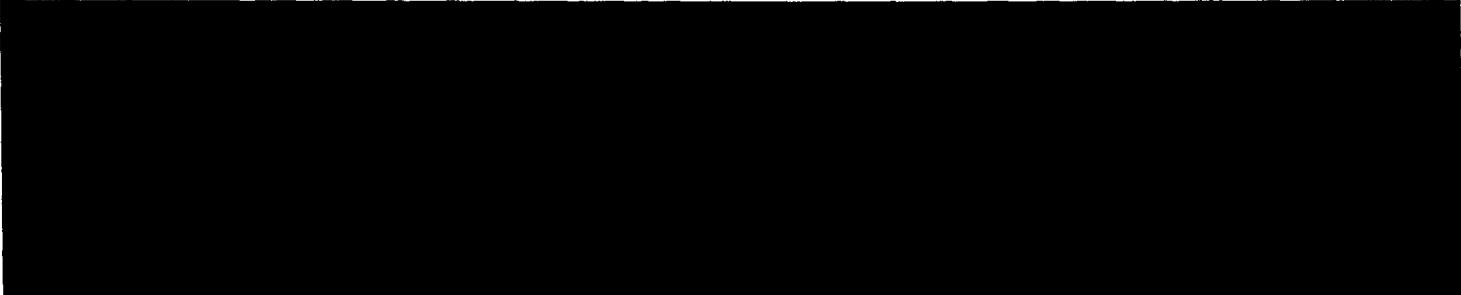


DE LA REPÚBLICA  
Mexicanos,  
Unidos a la Comunidad  
Nación

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

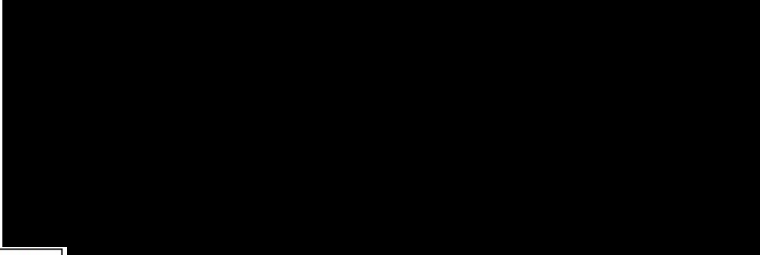
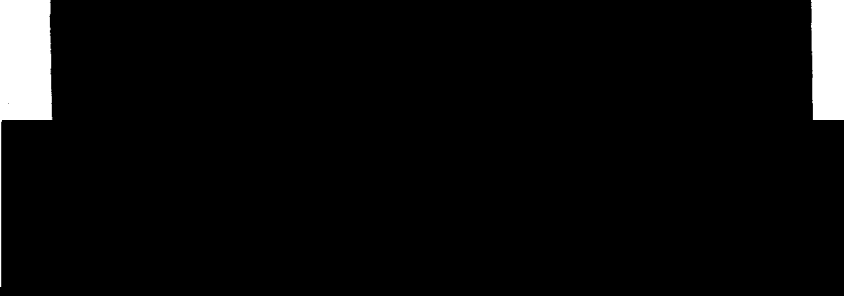
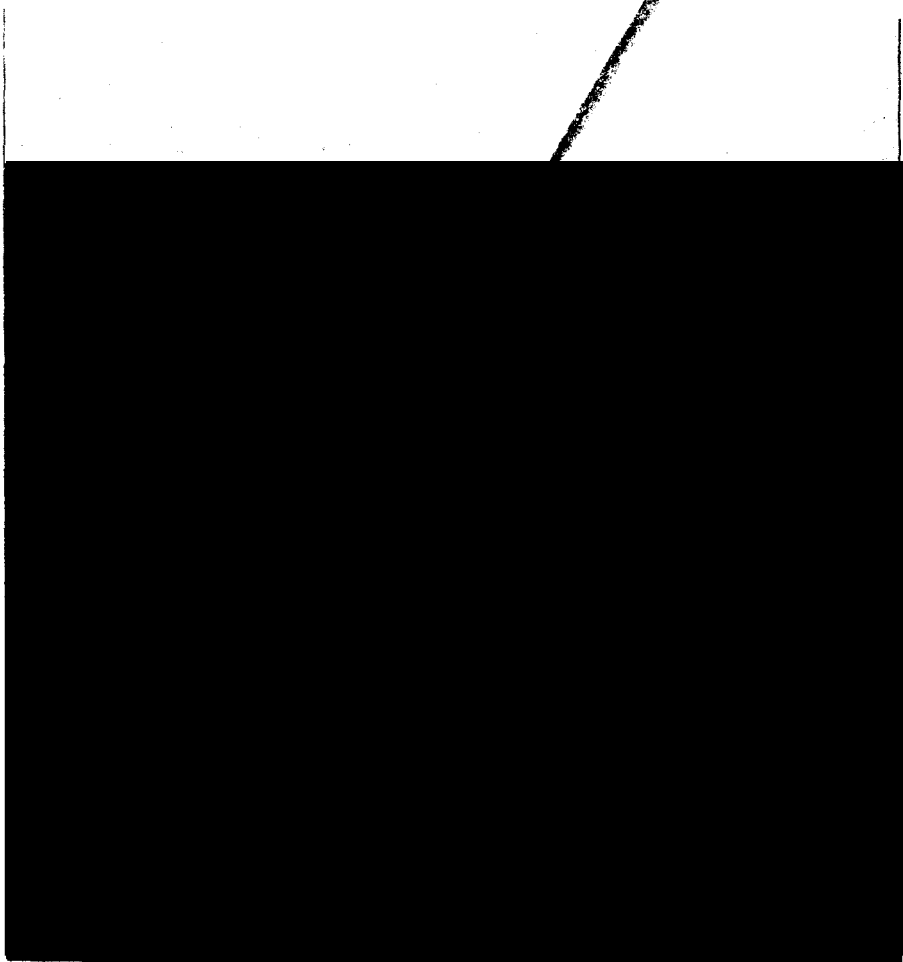
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



A

CIUDAD: TOLUCA, SIETE DE ABRIL DE 2010 TELEFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

441

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad Investigación
CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos (13:38) del día diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, el suscrito maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

HACE CONSTAR

---Que siendo la hora y fecha que se indica, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, sito calle Avenida Insurgentes Número (20) Veinte, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 (cero, seis, siete, cero, cero) en esta Ciudad; esta autoridad ministerial recibe llamada telefónica desde el aparato telefónico oficial con número de extensión [redacted] del número telefónico [redacted] donde se escucha una voz [redacted]

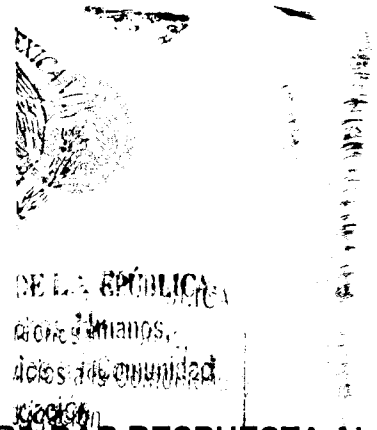
[redacted] quien es ex policía municipal de Huitzuco, y pide comunicarse con este Agente del Ministerio Público perteneciente a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, comunicando a esta autoridad federal que el motivo de la llamada es con relación a lo siguiente: [redacted]

Dándose por terminada la llamada a las trece horas con cuarenta y dos minutos - - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracciones I y II, 15, 16, 17, 113, 123, 124, 133, 141, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4 fracción I apartado A), inciso b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; constancia que se agrega a la presente indagatoria, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando en ello los que intervinieron, lo anterior, se hace constar para los efectos legales a [redacted] hace constar en la presente, firmando los que en ella [redacted]

CONSTE

DAMOS F

-----



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO PARA DAR RESPUESTA AL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE VÍCTIMAS**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.-----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que el oficio CEAV/CIE/4267/2018 de fecha diez de septiembre del dos mil dieciocho, a través del cual el Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, solicita la colaboración para la realización de la pericial médica y psicológica a la víctima [REDACTED], ello para dar cumplimiento al acuerdo de cinco de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio de amparo 1713/2016, mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requirió a la Comisión Ejecutiva de Víctimas, [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, una vez analizado [REDACTED]

Sin embargo, resalta que [REDACTED]

aunado a que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Por lo tanto, al observar [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin embargo, para el caso de que [REDACTED] analizados [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 125, 127 bis, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 1, 5, 7, 60 y 147, fracción II y III de la Ley General de Víctimas; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento, es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA** -----

--- ÚNICO. [REDACTED]  
[REDACTED] -----

----- **CUMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

444

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

----- DAMOS FE. -----

[Redacted]

--- R A Z O N.- En la misma fecha se elaboró el oficio SDHP cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

----- CONSTE -----



[Redacted]

[Redacted]

... en la Comunidad  
ación

445

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1506/2018.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CEAV/CIE/4267/2018

Ciudad de México, 17 de septiembre de 2018.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE VÍCTIMAS  
P R E S E N T E

COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Distinguido Director General:

17/9/18  
LORA  
RECIBIDO

Hago referencia a su oficio CEAV/CIE/4267/2018 de diez de septiembre de dos mil dieciocho, recibido el trece del mismo mes y año a través del cual solicita la colaboración para la realización de la pericial médica y psicológica a [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, una vez analizado [REDACTED]

Sin embargo, resalta que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] manifestación alguna al respecto.

446



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1506/2018.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CEAV/CIE/4267/2018

Ciudad de México, 17 de septiembre de 2018.

Por lo tanto, al observar [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin embargo, para el caso [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] oficio CEAV/CIE/4267/2018, incluyendo  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 113, 168, 180 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 5, 7, 60 y 147, fracción II y III de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub incisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

EL AGENTE DEL

OFICIO DE INVESTIGACIÓN

MT



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED] Herrera Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
[REDACTED] Guerra Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

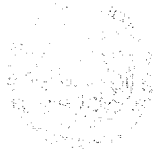
Control de Gestión ID 8365



447

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CORREO ELECTRÓNICO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEPECOACUILCO DE TRUJANO,  
ESTADO DE GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día diecisiete (17) de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito **Maestro** [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha antes señalada se revisó el correo electrónico institucional del suscrito [REDACTED]@pgr.gob.mx en el equipo de cómputo de la marca HP que se tiene bajo resguardo de este Representante Social de la Federación, se recibió correo electrónico del usuario [REDACTED]@hotmail.com remitiendo información misma que se imprime para mejor referencia, continuando con la revisión en el apartado **Asunto** señala lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] (Sic).  
[REDACTED] Servicios a la Comunidad  
[REDACTED] Vigilancia

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista la documentación antes descrita, correo electrónico constante de una (01) foja útil impresa por uno solo de sus lados, asimismo, copia simple del oficio P.M./7778/2018 de fecha 12 doce de septiembre de dos mil dieciocho, anteriormente detallado documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras; por lo que con fundamento en los numerales 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se.-----

**-ACUERDA-** -----

- - **-ÚNICO.-** Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**-CÚMPLASE-** -----

---Así, lo acordó y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia y [REDACTED] constancia legal.-----

**-DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

448

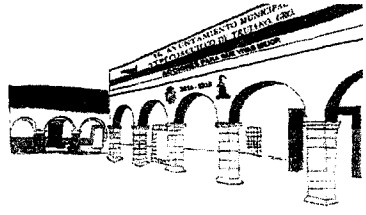
[Redacted]

**De:** [Redacted]@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 13 de septiembre de 2018 03:02 p.m.  
**Para:** [Redacted]  
**Asunto:** SE REMITE INFORMACIÓN.  
**Datos adjuntos:** PGR SE REMITE INFORMACION 001.jpg





**H. Ayuntamiento  
Municipal Constitucional  
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.  
2015 - 2018**



**ACCIONES  
POR TI**

449

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
ASUNTO: SE INFORMA  
No. DE OFICIO: P.M./7778/2018

Tepecoacuilco de Trujano, Gro. , a 12 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
CIUDAD DE MEXICO.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1423/2015, de fecha 5 de septiembre de 2018, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mediante el cual solicita que informe a esa Representación Social de la Federación si [REDACTED]

[REDACTED] para los efectos legales que en derecho proceda.

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Sin otro particular, quedo a la espera de sus finas instrucciones.

C. c. p. Archivo.

AYUN  
MUN  
CONSTIT  
TEPECOA  
TRUJANO  
2015

PRESIDENCIA

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 - 67 6 13 54  
@hotmail.com



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

450

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos del día 17 diecisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el Quinto Cuestionario de Temas Pendientes del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa/México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; por lo que respecto al tema pendiente "...VI. Resolver lo correspondiente sobre la existencia o no de responsabilidades de autoridades del Estado de Guerrero...", [REDACTED]

[REDACTED] *dicta* [REDACTED]

esta Representación Social de la Federación, considera oportuno girar oficio al Capitán Primero Retirado Rafael Horacio Perfecto Beltrán Noverola, Encargado del Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para que con carácter de Urgente y Confidencial, se informe lo siguiente: PRIMERO.- [REDACTED]

--- Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) y f), 22 fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes. --- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Capitán Primero Retirado Rafael H [REDACTED] Encargado del Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública del Es [REDACTED] que anteceden. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **DAMOS FE** [REDACTED] **DAMOS FE** [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/1508/2018**, dando cumplimiento al acuerdo [REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **DAMOS FE** [REDACTED] **DAMOS FE** [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

491

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1508/2018

Asunto: Se solicita información con carácter  
de **EXTRA URGENTE**

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018

**CAPITÁN PRIMERO RETIRADO RAFAEL HORACIO PERFECTO  
BELTRÁN NOVEROLA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Boulevard René Juárez  
Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074 Chilpancingo,  
Guerrero. Tel. 01 (747) 47 19737. Correo electrónico [redacted]@hotmail.com

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en los dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1 y 3 inciso A) fracción V del Reglamento de dicha Ley; 214 fracción IV del Código Penal Federal; me permito solicitar a usted, con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se informe lo siguiente:

PRIMERO.- [redacted]

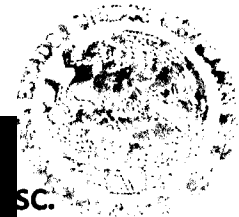
SEGUNDO.- [redacted]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

AGENTE  
ADSCRITO A [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

452

**ACUSE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.  
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

No. DE FOLIO **00059401**

DÍA	MES	AÑO
17	09	2018

**REMITENTE**  
**LIC. BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN**  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

CENTRO DE COSTOS

611

**SERVICIO SOLICITADO**

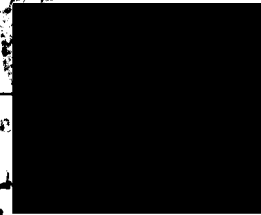
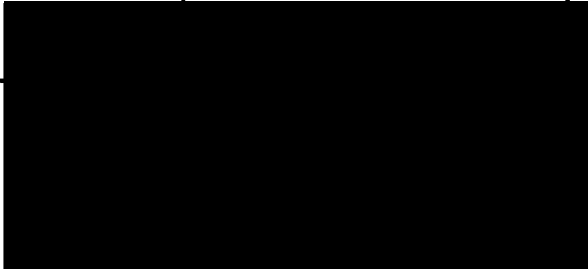
INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO     CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO     MENSAJERÍA ACELERADA

**URGENTE**

VALOR DECLARADO

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/1508/2018 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	CAPITÁN PRIMERO RETIRADO RAFAEL HORACIO PERFECTO BELTRÁN NOVEROLA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Chilpancingo, Guerrero.



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDE...  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

MICRO: 5



431

Ciudad de México, Septiembre 18, 2018.

**CAPITÁN PRIMERO RETIRADO  
RAFAEL HORACIO PERFECTO BELTRÁN NOVEROLA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39070 Chilpancingo, Guerrero. Tel. 01 (747) 47 19737. Correo electrónico: [redacted]@hotmail.com

**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 82, 125, 127 bis, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, me dirijo atentamente a Usted para lo siguiente:

[redacted]

Para algunos de los fines de la investigación de referencia [redacted]

Lo anterior, con la finalidad de realizar una diligencia de carácter ministerial, [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO  
CHILPANCINGO, GRO.

[Redacted signature and stamp]





455

Ciudad de México, Septiembre 18, 2018.

Agradeceremos se entere a la referida persona [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Asimismo, hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a lo solicitado en el presente.



[REDACTED]

N  
PDSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO



456

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

- - - En México, Ciudad de México, a los dieciocho días de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **VISTO.-** El contenido de las constancias de la Averiguación citada al rubro y tomando en consideración que las declaraciones rendidas para la presente investigación en las que

[REDACTED] rendidas todas ellas ante la Representación Social de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación, de las cuales se advierte que el contenido de las mismas es materia para nuevas líneas de investigación respecto de la búsqueda de las víctimas dentro de ésta Averiguación Previa, es menester de ésta Autoridad Federal realizar la siguiente diligencia ministerial: gírese oficio al Capitán Primero Retirado, Rafael Horacio Perfecto Beltrán Noverola, Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, ya que en atención a que ésta Representación Social de la Federación está a cargo de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio —entre otros civiles— de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, y

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

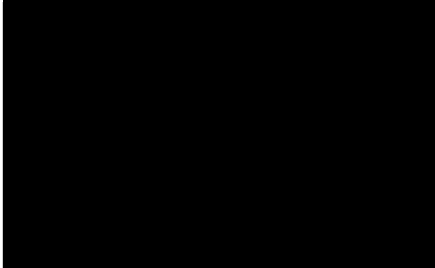
[REDACTED]

Por lo que es procedente, acordarse lo siguiente:-----

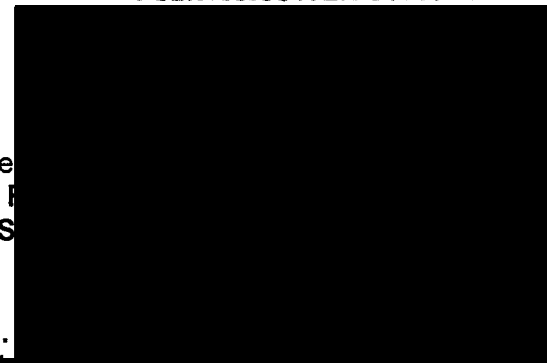
**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al C. Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para que designe personal a su cargo y remitan



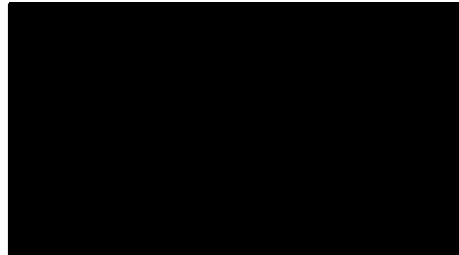
el cuerpo dei prese  
---- D A M O S F  
ESTIGOS DE ASIS



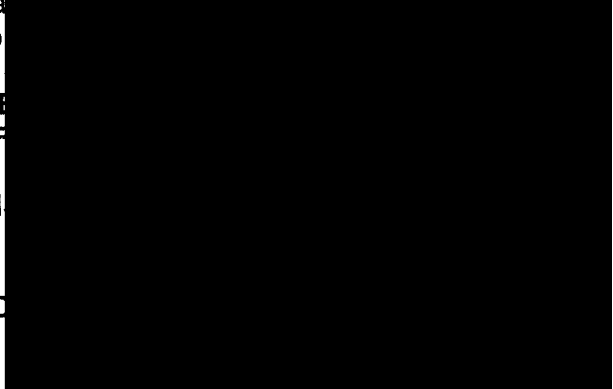
LIC.

lo que se asienta para todos los efectos legales a

a fecha, el personal  
1514/2018, dando



--- C O N S T E  
-- D A M O S F  
STIGOS DE ASI



LIC



CO DE LA REPÚBLICA  
erechos Humanos,  
rvicios a la Comunidad  
vestigación

75  
458

Ciudad de México, Septiembre 18, 2018.

**CAPITÁN PRIMERO RETIRADO  
RAFAEL HORACIO PERFECTO BELTRÁN NOVEROLA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 01 (747) 47 19737. Correo electrónico: [redacted]@hotmail.com

**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 200, 270 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, me dirijo atentamente a Usted para lo siguiente:

Esta Representación Social de la Federación está a cargo de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio –entre otros civiles- de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Ángel Burgo" de Ayotzinapa, Guerrero.

Para algunos de los hechos de la investigación de referencia, [redacted]

a) [redacted]



459

Ciudad de México, Septiembre 18, 2018.

d) [REDACTED]

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

AGE  
ADSCR.

CIÓN  
DHPDSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

460

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA DE**

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con siete minutos (11:07) del día dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

**HACE CONSTAR**

- - -Que siendo la hora y fecha que se indica, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, sito calle Avenida Insurgentes Número (20) Veinte, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 (cero, seis, siete, cero, cero) en esta Ciudad; esta autoridad ministerial recibe llamada telefónica desde el aparato telefónico oficial con número de extensión 505789 del número telefónico

[REDACTED], donde se escucha una voz de [REDACTED]  
[REDACTED] SDHPDSC/OI/1361/21018  
[REDACTED]

Dándose por terminada la llamada a las once horas con treinta y un minutos -----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracciones I y II, 15, 16, 17, 113, 123, 124, 133, 141, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4 fracción I apartado A), inciso b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; constancia que se agrega a la presente indagatoria, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando en ello los que intervinieron, lo anterior, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar; siendo todo lo que se ha [REDACTED] ella intervinieron y dan fe. -----

**CON  
DAMOS**

Testigos de

[REDACTED]

[REDACTED]



461

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAS MINISTERIALES.**

- - - En Ciudad de México, siendo las 14:47 catorce horas con cuarenta y siete minutos de fecha 18 dieciocho de septiembre de dos mil 2018 dieciocho. -----

- - -El suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - -VISTO.- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima necesario solicitar al Maestro Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que designen elementos para realizar la CUSTODIA Y TRASLADO DEL PERSONAL MINISTERIAL, al estado de Guerrero, debiendo tomar las previsiones que estimen necesarias de vehículos equipo, armamento de apoyo y personal necesario para el efecto, de acuerdo a las características de los lugares que se visitaran e información de inseguridad operante en el estado de Guerrero con que cuente dicha corporación, a partir del martes 25 veinticinco, miércoles 26 veintiséis y jueves 27 veintisiete de septiembre de la presente anualidad en los [REDACTED] -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), c) y w), 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se: -----

**ACUERDA**

- - -UNICO.- Gírese oficio al Titular de la Policía Federal con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. -----





ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA Y TRASLADO.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018.

# ACUSE

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO.  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, agradeceré a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que designen elementos para realizar la CUSTODIA Y TRASLADO DEL PERSONAL MINISTERIAL, al estado de Guerrero, debiendo tomar las previsiones que estimen necesarias de vehículos equipo, armamento de apoyo y personal necesario para el efecto, de acuerdo a las características de los lugares que se visitaran e información de inseguridad operante en el estado de Guerrero con que cuente dicha corporación, a partir del martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de septiembre de 2018.

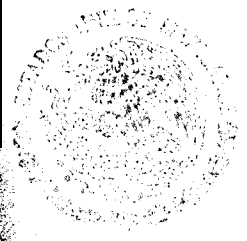
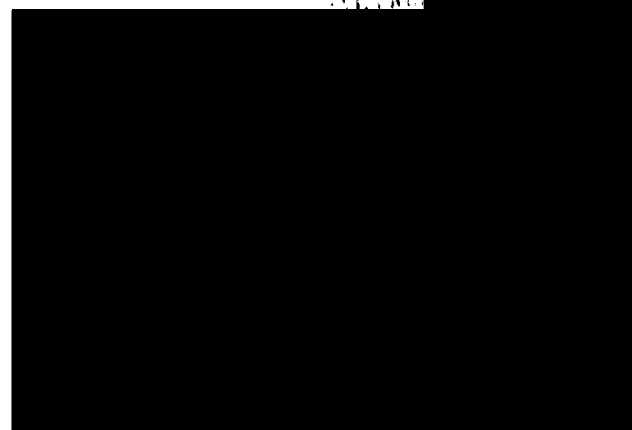
Agradeciendo de antemano, el valioso apoyo que han prestado a esta Oficina de Investigación y en espera contar nuevamente con el mismo, quedo a sus órdenes en el teléfono [REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENCIADO DE INVESTIGACIÓN  
ADSCRIBIDO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

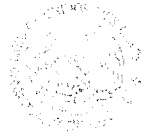


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PARA SUS SUPERIORES CONOCIMIENTO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
19 SEP 2018 SIA  
OFICINA GENERAL  
NOMBRE: [REDACTED]  
ORA: 19320

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC..... Presente.

Av. Insurgentes Número 20, Colonia Roma,  
P. 06700, CDMX, [omar.goties@pgr.gob.mx](mailto:omar.goties@pgr.gob.mx), 53460000 ext.505789



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR ELEMENTOS PARA SOLICITAR PERSONAL PARA LOS DÍAS 25, 26 Y 27 SEPTIEMBRE DE 2018, PARA EL ESTADO DE GUERRERO**

--- En la Ciudad de México siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. ---

--- El suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **VISTO.** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima necesario solicitar al Titular de la Policía Federal Ministerial licenciado VIDAL DIAZ LEAL OCHOA gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que designen elementos de esa corporación para realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación, a partir del martes 25 veinticinco, 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre [REDACTED] a [REDACTED] ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), c) y w), 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **UNICO.** Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] ---

**DAMOS FE.**

J. DE LA INVESTIGACIÓN

S DE ASIS [REDACTED]

--- **RAZÓN.** El personal que actúa, hace constar que se elaboró oficio número SDHPDSC/OI/1518/2018, dando cumplimiento al [REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

**CONS**

**DAMOS**

DE A [REDACTED]

20 SET. 2018

66  
46  
465

Ciudad de México, a 18 de septiembre del 2018.

OFICIALIA DE P...  
LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA  
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, agradeceré a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que designen elementos de esa corporación para realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación, a partir del martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de septiembre

[Redacted]

Agradeciendo de antemano, el valioso apoyo que han prestado a esta Oficina de Investigación y en espera de contar nuevamente con el mismo, quedo a sus órdenes en el teléfono [Redacted].

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL TITULAR  
LOS MANDATARIOS  
OS A LA COMUNIDAD  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCE



[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.....- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Insurgentes Número 20, Colonia Roma,  
Del. Cuauhtemoc, C.P.06700, CDMX [Redacted], 53460000, ext. 505789



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR DESIGNEN PERITOS EN  
DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA INSTITUCION.**

- - - En Ciudad de México, siendo las quince horas con tres minutos con fecha 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

- - -El suscrito maestro [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - -**VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima necesario solicitar al doctor [redacted] Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución, a fin de que designe personal pericial en materias de Criminalística de Campo; Informática Forense (debiendo llevar material necesario para que en caso de que se requiera realizar algún duplicado exacto de uno o varios discos duros); Telecomunicación y electrónica; Tránsito Terrestre, Fotografía Forense (debiendo remitir su dictamen por municipio y con las imágenes en un CD a esta Oficina de Investigación) y Química Forense con vehículo para su traslado a fin de realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación a partir del martes 25 veinticinco, miércoles veintiséis y jueves 27 veintisiete de septiembre [redacted]

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Gírese Oficio al doctor [redacted], Coordinador General



de Servicios Periciales de la Institución con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al [REDACTED]

**DAMOS FE.**

[REDACTED]

GOS DE ASIS

[REDACTED]

En la persona que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1519/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

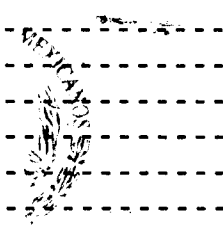
**CONSTE**

**DAMOS FE**

[REDACTED]

STIGOS DE AS

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos  
de la Comunidad  
de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se programan diligencias.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018

Dr. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento, agradeceré a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin

[REDACTED] se (debiendo [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], con la finalidad de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de la averiguación previa.

Agradeciendo de antemano, el valioso apoyo que han prestado a esta Oficina de Investigación y en espera de contar nuevamente con el mismo, quedo a sus órdenes en el teléfono [REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ar de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.







# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

471

Id: 8373  
Número: UAJyDH/02441/2018  
Fecha: 23/08/2018  
Fecha del término:   
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 18/09/2018

Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1147/2018 AL RESPECTO REMITE DIVERSA INFORMACIÓN.

Observaciones:



Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

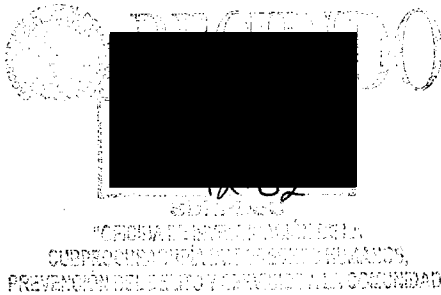
Oficio No.: UAJyDH/ 02441/2018.

Asunto: Se remite información

Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



8373 472



Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Oficio No.: UAJyDH/ 02441/2018.

Asunto: Se remite información.

Chilpancingo, Gro., a 23 de agosto de 2018. "Mi Patria es Primero"

C. [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. PRESENTE.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, en atención al oficio número SDHPDSC/01/1147/2018 de fecha 19 de julio del 2018, a través del cual solicita diversa información con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, al respecto me permito informar a esa Representación Federal, lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

a).- Oficio número DGDH/DRH/SPA/DAYP/00211/2018, [Redacted]

REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Palacio de Gobierno. Edificio Costa Grande. Primer Piso.  
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62. Col. Ciudad de los Servicios. C.P. 39074. Chilpancingo. Guerrero.  
Tel. (747) 471 97 00 ext. [Redacted]

guerrero.gob.mx  
guerrero.com.mx



473

b).- Oficios números CORS/0395/2018, 0805/2018, CROTC/00635/2018, 0925/2018, 0208/2018 1551/2018 de [REDACTED]

[REDACTED]

- Señalar nombre y cargo de los elementos de la Policía Estatal que laboraron los días 26 y 27 de septiembre de 2014; se adjunta:

a).- El oficio número 624/2018 del 23 de abril del 2018, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro parti

[REDACTED]

UNIDAD DE A  
Y PEREG

C.c.p. GRAL. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
FMB/regt.



Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande. Primer Piso,  
Boulevard René Juárez Cisneros No. 69, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074. Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 47 1 97 00 ext. 9912 y 9626.

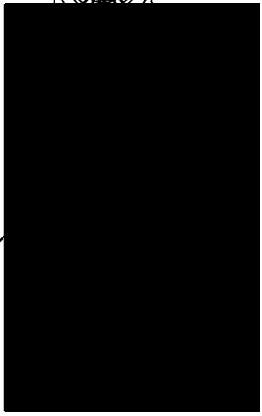
www.guerrero.gob.mx  
juridicossppvpc@guerrero.com.mx

servicios a la comunidad  
investigación

2717



474



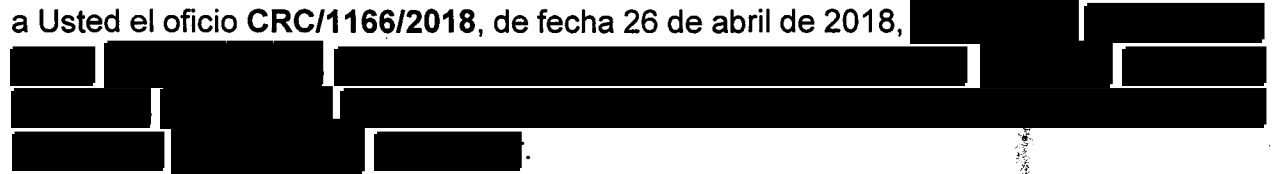
**Sección:** Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.  
**Área:** Dirección General de Desarrollo Humano. Subdirección de Procedimientos Administrativos.  
**No. Oficio:** DGDH/DRH/SPA/DAYP/00211/2018.  
**Asunto:** Se remite oficio original.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de mayo de 2018.

**"Mi Patria es Primero".**

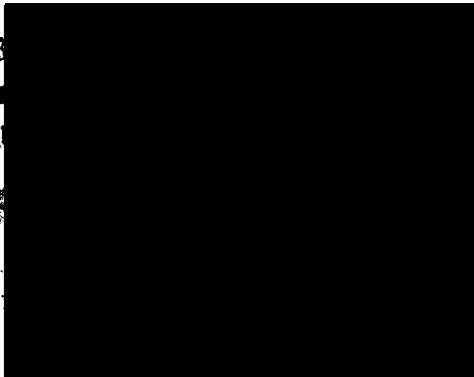
**LIC. FRANCISCO MONTESINOS BAÑOS.**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.**  
**PRESENTE.**

En siguiente a mi oficio número **DGDH/DRH/SPA/DAYP/00199/2018**, de fecha 24 de abril del año en curso, derivado del similar **SDHPDSC/01/0406/2018**, suscrito por el C. Brayan Michelle Antonio Alarcón, Agente del Ministerio Público de la Federación, remito a Usted el oficio **CRC/1166/2018**, de fecha 26 de abril de 2018,



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole nuestra disposición en la coordinación institucional.

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN



04-05-18



C.C. **Agadier D.E.M. Pedro Almázán Cervantes.** - Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
C.C. **Donroy Adama.** - Subsecretario de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano. - Para su conocimiento. - Presente.  
OP



475

13/23 [Redacted]

Dependencia: Secretaria de Seguridad Pública del Estado.  
Sección: Coordinación Regional Centro.  
Av. Prev.: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2018.  
Numero: CRC/1166/2018.  
Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Guerrero, abril 26 de 2018.  
"Mi Patria es Primero"

Lic. Olivia Pineda Pineda  
Directora General de Desarrollo Humano  
Palacio de Gobierno.

En atención a su oficio número DGDH/DRH/SPA/DAYP/00181/2018, del diecisiete de abril del año que transcurre, y su similar número SDHPDSC/O1/0406/2018, del veintidós de febrero del presente año, signado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, derivado de la averiguación previa citada al rubro, a través del cual solicita la siguiente información;

[Redacted]

Hechos que se investigan relacionado a la desaparición de los normalistas de la Escuela Rural Normal Raúl Isidro Burgos, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Adjunto al presente remito a usted, la relación del personal que se encontraba adscrito a esta Coordinación operativa en 2014 y en cuanto hace al segundo punto ésta coordinación a mi mando se ve imposibilitada en proporcionar la información requerida, toda vez, que el Municipio de Iguala de la Independencia se encuentra en la coordinación Región Norte, lo que deriva que no se cuente con la relación del personal que desempeñó los días 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Insp [Redacted] z.

C.c.p. Comisario Jefe Rafael Horacio Perfecto Beltrán Noverola.- Director General de la Policía Estatal.- para su conocimiento  
C.c.p. Archivo.

[Redacted]

476

PRIMER TURNO MESA DE CONTROL DEL PERSONAL  
DEL 01 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

N.P.	CATEGORÍA	NOMBRES	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
1			
1			
2			
3			
4			
5			
1			
2			
3			
4			
5			
1			
2			
3			
4			
5			

1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
6	

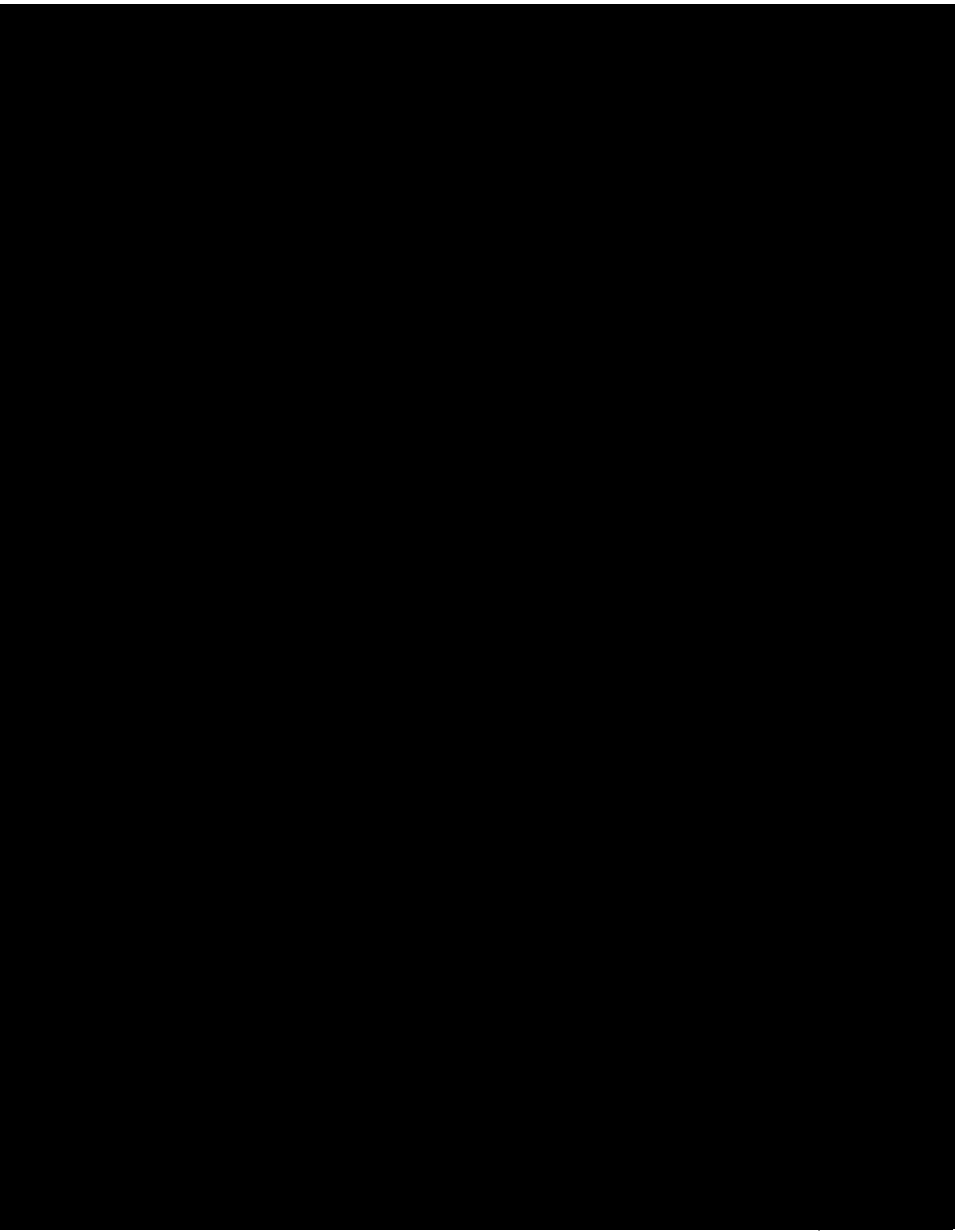
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	
1	
2	
3	
4	
5	



1	
2	
3	
4	
5	
6	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
1	
2	
3	
4	
5	
6	

480

1
2
3
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
1
2
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



481

SEGUNDO TURNO MESA DE CONTROL DEL PERSONAL (SEGUNDO TURNO)

DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

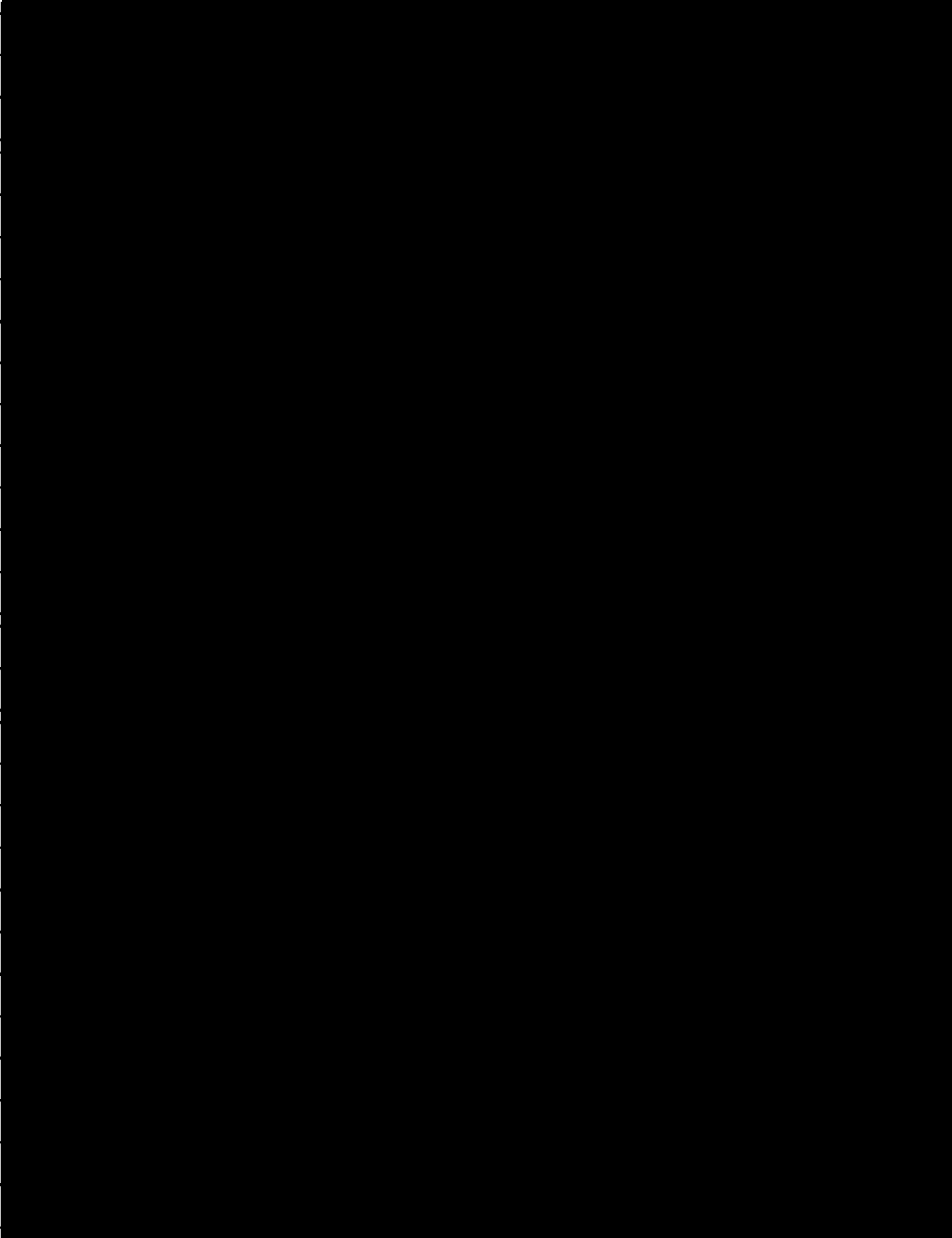
N.P.	CATEGORÍA	NOMBRES	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
1			
2			
3			
4			
5			
1			
2			
3			
4			
5			

1	[Redacted]
2	
3	
1	
2	
3	
1	
2	
3	
4	
1	
2	
3	
1	
1	
1	
2	
3	
1	
2	
3	
1	
2	
3	
1	
2	
3	
1	
2	
3	

1	
2	
3	
1	
2	
3	
1	
2	
3	
4	
1	
2	
3	
4	
1	
2	
3	
1	
2	
3	
1	
2	
3	
1	
2	
3	
1	
2	
3	

484

- 1
- 2
- 3
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 1
- 2
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12



ATENTAMENTE  
EL INSPECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN CENTRO



485



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



GUERRERO

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Coordinación de Seguridad Pública en la Región Norte.
Oficio Número: 624/2018.
ASUNTO: Se Remite Informe.

Iguala de la Independencia, Gro; 23 de Abril de 2018.

LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO. CHILPANCINGO, GUERRERO. PRESENTE.

En atención a su oficio número DGDH/DRH/SPA/00181/2018, de fecha 17 de abril de la presente anualidad, así como su similar número SDHPSC/01/O406/2018, de fecha 22 de febrero del año 2018, signado por el C. Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la oficina de investigación e la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad derivado de la Averiguación Previa citada al rubro a través del cual solicita se informe diversa información en relación a los hechos que se investigan, misma que versa lo siguiente:

[redacted]

Me permito enviar la consultado; investigación

Remito a usted la mesa de control del personal de la policía estatal que estuvo laborando en el año 2014, en donde se especifica los nombres, cargos y lugar de adscripción de los elementos que se encontraban laborando los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.

Lo que le informo a usted para los efectos legales correspondientes. Se anexa mesa de control del personal.

Sin otro particular le re



C.c.p. Comisario General JOSE ALFON... Chilpancingo, Guerrero. C.c.p. Para el arch...

Para su superior conocimiento.

[redacted]

486



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL. CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL REGION OPERATIVA NORTE.

CONTROL DE PERSONAL.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO A 26 SEPTIEMBRE DE 2014.

IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1								
2								
3								
4								
5								

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPUBLICA  
Dios Humanos,  
por la Comunidad  
vigación

CUARTEL IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1								
2								
3								
4								
5								
6								

GUARDIA CUARTEL REGIONAL

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								



14	
15	

GUARDIA C-4 IGUALA. No. RADIO PX 140 BASE 04460

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLETISTA	
1								
2								
3								
4								
5								

RADIO OPERADORES IGUALA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLETISTA	
1								
2								
3								

CUARTEL TAXCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLETISTA	
1								
2								
3								
4								
5								

CUARTEL COPALILLO PX 140

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLETISTA	
1								
2								
3								

CERESO IGUALA PX 235

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1								
2								
3								
4								
5								

CERESO TELOLOAPAN

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1								
2								
3								
4								

CERESO TAXCO PX 022 RADIO 80387

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1								
2								
3								
4								
5								

MEDIDAS CAUTELARES PX 238 No. RADIO 80384

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FALTISTA	
1								
2								
3								
4								

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

ANTENAS DEL HUDTECO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	PARATISTA	
1								
2								

COMISIONADOS EN REPUVE

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1			

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA POLICIA ESTATAL PREVENTIVO EN EL CRAPOL NORTE.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA

VACACIONISTAS

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

FRANCO

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1			

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

INCAPACITADOS.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA

FALTISTAS.

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1			
2			

POLICIA DE AUDIENCIA

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	FECHA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



19	[REDACTED]
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

TOTAL	[REDACTED]

[REDACTED]

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASLISTA	
1	[REDACTED]							
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								

35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		

RELACION DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DE APOYO EN LA REGION COSTA GUARIDA

N/ P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION					OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO	VACACIONES	INCAPACIDAD	FASITISTA	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								

46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	

**PERSONAL DE APOYO EN COSTA GRANDE:** [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

**CURSO PARA POLICIA ACREDITABLE NORTE.**

N/P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**PERSONAL DE LA REGION MONTANA DE APOYO EN LA REGION ACAPULCO.**

N/P	CATEGORIA	NOMBRE (S)	SITUACION				OBSERVACIONES
			PRESENTE	FRANCO VACACION	ES INCAPACIDA D	FASLETA	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

... DE LA  
 derechos h  
 nicios a l  
 estigación

REBO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL  
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE  
CUARTEL REGIONAL

[Redacted]

FATIGA

Comunidad  
MORIA

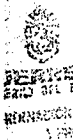
NOMBRE	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARG.	CARTS	FOLEO DE MANIFESTADO
--------	------	---------	-------	--------	-----------	-------	-------	----------------------

[Redacted]

ELEMEN

UL

AC



SEPTIEMBRE DEL 2014.

bbh



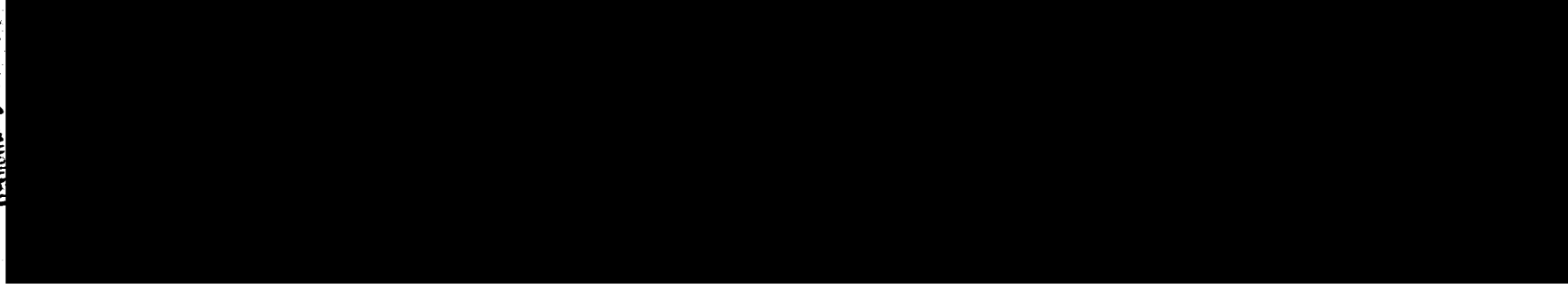


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE  
 CUARTEL REGIONAL



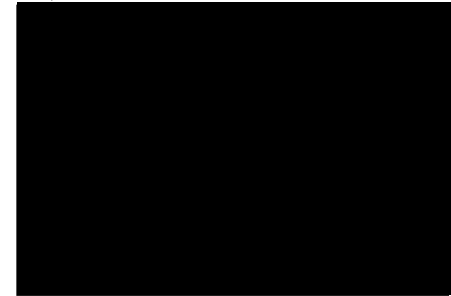
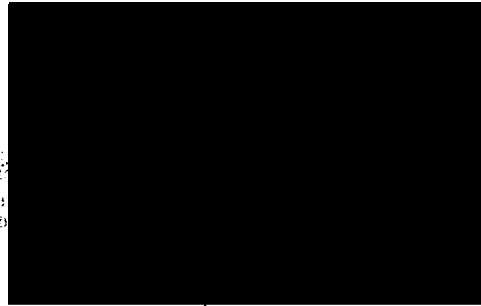
FATIGA.

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARG.	CARTS	FOLIO DE MANIFESTADO
------	-----------	--------	------	---------	-------	--------	-----------	-------	-------	----------------------



Motivos a la Compromiso Investigación

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



495  
Gbh

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



2015 - 2021

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
SECCION: COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA  
"REGIÓN MONTAÑA".  
OFICIO NO. CORM/0395/2018.  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 28 DE MAYO DE 2018.

"MI PATRIA ES PRIMERO.

SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO  
HUMANO  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO: 04452/2018, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, A LA COORDINACIÓN OPERATIVA [REDACTED] ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO DGDH/DRH/SPA/DAYP/00181/2018, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO AL SIMILAR NÚMERO: SDHPDSC/OI/0406/2018, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIGNADO POR EL C. LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE LE INFORME DIVERSA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, MISMA QUE VERSA SOBRE LO SIGUIENTE:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

EN ATENCIÓN AL MISMO OFICIO ME PERMITO INFORMAR A USTED, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, Y SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO MI AMPLIA DISPOSICIÓN PARA [REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA "REGIÓN MONTAÑA"  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

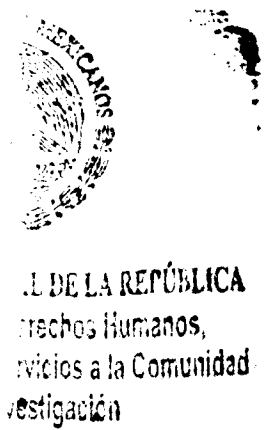
C.C.P. EL C. COMISARIO GENERAL JESÚS HERNÁNDEZ BALTAZAR.- ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.- EN ATENCIÓN A SU OFICIO 04452/2018.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
C. C. P. ARCHIVO

497

N.P.	NOMBRE (S)	NO. EMP.	CATEGORIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			

498

N.P.	NOMBRE (S)	NO. EMP.	CATEGORIA
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			





GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION REGIONAL COSTA GRANDE



5105 499 GUERRERO

NÚMERO: CRCG/0805/2018. ASUNTO: EL QUE SE INDICA. ZIHUATANEJO MUNICIPIO DE AZUETA, GRO. A 29 DE MAYO DE 2018. "MI PATRIA ES PRIMERO".

IA PINEDA PINEDA. GENERAL DE DESARROLLO HUMANO. T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. 04452/2018, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2018, GIRADO POR ESTA SUPERIORIDAD, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, EN RELACIÓN A LOS DOS PUNTOS INDICADOS LE INFORMO A USTED LO SIGUIENTE:

[Redacted]

[Redacted]

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

C C P. C. COMANDO GENERAL RAJAZO NOROCCIDENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN ATENCIÓN AL CITADO TEXTO C C P. ARCHIVO



CUARTEL REGIONAL ZIHUATANEJO, CARRETERA LAS ANTELLAS ZIHUATANEJO S/N CERRO DE LA ANTELLAS C.P. 40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. TEL: 017474719201 EXT. 13308

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

PERSONAL QUE LABORO DURANTE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

SECTOR ZIHUATANEJO

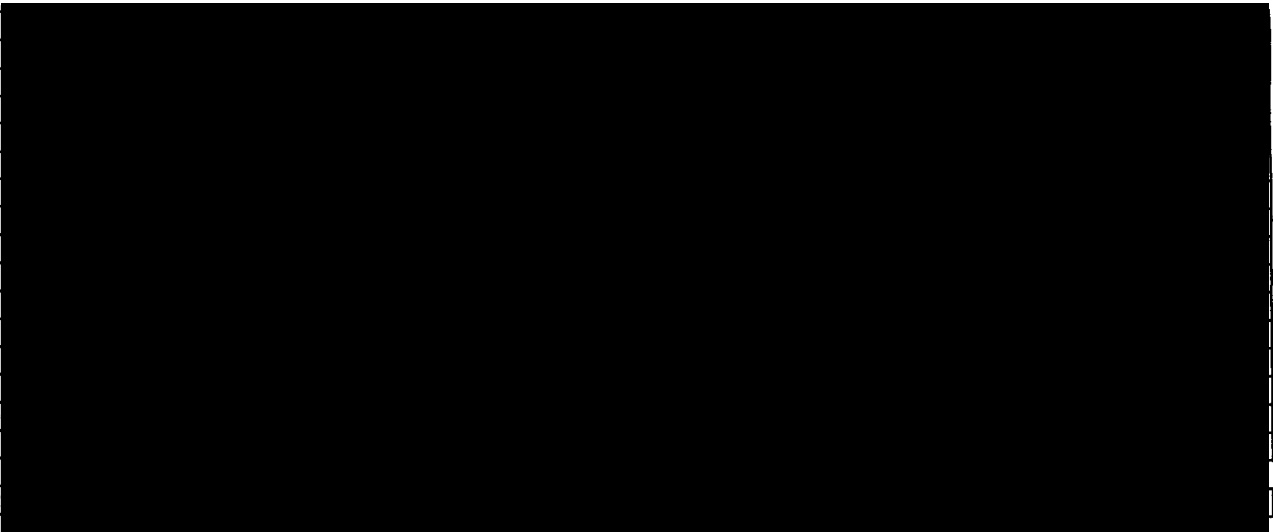
2 + V

500

N/P	CATEGORIA	NOMBRE	DIA 26	DIA 27
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				

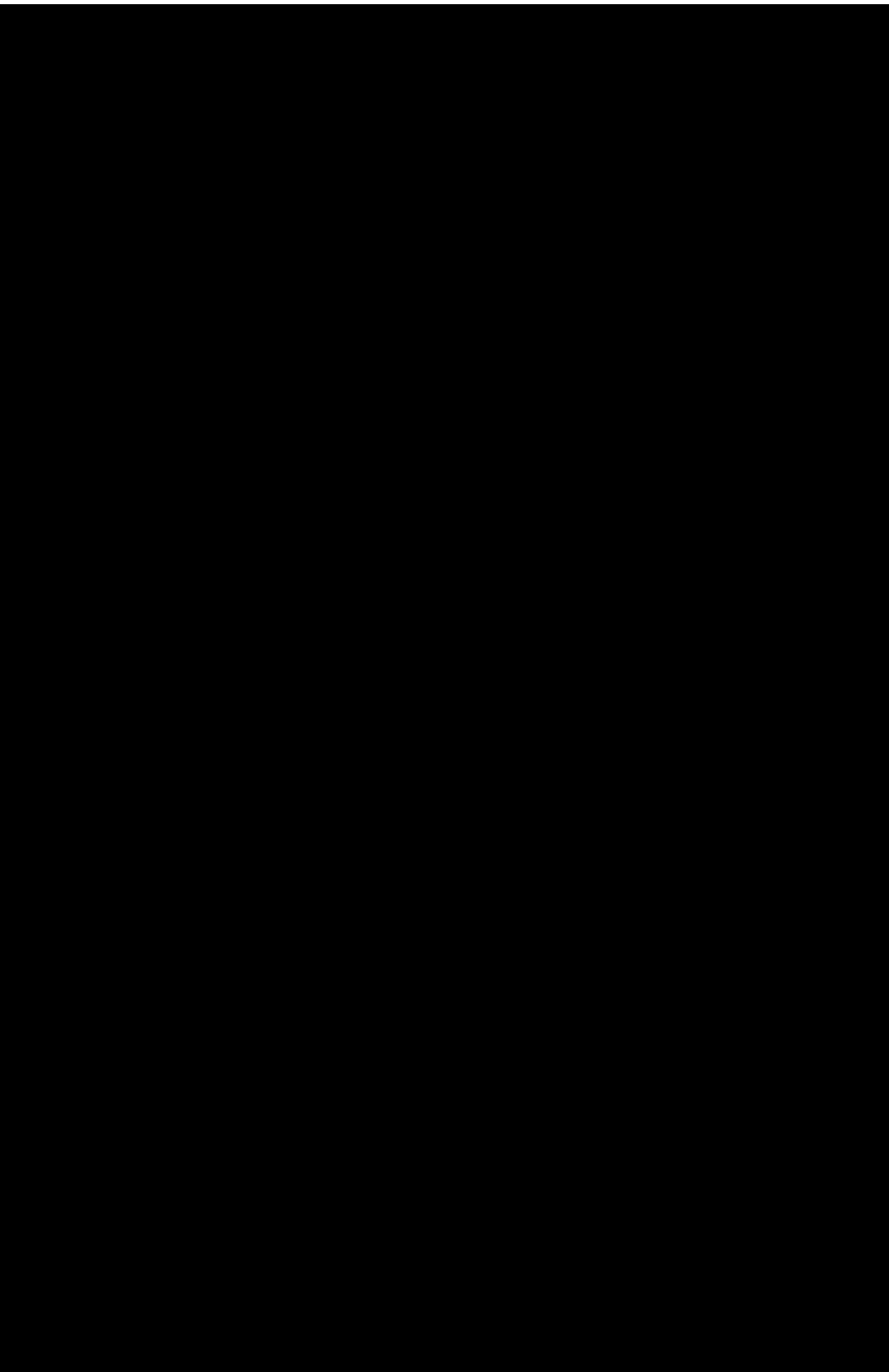
...votos a la Comunidad  
...estigación

66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SE  
 DE LA REPÚBLICA  
 Derecho Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

83
84
85
N. F.
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
N.
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



503

- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 Derechos Humanos,  
 Servicio a la Comunidad  
 Investigación

N. P.
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
N. P
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
N.P
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
N.P
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

investigación

N.F
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

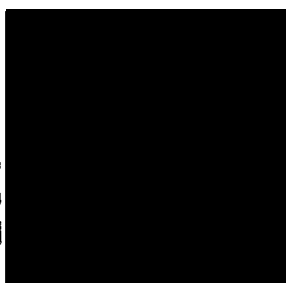


AL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

03717/2018  
506



Gobierno  
del Estado  
2015 - 2021



DE SEGURIDAD PÚBLICA



GUERRERO  
NOS NECESITA A TODOS

SECCIÓN: COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA  
TIERRA CALIENTE.

OFICIO: CROTC/00635/2018.  
ASUNTO: SE INFORMA.

COYUCA DE CATALAN, GRO, A 30 DE MAYO DEL 2018.  
"Mi patria es Primero"

LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA.  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO  
HUMANO DE ESTA SECRETARÍA.  
PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio número DGDH/DRH/SPA/DAyP/00255/2018 de fecha 25 de mayo del año en curso, relativo al diverso número 04452/2018 de fecha 19 de abril de la presente anualidad, signado por la Subsecretaria, en el que se requiere entre otras cosas lo siguiente [REDACTED]

[REDACTED] en el entendido que dicha información deberá ser enviada directamente a la Dirección General de Desarrollo Humano, con copia a esa Subsecretaria, al respecto me permito remitir a usted lo siguiente:

[REDACTED]

La relación de personal adscrito a esta Región en el año del 2014, lo anterior para su conocimiento y [REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021  
Secretaría de Seguridad Pública  
COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA TIERRA CALIENTE  
C. INS

C. C.P. C. GRAL BRIG D.E.M. PEDRO A. [REDACTED] ESTADO, PARA SU SUPERIOR  
CONOCIMIENTO Y EFECTOS [REDACTED]  
C. C.P. C. COMISARIO GENERAL JESUS [REDACTED] PREVENCIÓN Y OPERACIÓN  
POLICIAL- IGUAL FIN.- CIUDAD DE COYUCA, GRO.  
C.C.P. EL ARCHIVO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

PLANTILLA DE PERSONAL OPERATIVO REGION "TIERRA CALIENTE"

INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, INICIOS A LA COMUNIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		

507











SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN



149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156



COYUCA DE CATALAN GRO., 13 OCTUBRE DEL 2014.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



3704 513

DEPENDENCIA: Secretaría De Seguridad Pública
SECCIÓN: Coordinación Regional Operativa De La Región "Costa Chica"
AV.PREV.: AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2015.
NUMERO DE OFICIO: 0925/2018
ASUNTO: Se Contesta Oficio y se Envía Plantilla de Personal.

Campanilla municipio de Copala, Guerrero a 30 de Mayo del 2018 "Mi Patria es Primero"

C. LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO. PRESENTE.

En cumplimiento al oficio 05479/2018 de fecha 28 de mayo del año en curso, signado por el Comisario General, Jesús Hernández Baltazar, encargado de la Subsecretaria de Prevención y Operación Policial, y en seguimiento al oficio DGDH/DRH/SPA/DAYP/00255/2018, de fecha 25 de mayo del año en curso, suscrito por la C. Lic. Olivia Pineda Pineda, Directora General de Desarrollo Humano, en el que instruye por segunda ocasión, con carácter de urgente se remita la información solicitada mediante el diverso 04452/2018 de fecha 19 de abril de la presente anualidad, signado por esta Subsecretaria, por lo anterior adjunto al presente y envió a usted,

[Redacted content]

Esperando cumplir con lo solicitado, sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COC

[Redacted content]

- C.c.p. C. GRAL. BRIG. D.E.M. PÉREZ ALMAZAN CERVANTES.- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Para su superior conocimiento presente.
C.c.p. C. COMISARIO GRAL. JESUS HERNANDEZ BALTAZAR.- El Encargado de Subsecretaria de Prevención y Operación Policial. Para su superior conocimiento presente.
C.c.p. C. LIC. FRANCISCO MONTERRINO RAMÍREZ.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento presente.
C.c.p. COMISARIO JEFE RAFAEL HERRERO DELTRÁN NOVEROLA.- El Director General de la Policía Estatal.- Para su superior conocimiento

Cuartel de la Policía Estatal Campanilla, Carretera Acapulco-Pinotepa Nacional km 125+200, a la altura del cruce de Campanilla, municipio de Copala Gro., coordinacioncostachica@gmail.com Tel. 747 47 1 92 01 ext. 14001

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Servicios a la Comunidad
Investigación

3704  
5/4

NO.	POSTULANTE	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIFICACION	CATEGORIA PROFESIONAL	R.F.C.	CURP	CUIP
-----	------------	-----------------	--------------------------	-----------------------	--------	------	------

RELACION DE PERSONAL QUE MANIFIESTA

1	[REDACTED]						
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							

servicios a la Comunidad  
investigación

65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
PER	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	
157	
158	
159	
160	
161	
162	
163	
164	
165	
166	
167	
168	
169	
170	
171	
172	
173	
174	
175	
176	
177	
178	
179	
180	
181	
182	
183	
184	
185	
186	
187	
188	
189	
190	
191	
192	
193	
194	
195	
196	
197	
198	
199	
200	

vecinos Humahuaca  
 Cominidad  
 Investigación



PANTILLA DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN [REDACTED]

NUM.	N/A.	REGIÓN/ÁREA	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE EMPLEADO	CATEGORÍA SERVICIO	R.F.C.	CURP	CUIP

RELACION DE PERSONAL QUE MANIFIESTA EL CUARTEL REGIONAL COPALA

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
RELA	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	

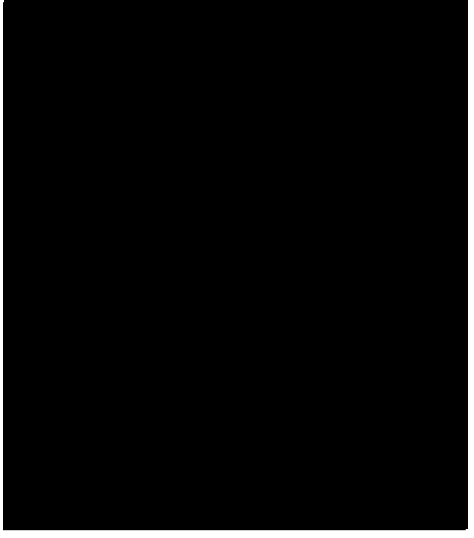
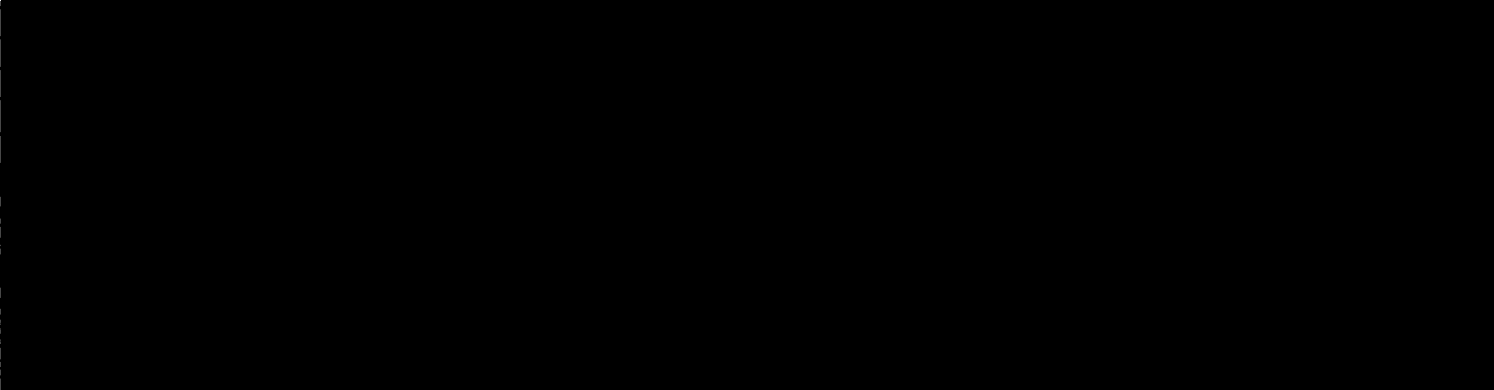
[REDACTED] de Investigación

- 57
- 58
- RELAC
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 105
- PERE
- 106
- 107
- 108
- 109
- 110
- 111
- 112

...echos Humanos,  
 ...ciones a la Comunidad  
 ...stigación



113  
114  
115  
116  
117  
  
11  
11  
  
12  
CON  
12

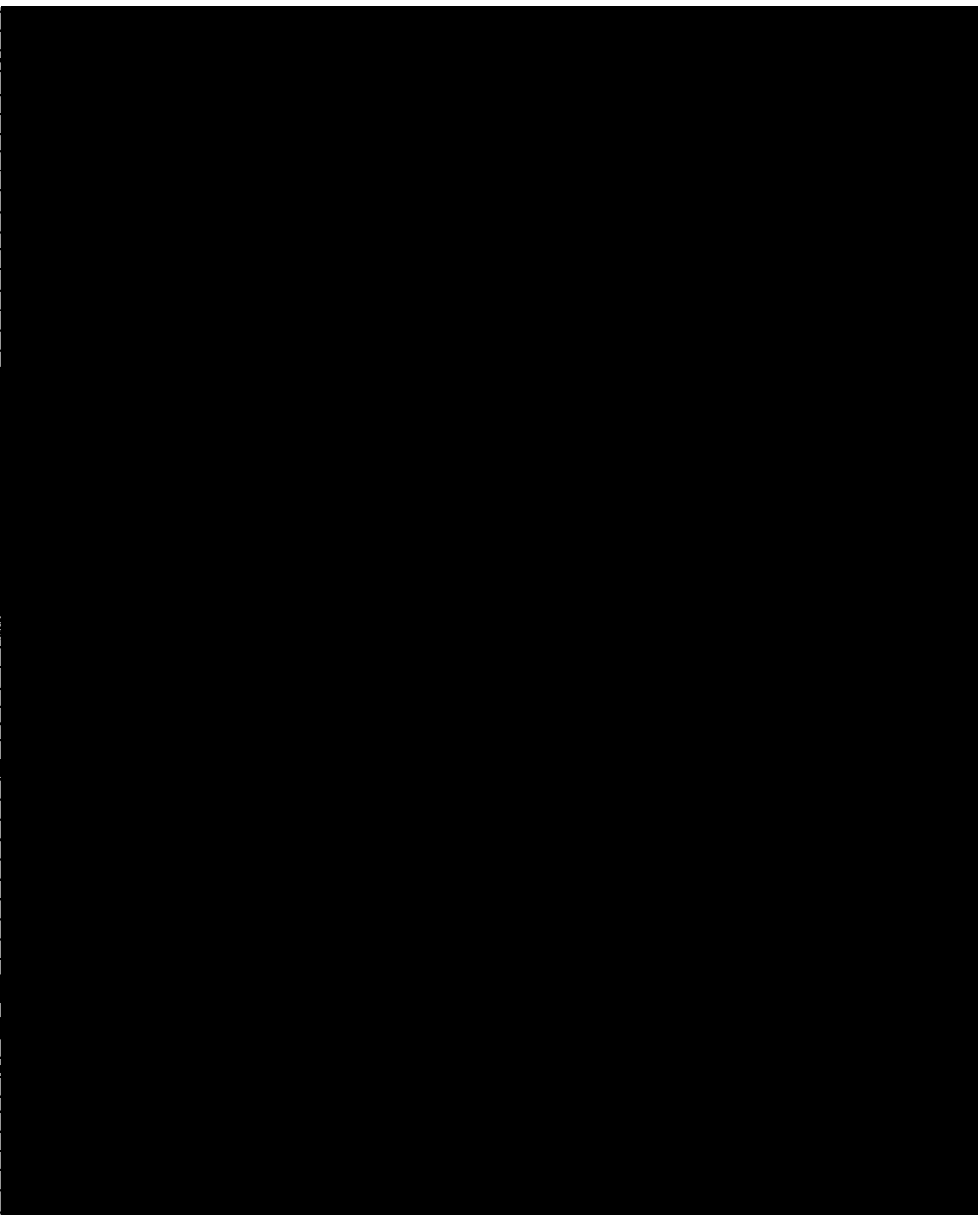


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
e Investigación

REL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
27
28
29
30
31
32
REL
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
48
50
51
52
53
54
55
56

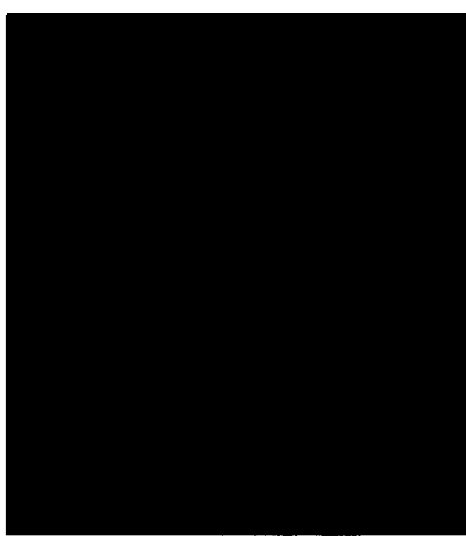
servicios a la Comunidad  
investigación

- 57
- 58
- RELACION
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 104
- 105
- PERB
- 106
- 107
- 108
- 109
- 110
- 111
- 112



Veros a la Comandante  
 Investigación

113
114
115
116
117
118
119
120
CON
121



AL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación



3789  
523

**Dependencia:** Secretaría de Seguridad Pública.

**Sección:** Coordinación Regional de Seguridad Pública, Región Sierra. Policía Estatal.

**Número:** CORS/0208/2018.

**Asunto:** EL QUE SE INDICA.

PUERTO DEL GALLO, GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. A 30 DE MAYO DEL 2018.  
"MI PATRIA ES PRIMERO"

**C. LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA.**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.**  
**P R E S E N T E:**

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 05479/2018, DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL, DEDUCIDO DEL OFICIO NUMERO DGDH/DRH/SPA/DAyP/00255/2018, DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR USTED, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA POR SEGUNDA OCACION PARA QUE CON CARÁCTER URGENTE REMITAN LA INFORMACION SOLICITADA MEDIANTE EL DIVERSO NUMERO 04452/2018, DE FECHA 19 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MISMA QUE VERSA SOBRE LO SIGUIENTE:

• [REDACTED]  
[REDACTED]

AL RESPECTO INFORMO LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

LO QUE INFORMO A UST



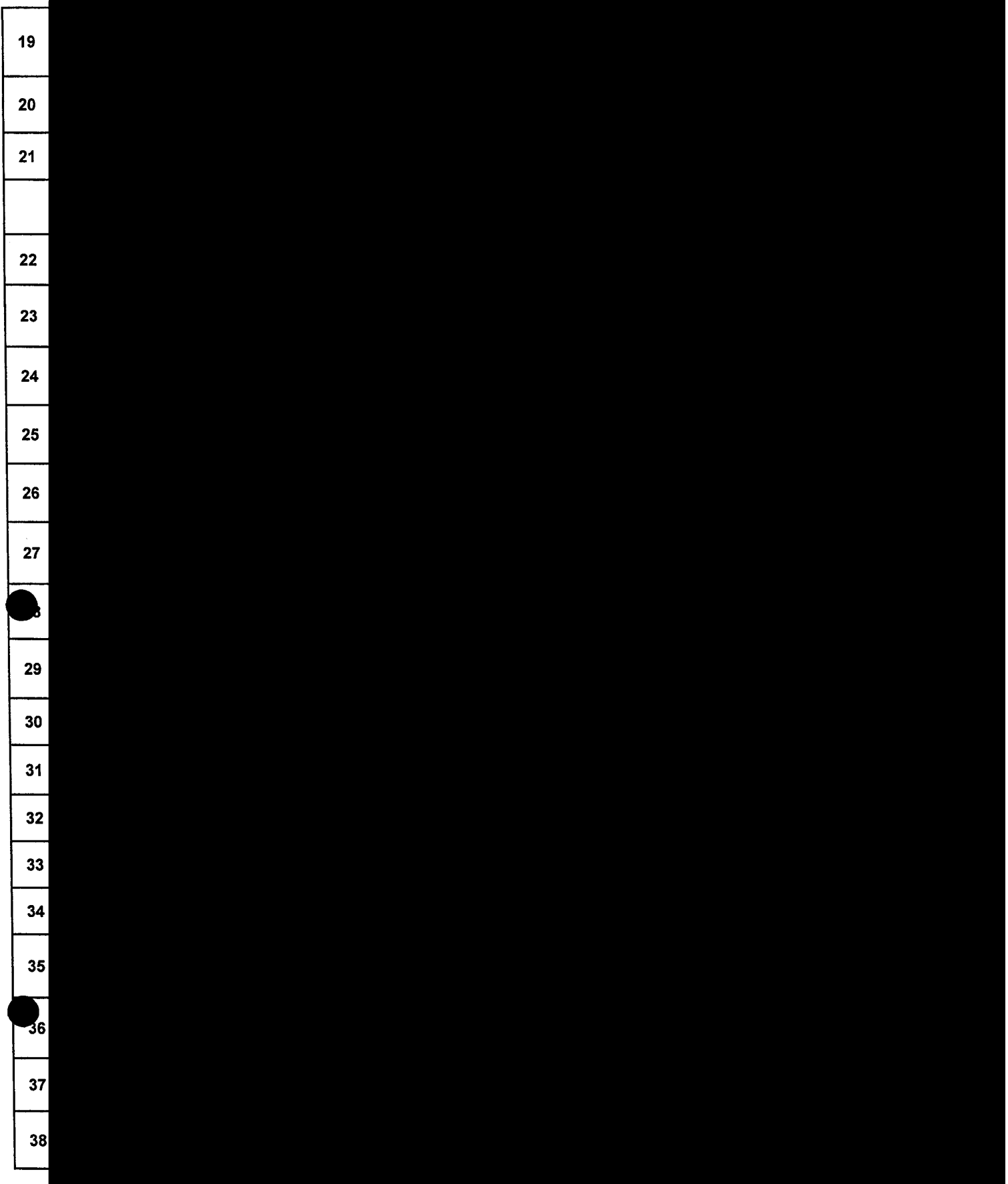
RAL DE LA  
Derechos  
Investigación

C.C.P. COMISARIO GENERAL JESUS HERNANDEZ GARCIA  
C.C.P.- EL EXPEDIENTE.

AVO, GRO.

RELACION DEL PERSONAL DE LA REGION SIERRA, QUE MANIFIESTA DONDE SE ENCONTRABAN ADSCRITOS EN EL AÑO 2014.


N. P.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	



- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38

Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	

  
 COMISIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación





SHS  
527

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
SECCIÓN: COORDINACIÓN OPERATIVA REGION ACAPULCO.  
NÚMERO: 1551/2018.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 30 DE MAYO DEL 2018.

**"MI PATRIA ES PRIMERO"**

**C. LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA.  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO  
P R E S E N T E.**

EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO DGDH/DRH/SPA/DAYP/00255/2018, DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. LIC. [REDACTED] GENERAL DE DESARROLLO HUMANO, A TRAVÉS DEL CUAL SE INSTRUYE DE CARÁCTER URGENTE QUE SE REMITA LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE EL DIVERSO NUMERO 004452/2018, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIGNADO POR LA SUBSECRETARIA, EN EL QUE SE REQUIERE ENTRE OTRAS COSAS LO [REDACTED]

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ME PERMITO REMITIR LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE SE ENCONTRABA ADSCRITO A LA REGIÓN ACAPULCO EN EL 2014.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.



COORDINACIÓN  
INSP. G

C.C.P.- COMISARIO GENERAL JESUS HERNÁNDEZ BALTAZAR.- ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.  
C.C.P.- EL MINUTARIO.  
1551/UHM/EGC/30/05/18/PAB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

3403

528

9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	

59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	

Servicios a la Comunidad  
de Investigación

84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	

119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	


157	[REDACTED]
158	[REDACTED]
159	[REDACTED]
160	[REDACTED]
161	[REDACTED]
162	[REDACTED]
163	[REDACTED]
164	[REDACTED]
165	[REDACTED]
166	[REDACTED]
167	[REDACTED]
168	[REDACTED]
169	[REDACTED]
170	[REDACTED]
171	[REDACTED]
172	[REDACTED]
173	[REDACTED]
174	[REDACTED]
175	[REDACTED]
176	[REDACTED]
177	[REDACTED]
178	[REDACTED]
179	[REDACTED]
180	[REDACTED]
181	[REDACTED]
182	[REDACTED]
183	[REDACTED]
184	[REDACTED]
185	[REDACTED]
186	[REDACTED]
187	[REDACTED]
188	[REDACTED]
189	[REDACTED]
190	[REDACTED]
191	[REDACTED]
192	[REDACTED]
193	[REDACTED]
194	[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 e Investigación

195	[REDACTED]
196	[REDACTED]
197	[REDACTED]
198	[REDACTED]
199	[REDACTED]
200	[REDACTED]
201	[REDACTED]
202	[REDACTED]
203	[REDACTED]
204	[REDACTED]
205	[REDACTED]
206	[REDACTED]
207	[REDACTED]
208	[REDACTED]
209	[REDACTED]
210	[REDACTED]
211	[REDACTED]
212	[REDACTED]
213	[REDACTED]
214	[REDACTED]
215	[REDACTED]
216	[REDACTED]
217	[REDACTED]
218	[REDACTED]
219	[REDACTED]
220	[REDACTED]
221	[REDACTED]
222	[REDACTED]
223	[REDACTED]
224	[REDACTED]
225	[REDACTED]
226	[REDACTED]
227	[REDACTED]
228	[REDACTED]
229	[REDACTED]
230	[REDACTED]
231	[REDACTED]
232	[REDACTED]



233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270

  
 ERAL DE LA REPÚBLICA  
 e Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

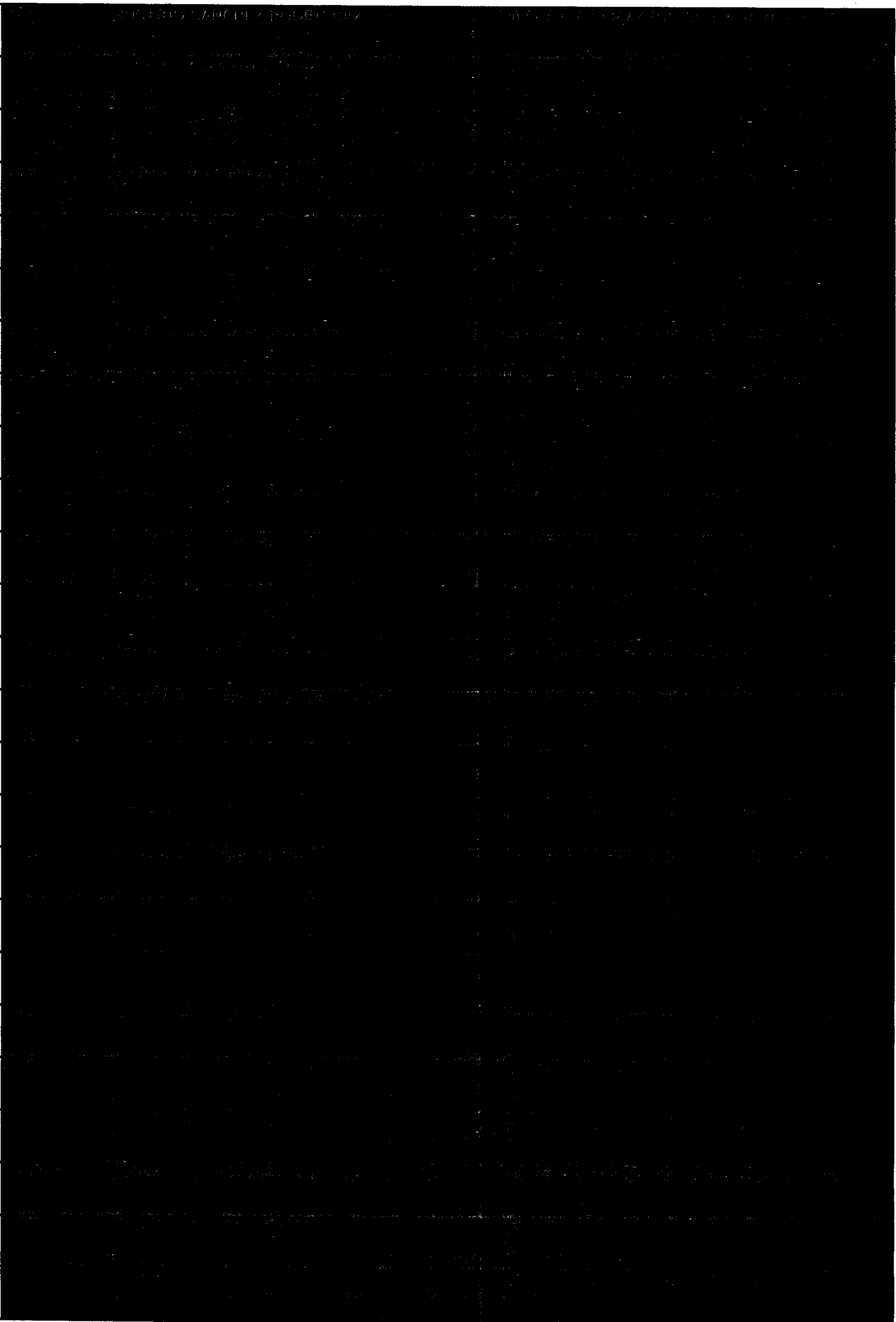
271	
272	
273	
274	
275	
276	
277	
278	
279	
280	
281	
282	
283	
284	
285	
286	
287	
288	
289	
290	
291	
292	
293	
294	
295	
296	
297	
298	
299	
300	
301	
302	
303	
304	
305	
306	
307	
308	

y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337

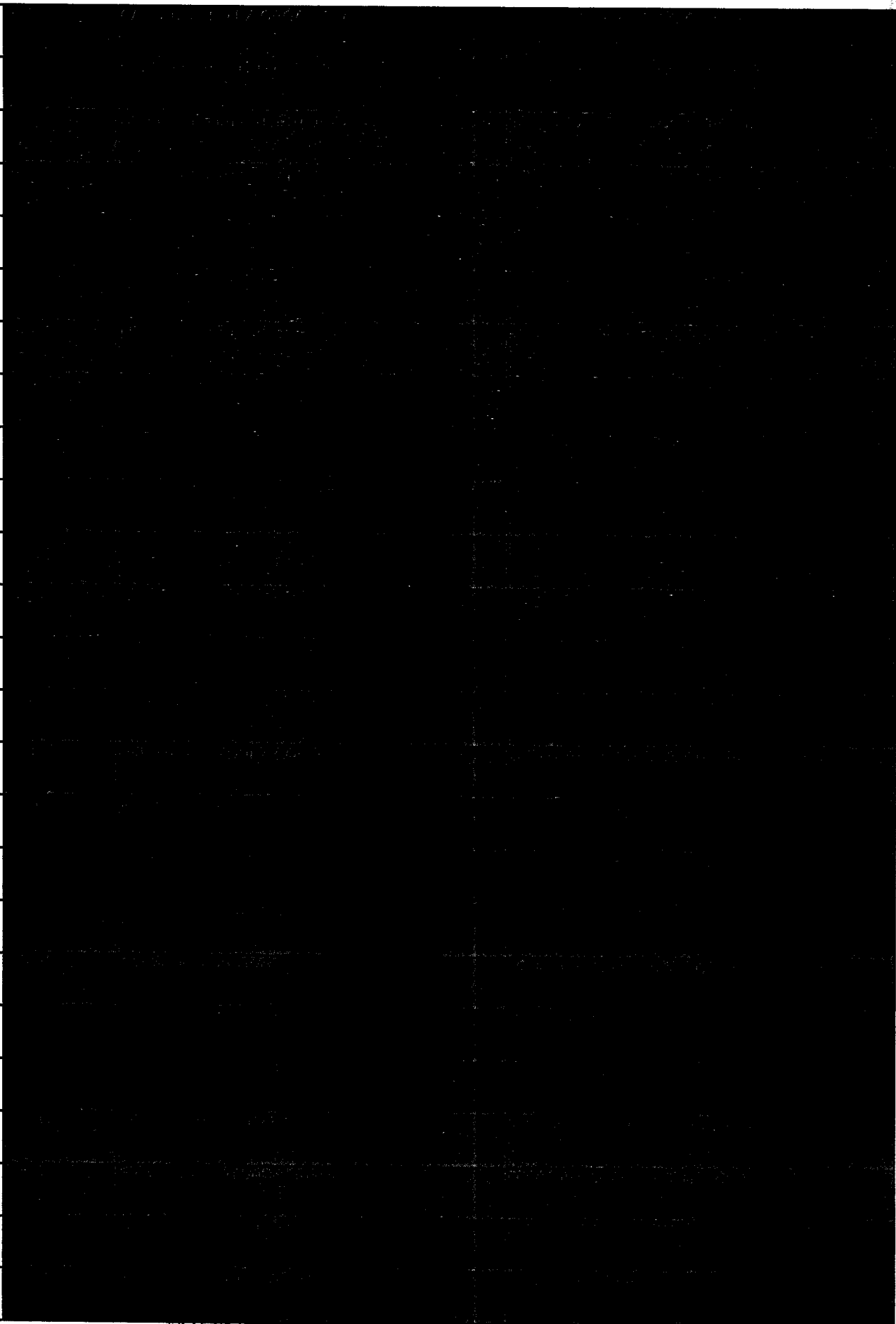
ORAL DE LA REPÚBLICA  
 e Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362



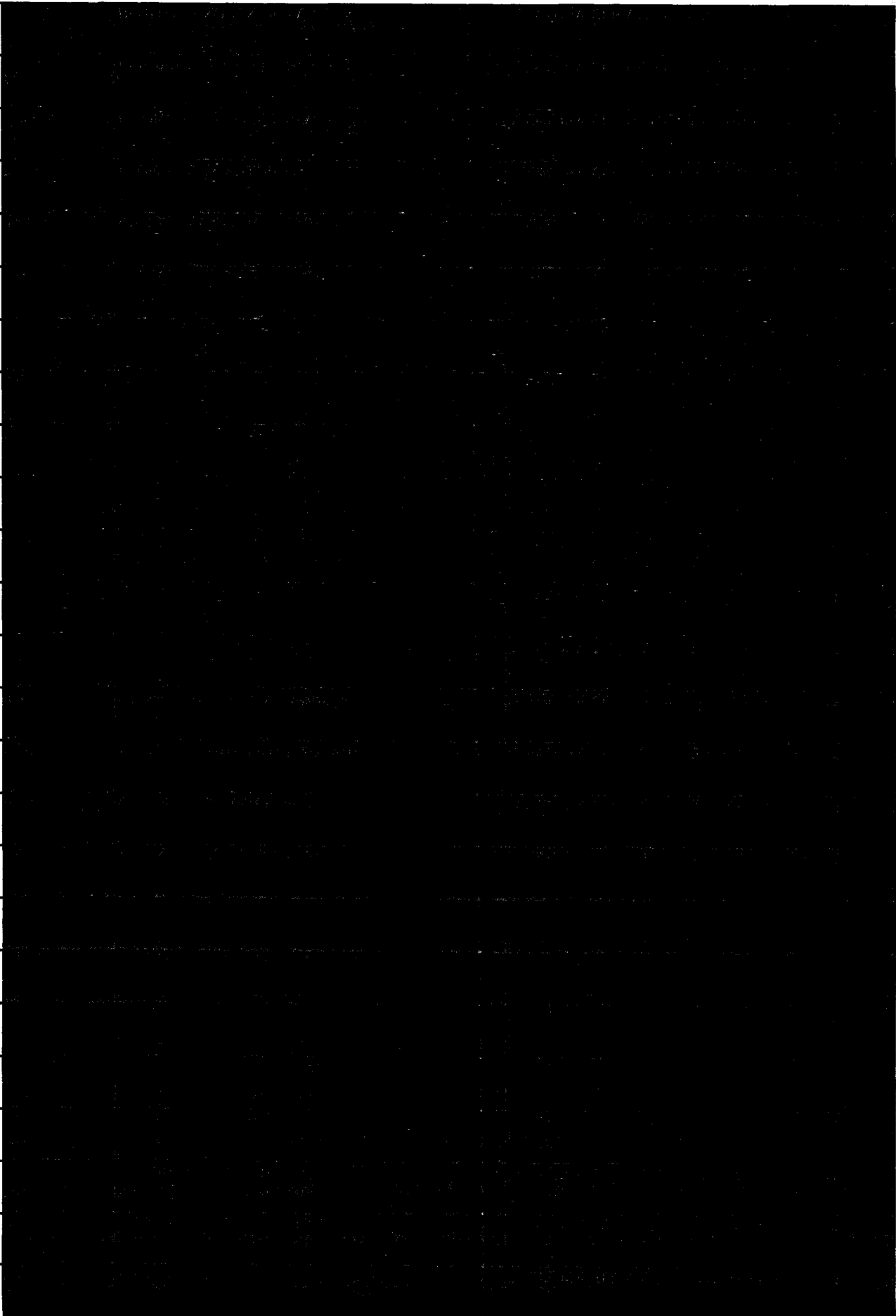
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
 de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

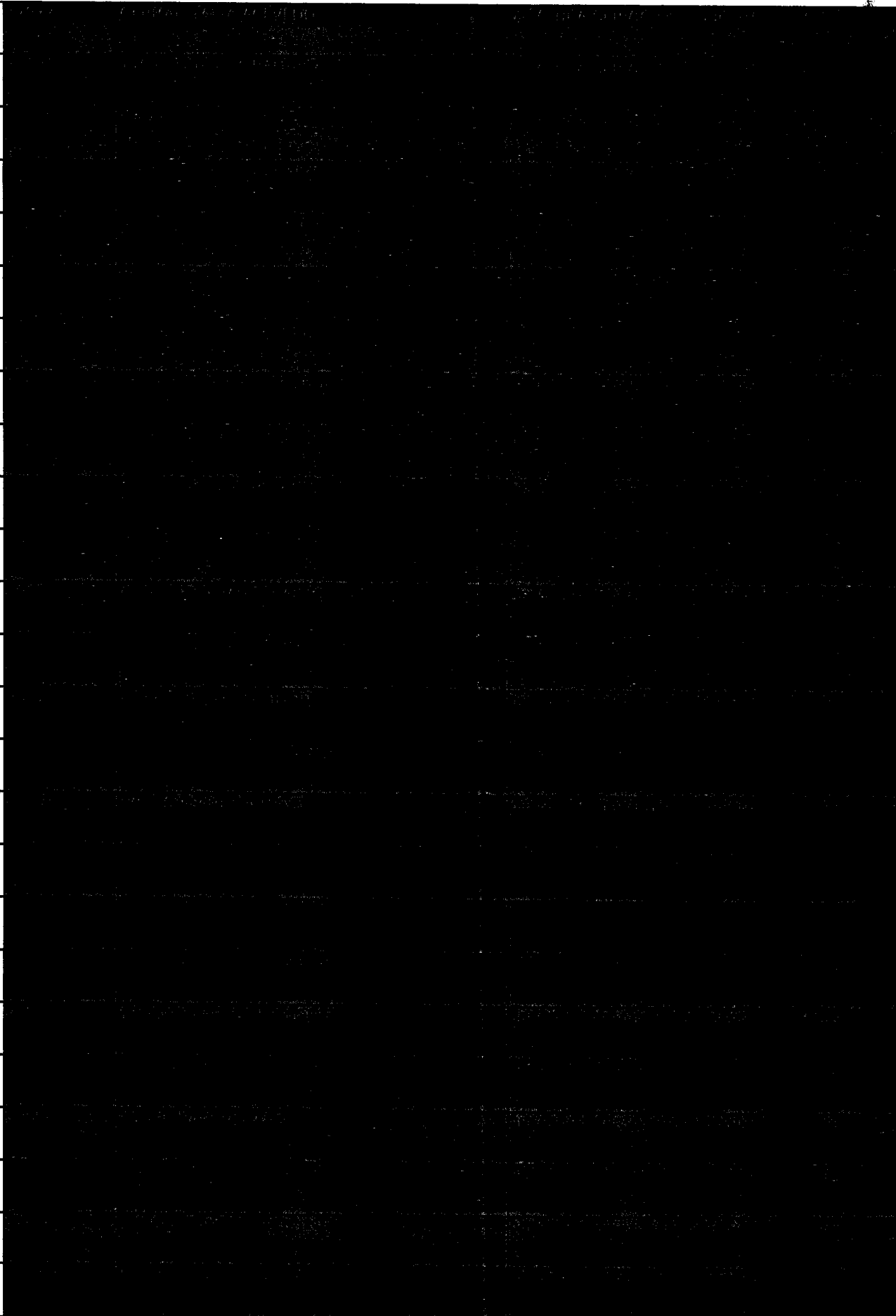
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412



Servicios a la Comunidad  
Investigación

541

- 413
- 414
- 415
- 416
- 417
- 418
- 419
- 420
- 421
- 422
- 423
- 424
- 425
- 426
- 427
- 428
- 429
- 430
- 431
- 432
- 433
- 434
- 435
- 436
- 437



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

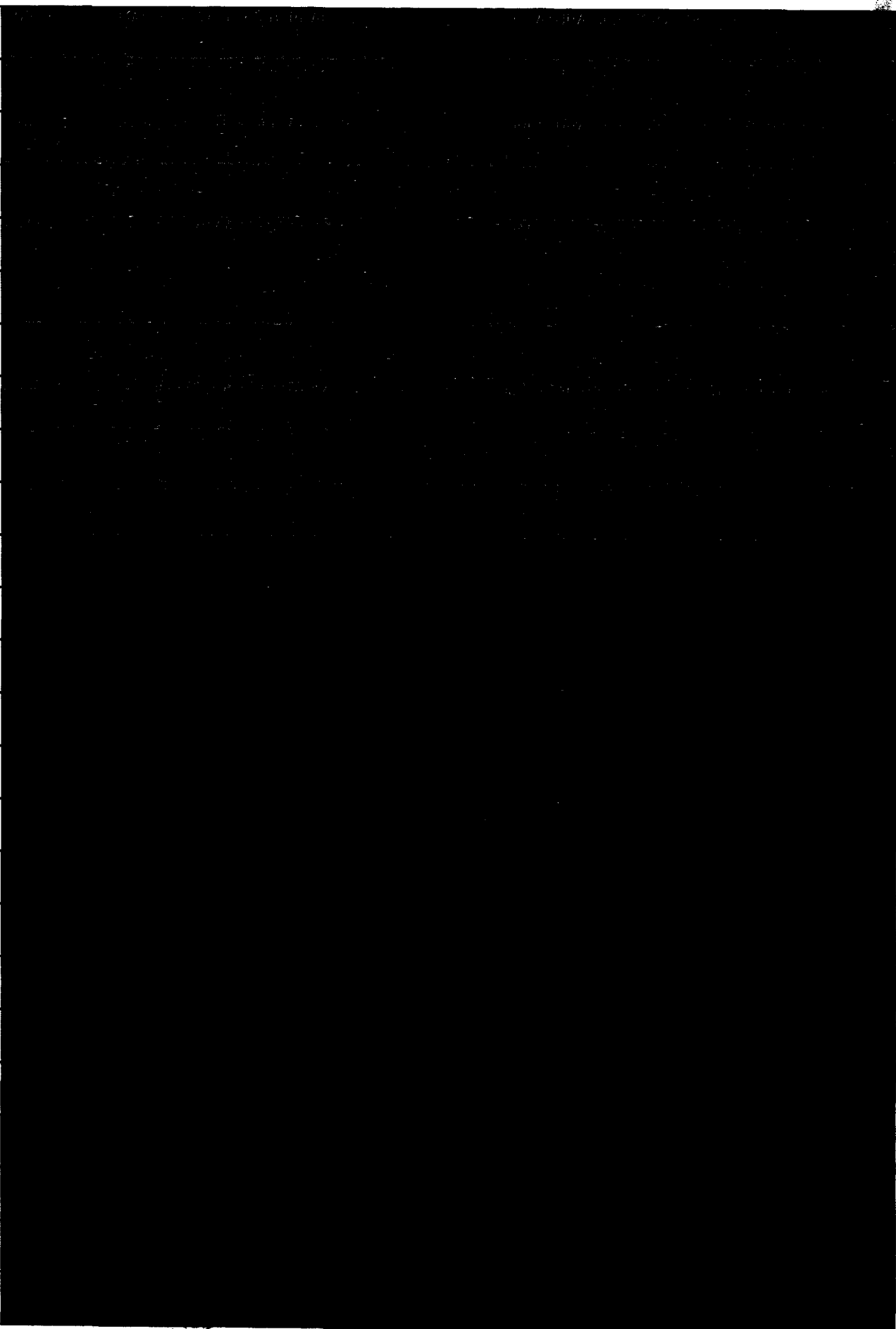
- 438
- 439
- 440
- 441
- 442
- 443
- 444
- 445
- 446
- 447
- 448
- 449
- 450
- 451
- 452
- 453
- 454
- 455
- 456
- 457
- 458
- 459
- 460
- 461
- 462



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

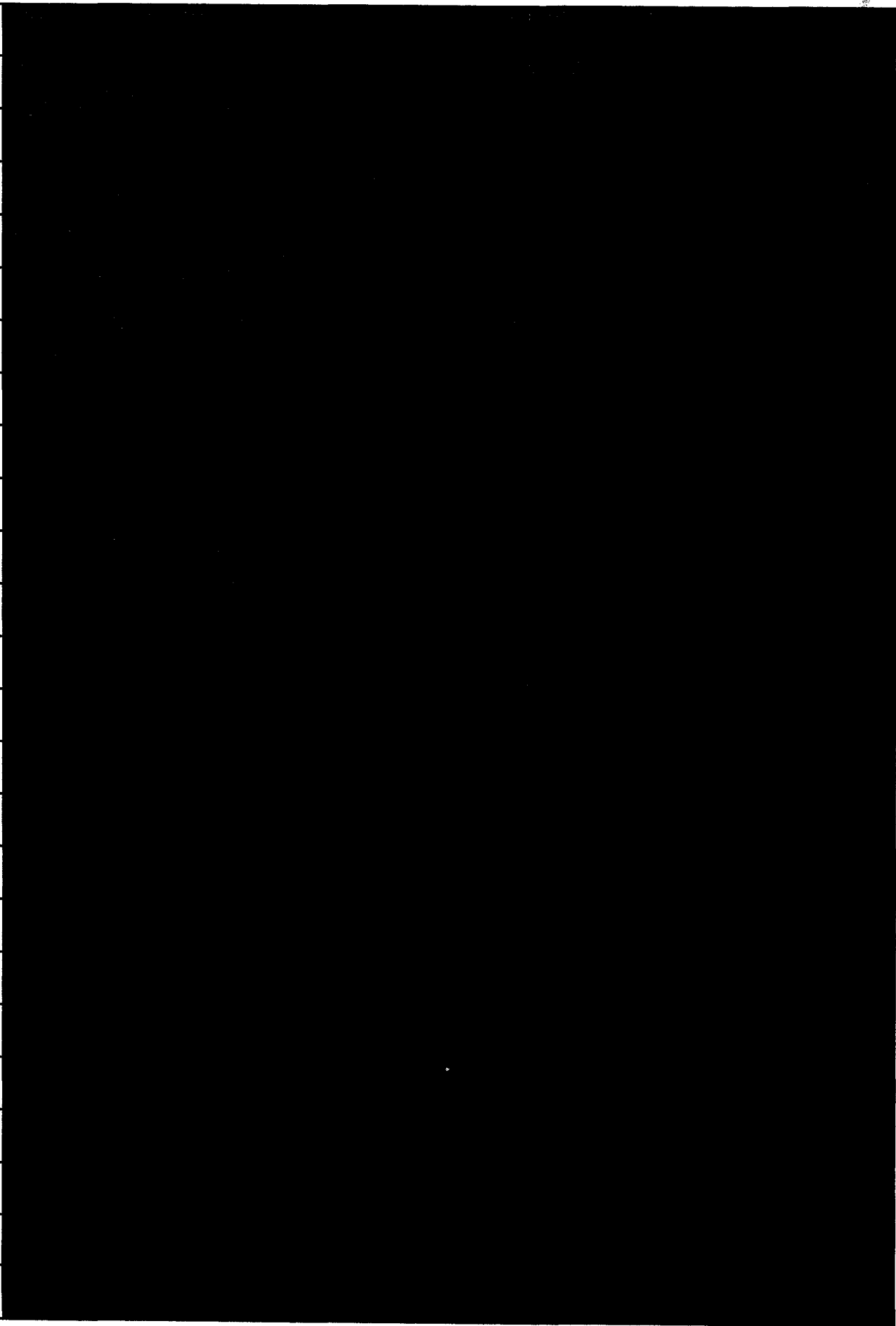


463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512



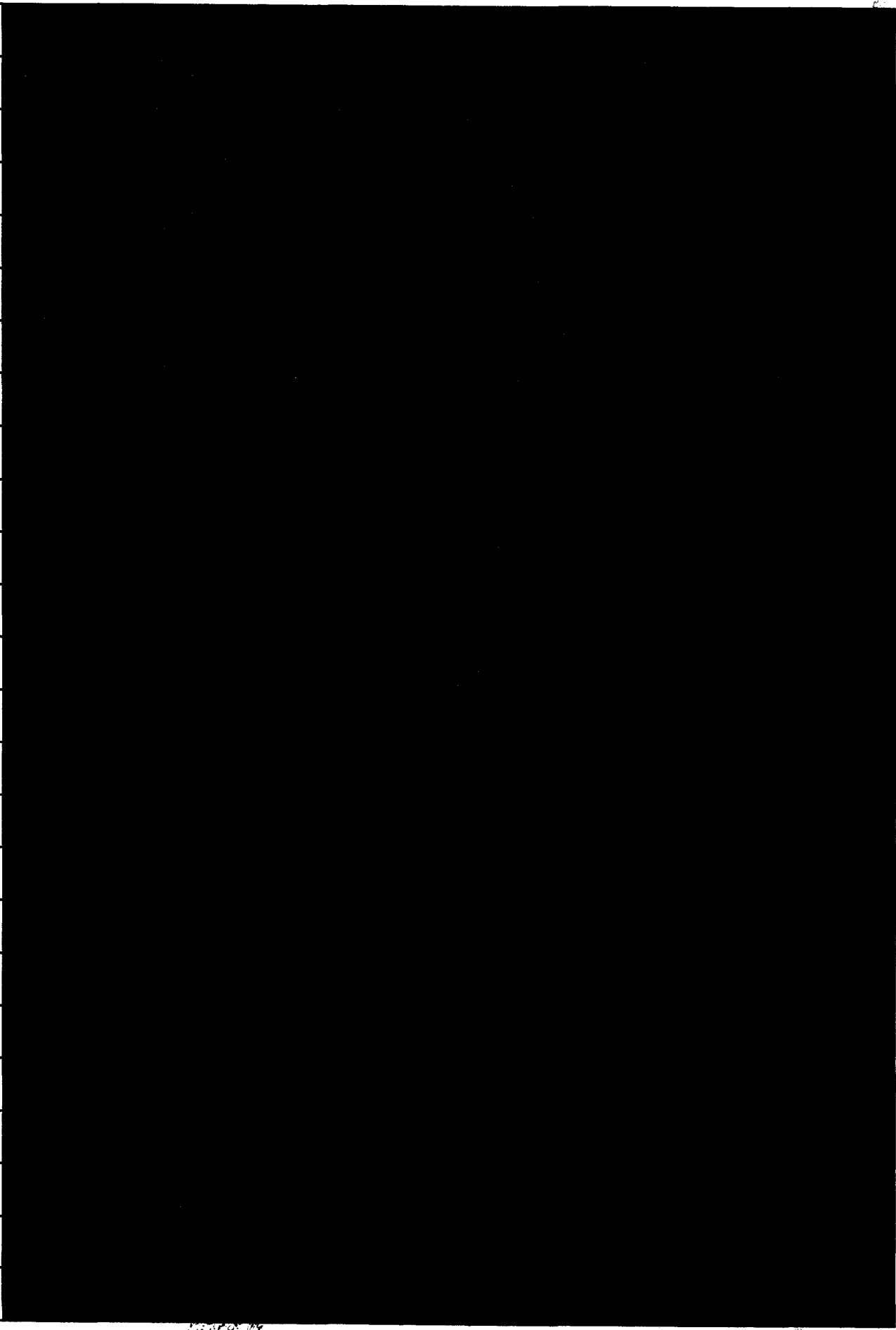
echos Humanos,  
delos a la Comisi  
ligación


513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537



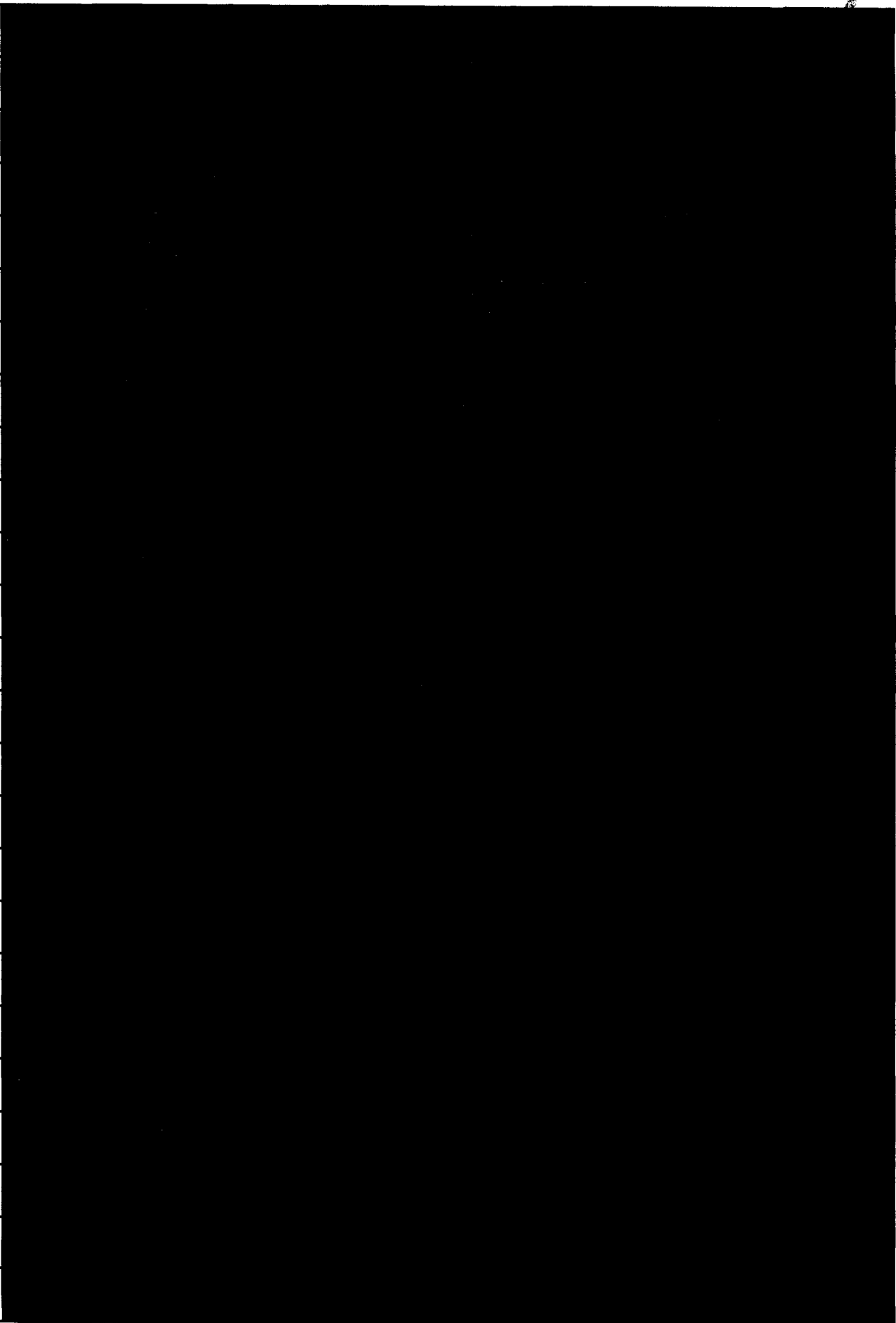
7 servicios a la comunidad  
e Investigación

538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562



  
TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

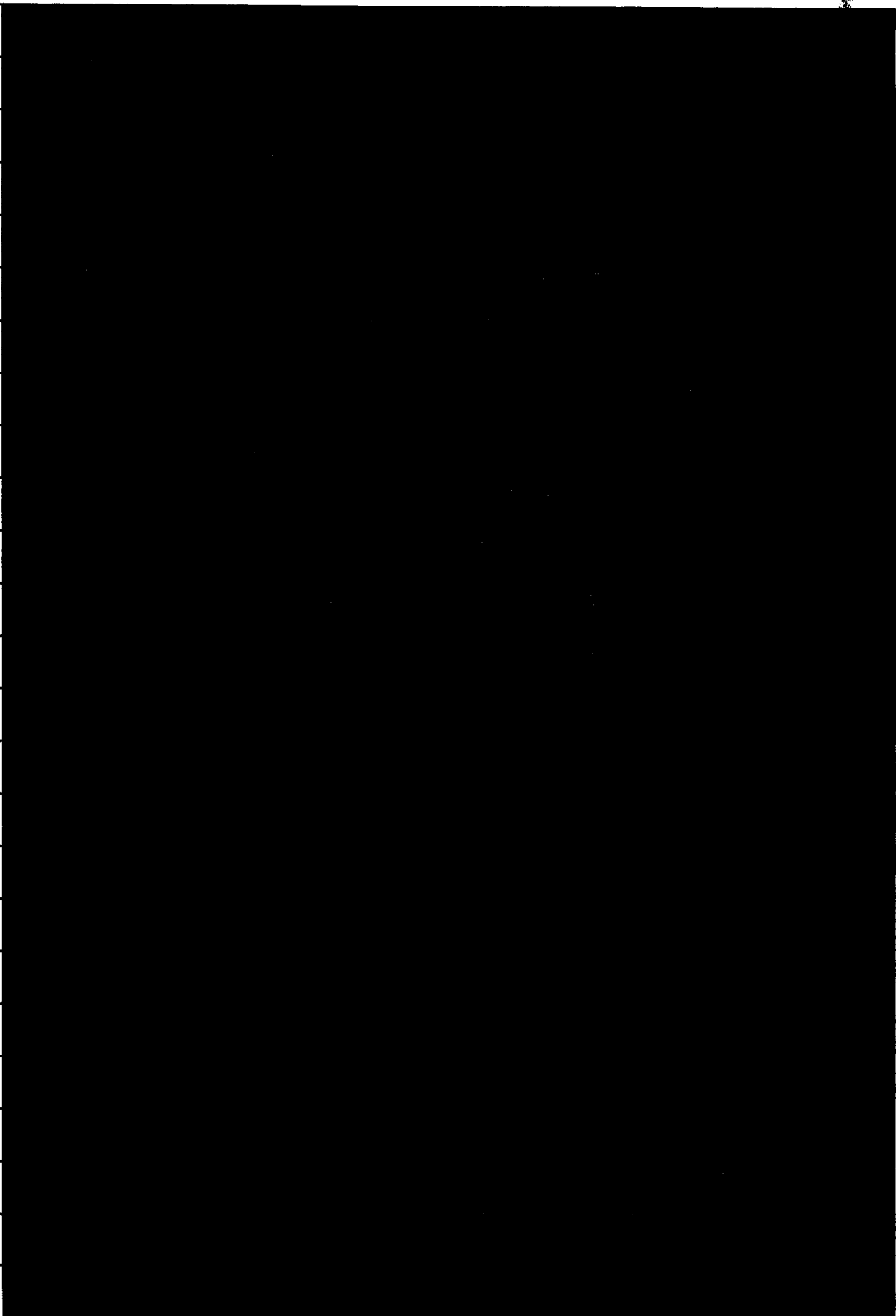
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587



REAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

548

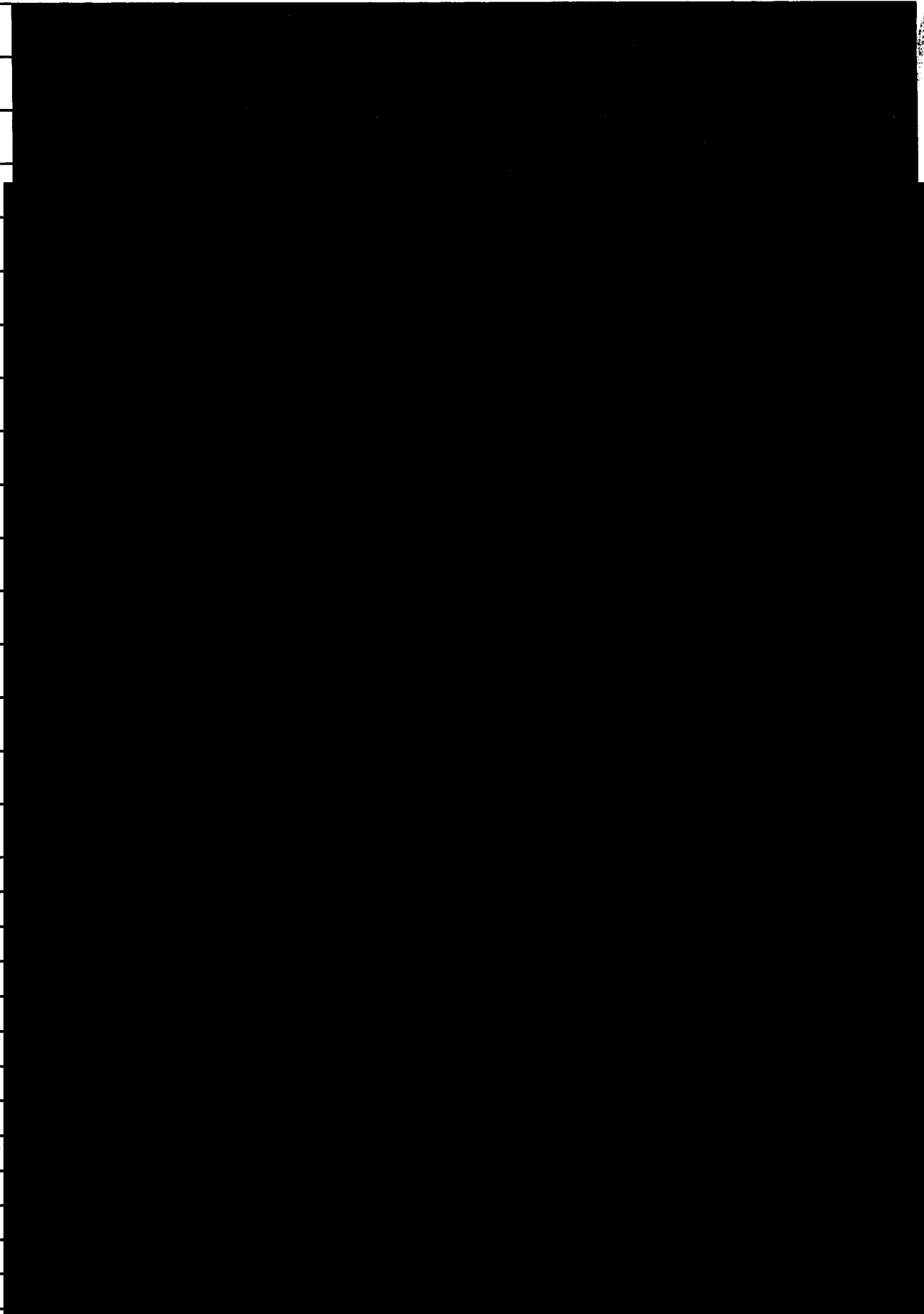
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612



REAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

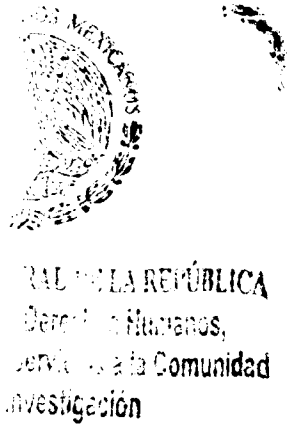
549

- 613
- 614
- 615
- 616
- 617
- 618
- 619
- 620
- 621
- 622
- 623
- 624
- 625
- 626
- 627
- 628
- 629
- 630
- 631
- 632
- 633
- 634
- 635
- 636
- 637
- 638
- 639
- 640
- 641



REAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

642	
643	
644	
645	
646	
647	
648	
649	
650	
651	
652	
653	
654	
655	
656	
657	
658	
659	
660	
661	
662	
663	





### ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido ID 8374 al que se adjunta oficio: 1-6-II-3080/2018 de fecha veintisiete de agosto del presente año, firmado por el licenciado Jorge Enrique Ortega González, Director General Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso SDHPDSC/OI/01263/2018.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:-----

#### ACUERDA-----

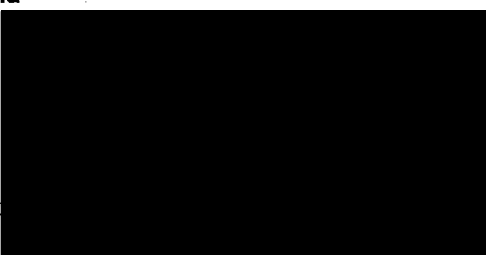
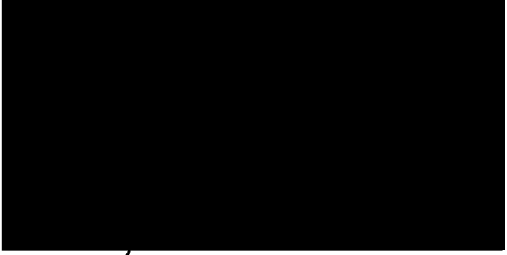
--- **PRIMERO:** Procédase al análisis del contenido de la información contenida en el presente en el que se advierte que en la Dirección de Asistencia al Contribuyente del Estado se encontró registro de recaudación fiscal del contribuyente **José Alfredo Casarubias Salgado en el padrón vehicular del Estado de Aguascalientes donde es residente de 2013 a 2018**, en consecuencia y al no advertir diligencias por proseguir, procedáse al segundo punto de acuerdo:-----

--- **SEGUNDO:** Remita para glosa de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015, con la reserva de dicha información en sobre cerrado por contener datos personales de índole sensible, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, en sus siguientes numerales, que para mejor proveer se citan literalmente: "**Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública para proteger los derechos de terceros; **Artículo 11.** El Sistema Nacional contribuirá a mantener la plena vigencia del derecho a la protección de datos personales a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno. Este esfuerzo conjunto e integral, aportará a la implementación de políticas públicas con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia; el ejercicio pleno y respeto del derecho a la protección de datos personales y la difusión de una cultura de este derecho y su accesibilidad y **Artículo 31.** Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. (sic)-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la República, quien actúa con testigos de asistencia-----



Testigo de asistencia



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

552

Id: 8374  
Número: 1-6-II-3080/2018

Fecha: 27/08/2018 Fecha del turno: 18/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turno: LIC. [REDACTED]

Staff: SEGUIMIENTO

Quién va a tal: LIC. [REDACTED]

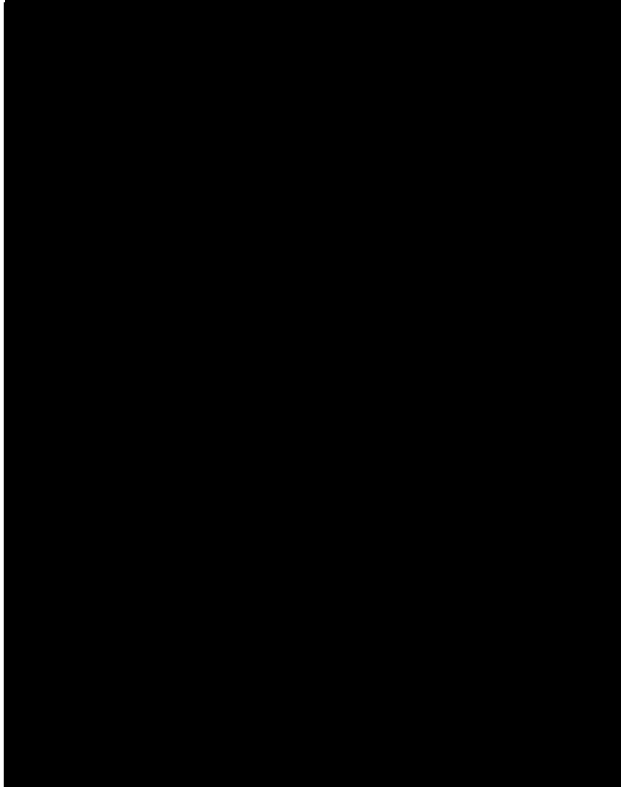
Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1263/2018 , AL RESPECTO REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS OFICIOS: JAC-499/2018 Y DGR-374621/2018

Clasificación:



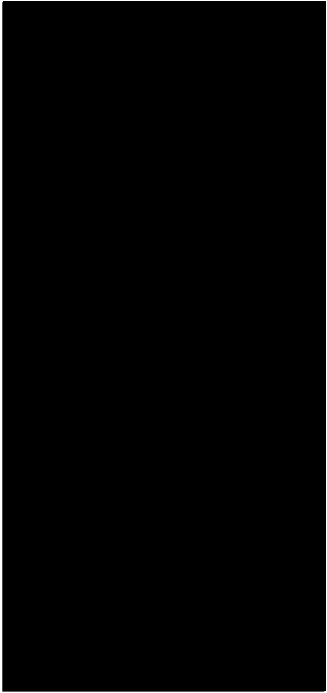
Dependencia: Secretaría de Finanzas del Estado  
Dirección General Jurídica 8374  
No. de oficio: 1-6-II-3080/2018  
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Asunto: Se da contestación a oficio:  
SDHPDSC/OI/1263/2018

Aguascalientes, Agu., a 27 de Agosto de 2018



"Año del Centenario Lechoso de Sotomilán Herras"

[REDACTED]





553  
2374

No. de oficio: 1-6-II-3080/2018

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se da contestación a oficio:  
SDHPDSC/OI/1263/2018.

Aguascalientes, Ags., a 27 de Agosto de 2018.

LIC. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN –SDHPDSC  
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20,  
COLONIA ROMA NORTE,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06700,  
CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE:

[REDACTED]

12:10

Lic. [REDACTED], en mi carácter de representante legal de la autoridad Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Aguascalientes y de conformidad con los artículos 3, primer párrafo, fracción III primer párrafo, inciso A) numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 31 de diciembre de 2017 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 primer y segundo párrafos fracciones II, III, VIII, IX, XXIII y XXXI del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas vigente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones las oficinas de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 102, Colonia del Trabajo, en esta ciudad de Aguascalientes, y autorizando para recibir las mismas, como delegados de esta autoridad a los Licenciados en Derecho Sandra Paola Lara González, Ana Alejandra Márquez Palacio, Erika Sánchez Gómez y Daniel Galindo Macías, ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1263/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, notificado a esta autoridad el día 22 de agosto de 2018, anexo al presente copias certificadas de los oficios números JAC-449/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, emitido por lo Dirección de Asistencia al Contribuyente, así como el oficio número DGR-374621/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por la Dirección General de Recaudación, ambos pertenecientes a la esta Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como el resultado de la búsqueda y copia de los expedientes correspondientes, como respuesta a su solicitud:

Por lo anterior, atentamente le solicito me tenga por presente mediante este escrito rindiendo la información solicitada.

[REDACTED]

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Elaboró:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

El contenido del presente documento es responsabilidad tanto de quien lo elabora, como de quien lo suscribe.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

(449) 910-25-25

OF. 1-643080/2018  
S.F.A.  
ANEXO.

554



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

**CONFIDENCIAL**

**TRIPLICADO**

### ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido ID 8375 al que se adjunta oficio: **SEFINA/SI/DGR/RCO/2321/2018** de fecha veintiocho de agosto del presente año, firmado por el licenciado Jorge Humberto Arrieta y Jimenez, Director General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/01262/2018**.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:-----

#### ACUERDA

--- **PRIMERO:** Procédase al análisis del contenido de la información contenida en el presente

[REDACTED]

--- **SEGUNDO:** Remítase para glosa de la indagatoria **API/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015** con la reserva de dicha información en sobre cerrado por contener datos personales de índole sensible, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, en sus siguientes numerales, que para mejor proveer se citan literalmente: "**Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros; **Artículo 11.** El Sistema Nacional contribuirá a mantener la plena vigencia del derecho a la protección de datos personales a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno. Este esfuerzo conjunto e integral, aportará a la implementación de políticas públicas con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia; el ejercicio pleno y respeto del derecho a la protección de datos personales y la difusión de una cultura de este derecho y su accesibilidad y **Artículo 31.** Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. (sic); -----

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación ac [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, Preven [REDACTED] Procuraduría General de la República, qui [REDACTED] an y dan fe. -----

[REDACTED]

556

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8375  
Número: SEFINA/SI/DGR/RCO/2321/2018

Fecha: 28/08/2018 Fecha del turno: 18/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1262/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

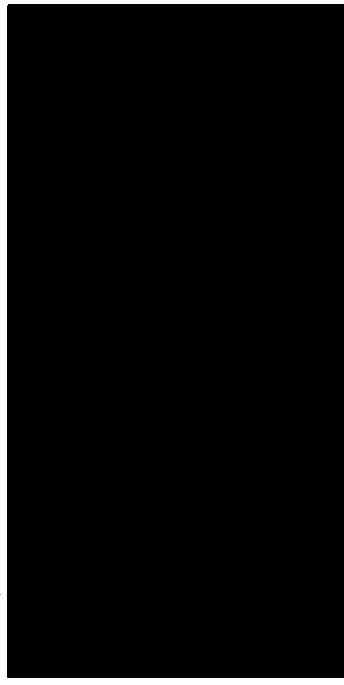
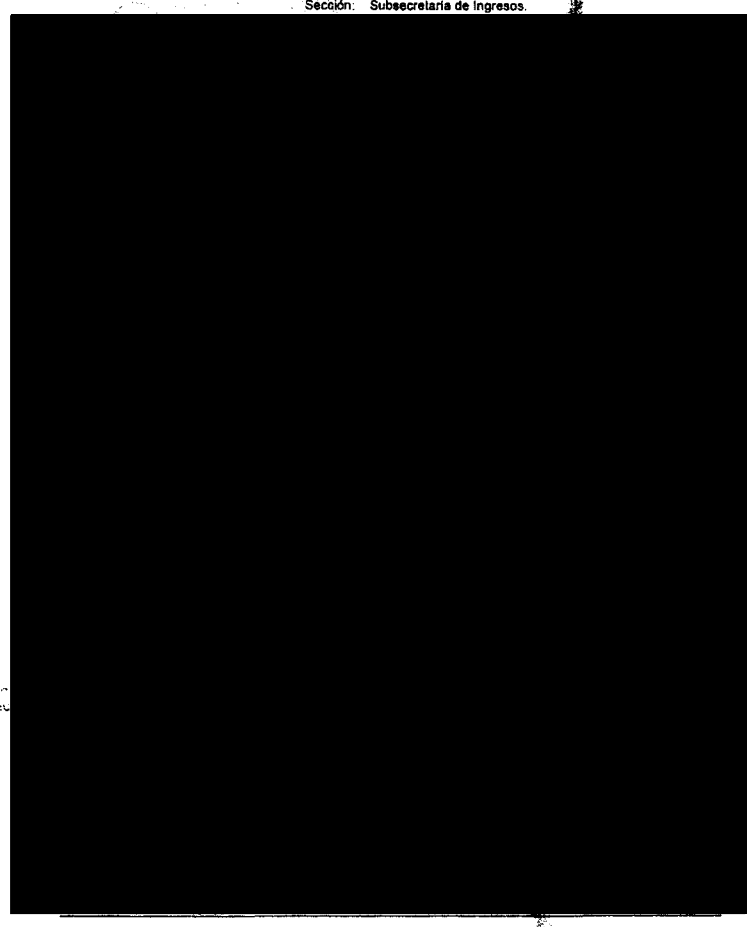


GUERRERO



Finanzas y Administración de Ingresos

Scción: Subsecretaría de Ingresos.





557



Sección: Subsecretaría de Ingresos.  
Dirección General de Recaudación.  
Departamento de Registro y Control de Obligaciones.  
Núm. Oficio: SEFINA/SI/DGR/RCO/2321/2018.  
Asunto: Se envía respuesta.

Chilpancingo, Gro., a 28 de agosto de 2018

C. LIC. [REDACTED],  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. GLORIETA DE INSURGENTES NÚM. 20, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; C.P. 06700. CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su Oficio número: **SDHPDSC/OI/1262/2018**, de la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de fecha 16 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se le informe si en el Padrón de Contribuyentes de esta Dependencia, se encuentra registro a nombre de los C. [REDACTED].

Al respecto, con fundamento en el Artículo 11 fracción VII y 11 Bis del Código Fiscal del Estado de Guerrero le informo que, una vez realizada una búsqueda en la base de datos del Padrón de Impuestos Estatales, únicamente se encontraron antecedentes [REDACTED] anexando dicha información, para su resolución legal que corresponda.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



su conocimiento y efectos.- Presente.  
Ejecución.- Control de Volante en Turno.- Presente.





558

Sección: Subsecretaría de Ingresos.  
Dirección General de Recaudación.  
Departamento de Registro y Control de Obligaciones.  
Núm. Oficio: SEFINA/SI/DGR/RCO/2321/2018.  
Asunto: Se envía respuesta.

Chilpancingo, Gro., a 28 de agosto de 2018

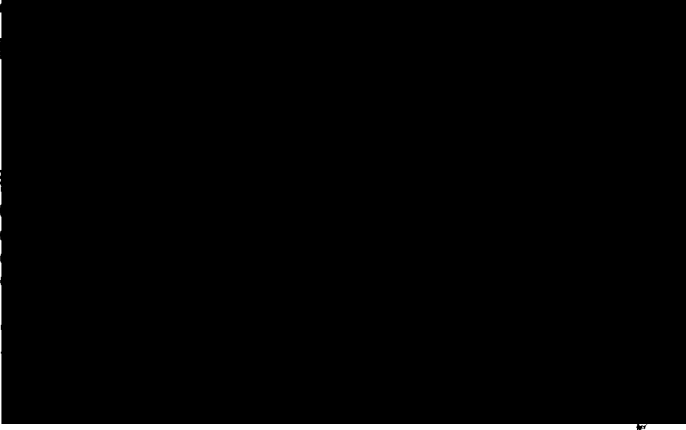
C. LIC. [REDACTED].  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRIBIDO A LA FISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS Y JUSTICIA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
GLORIETA DE INSURGENTES NÚM. 20, COL. ROMA NORTE,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; C.P. 06700.  
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su Oficio número: **SDHPDSC/OI/1262/2018**, de la  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de fecha 16 de agosto del año en curso, mediante el cual  
solicita se le informe si en el Padrón de Contribuyentes de esta Dependencia, se encuentra  
registro a nombre de los C. [REDACTED]

Al respecto, con fundamento en el Artículo 11 fracción VII y 11 Bis del Código Fiscal del Estado  
de Guerrero le informo que, una vez realizada una búsqueda en la base de datos del Padrón  
de Impuestos Estatales, únicamente se encontraron antecedentes del C. [REDACTED]  
[REDACTED] anexando dicha información, para su resolución legal que corresponda.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ATENCIÓN



GOBI  
SECRETARÍA

ente.  
Para su conocimiento y efectos.- Presente.  
Administración.- Control de Volante en Turno.-  
ctos.- Presente.

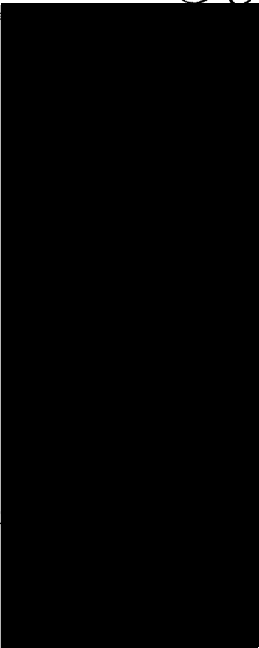






360

Establecimiento Ref Adic:  
 Inmueble ID:  
 Sit Domicilio ID:  
 Det Loc Contribuyete ID:  
 Fecha Alta SEFINA:  
 Establecimientos Número  
 Empleados:  
 Establecimiento Telefono  
 Fijo:  
 Establecimiento Telefono  
 Movil:  
 Establecimiento Correo  
 Electrónico:  
 Establecimiento Actividad:  
 Establecimiento Localidad  
 Nombre:  
 Establecimiento RFC  
 Propietario:  
 Establecimiento Estación:  
 Establecimiento Cliente:



Listar obligaciones que tiene registradas este establecimiento

Clic para eliminar las obligación

Clic para asignar obligación (ingresa la fecha de inicio de operaciones)

ID	DESCRIPCION	INICIO	
4	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
2	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
3	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
8	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	⌵



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

563

Id: 8372  
Número: DGRPP/2256/2018

Fecha: 24/08/2018 Fecha del turno: 18/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remita: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1259/2018 MEDIANTE EL [REDACTED]

Observaciones:



Secretaría  
GENERAL DE GOBIERNO

8372

Sección: Dirección General del  
Registro Público de la  
Propiedad y del Comercio.  
Oficio: DGRPP/2256/2018  
Asunto: El que se indica

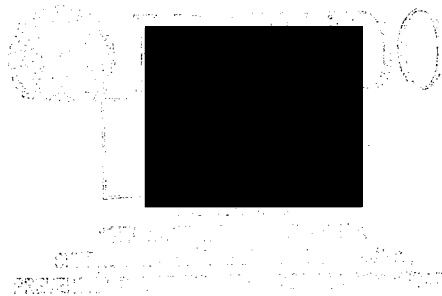
[REDACTED]

[REDACTED]



8272 564

Secretaría  
GENERAL DE GOBIERNO



**Sección:** Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
**Oficio:** DGRPP/2256/2018  
**Asunto:** El que se indica.

Chilpancingo, Gro., a 24 de agosto de 2018.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
CIUDAD DE MEXICO

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1219/2018 de fecha 07 de agosto del 2018 y recibido el 22 de agosto del mismo año, deducido de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 con asiento de presentación 2001, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los

[REDACTED]

[REDACTED] los Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

585

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos (19:58) del día dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

HACE CONSTAR

- - -Que siendo la hora y fecha que se indica, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, sito calle Avenida Insurgentes Número (20) Veinte, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 (cero, seis, siete, cero, cero) en esta Ciudad; esta autoridad ministerial realiza llamada telefónica desde el aparato telefónico oficial con número de extensión [REDACTED] del número telefónico [REDACTED] donde se escucha una voz de [REDACTED]

[REDACTED], manifestando a esta autoridad federal lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] Dándose por terminada la llamada a las veinte horas con cinco minutos -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracciones I y II, 15, 16, 17, 113, 123, 124, 133, 141, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4 fracción I apartado A), inciso b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; constancia que se agrega a la presente indagatoria, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando en ello los que intervinieron, lo anterior, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar; siendo todo lo que se hace con [REDACTED] ella intervinieron y dan fe. -----

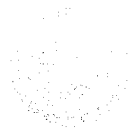
CONSTE  
DAMOS FE

Testigos de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

566



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido ID 8376 al que se adjunta oficio: 4063/2018 de fecha once de junio del presente año, firmado por el maestro José Antonio Aquihuatl Sánchez Titular del Departamento de Investigación del Delito e Interino de la Subprocuraduría de Operaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso SDHPDSC/OI/0779/2018.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:-----

#### ACUERDA

--- **PRIMERO:** Procedase al análisis del contenido de la información contenida en el presente, así como en los similares adjuntos No. 792/2018 de fecha veintinueve de mayo, firmado por la licenciada Alicia Carmona Sánchez, titular del Departamento de Atención Integral y Justicia Alternativa de misma Procuraduría; el No. 2059/2018 del primero de junio, signado por el licenciado [redacted] del Departamento de Investigaciones del Delito de la misma dependencia; el No. 624/2018 del treinta de mayo, firmado por la Subjefatura del Departamento de Investigación del Delito región Sur de la misma Institución y el No. 606/2018 del 20 de mayo del mismo año, signado por la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público Encargada de la Subjefatura de Investigación del Delito Región Norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, todos [redacted]

[redacted]

--- **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación a [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Preve [redacted] de la Procuraduría General de la República, que [redacted] final firman y dan fe. -----

[redacted]



567

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8376

Número: 4063/2018

Fecha: 11/06/2018 Fecha del turno: 18/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Estado: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED]

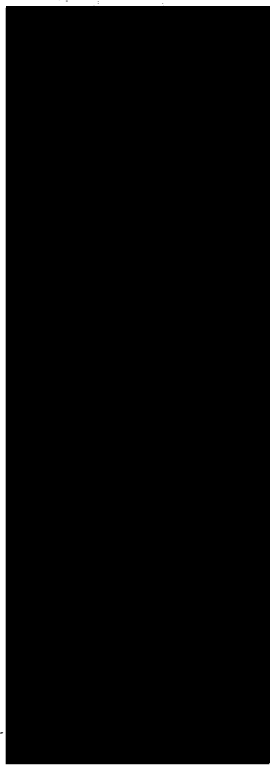
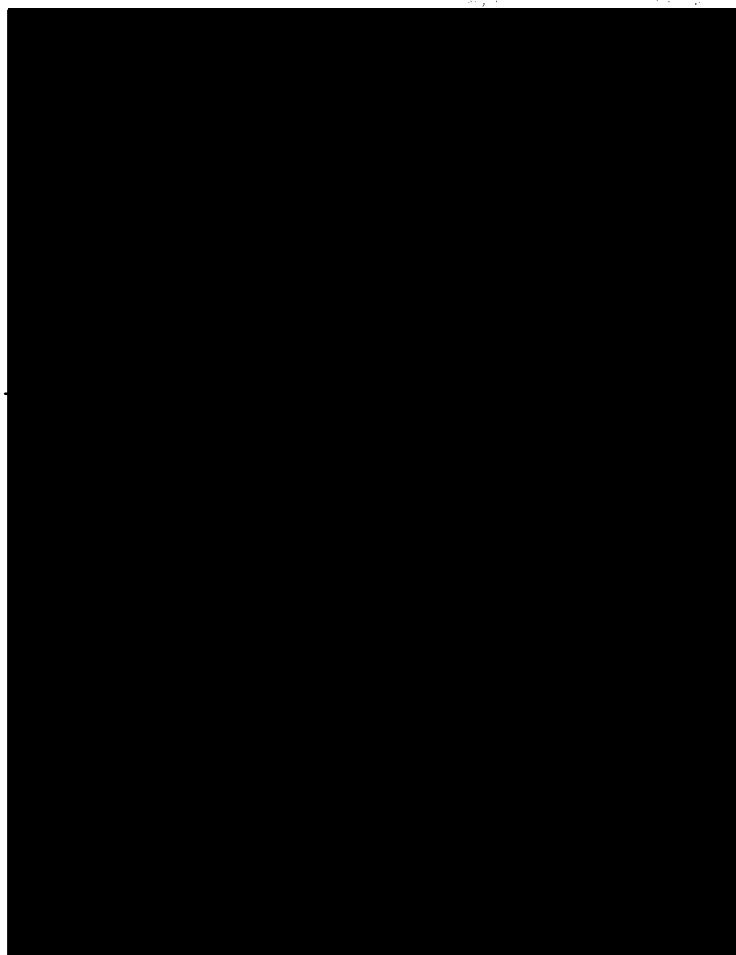
Asunto: PROCEDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0779/2018 MEDIANTE EL CUAL [REDACTED]

Observaciones:



 SUBPROCURADURIA DE OPERACIONES  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
"XVI CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

OFICIO No. 4063/2018.



"2018 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

OFICIO No. 4063/2018.

Tlaxcala, Tlax.,

8.

LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 8, 11 fracciones I, II, III y IV, 14, 21 Fracciones II y XII, 22, 23, 24 y 25 de la Ley Orgánica para la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala; en contestación a su diverso número SDHPDSC/OI/0779/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, mediante el cual solicita informe relacionado con [REDACTED]

[REDACTED] Delito y Atención Integral y Justicia Alternativa de esta Procuraduría, por lo que remito los oficios 2059/2018, de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Encargado del Departamento de Investigación del Delito, mediante el cual anexa los oficios 624/2018, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Subjefa del Departamento de Investigación del Delito Región Sur y 606/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Encargada de la Subjefatura de Investigación del Delito Región Norte, 192/2018 suscrito por la Lic. [REDACTED] Titular del Departamento de Atención Integral y Justicia Alternativa, dando cumplimiento a su requerimiento.

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ATENTAMENTE

TITULAR DEL  
E INTERINO DE LA SU  
ARTÍCULO 42 ÚLTIMO  
MINIST

LITO  
MINOS DEL  
TUCIÓN DEL

[REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento. En atención a [REDACTED] 22. Presente.

Libramiento Poniente s/n Col. Unitlax, Tlaxcala Tlax. C.P. 90000 Oficina: (246) 46 50 500 Ext. 13100  
www.pgjtlaxcala.gob.mx

"2018 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

OFICIO: 792/2018

ASUNTO: SE RINDE INFORME  
TLAXCALA, TLAX., A 29 DE MAYO DE 2018

MTRO. [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
OPERACIONES.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al oficio número SDHPDSC/01/0779/2018, signado por la  
Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la  
Federación de la Ciudad de México a través del cual solicita se informe si existe  
registro y/o antecedentes de [REDACTED]

[REDACTED]

TITULAR DE  
ALTERNATIVA D

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE  
ATENCIÓN  
INTEGRAL Y DE JUSTICIA  
ALTERNATIVA

do José Aarón Pérez Carro. - Procurador General de Justicia del Estado. Para su Superior  
presente.

control de informes número 322

Edificio Poniente s/n Col. Unitlax, Tlaxcala Tlax. C.P. 90000 Oficina: (246) 46 50 500 Ext. 13300  
www.pgjtlaxcala.gob.mx

ACS/\*adef.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**PGJE**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE  
INVESTIGACIÓN DEL DELITO

" 2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala "

Oficio Número: 2059/2018  
Asunto: El que se indica

MTRO. [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
OPERACIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
P R E S E N T E.

1815/2018

Por medio del presente y en contestación al oficio SDHPDSC/OI/0779/2018, de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en relación a la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, remito a usted oficio número 624/2018, de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Noemí Nohpai González, Subjefa del Departamento de Investigación del Delito Región Sur y oficio número 606/2018 de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Montserrath Montiel Paredes, Subjefa del Departamento de Investigación del Delito Región Norte, [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1 y 8 de la Ley Orgánica para la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.

AL DE LA N O T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
TLAXCALA TLAX. JUNIO 01 DE 2018

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO  
EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

[REDACTED]

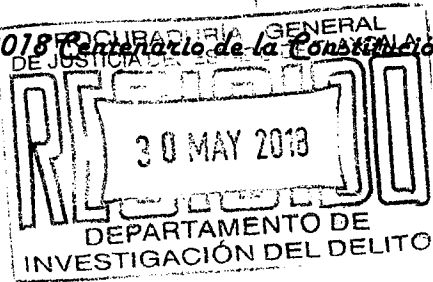
C.C.P. Lic. José Aarón Pérez Carro.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento y en atención al control de informes con número de folio 322.- Presente.

[REDACTED]

Col. Unitlax, Tlaxcala Tlax. C.P. 90000 Oficina: (246) 46 50 500 Ext. 13100  
www.pgjtlaxcala.gob.mx



*"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"*



OFICIO: 624/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

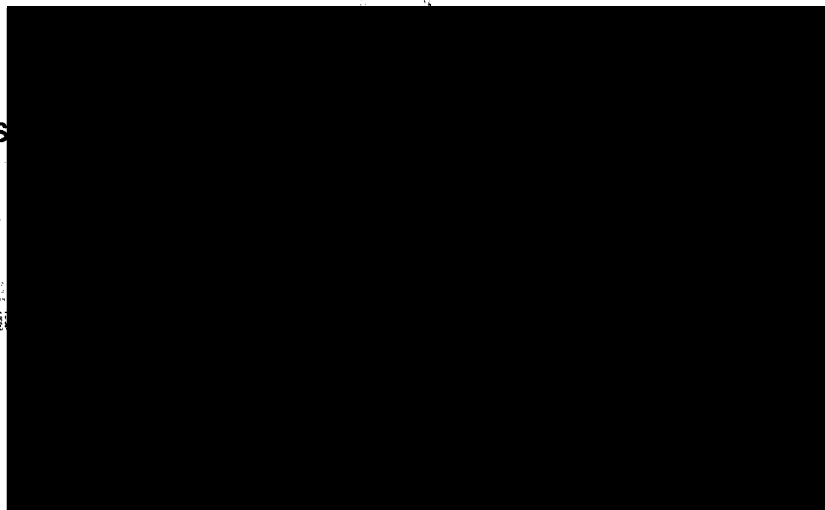
LICENCIADO [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DEL DELITO  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
TLAXCALA, TLAX.

En cumplimiento a su oficio número 1966/2018 de fecha 29 de mayo de 2018 y en atención al oficio SDHPDSC/OI/0779/2018, de fecha 07 de mayo de 2018, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación; hago de su conocimiento que habiéndose efectuado una búsqueda minuciosa [REDACTED]



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tlaxcala, 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.

Derechos Humanos,



NNG/fhh\*.

Libramiento Poniente s/n Col. Unitlax, Tlaxcala Tlax. C.P. 90000 Oficina: (246) 46 50 500 Ext. 13100  
www.pgjtllaxcala.gob.mx

572

4354

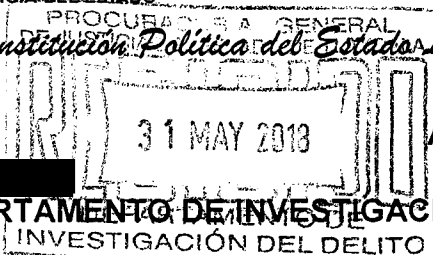


**PGJE**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO

" 2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala "



OFICIO: 606/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DEL DELITO  
P R E S E N T E .

En contestación al Oficio Número 1967/2018, de fecha 29 de Mayo del 2018, suscrito por Usted, y en atención al Oficio Número SDHPDSC/OI/779/2018, de fecha 07 de Mayo de 2018, signado por la Licenciada María Elena Villanueva Ayón, Agente del Ministerio Público de la Federación, subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, en relación a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante la cual solicita se informe si se cuenta [REDACTED]

[REDACTED] le informo a Usted, que después de haber realizado búsqueda [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 24 de la Constitución I y 22 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público.

**ATENTAMENTE**  
SUFRA  
APIZA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SUBJEFATURA DE LA REGIÓN NORTE  
EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 42 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

MMP/nta\* Col. El Llano Jardines de Apizaco, Tlax. C.P. 90300 Oficina: (241) 41 7 12 97



573



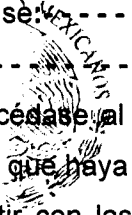
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido ID 8377 al que se adjunta oficio: **CTSERC/DTP/DJ/01019/2018** de fecha doce de septiembre del presente año, firmado por la Profesora María Inés Huerta Pegueros, Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil de Guerrero, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/01307/2018.**---

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:



#### ACUERDA

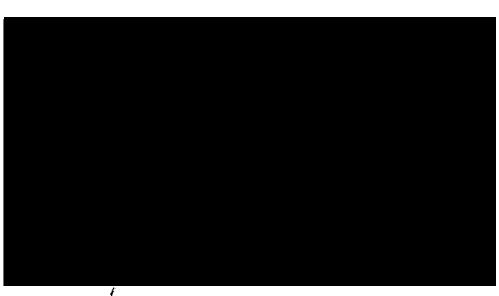
--- PRIMERO: Procedase al análisis del contenido de la información y de ameritarse realizar las diligencias a que haya lugar, enseguida: -----

--- SEGUNDO: Remitir con las medidas de seguridad procedentes en sobre cerrado y sellado el contenido **adjunta copia** de referencia para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -----

#### CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación,  Procuraduría de Derechos Humanos,  la Procuraduría General de la República,  firman y dan fe.

Testigo de asistencia



574

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8377  
Número: CTSERC//DTP/DJ/01019/2018

Fecha: 12/09/2018 Fecha del turno: 18/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

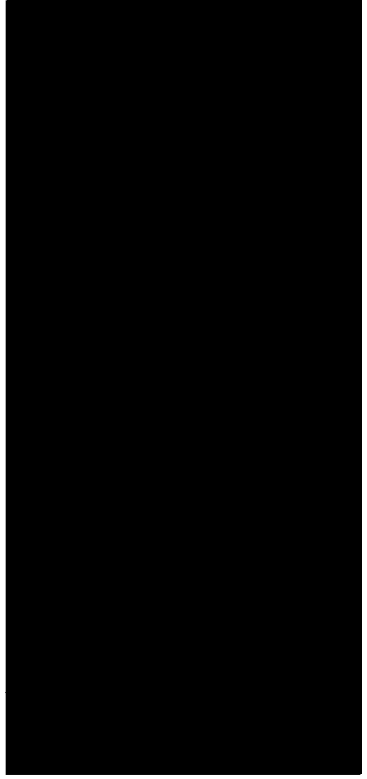
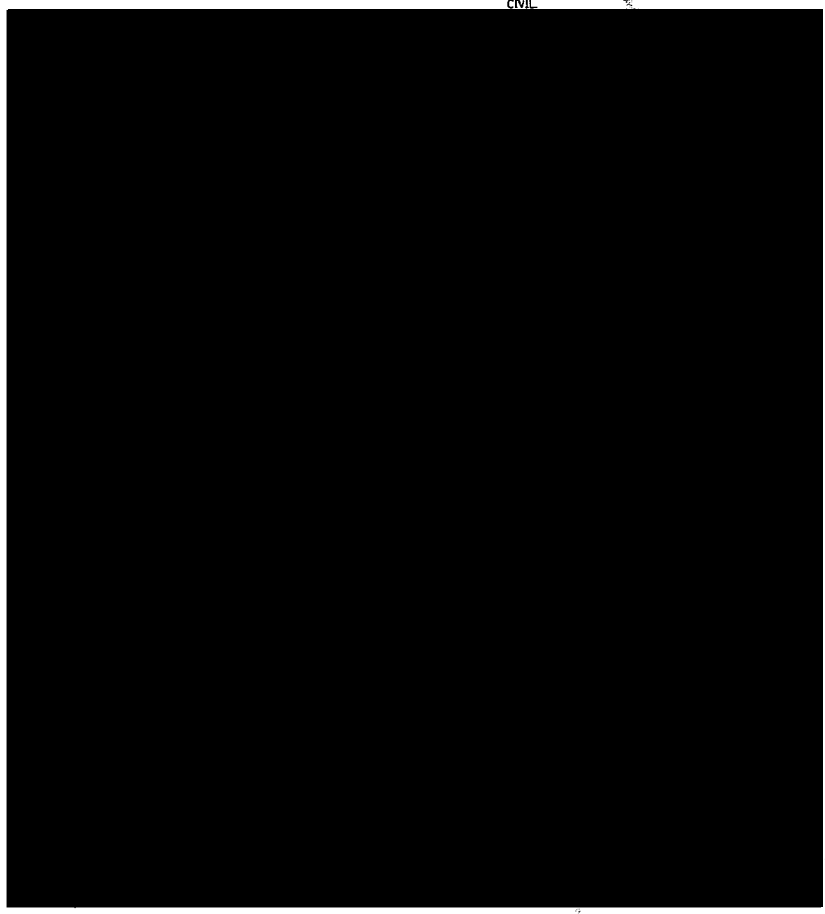
Quién remite: PROFRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: CCORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGITSRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1307/2017, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

Del Sistema Estatal  
Del Registro Civil

SECCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL





SECCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.  
DEPARTAMENTO: JURIDICO  
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO: CTSERC//DTP/DJ/01019/2018.  
FECHA: 12/ SEPTIEMBRE/ 2018.  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
GLORIETA DE INSURGENTES N°20, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.  
**PRESENTE.**

Por instrucciones de la Profra. [REDACTED], Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil en Guerrero y con fundamento en lo previsto en los artículos; 291 y 293 del Código Civil Vigente en el Estado 1°, 2°, 7°, 8° 11 y 20 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6°, 7° fracción III, 22 y 37 fracción XI de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1307, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, mediante el cual solicita a esta dependencia,

[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto informo:

EL LA REPUBLICA  
S. Humanos,  
a la Comunidad

[REDACTED]

Sin otro particular esta Coordinación queda a sus órdenes.



[REDACTED]

Edificio Chilpancingo  
coor

guerrero.gob.mx/actas

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas con cinco minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. ---

--- **TENGASE.**- Por recibido ID 8371 al que se adjunta oficio: **DGRPP/2264/2018** de fecha veinticuatro de agosto del presente año, firmado por el licenciado Ignacio López Vadillo, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría General del Gobierno de Guerrero, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/01259/2018.**---

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:---

#### ACUERDA

--- PRIMERO: [REDACTED]

--- SEGUNDO: Remitir por el presente la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. ---

#### COMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe. ---

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

577

Id: 8371  
Número: DGRPP/2264/2018

Fecha: 24/08/2018 Fecha del turno: 18/09/2018

Fecha del término: Fecha de cesación:

Turista: LIC. [REDACTED]

Estado: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1259/2018 MEDIANTE EL CUAL [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



Secretaría  
GENERAL DE GOBIERNO

8371

Sección: Dirección General del  
Registro Público de la  
Propiedad y del Comercio.  
Oficio: DGRPP/2264/2018  
Asunto: El que se indica.

[REDACTED]

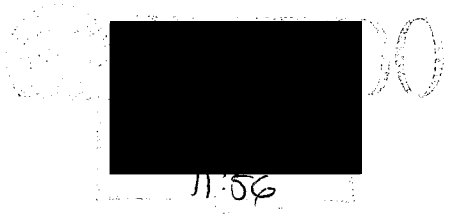
[REDACTED]



Secretaría  
GENERAL DE GOBIERNO

578

8371



Sección: Dirección General del  
Registro Público de la  
Propiedad y del Comercio.  
Oficio: DGRPP/2264/2018  
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro., a 24 de agosto de 2018.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
CIUDAD DE MEXICO

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1259/2018 de fecha 17 de agosto del 2018 y recibido el 22 de agosto del mismo año, deducido de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 con asiento de presentación 2005, le informo que después [REDACTED]

[REDACTED]

LA REPUBLICA

[REDACTED]

Sin [REDACTED] saludo.

A T  
SUF  
EL

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

579

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los dieciocho días de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado del oficio SDHPDSC/OI/0381/2017, dirigido al Presidente Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, mediante el cual se solicitó la notificación de elementos policiacos bajo su cargo para que rindan su declaración ministerial, y en atención al diverso oficio, el Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, informa mediante oficio SSP/197/2017, [redacted]

[redacted]

- SDHPDSC/OI/1441/2018, SDHPDSC/OI/1442/2018, SDHPDSC/OI/1443/2018, SDHPDSC/OI/1444/2018,
- SDHPDSC/OI/1445/2018, SDHPDSC/OI/1446/2018, SDHPDSC/OI/1447/2018, SDHPDSC/OI/1448/2018,
- SDHPDSC/OI/1449/2018, SDHPDSC/OI/1450/2018, SDHPDSC/OI/1451/2018, SDHPDSC/OI/1452/2018,
- SDHPDSC/OI/1453/2018, SDHPDSC/OI/1454/2018, SDHPDSC/OI/1455/2018, SDHPDSC/OI/1456/2018,
- SDHPDSC/OI/1457/2018, SDHPDSC/OI/1458/2018, SDHPDSC/OI/1459/2018, SDHPDSC/OI/1460/2018.

[redacted]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción I, 16 y 22 fracción I, incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDO

- PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-----
- SEGUNDO.- Se gire oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial para los efectos expuestos en el presente acuerdo.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República. -----

DAMOS FE  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

--- RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1916/2018, de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a [redacted]

CONSTE  
DAMOS FE  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

580

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚM. SDHPDSC/OI/1516/2018.  
CIUDAD DE MÉXICO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.  
ASUNTO: APOYO MINISTERIAL.



# ACUSE

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA  
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[Redacted]

SDHPDSC/OI/1440/2018, SDHPDSC/OI/1441/2018, SDHPDSC/OI/1442/2018,  
SDHPDSC/OI/1443/2018, SDHPDSC/OI/1444/2018, SDHPDSC/OI/1445/2018,  
SDHPDSC/OI/1446/2018, SDHPDSC/OI/1447/2018, SDHPDSC/OI/1448/2018,  
SDHPDSC/OI/1449/2018, SDHPDSC/OI/1450/2018, SDHPDSC/OI/1451/2018,  
SDHPDSC/OI/1452/2018, SDHPDSC/OI/1453/2018, SDHPDSC/OI/1454/2018,  
SDHPDSC/OI/1455/2018, SDHPDSC/OI/1456/2018, SDHPDSC/OI/1457/2018,  
SDHPDSC/OI/1458/2018, SDHPDSC/OI/1459/2018, SDHPDSC/OI/1460/2018 del 7 de septiembre del 2018, [Redacted]

[Redacted]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

OFICINA DEL TITULAR

20 SET. 2018

OFICIALÍA DE PARTES


En la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext .5595 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 627

--- En la Ciudad de México, siendo el día Dieciocho de Septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 627 (Seiscientos Veintisiete), mismo que consta de 581 (Quinientos Ochenta y Una) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

----- C O N C L U S O -----

  
LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación